


WILBUR L. CROSS LIBRARY
UNIVERSITY OF CONNECTICUT



BIBLIOTECA DE HISTORIA NACIONAL

VOLUMEN XXX

MONOGRAFIAS

POR

RUFINO GUTIERREZ

TOMO II



Bogotá—Colombia—S. A.
IMPRENTA NACIONAL
1921

MONOGRAFIAS

ACADEMIA NACIONAL

DE HISTORIA Y ANTIGUEDADES

INFORME DE UNA COMISION

Señores académicos:

Nuestro colega el señor don Rufino Gutiérrez, miembro de número de esta corporación, ha presentado un voluminoso libro que contiene una gran miscelánea de artículos, de que es autor, y que han sido publicados en periódicos, la mayor parte diarios, y por lo mismo condenados dichos artículos a una vida tan efímera como es la de hojas sueltas, que una vez leídas ya no vuelven a aparecer. Dicho libro lo ha presentado el señor académico Gutiérrez con el fin de que la Academia dé su concepto sobre si sería conveniente que esos artículos fueran publicados en una forma un poco más permanente y de mayor utilidad; y habiéndoseme comisionado para que exprese mi concepto, paso a daros el informe reglamentario.

El acervo de pegados que he examinado, puede dividirse en dos clases de artículos: la una, de suma variedad, por tratar asuntos de muy diversas especies, se compone de artículos relativos a cuestiones de pequeña política, de diversos sueltos, cortas noticias de negocios pasajeros, polémicas más bien de interés personal, y escritos sobre cuestiones de administración oficial, cuya importancia pasó con la misma rapidez con que pasó la fecha de su publicación. Creo que esta primera clase no merece su reproducción, y aun me imagino que nuestro colega no ha pensado en que se le tenga en cuenta para los fines de lo que se propone (1).

---

(1) Así es—R. G.

La otra clase, la que forma lo principal y sustancial de la miscelánea que he examinado, parece a vuestra Comisión de verdadera importancia. En ésta hay monografías históricas y geográficas ya conocidas por la Academia, unas, otras conocidas por todo el público, y otras leídas a lo menos por el elemento oficial del Gobierno.

No hay duda, señores académicos, que la laboriosa obra del señor don Rufino Gutiérrez es de lo más digno de encomio tanto por la utilidad que sin duda han prestado a los gobernantes y legisladores, como por la enseñanza que propaga en quienes lean tan abundante materia. Sin que yo pretenda constituírme en juez y crítico de nuestro colega, y mucho menos señalar a su criterio cuáles son los escritos que debe escoger para reproducir, me voy a permitir hacer a esta corporación un resumen de los que creo de importancia para la especialidad de nuestra Academia.

1º *Las salinas marítimas de Colombia desde la Colonia.* Es esta una interesantísima monografía de un ameno desempeño, de grande importancia histórica tanto de la explotación de las salinas como de la legislación, que le es pertinente y de grande utilidad para los ciudadanos y para los gobiernos. Fue publicada en el *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores*, y se encuentra pegada en las páginas 95 a 123.

2.° *El ferrocarril del Pacífico y sus progresos.* Artículos publicados en *El Nuevo Tiempo* de esta ciudad, cortos pero muy instructivos así para los técnicos en materia de ingeniería como por los datos históricos que contiene, y que sin duda serán con el tiempo una gran fuente de información para los que vengan algún día a historiar nuestro progreso material. Se encuentran pegados en las páginas 142 a 145.

3.° *Resguardos de indígenas* es un trabajo sumamente corto pero de muy nutridos datos históricos; éste se encuentra en las páginas 161 y 162.

4.° *Impresiones de un viaje por Cundinamarca y Boyacá* y *Un viaje por tierras de Boyacá*, publicados en *El Tiempo* de esta ciudad, forman una serie de artículos descriptivos de viajes en que los lectores encuentran datos útiles, curiosos y aprovechables sobre costumbres, vías de comunicación, agricultura y comercio; los futuros historiadores tendrán aquí una buena fuente de in-

formación. Se encuentran pegados en las páginas 173 a a 181.

5.° El mismo concepto que los anteriores me he formado de los artículos *En el Ferrocarril de Girardot*, *Los progresos de Girardot* y *Apuntes de viaje*, publicados también en *El Tiempo*, y que se hallan en las páginas 182 a 186.

6.° *Impresiones de Antioquia.* Con este título, y con otros pero siempre relativos a la misma materia, ya como capítulos relacionados unos con otros, ya como monografías sobre los pueblos y ciudades, se encuentra una preciosa colección que ocupa las dos terceras partes de este voluminoso libro y que da prueba de las energías, laboriosidad, aplicación, ilustración y patriotismo del señor Gutiérrez, quien no contento con lo que escribió sobre el Departamento de su nacimiento, se halló estimulado para seguir escribiendo sus monografías y viajes por ciudades y pueblos del Cauca; lo que para Boyacá y Santander fue el señor Manuel Ancízar ha venido a ser para Antioquia y Cauca el señor don Rufino Gutiérrez, con la sola diferencia que el primero estudiaba orografía, geología e hidrografía, costumbres y algo de estadística exornado con ligeros datos históricos, y el segundo estudia industrias, costumbres, vías de comunicación, progreso y atraso de los pueblos, y es más adicto que el otro a las noticias históricas; en veces encuentra uno el criterio minucioso de Camacho Roldán, en otra el del observador Samper.

7º *Visitas del Prefecto General de la Policía.* Fue esta obra escrita por el señor Gutiérrez en colaboración con nuestro otro distinguido colega doctor Ernesto Restrepo Tirado, y es ya conocida de la Academia; fue publicada en varios números en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, reproduciéndola de folleto en que primero se dio a la luz pública.

Vosotros la conocéis, y por consiguiente no hay para qué exprese mi concepto, que no podía ser si no elogioso.

8.º Folleto titulado *Pasto y las demás Provincias del sur de Colombia—Sus relaciones políticas y comerciales con el Ecuador*—Esta obra tiene apuntamientos históricos muy interesantes sobre nuestra accidentada vida civil desde los albores de la Independencia y a través de nuestras luchas políticas y guerras intestinas,

observaciones muy notables sobre la importancia militar de aquella región y sobre la riqueza, agricultura y comercio de aquella importantísima porción de Colombia. No sé si estoy equivocado, pero tengo idea de haber visto reproducida una parte de este folleto en el *Repertorio Colombiano*. Creo por demás sustentar la importante monografía.

9º Otra hermosa monografía de grande importancia para la historia y para la política es el folleto que nuestro laborioso colega publicó en edición oficial bajo el título de *Informe rendido por el Procurador de Hacienda al Ministerio de Instrucción Pública sobre el Territorio Escolar del Caquetá y Putumayo*. Varios datos hay que pueden interesarnos a todos los actuales habitantes de Colombia, pero más principalmente a quien en lo futuro se le ocurra escribir una historia de la civilización, bien sea de nuestra Patria o bien de toda la América.

10 Encuéntrase otra notable monografía de nuestro colega, publicada en los números 1.º y 5.º del *Repertorio Colombiano*, dividida en dos partes, cuyos títulos respectivos son: *De Túquerres a Tumaco* y *Entre Túquerres y Tumaco*. No sólo contiene muy buenos datos históricos sino también un buen estudio sobre la civilización y costumbres de esa importantísima comarca de nuestra República.

11. El *Archivo Historial*, órgano del Centro de Estudios Históricos del Departamento de Caldas, publicó, en su número 5, otra notable monografía del académico Gutiérrez, sobre la ciudad de Manizales, que es sumamente interesante no tanto por los datos históricos, que naturalmente debieron ser pocos, pues aquella importante ciudad es un prodigio de reciente fundación, cuanto por los datos estadísticos, comerciales e industriales y por la exhibición que hace de las condiciones sociales de un pueblo que en materia de precocidad y desarrollo no tiene antecedentes ni imitadores hasta hoy en nuestra Patria.

12. *Datos sobre la Historia del Ferrocarril del Pacífico*. Es este folleto de una utilidad para la historia de nuestras obras públicas y vías de comunicación, tanto por los conocimientos que nos da respecto del mencionado ferrocarril como por lo mucho que se relaciona

con los ferrocarriles de Antioquia y Girardot. Cuando apareció este folleto un respetable periódico de la capital (*Sur América*) felicitó a nuestro colega con estas expresiones:

"Felicitamos al señor Gutiérrez por su interesante y erudito trabajo, el cual puede ser estímulo para el desarrollo de otras empresas que den impulso al progreso de nuestros pueblos."

De las obras que he enumerado en el presente informe y de la lectura que les he dado resalta la verdad de que nuestro colega el señor don Rufino Gutiérrez es uno de los miembros de la Academia Nacional de Historia más laboriosos, más investigadores, mejor instruídos y de colaboración más eficaz; y de que su obra es ciertamente de las más fecundas no sólo para los amantes de los anales patrios sino también para ilustrar el criterio de los políticos en asuntos de Administración Pública.

En fuerza de estas consideraciones, vuestra Comisión tiene el gusto de terminar con la siguiente proposición:

"Dígase al señor académico de número señor don Rufino Gutiérrez, que la Academia Nacional de Historia vería con suma complacencia publicados en un solo volumen, o en cuerpo de una misma obra, los estudios y monografías que se han presentado y se acaban de enumerar, los cuales merecen que esta corporación los recomiende para que el Gobierno disponga su publicación."

José D. Monsalve

Academia Nacional de Historia—Secretaría—Bogotá, julio 2 de 1919.

En sesión ordinaria de ayer fue aprobado en todas sus partes el anterior informe.

Luis Augusto Cuervo

MONOGRAFIAS

MAGANGUE

Barranquilla, 1º de octubre de 1917

Salí el 25 del mes pasado del puerto de La Dorada en el vapor expreso *Medellín*, de la Compañía Antioqueña de Navegación. Es uno de los mejores barcos del río Magdalena, tanto por sus comodidades y elegancia como por la excelente educación de su Capitán, y por el orden, disciplina y aseo de la tripulación y el buen servicio de la mesa.

Al día siguiente, poco más abajo de Bocas de Carare, un individuo se atravesó en el río, en canoa, a pedir pasaje, y resultó ser el joven español Arroyo, empleado que fue de la Casa Editorial Arboleda y Valencia, a quien la prensa de Bogotá había dado por muerto, porque en un momento de enajenación mental se arrojó al río desde a bordo del vapor *Caldas*, con el propósito de suicidarse.

El Capitán, con mucho acierto, aconsejó a los pasajeros que no hicieran preguntas a ese joven, y dispuso que uno de los sirvientes estuviera vigilándolo con prudencia, para evitar un nuevo accidente, pues parecía notársele todavía algún desequilibrio. El pobre joven se me acercó, me manifestó confianza y me refirió que la noche que cayó al agua había llegado nadando a la desierta isla de Barbacoas, donde pasó sin comer y a la intemperie hasta el cuarto día, que lo vieron unos negritos que pasaban en canoa, lo recogieron, lo llevaron a un rancho y le dieron un saco de dril y un sombrero.

Ellos lo condujeron así al primer vapor que vieron bajar. Tenía la cara y las manos que parecían mazorcas, a causa de las picaduras de los mosquitos y zancudos. Su única preocupación era por el equipaje que dejó en el *Caldas*, el cual se inventarió y ya se le entregó aquí.

En el viaje tuvimos la contrariedad de venir acompañados hasta Puerto Berrío por una dama cortejada por algunos de los pasajeros y por otra que siguió hasta aquí acompañando a un militar en servicio, uniformado, sin que esta pareja se preocupara de la presencia de las señoras y otras personas de respeto, y menos por el decoro y la disciplina de nuestra relajada milicia.

El río está muy grande a causa de las lluvias, de manera que empieza a desbordarse e invadir poblaciones ribereñas, en términos que en algunas de ellas temen que se presenten inundaciones desastrosas como las de hace un año.

Al amanecer del 28 llegué a Magangué, donde desembarqué y permanecí hasta el día siguiente por la noche, que tomé el vapor *Palmar*, otro de los bellos y buenos vapores del río, pero cuyo servicio de mesa y

el aseo de los catres y de los sirvientes, lo mismo que la disciplina de éstos, me parecieron inferiores a los del *Medellín*.

Por todas partes se ve, en los camarotes de los barcos, en iglesias, en oficinas públicas, en hoteles, etc., este aviso: "Se prohibe escupir en el suelo. La tisis y otras enfermedades se transmiten por este medio." Mucho preocupa a los señores de la higiene la escupa, pero no se ve que hayan dictado o hecho cumplir la más insignificante providencia para evitar que en hoteles, vapores, etc., usen personas alentadas camas, piezas y vasijas sin lavar y menos sin desinfectar, que han ocupado o de que se han servido leprosos, sifilíticos, tísicos, etc.

La Compañía Antioqueña, que tánto se esmera en el buen servicio de sus barcos, debería organizar el personal de las tripulaciones y el que atiende a los pasajeros, uniformándolos, estableciendo en el mismo barco el lavado y aplanchado de la ropa de sus empleados, y, sobre todo, escogiendo ese personal y dotándolo de manera que se pueda educar bien y no haya que estar cambiándolo para cada viaje, como comúnmente sucede ahora, sobre todo en los vapores de las otras compañías.

El primero que trajo embarcaciones de vapor al río Magdalena, cuando todavía no había más de dos ríos en el mundo en que estuviera establecida la navegación por esos barcos, fue don Juan Bernardo Elbers, y eso lo hizo en virtud de privilegio que le concedió el Congreso por medio de decreto de 2 de julio de 1823. En enero de 1824 llegó el primer vapor, llamado *Fidelidad*, y en junio de 1825 el segundo, que fue el *Santander*. Estos dos barcos, especialmente el último, navegaron el río hasta Honda, aunque no eran apropiados, por su gran tamaño y mucho calado. Elbers no pudo cumplir todos los compromisos que contrajo por el contrato, y trató de traspasarlo a compañías extranjeras. Entonces el Libertador revocó el privilegio desde Quito, el 12 de mayo de 1829.

La navegación del río por vapor quedó paralizada por varios años a causa del fraccionamiento de la Gran Colombia y del estado de intranquilidad en que vivíamos, hasta que don Francisco Montoya trajo en 1839 el vapor *Unión*.

Fue edificado Magangué en la ribera izquierda del río Magdalena, el cual corre hoy por el antiguo cauce del Cauca, a poca distancia de la desembocadura de éste, y frente a la isla de Santa Bárbara, que está separada de Magangué por un brazo del Magdalena llamado río Cicuco. La corriente que pasa al Este de la antigua y noble ciudad de Mompós no es más que un residuo del Magdalena, que antes corría por allí y fue por donde se hizo todo el tráfico hasta 1860, próximamente. Entonces empezó a disminuír el caudal de agua por allí, porque su mayor volumen siguió el cauce del Cauca; de manera que ya desde 1870 los viajes empezaron a hacerse por la nueva ruta, y Mompós quedó casi aislado, pues sólo en las grandes avenidas hay agua suficiente por el antiguo cauce. Hoy sostienen el tráfico por allí dos vaporcitos que hacen la travesía entre Mompós y Magangué entrando por el Norte, en la Boca de Tacaloa, por la confluencia de los dos brazos. La desembocadura del río San Jorge está a tres leguas hacia el sur de esta última población.

En la isla de Santa Bárbara no hay más Municipio que el de Pinillos (cuyo nombre recuerda al gran benefactor de Mompós); en la de Mompós, el de este nombre y los de San Fernando y Margarita, y en ambas numerosos caseríos de poca importancia.

También se comunican por tierra las dos poblaciones principales, pero hay que atravesar el Cicuco en canoa, por el caserío de Limón. Por esta vía hay ocho leguas de distancia y unas quince por la fluvial.

A espaldas, o sea al occidente de Magangué, está el caserío de Córdoba, que forma un barrio de la población, separado de ella por un caño del Magdalena, con puentes. Este caño atraviesa a Magangué a poco más de doscientos metros de distancia de la orilla del río. Con poco que crezca éste, el caño, que en todo tiempo conserva agua, se desborda e inunda la población o su barrio, en términos que cuando estuve allí empezaban a abandonar muchas de las casas de gente pobre, invadidas por el agua.

El caño es la gran amenaza de Magangué y la causa de su mal clima; y si el Gobierno no dicta providencias eficaces, el día menos pensado desaparece la población. No sé qué digan sobre esto los expertos, pero a la simple vista parece que la obra de defensa no sería difícil ni costosa cerrando la entrada de las aguas por la parte alta con pilotes clavados con martinete y construyendo en la baja un tambre con compuerta para que al bajar el nivel del río vaya saliendo el agua que la creciente represó al caño, el cual de esa manera puede ir rellenándose con los sedimentos o con las obras que hagan el Municipio y los vecinos.

Magangué es el más importante centro de concentración comercial del río San Jorge, del Bajo Cauca, de los brazos de Mompós y Loba, y de las sabanas de Corozal, región productora de ganado vacuno y de tabaco.

En otro tiempo, hasta antes de las revoluciones de 1875 y 1876, se celebraba allí una feria anual en los días 2, 3 y 4 de febrero, tan concurrida por negociantes de la Costa Atlántica, de Santander, Tolima, Antioquia y Cundinamarca, como no ha habido semejante en el país, y otra, también bastante animada, en cada uno de los meses de julio y septiembre; pero después de aquella revolución se suspendieron, no sé si a consecuencia de ésta; si porque el desarrollo de la navegación hizo más expedita la comunicación del interior con la plaza de Barranquilla, que venía tomando grandísimo desarrollo, o si en ello influyeron las nocivas libertades de todo género con que se vivía en el puerto durante los días de ferias. Por esa época ya Magangué era capital de Provincia y tenía 3,100 habitantes. En aquellas ferias se encontraban todos los artículos necesarios para la vida ordinaria del país, tanto de producción nacional como extranjera, pues iban a venderlos y a proveerse de ellos gentes de casi toda la República, y también podían satisfacerse allí aun los caprichos refinados del lujo; de manera que esas ferias, especialmente la de febrero, que se celebraba al mismo tiempo que la fiesta de la Candelaria, patrona del lugar, eran como una exposición de productos del país.

Hoy no hay más que el mercado semanal de los domingos, bastante concurrido y abastecido, y uno diario, no escaso, que se celebra en la calle llamada Albarrada, en una plazoleta que denominan plaza de mercado, y en embarcaciones menores atracadas frente a ésta.

El aspecto del poblado revela antigüedad, y entiéndase que esto es muy relativo entre nosotros, pues damos tal calificativo a edificaciones que tengan siquiera un siglo. Muchas de las casas son de ladrillo, con azoteas, y algunas de dos pisos, y la mayoría son modestas viviendas de bahareque y techo metálico o pajizo, o miserables ranchos de guadua y hoja de palma. Las calles son angostas y desiguales, pocas de ellas trazadas en línea recta. No hay una plaza que merezca el nombre de tál, sino espacios reducidos de forma irregular que llevan aquel nombre. Las casas de material y azoteas tienen aspecto de edificaciones de la Colonia, y no son pocas las de apariencia ruinosa, aunque también las hay de bonitas y elegantes fachadas. Algunas tienen arquería en el interior y portales a la calle.

En 1860, 1904 y 1914 ocurrieron voraces incendios, que han contribuído a mejorar el aspecto del poblado, porque para reemplazar muchos de los ranchos destruídos se levantaron edificios de mejores condiciones y apariencia, de techos metálicos, y se hicieron rectificaciones en las calles. A cada paso se tropieza, aun al lado de los principales edificios, con solares cercados con guadua. Los andenes de las calles, donde los hay, son altos, porque las aguas de las inundaciones han profundizado el piso, y algunos tienen cobertizos metálicos en forma de portales. De esos andenes los hay que tienen hasta 80 centímetros de altura sobre el nivel de la calle, y son de ladrillo o de cemento.

Tiene hoy el Distrito más de 13,000 habitantes (1) y trece Corregimientos, y ocupa quizá el segundo lugar entre los del Departamento de Bolívar, por su riqueza y movimiento comercial; y sin embargo sólo hay un Sacerdote encargado del ministerio de las almas, una sola iglesia en el puerto y una modesta capilla en el barrio de Córdoba.

No hay en el poblado un baño público, ni los tienen los incómodos hoteles, en los cuales la alimentación es regular. La gente no se baña en el río, por lo profundo y correntoso que es allí y por miedo a los caimanes.

Tanto hombres como mujeres del pueblo usan zapatos sin medias y sin lavarse los pies, y la mayoría los llevan sueltos en forma de arrastraderas.

Las propiedades del Municipio son:

I. Casa consistorial o Palacio municipal con una desairada torrecilla en que hay reloj público. Es un edificio feo, incómodo y que parece inconcluso o residuo de uno antiguo, y tiene portales y arquería.

II. Cárcel en construcción ;

III. Un reducido cobertizo de madera y techo metálico que sirve para el mercado de carnes ;

IV. Casitas para las Escuelas rurales ;

V. Matadero público ;

VI. Local de una de las Escuelas urbanas de niñas, y

VII. Una casa de material en la plazuela de Nariño.

No conocí esta casa ni el matadero.

Tiene además el Distrito veinte títulos de baldíos de a 1,000 hectáreas cada uno, expedidos por el Ministerio de Agricultura y Comercio el 22 de agosto del presente año, en virtud de la Ley 62 de 1879, como auxilio a nuevos pobladores, según se dispuso en aquella Ley; pero esos títulos están expedidos en tal forma que pueden enajenarse en cualquiera, incondicionalmente.

La Instrucción Pública va muy mal en el Municipio, como se ve por estos datos de lo que allí hay:

I. Colegio particular de varones llamado de Nariño, subvencionado por el Distrito con $ 50 mensuales, con 52 alumnos que pagan pensión de $ 1 por año, en el primero preparatorio, de $ 1-50 en el segundo, de $ 2 en el primero elemental, de $ 3 en el tercero y de $ 4 en el cuarto; de $ 5 en el primero y segundo de literatura y de $ 6 en el tercero ;

II. Colegio particular de señoritas, de la Concepción, subvencionado por el Distrito con $ 20 mensuales, y 50 matriculadas que pagan a $ 1 y a $ 1 50 por mes ;

---

(1) La población de Magangué, según los censos, ha sido ésta: en 1772, 1,457 habitantes; en 1835, 3,769; en 1843, 3,465; en 1852, 2,512; en 1865, 1,388; en 1870, 3,460; en 1912, 13,406, y en 1918, 14,076.

III. Escuela urbana de varones, costeada por el Departamento, con dos Directores que ganan a $ 50 y a $ 35, con 46 alumnos;

IV. Escuela nocturna, con un Director, a quien paga el Departamento $ 15 mensuales, y 25 asistentes;

V. Escuela primaria urbana de niñas, con tres Directoras, a quienes paga el Departamento $ 45, $ 35 y $ 30, con 43 matriculadas;

VI. Escuela segunda urbana de niñas, también costeada por el Departamento, con dos Directoras, que ganan a $ 35 y $ 30, y 48 matriculadas, y

VII. En los Corregimientos o fracciones de Madrid, Córdoba, Retiro, Barbosa, Tacasaluma, Cascajal, Boca de San Antonio y Tacalva hay escuelas rurales a cargo del Departamento, y de ellas alternadas las de Córdoba, Barbosa y Tacasaluma, y en las otras localidades una de cada sexo. Por junto tienen 331 matrículas. A los Directores les pagan a $ 28, a las Directoras a $ 25, pero en las Escuelas alternadas, sólo a $ 20.

Hay pues por junto 595 educandos en un Distrito que tiene 13,406 habitantes, según el censo de 1912, en región que está a orilla de la más importante vía de comunicación del país y donde el Presupuesto de rentas asciende a $ 23,325-33 en el presente año. En cambio se publican allí actualmente once hojas periódicas. El Distrito no tiene que hacer gastos en construcción y conservación de caminos y puentes, porque casi toda su comunicación con otras regiones se hace por ríos, caños y lagunas.

Todo el gasto que tiene que hacer en el ramo de Instrucción Pública se reduce a las subvenciones que da a los dos Colegios; al costo de los locales de las Escuelas, de los cuales uno, malísimo, es en la parte baja del Palacio municipal, y el otro en incómoda e inapropiada casa; el modesto y escaso mobiliario de las Escuelas introducido del extranjero; la pensión de un joven que estudia medicina en Medellín, y la de dos que cursan jurisprudencia en Bogotá. Esta protección es plausible, pero primero está la instrucción primaria que el coronamiento de la carrera científica de unos pocos preferidos.

No obstante el elevado Presupuesto de rentas, a un empleado del Municipio le oí decir que el pago de su sueldo está atrasado en más de seis meses, y que en el pago del servicio de alumbrado eléctrico hay considerable retardo.

En el puerto del Banco han construído un cómodo y gracioso desembarcadero de mampostería. La Gloria, Calamar y otras poblaciones ribereñas, sólidas y extensas murallas de ladrillo y cal o terraplenes elevados para defenderse de las corrientes del río; y Magangué, el puerto más rico y más concurrido de toda esta región del Magdalena, adonde tocan centenares de embarcaciones mayores y menores todos los meses, y millares de pasajeros, no ha invertido un centavo en un muellecito, o un malecón, ni en defenderse de las avenidas del río y del caño, a pesar de que la inundación del año pasado subió en el interior de sus casas hasta 2 metros, como pude verlo por las señales que dejó el agua en paredes y puertas.

La Oficina telegráfica fue establecida por allá el año de 1870, y el primer Telegrafista fue R. Viana. Es una de las más importantes de la República, por su carácter de repetidora, al principio de todos los despachos que cursaban entre la Costa Atlántica y el interior del país, y actualmente sólo de una parte muy considerable de ellos, pues hay otra línea que va por las Sabanas a Antioquia. Por los datos que se me suministraron, ahora repite un promedio de 4,454 telegramas, por día, o sea unos 133,000 por mes. No pudieron facilitarme el dato preciso de los despachos

locales transmitidos y recibidos en el año anterior o en lo que va transcurrido del presente, sino sólo el de junio último, que fueron 1.744 porteados transmitidos, por valor de $ 518-43, un cable por $ 3-20 y 709 oficiales. Los de particulares recibidos fueron en ese mes 1,345 y 944 oficiales. El local es central, pero no bien situado para su destino a causa de que por la noche se oye desde la calle todo lo que se recibe y se transmite en oficina por donde cursan tántas comunicaciones delicadas; cuesta el arrendamiento $ 30. Está muy deficientemente provisto de mobiliario, y eso porque el Gobierno se empeñó en favorecer a contratistas incumplidos desautorizando a Jefes del ramo que trataron de hacer llenar las obligaciones contraídas en contratos muy costosos. El personal de la Oficina es éste: un Jefe. con $ 80 de sueldo; un segundo Jefe, con $ 70; once Ayudantes, con $ 60 cada uno; un Oficial de recibo, con $ 40; un Copista, con $ 35, y dos Carteros, con $ 15 cada uno. Además, desde la gran avenida del Magdalena, el año pasado, tienen todos estos empleados un sobresueldo del 20 por 100 mensual. Tenemos pues que el personal de esa Oficina cuesta al Tesoro público $ 1,098 por mes.

La Oficina de Correos nacionales, en local que cuesta $ 18, está servida por un Administrador, con $ 54 de sueldo; un Ayudante, con $ 25, y otro, con $ 23. En agosto del año pasado se expendieron especies postales por valor de $ 43-50, y en el mismo mes del presente año $ 77-30. Se reciben y despachan allí estos correos: un expreso y el ordinario entre la Costa y el interior, una vez por semana cada uno; uno semanal para las poblaciones de la Sabana de Corozal; otro semanal para Mompós; tres mensuales para las poblaciones del río San Jorge; otros tres para las de la Mojana, y uno quincenal para las del Bajo Cauca y del Nechí. Este último es conducido gratuitamente por el vapor que hace ese crucero, lo cual no parece bien, porque por ese correo se despachan valores de consideración.

En la Recaudación de Hacienda del Departamento se expenden las especies de timbre nacional mediante el abono del 10 por 100 hasta el límite máximo de $ 30 mensuales al Recaudador, por vía de comisión. A pesar de ser Magangué puerto de mucho movimiento de carga fluvial que consume gran catidad de estampillas de timbre y de ser cabecera de Circuito y de Notaría, el promedio mensual de las ventas de junio a agosto fue de $ 134, con la circunstancia de que en ningún otro Distrito de la Provincia hay expendio. Eso depende de la organización que tiene hoy la renta: en poblaciones miserables donde no se consumen $ 5 o $ 10 por mes en estampillas y papel sellado, se paga a un Agente Expendedor el 10 por 100, y él, para obtener algún provecho en su comisión, vende esas especies a los consumidores con notable descuento, fuera de que no son pocos los que impunemente dejan de rendir la cuenta de su manejo. Por acá casi nadie cumple la disposición de estampillar giros y recibos, sin que estén tan adelantados como en Bogotá y en Medellín, donde para eludir el pago del impuesto, al dar un recibo le ponen un sello que dice: *duplicado*, o lo extienden en forma de certificado en que consta que el deudor queda a paz y salvo con el acreedor.

En 1912 se estableció un hospital en casa arrendada, y el 12 de noviembre del siguiente año se hizo la formal inauguración en local propio, levantado con fondos recaudados en bazares y en rifas por una Junta de señoras creada por la Alcaldía desde el 10 de junio de 1911, y con la subvención de $ 80 mensuales, que desde el principio le concedió la Nación hasta febrero de 1915, y además con el auxilio de $ 3,000 que dio el Congreso de 1913, con destino a la construcción del edificio. El

Municipio ha contribuído con el costo de un médico durante un año y con $ 1,025-79 en diferentes auxilios periódicos.

El Hospital está manejado por seis Madres de la Comunidad franciscana, a quienes el Departamento paga $ 80 mensuales, y al Médico paga $ 50 por mes. Actualmente disfruta de una subvención nacional de $ 40 y una departamental de $ 150, y desde febrero de 1916 recibe $ 90, también mensuales, de la Lotería de Bolívar. El día que tomé nota había diez y ocho enfermos. El local es de regulares condiciones, y está situado en el barrio de Córdoba; tiene departamento para pensionados y botiquín, pero carece de instrumental.

Hay en la población regular servicio de alumbrado eléctrico, cuyos cables van sobre postes clavados en las calles. Se inauguró el 2 de febrero de 1914 por una Compañía particular iniciada por los señores Díaz Granados, López, Olier y Cuevas, en virtud de contrato de privilegio por veinte años hecho con el Municipio. Para desarrollar la energía se emplea motor de vapor alimentado por combustible de leña. En las calles, plazoletas y algunos edificios públicos hay 80 focos de 30 bujías, por los cuales paga el Municipio $ 200 mensuales ($ 2-50 por foco); la Empresa cede gratuitamente 10 focos para el Hospital y algunas oficinas públicas; entre los particulares hay colocadas 3,270 bujías en lámparas de 8, 10, 15 y 20 bujías, y se cobra a razón de $ 0-10 mensuales por cada bujía. La instalación de cada lámpara cuesta $ 3-50. Estos precios sólo tienen semejantes por lo elevados, en Medellín y Barranquilla. En la iglesia parroquial hay 11 focos, por los cuales sólo se pagan $ 3 por mes, menos en febrero, que se da el alumbrado gratuitamente por ser el mes de la fiesta de la Patrona.

Hay actualmente tres imprentas, y en ellas se publican, con mayor o menor intermitencia, las siguientes hojas periódicas: *La Justicia*, *Germinal*, *La Enseña*, *Ritmos*, *La Idea*, *Minerva*, *Idilio*, *El Tango*, *Venus*, *La Propaganda* y la *Revista Comercial* de Mogollón. La primera imprenta fue introducida por don Albano Posada en 1873, quien empezó a publicar el 30 de marzo de ese año *El Alba*, que fue el primer periódico que vio la luz pública en Magangué. Después introdujeron imprentas don Erasmo M. del Valle, en 1882; don Ezequiel M. Posada, en 1903, y doña Ana María de Alvarado, en 1904. Las actuales fueron establecidas con posterioridad por los señores Luis A. Bernal, J. V. Mogollón y Cornelio Osorio.

Las principales industrias de los habitantes del Distrito son el comercio, la pesca, la ganadería y el cultivo de maíz, frijoles, yuca, ñame, plátanos, tabaco, arroz y caña de azúcar.

La paz de que estamos disfrutando hace catorce años, a pesar de que hemos tenido intermitencias de desconfianza en la estabilidad de ella, que por fortuna cada día se hacen menos frecuentes y duraderas, va desarrollando las riquezas del país de manera considerable. El ejemplo dado por el noble y progresista don Carlos Vélez Danies, con su gran Ingenio de Sincerín, ha tenido imitadores en la Provincia de Magangué, aunque en escala relativamente reducida.

No vi una sola prendería o casa de empeños, tan comunes en las poblaciones mineras de Antioquia y en Bogotá.

El comercio al por menor y algo al por mayor está casi todo en manos de sirios. Esta raza posee condiciones recomendables de economía, laboriosidad e inteligencia para negocios de comercio, y no son pocos los individuos de ella que se distinguen por la corrección de su conducta y que se han labrado buena posición en las plazas del Atlántico.

En estos meses del año se siente tánto calor y hay tántos zancudos

en Magangué, que casi no puede trabajarse en el escritorio y pasarse una noche tranquila.

Como es sabido, en los puertos del Magdalena la principal base de la alimentación de la gente del pueblo es el pescado, y de ello no se lleva la menor estadística. A pesar de ser región muy criadora y cebadora de ganado vacuno, el consumo de él es muy reducido en Magangué, si se tiene en cuenta su crecida población, y el de ganado menor lo es muchísimo más. Del primero se consumieron en el primer trimestre del presente año 301 cabezas; en julio último 164, y en agosto 180, lo cual revela un considerable aumento progresivo cada mes. El consumo de ganado menor fue reducidísimo, pues sólo subió a 93 cabezas en los ocho primeros meses del año, o sea un promedio de $11\frac{1}{2}$ cerdos por mes. Ganado cabrío y lanar poco se conoce allí. No creo que el beneficio de cerdos se reduzca a la cifra que dejo anotada, pues desde a bordo de los vapores se ven bastantes ejemplares de ese ganado en los predios de las orillas del río, y en las ventas de alimentos en el mercado y en los hoteles se presentan con mucha frecuencia platos de esa carne. Es que no se lleva estadística más que de lo que paga el impuesto de degüello, y probablemente se beneficia mucho de manera fraudulenta.

El agua que se consume en la población se toma en vasijas de la orilla del Magdalena, donde la corriente del río va depositando todas las inmundicias que arrastra en un curso de millares de kilómetros, por donde viene recibiendo los desagües de casi todas las poblaciones de la República, y adonde se arrojan los millares de reses que mueren de peste en las inmensas dehesas que riegan el gran río y sus innumerables afluentes. En las casas principales tratan de corregir el mal usando lo que llaman filtros de piedra, que no son en realidad más que coladeras.

Debería hacerse en las poblaciones ribereñas lo que en Barbacoas. Aunque el Telembí, que pasa por aquel puerto, es río tan grande que tiene establecida navegación por vapores, y aunque su hoya está completamente despoblada en la parte alta, allí ni los negros más pobres cogen el agua para el consumo de sus hogares en la orilla, sino del centro de la corriente, para lo cual se sirven de numerosas canoas muy chicas llamadas potrillos.

En las antiguas crónicas no está claro quién fue el primer descubridor y conquistador del territorio que ocupa Magangué, pero parece que lo fueron, poco después de 1533, Pedro y Alonso de Heredia y Francisco César, pues en ellas no se la menciona especialmente en los primitivos tiempos. Aun sobre la fundación del poblado hay noticias que no concuerdan: unos dicen que la hizo don Diego de Carvajal en 1610, con el nombre de Maganguey o Bacacoa, y otros, que don Antonio de la Torre y Miranda, en 1774, con el nombre de Nuestra Señora de Magangué; pero en el informe rendido por él da ya como fundada la población, y dice que en 1778 tenía 237 "vecinos y 1,415 almas." Hay documentos en los archivos de Cartagena que dicen que en 1608 se hizo una adjudicación de terrenos a Martín Bellido en el "monte de Magangué que llaman Pirnal," y otra a Cristóbal de Castro en 1627.

El 29 de noviembre de 1741 el Presidente de la Real Audiencia, don Sebastián de Eslava, creó el partido y Corregimiento del Retiro, compuesto de ocho pueblos, uno de ellos Magangué, y nombró como primer Corregidor a don Jacinto Bustillo, como dependiente de Mompós.

En 1772 tenía el caserío de Magangué feligresía con 1,393 almas de confesión y 64 esclavos.

El General Diógenes A. Reyes, actual Administrador de la Aduana de Barranquilla, y el señor Joaquín Ruiseco, cubano, han establecido un

ingenio de azúcar llamado *El Central Bolívar*, a orillas del río Cauca, en el Distrito de Majagual, entre Achí y Guaranda, a unas 20 leguas de Magangué. Ya se hizo la primera zafra, que produjo unos 1,300 sacos de a 5 arrobas; a fines de este año se hará otra, que se espera produzca de 15,000 a 20,000 sacos, y en adelante se harán dos anuales. La empresa tiene establecidos cultivos de caña directamente y por medio de contratos con colonos en 174 hectáreas, y los obreros que trabajan en el ingenio son unos 200, a los cuales se paga por unidad de obra un jornal de $ 0-60.

La maquinaria es servida por motores de vapor en que se consumen leña y bagazo; tiene instalación eléctrica y 4 kilómetros de vía férrea para mover la materia prima. El precio actual del azúcar es $ 8 por saco de 5 arrobas, y el mercado de la que se produce, es en las poblaciones de las orillas del Magdalena, el Cauca y el San Jorge.

Comparados con los habitantes de Antioquia, Cauca y Tolima, los de Magangué quizá fuman diez veces menos que aquéllos.

El uso del licor está generalizado entre la gente del pueblo, quien consume del extraído de la caña de azúcar, a unos 18° o 20°, sin anís, lo que allí llaman "ron blanco." La renta de licores destilados no es ya monopolio en el Departamento de Bolívar, sino que se grava la producción de cada litro con $ 0-40, y como en las ventas al menudeo el precio de ese alcohol es de $ 0-30 la botella, lo que equivale casi a $ 0-40 el litro, se comprende fácilmente el negocio de destiladores y venteros. Hay en el Distrito cuatro fábricas de destilación registradas.

Tiene el poblado una máquina de desgranar maíz, una de moler café, una fábrica de jabón, dos de bebidas gaseosas y una de hilados; todas ellas en pequeña escala.

Magangué está a 35 metros sobre el nivel del mar, y tiene temperatura media de 29°. La propiedad raíz del Municipio está avaluada en $ 434,355.

Desde 1866 se establecieron el Juzgado de Circuito y las Oficinas de Notaría y Registro.

Los empresarios de luz eléctrica tienen maquinaria en que producen 500 libras de hielo cada día.

Prestan el servicio de policía trece agentes departamentales uniformados y tres municipales sin uniforme.

Según la estadística que se lleva en las oficinas de navegación fluvial, en 1916 entraron a Barranquilla 538 vapores, y a Magangué 887 sólo de marzo a diciembre del mismo año. La diferencia consiste en que todo buque que sale de aquel puerto toca en este último, menos los que van directamente a la Ciénaga y a Cartagena, y no tocan en Barranquilla los que parten de Magangué para hacer el tráfico con el Bajo Cauca, el brazo de Mompós y el río San Jorge. El servicio del Bajo Cauca lo prestan dos vapores, otros dos el del brazo de Mompós y uno el del San Jorge hasta Ayapel. Los pasajeros que se movieron de Magangué de marzo a diciembre del año pasado fueron 4,060; los bultos de artículos de diferentes clases salidos, 54,927, y las cabezas de ganado mayor embarcadas para el interior, casi todas ellas en el puerto de Yatí, a legua y media de distancia, 32,736. Hay en el puerto una Inspección fluvial a cargo de un Inspector, con $ 65 de sueldo; un Ayudante, con $ 47-50, y un Guarda, creado desde el 25 de septiembre, que ya funciona, cuyo sueldo aún no ha avisado el Ministerio cuál es. El local cuesta $ 12, y se carece de mobiliario, el cual tienen que facilitar los mal remunerados empleados. En esta Inspección sólo paga el impuesto lo que se embarca o desembarca en el puerto, y en agosto último produjo $ 1,836-16, y por patentes de navega-

ción $ 18-52. En ese mismo mes tocaron allí 78 embarcaciones de vapor, de ellas 9 procedentes de Zaragoza.

Para apreciar las dotaciones de los empleados de esta Inspección y de la Administración de Correos, debe tenerse en cuenta que ellos tienen que recibir y despachar todos los vapores, de los cuales la mayor parte entran y salen a diferentes horas de la noche.

El Municipio cobra impuesto de $ 0-03 por cada embarcación menor que atraca en el puerto cargada con artículos de consumo, sea cual fuere su capacidad. En agosto último tocaron 415, por lo cual puede verse que el movimiento es muy considerable. Esas embarcaciones són champanes de 8 a 10 toneladas de capacidad, cubiertos con toldos de palma; botes o bongos de 10 a 12 toneladas, con cubierta de madera, y canoas con cubierta o sin ella, con capacidad de 1 a 12 cargas.

La estadística en materia de movimiento de población arroja cifras desconsoladoras, por lo que respecta a moralidad pública, y porque revela que el clima es más malo de lo que a primera vista juzga uno al ver el color de la gente y el gran número de ancianos. Es que casi todas las habitaciones de Magangué están en terreno que permanece inundado gran parte del año, y con frecuencia todas ellas sufren por las inundaciones. En el primer semestre del presente año hubo en todo el Distrito 136 nacimientos, 190 defunciones y 11 matrimonios. De los nacimientos, 36 fueron hijos legítimos y los 104 naturales.

En los primeros años de la Independencia el Gobernador Rodríguez Torices elevó el poblado a la categoría de villa, y naturalmente debió de ser con las prerrogativas de Municipio, pues hasta entonces había dependido en lo político de Mompós.

En diciembre de 1810 don Juan María de Río y don José María Benito Rebollo se quejaban de que la Junta revolucionaria del Cabildo de Mompós hubiera supeditado a los vecinos de Magangué, enviándoles, en lugar del Corregidor que había allí, al Capitán don Felipe Sánchez Movillán, a quien aquel Cuerpo admitió como Vocal representante de Magangué.

El 6 de marzo de 1815 atacó a la población el Comandante español don Ignacio Larrús, y derrotó al Jefe patriota José María Arias, que la defendía.

En 1816 fue fusilado allí el Capitán patriota Sabas Muñoz.

En noviembre de 1819 el Corregidor Arias, de Magangué, levantó fuerzas en el caserío en favor del Rey, y con 50 hombres ocupó a Zaragoza el 1.° de octubre de ese año.

El 3 de junio de 1820 ocupó el puerto con un buque el General José María Córdoba, sin encontrar resistencia.

El 9 de agosto de 1885 derrotó el General Nicolás Jimeno Collante a los Jefes Heriberto Duque y Antonio Galán.

El 2 de diciembre de 1900 ocupó el puerto el Jefe revolucionario Rafael Uribe Uribe, después de combate con fuerzas de tierra y con flotilla del Gobierno.

Por la Ley 18 de 1859 se hizo a Magangué capital de Provincia: se le quitó ese carácter por Decreto número 220 de 1.° de diciembre de 1885, y se le restableció por la Ley 26 de 1898.

La primera capilla fue edificada por un encomendero y pacificador de indios del Bajo Cauca, de apellido Monroy, quien colocó en ella una imagen de la Virgen de la Candelaria, que hizo traer de España, y es la misma que hoy se venera en la parroquia, la cual fue erigida en 1777. Es un lienzo ordinario de poco más de 1 metro, fondo café oscuro. De la

imagen de la Virgen y de la del Niño que tiene en brazos no se ven más que los rostros, de color semejante al del fondo, pues lo demás está cubierto con telas de raso fino en forma de trajes, pegado o adherido al lienzo con alfileres. Tiene la Virgen una bella coronita de oro acomodada sobre la cabeza, arracadas y una gargantilla de oro y piedras finas. El resto del lienzo se ve lleno de dijes y flores adheridas con alfileres. El marco del cuadro, bastante ancho, está cubierto con espesa chapa de plata, de trabajo poco artístico.

La iglesia es fea, de aspecto antiguo, poco alta, con frontis achatado, y una alta torre al lado, no elegante y muy deteriorada, sobre todo a causa de la metralla del ataque de los revolucionarios en septiembre de 1900. Columnas delgadas de madera marcan tres naves, bien pavimentadas con ladrillo de cemento; hay bastantes bancas ordinarias y dos ciriales pesados, de plata, bastante maltratados.

Al frente de la parroquial, la cual está edificada en una moderada eminencia que el terreno hace a la orilla del río, debió de haber en otro tiempo un espacio libre o plazuela que después de la última gran inundación, que no llegó hasta allí, han ocupado en parte con edificaciones pajizas levantadas en desorden.

Temo que mis observaciones no sean del agrado de los amigos de Magangué, porque revelo algunas de las flaquezas de la localidad; pero confío que ellas serán de utilidad porque estimularán a los vecinos a corregir mucho de lo malo que allí hay y que es muy fácilmente enmendable, mucho más contándose entre esos amigos caballeros tan patriotas y distinguidos como don Julio Posada, actual Prefecto de la Provincia y digno hijo del inolvidable don Albano, don Antonio López, don Olimpo del Valle, don José Luis Paniza y don Francisco García Carbonell, quienes de la manera más bondadosa me ayudaron a recoger datos en mi corta visita al puerto.

MANIZALES

Cartago, diciembre 31 de 1917

(A don Enrique Otero D'Costa).

Mientras se presenta vapor para seguir a Cali voy a empezar a dar algunas noticias sobre la ciudad de Manizales, que acabo de visitar después de diez y siete años de no pasar por allí, y donde encontré progresos realizados en ese tiempo que me han sorprendido.

Salí de Bogotá el 10 en tren atestado de pasajeros que iban a pasar las vacaciones en tierra caliente.

Desde que lo tomé en Facatativá oí hablar de una huelga que se había declarado entre los obreros del Ferrocarril de La Dorada, pero no se tenían noticias precisas de ella, aunque sí era general el concepto de que ese movimiento era justificado; y lo peor es que a un alto empleado de la línea de Girardot le oí manifestar el temor de que los obreros de éste siguieran el ejemplo de los de aquél, porque se habían recibido reclamaciones en que se notaba la influencia de elementos extraños. Lo cierto es que los peones de carrilera, los freneros y otros empleados de inferior categoría trabajan en peores condiciones que los de las demás empresas de su género.

Encontré que en Girardot acababan de pasar las ferias, con poca concurrencia y no mayor presentación y realización de ganados.

En aquel puerto, cosa extraña, no tenían noticia medianamente detallada las autoridades ni los empleados de la Inspección fluvial y de las Compañías de navegación de lo que ocurría en la huelga. A pesar de que se sabía que no se encontraría tren en Beltrán y que el Gobierno no había dictado medidas eficaces con motivo de la huelga, el vapor *Mariscal Sucre*, el único de una Compañía domiciliada en Girardot, a la cual le correspondía ese viaje con el correo expreso, salió el 11 con 79 pasajeros que iban por Beltrán para diferentes lugares del país. Muchos otros pasajeros se quedaron en Girardot al tener noticia de la huelga. El correo que se conducía era sólo el de correspondencia, pues las encomiendas y los recomendados se dejaron en Bogotá, como otros varios correos de encomiendas, porque el Gobierno no tuvo con qué pagar la miserable ración de la escolta que debía custodiarlo.

Temprano llegámos a Beltrán, y allí supimos que la huelga, que duraba ya dos días, era de las cuadrillas de la línea, de maquinistas, fogoneros, freneros, obreros del taller y otros empleados subalternos del Ferrocarril, quienes pedían, dirigidos por tres abogados de Honda y apoyados pecuniariamente por comerciantes de esa plaza, un aumento de jornal del 40 por 100, y que ya el encargado de la empresa había ofrecido aumentar el 20 por 100.

En Beltrán, donde encontré absoluta tranquilidad, pues ningún empleado de allí tomó parte en el movimiento, se sabía que los huelguistas no habían cometido la menor tropelía, y que el Gobierno había ordenado a un batallón estacionado en Ibagué que se pusiera en marcha para Ambalema a embarcarse allí en la draga y bajar a Honda. También se supo que estaban demorados en La Dorada muchos pasajeros del expreso de la Costa.

De Bogotá a Honda, disponiendo acertadamente el viaje, podría bajar en tren y vapor, en un día, un batallón y llegar oportunamente, pero se creyó que era más derecho hacer mover en tres días el de Ibagué, para que en tan dilatada marcha a pie, por llanuras ardientes, donde escasean toda clase de recursos, se expusieran a morir insolados unos cuantos soldados y a llegar al lugar de su destino cuando ya se hubieran realizado hechos graves o fuera innecesaria su presencia.

Esto último fue lo que sucedió: ya entrada la noche, cuando aquel batallón tenía dos días de marcha y todavía estaba lejos de Ambalema, se tuvo noticia de que llegaría un tren procedente de Honda, porque los huelguistas habían convenido en aceptar el aumento del 20 por 100. En efecto, el tren llegó tarde de la noche, y a las dos de la mañana del día 12 me puso en Mariquita.

De parte de las autoridades no se hizo nada para evitar la interrupción del tráfico, lo cual habría sido sencillísimo enviando, convenientemente respaldados, maquinistas y otros pocos empleados de Facatativá y Girardot.

Hacía como un año que hacendados del Tolima habían promovido un movimiento algo semejante a éste, y quizá con base justificable, para obligar a la Compañía del Ferrocarril a pagarles los daños que causaban en sus pastales los incendios producidos por las locomotoras.

Naturalmente no me acosté en Mariquita, porque sólo hubo tiempo para comer algo,—pues en Beltrán no hubo modo de hacerlo,—y para prepararme a seguir el viaje a caballo.

Desde el terremoto que arruinó la antigua ciudad de Mariquita,

antes tan próspera, que fue capital de Departamento y tuvo Asamblea que proclamara su independencia y expidiera Constitución como si fuera República independiente; desde que empezó a prosperar comercialmente el vecino puerto de Honda; desde que comenzaron a agotarse las minas que allí se explotaban, y desde que gran parte del tráfico con Antioquia prefirió la vía de Sonsón, llamada el camino de la Montaña, Mariquita viene decayendo de día en día sin que haya habido uno solo en que se marcara un paso para contener la ruina.

Ese camino de la Montaña de Sonsón se abrió de 1816 a 1817 por los españoles, empleando en los trabajos a los patriotas que habían reducido a prisión.

Desde el 8 de mayo de 1777 el Gobernador interino de Antioquia, don Francisco Silvestre, recomendó al Virrey la apertura del camino por Sonsón a salir a Mariquita, de acuerdo con la propuesta que hizo don Felipe de Villegas y Córdoba (ascendiente mío y dueño de la mayor parte de los terrenos de Sonsón). El Virrey acogió la idea de la apertura, pero no aceptó la propuesta del señor Villegas, y dispuso que el camino se abriera con las rentas de la villa de Medellín; y como nada se hizo en este sentido, al fin se aceptó aquella propuesta. Así es que el primero que abrió el camino fue don Felipe Villegas.

También hablaba entonces el Gobernador Silvestre de que los artículos que salían de Antioquia por el camino "dilatado de Hervé por Mariquita no satisfacen cosa alguna" y de que por ese camino había que pasar treinta veces el río Guarinó.

Al tenderse la vía férrea de La Dorada los empresarios quisieron poner allí una estación, pero los vecinos y el Concejo, pretendiendo explotar la empresa, opusieron grandes dificultades, y por un lote que no valía nada pidieron lo que apenas valdría toda el área de la población, y entonces se compró a alguna distancia de allí una buena extensión de tierra, se trazó población muy grande, con calles rectas, de bastante anchura, que van hasta la vieja ciudad, se estableció la estación construyendo numerosos edificios y bonitas quintas para vivienda de los empleados, se puso agua buena y abundante, se repartieron lotes en los cuales se han edificado muchas casas cómodas, etc., y más tarde se estableció allí la estación principal del cable áreo. Así Mariquita, por un mal cálculo de especulación, recibió el golpe mortal, de lo cual no es este el único ejemplo que tenemos en el país, pues allí cerca está la ruinosa población de Ambalema, donde se procedió del mismo modo, y por eso hubo que poner en Beltrán la estación terminal del ferrocarril y de los vapores del alto Magdalena.

Esta ruinosa ciudad fue fundada con el nombre de San Sebastián de Mariquita, en tierra de los indios marquetones, el 28 de agosto de 1551, a orillas del río Magdalena, y el Capitán Francisco Núñez Pedroso, conquistador y vecino de Tunja, por comisión que le dio el licenciado don Miguel Díaz de Armendáriz, la trasladó al lugar que hoy ocupa a orillas del río Gualí, en 3 de enero de 1553. Probablemente esta fundación se hizo en el actual asiento de Honda, pues en 1583 el Oidor Guillén Chaparro decía: "Por estar la dicha ciudad de Mariquita junto al río Grande y puerto de Honda" (el puerto era al terminar los rápidos del Magdalena, en lo que de un lado se llamó después puerto de Bogotá y del otro Caracolí), "y por ser la primera ciudad de este Reino, hay ordinariamente mucho concurso de gente de las que suben el río arriba y de las que vienen de la Gobernación de Popayán y de otras partes para emplear y tratar con sus mercancías y para ir a los reinos de España, por ser como es el dicho pueblo de Honda y su avío el mejor que hay en este Reino."

Al principio fue lugar muy próspero, donde hubo siete iglesias y tres conventos. A la comunidad de uno éstos pertenecían los numerosos hatos de ganado vacuno de que todavía hay restos en las sabanas al pie de los nevados del Ruiz.

El 16 de febrero de 1579 murió en esta ciudad el Conquistador y Adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, de ochenta años de edad; se le sepultó allí mismo, en el convento de Santo Domingo, que estaba situado frente a la casa en que murió. Los cronistas dicen que murió de lepra. Sus restos fueron llevados a Bogotá, donde se les colocó el 15 de julio de 1892 en un triste monumento frente al cementerio.

Era tan rico en minerales este territorio en los primeros años de la Colonia, que Rodríguez Fresle, quien escribió sus crónicas en 1638, dice que Gaspar de Mena Oyola, vecino de Mariquita, casó a una hija suya con el Gobernador de Santa Marta y " diole en dote doce cargas de a diez arrobas de plata ensayada," y que se decía que tenía otras doce cargas para casar otra hija con otro Gobernador, y agrega: "y sin esto lo que le quedaba en casa que no ha medido ni pesado. Aquel dote fue sin otros seis mil pesos y matalotajes que envió al yerno para que viniese por la mujer, y no se cuenta aquí el ajuar y joyas que llevó la desposada, que dicen fue grandioso."

Los vecinos de la población secundaron, en junio de 1781, el movimiento de los Comuneros al presentarse en ese lugar José Antonio Galán.

Mariquita fue capital de la Provincia de su nombre hasta fines del siglo XVIII, que se trasladó a Honda.

De los once árboles de canela de los andaquíes que sembró en Mariquita el sabio sacerdorte don Celestino Mutis, Director de la Expedición Botánica y astrónomo del Rey, quien fue destinado al Nuevo Reino de Granada por Cédula de 1.° de noviembre de 1783, no quedá nada. Yo vi dos o tres de ellos que se conservaban hace unos cuarenta años. No sé cuándo los destruyeron: probablemente cuando el Gobernador del Tolima, General Frutos Santos, mandó demoler muchas de las ruinas de la ciudad para levantar sobre ellas el panóptico que proyectaba.

Se relacionan con la historia de la vieja ciudad estos hechos: nació en ella el 9 de abril de 1786 don José León Armero; el 28 de mayo de 1816 fue fusilada la joven hermana de Armero, Carlota; el 28 de noviembre y el 12 de diciembre del mismo año, respectivamente, fueron fusilados Manuel Montaña y José Perlaza; el 26 de julio de 1810 se adhirió el Cabildo al movimiento revolucionario de Bogotá; el 31 de octubre de 1807 nació allí el historiador don José Antonio Plaza; en 1822 ordenó el Gobierno de Bogotá establecer un colegio en este lugar, para lo cual le asignó $ 50,000 de los capitales pertenecientes a los extinguidos conventos menores; el 11 de diciembre de 1840 se pronunció aquí el Coronel José María Vega contra el Gobierno legítimo, y eso fue el resultado de una conferencia que tuvo en Honda con el General José Hilario López, quien regresaba de Europa; el 6 de febrero de 1885 las fuerzas del Gobierno hicieron prisionera aquí a una gran parte de la revolucionaria que había sido derrotada en Honda el día anterior.

Según el censo de 1870, Mariquita tenía entonces 2,094 habitantes (1).

Conviene aprovechar la ocasión para hacer referencia a las minas del territorio de Mariquita y recordar las cuarenta y cinco prudentísimas y acertadísimas ordenanzas que en esta población dictó el 9 de marzo de 1612 el Capitán General del Nuevo Reino de Granada, don Juan de Borja.

(1) El censo de 1918 le da 5,666 habitantes.

Ojalá que para fomentar la industria minera y proteger a los obreros de ellas se adaptaran muchas de sus disposiciones en nuestro Código de Minas.

Haré un somero extracto de esas sabias disposiciones:

En el preámbulo de ellas, después de visitar don Juan de Borja "los ingenios y las minas de oro y de plata," dice: "De las dichas diligencias personales y larga experiencia pasada, consta que las dichas minas del distrito en esta ciudad son las mejores que se conocen en este Reino, y de mayor duración y riqueza."

Las más salientes disposiciones de las Ordenanzas son éstas:

Para favorecer y ayudar a los dueños de las minas deben traerse por ahora, de acuerdo con lo dispuesto por Real Cédula, 700 indios útiles de las ciudades de Santafé y Tunja y repartirse entre los dueños de dichas minas, según la calidad de ellas y de las personas que las hubieren de sustentar, los cuales indios sólo deben trabajar un año, y vencido éste que sean reemplazados por otros;

Por ahora debe haber dos Sacerdotes para doctrinar a los indios y administrarles los sacramentos, que deben ser examinados y aprobados y que entiendan la lengua de los indios;

Que se construya una iglesia a costa de los dueños de las minas, pero en el acarreo de las maderas y reparaciones de ella ayuden los indios sin más paga que el sustento;

Que los Sacerdotes ganen a $ 350 anuales, que serán sufragados $ 200 por los dueños y demás vecinos de las minas, $ 100 por la Real Caja y los $ 50 restantes por los jornales de los indios;

Se prohibe a los sacerdotes exigir a los indios obvenciones y camaricos (regalos o contribuciones voluntarias con motivo de festividades), y se les previene que con particular cuidado y caridad atiendan al buen tratamiento de los indios y al aprovechamiento de sus almas, desterrando los vicios y supersticiones;

Se ordena al Alcalde Mayor que mande proveer a los indios en las cosas necesarias, y en los días de fiesta pida limosnas para dicho efecto, de manera que los indios conozcan la piedad y amor de los españoles;

Se mandan construír dos hospitales cerca de las dos iglesias para atender a los indios;

Los indios deben colocarse en forma de población cerca de las iglesias, en lugares sanos y de mejor comodidad, procurando que queden juntos y congregados por familias y parcialidades;

Deben hacerse dos sementeras de comunidad al año para que a los indios no les falten provisiones, determinando las épocas de rocería, desyerba, cogienda y acopio, la extensión de las sementeras y la cantidad que a cada indio corresponde del producto; eso sin impedir que ellos puedan hacer sementeras particulares, y se dispone que tengan sembrados de legumbres, gallinas y árboles frutales cerca de sus casas; y se dan las reglas precisas de cómo deben recogerse y conservarse los frutos, llevar la cuenta de ellos y distribuírse entre los indios;

Los indios traídos deben devolverse a su tierra precisamente al cumplir el año de trabajo;

Al Alcalde Mayor se le obliga a impedir que los víveres se vendan en minas a precios excesivos, cuidando de que los mercaderes sólo obtengan moderada ganancia y vayan con gusto, y los compradores queden sin agravio;

A los indios, que por repartición o voluntariamente trabajen en las minas no se les puede obligar, y ni siquiera permitir, trabajar más que ocho horas diarias;

Los empresarios de las minas deben pagar a los indios un jornal de un tomín por día, en oro y plata marcada, en presencia del Alcalde Mayor y del Sacerdote, y de ninguna manera en mantas, camisetas ni ningún otro género de ropas. Esos jornales no pueden ser embargados judicialmente, y el pago en ellos tiene preferencia sobre cualquiera otra acreencia, y

A los Alcaldes Mayores se les prohibe tener minas en la región y aun participación en ellas en ninguna forma, so pena de perder su empleo y todo beneficio en las minas.

El camino para Manizales pasa por lo que en otro tiempo fue calle populosa, y hoy no se ven en ella más que un antiguo templo de mampostería que apenas se sostiene en pie, y restos de casas y de cercas de solares del mismo material, y señales de lo que fueron caños de excelente construcción.

A poco de salir de las ruinas se encuentra el torrentoso río Gualí, de abundantes aguas, sobre el cual hay un puente colgante de hierro, estrecho y de fea apariencia pero de gran solidez. Allí se cobra pontazgo a razón de $ 0-04 por cada carga y cabeza de ganado, y de $ 0-02 por persona. Antes de ponerse en servicio el cable ese pontazgo producía hasta $ 50 diarios, y hoy su producto sólo alcanza a unos $ 10 mensuales.

A las doce del día llegué a la población del Fresno, fundada y habitada casi exclusivamente por antioqueños en localidad muy escabrosa. En ella no vi más edificaciones con techo de teja de barro que la iglesia y cuatro casas. Las demás son de astilla o de paja y unas pocas de teja metálica; pero tiene luz eléctrica establecida por su progresista Cura, y acueducto de tubería metálica; se cobran $ 5 por instalación de cada foco y $ 0-50 mensuales por el servicio de 12 bujías. El señor Cura Cortés estableció también y sostiene un colegio de señoritas, telares y una trilladora de café. No hay reloj público. El Distrito del Fresno tenía 1,323 habitantes en 1870 (1).

A las dos de la tarde me quedé en La Florida, donde en la revolución pasada se dio un combate en que fueron derrotados los revolucionarios. Cerca, en El Espejo, hubo otro encuentro de armas al principio de la revolucion de 1885.

En esta región, desde Mariquita, se trabajaron en grande escala varias minas hasta hace algunos años, y ya están agotadas; hoy apenas se elaboran, en pequeño, las de San Miguel y Colombia.

Por todas partes encuentra uno abundantísimos restos de tubería de hierro de gran capacidad que sirvió para conducir el agua a las minas que se trabajaban.

Por allí las tierras de la Cordillera Central son de mala calidad para la agricultura. Hecho un desmonte en bosque virgen, sólo alcanza a dar tres o cuatro cosechas de maíz, y después se le deja descansar años hasta que crece el rastrojo, el cual se roza, y vuelve a sembrarse; cogida la nueva cosecha se deja crecer la grama y convertirse en potrero de escasísimo mérito, que con el transcurso de poco tiempo se inutiliza, porque como son tán pendientes esas tierras, el ganado, con las pezuñas, mueve la delgada capa vegetal, que las aguas lluvias arrastran a profundas caña-

(1) El censo de 1918 le da 10,998 habitantes.

das. A pesar de eso a lado y lado del camino hay bastantes aberturas y numerosas habitaciones, porque como ésta era la vía de todo el sur de Antioquia y de una parte de lo que hoy es Departamento de Caldas para comunicarse con el río Magdalena, el tráfico era muy activo, y los viajeros y las recuas proporcionaban negocio lucrativo.

Hoy al camino no se le pone mano, y está completa y absolutamente abandonado por la Nación, por el Departamento del Tolima y por los Distritos interesados, y el tráfico es casi ninguno a causa de que el movimiento de carga se hace por el cable aéreo; por eso van abandonando aquellas aberturas y casas. Todavía se ven algunos cultivos de café en reducidas sementeras, que es lo que sostiene allí a los avecindados, pues cuesta poco poner el fruto a bordo de los vapores del río.

Adelante del Fresno está la partida para venir a Manizales por el camino que se llamó de La Moravia, construído por privilegio, muy transitado al principio y abandonado hoy por sus malas condiciones y por la competencia del cable.

Después de pasar la profunda hondonada de El Aguacatal, que es río grande y correntoso y tiene muy buen puente, se asciende a la población de Soledad, fundada y habitada en las mismas condiciones del Fresno, en una cuchilla todavía más escabrosa, donde no hay más espacio llano que la diminuta plaza; y sin embargo vi una bicicleta, que no puede moverse más que dentro de la plaza.

En Soledad casi todas las edificaciones son de techo de astilla; se carece de agua corriente, de alumbrado eléctrico y de reloj público (1).

A una legua del poblado está la última estación en servicio del cable aéreo, en el punto llamado Frutillo. Por allí pasé como a las tres de la tarde del segundo día de viaje, a caballo, y no entré a las oficinas a adquirir algunas noticias sobre esa importantísima obra, como precio del transporte de la carga, extensión construída y en servicio, número de toneladas que se movilizan mensualmente, etc., porque sabía que el extranjero encargado de la obra es caballero muy amable, que me habría obligado, en vista del aguacero torrencial que caía, a pasar allí la noche, y yo no quería ser molesto, y además abrigaba la esperanza de obtener esos datos en Manizales; pero no sucedió esto. Sólo sé que los trabajos adelantan de Frutillo a Manizales; que las últimas torres se están construyendo de madera por la dificultad de traerlas de hierro a causa de la guerra universal; que se trata de adaptar más tarde el cable para el servicio de pasajeros, pues hoy sólo lo presta para la carga dos veces por semana, que es lo suficiente; y que los dueños de carga economizan en el transporte $ 3 en el buen tiempo, cuando los fletes en bueyes o mulas están bajos, y muchísimo más cuando las lluvias dañan los caminos, y los fletes suben.

La vía de Frutillo a la línea que separa los Departamentos del Tolima y de Caldas la conserva a su costa la Empresa del cable en el mejor estado posible, para facilitar el movimiento de la carga, y eso porque aquel Departamento no hace nada por ella; y la línea a Manizales la atiende Caldas.

Dormí en una casucha llamada El Portón, tal vez porque es como la puerta del frío páramo. Al día siguiente pasé éste, donde se carece de casi todo recurso y se ven a cada paso osamentas de animales de carga que constantemente mueren allí, la mayor parte bueyes, de frío casi todos,

(1) El censo de 1918 le da 6,777 habitantes.

pues cada mes están moviéndose millares de animales cargados de café y pieles para la exportación y con mercancías de importación.

El descenso del páramo es muy pendiente y peligroso, porque a causa de lo flojo del terreno, está todo tendido de palos, y las caballerías resbalan y caen con facilidad.

Los sacos en que vienen del extranjero la correspondencia y las encomiendas postales hay obligación de devolverlos a las oficinas de origen, y si no se devuelven se los cargan a Colombia a precios muy altos. En eso hay gran descuido, y por ello por todas partes no ve uno que los arrieros usen más ruana y delantal, ni ciertos viajeros más zamarros, ni en casas de campo más sillas plegadizas, ni compradoras de mercado más sacos, etc. que los del género de aquellos sacos de correos, que son de excelente calidad.

El primer jefe conquistador que pisó territorio del actual Distrito de Manizales fue Jorge Robledo, pero los cronistas no hacen mención especial de esa región sino para hablar del volcán del Ruiz, el cual, dice el Padre Simón, que estaba en actividad entonces. Por lo que dan a entender, los quimbayas extendían sus dominios hasta esas tierras. Continuaron ignoradas y desconocidas sin que se hiciera la menor referencia a ellas hasta mediados del siglo pasado.

Cuando se fundó la ciudad de Arma, en 1543 próximamente, y de la cual sólo queda un reducido y triste caserío cerca del río de ese nombre en jurisdicción del Distrito de Aguadas, el territorio que ocupa hoy Manizales hacía parte de aquella ciudad, cuya jurisdicción se extendia hasta el río Chinchiná.

El primero que las exploró y trató de establecer cultivos en esta región fue Fermín López, de Salamina, quien en 1834 empezó a hacer desmontes en el bosque virgen, en lo que hoy se llama San Cancio, pero pronto abandonó sus trabajos, porque supo que esos terrenos hacían parte de los extensísimos que había capitulado la Compañía de González y Salazar, y emprendió viaje hacia el Sur en busca de otros que fueran baldíos.

En 1843 Joaquín y Antonio María Arango y Nicolás Echeverri, vecinos de Abejorral, acompañados por otros individuos de Salamina, recorrieron esas tierras en busca de lotes para cultivos y de minas o aluviones auríferos.

Más tarde, en el mismo año, don Marcelino Palacio y el citado Echeverri hicieron otra expedición, y Palacio exploró los flancos del nevado del Ruiz acompañando al alemán Guillermo Degenhardt, y visitaron las grandes llanuras que hay al pie de la nieve perpetua, que entonces estaban bien pobladas de ganado vacuno remontado, que en tiempo de la Colonia perteneció a una comunidad religiosa de Mariquita, y el cual no han podido destruír completamente los que van a cazarlo con armas de fuego. Las mesas altas del Ruiz fueron visitadas con frecuencia entonces y durante muchos años después con el sólo objeto de proveerse de carne los que iban estableciéndose en aquellas montañas.

Joaquín Arango se instaló en San Cancio, donde diez años antes había estado López; y por el mismo tiempo Mario Ceballos hizo desmontes en el lugar en que más tarde se fundó la población.

Aquellas expediciones sugirieron a Joaquín, Antonio María y Victoriano Arango y a Marcelino Palacio el proyecto de buscar una vía que debió haber existido entre las mesetas y la ciudad de Mariquita. Trataron de realizarlo Joaquín y Antonio María Arango, Manuel Grisales y Pedro Henao; pero tropezaron con graves dificultades, especialmente para

salvar el inmenso derrumbamiento ocurrido el año de 1845, que represó el río Lagunilla y dio a la región que en el Tolima lleva ese nombre la sorprendente feracidad que tiene. Entonces los dos Arangos citados emprendieron una nueva exploración con el mismo objeto, yendo por el Quindío a Ibagué y Lérida para buscar el paso, que al fin hallaron, y así se estableció comunicación directa entre el sur de Antioquia y el Tolima.

Los Arangos, Palacio, Echeverri y Henao con otros colonos más de los que iban estableciéndose allí atraídos por la feracidad de las tierras y el aliciente de la comunicación con las regiones del otro lado de la Cordillera Central y con el Valle del Cauca, resolvieron en 1847 fundar una población, y para ello pensaron primero en lo que hoy se llama La Enea, y prontamente se fijaron en las orillas de un río que habían bautizado con el nombre de Olivares, en terrenos de la que es hoy hacienda llamada Las Minitas. Dicen en Manizales que por ese tiempo fue de visita a Salamina don Mariano Ospina Rodríguez, y él diz que aconsejó que el iniciado poblado se trasladase al asiento que hoy ocupa, donde tenía una abertura Manuel Grisales. En 1849 se hizo la traslación y se sembró la primera sementera de maíz para la comunidad de colonos. El nombre de Manizales lo dio el fundador Nicolás Echeverri, porque en río cercano encontraron abundancia de rocas graníticas llamadas allí *maní*.

Se admira uno de que hubieran escogido para asiento de la población una cuchilla abrupta, sin agua, en lugar de la bella explanada, rica en aguas de excelente calidad, que está a una legua de distancia de la cuchilla. Se alega que se hizo eso porque por este último lugar pasaba la trocha, que ya estaba abierta, para comunicar el sur de Antioquia con el Valle del Cauca; pero esa no es razón, porque más cerca del otro punto pasaba la que conducía al Tolima y a Bogotá, y además la distancia era corta y no había motivo para confiar en la buena dirección de esas vías. Dudo que sea cierto el consejo atribuído al Gobernador Ospina, quien por aquel tiempo no estuvo en Manizales. Tal vez la tradición lo confunda con su homónimo de Salamina. Creo que el poblado se fue formando y creciendo rápidamente sin plan preciso, como han nacido y se han desarrollado la mayor parte de las poblaciones de Colombia, al amparo de la capilla y del rancho de un cura doctrinero, del trabajo que proporcionaba una mina en explotación, de la influencia de un rico propietario o del halago del negocio que proporcionaban las recuas de bueyes y mulas y los transeúntes que tenían que hacer paradas en aquellos lugares.

A propuesta de don Mariano Ospina Delgado, vecino de Salamina, la Cámara Provincial de Antioquia dictó el 1.° de octubre de 1849 la Ordenanza que creó el Distrito parroquial de Manizales. Fueron primeros Alcalde y Juez, respectivamente, Antonio Ceballos y Antonio María Arango. El 1.° de enero siguiente entró en la vida política la nueva entidad.

El 15 de febrero de 1851 empezó a funcionar como parroquia.

El 8 de diciembre de 1909 se dividió la parroquia en dos.

Los terrenos ocupados pertenecían a la Compañía de González y Salazar.

Por escritura de 7 de febrero de 1851, suscrita por todos los miembros del Cabildo de Manizales y por don Elías González y don Ambrosio Mejía, como representantes de la Compañía de González y Salazar, el Cabildo reconoció los derechos de ésta a los terrenos, y ella se comprometió a vender a los ocupantes de esos terrenos, por la mitad del precio que fijaran peritos avaluadores, si no se entendían directamente las dos partes; del producto de la venta se destinaría el 8 por 100 para el doctor

Manuel María Escobar, abogado del Cabildo de Neira; un 6 por 100 para la educación de niñas, y a los compradores se les rebajaría todavía el 8 por 100. La Compañía cedió gratuitamente el área de la plaza y calles, un lote para iglesia, tres solares para cárcel y escuelas de ambos sexos, y además, para área de la población, diez cuadras en toda dirección, a partir de la plaza, lo cual equivale a 400 cuadras cuadradas, y 50 cuadras de monte para beneficio de los pobladores. En términos semejantes se celebraron en seguida transacciones con los Cabildos de Neira y Salamina. Después de esto continuaron las diferencias y dificultades, hasta que en virtud de autorización dada por el Congreso al Ejecutivo se firmó un contrato de transacción entre el Secretario de Hacienda y la Compañía de González, Salazar y Compañía, en el cual éstos procedieron con la mayor generosidad: dieron 10 fanegadas de tierra a cada habitante del territorio, 12,000 fanegadas a la población de Manizales, la cuarta parte de todos sus bienes, derechos y acciones al Tesoro de la República, el 8 por 100 al doctor Escobar y el 6 por 100 del producto de las tierras que se vendieran a la instrucción pública. La adjudicación de las 10 fanegadas se hizo juntamente a 1,154 vecinos.

Don Elías González fue asesinado ese mismo año por gente de Salamina que disputaba sobre la propiedad de los terrenos, aunque él, acompañado por su sobrino carnal Gregorio Gutiérrez González, acababa de hacer grandes concesiones al Distrito y a los pobladores de Salamina.

Por acuerdo del Cabildo de Manizales, de 23 de mayo de 1851, se destinó para el uso común de los vecinos el área cedida, y entonces se trazó la población y se repartieron solares. El Acuerdo disponía que se diera a cada vecino cabeza de familia, mayor de edad u hombre libre, un solar de 40 varas por cada lado.

El trazado de la plaza y las calles se hizo desde 1849 por Joaquín y Antonio María Arango, según tradición que se conserva en Manizales, y se encargó de la repartición de solares Antonio Ceballos. Sin embargo, en los papeles que dejó Codazzi se dice que él trazó la plaza el 12 de febrero de 1852.

La Administración de Correos del Estado, que más tarde se nacionalizó, fue creada en 1852, debido a los esfuerzos de don Agustín José Patiño, con Juan de Jesús Ramírez como primer Administrador Nacional.

El 29 de agosto de 1860 el Presidente revolucionario del Estado del Cauca, General Tomás Cipriano de Mosquera, atacó en Manizales a las fuerzas legitimistas que comandaba el General Joaquín Posada Gutiérrez; fue rechazado, y tuvo que celebrar una esponsión que ha hecho mucho ruido en los anales revolucionarios de Colombia. Por parte de Posada Gutiérrez fueron contratantes Marceliano Vélez, Braulio Henao y Eliseo Arbeláez, y por la de Mosquera, Policarpo Martínez, Juan A. Salazar y Simón Arboleda. Mosquera se retiró al Valle del Cauca, y de allí siguió a Bogotá a derrocar al Presidente de la República.

La Notaría y la Oficina de Registro se establecieron en 1863, y en 1905 se creó la Notaría 2.ª

Por Acuerdo de 16 de julio de 1864 se dividió el poblado en calles y carreras y se dieron nombres a ellas y a las plazas. De esos nombres se conservan muy pocos.

Por la Ley 13 del Estado se creó el Juzgado del Circuito, en 1864.

La Oficina Telegráfica se estableció por cuenta del Estado de Antioquia en 1871, y fue primer Telegrafista Alejandro Restrepo.

El 5 de abril de 1976, después de combates parciales en los alrede-

dores, las fuerzas legitimistas que comandaba el General Julián Trujillo ocuparon a Manizales, y quedó vencido el Estado de Antioquia.

Las fuerzas triunfantes, compuestas en gran parte de negros, cometieron muchas y muy graves tropelías en la población. saquearon muchas casas de los campos, y las principales del poblado fueron ocupadas por esas fuerzas, sin avisar siquiera a los dueños ni permitirles que las desocuparan de lo que en ellas tenían.

Ese mismo año fue trasladada allí la cabecera de la Provincia que antes era en Salamina.

El 16 de noviembre de 1896 se creó el Distrito Judicial del Sur de Antioquia, por la Ley 113, y se estableció el Tribunal el 4 de abril de 1897, empezando a funcionar el Juzgado Superior y el 2.º de Circuito. Hay actualmente dos Juzgados Superiores y cuatro de Circuito; el 2.º Superior empezó a funcionar el 1.º de enero de este año, y el 4.º de Circuito fue creado en 1916.

El 11 de abril de 1900 se erigió la Diócesis de Manizales.

Por la Ley 17 de 10 de abril de 1905 se creó el Departamento de Caldas con Manizales de capital, y se inauguró el 15 de junio del mismo año, siendo don Alejandro Gutiérrez el primer Gobernador.

Por la Ley 1.ª de 1908 se le dio el nombre de Departamento de Manizales y se le agregaron algunos Municipios que habían pertenecido al Cauca.

Por la Ley 65 de 14 de diciembre de 1909 se dispuso la reintegración de los antiguos Departamentos, y llenadas las condiciones que exigía la ley, se restableció éste con el nombre de Caldas, por Decreto número 340 de 16 de abril de 1910. A Gutiérrez lo han sucedido en la Gobernación, por su orden, don Marcelino Arango, don Ramón Jaramillo, el doctor Emilio Robledo y don José Ignacio Villegas, quien la ejerce actualmente.

En la creación de este Departamento tomé parte activa en las Asambleas Nacionales de 1905 y 1908, y venía trabajando con grande empeño desde 1888, pues consideraba que eso sería de mucho provecho para el pueblo antioqueño, como ha sucedido. Mis labores hicieron que los dirigentes de la política en Antioquia me consideraran desligado de la tierra de mi nacimiento y mayor cariño, y áun traidor a ella, en términos que cuando en la primera Administración Marroquín fui nombrado Gobernador de Antioquia, no acepté, entre otras razones, porque comprendí que no sería bien recibido por mis conterráneos. Cuando hallándome confinado en Yarumal porque trabajaba a favor de un candidato antioqueño para la Presidencia de la República, propusieron los conservadores de Sonsón y Abejorral mi candidatura para Representante al Congreso en las sesiones de 1892 y 1894, para resolver si la aceptaban y apoyaban los directores de la política en Medellín, me preguntaron si persistía en mis ideas divisionistas. A pesar de la contestación que di, fui elegido, quizá sólo como protesta contra la persecución de que era víctima.

La creación de este Departamento es uno de los actos de mayor trascendencia política de la Administración del General Reyes.

La Provincia de Manizales ha tenido estos Prefectos:

1876. Eduardo Arango P., Silverio Arango P. y Alejandro Gutiérrez.

1877. Alejandro Londoño, Heraclio Uribe, Benicio Angel, Tomás Rengifo, Carlos Latorre y Vicente Murillo.

1878. Rafael Toro, Julián Mora, Víctor Cordobés y Carlos Latorre.

1879. Víctor Cordobés y Francisco Sarmiento.

1880. Víctor Cordobés, Carlos Latorre y Pedro Uribe Ruiz.

1881. Carlos Latorre, Pedro Uribe Ruiz y José M. Villegas A.
1882. Daniel Gómez E.
1883. Daniel Gómez E. y Antonio Pinzón.
1884. Daniel Gómez E.
1885. Daniel Gómez E., Aldemar Sánchez, Silverio Arango P., Juan de Dios Jaramillo B. y Marcelino Arango.
1886. Marcelino Arango.
1887. Marcelino Arango.
1888. Marcelino Arango, Pablo Jaramillo y Alejandro Gutiérrez.
1889. Marcelino Arango.
1890. Marcelino Arango, José Jesús Restrepo B. y Alejandro Restrepo R.
1891. Alejandro Restrepo R. y Bonifacio Vélez.
1892. Bonifacio Vélez y Alejandro Gutiérrez.
1893. Alejandro Gutiérrez, Ramón Velásquez y Juan de D. Jaramillo B.
1894. Alejandro Gutiérrez, Juan de D. Jaramillo B. y José Jesús Restrepo B.
1895. José Jesús Restrepo B. y Alejandro Gutiérrez.
1896. José Jesús Restrepo B., Alejandro Gutiérrez y Ramón A. Gutiérrez.
1897. Ramón A. Gutiérrez.
1898. Ramón Velásquez A. y Juan de D. Jaramillo B.
1899. Juan de D. Jaramillo B., Juan de Dios Villegas V., Francisco Velásquez y Julio Restrepo B.
1900. Francisco Velásquez, Julio Restrepo B. y José J. Jaramillo J.
1901. José J. Jaramillo J., José Jesús Restrepo B., Isaías Ramírez, Alfonso Villegas A., Félix A. Vélez M. y Vicente Hoyos.
1902. Jesús A. Mejía B. y José Jesús Restrepo B.
1903. Leopoldo Salazar.
1904. Leopoldo Salazar y Juan Andrés Echeverri V.
1905. Juan Andrés Echeverri V. y Guillermo González.
1906. Hasta 1908 funcionaron con el nombre de Alcaldes Provinciales.

1909. Guillermo González y Juan B. López O.
1910. Juan B. López O., Juan B. Gómez D. y Ramón Alvarez E.
1911. Ramón Alvarez E.
1912. Ramón Alvarez E. y Rafael Mejía D.
1913 a 1918, en que se suprimieron las Prefecturas, el actual, Rafael Mejía D.

Los Alcaldes han sido:

1850. Antonio Ceballos.
1851. Eduardo A. Hoyos, Ramón Echeverri, Eduardo Franco, José María Arias y Pedro Palacio.
1852. Eufrasio Jaramillo.
1853. José María Arias, Benito Henao y Pedro Restrepo.
1854 Antonio María Arango, Nepomuceno Jaramillo y Atanasio Hoyos.
1855. Antonio Ceballos, Pablo Jaramillo, Bernardino Jaramillo, Marcelino Palacio y Julián Mora.
1856. Julián Mora, Antonio Ceballos, Nepomuceno Gómez, Aparicio Angel, Bernardino Jaramillo, Miguel Arango. Rafael Jaramillo y Carlos Alvarez.

1857. Carlos Alvarez, Pablo Jaramillo, José Joaquín Arango, Eduardo A. Hoyos y Nepomuceno Jaramillo.

1858. José Jaramillo U., Aparicio Angel, Pablo Jaramillo, Victoriano Arango, Federico Villegas y Marcelino Palacio.

1859. Francisco A. Jaramillo y Federico Villegas.

1860. Francisco A. Jaramillo, Nepomuceno Jaramillo, Gabriel Arango P., Bruno Arango, Carmelo Hoyos y Pablo Jaramillo.

1861. Ramón Arango P., Victoriano Arango, José J. Arango, Emigdio Hoyos, Pablo Jaramillo, Francisco Arango y Federico Villegas.

1862. Antonio Ceballos, Félix M. Botero, Vicente Gil, Hilario Patiño y Liborio Gutiérrez E.

1863. Simeón Márquez, Felipe Villegas, Hilario Patiño, Andrés Hurtado, Antonio Ceballos, Juan C. Montoya, Bernardo y Pablo Jaramillo.

1864. Liborio Gutiérrez E., Ricardo Arango, Victoriano Arango, Pedro Arango, Pablo Jaramillo, Eduardo Espinosa y Alejandro Arango P.

1865. Rafael Jaramillo U. y Máximo Arango.

1866. Máximo Arango, Eduardo A. Hoyos y Pablo Jaramillo.

1867. José María Gutiérrez E. y Cruz M. Callejas.

1868. Alejandro Gutiérrez y Ricardo Arango.

1869. Andrés Escobar e Ignacio Villegas.

1870. Cruz A. Restrepo y Marcelino Palacio.

1871. Gabriel Arango P. y Rodolfo Vélez.

1872. Rafael Jaramillo U., Pablo Jaramillo e Ismael Villegas.

1873. Rafael Jaramillo U. y Gabriel Arango A.

1874. Rafael Jaramillo U., Liborio Gutiérrez E. y Roque Gómez.

1875. Jesús M. Uribe N., Ignacio Villegas, Alejandro Gutiérrez y Rafael Jaramillo U.

1876. Rafael Jaramillo U., Brígido Hurtado, José María Mejía, Federico Arango, Andrés Escobar y Luis M. Mejía.

1877. Andrés Escobar, Aureliano Villegas, Ignacio Villegas, Liborio Mejía, Ramón Duque, Eugenio Angel y Mario Arana.

1878. Mario Arana, Samuel Jaramillo e Ismael Villegas.

1879. Ismael Villegas, Antonio J. Alvarez y Manuel S. Londoño.

1880. Ismael Villegas, Manuel S. Londoño, Pedro Uribe Ruiz, Cipriano Botero, Jesús Montes R., Samuel Jaramillo y Heliodoro Mejía.

1881. Jesús Montes R., Luis M. Palacio y Manuel Baena Zea.

1882. Manuel Baena Zea, Rafael Londoño P., Juan C. Arango y Mario Arana.

1883. Antonio J. Alvarez, Belisario González y Luis M., Palacio.

1884. Lisandro Castaño y Pedro A. Isaza.

1885. Luis M. Palacio, José A. Echeverri, Juan de Dios Jaramillo B., Antonio M. Restrepo Euse, Ignacio Villegas y Juan F., Botero.

1886. Alejandro Gutiérrez, Félix M. Salazar, Wenceslao Uribe y Ramón M. Hoyos.

1887. Alejandro Gutiérrez, Teodomiro Arango, Rafael M. Botero y Rafael Jaramillo U.

1888. Rafael Jaramillo U.

1889. Rafael Jaramillo U.

1890. Rafael Jaramillo U.

1891. Rafael Jaramillo U. y Miguel M. Hoyos.

1892. Julián Gómez E., Alvaro Jaramillo y Teodomiro Arango.

1893. Teodomiro Arango y José J. Villegas A.

1894. José J. Villegas A.

1895. José J. Villegas A., Ramón A. Gutiérrez y Juan de D. Echeverri P.

1896. Juan de D. Echeverri P. y Teodomiro Arango.

1897. Juan de D. Echeverri P., Juan B. Jaramillo y Teodomiro Arango.

1898. Teodomiro Arango y Luis F. Jaramillo.

1899. Luis F. Jaramillo.

1900. Lais F. Jaramillo y Raimundo Jaramillo.

1901. Raimundo Jaramillo L., Marcos Jaramillo, Daniel Arango A., Rafael Ospina C. y Alvaro Jaramillo.

1902. Rafael Ospina C. y Alvaro Jaramillo.

1903. Alvaro Jaramillo, Rafael Ospina C., Alfonso Arango, Fernando Uribe G. y José María Angel.

1904. Raimundo Jaramillo, Leonidas Villegas, José María Zapata y Alejandro Gaviria.

1905. Alejandro Gaviria, José María Zapata y Guillermo González S.

1906. Guillermo González S. y José J. Villegas A.

1907. José J. Villegas A.

1908. José María Zapata, José J. Villegas A. y Guillermo González S.

1909. Guillermo Alzate, Juan Jaramillo I., Gonzalo Botero B., Camilo Villegas y Andrés Arango.

1910. Camilo Villegas y Obdulio Robledo.

1911. Obdulio Robledo.

1912. Juan B. Angel, Obdulio Robledo y Gabriel Villegas.

1913. Gabriel Villegas G., Obdulio Robledo, Emilio Latorre y Rodolfo Botero.

1914. Rodolfo Botero y Tulio Londoño J.

1915. Tulio Londoño J., Antonio Gómez Calderón y Tulio Báyer O.

1916. Tulio Báyer O. y José M. Botero.

1917. José Manuel Botero y Rodolfo Vélez (hijo).

1918. José Manuel Botero y Heliodoro Aristizábal (actuál Alcalde).

Consta la población de 112 manzanas bien compactamente edificadas, la mayor parte de casas de uno, de dos y de tres pisos; y muchas de éstas, a causa del desnivel del terreno, tienen por un lado uno y por otro dos y aun tres.

Cuando se empezó a poblar levantaron casas de tapia pisada, de adobes y de ladrillos; pero los temblores, que han sido allí frecuentes, las destruyeron o dañaron gravemente, y hubo que reemplazarlas por otras de base de ladrillo y cal, poco elevada, y sobre ella tabiques dobles de madera revestidos de tablas o de guadua. Esa clase de construcción, que es la de todos los edificios de la ciudad, públicos y privados, de ricos y de pobres, ha resistido violentos movimientos de tierra. Tánto se han esmerado los particulares y las entidades en la mejora y perfeccionamiento de su sistema de construcción, que las casas principales, con elegantes balcones y ventanas de graciosas balaustradas de hierro, de fabricación extranjera, y con cielos rasos y paredes cubiertos con planchas de hierro galvanizado, aparentan estucados de lujo y muros de cemento unos, y otros de materiales de piedra de primera calidad. Muy bello, aunque bastante monótono por la uniformidad, es el aspecto de esas edificaciones; pero de relativa corta duración y de mucho gasto para conservalas como están. Los techos por lo general son de teja de barro, y no escasean los metálicos.

Las calles y las carreras son angostas, con estrechos andenes casi todas, unos de lajas de pizarra, otros de cemento, y los más de ladrillos de malísima calidad, que se gastan pronto con el tráfico. Lo propio sucede con las lajas de pizarra, las cuales se convierten a poco en polvo negro, que vuelve una miseria la ropa. Casi todas las calles están empedradas, y muchas de ellas sólo a los lados, dejando en el centro una zona de de tierra bien apisonada. Hay algunas casi llanas, pero las más son bastante pendientes a pesar de los banqueos y rellenos que se hacen constantemente. Fuera del miedo, muy fundado, a los temblores, hay la circunstancia de que no en toda el área de población pueden levantarse edificios pesados, porque la consistencia del terreno no permite echar cimientos profundos y de resistencia.

En muchas de las casas que tenían patios más bajos que el nivel de la calle y pendientes, se han aprovechado esos abismos para construír sobre ellos lujosos salones de recibo o vestíbulos, y en las más centrales, en la Calle del Comercio, los patios se han convertido en productivos almacenes en lo bajo, y lo alto en piezas de habitación cubiertas con tejas de vidrio y separadas de los almacenes que quedan debajo por un piso de ladrillos del mismo material, todo ello fabricado en la vidriería de Caldas, en Antioquia.

Manizales está a 2,140 metros sobre el nivel del mar, según los textos de Geografía, y a 2,220, según la excelente *Geografía Médica* del doctor Emilio Robledo, y tiene 17 grados de temperatura media, y como está en una cuchilla intermedia de los nevados de la Cordillera Central y los calores del río Cauca, su ambiente es húmedo, y ocurren frecuentes y muy sensibles cambios de temperatura; por consiguiente no escasean las enfermedades de los pulmones.

Su situación geográfica es 57°,47'10"; la presión atmosférica, 77,3.

A pesar de eso son raras las casas, aun entre los de las gentes más acomodadas, donde no se usen sólo sillas mecedoras de paja y todo el mobiliario como de tierra ardiente, y donde, como se acostumbra en climas muy cálidos, no se tengan constantemente abiertos balcones, puertas y ventanas. De allí tántos casos de tisis y neumonía.

Los cronistas dicen que el 12 de marzo de 1595 hizo una gran erupción el volcán del Ruiz. En sus flancos se encuentran señales de ella y de otras anteriores, y la configuración del valle del Tolima revela la magnitud de esas erupciones y de las del Huila. La altura del Ruiz es de 5,300 metros y de 5,100 la de su vecino el nevado de Santa Isabel.

No tiene el Distrito casa consistorial, y por eso todas sus oficinas están alojadas en locales arrendados. Muy pocas son las poblaciones de Antioquia y Caldas donde sucede eso.

Sus propiedades son éstas:

Plaza de mercado, avaluada en ....$	80,000
Un lote contiguo, en forma de plaza, en	20,000
Asilo de mendigos, en..............................	10,000
Matadero de ganado mayor, con agua, incómodo y mal situado, en..............................	2,000
Matadero de ganado menor..............................	2,000
Un lote de una fanegada, que llaman Plaza de los Fundadores, y otra fanegada adyacente, en la cual piensan formar un parque..............................	8,000
Una casa chica donde se hace el examen médico a las mujeres enfermas..............................	1,500
Un lote donde fue el primitivo cementerio	300

Un solar comprado para abrir una calle y hacer rellenos.$	150
Otro solar	150
Corral para ferias de ganado	2,500
Edificio de uno y de dos pisos, con agua, baños y excusados para colegio oficial de señoritas	10,000
Edificio para escuela urbana de varones, de dos y de tres pisos	16,000
Edificio para escuela de niñas, de dos pisos, con agua y excusados	18,000
(En su parte baja está el salón de sesiones del Concejo, chico, bien alfombrado y amueblado, y con separación conveniente para la concurrencia del público).	
Derechos en el edificio que fue antiguo Hospital	2,000
Un lote contiguo al nuevo Hospital	3,000
Otro contiguo al Asilo	1,500
Otro extenso para pastaje de las vacas del Asilo	1,500
Otro en el carretero para rectificar el trazado de éste	200
Otro para facilitar el paso del acueducto	80
Otro extenso para los semovientes del Municipio	3,000
El acueducto, sus zonas y los terrenos altos	60,000
Un lote contiguo al matadero	800
Veintitrés locales para escuelas rurales	6,470
La planta eléctrica	100,000

El Departamento tiene en Manizales estas propiedades:

La casa de Gobierno o Palacio departamental, situado en la plaza de Bolívar, de dos, de tres y de cuatro pisos por la desigualdad del terreno. Es edificio, que haría honor a cualquier capital de Departamento, muy ventilado, con excelente luz todas sus dependencias; oficinas suficientes para todos los ramos de la administración, tal vez demasiado amplias, que están muy bien amuebladas, especialmente el espacioso salón de sesiones de la Asamblea; abundante agua, excusados inodoros y profusión de alumbrado eléctrico. Está formado por tres grandes claustros o secciones, comunicados entre sí, y cada una de ellas con amplio patio cementado.

La Cárcel del Departamento, construída debido a los esfuerzos del Gobernador Alejandro Gutiérrez, es un grande y cómodo edificio, en el cual hay presos de la Nación, del Departamento y del Municipio, enjuiciados, arrestados o condenados a menos de un año de prisión, para cuyos gastos sufragan estas tres entidades, según el personal de empleados, presos y detenidos. Es de dos pisos, dividido en varios departamentos debidamente separados, con amplios patios cementados, agua abundante, baños y excusados. Los empleados superiores tienen cómodas oficinas y dormitorios; los vigilantes, que son trece Gendarmes nacionales y seis Policiales del Distrito, dos dormitorios bien paramentados. Los pocos enjuiciados y sentenciados están en departamentos separados.

El local de corrección de muchachos, entre los cuales la mayor parte son más bien asilados, es muy cómodo, con baño, excusados inodoros, buen dormitorio con camitas, talleres, salón para estudios, etc. El departamento de las mujeres tiene las mismas condiciones del de los hombres.

A los muchachos se les dan los alimentos en una especie de casino oficial, y a los hombres y a las mujeres, por medio de contratos, pero ellos tienen facilidades para preparar diferentes objetos de alimentación con los cuales negocian entre sí. Además se les permite trabajar en varias obras manuales, y eso se vende por cuenta de ellos, por conducto de ordenanzas o sirvientes, sin intervención de los superiores. No hay un solo ta-

ller organizado para el trabajo de los presos. Si las manufacturas que confeccionan son de cabuya, como costales, alpargatas y mochilas, eso se vende por cuenta del establecimiento y se da a los presos la mitad de la utilidad. A algunos se les saca a trabajar en obras públicas o de particulares, custodiados por la Policía.

Hay doce presos por cuenta de la Nación, o sea que dependen de los Juzgados de Circuito, y de ellos tres mujeres (las condenadas a más de seis meses se envían a la reclusión de Medellín); por cuenta del Departamento, veintisiete, y del Distrito, treinta y uno. Los muchachos penados son doce y los asilados sesenta. Estos últimos se hallaban en el Corregimiento de La Enea por vía de vacaciones, en local que tiene allí el Departamento, con los necesarios vigilantes. El producto de las obras que hacen estos muchachos se destina a sostenerlos y mejorar sus talleres. Gran parte del mobiliario de la Cárcel es fabricado por ellos. En ella hay abundante alumbrado eléctrico.

En 1916 entraron a esta Cárcel cuatrocientos ochenta individuos, de ellos dos por fraude a la renta de tabaco (ni uno a la de licores); diez y nueve por fuerza y violencia, sesenta y dos por homicidio, sesenta y seis por robo y dos por seducción.

También pertenecen al Departamento los locales del Instituto y de las dos Normales, de los cuales hablo en otro lugar.

La Nación tiene en Manizales estas propiedades :

El Palacio de Justicia, que fue construído para casa de habitación y después sirvió para oficinas de un banco regularmente cómodo. El 13 de octubre de 1891 dio el Gobierno Nacional por esta casa el doble de lo que entonces valía, o sea $ 28,000 papel moneda, que entonces estaba al 98 por 100 por oro, e hizo el pago en sal de Zipaquirá, computándola a $ 2-60 de aquella moneda la arroba. Hoy vale en oro más de lo que costó en billetes.

Otro edificio que pertenece a la Nación es el cuartel de la fuerza pública, levantado al lado del Instituto Universitario, en el carretero, en un extremo de la población, en lote que compró la Administración Reyes por el entonces excesivo precio de $ 10,000. Es de un solo claustro, de tres pisos edificados en sus cuatro costados, con gran patio, dormitorios y piezas para los oficiales, muy regularmente amueblados; peluquerías para oficiales y para soldados, con útiles apropiados ; baños, inodoros, botiquín muy desprovisto ; comedor, sala de casino y billar para los oficiales, bien amueblados. Las cuadras de los soldados no son estrechas, pero sólo en algunas hay unas pobres camas, y en las otras tienen que dormir en el suelo aquellos infelices; por fortuna no carecen del todo de tendidos. El comedor de la tropa es un cobertizo con mesas y bancas muy incómodas y ordinarias. En la enfermería sí hay buenas camitas de hierro. La ropa se lava por contrato, y allí mismo se preparan los alimentos de los soldados. El edificio es de madera, como todos los de Manizales.

No hay espacio suficiente para la instrucción de los soldados, quienes tienen que hacer los ejercicios en el único lugar que hay en Manizales medianamente apropiado para ello, que es el angosto carretero, lo cual es un inconveniente muy grave para la tropa, y muchísimo más para los particulares, porque es el camino para muchas fincas y casas de recreo y para el Tolima y Bogotá. El Instituto cedió temporalmente un pequeño espacio en la parte de atrás, y allí ha arreglado la fuerza un patio para colocar aparatos de gimnasia. Hay dos pararrayos.

Hace seis meses que no se suministra uniforme de cuartel a la tropa, y desde 1912 no se le da de parada. Los pagos de raciones estaban atra

sados en cinco semanas, y por eso para el rancho había que estar buscando dinero prestado y tomando al fiado víveres de mala calidad y a altos precios. Se presuponen $ 7 mensuales para comida, lavado y peluquería de cada individuo de tropa.

Lo que llaman Penitenciaría o Presidio es una casa de habitación de dos pisos, situada en la plaza de Caldas, por la cual paga arrendamiento la Nación. Es muy incómoda y estrecha, e insegura, no sólo porque es construcción de madera, sino porque ni aun tiene cerca el solar que queda a la calle de atrás. Los excusados y los baños son detestables; los dormitorios de los presidiarios, piezas chicas, como que son de casa de familia, y allí duermen ellos apiñados en el suelo. La Reclusión, en casa contigua de las mismas malísimas condiciones, está comunicada por dentro con el Presidio, pero las reclusas tienen camitas en dos piezas chicas. La cuadra de los vigilantes no tiene mejores condiciones.

El establecimiento es sostenido por la Nación, quien costea un médico, pero no hay botiquín ni con qué comprar drogas. Como administradora está encargada la Sociedad de San Vicente de Paúl de preparar los alimentos de los presos mediante el pago de un centavo diario por cada uno de ellos, más el valor de los gastos.

Hay 166 presidiarios y 22 reclusos. Tres años hace que no se les da un vestido, y sin embargo no se les ve muy mal, porque ellos o sus familias hacen los gastos. Casi todos son blancos, barbados, de buena presencia; de manera que si al entrar uno allí no supiera que está en una sociedad de criminales, en un presidio, podría creer que es una reunión de gente buena y acomodada.

Trabajan algunos en las piezas de dormitorio o en el patio al aire libre, en sastrería, zapatería, carpintería, herrería y artefactos de cabuya; pero carecen casi en absoluto de herramientas y de espacio para establecer un taller. A los que no son reclusos se les hace salir a trabajar en obras públicas y de particulares. Estos les pagan a $ 0-20 diarios, y el Departamento y el Municipio, a $ 0-10. El 30 por 100 de esto se reserva para dárselo al preso cuando sale libre.

Hay un Director que gana $ 53-86 mensuales; un Secretario, con $ 25 y un Cuerpo de Policía especial de individuos contratados con ese objeto. Y eso es todo.

Hay en Manizales los siguientes establecimientos de instrucción pública:

El Instituto Universitario, sostenido por el Departamento, con una subvención nacional de $ 6.000 anuales. Tiene un Rector, tres Prefectos, un Inspector de internos, un Portero, dos Celadores y veinticuatro Profesores. Los estudiantes matriculados son 280, de ellos 20 en la Escuela de Comercio. Los internos pagan pensión mensual de $ 12 y los semiinternos a $ 10. En 1917 se dictaron cuarenta y cuatro clases, de ellas catorce por los superiores del establecimiento y las otras por los veinticuatro Profesores;

Escuela Normal de varones, costeada por la Nación, con un Director, que gana $ 100, y un Subdirector, con $ 80. Hay 37 alumnos internos, de ellos 33 becados por la Nación y 4 que pagan pensión de $ 12;

Escuela Normal de mujeres, también costeada por la Nación, con superiores y dotaciones como la de varones. Las alumnas son 49, de ellas 33 becadas y las otras pagan $ 12 de pensión;

Escuela Anexa a la Normal de varones, con un Director, que paga la

Nación, con $ 70, y un Subdirector, a quien paga el Departamento $ 50. Los matriculados son 247, sin internado;

Escuela Anexa a la Normal de mujeres. Las matrículas son 156, y las demás circunstancias como la otra Anexa;

Escuela Superior de varones, costeada por el Departamento, en local arrendado, con Director, que gana $ 60, y Subdirector, con $ 40. Matrículas, 148;

Escuela Superior de mujeres, con el personal directivo y los sueldos de la anterior, y además una Profesora de Corte, con $ 10 de sueldo. Matrículas, 87;

Escuela Urbana de varones, con un Director, que gana $ 70, y once Maestros, a $ 45. Matrículas, 717;

Escuela Urbana de mujeres, con una Directora, que gana $ 60, y ocho maestras, a $ 40. Matrículas, 423;

Escuela Dominical, a cargo de los Maestros de la Urbana, con sobresueldo de $ 5. Los asistentes son 36;

Escuela Nocturna, a cargo de cuatro Maestros de la Urbana, con sobresueldo de $ 10 cada uno. Asistentes, 182.

Escuela de Corrección, Anexa a la Cárcel, donde se da enseñanza también de zapatería, carpintería, talabartería, encuadernación y cordelería. Hay un Director con $ 50, un Superintendente con $ 30 y Maestros de los diferentes oficios, que ganan unos a $ 12, otros a $ 25 y otros a $ 30. Muchachos becados o recogidos, 70;

Escuela de la Cárcel para los presos del Departamento. Se da enseñanza especial de moral y religión. La Nación paga $ 20 a un Profesor. El número de asistentes varía. El día que visité la Cárcel había veintisiete presos por cuenta del Departamento; y

Las Escuelas rurales son una de varones y una de niñas en cada uno de los caseríos de La Enea y La Linda, con Directores y Subdirectores que ganan a $ 20 y $ 18, respectivamente, y 143 niños y 144 niñas matriculados; cinco de varones y otras cinco de niñas en otros Corregimientos, con Maestros que ganan todos a $ 18, y las matrículas son 297 de los primeros y 274 de las segundas; y diez y seis alternadas, con Maestros pagados a $ 17; varones matriculados en éstas, 520; niñas, 579.

Los alumnos de los establecimientos costeados por entidades oficiales son 4,405.

Establecimientos no oficiales de educación hay éstos:

El Seminario Conciliar, con 70 alumnos, todos internos.

El Internado Campestre, establecido en una casa de campo distante de la población, por don Jesús María Guingue Carbalho, con 22 alumnos, todos internos, que pagan pensión mensual de $ 20.

Escuela mixta de San Luis Gonzaga, con 53 niños y 55 niñas.

Escuela de Jesús, mixta, con 17 niños y 24 niñas.

Escuela mixta de San Luis, con 24 niños y 20 niñas.

Colegio mixto de Nuestra Señora de los Dolores, con 20 niños y 40 niñas.

Colegio de María, de señoritas, con 54 alumnas.

Colegio de La Presentación, de Hermanas de la Caridad, con 200, alumnas.

Escuela gratuita, de niñas, con 60.

Escuela infantil, de niños, con 30.

Instituto Antioquia, de varones, con 26.

Colegio de Cristo, de varones, con 147.

Escuela Industrial, de mujeres, con 60.

Colegio de la Inmaculada, de señoritas, con 43.

Los alumnos de los establecimientos privados son 821; de manera que en el Distrito de Manizales hay por junto 5,226 educandos. Proporcionalmente a la población no hay tántos estudiantes en ningún otro lugar del país.

El Instituto Campestre, muy justamente recomendado, se abrió en la ciudad en 1889 por el señor Guingue, con el nombre del Colegio de Santo Tomás de Aquino, lo regentó por muchos años y se clausuró por corto tiempo para abrirse de nuevo en casa de campo con el nombre que hoy tiene.

Al abrirse las tareas de las Escuelas Normales después de las vacaciones de fin y principio de año, tal vez sufrirán algún trastorno esos establecimientos, porque a causa de la mala situación fiscal el Ministerio de Instrucción Pública ordenó, por telegrama de 19 de este mes, que se suspendiera la adjudicación de becas hasta nueva orden.

Para los establecimientos públicos, elementales y de segunda enseñanza costea el Departamento los sueldos, el Municipio los locales y el mobiliario, y la Nación los textos de enseñanza. La manera como estas entidades cumplen con el deber que tienen al respecto puede clasificarse en el orden en que quedan enumerados. Para atender a los gastos que le corresponden apropió el Distrito en el presupuesto para 1918 $ 4,810.

Doy a continuación algunas noticias sobre locales, etc. de algunos de los establecimientos de enseñanza. De otros no podré dar ni el de la pensión que cobran, porque no tuve ocasión de visitarlos ni de hablar con los Directores, a causa de las vacaciones. En el Seminario éstas son, como en el antiguo Cauca, a mediados del año.

El Seminario está alojado en lo que fue casa de familia, comprada para aquello, y después se le agregaron otros edificios y lotes adquiridos a altos precios; se le han hecho algunas reformas para adaptarlo al objeto, pero no han podido darle condiciones convenientes. El mobiliario es escaso y malo. Tiene un buen gabinete de física. Como al actual Obispo le ha tocado crearlo todo en Diócesis que él mismo inauguró en población de recientísima fundación, antes ha logrado hacer mucho, y más si se compara con otras Diócesis nuevas.

La Escuela Industrial de mujeres, donde se da enseñanza de tejidos, zapatería y panadería, fue fundada y es sostenida por la Sociedad de San Vicente de Paúl, y la subvencionan el Departamento y el Distrito con $ 20 cada uno.

El local de la Escuela Normal de varones, que ya casi acaba de construír a su costa el Departamento, en el cual funcionan ese establecimiento y la Escuela Anexa, tiene base de ladrillo, y como todos los edificios de Manizales, el resto del cuerpo es de madera y guadua. Por el lado que mira al Norte es de un piso, y de cuatro por el Sur, y esto por la desigualdad del terreno. Es muy grande, dividido en dos amplios departamentos claustrados, con espacioso salón para dormitorio, extenso solar y desahogados patios. Quizá no hay en el país un local tan cómodo para Escuela Normal; pero aunque tiene algunos pupitres extranjeros, puede considerarse que el mobiliario es malo y escaso. Esta Escuela se estableció en 1909.

El local de la Normal de mujeres y de la Anexa está en barrio excéntrico. Es de dos pisos y con departamentos claustrados, de los cuales uno está aún inconcluso; bien cómodos ambos. Tiene dos grandes salones y baño. En materia de mobiliario, como el anterior. Se abrió la Escuela en

1910. Se debe a la progresista iniciativa del Gobernador doctor Emilio Robledo, la construcción de los locales para Escuelas Normales.

El edificio del Instituto Universitario es de tres pisos, con muy elegante fachada; tiene al frente un grande espacio que lo separa del camellón o carretero, con verja de hierro. Consta de tres amplios departamentos claustrados, con espaciosos y bien aireados dormitorios, comedor y salones para aulas; cuatro excusados inodoros, urinarios, cuatro baños y cuatro pararrayos. Hay gabinete de física, instrumentos modernos de astronomía y agricultura, reloj público en la fachada. Carece casi por completo de aparatos para ejercicios gimnásticos, o a lo menos no los vi. En materia de mobiliario está bastante bien, pues de sólo catres y pupitres extranjeros hay 84 de los primeros y 332 de los segundos. En la parte de atrás tiene un gran lote sumamente pendiente, del cual ha cedido temporalmente una parte al vecino cuartel. Allí mismo están rellenando y arreglando un patio para juego de *foot-ball* y *tennis*. A esfuerzos del anterior Gobernador, doctor Emilio Robledo, se debe principalmente la construcción y paramentación de este edificio, que si fuera de ladrillo o piedra podría considerarse uno de los mejores de Colombia; pero está excéntrico, de manera que en mal tiempo no podrán concurrir puntualmente profesores y alumnos.

El actual Gobernador está haciendo construír buen local para establecer en él una Escuela de Artes y Oficios.

El de la Escuela Urbana de varones es muy grande, no bien conservado; tiene baño y excusados, y son amplios los salones para aulas; pero el mobiliario es incompleto y de lo peor que he visto en escuelas públicas, aun en poblaciones de cuarto orden. No se comprende por qué Distrito tan rico, de un presupuesto de rentas que envidiarían muchas de las capitales de Departamento, y donde se ha revelado espíritu público digno del mayor encomio en toda clase de mejoras públicas, como construcción de la plaza de mercado, acueducto, montaje de una famosa planta eléctrica cuando ya funcionaban dos, banqueo de gruesos y elevados cerros para rellenar profundidades; no se comprende, repito, por qué tiene sólo dos escuelas urbanas para más de 1,100 alumnos que concurren a ellas, cuando cualquiera otra población tendría y tiene en iguales circunstancias seis u ocho bien distribuídas y paramentadas en los diferentes barrios. A esas malas condiciones de los locales y mobiliario atribuyo el que en Manizales haya tántas escuelas privadas, en que los vecinos se ven abligados a hacer sacrificios pecuniarios para evitarse otros mayores en los largos viajes de sus hijos atravesando calles muy concurridas de la ciudad en todo tiempo.

En 1851 tenía Manizales 2,789 habitantes y 480 casas ; en 1870 la población ascendió a 10,362; a 14,603 en 1884; a 24,656 en 1905; el censo de 1912 le da 34,720 (1).

El censo agrícola de este año da al Distrito 172 cabezas de ganado asnal, 260 del lanar, 2,300 del caballar, 5,000 del de cerda, 1,600 del mular y 18,000 del vacuno.

En los primeros diez meses de 1917 se introdujeron 1.753,125 kilogramos de mercancías extranjeras.

Hay setenta y ocho casas introductoras y treinta y ocho exportadoras de oro, plata, café, cacao y pieles.

(1) El censo de 1918 le da 42,594 habitantes.

El último catastro le da a la propiedad raíz del Municipio el valor de $ 7.711,750; el de 1917 le daba $ 7.217,370.

En los once primeros meses de este año se registraron 1,776 escrituras por valor de $ 833,315-92, lo que da un promedio mensual de 161 escrituras y $ 83,286-99.

El consumo de ganado en noviembre fue de 532 machos y 223 hembras del mayor, que pagan impuesto de $ 2 los primeros y $ 2-50 el segundo; el impuesto sobre el ganado menor, o sea cerdos, a $ 1 por cabeza, con derecho al uso del matadero, por el cual se cobra a $ 0-15; está rematado en $ 910 mensuales. El último mes que se administró esta renta se beneficiaron 805 cerdos; otra clase de ganado menor no se consume en estas tierras ni paga impuestos.

La Oficina de Estadística Nacional no se estableció hasta agosto último.

De ese mes a noviembre hubo 129 matrimonios. Los nacimientos en los cuatro meses fueron 575, de ellos sólo 84 de hijos ilegítimos. Las defunciones fueron 239. En 1910 hubo 1,380 nacimientos y 1,548 en 1915. En 1874 los nacimientos fueron 600, de ellos 59 de hijos ilegítimos, 239 defunciones y 83 matrimonios.

En 1916 se cosecharon 500,000 kilogramos de arracachas, 5,200 de arroz, 8,250 de cacao, 1.133,600 de café, 3.400,000 de panela, 15,968 de frisoles, 611,475 de maíz, 82,500 de papas, 1.036,800 de plátanos, 285,375 de tabaco y 1.800,000 de yucas.

Actualmente se producen 180 kilogramos de queso por día y 8,000 piezas diarias en los galpones.

La renta de tabaco se maneja por administración. Por la producción o introducción de otro Departamento se pagan $ 0-62½ por kilogramo; si es elaborado en cigarrillos, $ 0-90, y en cigarros, $ 1-20. Hay en el Distrito 223 plantaciones con 400,000 matas. El producto líquido de la renta en los primeros once meses de 1917 ascendió a $ 30,496-65. El tabaco que se produce es de mala calidad. En tiempo del Virrey Messía de la Cerda se estableció el monopolio del tabaco.

La renta de timbre nacional produjo en noviembre de 1912 $ 608-40, y lo siguiente en los mismos meses en los años que se expresan: en 1914, $ 520-09; en 1915, $ 1,505-70; en 1916, $ 1,063-66, y en 1917, $ 1,038-05. En 1915, por Decreto 894, de mayo, se duplicó el impuesto de timbre, y empezó a producir mucho la renta. La Ley 115 de 1916, que permitió revalidar los documentos y alteró las anteriores disposiciones, hizo paralizar el producto. En esto han influído también la guerra europea y la falta absoluta de fiscalización. Hoy no se registra ni la décima parte de lo que se registraba antes de expedirse aquella ley.

La renta de consumo, que consiste en el estampillado de ciertos artículos introducidos del extranjero, se estableció en mayo de 1915. En noviembre de ese año produjo $ 1,140-42; en el mismo mes de 1916, $ 1,339-45, y en el de 1917, $ 1,044-40.

El presupuesto de rentas del Municipio para 1918 monta a $ 117,553. De él $ 7,725 por impuesto de aguas, $ 3,700 por matadero público, $ 8,400 por plaza de mercado, $ 16,845 por fábricas y demás establecimientos industriales, $ 7,500 por derechos de registro, $ 11,100 por el 10 por 100 de la renta de licores, $ 9,000 por el 50 por 100 de la renta de degüello de ganado mayor, $ 1,500 por el 7 por 100 de la renta de tabaco, $ 3,200 por impuesto de aseo, $ 9,600 por introducción de mercancías, $ 8,500 por degüello de ganado menor, $ 1,500 por venta de ganados en las ferias, $ 200 por fijación de avisos y carteles en lugares públicos y $ 2,000 por venta de pesas y medidas, para tratar de uniformarlas, pues en esto hay mucha anarquía en la plaza de mercado.

El impuesto de aseo se cobra sólo en las calles en que se presta el servicio, según la extensión del frente del edificio gravado. Se hace el aseo con cinco carros y diez bestias, y cuesta unos $ 70 semanales. El barrido de las calles y plazas se hace por la noche, cuando termina el movimiento de ellas.

El presupuesto de gastos es de $ 117,778 para obras públicas; $ 9,820 para beneficencia, y $ 4,810 para instrucción pública.

En octubre la deuda del Municipio por empréstitos contraídos para obras públicas ascendía a $ 131,775.

La renta de licores destilados está rematada en $ 9,254-60 mensuales. El monopolio de aguardiente se estableció en tiempo del Virrey Alfonso Pizarro. También están rematadas la de degüello de ganado menor, la de puestos en la plaza de mercado, la de ferias de ganados y la de introducción y consumo de mercancías. En esto último el gravamen es de $ 0-03 a $ 0-10 por cada 10 kilogramos, según la clase de artículos que entran a la población, inclusive encomiendas postales.

El curato de Manizales empezó a funcionar en 1851, el 15 de febrero, y la primera partida de bautizo fue la de Luis Carlos Hoyos, y el primer Cura el presbítero Bernardo José Ocampo, quien figuró hasta 1860. Lo sucedieron, por su orden, estos presbíteros: fray Elías de Jesús Alvarez, hasta marzo de 1862; Pedro A. Rojas, hasta noviembre del mismo año; Manuel de los A. Betancourt, hasta enero de 1864; José Joaquín Baena, hasta diciembre de 1880, a quien sirvieron de Excusadores, de junio de 1865 a julio de 1866, José Agustín Aranda y Emigdio Marín; Gregorio Nacianceno Hoyos, hasta marzo de 1901; José Joaquín Barco, hasta febrero de 1902; Nazario Restrepo B., hasta marzo de 1904; Benjamín Muñoz, hasta noviembre del mismo año, y Luis Carlos Muñoz, que es el actual Cura de la parroquia de la Catedral, desde esta última fecha.

El 8 de diciembre de 1909 se dividió la parroquia en dos, y entró a servir como Cura de la Inmaculada Concepción el presbítero Rafael A. Ramírez, a quien sucedió el actual presbítero Jesús A. Molina.

Los únicos Obispos que visitaron la parroquia fueron los Ilustrísimos señores José Joaquín Isaza, Bernardo Herrera y Joaquín Pardo Vergara.

Con parte de las Diócesis de Antioquia y del Cauca se erigió la de Manizales el 11 de abril de 1900, y fue nombrado Obispo el que entonces era Cura de la parroquia y gobierna todavía la Diócesis, el Ilustrísimo señor don Gregorio Nacianceno Hoyos, quien se consagró el 29 de junio de 1902. No hay Capítulo Catedral.

La primera iglesia que se construyó, en el mismo lugar en que está hoy la Catedral, fue pajiza. Allí mismo se levantó de 1850 en adelante, por dos veces, una de tapias y teja de barro, con frontis de cal y canto, pero fueron destruídas por los temblores de 18 de mayo de 1875, 9 de febrero de 1878 y 9 de septiembre de este mismo año. En seguida se emprendió de nuevo la obra, y el temblor del 5 de noviembre de 1888 destruyó lo que se llevaba construído. Inmediatamente después se empezó la construcción del actual templo, que sirve de Catedral y parroquial. Es todo de madera, menos los cimientos, que son de mampostería, inclusive sus dos altas, agudas y elegantes torres, en una de las cuales está colocado el reloj público, y revestidas de manera que imitan las construcciones de cemento. Es de tres naves, bastante amplia, bien ornamentada; con pocas estatuas, todas ellas de mérito, lo mismo que los cuadros del viacrucis, que son realzados y de metal fundido. El pavimento es de la-

drillo muy ordinario. Hay muchos reclinatorios y ni un solo escaño o banca, por lo cual, probablemente, asisten allí pocos hombres a los oficios divinos y a las funciones solemnes de la Catedral. Hacen papel poco airoso cuatro cuadros que representan alegóricamente a los evangelistas, con los cuales el día menos pensado se seguirá el aplaudido ejemplo que dio el Ilustrísimo señor Velasco y que más tarde sirvió a los Padres dominicanos de Chiquinquirá para limpiar su templo de lienzos y cartones con que, por centenares, trataban los sencillos fieles de representar milagros. El atrio, alto, estrecho, es muy desairado, y tan incómodo que es raro que por las puertas que dan a él entren o salgan los concurrentes. Da frente al Parque de Bolívar uno de los costados, y la parte posterior a calles, y el otro a un espacio libre que ocupaba parte de una casa, y aún no se ha arreglado convenientemente, pero que formará otra calle. Tiene la Catedral diez y siete grandes puertas, tres en el frontis y siete en cada uno de los costados, todas de artística fabricación. Es templo elegante y de buena apariencia, que hace honor a Manizales. Lástima que sea construcción de madera. Para levantar el templo que reemplazó la primera capilla pajiza cedió gratuitamente don Nepomuceno Jaramillo su casa de habitación, que ocupaba la esquina en que está la Catedral. Con motivo de los daños que causó el movimiento terráqueo del 9 de febrero de 1878 en la torre de la iglesia que es hoy Catedral, el Jefe Municipal del Distrito dictó un decreto por el cual repartió una contribución voluntaria de cuatro mil jornales para demolerla, otro en que mandó pasar la feria pública que se celebraba en la Plaza de Bolívar a la Plazuela de Sucre, y el 8 de marzo dispuso que la feria volviera a su anterior lugar.

La iglesia de la Inmaculada Concepción, también toda de madera, es amplia, con pavimento de ladrillo ordinario ya bastante desgastado, atrio chico y muy desairado, frontis con torre de no escasa elegancia, y de tres naves. Hay algunos reclinatorios y escaños; las estatuas son malas, y los cuadros detestables casi todos. Da frente al Parque de Caldas. Se empezó hace unos ocho años, y ya está casi concluída. Es la parroquial del curato de su nombre.

Dando frente al Parque de Colón se empezó hace poco más de diez años, y ya se concluyó, la construcción de la iglesia de San José, regularmente amplia, con buena torre, atrio estrecho y bajo, de cemento, con incrustaciones de mármol que le dan bonito aspecto. Hay pocos reclinatorios y ni un solo escaño. Carece completamente de cuadros, y las estatuas son múy pocas. El pavimento es de mal ladrillo, y todo el edificio de madera.

Los agustinos ocupan una manzana que da frente a la plaza de mercado. En ella tienen una capilla dedicada al Sagrado Corazón de Jesús, de alguna amplitud, pero muy desmantelada y fea. Allí sí hay escaños. A un lado han empezado a construír, y ya está en esqueleto de madera, que revestirán de tablas y tal vez de planchas de hierro galvanizado, un templo muy grande y alto. Contiguo está el convento de la Orden, el cual no pude visitar.

Además hay capillas destinadas al servicio público en el Hospital y en el Asilo y en los Corregimientos de La Enea y La Linda.

La Catedral, el Palacio episcopal y el de la Gobernación son los mejores edificios de Manizales. El episcopal, que se acaba de construír, es muy cómodo y muy elegante. Su ornamentación y disposición son del mejor gusto y hacen honor a los obreros de la ciudad y a quien lo dirigió. Tiene capilla muy bonita y regularmente amplia, con entrada especial para el público. Aún no se ha estrenado, porque falta mobiliario para tan notable obra.

Anteriormente se celebraba la feria o mercado público en la plaza principal, hoy Parque de Bolívar. En lo que fue cañada profundísima, por donde no podían transitar ni los muchachos ni las cabras, y se había formado una laguna, se ha construído la actual plaza de mercado, que ocupa dos fanegadas. La manzana siguiente, en la parte superior, que estaba casi en las mismas condiciones, fue rellenada por los Padres agustinos, para edificar su capilla y convento, y para ello banquearon altos cerros y cuchillas, y por medio de corrientes de agua arrastraron la tierra a la parte profunda de las cabeceras de la cañada, donde se iban haciendo tambres a medida que el nivel subía, y así vino a formarse una explanada de una fanegada y poco pendiente. Allí quedó el piso de mayor solidez que el de los terrenos vecinos. El éxito obtenido en esto animó al Concejo a comprar por $ 150 papel moneda la profundidad donde se había formado la laguna, y por el mismo sistema hizo un extenso relleno, de muchos millares de metros cúbicos, de poco desnivel, donde se ha construído la plaza de mercado, se han abierto calles y se han levantado muchas buenas casas; de manera que eso está hoy en lugar muy central. No se ha detenido allí el Concejo, pues empleando el mismo sencillo y económico procedimiento ha estado allanando otras varias calles de la población, en términos que quien conoció a Manizales hace quince años se admira de lo que se ha hecho en el arreglo de las calles, parques y plazas. Antes era difícil y peligroso transitar por ellas de noche, y casi hasta de día, y hoy las encuentra uno con pendientes relativamente moderadas y llenas de muy buenas construcciones. Ya desaparecieron aquellas casuchas encaramadas en altísimas barrancas, desde donde se dominaban otras asentadas al pie en vertiginosas hondonadas. En la parte baja de la misma cañada, donde se construyó la plaza, de mercado ha seguido la obra de rellenamiento. Eso se hace por el Concejo sin exigir nada a los dueños de los abismos, completamente inútiles hoy, cuando tal vez lo más acertado sería comprar lo que va a hacerse utilizable para edificaciones, o exigir en favor del común a los que van a ser favorecidos una parte de lo que tienen en abandono.

Terminada la plaza, será la más grande, más cómoda y mejor dispuesta del país. Sobre muros bajos de ladrillo y cemento se han levantado ocho galerías, muy amplias y aireadas, cubiertas con teja metálica, comunicadas todas entre sí y con grandes y elegantes portadas hacia las calles. Esas obras de madera se están revistiendo en forma que quedarán con la apariencia de columnas de cemento, separadas unas de otras con verjas de hierro que rodearán el mercado, y se tiene noticia de que ya vienen subiendo el río Magdalena. La plaza tiene luz eléctrica, agua y urinarios, pero aún está sin pavimentar, y ya se van tomando medidas para arreglar esto prontamente con cemento, hacer excusados inodoros, y se la dotará de mesas de mármol para el expendio de carne, con una llave de agua cada una. Para la construcción de la plaza tomó el Municipio un empréstito de $ 10,000 al 15 por 100 anual al Banco del Ruiz, y otro de $ 20,025 al 10 por 100 a vecinos de la ciudad. La renta que produce la plaza hoy está rematada en $ 967 mensuales.

El mercado se celebra los sábados y los miércoles, con grande abastecimiento y concurrencia, en orden admirable. Hasta 1870 era sólo los domingos, y en aquel año se transfirió a los sábados por acuerdo municipal. Los artículos alimenticios que se ponen a la venta no son muy variados, pero sí de buena calidad, y los precios poco más o menos los mismos de Bogotá.

En 1880 se estableció la feria del miércoles, y para fomentarla el Concejo suprimió el impuesto ese día sobre la venta de víveres.

En épocas de lluvias los víveres escasean y se encarecen porque los caminos se vuelven intransitables en todas direcciones, en términos que en un largo invierno la plaza queda poco menos que aislada y se encarecen los más indispensables artículos alimenticios.

Los caminos que parten de la cabecera son dos para el Tolima, uno para el norte del Departamento y Antioquia, otro para el Sur y el Cauca, otro para el Distrito de María y otro para Anserma, Ríosucio y Antioquia.

Hay tres plantas que suministran luz y energía eléctrica a la ciudad:

Empresa Eléctrica de Manizales.—En 1808 celebró un contrato el Concejo con el Banco llamado Crédito Antioqueño, del cual era el accionista más fuerte el señor Roberto Tobón. Las principales condiciones fueron éstas: privilegio exclusivo por ochenta años; cesión al concesionario del uso de las aguas públicas del Distrito; permiso para colocar postes en las calles y plazas para tender los cables y para usar con el mismo objeto las paredes y tejados de las casas, exención de todo gravamen municipal; compromiso de tomar doscientas lámparas de a 16 bujías para alumbrado público, las cuales debían pagarse a $ 12 por instalación y a $ 0-50 mensuales por servicio de cada una. Los concesionarios se comprometieron a no cobrar a los particulares más de $ 15 por instalación de cada foco y de $ 0-20, $ 0-40, $ 0-50 y $0-60 mensuales por focos de 4, 8, 10 y 16 bujías, respectivamente. Transcurridos treinta años terminaban las obligaciones del Municipio, pero no las del concesionario.

A mediados del año de 1914 el público boicoteó por algunos meses la Empresa, alegando mal servicio y que no se cumplían las condiciones del contrato, y también porque no simpatizaba con los contratistas. Por su parte el Municipio entabló pleito contra éstos, y el Tribunal del Departamento declaró por sentencia resuelto el contrato por falta del cumplimiento. Esto ocasionó uno reformatorio, de noviembre de 1916, por el cual se renunció al privilegio, y el Distrito dio licencia para que siguiera funcionando la planta por veinte años más, mediante el pago de $ 5 mensuales como impuesto, y se comprometió a continuar pagando $ 75 mensuales por el servicio de luz en calles, plazas y oficinas. (El Departamento contribuye con $ 50 mensuales para este pago).

Los empresarios quedaron con derecho a cobrar a los particulares por instalaciones y por servicio lo que les conviniera. Antes cobraban a $ 0-45 por foco de 16 bujías, y después de la reforma del contrato a $ 0-20 y $ 3 por instalación de cada lámpara. Por la energía que suministran a once fábricas y empresas particulares, a $ 2-50 mensuales por caballo de fuerza. Los particulares tienen tomados muy poco más de 4,000 focos, según me informó el Administrador. En plazas, calles y edificios públicos hay 340 de a 32 bujías, de los cuales suministra la Empresa gratuitamente 80, entre ellos 70 colocados en el Parque de Bolívar, y en la misma forma otros 80 de 16 bujías a la Catedral. A las otras iglesias se cobra la mitad de lo que paga el público consumidor.

La planta está instalada a 3 kilómetros de la población, cerca de la quebrada de Olivares. Su potencia es de 160 caballos, y la caída del agua puede desarrollar 500. Hoy pertenece la empresa a los señores Francisco A. Mejía y Carlos E. Pinzón.

Planta de Campoalegre—Apenas se reformó el contrato Tobón, los empresarios de la planta de Campoalegre, montada en el Municipio de Santa Rosa de Cabal para suministrar luz a aquella población, a las de San Francisco y Palestina y a una empresa particular, a 22 kilómetros

de Manizales, obtuvieron permiso para llevar luz y fuerza a la capital del Departamento, mediante el pago de un impuesto de $ 15 mensuales. Esa planta desarrolla 200 caballos de fuerza. Hace año y medio lleva su servicio a Manizales, donde tiene colócadas unas doscientas lámparas al mismo precio de la otra empresa, y cobra $ 3 por la instalación de cada foco. También suministra energía a la imprenta del Departamento y a tres empresas particulares, a $ 3 el caballo de fuerza; los cables que van de Campoalegre al poblado están sobre postes de guadua, como si se tratara de una línea telegráfica nacional.

Planta del Municipio—Desde que en 1914 se hizo el boicoteo a la primera empresa de alumbrado, el Concejo resolvió establecer una planta por su cuenta, y para ello consiguió un empréstito de $ 50,000 con el Banco Alemán Antioqueño de Medellín, con cinco años de plazo, al 13½ por 100 anual, amortizable por anualidades, y contrató la planta y su montaje con Wesselhoeft & Wisner. Ya está montada a orillas del río Chinchiná, a unos 4 kilómetros de distancia de la población; es moderna y de una sencillez admirable. Los cables y las instalaciones en el poblado, sin emplear postes en las calles de éste, están ya colocados y todo a punto de empezar el servicio en estos ocho días; pero por causa de la guerra europea los cables van de la planta a la ciudad en postes de madera. Se abrió, casi toda en la roca, una acequia de 2½ kilómetros de extensión, con dos puentes de cemento, y un artístico túnel labrado en la roca viva, para alimentar un gran estanque de mampostería, todo lo cual ha costado unos $ 30,000.

Del estanque se desprende una tubería de 44 pulgadas de diámetro, que tiene una caída de 82 metros. El costo de toda la obra para establecer el alumbrado se calcula en $ 80,000, en lo cual se han invertido el empréstito y los recursos del Municipio. La obra empezó en abril de 1916. El acueducto está hecho para que pueda producir 1,600 caballos de fuerza, pero en la planta sólo se ha colocado por ahora una unidad que producirá 400. El alumbrado de plazas, calles, edificios y establecimientos públicos quedará a cargo de esta planta. Ya está acordada la tarifa, que será así: por foco de 4 a 16 bujías, $ 0-20 mensuales; de 20 bujías, a $ 0-25; de 30 bujías, a $ 0-45; de 50, a $ 0-50; de 100, a $ 0-80, y a precio convencional de mayor fuerza. La instalación de cada lámpara costará $ 3 y otros $ 3 mensuales la energía de un caballo. Al vecino que ponga un foco de 15 bujías en la puerta de su casa para alumbrar la calle, sólo se le cobrarán diez centavos por él, y así Manizales quedará regiamente alumbrado.

Hace unos cuarenta años se construyó el primer acueducto, de tejas sencillas, para proveer de agua potable al poblado; se le mejoró unos diez años más tarde haciéndole parte de la cañería de piedra; desde 1884 se había empezado a construír un acueducto de buenas condiciones, pero se suspendió la obra por largo tiempo, y más tarde se reanudaron los trabajos, aprovechando otro lugar de la fuente madre, por iniciativa y por eficacísima colaboración de don Alejandro Gutiérrez. Para ello se levantó una suscripción entre los vecinos interesados, y se obtuvo de la Nación un auxilio de $ 15,000 en la Administración Caro. A cada vecino suscriptor se le reconoció derecho a perpetuidad a disfrutar de una paja de agua mediante el pago de $ 0-20 mensuales. En 1887 se estableció una pila, y ese acontecimiento que muchos consideraban irrealizable, fue grandemente festejado por el vecindario.

Lo primero que se hizo fue comprar una extensión muy grande de tierras en las cabeceras de la corriente que alimenta el acueducto, para evitar los desmontes. El agua se conduce por tubería de 12 pulgadas de diámetro desde 3 kilómetros de distancia, y en la vía ha habido que construír un puente de mampostería y otro colgante de 111 metros de luz y 59 de altura sobre la parte más profunda, para pasar la tubería sobre cañadas. La obra ha costado unos $ 22,000. Fuera de la suscripción abierta para levantar fondos, se remataron algunas pajas en subasta. Hay colocadas 102 de propiedad de suscriptores y rematadores que pagan a $ 0-20 mensuales; 636 arrendadas a $ 1, y 86 fuentes públicas en diferentes lugares de la ciudad. Tanto esas fuentes como las colocadas en edificios públicos y privados están dotadas de llaves de presión para evitar el desperdicio del agua, y quien las deja abiertas es castigado con una multa.

Hay alcantarillas en algunas calles, y lo más extraño es que pertenecen a particulares, a quienes tienen que pagar los vecinos para que reciban los desagües de sus casas; y no se ha establecido impuesto alguno por la constante remoción de las calles para hacer o reparar estas obras, cuando en la mayor parte de los poblados de Antioquia eso está bien reglamentado.

Una sociedad de caridad había fundado un hospital en edificio levantado a esfuerzos del doctor Dionisio Uribe y de don Brígido Hurtado. Pasó en 1876 a ser manejado por la que se llamó Sociedad Católica. Después de la revolución de aquel año siguió funcionando. El antiguo edificio del establecimiento está situado cerca de la plaza de mercado, y en él tienen su Colegio y la Escuela de huérfanas las Hermanas de la Caridad, y figura como de propiedad de la Diócesis. De este edificio pasó el Hospital a otro situado al extremo norte de la población, levantado con mandas y limosnas de los vecinos, a esfuerzos especialmente de don Alfonso Robledo J. y de don José María Zapata. Es local bueno y cómodo, dividido en cinco departamentos bien separados: uno para habitación de las Hermanas, con jardín; tres para hombres, entre ellos el de pensionados, y el de presos, y uno para mujeres, con separación conveniente de las sifilíticas; pero las tuberculosas se hallan confundidas con éstas. Además, hay un pabelloncito aislado, muy modesto, para varones tísicos. El Distrito ha cedido para el sostenimiento del Hospital el producto de la renta de degüello de ganado menor, que está rematada en $ 910. Hay sala para operaciones de cirugía con buen instrumental, botiquín no mal provisto, ropero bastante escaso y camas no mal tendidas para los enfermos. El Departamento sostiene la sala de sifilíticas, y en ello invierte $ 90 mensuales y paga $ 40 a un médico especial.

El Hospital está a cargo de cinco Hermanas de la Caridad, y tiene un médico y un capellán, a quienes paga $ 40 y $ 10, respectivamente; el último con derecho a alimentación. Hay también un cirujano que presta gratuitamente sus servicios.

Encontré 150 enfermos, de los cuales 15 son mujeres sifilíticas, y 3 pensionados, que pagan a peso diario, o menos, según su situación económica. A poca distancia, en lote de propiedad del Municipio, hay Hospital de virolentos sostenido por esta entidad y a cargo de las Hermanas de la Caridad y del médico del establecimiento.

El Hospital había dado en préstamo al Municipio $ 6,750, de los cuales le ha abonado ya $ 4,050.

En 1893 fundó mi hermano José Ignacio la Sociedad de San Vicente de Paúl, que ha venido prosperando mucho. Ya está dividida en cuatro Conferencias, que trabajan con grande empeño en aliviar la suerte de los pobres. Sostiene la Escuela Industrial, donde se da enseñanza de corte y costura a sesenta muchachas, y tiene diez y seis casitas de buenas comodidades para familias pobres de buena conducta, y forman casi un barrio; y otras cuatro más separadas de las anteriores, y una casa grande que tiene dada en arrendamiento.

La Sociedad de Caridad que promovió la fundación del Hospital se extinguió cuando se fundó la de San Vicente.

Dicha Sociedad de Caridad construyó y cedió más tarde al Municipio el Asilo de Mendigos, el cual está servido por cuatro Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 10 mensuales. Tenía una subvención del Departamento, pero fue suprimida por la última Asamblea. El Distrito da $ 300 mensuales para su sostenimiento, y lo demás lo hace la caridad pública. Es Asilo de locos, ancianos, mendigos y aun enfermos que no caben en el Hospital, todos ellos acomodados en salones comunes para cada sexo, con muy regulares camas y tendidos. También están acogidos allí cuarenta y dos niños y niñas, con dormitorio separado pero que pasan el día en el departamento de las mujeres. Para ellos tienen las Hermanas Escuela de primeras letras, y les enseñan oficios domésticos y a trabajar en obras de cabuya. Los ancianos, mendigos y enfermos son treinta y ocho. El edificio tiene una parte de dos pisos, huerta y un gran jardín bien cultivado y productivo. En febrero de 1973 se estableció en Manizales la Sociedad Católica, que tuvo más carácter político que religioso; y desde el 21 de junio del mismo año, la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús.

Contiguo a la iglesia de San José y comunicado con ella están construyendo los fieles un gran edificio, que ya está muy adelantado, de dos pisos y tres departamentos claustrados, para ejercicios espirituales. Quedará de muchas piezas, tal vez demasiado grandes, como para alojar hasta cuatro ejercitantes.

En Manizales, como en casi todas las principales poblaciones del país, se ha creado recientemente, por iniciativa del meritorio y progresista don Ricardo Olano, la Sociedad de Mejoras Públicas, la cual obrará de acuerdo con la sección oficial de embellecimiento y ornato. También está funcionando ya la Cámara de Comercio.

Y a propósito, conviene hablar aquí de una especie de institución que ha dado excelentes resultados y es una muestra clara del espíritu noble y práctico de aquel pueblo.

Hace unos cinco años que casi la unanimidad de los principales comerciantes de la ciudad formaron una asociación para defender sus intereses de los clientes de fuera y los de esos mismos clientes. Contribuyen con una cuota mensual que varía en cada caso de $ 0-50 a $ 2, según la importancia de los negocios del asociado, con el objeto de pagar al Secretario de la junta directiva, el local de la oficina y los gastos de escritorio, correo y telégrafo. El Secretario, que tiene que ser persona muy discreta y consagrada, lleva un registro de lo que los negociantes de fuera compran a los comerciantes de la ciudad, de lo que deben y pagan y demás operaciones que hacen en negocios de mercancías, para lo cual tienen los asociados el compromiso, que cumplen lealmente, de suministrar a la Secretería todos los datos que les corresponden. Esos registros, que son absolutamente reservados para toda persona extraña a la

asociación, se comunican a todo asociado que los solicita para saber si fía a un negociante de fuera o qué seguridad tiene una acreencia suya; y cuando un cliente se atrasa en los pagos, el acreedor da aviso, y todos los demás acreedores se ponen de acuerdo para ver si se conceden prórrogas o se concursa al deudor por cuenta de todos ellos. Así se evita también en muchos casos la ruina de un buen cliente que puede estar en mora sólo por causas pasajeras. Esto ha dado excelente resultado para vendedores y compradores y ha moralizado mucho el comercio. Lo extraño es que personas de tánto sentido práctico no hayan contratado desde el principio con todos los Registradores de instrumentos públicos del círculo de sus relaciones comerciales el envío mensual de la relación de todas las escrituras de venta, compra e hipoteca que se registran en sus oficinas, para tener así bien completo el registro que se lleva. Eso causaría un gasto insignificante.

Antes de la guerra universal los plazos comunes para la venta de mercancías eran de seis y nueve meses y aun en dos y tres contados de a tres, cuatro y más meses; ahora sólo son de tres o cuatro meses.

La antigua plaza principal se convirtió en parque, con verja de hierro, escaños y un bonito quiosco con que obsequiaron a Manizales los medellinenses establecidos en esa plaza. El parque es el de Bolívar.

La antigua plazuela de El Guayabo se niveló y está convertida en un bellísimo parque, debido a los esfuerzos de don Alfonso Villegas Arango. Tiene verja de hierro, y probablemente se colocará allí el quiosco que la casa de Félix Salazar e Hijos, al hacer su balance de fin de año, ofreció a la Sociedad de Mejoras Públicas construír a su costa en el lugar que se le designe y por el modelo que se le presente.

En el centro del parque que se llama de Caldas está colocada la estatua de bronce del mártir payanés, desde el 30 de abril de 1911.

La vieja plazuela de El Mico, también nivelada ya, se ha convertido en Parque de Colón, pero todavía no está cercado más que con alambre de púas.

Al Oriente, en el extremo de la población, hay un lote de una fanegada, que llaman Plaza de los Fundadores, de piso muy irregular, que está empezándose a allanar haciendo grandes banqueos. Allí se celebra un mercadito los martes y los viernes, y se cobra lo mismo que en la plaza cubierta por cada puesto.

Contiguo a la plaza de mercado, en dirección al centro más poblado, hay un lote de una fanegada de terreno, de piso en extremo pendiente, en forma de plaza y rodeado de edificios por todos sus costados, que sólo sirve para parar los semovientes que traen los víveres a la feria. Aún no se ha resuelto si eso se arregla para plaza, si se vende o si se edifican allí la casa consistorial y otros locales públicos; lo cierto es que hace muy mala impresión ver aquel derrumbadero lleno de bueyes, caballos y mulas en el centro de la ciudad, y pensar que el Distrito no tiene casa consistorial y podría construírla allí.

La avenida o carretero, donde se han sembrado algunos árboles de lado y lado, que con el tiempo convertirán ese lugar en una bonita alameda, tiene escaños en algún trecho, y a la vera se construyen constantemente bellas casas de habitación y quintas de recreo.

En cada uno de los tres parques hay retreta una vez por semana, tocada por la banda de la fuerza pública nacional. En esos momentos sólo se permite la entrada gratuita a las señoras, y los caballeros tienen que

pagar $ 0-05. El producto de esto se destina a la conservación y el mejoramiento del respectivo parque, y se recogen de cada uno de ellos unos $ 10 semanales. En las horas de retreta no se permite la entrada a hombres de ruana ni a mujeres de condición dudosa.

Hay dos bancos de giro y descuento: el del Ruiz, fundado en 1916, con $ 500,000 de capital, dividido en acciones de a $ 10, de las cuales se han emitido y cubierto 34,000. Tiene una reserva de $ 3,730-89, y el fondo de previsión asciende a $ 747-99; y el de Caldas, fundado en julio de 1915, en el cual se refundió el antiguo Banco de Manizales y que funciona desde 1901. Su capital hoy es de $ 400,000, dividido en acciones de a $ 20, pagadas íntegramente. El fondo de reserva es de $ 250,000, y el de previsión, $ 94-07. Este no ha repartido dividendo, y el del Ruiz sí repartió en el último balance un dividendo de $ 1 por acción.

Uno de los principales alicientes que atrajeron exploradores al territorio del Distrito fue la minería, que creyeron que sería muy productiva por allí. Explotadas las arenas auríferas de algunas corrientes de agua, que por cierto dieron no mayor rendimiento, esa industria quedó paralizada por años, hasta que empezaron a descubrir minas de aluvión y de veta que se han explotado con regular éxito. Las principales que se trabajan son éstas:

La Cascada, que se beneficia hace unos veinte años. Desde 1909 tiene tres molinos comunes, motor eléctrico, planta de cianuración, y produce unas 80 libras de oro por mes.

La Coqueta, montada hace catorce años, con molino del país, de 10 pisones y motor hidráulico. Produce unas 32 libras de oro y plata al mes.

La Unión, que se trabaja desde hace quince años, tiene montaje moderno con molino californiano de veinte pisones y planta de cianuración. Está servida por electricidad, tiene teléfono y produce unos $ 5,000 mensuales.

Volcanes, que es la más antigua de las minas de la región, tiene dos molinos californianos de veinte pisones, está servida por motor hidráulico y produce unas 16 libras de oro al mes.

El Diamante, rica en plata, con un molino californiano, sin planta de cianuración. Se trabajó largo tiempo, y ahora está suspendida diz que por falta de buena dirección.

Toldafría, que también es de las más antiguas, tiene molino californiano y produce alrededor de 20 libras de oro al mes.

También se explotan otras minas de veta y de aluvión, pero de escaso rendimiento, y en ínfima escala se benefician las arenas de ríos y quebradas.

En las faldas del Ruiz hay canteras de mármol que no se benefician, y grandes depósitos de azufre.

La Oficina de Correos fue creada por el Estado de Antioquia en 1859, y fue primer Administrador el señor Juan de Jesús Ramírez. Con posterioridad se nacionalizó. Hoy se despachan de ella las siguientes valijas de correspondencia: dos semanales para Bogotá, por la vía del páramo de Aguacatal; una para Medellín, por Neira; una para el Valle del Cauca,

por Santa Rosa de Cabal; una para Quibdó, por Ríosucio; una para Medellín, por Anserma y Caramanta; una para Soledad, y otra para María. De encomiendas hay dos correos mensuales para Bogotá, Medellín, Cauca, Ríosucio y Caramanta.

El personal de la Oficina es éste: Administrador, con $ 100 de sueldo; Contador, con $ 50; Ayudante de éste, $ 30; Oficial de Encomiendas del Exterior, $ 50; Oficial de Recomendados, $ 45; Ayudante de éste, $ 25; Oficial de Encomiendas del Interior, $ 45; Oficial de Correspondencia oficial, $ 35; Ayudante de éste, $ 30; Oficial de Giros Postales, $ 25; Oficial de Lista, $ 35; Ayudante de éste, $ 15; Portero Escribiente, $ 20; Jefe de Correos Urbanos, $ 50; Buzonero, $ 20, y cinco Carteros, a $ 15.

El local es arrendado y cuesta $ 110 mensuales.

Tomando un promedio de los últimos meses de este año, la Oficina resulta con este movimiento mensual: venta de especies postales, $ 520; se reciben 13,468 cartas porteadas y se despachan 11,089; recomendados entran 700 y salen 300. En julio de 1914 se recaudaron $ 5,978 por derechos de encomiendas postales, y en el mismo mes de 1915 sólo $ 2,786, y ha continuado el descenso en esa proporción.

El Correo Urbano se estableció el 10 de junio de 1916. El movimiento en octubre último fue en él de 2,121 cartas, 1,436 tarjetas y 15,400 impresos de la ciudad; de otros destinos, 3,127 cartas y 2,694 impresos, y para otros destinos, 2,280 cartas.

Hay colocadas 102 cajillas de apartados, que pagan a $ 4 por año.

De esta Administración Principal dependen 43 Subalternas, entre ellas la del Chocó. Las encomiendas postales para esta región tienen que venir a Manizales, entrando por Barranquilla; se liquidan y se devuelven al Chocó para que se entreguen a los destinatarios y se paguen los derechos. Esto causa un crecido gasto en transportes, pérdidas y averías y perjudica a los interesados con las demoras; cuando lo indicado es que aquellas operaciones se hagan directamente en Cartagena.

En 1880 el producto del correo sólo ascendía a $ 49-85.

El telégrafo fue establecido en Manizales por el Estado de Antioquia en 1871, por el sistema de circuito cerrado, y fue primer Telegrafista don Alejandro Restrepo. En 1889 vendió sus líneas el Estado a la Nación para uniformar el servicio, y como primer Director General del ramo me tocó recibirlas entonces.

La Oficina es de traslación y repetición, y tiene este personal: un Jefe, con $ 65 de sueldo; un Subjefe, con $ 60; seis Ayudantes, a $ 52; un Contador, a $ 50; dos Oficiales de Recibo, a $ 40; un Copista, $ 30, y cinco Carteros, a $ 12. Por el local se pagan $ 50 de arrendamiento.

De enero a noviembre de 1917 se transmitieron 60,701 telegramas porteados, que produjeron $ 14,612-20; 376 cables, por valor de $ 2,080-32, y 15,157 despachos oficiales. Los recibidos en el mismo tiempo fueron 64,429 despachos particulares y 9,904 oficiales.

El 2 de noviembre de 1898 concedió el Municipio privilegio exclusivo por veinte años a los señores Segismundo Escobar, Francisco Grégory, Pedro Jaramillo J. e Hipólito Jaramillo para establecer el servicio telefónico en el área de la población. Las principales condiciones de este contrato, que ya está al vencerse, y tal vez por eso presta malísimo servicio, fueron éstas: los empresarios dan al Distrito cuatro aparatos, no cobran a los particulares más de $ 12 por instalación y de $ 3 por el servicio mensual (hoy se cobran $ 6 y $ 1, respectivamente); vencido el término del contra-

to la empresa pasa a ser propiedad del Municipio, pero si antes quiere tomarla por su cuenta debe comprarla por avalúo; el Distrito se obligó a dar gratuitamente local para las oficinas de la empresa y a no establecer gravamen alguno sobre ella. Hay colocados 76 aparatos, y de ellos 15 en casas de campo.

El día del centenario de la proclamación de la independencia de Antioquia se inauguró en Manizales, por cuenta del Departamento, una biblioteca pública, que está instalada en no mal salón de los bajos de la casa de gobierno, con regular estantería y escaso mobiliario. Al mes se presentan unos 50 lectores. Se calculan en 2,500 los volúmenes de esta biblioteca, pues no se ha hecho catálogo, y la mayor parte de ellos son de escasísimo mérito. Hay unos pocos objetos de cerámica indígena y varios retratos de próceres de la Independencia y de fundadores de la población. Los de aquellos que no dejaron retratos están representados por alegorías que no estarían mal vueltas al muro o cubiertas con velos. Al primer bibliotecario, el meritorio institutor don José María Restrepo Maya, lo sucedió una señorita hija suya desde hace un año.

Los principales establecimientos industriales y fábricas de Manizales son:

Seis trilladoras de café, movidas dos por energía eléctrica y las otras por agua.

Una fábrica de velas, con energía eléctrica, y seis a mano.

Dos fábricas de jabón, y se está montando otra en grande escala para producir jabones finos perfumados.

Dos de bebidas gaseosas.

Una de fósforos de cerilla, servida por electricidad.

Una de licores destilados.

Cuatro de chocolate, servidas por electricidad.

Tres eléctricas de tejidos, en que se emplea hilaza extranjera, pero una de ellas está paralizada por falta de materia prima.

Una eléctrica de moler café y dos rudimentarias.

Dos talleres de aserrar, movidos por electricidad.

Tres de calzado.

Tres fotografías.

Cinco imprentas.

Ocho dentisterías.

Seis ebanisterías.

Cinco fábricas de cigarrillos hechos a mano.

Cinco sastrerías.

Siete talabarterías.

Diez y nueve peluquerías.

Un molino hidráulico para trigo.

Diez fábricas de mantequilla.

Ocho de pan.

Veinte de quesos.

Veinticinco galpones.

Cinco tenerías.

Catorce trapiches hidráulicos y sesenta y cinco movidos por fuerza animal.

Tres librerías y papelerías.

Dos casas de juegos permitidos.

Nueve boticas.

Dos agencias mortuorias.

Siete hoteles y restaurantes llamados de primera y muchas casas de asistencia.

Una fábrica de puntillas, que está al empezar a funcionar, y ya tiene levantado el edificio.

Una fábrica de sombreros de telas llamada La Mundial, que produce por ahora sombreros sólo para hombres, con tal perfección y apariencia que a un metro de distancia se confunden con los de iraca, siendo de muchísima mayor duración que los de esta paja. Son impermeables, y se lavan como cualquier otro objeto de tela sin que se deformen. El único *pero* que se les pone es que son algo más pesados que los otros; sin embargo, se están usando ya mucho, pues hay agencias establecidas en Bogotá, Medellín, Honda, Girardot e Ibagué. En la semana que visité la fábrica debió inaugurarse el servicio eléctrico para mover las máquinas de coser sombreros. El precio de ellos es de $ 2 a $ 3. Hay empleadas unas cuarenta señoritas de buenas familias, a quienes se paga por unidad de obra; de ellas estaban veinticuatro gozando de vacaciones. Actualmente se fabrican quince sombreros por día, y terminadas las vacaciones y empleada la energía eléctrica se podrán hacer mil. Una vez que se conozcan en todo el país los productos de esta nueva industria y se aprecien su comodidad y economía, el expendio se extenderá muchísimo, sobre todo si se les hace de peso más ligero y se fabrican en diferentes formas y colores para señoras y niñas.

También se han dado ya los primeros pasos por otros empresarios con el objeto de obtener patente de privilegio para fabricar sombreros de piel de cordero, los cuales resultarán de mayor duración, menor precio y la misma apariencia que los de tela, pero algo más pesados.

Una fábrica de cigarros y cigarrillos movida por vapor y dos de cigarros en pequeña escala. En aquélla, llamada *Sociedad Tabaquera del Ruiz*, se refundió la de *La Legalidad*, que venía funcionando en Manizales desde hace años, con muy buen éxito. Su capital es de $ 200,000; tiene edificio propio, y el mercado de sus productos se extiende al Valle del Cauca, al norte del Tolima y a todo el Departamento de Caldas. La materia prima que emplea es picadura de La Habana y tabaco de Ambalema, Palmira, Bucaramanga, Ovejas (Bolívar) y del Departamento. Hay empleados en la fábrica doce varones y setenta señoritas de buena posición. Los empresarios dieron ahora $ 2-50 a cada obrero como aguinaldo.

Una fábrica de libros de cuentas y de sobres para oficios y cartas. Se fabrican libros de todas clases, rayándolos, como los mejores que vienen del extranjero. Además se prepara toda clase de papel para escribir, y se encuadernan libros con rara perfección. Ahora que el precio de los artículos extranjeros ha subido tánto, llama la atención lo moderado de los que allí se confeccionan.

Desde 1913 funciona una fábrica de hielo, que produce unas 300 libras diarias, y se vende a $ 0-04, pero este artículo casi no se emplea más que para enfermos.

Las trilladoras pagan impuesto de $ 15 mensuales; las fábricas de velas, de $ 2 a $ 5; la de jabón, $ 5, y la de fósforos, $ 5; las de chocolate, $ 10; las de hilados, $ 2; las de café molido, $ 5; la de cigarros, $ 10; las de aguas gaseosas, $ 7; las de cerveza, $ 2; las fotografías e imprentas, de $ 0-50 a $ 2; las dentisterías, de $ 1 a $ 3; los aserraderos, $ 2.

Son muchos los talleres, fábricas y demás establecimientos industriales que no pagan impuesto.

Hay una gallera, que paga $ 10 mensuales, y por apertura $ 40; cinco billares que pagan $ 5, y por derecho de apertura $ 20; tres clubes con bi-

llares, que pagan $ 20 por mes y $ 60 por apertura, y otro que paga $ 15 y $ 40, respectivamente. Los hoteles sólo pagan $ 0-50 mensuales.

En 1880 sólo había en Manizales cuatro sastres, tres relojeros, cuatro dentistas, dos encuadernadores, tres boticas y siete comerciantes, que hicieran introducciones del Exterior.

La primera imprenta que hubo en Manizales fue parte de la que en 1879 nos arrebató en Medellín a mis hermanos y a mí el General Tomás Rengifo al estallar la revolución de aquel año, porque publicábamos un periódico de oposición.

Una de las imprentas que funcionan en la ciudad pertenece al Departamento, y otra a la Diócesis, y en ésta no se hacen trabajos de particulares.

Los periódicos que se publican actualmente son los órganos oficiales del Departamento y del Municipio: *La Revista Judicial*, la de la *Cámara de Comercio*, el *Boletín de Estadística*, *El Apostolado Doméstico*, de los Padres agustinos; *La Cátedra*, que es órgano de la Instrucción Pública; el órgano del Instituto Campestre; *El Renacimiento*, diario; *Correo de Caldas*, semanario; *El Eco*, bisemanario, y algunos otros de vida efímera.

En materia de hoteles, estaba bastante mal Manizales, pero desde el 1.º de este mes se estableció el *Hotel Europa*, sucursal de el del mismo nombre de Medellín, servido por un alemán. En todo sentido es de lo bueno del país.

No hay en el Distrito parcialidades indígenas, y ni siquiera los cronistas hablan de haberse encontrado tribus en aquella región, y por eso en el pueblo no se nota la menor pinta de esa sangre.

El cementerio está bien cercado, y tiene algunos monumentos lujosos, pero es muy chico para la población, y tal vez no se halla bien situado.

Están muy retirados de la ciudad los bosques, por lo cual la leña y el carbón son excesivamente caros. Por fortuna se espera remedio, que será más valioso a medida que transcurran los años, de una mina de carbón que se ha descubierto a cuatro leguas de distancia, hacia el río Cauca, en el paraje llamado *Rumazón;* se halla en una cuesta cuya inclinación sigue la veta, la cual es bastante ancha, aunque en el socavón abierto de 16 metros sólo se le han encontrado 25 centímetros de espesor. Las muestras tomadas allí han sido analizadas y ensayadas con resultados satisfactorios, según informes que me suministraron los interesados.

Hay en Manizales comunidades religiosas de Hermanas de la Caridad, Hermanos Cristianos y Agustinos.

Para espectáculos públicos hay lo que se llama *Salón Olimpya*, de propiedad particular. Es un feo local, con buena luz solar y focos eléctricos; tiene tres galerías a los lados y cuatro al frente de un pésimo escenario de lastimosa decoración. El patio, cubierto, sirve de platea, con escaños para unos 250 espectadores. La primera galería, al nivel de la platea, tiene seis palcos reservados, que parecen chiqueros; en la segunda hay 19 palcos, con silletas ordinarias; en la tercera, 15, con bancas, y la cuarta está destinada para mujeres alegres.

El otro teatro es *El Escorial*, en el patio de una casa de locales para oficinas de particulares, y está situado en la Calle Real o del Comercio. Tiene platea con bancas, un corredor al nivel de ella para espectadores de pies; el segundo piso es para que sirva de palcos para familias, y el

tercero es el gallinero. Hay buena luz solar y eléctrica y capacidad para unos 700 espectadores.

Como se ve, estos coliseos no corresponden en absoluto a la prosperidad de Manizales.

Muy pocos son los extranjeros establecidos en aquella plaza, y aun los turcos son allí en número muy reducido, y eso porque es muy difícil hacer competencia al habilísimo comerciante antioqueño.

Hay establecidos dos patios o plazas para el juego de *tennis*, uno de ellos por jóvenes de la ciudad, y otro por alemanes.

Por las mañanas se ven circular por las calles, como en poblaciones chicas, las vacas que ordeñan en las casas.

El servicio doméstico es muy malo, porque la democracia nos ha hécho a todos iguales, sin admitir diferencias por ningún respecto, y lo peor es que la persona que se allana a servir en un hogar no sabe absolutamente desempeñar ninguna de las funciones que le remuneran con largueza; no convienen en pasar la noche en la casa en que sirven, y las cargueras ponen la condición de no salir a la calle con los niños en brazos. Por supuesto que en todo esto hay excepciones.

Entre los habitantes son tan comunes los apellidos Villegas, Jaramillo, Arango, Botero, etc., y se repiten tánto unos mismos nombres propios, que para distinguir a las personas hay que agregar a dos o tres apellidos un calificativo o apodo, y si la cosa sigue así habrá que hacer lo que en el valle de Sibundoy, donde por las mismas circunstancias los varones tienen que agregar el nombre propio de su esposa para distinguirse de otros que tienen los mismos nombres y apellidos.

Una de las maderas que más se emplean en postes y cercas es la llamada arboloco, bastante parecida a la que en Cundinamarca se llama así; tiene gran resistencia y duración cuando se corta en sazón, y crece con mayor rapidez que el eucalipto; de manera que en lugar de éste se ven por todas partes plantaciones de arboloco.

En el corral apropiado para las ferias, no lejos de la plaza de mercado, se celebra una feria de ganado dos veces por semana, a la cual sacan cada vez 150 reses, por término medio. Está rematado en $ 132-20 anuales el impuesto que se cobra, que es de $ 0-10 y de $ 0-05 por la venta de cada cabeza de ganado mayor y menor, respectivamente.

Lo que llaman coso es un lote estrecho, mal cercado con alambre y en extremo fangoso.

Están de guarnición en la ciudad el Regimiento *Ayacucho* número 12 y la Comandancia de la Brigada.

Cien agentes de la Policía Departamental prestan servicio en la población.

La Cámara de Comercio empieza a hacer activa propaganda, especialmente en Sur América, en favor del café, que es el único artículo de consumo que ha bajado de precio después de que empezó la guerra europea.

En los últimos días de diciembre casi no se abren en Manizales más tiendas que las de los turcos, porque una parte muy considerable de la población sale al campo en vacaciones.

Llama la atención el que en la ciudad esté localizado todo el comercio en una sola calle, de manera que por un almacén o tienda que no esté situado allí, aunque sólo diste 50 metros en calle transversal, no pagan de arrendamiento la cuarta parte de lo que vale en aquella calle, porque el público comprador no ocurre sino a ésta. El movimiento comercial es muy activo.

El Departamento paga al Alcalde $ 100 de sueldo, y el Distrito le tiene señalado un sobresueldo de $ 20. Esta última entidad costea tres Inspectores de Policía, un Director de Estadística Municipal, un Personero, tres Jueces Municipales, un Jefe de la Policía del Distrito, que se compone de ochenta y cuatro individuos uniformados, un Médico Escolar, un Ingeniero y un Ayudante de éste.

Al pie del nevado del Ruiz hay termales, y se arréglaron baños en ellos, pero no son frecuentados.

Inventada por un mecánico raizal, Pedro Ramírez, es usada en todas las casas de dos o tres pisos que tienen interior y poco frente a la calle, o que ese frente es muy valioso para almacenes y oficinas, una escalera automática o levadiza, la cual se coloca en el zaguán, con resortes que no se notan a primera vista, y con los cuales sin el menor esfuerzo puede un niño levantarlas para que pasen al patio o interior bajo las personas de la servidumbre y las caballerías. Creo que a medida que se vayan conociendo serán usadas estas económicas y cómodas escaleras en todo el país para casas que estén en las mismas condiciones.

El General Rafael Reyes nos enseñó, con ejemplo que hemos seguido en toda la República, a descubrirnos y ponernos de pies cuando se toca el himno nacional. En Manizales no siempre puede hacerse eso, porque hoteles, clubes, botillerías, etc., están llenos de pianolas y grafófonos que a toda hora están tocándolo, de manera que si uno fuera a seguir aquel ejemplo tendría que abandonar el uso del sombrero. A imitación del antioqueño que, para recomendar una casa que ofrecía en arrendamiento, avisó que no había grafófono en las vecindades de ella, los dueños de hoteles deberían hacer lo propio para atraer clientela. En 1880 había en la población un solo piano, que pertenecía a don Alejandro Gutiérrez.

La sociedad de Manizales se distingue por su moralidad y cultura, y, sobre todo, no hay población en Colombia que le lleve ventaja en el noble espíritu público y de caridad que la anima.

SANTA ROSA DE CABAL

Santa Rosa, diciembre 27 de 1917

El 25 salí de Manizales por la mañana. A principios del siglo actual, que lo transité por última vez, el camino era muy escarpado, y desde entonces le han hecho variantes, que sin prolongarlo lo suavizan y mejoran bastante. Lo encontré en regular estado, pero con los desagües, cuando no muy mal hechos, completamente descuidados, aunque había algunas cuadrillas empedrando los pasos malos que se formaron con las últimas lluvias. Está la vía tan poblada y cultivados los predios pequeños de los lados, que recordé la Provincia de Tequendama. La zona está bien desmontada.

Las quebradas del Tablazo, Aguabonita y El Rosario, de bastante caudal y que echan terribles avenidas que invaden el camino dejando en él grandes piedras, carecen de puentes. La del Rosario se atraviesa dos veces, y para evitar las dificultades y los peligros que presenta, se ha comprado parte de la zona, y se hacen diligencias para expropiar el resto con el objeto de hacer una variante por la banda izquierda, y así no habrá que pasarla ni hacer en ella puentes, que no durarían nada, como ha sucedido con otros construídos anteriormente.

El río Chinchiná, correntoso y muy abundante en aguas, se salva por puente colgante muy sólido, largo y elegante. En esa región se ven por todas partes extensos potreros de micay y yaraguá, que han venido a reemplazar, con grandísima ventaja, las gramas y los pastos artificiales que antes cubrían esas tierras, entre otras en la hacienda de mi amigo don Aquilino Villegas, quien se hallaba en ella con su familia y salió a recibirme; y después de almorzar con él me sacó hasta la población de San Francisco, que queda a dos horas de distancia de Manizales, donde no me demoré un minuto.

Es San Francisco (de Paula) población regularmente grande, de calles rectas, situada en una meseta completamente llana, con plaza amplia, regulares edificios de la misma construcción de los de Manizales, es decir, de tablas y guadua, revocados de manera que imitan muros de adobe, ladrillo o tierra pisada, y eso por miedo a los temblores. La iglesia es feísima, en estado ruinoso, y va reconstruyéndose, empezando por un buen frontis que proyectan. En cambio hay un bonito y cómodo local para Escuela superior, con jardín y huerto.

Tiene alumbrado eléctrico de la planta de Campoalegre, de propiedad particular, y como es Distrito muy productor de café, además de ganadero, hay dos trilladoras movidas por energía eléctrica, lo mismo que una máquina para beneficiar caña de azúcar. El clima de San Francisco es palúdico, y su temperatura media de 22 grados.

Fue fundada esta población en 1857 por Candelario Rodríguez, Gregorio y Francisco Restrepo y otros, todos antioqueños, en territorio del antiguo estado del Cauca, y hoy hace parte del Departamento de Caldas.

El censo de 1870 le dio 971 habitantes; 5,000 el de 1892; en 1906 subió la población a 6,428; en 1912 sólo tenía 5,239, porque se le segregó parte del territorio para crear el Distrito de Palestina, cuya cabecera está en cuchilla poco distante (1).

Gran parte del camino de San Francisco a Santa Rosa es llano y ha recibido últimamente variantes que lo mejoran y suavizan las antiguas pendientes. Por todas partes, a lado y lado, se ven en estos Distritos grandes guaduales de sorprendente feracidad, los cuales han sido talados en parte para formar potreros de ceba. La guadua es allí el principal material para las edificaciones, y entre la gente pobre para formar sus asientos, camas, estantería, pavimentos, techos (en lugar de tejas); y aun vasijas para cargar y conservar líquidos. Al hablar de la conquista de los quimbayas que habitaban en esta región dicen los cronistas que había extensos bosques de caña (guadua).

Pasado el río Campoalegre, que es grande, por muy buen puente, se llega a Santa Rosa de Cabal, que dista de Manizales unas seis leguas. Está a 1,697 metros de altura, y tiene 19 grados de temperatura.

Santa Rosa fue la primera población que se fundó en el valle del Quindío, en lugar que llamaron Italia, en territorio que había estado completamente desierto desde que a principios de la Colonia se abandonó la primitiva ciudad de Cartago. El primero que se estableció allí fue Fermín López, venido de lo que después fue Manizales, en 1837. Lo siguieron Gregorio Londoño, Pedro Gallego, José Antonio Pino y otros, todos ellos de origen antioqueño, quienes para facilitar y aprovechar el tráfico por el camino que entonces se exploró para comunicar el sur de Antioquia con el Cauca, resolvieron fundar una población. Los individuos cita-

(1) El censo de 1918 le da 6,655 habitantes.

dos hicieron la demarcación del área y trazaron calles y plazas, reservando lotes para iglesia, casa consistorial, cárcel y cementerio. Por la Ley 30 de abril de 1849, el Congreso concedió a los nuevos pobladores 12,000 hectáreas de tierras baldías, y de ellas se destinaron 200 para área de población. En 1863 la Convención de Ríonegro destinó al nuevo Distrito 24,000 hectáreas más, de las cuales conserva algo.

El primer Corregidor fue José Antonio Pino; el primer Maestro de escuela, Patrocinio Patiño.

Los fundadores le pusieron el nombre de Cabal, probablemente en honor del mártir caucano; en octubre de 1852 la ley mandó que se llamara Santa Rosa de Cabal. La Asamblea de Manizales de 1914 dispuso que se llamara Cabal, y la de 1917 le restableció el nombre de Santa Rosa de Cabal, con lo cual no se han conformado los vecinos.

No encontré dato preciso de la erección como viceparroquia, pero debió de ser en 1846, pues la primera partida de bautizo es de 22 de febrero de aquel año; y como parroquia ya figura en marzo de 1848. Hace parte de la Diócesis de Manizales.

El primer Vicecura y después Cura fue el presbítero José Ramón de Cázares, de 1846 a 1863; de este último año hasta 1872 ejercieron como Curas interinos, por su orden, Manuel Parménides Velasco, Luis Luján y José María García; de 1872 a 1874, Bernardo José Ocampo; Juan Nepomuceno Parra hasta 1887; Agustín Aranda, Ismael Valencia y José Ignacio Pineda hasta 1888; Gregorio Pavas hasta 1892; Esmaragdo López hasta 1908; Jesús A. Molina hasta 1912; Gonzalo Alvarez, actual Cura, de este último año para acá. Desde 1908 hay Coadjutor. La parroquia tiene buena casa cural.

La primera capilla se levantó en el lote que ocupa hoy la casa de don Emiliano Henao, y en 1870 se empezó a construír la iglesia en el lugar en que está la parroquial.

La Notaría y la Oficina de Registro se crearon en febrero de 1904, y el Juzgado de Circuito en 1912.

La población se mantuvo estacionaria por muchos años, y desde el principio de este siglo comenzó a prosperar notablemente, y esto debido a la siembra de pasto micay, que allí se da muy bien y se ha propagado en la región en términos que casi no se ven potreros de cría, de levante y de engorde de otro pasto, y las gentes se vuelven lenguas ponderando los resultados que da hasta para cebar cerdos y criar aves de corral. Muy pocos recordamos, y es de justicia que no se olvide, que el primero que sacó del valle del río Micay este pasto y lo hizo conocer sembrándolo en sus tierras de la Cordillera Occidental, en el lugar llamado *La Elvira*, cerca de Cali, en 1887, fue don Elías Reyes.

La Oficina Telegráfica se estableció por primera vez cuando se tendió la línea entre entre Cartago y Manizales, con Hipólito Jaramillo como Telegrafista; pero negociantes en cacao destruyeron la línea, porque creían que perjudicaba a su comercio, y no se restableció la Oficina hasta 1884. Hoy está servida por un empleado que gana $ 35 y un Cartero, con $ 6; tiene $ 0-60 mensuales para alumbrado y el local cuesta $ 4. En noviembre último se transmitieron 396 telegramas porteados, que produjeron $ 76-80, y 52 oficiales. Los recibidos fueron 360 porteados y 82 oficiales. No hubo cables.

La Oficina de Correos está separada de la de Telégrafos y a cargo de una señorita, a quien pagan $ 25 y $ 1 para útiles de escritorio. El local cuesta $ 3. En noviembre último hubo este movimiento: 7 giros postales,

vendidos por valor de $ 124-90; cartas recibidas, 756, y despachadas, 809; oficios recibidos, 397; despachados, 62; impresos recibidos, 561, y despachados, 41; tarjetas, 63 y 21, respectivamente. Entran y se despachan semanalmente cuatro correos del Norte y del Sur.

En Santa Rosa se dio el primer combate de la revolución de 1885.

La población tiene por asiento un valle estrecho, llano, muy feraz y de buen clima, a orillas del río San Eugenio, de abundante y excelente agua. Está dominado el valle por los nevados del Ruiz y Santa Isabel, y el páramo Santa Rosa también se ve con frecuencia coronado de nieve. Las calles son rectas, de la anchura ordinaria, y en ellas hay bastantes edificios particulares, cómodos y de buena apariencia, pero en su mayor parte de construcción como los de Manizales.

Parten de allí tres caminos para Manizales: uno por San Francisco, otro por el Distrito de María y el otro es el antiguo llamado de Las Guacas; dos para Segovia (hoy Marsella); uno para Pereira, y uno para Circasia, a buscar el de Calarcá, que va a Ibagué. Hay además una trocha directa para este último lugar, y si por allí se abriera un camino transitable, resultaría de sólo doce leguas, de manera que podría irse cómodamente de Manizales a Ibagué en dos días.

El clima de la localidad es muy bueno.

Las principales industrias del Distrito son la ganadería y el cultivo del café. La propiedad raíz está muy repartida, y el movimiento comercial es sólo local, y por consiguiente de escasa animación. El mercado, bien abastecido y concurrido, es los sábados. En el comercio no hay más que dos extranjeros, ambos de nacionalidad siria.

Don Agustín José Patiño, oriundo de Ocaña, fue el más entusiasta propagador de la siembra del café, en lo que es hoy Departamento de Caldas, porque él había palpado en su tierra los efectos de ese cultivo.

No pude obtener el dato preciso de las manzanas que forman la población, porque un plano que había lo dejaron perder, y del número de calles y carreras no me fue fácil tomar el dato, porque el área está demarcada con irregularidad. Por cálculo son 296, pero la mayor parte de ellas con muy pocas edificaciones. Las principales calles están bien empedradas, y por ellas no van los caños por el centro sino que son laterales.

Tiene el Municipio estas propiedades:

Casa consistorial.

Locales para Escuela superior de varones, para las dos urbanas y veintiuna rurales.

Matadero de ganado mayor.

Corral para ganados vagos.

La planta eléctrica con su edificio.

Una casita que está arrendada en $ 3, y un solar.

La instrucción pública y privada tiene esta representación:

Escuela superior de varones, a cargo de un Director y un Subdirector, con $ 60 y $ 40, respectivamente, con 52 matrículas.

Escuela superior de señoritas, en local arrendado, y 40 matrículas; lo demás como la anterior.

Escuela urbana de varones, con un Director, que gana $ 50, y tres Maestros a $ 40, en local del Distrito, 211 matrículas y mal mobiliario.

Escuela urbana de mujeres, a cargo de siete Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 20. Local muy bueno, del Municipio. Matrículas, 450.

Una Escuela rural de niños, otra de niñas y 17 alternadas. Las dos primeras con sendas Maestras que ganan a $ 20, y las de las otras pagadas a $ 17. Varones matriculados 649, y mujeres 652.

Los sueldos de todos los Maestros son de cargo del Departamento; los locales y el mobiliario, del Distrito, y los textos, de la Nación.

La Escuela nocturna no funcionó este año por falta de asistentes.

Los establecimientos privados son:

El Colegio Mayor, regentado por Padres lazaristas, llamado por el público Seminario, y la Escuela Apostólica de los mismos. En el Mayor hay cinco alumnos novicios, y en la Escuela, cuarenta y tres alumnos, todos internos. Los primeros no pagan, y la pensión de los otros es de $ 100 por año, de 15 de septiembre á 1.º de julio, que es la época de estudios.

Colegio de Jesús, regentado por los Hermanos Maristas, con 130 alumnos, que pagan pensión de $ 0-50, $ 0-80 y $ 1, según los cursos que hacen, en edificio modesto, de propiedad de la comunidad, la cual se compone de un francés y cinco colombianos. No tienen internado.

Escuela infantil privada, de las Hermanas de la Caridad, en local separado, que pagan ellas. Hay 30 alumnos, quienes pagan pensión mensual de $ 0-50.

Por junto los estudiantes de Santa Rosa son 2,262.

El agua potable que surte a la población es conducida por cañería de piedra y adobe. No hay más fuente pública que la de la pila de la plaza. Los vecinos pagan $ 0-20 mensuales por el servicio de cada paja de agua. También hay alcantarillado o desagües públicos, y por llevar allí los suyos el vecindario paga a $ 0-20 por mes; pero no se ha establecido gravamen sobre la remoción de las calles para el arreglo de las cañerías.

Hace dos años estableció el alumbrado eléctrico la planta de Campoalegre, de empresarios particulares, que es la misma que sirve a San Francisco y lleva su energía hasta Manizales. Cobraba a $ 8 por instalación de cada lámpara, y mensualmente $ 0-30, $ 0-40, $ 0-50 y $ 0-60 y $ 1 por el servicio de 10, 20, 30, 50 y 100 bujías. Los vecinos se quejaban del servicio, y exigieron rebaja de precios, y como no la obtuvieron, por iniciativa del señor Emiliano Henao resolvió el Concejo poner una planta por su cuenta, y poco después realizó su propósito con $ 11,000 de costo. Para ello estableció un gravamen extraordinario sobre la propiedad raíz urbana, y consiguió un empréstito de $ 3,000, de los cuales sólo debe $ 300. La caída desarrolla 80 caballos de fuerza, y el edificio de la planta está en el área de la población.

En la plaza hay colocados 19 focos de 100 y 200 bujías; en las calles, 150, de 40 y 60; en edificios públicos, 96, de 10, 25 y 40; en la iglesia, 50, de 40 y 10 de 100, por las cuales no paga nada la parroquia, y sólo $ 1 por junto cuando se celebra función religiosa por cuenta de un devoto. En casas particulares hay colocadas 600 lámparas, y se están instalando bastantes más; pagan hasta el último de este mes $ 0-20, $ 0-30, $ 0-40 y $ 0-80 por cada 10, 25, 40 y 100 bujías, respectivamente, y del 1.º de enero en adelante sólo pagarán la mitad de estos precios. Continúa prestando servicio la planta de Campoalegre, y cobra los precios fijados por el Concejo para su planta de enero en adelante. El Colegio Apostólico tiene 50 focos de esta empresa, de 40 a 80 bujías, y sólo paga $ 5 mensuales por todos ellos.

La iglesia parroquial, de madera, es amplia y de bonito pavimento de tronquitos de comino, que piensan cubrir con cemento; es de feo aspecto, sin atrio, pobre en estatuas y cuadros y carece de bancas. Hay reloj público en su triste frontis. Se adelanta activamente la reconstrucción del

templo, alargándolo, y ya está construída la cúpula. Dos veredas o corregimientos tienen capillas, y hay una semipública en el Colegio de las Hermanas y otra privada en el Mayor.

La plaza, de 80 metros por lado, no está empedrada. El espacio libre que le deja un parque que se ha formado en ella, cercado con alambre de púas y con pila de bronce en el centro, es el destinado para mercado público. En el marco de esa plaza hay diez y nueve casas de dos pisos. Las aceras de ella y de las calles son de regular anchura, la mayor parte de ladrillos y las demás de cemento o de guijarros. Los cables de la luz están en las calles retiradas, sobre postes, y en las centrales en los aleros de las casas.

Hay una plazoleta al frente de la Escuela Apostólica, y se rellena un lote con el proyecto de construír en él una plaza de mercado cubierto.

Mensualmente hay feria de ganados, a la cual sacan a la venta de 200 a 500 reses.

El cementerio, feo, descuidado y estrecho, está muy en el centro de la población, en la calle de la entrada.

No conocí ninguno de los hoteles que hay en el poblado, porque en la población viven muchas personas de mi familia que no me lo permitieron; y a una milla de distancia, en Guayabito, funciona desde hace años uno afamado, que es el preferido por los viajeros.

Una gallera que había se hizo cerrar hace dos años, y hay dos billares, tres boticas, dos fotografías, una dentistería y se explotan tres caleras.

No se lleva estadística de productos agrícolas, y no pudieron suministrarme datos sobre ellos ni por cálculo.

El censo de 1870 le da a Santa Rosa 3,872 habitantes; el de 1892 le da 8,000; 13,017 el de 1905, y 17,009 el de 1912 (1).

El año de 1916 hubo 737 nacimientos, de ellos sólo 23 hijos ilegítimos; 248 defunciones y 180 matrimonios. Datos de este año no me suministraron diz que porque mensualmente se envían a la Prefectura.

Se consumen mensualmente 156 cabezas de ganado mayor y 125 del menor.

En lo que fue una depresión del terreno, que ha sido rellenada por el sistema que se emplea en Manizales con gran beneficio para los dueños de los lotes vecinos, se está construyendo un magnífico local para hospital, que tendrá cómodos departamentos para cada sexo, para diferentes dolencias, para habitación de las Hermanas de la Caridad, para pensionados, etc., sala de maternidad, extenso jardín y huerta, buena capilla y agua en grande abundancia. La obra está ya muy adelantada. El edificio es de un piso. La capilla se pondrá al servicio del público. Por ahora se atiende a los enfermos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, en casa comprada por ella con limosnas y con auxilio del Distrito, quien ha cedido la renta de registro, que produce un promedio de $ 87 mensuales. Hoy hay 16 enfermos a cargo de una Hermana de la Caridad. Al ponerse en servicio el nuevo local, se acabará de demoler la casa en que funciona, y se construirán varias chicas, para familias pobres y formar así un barrio con las que ya tiene la Sociedad en el mismo lote. Como auxilio para la construcción del Hospital ha dado la Nación $ 700 en dos partidas. El presupuesto del Distrito para 1918 asciende a $ 13,592-80. El promedio mensual de venta de especies de timbre es $ 213-58. El consumo de tabaco se calcula en 2,500 kilogramos por año, y hay denunciadas 17,470 matas. El promedio mensual de la renta de licores es $ 1,340-70.

(1) El censo de 1918 le da 19,904 habitantes.

Prestan servicio seis Agentes de la Policía Departamental y ocho que costea el Municipio, todos ellos uniformados.

Me aseguraron, pero lo pongo en duda, que en jurisdicción del Distrito se ha encontrado una mina de carbón; más no se han hecho exploraciones formales. Se elabora una de oro llamada *El Chaquiro*, de mediano montaje, que está produciendo unas 7 libras mensuales.

Hay una fábrica de chocolate y tres trilladoras de café, de éstas una servida por energía eléctrica y las otras por fuerza hidráulica.

Hubo una imprenta en que se publicó un periodiquito, pero la retiraron de la población porque el dueño la cambió por un tren de cinematógrafo.

En 1904 estableció don Alejandro Arango Isaza, con la respectiva autorización, un teléfono para que el público se comunicara con San Francisco y Manizales, pero un alto empleado del ramo en esta última población lo hizo suprimir, sin indemnizarlo y sin que valieran protestas y reclamaciones. Hoy no hay más que el de la empresa eléctrica de Campoalegre, que va a las dos poblaciones nombradas y otro a una trilladora.

La casa consistorial es de dos pisos en el frente y tres en el fondo, muy amplia y cómoda, capaz para todas las oficinas públicas; el patio, claustrado, está dispuesto para servir para espectáculos públicos, pero para esto carece de muebles. Allí están las cárceles nacional, departamental y municipal. La Nación y el Departamento no pagan por el servicio que se les presta. Esta última entidad está construyendo un edificio para cárcel. Los presos no tienen el más sencillo taller ni herramienta para ocuparse en trabajar, y sólo salen a hacerlo en obras públicas los que están por cuenta del Distrito.

Las Hermanas de la Caridad, vicentinas, se establecieron en Santa Rosa desde 1897, y desde entonces se encargaron de la Escuela; son trece. El local que ocupan con la Escuela es notable por su buena construcción, comodidad y mobiliario; tiene buena capilla, jardín y un gracioso teatrico.

El de la Escuela urbana de varones, de dos pisos, con gran solar, es medianamente cómodo y mal amueblado.

La Escuela superior de varones está en casa mala; pero el Departamento tiene un lote grande, y ya está votada la partida para construír allí un buen edificio.

El Padre Juan Fiore Bret y el presbítero Manuel A. Arboleda, hoy Arzobispo de Popayán, establecieron en 1894 la casa de Lazaristas en Santa Rosa, que es hoy la casa madre en Colombia. El Colegio Mayor empezó a funcionar en 1907, y se dan en él todas las enseñanzas necesarias para poder recibir hasta la orden de presbítero, y los estudios que se hacen allí son aceptados en los Seminarios, con sólo un certificado de los superiores. Este establecimiento, que es un verdadero noviciado, se trasladará a Bogota en julio próximo, y sólo quedará aquí la Escuela Apostólica, que es de enseñanza secundaria. Han recibido las órdenes sagradas veintidós presbíteros, quienes hicieron todos sus estudios en el Colegio Mayor.

El edificio está levantado en una altura moderada al sur de la población, donde empiezan ésta y el valle en que está asentada. Es muy grande, lleno de toda clase de comodidades, muy bien amueblado y capaz para más de 200 Padres y alumnos. Hay laboratorio para la enseñanza de física y química, elementos para el estudio de historia natural, amplios salones de estudio, extensos patios de recreo y aparatos para hacer ejercicios gimnásticos. La capilla es cómoda, bien decorada y con escaños decentes.

En el valle, muy cerca de la población, y del otro lado del río San

Eugenio, tienen los Lazaristas una bella hacienda que fué donada a la comunidad por el miembro de ella, presbítero Marcos Cuyo, quien la compró el año de 1904 por $ 3,300, y hoy está avaluada en $ 16,000.

PEREIRA

Pereira, diciembre 27 de 1917

El 26 salí de Santa Rosa de Cabal. El camino, de suave pendiente, donde la hay, lo encontré ya en buen estado, porque varias cuadrillas se ocupan en arreglar los malos pasos que se formaron con las lluvias anteriores. Se han hecho numerosas variantes que lo mejoran mucho. Los ríos San Eugenio y Otún, ambos de bastantes aguas, especialmente el último, se pasan por muy buenos puentes.

Desde que se llega al valle de Pereira, que puede considerarse como que hace parte de el del Cauca, empieza uno a ver casitas con techo de guadua; y como ya es clima ardiente, no escasean los negros y mulatos.

El asiento de la actual próspera población de Pereira fué el de la primitiva ciudad de Cartago, y por eso no hablaré de aquella remota fundación sino al dar noticia de esta ciudad, para donde seguiré mañana. Me limito pues a tratar de lo que se relaciona con Pereira.

Este valle hacía parte de la Provincia de Quimbayas; lo descubrió en 1536 Francisco de Cieza, Teniente de Belalcázar. Después estuvo aquí Jorge Robledo en comisión del mismo Belalcázar, y realizada la conquista fundó la ciudad de Cartago, la cual empezó a decaer pronto; y ciento cincuenta años después fué abandonada por sus moradores, para trasladarse a la que empezaba a prosperar a orillas del río La Vieja.

Poco menos que desierta e ignorada permaneció la región hasta el año de 1837, en que Fermín López hizo allí algunos desmontes, y los abandonó dos años más tarde para establecerse en el lugar en que poco después fundó con algunos compañeros la población de Santa Rosa de Cabal.

Parece que no hay descendientes de López de posición pecuniaria; pues de otra manera su nombre se habría recordado a esta generación y las siguientes, dándoselo aunque sólo fuera a una calle en Manizales, Santa Rosa o Pereira, por haber sido él el primero que se estableció en los lugares en que se fundaron estas tres poblaciones.

Ciento sesenta y dos años después de abandonada la antigua ciudad de Cartago, en 1862, varios vecinos de la nueva, entre ellos el doctor José Francisco Pereira, el presbítero Remigio Antonio Cañarte y don Félix de la Abadía, concibieron el proyecto de restablecer la población. El 24 de agosto de 1863 el presbítero Cañarte y Abadía, acompañados por el presbítero Sebastián Montaño, Jesús María Ormaza, Jorge Martínez y Elías Recio, emprendieron marcha de Cartago para realizar aquel proyecto.

En el lugar escogido, que resultó ser el mismo del asiento de la ciudad abandonada, encontraron seis ranchos de guadua con techo de lo mismo, y allí levantaron uno pajizo en el lote que hoy ocupa la parroquia. El 1º de noviembre se dijo allí la primera misa y se hizo el primer bautizo. Esa capilla se conservó hasta 1876.

Demarcaron seis manzanas en terreno entonces cubierto de fértil guadual, para hacer la nueva fundación, y los primeros colonos que se establecieron allí fueron Nepomuceno Buitrago, José Hurtado, Tomás Cortés y otros antioqueños y caucanos.

La naciente población se conoció con el nombre de Cartago viejo hasta 1869, que la Municipalidad de Cartago dispuso que se llamara Villa de Pereira, en honor del doctor José Francisco.

En este mismo año presentó el doctor Ramón Elías Paláu un proyecto de ley en el Congreso sobre cesión a la nueva población de 12,000 hectáreas de terrenos baldíos. El doctor Guillermo Pereira hizo fracasar el proyecto, porque alegó que esos terrenos eran de su propiedad, y que él ya había cedido el áerea necesaria. El poblador Jesús María Ormaza levantó entre los vecinos un memorial al Congreso con el comprobante de que el doctor Pereira Gamba no era dueño de los terrenos sino que éstos eran baldíos, y que este señor no había cedido una pulgada de tierra para el poblado sino una zona entre las quebradas Egoya y Consota, fuera del área de población, y que también había vendido y cedido a amigos y parientes suyos terrenos lejanos del poblado.

Con ese memorial volvió el doctor Paláu a presentar su proyecto en las sesiones de 1870, y obtuvo que se expidiera la Ley 21 de aquel año, por la cual se concedieron las 12,000 hectáreas. El doctor Pereira ya no pudo oponerse, y sólo exigió que se hicieran ciertas adjudicaciones, y a él mismo le tocó un lote. De los baldíos se destinaron 300 hectáreas para área de población.

Al hacer desmontes para edificar casas en ésta se encontraron señales claras de la antigua población, entre otras, una pila bautismal labrada en piedra, la cual tomó más tarde el presbítero José Ignacio Pineda, siendo Cura, y no se sabe a dónde fue a dar.

El primer Corregidor fue Francisco Hernández; el primer Maestro de Escuela, Jesús María Ormaza, quien duró veinte años en ese empleo, y hoy es Registrador de instrumentos públicos. El Corregidor no tenía sueldo, y al Maestro de Escuela se le pagaban seis pesos de ocho décimos por mes, y una costilla de marrano semanalmente.

La población empezó a prosperar tan rápidamente, que despertó celos y funestas rivalidades en Cartago, en términos que en esta ciudad se llegó hasta expedir un acuerdo que prohibía pasar el río La Vieja la iraca que compraban los nuevos pobladores para fabricar sombreros. Los pereiranos se vieron obligados a suspender sus operaciones comerciales con Cartago y activarlas con Santa Rosa y Manizales, porque lo que compraban en aquella plaza lo gravaban si salía para Pereira, cuando no lo decomisaban.

Por fortuna para ambas poblaciones, ese estrecho espíritu va desapareciendo casi por completo.

El 20 de enero de 1870 fue erigido el poblado en Distrito. Entonces todas las edificaciones eran de techo de paja o de guadua. La primera casa de teja de barro la construyó, en 1874, don Toribio Robledo. El trazado formal de la población lo hizo el súbdito inglés Guillermo Flecher, quien demarcó seis plazas.

En 1871 se establecieron dos pozos para proveer de agua al vecindario.

El Correo se estableció en 1874, con Enrique Posada Gaviria como Administrador.

La guerra de 1876 causó graves perjuicios a Pereira, porque las fuerzas contendoras estuvieron mucho tiempo acantonadas allí, a ambos lados del río Otún, que corre casi al pie de la población.

En 1879, en virtud de un contrato, se llevó agua a la plaza principal, pero no pudo sostenerse allí más de veinticuatro horas. Posteriormente, por iniciativa del presbítero Nepomuceno Parra, se logró poner agua corriente en el centro del poblado, cosa sencillísima y muy poco costosa.

El acueducto actual fue establecido en 1899 por una Compañía anónima, trayendo el agua del río Otún, a unos 4 kilómetros de distancia, por atanores de barro.

La Sociedad está dividida en ochenta acciones, de las cuales de dos años a esta parte ha comprado setenta y cuatro el Concejo, a $ 150. Para pagar esto y poner tubería de hierro apenas termine la guerra europea, se consiguió un empréstito de $ 25,000 con la Mutualidad de Medellín, de los cuales sólo se han recibido $ 8,000, y se ha convenido en que la entrega del resto se haga cuando se pueda hacer la compra de la tubería. El servicio de cada paja se cobra a $ 0-50 por mes, y hay colocadas 176. Todos los edificios públicos tienen agua.

En la extinguida aldea de Condina funcionaba como Cura en 1854 el presbítero Fulgencio del Castillo, quien bautizaba a los niños que nacían en los ranchos que había donde se fundó Pereira, y en 1863, antes de construírse la capilla de esta población, aparecen partidas firmadas por el presbítero Parménides Velasco. Construída, empezó a funcionar como Cura, hasta 1876, el presbítero Remigio Antonio Cañarte y Figueroa; lo sucedieron, por su orden, los presbíteros José María García, hasta 1882; Juan Nepomuceno Parra, unos pocos meses del mismo año; José Ignacio Pineda, hasta 1883; José Hipacio Mejía, hasta 1887; en seguida estuvieron por cortosperíodos Alejo María Marulanda y los nombrados Pineda, Mejía y Parra, hasta 1888, que se encargó el presbítero Ismael Valencia, hasta 1894; José María López, hasta 1910; y a éste lo sucedió el presbítero Benjamín Muñoz, quien ejerció hasta esta semana que se retiró y vinieron a encargarse del curato cuatro Padres de la comunidad del Corazón de María.

La feria semestral de ganados se estableció por acuerdo de 20 de agosto de 1894; se reúne en febrero y agosto de todos los años, y dura ocho días; a cada una de ellas se sacan a la venta 6,000 cabezas de ganado, aproximadamente.

Hasta el 31 de diciembre de 1903 Pereira dependió de la Provincia del Quindío, del Departamento del Cauca, y por la Ley 9.ª de ese año se creó la de Robledo y se le hizo capital. Por la Ley 17, de 11 de abril de 1905, entró a formar parte del Departamento de Caldas.

La primera imprenta fue establecida en 1909 por Emiliano Botero, y hoy está servida por fuerza eléctrica. En 1914 se trajo otra. El primer periódico que se publicó fue *El Colegio* en 1903, y el segundo *El Pijao*, pero ambos se editaban en Manizales. El primero publicado aquí fue *El Esfuerzo*, en 1909. Hoy se publican tres noticiosos y el órgano oficial del Municipio, éste desde 1910.

La Notaría y la Oficina de Registro empezaron a funcionar en abril de 1891.

El Juzgado de Circuito se creó por la Ley 118 de 1890. En septiembre de 1906 se creó el Juzgado 2.º, pero se suprimió en abril de 1908, y fue restablecido en 1909; en 1913 se pasó éste a Santa Rosa, y en 1916 volvió a restablecerse dejando el de Santa Rosa.

En 1907 se fundó la Sociedad de San Vicente de Paúl, que tiene una sola Conferencia y sostiene talleres puestos a cargo de las Hermanas de la Caridad. Tiene la Sociedad biblioteca de 590 volúmenes para lectura del público mediante abono mensual de $ 0-20 o alquiler de $ 0-01 diario por cada volumen. Al Bibliotecario se le da el 50 por 100 del producto, y el resto alcanza para pagar alquiler de local y para adquirir nuevas obras. También posee la Sociedad una casita en un Corregimiento, la cual tiene dada a una familia pobre.

La Oficina Telegráfica se estableció de 1881 a 1882, cuando ya estaba funcionando la línea entre Cartago y Manizales, y eso porque don Valeriano Marulanda ofreció al Inspector Gregorio Díaz dar local y muebles y completar hasta $ 16, si la Oficina no producía el sueldo del Telegrafista. Desde el principio produjo suma mayor. El primer Telegrafista fue Gabriel Marín. Es repetidora de Marulanda, Belalcázar, San Joaquín Anserma, Ríosucio y Supía, con Caldas y Antioquia.

Por arrendamiento de local paga la Nación $ 10 mensuales; $ 50 a un Jefe; dos Ayudantes, a $ 40; a un Oficial de Recibo, $ 25; dos Carteros, a $ 5, y $ 2-70 para alumbrado. En el trimestre de septiembre a noviembre último se transmitieron 3,634 telegramas particulares, por valor de $ 729-70; cuatro cables, por $ 20-89, y 559 despachos oficiales. Los porteados recibidos en el mismo tiempo fueron 3,765; los oficiales 418 y dos cables. Porque no se provee oportunamente de útiles a la Oficina, el papel que se pone a disposición del público para escribir sus telegramas son diminutas tiras de los libros de cuentas y de los cuadros de servicio.

La Administración de Correos se estableció en 1874, a cargo de Enrique Posada Gaviria. Tiene un Administrador, con $ 35 de sueldo; un Ayudante, con $ 25; para útiles de escritorio, $ 3, y para arrendamiento de local, $ 7-50. Llegan y se despachan dos correos semanales por el camino del Quindío, uno para Manizales, uno para el valle del Cauca, uno para el valle del Quindío y para Apía y demás poblaciones de Occidente. En los tres últimos meses se vendieron especies postales por valor de $ 145-60. En septiembre se recibieron 2,919 cartas, 20 recomendados, 3,005 impresos y 7 valores declarados, por $ 24-27; se despacharon 2,716 cartas, 17 recomendados, 1,154 impresos y 16 valores declarados, por $ 116-70. Los derechos recaudados por los giros emitidos en los últimos tres meses fueron 107, por valor de $ 1,431-35.

Tiene el Distrito buen servicio de alumbrado eléctrico, establecido por una compañía particular, en virtud de contrato de concesión celebrado por el Concejo en 30 de octubre de 1913 La empresa está dividida en 4,500 acciones de a $ 10, y el Municipio no es accionista. Tiene ella $ 20,000 de fondo de reserva, que destina a ensanche del servicio. Desde el principio compró el Distrito la instalación de 80 lámparas, a $ 8 cada una, y paga mensualmente por el servicio de ellas $ 40. Además compró la instalación de 100 focos más, por cuyo servicio no paga nada, y recientemente pidió 200 lámparas más, que se instalarán en estos días, y por ellas pagará el precio de costo y a $ 0-30 por el servicio. Estas últimas serán de a 100 bujías, y las otras de a 25, pero los empresarios han contraído el compromiso de cambiar aquellos 180 focos por de 100 bujías, sin recargar el precio de costo y servicio. Los destinados a oficinas públicas y casas de beneficencia son 60, y los demás alumbran las calles y plazas. En la iglesia hay 20 de 25 bujías costeados por los fieles y 6 por el Municipio. Los del Hospital son 12 de 50 bujías, pero los empresarios duplicarán gratuitamente el número de ellas. Entre los particulares hay colocadas 1,200 lámparas de 10, 16 y 20 bujías, que pagan a $ 0-40, $ 0-45 y $ 0-50, respectivamente. La instalación les cuesta a $ 5.

La empresa ha hecho contrato por ocho años con el Municipio de Cartago para llevar allí desde Pereira, a 5 leguas de distancia, luz y fuerza; ya están muy adelantados los trabajos, de manera que dentro de dos meses se instalará la luz en aquella ciudad. Se ha convenido en dar al Distrito 300 focos de a 50 bujías, a $ 6 la instalación y a $ 0-25 el servicio mensual de cada uno, y en no cobrar a los particulares más de $ 8 por instalación y de $ 0-50 por lámpara de 20 bujías, y si éstas tienen una

mayor o menor fuerza, proporcionalmente. Se calcula en $ 25,000 el costo de la instalación de la luz en Cartago. Creen los empresarios poder entenderse con el Concejo para levantar agua del río La Vieja para surtir la población.

La planta de Pereira está a diez cuadras de la plaza, servida por agua tomada del río Otún, tiene acueducto capaz para 600 litros por segundo, una caída de 65 metros de altura vertical, y puede desarrollar 1,500 caballos de fuerza, pero el montaje actual sólo es para 300; para asegurar el servicio la planta consta de dos unidades. Se utiliza la energía para dos trilladoras de café, que no pagan impuesto, de propiedad de la misma empresa, para una imprenta, tres carpinterías y dos cerrajerías. Por esto se cobra a $ 3 el caballo.

La Empresa se obligó en el contrato con Pereira a no retirar del servicio público la energía sino dos horas en el día, y por eso en muchas casas la usan para reverberos y para planchas, sin pagar comúnmente, y cuando les cobran es $ 0-50 por mes.

Parten de la cabecera caminos por Santa Rosa y por Marsella para Manizales; para Medellín por la Virginia; para el valle del Cauca por Cartago, y para el Tolima y Bogotá por Salento y por Calarcá.

El presupuesto de rentas para 1918 sube a $ 46,119. Los impuestos de juegos permitidos, rifas, espectáculos públicos, feria semanal de ganados, depósito de pieles, servicio de matadero de ganado mayor y menor, degüello del menor e introducción de mercancías están rematados en conjunto por $ 600 mensuales. La partida votada para instrucción pública es $ 3,139; la de obras públicas, $ 22,839-40, y la de beneficencia, $ 3,620.

Hay estos establecimientos de enseñanza:

Colegio oficial de varones, en local del Municipio, con un Rector, un Vicerrector, un Prefecto, un Pasante y tres Profesores, para quienes da el Departamento $ 270 mensuales y el Municipio $ 50. Matrículas, 64.

Colegio oficial de señoritas, en local alquilado que paga el Municipio, con una Directora que gana $ 70 y una Subdirectora, $ 50, costeadas por el Departamento. El Distrito da $ 30 para pago de Profesoras, pero no las hay de corte y costura. Matrículas, 60.

Escuela urbana de varones, con un Director, que gana $ 50 mensuales, y seis Maestros, a $ 40, en local del Distrito. Matrículas, 339.

Escuela urbana de niñas, a cargo de siete Hermanas de la Caridad, que ganan a $ 20. El local es del Municipio, y las matrículas, 400.

Escuela nocturna en el local de la de varones, con tres Maestros, a quienes paga el Departamento a $ 10. Asistencia, 122.

Las Escuelas rurales, todas en locales propios, son tres de varones, tres de niñas y ocho alternadas, con 477 varones y 495 mujeres.

La Escuela anexa a los talleres de San Vicente, auxiliada por el Departamento con el local y $ 25 para un Maestro. Matrículas, 25.

Intituto Caldas, Colegio privado de varones, donde se cobra pensión de $ 5 mensuales, con un Director, un Subdirector y 22 matrículas.

Instituto Murillo Toro, privado, con un Director, un Subdirector y 38 matrículas. Pensión, $ 4.

Enseñanza Popular. Escuela privada con 16 alumnos, que pagan a $ 2.

Colegio privado de María, de señoritas, con 42 alumnas, que pagan a $ 1-50; y

Colegio privado de Nuestra Señora del Carmen, mixto, con 45 alumnos, que pagan a $ 1-50.

Los estudiantes en el Distrito son 2,145.

El edificio del Colegio oficial de varones es una casa casi en ruinas, malísimamente dispuesta para el objeto a que se la tiene destinada, y estrecha. Lo que llaman biblioteca son unos 50 volúmenes de textos repetidos, como para Escuela sécundaria. El mobiliario, el excusado, las cercas del patio, solar, etc., no las envidiaría un pueblo de tercera o cuarta categoría.

El local de la Escuela de niñas, de dos pisos, es bastante bueno, pero está inconcluso; la capilla es un salón grande, mal pavimentado, y los salones de aulas tienen pocos y no malos muebles. Hay un gran solar sin cultivo. A este local se pasarán en febrero los talleres de San Vicente, que se componen de telares y de máquinas de coser. Carece la Escuela, de inodoros, y tiene mucha agua.

El local de la Escuela de varones, grande, de un piso, está poco más o menos en las mismas condiciones del anterior.

Doce vecinos de diferentes filiaciones políticas fundaron el Instituto Caldas, y a su costa están levantando un edificio grande, cómodo y bien distribuído, que va tan adelantado que ya funciona allí el Colegio. Tiene extenso lote, en que se sembrarán jardín y huerta, y habrá patio de ejercicios gimnásticos. Está dotado de buenos pupitres y de excusados inodoros, y a pesar de que tiene agua no se le harán baños porque a 200 metros corre el río Otún.

El hospital fue obra iniciada por Delfín Cano y Carlos Echeverri en 1897, en local cedido por el Distrito, y se llama San Jorge. Lo auxiliaban la Nación y el Departamento con $ 17 y $ 35, respectivamente; pero ya se suspendieron esos auxilios. El Distrito costea cinco Hermanas de la Caridad, un médico, el Síndico y los gastos especiales, como drogas y atención de virolentos, sifilíticos y mujeres con enfermedades venéreas, y además cede el producto de la renta de registro, que asciende anualmente a unos $ 2,000.

El edificio, construído en un lote de dos fanegadas donde hay jardín muy bien cultivado, huerta y sementeras de caña y plátanos, es grande, de tres tramos que no forman claustro. Hay departamentos separados para los dos sexos, abundancia de agua, excusados y baños para cada uno de estos departamentos y para las Hermanas, cuarto de operaciones sin instrumental, una capilla chica, que está al servicio del público, botiquín regularmente provisto, suficientes camas buenas y bien tendidas, y piezas para pensionados. Hay 25 enfermos varones y 18 mujeres, entre aquéllos dos presos a quienes se asiste por los $ 0-20 de su ración diaria. Los pensionados pagan $ 0-80 diarios.

Las propiedades del Municipio y su avalúo, son:

Casa consistorial, $ 12,000; Escuela de varones, $ 7,000; Escuela de niñas, $ 25,000; doce locales para Escuelas rurales, $ 6,000; Colegio oficial de varones, $ 4,000; lote para ferias semestrales, $ 6,000; una casita y un lote en la calle de Del Corral, $ 2,000; matadero, $ 1,500; Hospital, $ 10,000; acciones en la empresa del acueducto, $ 10,950; un solar para edificar local para Escuela de un Corregimiento, $ 14; local de la Inspectoría del mismo, $ 300, y solar para ferias semanales de ganado, $ 700.

El salón del Concejo es estrecho y de muy modesto mobiliario, en la casa consistorial. Está situada en la plaza principal, es de dos pisos, cómoda pero desairada y mal conservada. Allí está la Cárcel, incómoda y poco segura. No pagan arrendamiento la Nación ni el Departamento por tener allí sus presos.

Esta última entidad construye, y ya está adelantando, en lote cedido por el Distrito, un gran edificio de dos pisos, de los cuales el primero

será de ladrillo y cal, y el segundo de madera. La planta baja está dividida en cómodos departamentos para los presos de diferentes condiciones y sexos y para los vigilantes y empleados superiores, y en la alta se alojarán las oficinas nacionales y departamentales.

No hay más templos que la iglesia parroquial y las dos capillas de la Escuela de niñas y del Hospital. Aquélla tiene 85 metros de fondo y 27 de ancho, sin atrio. Su reconstrucción está bastante adelantada, pero carece todavía de cúpula. El frontis está inconcluso, y tiene una torre que no hace juego con el cuerpo de la iglesia. Sus muros y las columnas que forman las naves son de ladrillo y cal, y el techo, muy alto, de excelente madera trabajada con arte. El altar y los cuadros de las estaciones son pobrísimos, y el pavimento, de tierra sin apisonar siquiera.

La plaza principal, llamada de Bolívar, es limpia, sin empedrar y carece de pila; está bordeada de naranjos; todas las casas que la rodean, menos una, son de dos pisos, y tiene la particularidad de que el agua lluvia que en ella cae corre a un tiempo por todas las ocho calles que desembocan en sus ángulos. En esa plaza se hace el mercado dos veces por semana, el cual es bastante concurrido y abastecido.

El lote en que se hacen las ferias semestrales de ganado tiene 300 por 100 metros.

Con el nombre de Parque de la Libertad hay uno bonito, con verja de hierro, quiosco y escaños, de calles muy estrechas, que se empezó a formar por iniciativa de la Junta de Ornato y Embellecimiento, que es hoy la de Mejoras Públicas. La verja costó $ 6,000, y para ese gasto sólo tuvo que contribuír el Municipio con $ 1,500.

Lo que aquí llaman teatro es un patio con galería baja en tres de los costados, y en el otro un tramo bajo, que sirve de escenario. El patio, al aire libre, tiene unas tablas que hacen las veces de lunetas. En la galería alta hay unos pocos taburetes y bancas.

En unos libros he visto que dan a Pereira una altura de 1,418 metros sobre el nivel del mar y 21° de temperatura; en otros, 1,450 y 20°; en otros, 1,424 y 20°, respectivamente.

Según los censos, en 1870 tenía 634 habitantes; 10,000, en 1892, en 1905 alcanzó a 19,036, y en 1912 bajó a 18.428 (1).

Según datos que pude recoger, hay 15,695 cabezas de ganado vacuno, 2,266 caballar y mular, 1.948,260 matas de café, 4,207 fanegadas de pasto natural, 11,100 de pastos artificiales; 6 máquinas para beneficiar 600 fanegadas de caña, servidas por fuerza hidráulica, y varios trapiches servidos por fuerza animal, que benefician 400 fanegadas de caña; 8,100 árboles de cacao.

Hay dos automóviles y dos coches, que no se ponen en movimiento cuando llueve, porque los caminos se hacen intransitables, y ocho carros que hacen el aseo de una de las trilladoras.

Los principales establecimientos industriales son:

Una trilladora, servida por energía eléctrica, montada el 16 de enero de 1913, en la cual se benefician diariamente 80 cargas de café y se escogen 100 bultos por setenta mujeres, a quienes se paga $ 0-06 por medida de poco más de arroba, y hay otras doce empleadas a quienes se da jornal de $ 0-30; además cinco trilladoras movidas por agua.

Quince zapaterías.

Cuatro talabarterías.

Diez carpinterías.

---

(1) El censo de 1918 le da 23,584 habitantes.

Cinco agencias mortuorias.
Ocho herrerías.
Una cigarrería.
Nueve sastrerías.
Tres fotografías.
Seis boticas.
Cinco dentisterías.
Tres hoteles.
Una fábrica de jabón.
Una de bebidas gaseosas.
Una curtimbre.

Dos encuadernaciones muy favorecidas por las oficinas públicas, pues hacen encuadernar los principales legajos de los archivos.

Cuatro panaderías.

Ejercen sus profesiones cuatro médicos graduados, dos abogados y cuatro ingenieros.

Las casas importadoras son diez, y las exportadoras ocho. En 1916 se exportaron 7,428 pieles y 47,520 sacos de café. Las exportaciones se hacen por el puerto de Buenaventura.

Hay establecidos en la población un alemán, un francés y cinco sirios.

En lo que va corrido de este año se han denunciado 347 plantaciones de tabaco, con 466,444 matas. Esta renta produjo en el segundo semestre de 1916 $ 17,460-10. El impuesto que se paga es $ 0-62½ por kilogramo, pero se devuelve el correspondiente a las venas de las hojas cuando las presentan para ser incineradas. Se calcula que las venas representan el 20 por 100 del peso, y que una mata del mal tabaco en aquella región produce un kilogramo. A pesar de algunas disposiciones como esta de las venas, la renta de tabaco es muy productiva y va mejorando de día en día.

La de licores está rematada en la Provincia, y lo correspondiente al Municipio alcanza a $ 4,644-70 mensuales; el aguardiente se vende en el estanco a $ 0-85 botella de 720 gramos.

La provisión de timbre nacional resulta difícil para el público porque el expendio está en el interior de una casa de habitación. En los primeros once meses de este año se vendieron especies por $ 4,071-17.

El catastro de 1913 da a la propiedad raíz el valor de $ 1.749,191, y $ 441,470 a los semovientes.

Las casas de juego permitidas son una gallera y cuatro billares.

En noviembre último se consumieron 394 cabezas de ganado mayor, de ellas 156 hembras. El consumo de ganado menor está rematado, y se calcula que se benefician unas 400 cabezas al mes.

En 1916 se consumieron 3,776 cabezas del ganado mayor y 4,780 del menor. Aquél paga impuesto de $ 2-40 la hembra y $ 2 el macho, y éste $ 1.

De enero a octubre del presente año hubo 1,001 nacimientos, de ellos 190 hijos naturales, 300 defunciones y 122 matrimonios.

En los mismos diez meses se suscribieron en la Notaría 928 instrumentos por $ 373,087, que pagaron $ 1,853-47 por derecho de registro.

No elaboran minas de oro. Hay cuatro fuentes de agua salada, que producen unas treinta arrobas de sal de buena calidad por día.

Prestan el servicio de policía y de serenos doce agentes del Departamento y quince del Distrito, todos ellos uniformados. Este costea una banda de música creada por al Junta de Embellecimiento.

El servicio de aseo lo prestan, bastante mal, los presos.

El alcantarillado es obra de particulares.

Me llamó desagradablemente la atención el ver en la calle principal de población tan notable, dando de comer a caballerías, y que para no desperdiciar el maíz que éstas regaban, sacaran cerdos a que lo aprovecharan.

El movimiento comercial es de muy regular animación.

Es atrayente el aspecto del poblado, asentado en un bonito y ameno valle; consta de 350 manzanas, de 85 metros de lado, con calles y carreras de 8 metros 50 centímetros de anchura. Las calles son de Norte a Sur, y las carreras de Oriente a Occidente; aquéllas con nombres de próceres de la Independencia, y éstas con nombres indígenas en su mayor parte. De esas manzanas no son muchas las que están compactamente edificadas, y sí las bastante despobladas. En diciembre de 1916 había 970 casas, y de ellas 130 de dos pisos. Las calles más centrales están empedradas, y algunas macadamizadas. Las aceras son anchas en lo general, algunas de cemento y la mayor parte de ladrillo; unas de material de buena calidad y en otras tan malo, que se deshace con la lluvia y el tránsito.

Muy contados son los edificios cuya construcción no sea íntegramente de madera y guadua, por el estilo de los de Manizales, y las excepciones las constituyen los pocos de dos cuerpos que tienen el bajo de ladrillo o adobe. Los del centro son todos de techo de teja de barro.

El clima de la localidad puede considerarse bueno, y se nota bienestar en el vecindario, a pesar de que la propiedad, en la mayor extensión del Municipio, está poco repartida, y de que las principales industrias son la ganadería y el cultivo de café.

De Pereira no puede hablarse sin recordar los nombres de don Lorenzo Jaramillo y de don Juan María y don Valeriano Marulanda, oriundos de Sonsón, a quienes debe el mayor impulso que ha recibido para su sorprendente progreso, y los más nobles ejemplos de laboriosidad y rectitud. Ellos, luchando con una naturaleza bravía, en ocasiones se veían obligados a sostener las cuadrillas de peones que descuajaban el bosque virgen con el hacha en una mano y en la otra el arma para defenderse de rivalidades y envidias que despertaba una invasión que convertía desiertos en emporios de riqueza. A dondequiera que se vuelva la vista desde Manizales hasta las orillas del río La Vieja, se ven los benéficos resultados del ejemplo y del capital del señor Jaramillo.

Se ha cumplido y seguirá cumpliéndose la profesía del Oidor Mon y Velarde en comunicación dirigida al Virrey a fines del siglo antepasado, no sólo en lo que entonces formaba la Provincia de Antioquia, sino en todas las regiones del país donde se establecen los hijos del pueblo a quienes aquel célebre Oidor organizó e impulsó por la vía del progreso. Decía él:

"Aquella Provincia, la más atrasada del Reino, llegará a ser un día la más opulenta."

Tenía yo vivo deseo de conocer lo hecho en el ferrocarril de Caldas, pero dio la mala fortuna de que cuando llegué a la estación terminal no había tren que se moviera, y las constantes lluvias y mi corta permanencia en Cartago no me permitieron ir a la línea, y cuando fui a tomar el vapor en el río Cauca, era día feriado y no había tren.

En Manizales obtuve estos datos sobre la obra: hay construídos y en servicio desde la estación de Puerto Caldas, a orilla del río Cauca, hasta la estación Villegas, frente a Cartago, 10 kilómetros. Se cuenta con rieles para 10 más, y está hecho el banqueo en 3. La gradiente mayor es del 2 por 100 compensada; los rieles son de 55 libras yarda lineal. La carrilera es de 3 pies entre rieles.

El servicio se inauguró el 20 de julio último, y de entonces a noviembre se han movido 8,816 pasajeros, 281 toneladas y 241 kilogramos de carga de importación y 482 toneladas y 534 kilogramos de exportación.

Se hace el servicio con una locomotora, un carro para pasajeros de primera, ocho vagones de carga y ocho plataformas, las cuales se aprovechan para pasajaros de tercera, poniéndoles cubierta cuando es necesario. Los pasajeros pagan $ 0-15, $ 0-12 y $ 0-05, según la clase de pasaje; el ganado mayor, $ 0-15, y el menor, $ 0-12; carga de primera clase paga $ 0-12 la tonelada por kilómetro; la de segunda, $ 0-10, y la de tercera, $ 0-05.

El trazado lo hizo el ingeniero Luis A. Isaza. Toda la línea hasta Manizales, pasando por Pereira, Santa Rosa de Cabal y San Francisco, tendrá 128 kilómetros. Para atender a los gastos de construcción se cuenta con el producto de la renta de tabaco del Departamento de Caldas, menos el 7 por 100 que corresponde a los Distritos; con los $ 15,000 que da la Nación por cada kilómetro que se construye; con una parte del superávit del Tesoro del Departamento, que en el año pasado alcanzó a $ 45,000, lo que le correspondió al ferrocarril, y con parte, que fluctúa entre $ 127 y $ 15,000 mensuales, de lo destinado a gastos generales.

La estación Villegas, a la orilla del río La Vieja, y a muy corta distancia de Cartago, pero en terreno que corresponde al Departamento de Caldas, recibió su nombre para hacer merecido honor al actual Gobernador de esta Sección, don José Ignacio Villegas, a quien debe la obra casi todo lo que en ella se ha hecho. Es un edificio grande, de bahareque y techo metálico, con todas las dependencias necesarias para oficinas y vivienda de empleados y bodegas. Tiene teléfono para la comunicación con Puerto Caldas.

Cuando esta línea avance unos 20 kilómetros más y éntre a la parte bien cultivada de Pereira, el movimiento local tendrá un desarrollo semejante al que hemos visto progresar en proporción geométrica entre Bogotá y Nemocón, en el ferrocarril de Amagá y en la Provincia de Tequendama, y a medida que avance la obra avanzarán más y más el desenvolvimiento de la riqueza pública y el consiguiente tráfico local; y cuando vengan a unírsele el ferrocarril del Pacífico en su curso hacia Bogotá y el de Amagá, que ha de comunicar a Medellín con Buenaventura, todo lo cual, Dios mediante, hemos de verlo no muy tarde, entonces esta línea vendrá a ser una de las de más poderoso movimiento.

Por ahora, y mientras no pueda recibir por vía férrea carbón mineral del Valle del Cauca y de Angelópolis y Amagá, tropieza con la grave dificultad de la escasez y carestía de combustible, porque atravesará una región donde aún no se han hallado yacimientos carboníferos y donde los bosques están talados hasta grandes distancias para establecer dehesas y cultivos agrícolas.

No debe olvidarse que el iniciador de este ferrocarril fue don Ramón Jaramillo, cuando estuvo de Gobernador de Caldas en 1911.

CARTAGO

Cartago, enero 1.º de 1918

Mientras sale vapor para Cali y hago el viaje en él, aprovecho el tiempo para empezar a dar algunas noticias sobre esta ciudad de Cartago, llamada a prosperar notablemente cuando el ferrocarril de Amagá venga a unirse aquí con el del Pacífico, que irá a enlazarse con el de Iba-

gué y con el que construye el Departamento de Caldas, y mucho más, si como ha de suceder algún día, esta ciudad se convierte en puerto fluvial porque la draga que hay en el Cauca, que bien poco hace, se destine por algún tiempo a limpiar y rectificar el curso del río La Vieja, que creo puede hacerse navegable por vapores con poco esfuerzo.

Salí de Pereira, que dista de aquí cinco leguas, el día 29. El camino, bastante llano, lo encontré en regular estado. Sólo había unos pocos malos pasos formados en el invierno que terminó, los cuales están componiendo cuadrillas de peones.

En las dos primeras horas de marcha es muy poblada y cultivada la región que atraviesa la vía, porque la propiedad está bastante repartida; y en adelante disminuyen la población y los cultivos a causa de las grandes propiedades, casi todas ellas convertidas en dehesas de pastos artificiales. En esta parte tienen malos colores los habitantes, y ya un número no corto de ellos es de negros y mulatos.

La línea telegráfica viene sobre postes de guadua y palos delgados, de mala calidad.

El río La Vieja se pasa por un puente colgante llamado primero Mauricio y hoy Bolívar, de 84 metros de largo, que fue construído en 1884 mediante privilegio por veiticinco años, concedido a los señores Ristchet y Gartner. Sin terminarse el privilegio se hizo un convenio con los concesionarios para tomarles sus derechos; al entrar Pereira a formar parte del Departamento de Caldas, éste recibió parte del producto del pontazgo, y más tarde,—no pude averiguar en virtud de qué arreglo—quedó por cuenta del Municipio de Cartago, y todo lo que produce está destinado a la instrucción pública, la mitad al Colegio de María Auxiliadora, de señoritas. En el año pasado, hasta al 19 de diciembre, produjo $ 8,347-90, cobrando $ 0-05 por persona, por carga y por cabeza de ganado de cualquier clase.

Desde que salí de Bogotá en lugar alguno se ha registrado mi equipaje, como me sucedió en la Costa Atlántica en Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Calamar y Ciénaga, ni se cobra pontazgo más que en el Tolima, en el río Gualí, y al entrar al Departamento del Valle.

El descubridor de estas regiones fue Francisco Cieza, teniente de Sebastián de Belalcázar, en 1536; y Jorge Robledo, enviado por el mismo Belalcázar, las conquistó en 1587. Al río se le puso el nombre de La Vieja, porque, según los cronistas, los conquistadores encontraron en la orilla de él una anciana de más de cien años adornada con valiosos dijes de oro.

En el lugar que ocupa hoy la población de Pereira, a orillas del río Otún, en tierras del Cacique Consota, de la familia de los Quimbayas, fundó Jorge Robledo el lunes 10 de enero de 1541 una ciudad a la cual puso el nombre de Cartago. En el acta de erección dijo que hacía la fundación "por cuanto esta dicha ciudad estaba fundada en nombre del Marqués don Francisco Pizarro al tiempo que dicha fundación no tuvo poder para ello el dicho señor teniente" (el mismo Robledo).

La anterior fundación la había hecho Suer de Nava el 9 de agosto de 1540 de orden de Robledo, como teniente de Belalcázar, quien a su vez era Teniente de Pizarro; y en 1541 la repitió Robledo en el propio asiento en nombre de don Pascual de Andagoya, Capitán General de las Provincias del San Juan y del Berú. El acta dice que la fundación se hace en el asiento del Cacique Consota. Se le puso el nombre de Cartago, porque con Robledo venían algunos soldados procedentes de Cartagena de Indias. La capilla que se levantó se puso bajo la advocación de San Jorge.

Robledo funcionó como Capitán General hasta el 16 de marzo de 1643

que llegó Pedro de Ayala, nombrado para ese cargo por Belalcázar, de quien dependía, y no de Andagoya, ese territorio. Ayala fue reemplazado el 9 de julio siguiente por Francisco de Rodas, nombrado Teniente de Gobernador y Capitán General por el mismo Belalcázar, y Rodas fue reemplazado nueve días después en la misma forma. Estos frecuentes cambios eran motivados por el temor de que los tenientes al realizar la conquista de un nuevo territorio se independizaran de sus Jefes, como acababa de hacerlo Belalcázar con Pizarro.

Después de despojado Robledo marchó para España, y de allí regresó con el nombramiento de Gobernador de lo que había descubierto y conquistado, y se presentó en Cartago, cuyo Cabildo lo reconoció "cediendo a la fuerza," como lo expresó en el acta respectiva.

En los primeros años tuvo importancia la ciudad, porque era el centro de operaciones sobre la rica Provincia de los quimbayas.

En 1565 el Rey Felipe II le concedió el escudo de armas, y ya había allí un convento de Franciscanos, y también hubo tres iglesias, pero debieron de ser edificaciones muy ligeras, porque no quedaron restos apreciables de ellas. En 1601 le causaron graves perjuicios los pijaos, quienes venían hostilizándola de tiempo atrás. En 1603 los mismos indios pusieron sitio a la ciudad; de allí siguieron a atacar a Ibagué; y entonces el Gobernador de Popayán ordenó levantar fuerzas en Cartago para ir a perseguir a los indios en combinación con las fuerzas de Ibagué y Tocaima. Ese mismo año representaron los vecinos a la Audiencia para decirle que los indios los tenían sitiados, sin dejarles pasar víveres, que les mataban los ganados, y agregaban que estaban resueltos a emigrar. Ya desde el año anterior de 1602 los vecinos habían tenido que cercar de tapias todo el poblado, que era pajizo, para defenderse más fácilmente de los ataques de los indios, y habían tenido que recogerse allí con todo lo que pudieron escapar de esos ataques.

La hostilidad de los pijaos, la despoblación de indios de trabajo a causa de las pestes, especialmente de la de viruela, y de las duras labores a que los sometían los conquistadores en el laboreo de las minas y de las tierras, y muy particularmente el incremento que iba tomando un caserío que se formaba en pleno valle, a orillas del río La Vieja, hicieron que el día 21 de abril de 1691 todos los vecinos se trasladaran en solemne procesión, presididos por la imagen de la Virgen de la Pobreza, al lugar que hoy ocupa Cartago, que tenía la ventaja, entre otras, de no estar aislado como el que abandonaron, sino en vía que comunicaba a la capital del Nuevo Reino de Granada con el sur de éste y con el Perú, lo mismo que con el Chocó y las ciudades de Anserma, Antioquia y Toro. El camino del Quindío ya había sido abierto por el Capitán Melchor de Valdés cuando fue comisionado por el Gobernador de Popayán para perseguir a los pijaos.

El Cosmógrafo Mayor de Indias, don Juan López de Velasco, en su descripción geográfica del siglo XVI, dice que Cartago de 1572 a 1575 era pueblo de 17 vecinos encomenderos y los demás pobladores, y tratantes otros tantos, con 4,000 indios tributarios, casa de fundición, Teniente de Gobernador y dos Alcaldes Ordinarios. Agrega que estaban en la jurisdicción de la ciudad estos pueblos de indios: Tanipa, Lasegue, Noguo, Co, Pormaga, Pegoyago, Taguambí, Tuscunda, Santoma, Utanquea, Pindaña, Quindo, Yamba, Sosaquibi, Pion, Cosota, Tarita, Crabamuy, Chimbati, Sasacua, Andio, Gorrones, Tamansi, Coinza, Tocaromisi, Perambosa, Permasí, Imato, Zango, Sasapa, Junilloy e Ipatán.

De aquellos indios no queda uno solo descendiente en el valle del Quindío, y ni siquiera se conserva memoria de más de dos o tres de los nombres de sus caseríos.

Fray Jerónimo de Escobar, quien fue Cura y Vicario de Cartago de 1572 a 1573, y Procurador de la Diócesis de Popayán más tarde, escribió una interesante relación sobre la Provincia de Popayán. En ella dice de Cartago:

"Este pueblo está cercado de una montaña tan áspera de cañaveral, de unas cañas muy gruesas, que dura más de diez leguas, no se ve el pueblo hasta que está en él."

Cuando el Padre Escobar escribió su relación, por allá en 1583, el Cura de Cartago era el Maestro Alonso Gutiérrez, y había en esta tierra 1,500 indios. Agrega la relación: "es tierra de mucho ganado de vacas, aunque tiene poco valor." El Padre Escobar fue nombrado Obispo de Nicaragua, pero murió antes de posesionarse.

Después de mucha lucha y oposición, la Audiencia concedió la licencia para la traslación al lugar que se llamaba Las Sabanas, y así se verificó en la fecha citada. Todo se llevó al nuevo asiento: paramentos de las iglesias, muebles de casas particulares, todo lo aprovechable; y la vieja ciudad quedó completamente desierta a los ciento cincuenta años de fundada, de la cual se habían ido retirando la mayor parte de los vecinos atraídos por la ventaja que el nuevo lugar les proporcionaba para sus negocios. Ya en éste había una iglesia, adonde con frecuencia venía el Cura de Cartago a administrar los sacramentos, lo mismo que a la capilla que ya existía en lugar cercano, que desde entonces se llama Santa Ana.

Hecha la traslación, figuró como primer Cura doctrinero de que se tenga noticia, el Licenciado Francisco de Mora Maldonado; sin embargo, hay constancia de que el Cura y Vicario de la parroquia abandonada era el doctor don Manuel de Castro y Mendoza, quien hizo el primer bautizo el 1.° de marzo de 1691 en la iglesia pajiza de San José, que se había levantado en el mismo lugar que hoy ocupa la matriz; y ya entonces estaban demarcadas plazas y calles y existía una casa de teja de barro. El 22 de diciembre de 1701 compró el Distrito, con fondos colectados entre los vecinos, una grande extensión de terrenos para el servicio del común.

A mediados del siglo XVIII había prosperado tánto el nuevo Cartago, que había cinco parroquias bajo su dependencia: la del poblado, la de Santa Ana, la de Santa Bárbara del llano de Buga (hoy Zaragoza), la del Naranjo y la de Los Micos o La Victoria. Estos dos últimos lugares son hoy cabeceras de Distrito, y los dos anteriores no tienen Cura en la actualidad, y son Corregimientos de Cartago, pues desde la Colonia se anexaron a la parroquia de esta ciudad.

Hecha la traslación, se trajeron aquí las cajas reales de Anserma, y se estableció Administración de Correos.

A fines del mismo siglo fundó la primera escuela don Lázaro Gardea, quien la dotó con rentas suficientes.

El 26 de julio de 1813 combatió en Las Cañas o Cerrogordo el General Serviez con fuerzas realistas al mando de don Juan Sámano, y triunfó éste. Serviez huyó por la montaña y fue a parar a Ibagué casi solo.

Al tenerse noticia en la ciudad de la muerte del Libertador, en 1830, se la celebró con suntuoso baile en casa de la familia Durán.

El Cabildo, presidido por don José Antonio Mazuera, envió un acta al Coronel Francisco Warleta cuando en 1816 iba éste de Antioquia hacia el Cauca, poniéndose con el vecindario a las órdenes del Rey de España, y

el Comandante de la fuerza patriota que había en la ciudad, don Pedro José Murgueítio, ofreció al mismo Jefe español esa fuerza y juró al Rey.

El 10 de octubre de 1819 batió en este lugar el Coronel patriota José María Cancino al Comandante realista Simón Muñoz.

El 16 de abril de 1832 ocupó a Cartago el Coronel Salvador Córdoba, y asumió el mando de la primera columna que debía abrir operaciones sobre las fuerzas del Ecuador que ocupaban el puerto de Buenaventura.

Cartago, que había sido arrastrado como el resto del Cauca por el movimiento de anexión al Ecuador, había vuelto el 28 de febrero de aquel año a incorporarse a la Nueva Granada.

Por disposición del Gobierno Nacional el Coronel Joaquín Posada Gutiérrez marchó de Ibagué con una columna de 800 hombres contra los revolucionarios que comandaba el General José María Obando, y ocupó a Cartago el 18 de marzo de 1841. Obando pidió auxilio al Coronel Salvador Córdoba, quien se había levantado contra el Gobierno y apoderado de Antioquia; Córdoba marchó inmediatamente en auxilio del Jefe rebelde, dejando encargado del Gobierno de Antioquia al Coronel José María Vesga. Sabedor Posada de que se movían contra él las fuerzas de Obando y de Córdoba, abandonó la ciudad en la madrugada del 3 de abril y emprendió retirada para Ibagué. Córdoba ocupó la ciudad ese mismo día por la noche, y Obando llegó allí el 5.

Los desastres que sufrieron los revolucionarios comandados por el Coronel Vesga en Salamina, el 5 de marzo, y en Ríofrío las fuerzas del Coronel Sánchez, le desconcertaron y levantaron el ánimo de los amigos del Gobierno legítimo, los cuales se pusieron en armas en las cercanías de Cartago. En la tarde del 22 emprendió marcha Córdoba hacia el Sur, acompañado por su cuñado don Manuel Antonio Jaramillo y su Secretario el doctor Manuel Camacho; se alojaron en una casa en *Pedro Sánchez*, y a la media noche fueron hechos prisioneros allí por el Capitán legitimista Juan N. Pinto y llevados a Cartago, donde se entregó con la reducida fuerza que comandaba el Sargento Mayor Bibiano Robledo.

El 1.° de junio fueron despachados todos los presos para Ibagué, adonde llegaron el 9, pero de allí los devolvieron a Cartago, adonde llegaron en la tarde del 7 de julio, a ponerlos a disposición del General Tomás Cipriano de Mosquera, por orden del Secretario del Interior.

Los principales vecinos de varias poblaciones del Cauca, militares y civiles amigos del Gobierno, hicieron representaciones a éste en solicitud de gracia para el Coronel Córdoba; sin embargo, el día 8 de julio, a las siete de la mañana, fue fusilado por orden verbal del General Mosquera, junto con su cuñado don Manuel Antonio Jaramillo; su Secretario, el doctor Manuel Camacho; el Comandante Bibiano Robledo; el Capitán José María Ayala; el Coronel Juan de la Cruz González, y el Teniente José Antonio Castrillón, todos sentados en un escaño que colocaron en el costado sur de la plaza de Cartago, frente a la casa que ocupaba el General Mosquera.

El Coronel Córdoba murió con el mismo sereno y elevado espíritu que lo acompañó en todos los trances de la vida, y como ferviente cristiano. Por la noche, cuando estaba en capilla, recordaría él la noble y humana conducta que observó con los 13 Jefes y Oficiales y los 110 soldados que hizo prisioneros en el combate de Abejorral el 14 de abril de 1831, y la carta que el General José María Obando le dirigió con tal motivo de Caloto el 23 del mismo mes, en la cual le decía:

"No sé cómo pintarle a usted el gozo que sentí cuando supe que se había usted rescatado de ese mal extranjero Castelli. Después supe sus

primeros progresos, y ayer recibí de Popayán la noticia de usted desde Abejorral el 14, después de terminada la facción de ese malvado que debe usted fusilar en el acto, lo mismo que a cuanto malvado ha oprimido esa tierra. Fusile usted, fusile usted, fusile usted, fusile, fusile, fusile antes que el Gobierno ande con lástimas. Yo habría hecho lo mismo con todos los prisioneros que hice en Palmira, pero la prisión de usted fueron mis grillos y mi freno; sin embargo, a todos los tengo aquí y los llevo a fusilar en la marcha para Bogotá."

El 23 de febrero de 1848 nació aquí el doctor Adolfo Perea, Obispo que fue de Pasto.

El 24 de agosto de 1854 hubo aquí otro hecho de armas.

El 28 de enero de 1860 hubo un combate entre las fuerzas revolucionarias que apoyaban al General Tomás Cipriano de Mosquera y las legitimistas; quedaron derrotadas aquéllas y muerto el General Pedro José Murgueítio. Las fuerzas legitimistas estaban comandadas por el coronel Manuel A. Pizarro.

El 18 de septiembre de 1862 atacaron las fuerzas legitimistas que comandaba el General Braulio Henao a las revolucionarias al mando del General Santos Gutiérrez, que estaban atrincheradas en el campo de Santa Bárbara, cercano a la ciudad, y fueron completamente vencidas aquéllas, habiendo perdido allí la vida el doctor Rafael María Giraldo, Gobernador de Antioquia.

Cuando el Ilustrísimo señor Obispo de Antioquia, don Domingo Antonio Riaño, fue extrañado por el General Tomás Cipriano de Mosquera, porque no se sometió a sus decretos sobre inspección de cultos y tuición, el virtuoso Prelado escribió el diario de su viaje, y en él dice que el 8 de enero de 1863 llegó a Cartago a las doce del día; que lo detuvieron en la entrada de la población bajo unos árboles, para dar aviso al Gobernador, "quien mandó decir que a la tarde dispondría, que era lo mismo que decir que estuviéramos en la calle hasta que él quisiera; pero el Capitán Morales (Ricardo, que era quien mandaba la escolta conductora), manifestó que no debía tratarse así a un Obispo, a lo cual contestó que bajo la responsabilidad de dicho Capitán podíamos ir a la posada que éste y el Cura habían buscado. El tal Gobernador (según se nos dijo), cuyo nombre es Pedro José Murgueítio, quería mandarnos a la cárcel, y él se denegó a prestar los auxilios, aunque se le pidieron varias veces, y cada rato apuraba para que nos fuéramos aunque fuera a pie. Su ejecutor era su Alcalde, Antonio Rivera Mazuera, hermano del Jefe que debía conducirnos: dicho Alcalde puso en la cárcel al Cura excusador, Padre José Joaquín Hoyos, porque se opuso a sus tropelías, lo cual sucedió el 10 por la tarde. En esa misma tarde, por orden del referido Gobernador, me puso el Alcalde Rivera Mazuera escolta en toda la casa en que estábamos alojados. Por diligencias del Mayordomo de Nuestro Amo, llamado Custodio Sanz, y de un señor José María Piedrahita, conseguimos bestias y pudimos salir a las cuatro del día 11, y llegamos a las seis y media de la noche a la hacienda llamada *Potrerogrande*, del señor Bonifacio Zorrilla, en donde nos cuidaron."

Parece que el Gobernador Murgueítio era hijo del General del mismo nombre.

En Cartago se levantaron en armas los conservadores en 1876, porque las persecuciones que sufrían eran ya absolutamente insoportables y los obligaron a ello. El Secretario de Hacienda del Cauca, en su Memoria de 1877, en la página 113, hace una como confirmación de lo que queda dicho cuando se expresa así:

"Colombia necesitaba (como todas las Repúblicas americanas donde impera el catolicismo ultramontano) una guerra en que la teocracia tomara una intervención directa para que saliera vencida."

El 16 de julio de aquel año hubo en la Loma del Calvario, cerca de Cartago, un combate entre las fuerzas revolucionarias conservadoras a las órdenes del Comandante Carlos Bermúdez, y las liberales comandadas por el General Ramón Perea, y triunfaron aquéllas. El 30 del mismo mes se puso a la cabeza de las fuerzas revolucionarias de aquí don Sergio Arboleda y se le proclamó Presidente provisional del Estado del Cauca y Director de la guerra.

El 23 de febrero de 1885 venció en el mismo campo de Santa Bárbara el General Eliseo Payán, Jefe de las fuerzas legitimistas, a las revolucionarias de Antioquia que habían invadido el Estado del Cauca.

El 15 de agosto de 1894 murió aquí el Obispo de Popayán, doctor don Juan Buenaventura Ortiz.

Por la Ley 1.ª de 1908 se creó el Departamento de Cartago, pero ni aun llegó a inaugurarse esa entidad.

La Notaría se estableció en 1663, y la Oficina de Registro en 1828.

En el archivo de la iglesia parroquial el libro más antiguo en que aparecen partidas de bautizos, matrimonios y defunciones es el que tiene el número 1, que parece abierto el 9 de agosto de 1629, y en él firma como Cura de San Jorge de Cartago el presbítero Joan Moreto, hasta el 22 de junio de 1637. Después siguen firmando en este orden: don Felipe de Magaña, hasta 1663; el Bachiller Andrés Ochoa de Iturmenda, hasta 1668; Tomás Díaz Guerrero, hasta 1670; Antonio de Toro, hasta 1673; Juan de Rada y Prieto, hasta 1674; Licenciado Juan Félix de Herrera, hasta 1679; Manuel de Castro y Mendoza, hasta 1726, a quien ayudó casi todo el tiempo como Coadjuntor el doctor Joseph de Castro y Rada, y lo sucedió hasta 1753; don Sebastián Francisco de Mendoza y Bueno, pocos meses de este último año, y muerto lo sucedió como interino por pocos meses el doctor don Manuel Cornelio de Urrutia y Rojas, y en seguida don Francisco García de García y Alonso, hasta 1757; doctor Ignacio de Lucio y Murillo, hasta 1793; doctor don Pedro Sanz López de Vicuña, hasta 1795; doctor don Manuel Mariano Rodríguez, hasta 1798; Antonio Morales y Velasco, hasta 1813; doctor Rafael Antonio Cerezo y Gómez, hasta 1819; José Ramón Bueno, hasta 1840; José María Durán, hasta 1845; Zenón Sarmiento, hasta 1866; Tomás Ruperto Delgado, hasta 1892; Uladislao González, hasta 1898; Jorge Salcedo, hasta 1900; Vicente Sánchez, hasta 1901; Juan Clotet, hasta 1902; Daniel Guerrero, hasta 1907; Luis E. Vélez, en 1907; Emiliano López, hasta 1908; Pedro A. Lozano, hasta 1912; José Ramón Bejarano, hasta agosto de 1916, que volvió Luis E. Vélez, hasta febrero de 1917, que se encargó de nuevo el presbítero Pedro A. Lozano, actual Cura.

Hay libros de bautizos de "la parroquia de Santa Ana y de Santa Bárbara del Llano de Buga de Zaragoza" de 1794 a 1831, y de 1846 a 1872.

La Oficina de Correos se halla instalada en casa particular, arrendada por cuenta del Departamento, mientras se terminan las reparaciones del edificio que la Nación cedió a éste con condición de reservar locales para las oficinas nacionales. Está servida por un Administrador, con $ 46 de sueldo; un Ayudante, con $ 25; un Portero, con $ 16, y tiene $ 2 para útiles de escritorio.

Se reciben y despachan estos correos semanales: dos de Bogotá, dos del Sur, uno de Manizales, uno de Ríosucio, uno del Chocó, uno de las po-

blaciones de la banda occidental del Cauca, y además los dos de encomiendas de Bogotá con el Sur.

En noviembre último el movimiento fue así: venta de especies postales, $ 57-92; giros postales emitidos, 29, por valor de $ 349-60, que produjeron $ 8-20 de derechos, y los cubiertos fueron 24, por $ 264; el producto de los derechos de las encomiendas postales llegadas del exterior ascendió a $ 140-65. Se despacharon 2,060 cartas, 125 impresos y 20 notas oficiales, y se recibieron 1,990 cartas, 1,780 impresos y 128 notas.

La Oficina Telegráfica se halla en la grande y antigua casa de propiedad nacional que hace tres años próximamente se cedió por ley al Departamento del Valle. Cuando en todas las demás naciones las oficinas de correos y telégrafos están alojadas en locales propios, Colombia sólo posee un 2 por 100 de las que ocupan sus oficinas, y eso porque es tal el descuido de las autoridades encargadas de velar por las propiedades públicas, que cuando éstas no se arruinan e inutilizan por completo porque se las deja abandonadas o se apoderan de ellas los particulares o entidades subalternas, sin que haya quien las reclame, el Congreso dispone que sean cedidas a un Departamento, un Distrito, una comunidad o una obra de beneficencia o caridad, sin que se haya presentado el caso de que un Ministro se haya opuesto a la cesión de propiedades nacionales. De que se han apoderado particulares a ciencia y paciencia de la Administración Pública, podría citar varios ejemplos. Cuando se expidió la ley que cedió al Departamento del Valle el edificio de Cartago, me hizo muy mala impresión; pero ahora, en vista de que esta entidad lo está reparando de una manera lujosa, aplaudo lo hecho, pues esa casa quedará siendo la mejor de la ciudad, y las oficinas nacionales estarán alojadas en magníficos locales, sin tener que pagar arrendamientos; mientras que si hubiera continuado siendo propiedad nacional, a la fecha habría acabado de arruinarse sin que el Gobierno se preocupara por ello más que para autorizar a los Jefes de los Correos y de los Telégrafos y a los Jueces para tomar locales por arrendamientos bien subidos.

El servicio telegráfico se estableció en 1872, siendo constructor de la línea Julio Torrente, y contratista, si no estoy mal informado, Demetrio Paredes, y el primer Telegrafista fue Ezequiel Vélez. En ese mismo año se siguió de aquí hacia Buenaventura la construcción de la línea. Con Manizales prestaba la línea un servicio tan imperfecto a causa de que los negociantes en cacao la cortaban, diz que para que no los perjudicaran en sus operaciones, que cuando el 19 de agosto de aquel año fue nombrado Telegrafista Heliodoro Peña, se le dijo en la nota de nombramiento que no tomara posesión si la línea con aquella ciudad no estaba corriente. Siguió tan descuidada y tan perseguida por aquellos negociantes, que en 1884 hubo que recoger todo el alambre, y no se la reconstruyó hasta 1887. En este último año se la llevó hasta Roldanillo, y en 1914 se la prolongó por las poblaciones de la banda occidental del Cauca hasta Cali. Hoy entran a la oficina de Cartago dos líneas que vienen por el Quindío, dos del Valle, dos de Antioquia y Caldas y la de la banda occidental.

La Oficina es de repetición de todos los cables y de los despachos de Bogotá, Tolima, Cauca, Valle, Antioquia, Caldas y Nariño. Tiene estos empleados: un Jefe, con $ 80 de sueldo; un Subjefe, con $ 70; trece Ayudantes, a $ 60; un Oficial de Recibo, con $ 30; un Copista, con $ 25; dos Carteros, a $ 12, y $ 12 mensuales para alumbrado. Todos estos empleados gozan de un sobresueldo del 20 por 100 desde las inundaciones de fines de 1916, pero esos sueldos hace tres meses completos que no se cubren, y por eso los empleados están pasando muchos trabajos, pues no

encuentran quienes les compren las nóminas ni con los más usurarios descuentos.

En noviembre último se transmitieron 1,528 despachos porteados, por $ 329-82, y se recibieron 1,281. No hubo cables. Los telegramas oficiales transmitidos fueron 463, y 423 los recibidos. Los repetidos alcanzaron a 18,885, y los cables repetidos a 3,424, uno de ellos de 5,400 palabras.

En materia de instrucción hay esto:

Colegio oficial de varones, costeado por el Distrito, al cual auxilia el Departamento con $ 200 mensuales, en local que hace parte de lo que fue convento de franciscanos, de propiedad de la Nación, con un Director, trece Profesores, un Inspector, un Tesorero, un Sectetario, un Portero y 128 matriculados;

Escuela urbana de varones número 1, a cargo de un Director, con $ 36 de sueldo, y tres Maestros, a $ 30, todos ellos de la comunidad de los Maristas. El local es de propiedad del Departamento. Hay 310 matrículas;

Escuela urbana de varones número 2, con un Director y dos Maestros, a $ 36 y $ 30, respectivamente, en local del Departamento. Alumnos, 130;

Escuela urbana de varones número 3, con un Director, que gana $ 36, y 100 alumnos, en local adquirido por el Distrito;

Escuela urbana de niñas número 1.º, a cargo de cuatro Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 20, en local de propiedad del Distrito. Matrículas, 252;

Escuela urbana de niñas número 2, con una Directora y una Maestra, que ganan a $ 32 y $ 30, en local del Distrito. Matrículas, 130;

Escuela urbana de niñas número 3, con una Directora y dos Maestras, que ganan $ 32 y $ 30, en local alquilado por el Distrito, y 136 matriculadas;

Escuela de Tejidos y de Corte, a cargo de una Hermana de la Caridad, que gana $ 20, en local alquilado por el Distrito; 50 alumnas;

Cinco Escuelas rurales de varones, cinco de mujeres y siete alternadas, en ocho locales de propiedad del Distrito y nueve alquilados, con 498 varones y 528 niñas. A todas las Maestras se les paga $ 20, y

Colegio de señoritas llamado de María Auxiliadora, con 215 alumnas.

Los educandos de Cartago son por junto 2,477.

El Colegio de María Auxiliadora, a cargo de Madres Franciscanas, es costeado por el Municipio, quien suministra el local y paga $ 25 a cada una de las Madres que se ocupan en la enseñanza, y $ 20 a un Capellán. Para atender a los gastos está destinada la mitad del producto del puente de Bolívar, sobre el río La Vieja. El Distrito creó una Junta, que puede considerarse directiva de este Colegio, la cual le presta decidido apoyo. Se dan allí enseñanza primaria y secundaria de música, modistería, floristería, idiomas, pintura, etc., y para ello se cuenta con todos los elementos necesarios y de buena calidad. Las Madres Franciscanas dependen de la casa madre establecida en Túquerres, que fue el primer lugar del país adonde vinieron, traídas por el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, doctor Leonidas Medina, y por el notable benefactor y promotor de toda buena obra piadosa y de beneficencia que se emprende en aquella región del Sur, don Angel León. El señor León les donó una magnífica casa para que se establecieran en Túquerres, y después otra para el Colegio que abrieron. La labor de las Madres en la enseñanza dio tan buenos resultados, que hoy tienen establecidas muchas casas en diferentes poblaciones del país, inclusive el Caquetá y el Putumayo. Las de la casa

de Cartago son 18, y entre ellas hay alemanas, francesas, italianas, suizas y colombianas. De las 215 alumnas, 66 son internas, procedentes de diferentes poblaciones del Valle, de Caldas y del Tolima, que pagan pensión de $ 12 mensuales. Por cada diez alumnas que pagan pensión se concede una beca gratuita, que es adjudicada por la Junta Directiva. El edificio, de propiedad del Municipio, es muy cómodo y amplio, con buen jardín, una bonita capilla elegantemente pavimentada, salones de estudio y aulas con mobiliario fino; los dormitorios tienen elegantes catres de hierro con sus toldillos; y todo allí es por el estilo. Este Colegio, que hace honor a Colombia, es uno de los que más me han llamado la atención en todo sentido. Al salir de la misa solemne hoy la comunidad, hombres y mujeres de todas las clases sociales se agrupaban en las esquinas y las puertas a presenciar el desfile: eso y los comentarios que oí me revelaron lo satisfecha que está la sociedad cartagüeña con su Colegio. Las niñas llevaban bonitos y sencillos uniformes y un catrecito cada una.

Los Hermanos Maristas se establecieron aquí desde 1898, y desde entonces se puso bajo su dirección la Escuela urbana que regentan. El local, de propiedad del Departamento, es una casa poco apropiada para el objeto a que está destinada, por su estrechez y malas disposiciones y la incomodidad de los patios. Tiene extenso huerto; el mobiliario es insuficiente y de mala calidad. Dos Hermanos habitan en casita contigua que costea el Distrito.

Los locales de las otras Escuelas urbanas son casas viejas, incómodas, y el mobiliario malo y escaso.

Don Cristóbal Botín, vecino de Popayán, dejó en su testamento $ 45,000 para fundar un Colegio en Cartago, con la advertencia de que si no se fundaba se destinaran $ 20,000 para un Colegio en Cali. La Cédula Real de fundación del Colegio de Buga, de 30 de noviembre de 1743, dice que esas donaciones no fueron aceptadas.

El hospital fue fundado por esfuerzos del presbítero don Tomás Escobar en 1888, cuando él regentaba aquí un Colegio, ayudado eficazmente por Alejandro Concha, en casa de la cual cedió la mitad don Bonifacio Zorrilla y la otra mitad la compró con mandas de vecinos. Está a cargo de cuatro Hermanas de la Caridad, a quienes no se paga sueldo alguno. Tiene dos piezas estrechas para enfermos varones, con camas de malos tendidos; otras dos para mujeres, en las mismas condiciones; un departamento para pensionados, y gran huerta que va hasta el río. Hay veintidós varones y veinticuatro mujeres, pero la mayor parte más que enfermos son ancianos asilados. También hay veintidós muchachas recogidas a quienes se dan algunas enseñanzas, y prestan servicios eficaces en el hospital; ellas tienen su departamento separado con camas bien arregladitas. Tiene el establecimiento decretados auxilios de $ 25 por la Nación, $ 45 por el Departamento y $ 70 por el Distrito, pero de eso no todo se hace efectivo. Una ley nacional de 1915 votó $ 3,000 para ampliar el edificio, pero no se han pagado. Se le había destinado el producto de la extracción de cacao, y desde hace algún tiempo ya no se cobra ese impuesto. El Hospital y el Asilo de niñas se sostienen con las limosnas de los vecinos, y muy especialmente con las constantes que envía el General Rafael Reyes por conducto de su cuñada, que es la Hermana encargada del Asilo. El botiquín tiene buenos envases, pero está muy escaso de drogas. Hay una buena capilla, cuyo altar y ornamentación fueron costeados por los Generales Rafael Reyes y Euclides de Angulo.

El Cementerio primitivo era al Oriente, en lo que llaman el Llano, a larga distancia. En 1897 lo trasladó al lugar en que está hoy, el presbí-

tero Uladislao González. Tiene verja de hierro, un quiosco y regulares tumbas al aire libre.

El 18 de julio de 1911 se inauguró la plaza de mercado cubierto, construída por una Compañía particular en virtud de privilegio por veinticinco años, con la condición de abonar al Distrito el 8 por 100 de lo que produzca, que ha venido a ser un promedio de $ 11-80 por mes. Ocupa unos 80 metros cuadrados con sus galerías bien ventiladas y las tiendas que hay en el interior y exterior. Carece de agua, de urinarios y de excusados. El impuesto que se cobra es tres centavos diarios por cada metro cuadrado que se ocupe.

Son propiedades del Distrito:

La Casa Consistorial.
El local del Colegio de María Auxiliadora.
Los de las Escuelas 1.ª y 2.ª de niñas.
El matadero público.
Una casita en que atiende a sus obligaciones el Administrador del puente de Bolívar.

Los terrenos llamados Pindaná, en el Distrito de Pereira, que en tiempos remotos fueron resguardos de indígenas y los destinó a la instrucción pública una ley del año de 1873 o 1875. El Distrito de Pereira no ha alegado propiedad sobre esos terrenos, y parece que el de Cartago no hace mayores diligencias para hacer valer sus derechos.

Los ejidos del Distrito, que son próximamente una legua alrededor del poblado, están arrendados por lotes a tan módicos precios, que en el año, hasta el 19 de diciembre, sólo han producido $ 423-04.

Poco más o menos que con los terrenos de Pindaná sucede con unos situados en el Corregimiento de La Bolsa, en los cuales parece que tiene derechos importantes el Colegio de varones.

El Departamento tiene la casa de que he hablado atrás y los locales de las Escuelas de varones números 1.ª y 2.ª.

En la Casa Consistorial están la Cárcel, que sirve para los presos de la Nación, del Departamento y del Municipio, con tres departamentos bien separados y seguros, pero que carecen de agua y de excusados. Hay allí cuarenta y siete presos por cuenta de la Nación y diez y siete del Departamento. Del Distrito no hay. Se carece en absoluto de talleres y de herramienta y útiles para trabajar los presos; la ración que se les pasa es de $ 0-12 diarios. El Departamento prohibió sacar los presos a la calle a trabajar en obras de él, pero se les saca a las del Distrito, y les pagan a $ 0-08 diarios. Paga la Nación $ 35 mensuales de arrendamiento por el lugar que ocupa.

Esta casa es un edificio feo y de aspecto muy antiguo, aunque fue concluído en 1857. Fuera de la Cárcel no hay allí más oficinas que la Alcaldía y la del Concejo, cuyo salón es de regulares amplitud, mobiliario y decorado, pero el piso, el embovedado y la entrada se hallan en malísimo estado. Tiene algunos retratos buenos de próceres de la Independencia y uno detestable de la Pola.

Prestan servio de policía y serenos veintisiete Agentes del Departamento, uniformados, y dos del Municipio.

Los locales que ocupan los Juzgados son costeados por el Departamento, mientras se termina la reconstrucción de la casa que cedió la Nación para pasarlos allí

En jurisdicción del Distrito, en el camino del Quindío, sobre el río La Vieja, en el lugar llamado *Piedra de Moler*, se dio al servicio el 18 de junio de 1912 un buen puente colgante construído en virtud de privilegio

por treinta años, concedido por el Departamento. Se paga allí pontazgo de $ 0-05 por persona, por bestia o por carga. Hace bastantes años se contrató la construcción de ese puente, se anticipó suma no despreciable, y nada se hizo, ni siquiera devolver lo anticipado.

Hay en Cartago estas iglesias:

La parroquial, construída en 1808. Tiene el frente a una calle y un costado a la plaza principal. El frontis es feo, con reducida torre, una sola puerta y sin atrio. Por el costado hacia la plaza tiene cinco amplias y bien construídas puertas. Es de ladrillo, espaciosa, de tres naves, techo bajo, pavimento de ladrillo y con altar de madera, de construcción moderna, y otro semejante en una nave; las estatuas son pocas y de no mala calidad; la de La Paz fue regalada por Felipe III; hay unas pocas bancas sólo para hombres, y pocos reclinatorios. La concurrencia a los oficios divinos es numerosa, y casi todas las señoras llevan catrecitos.

La iglesia de San Francisco, construída a costa de don Francisco de Rentería Martínez Balderruten, se concluyó en 1786. Es chica y de construcción antigua, lo mismo que los altares; tiene modesto frontis y muy regular torre, en la cual está colocado un reloj de cuatro muestras, que fue comprado con mandas de los vecinos e inaugurado el 20 de julio de 1910. Es el único reloj público de la ciudad, y vino a reemplazar el que servía desde 1867, que había sido construído por Pastor Gamba, vecino de la población. La mesa del altar mayor está cubierta por una gruesa plancha de plata repujada, de bastante mérito; del mismo metal y con adornos es el marco de grandes dimensiones que tiene el lienzo que representa a la Virgen de la Pobreza. Esta imagen es la más venerada en Cartago, y la misma que había en la antigua ciudad, y que fue traída en solemne procesión cuando emigró el vecindario para establecerse aquí. El mérito artístico del lienzo no es cosa mayor. Es la iglesia más antigua de la población, de tres naves, con algunas estatuas viejas de escaso mérito, entre ellas la del Misericordioso, la del Crucificado, una de la Santísima Virgen y otra de San Juan. Hay unas pocas bancas. El atrio es bajo y está cercado con verja de hierro.

La bonita iglesia de Guadalupe es corta, ancha, toda de ladrillo, inclusive el altar. Don Mariano o don José Ignacio Ormaza y Matute construyó allí a su costa, en 1810, una graciosa y chica capilla de ladrillo, la cual forma la capilla lateral de la iglesia. Entre los vecinos hay la tradición de que cuando estaba levantándose la expresada capilla se halló allí un valioso tesoro de oro y plata, y que con eso hizo el señor Ormaza venir un arquitecto a que construyera la iglesia por el modelo de la de Nuestra Señora de Guadalupe, de Méjico. El pavimento es de ladrillo de buena calidad, y hay ocho bancas. En materia de cuadros y estatuas no hay nada que llame la atención.

La capilla del Carmen, construída en 1833 por don Francisco María Cerezo, es de regulares proporciones; tiene altar antiguo y no feo, torre chica de cal y canto, tres naves formadas por columnas de madera y pavimento de ladrillo. A uno de los costados, incomunicado con la calle, tiene un bonito claustro y amplio solar.

No conocí la iglesia de San Jerónimo, porque está retirada del centro, en el barrio del Guayabo, y hacía mal tiempo.

Además, que yo sepa, hay iglesias de construcción antigua en los Corregimientos de Santa Ana y de Zaragoza, las cuales fueron en otro tiempo parroquiales.

Parten de la cabecera el camino del Quindío, el que va a Manizales, los dos del Valle del Cauca por las dos bandas del río, el del Chocó, el de

la Provincia de Ríosucio por la cima de la cordillera y el de la hoya del río Risaralda.

De enero a noviembre del año pasado hubo 326 nacimientos, de ellos 156 de hijos ilegítimos, 240 defunciones y 37 matrimonios.

La principal y casi única industria del Distrito es la ganadería, pues el cultivo de las tierras se ha descuidado de tal modo que hasta los plátanos tienen alto precio, y hay que traerlos de larga distancia, del valle del Quindío, en balsas, por el río La Vieja. En otro tiempo Cartago tenía gran fama por la abundancia y la excelente calidad del cacao que producía; pero han abandonado de tal tal modo el cultivo de ese valioso grano, que la mayor parte del que aquí mismo se consume es traído del valle. En mis primeros viajes por el Cauca, especialmente cuando los hacía por el río, me extasiaba contemplando los grandes cacaotales, sombreados por hermosos cámbulos o písamos florecidos, y ahora casi todo eso está convertido en dehesas de pastos artificiales, pobladas de ganados. Personas muy prácticas en asuntos agrarios y poseedoras de grandes haciendas, me informaron que por ser negocio más lucrativo la cría, el levante y el engorde del ganado vacuno, habían talado las plantaciones de cacao, y que absolutamente no es cierto lo que se ha dicho de que esa destrucción fue motivada por pestes o insectos que atacaron e inutilizaron los árboles. Hoy no quedan sino pequeñas plantaciones de agricultores pobres.

La población está situada en terreno completamente llano, a orillas del río La Vieja, a 979 metros de altura sobre el nivel mar y con temperatura de 24 grados, según unos geógrafos; según otros, que considero mejor informados, la altura es 918 metros y la temperatura 27 grados. Está dividida en noventa y seis manzanas, una parte considerable de ellas de edificación compacta de casas de ladrillo o adobe con teja de barro, y las de las calles retiradas son de bahareque o guadua. Las calles son generalmente rectas, de 9 metros de anchura, especialmente las que van de Oriente a Occidente, que son las mejor pobladas; están empedradas las más concurridas, y las otras en completo abandono. Las aceras, donde las hay, son regularmente anchas, de ladrillo. Además, hay dos barrios populosos, llamados El Guayabo y La Cumbre. Saliendo de la parte más central se encuentra que todas las cercas de solares y huertas de las casas que dan a las vías públicas son de guadua.

La plaza principal tiene 125 metros de cada lado; hay en ella diez casas altas, y tiene algunos árboles sembrados. Fuera de esta plaza hay una tan chica como descuidada, al frente de la iglesia de San Francisco; un jardincito cercado de alambre al frente de la capilla del Carmen, y un diminuto parque en formación al frente de la iglesia de Guadalupe.

El presupuesto del Distrito para el presente año sube a $ 40,520-13, y de él se destinan $ 10,836-05 a la instrucción pública.

El catastro que acaba de levantarse, que está aceptado ya por la Junta Municipal del ramo, pero aún no aprobado por su Director, y ni sumados siquiera el número de propiedades gravadas y el valor de ellas—lo cual tuve que hacer yo,—tiene anotadas 3,561 propiedades por $ 2.661,021.

El censo de población de 1870 le da a Cartago 7,696 habitantes; el de 1905 le da 16,782; el de 1912 le da 18,618, y uno de 1914, 18,417 (1).

En 1916 se consumieron 1,894 cabezas de ganado mayor y 1,558 del menor; aquél paga impuesto de $ 2, sea macho o hembra, y éste $ 1. En octubre último el consumo del mayor fue de 89 cabezas, y del menor, 130. El

(1) El censo de 1918 le da 21,470 habitantes.

Distrito cobra $ 0-60 de matadero por cada res vacuna, y en ese mismo mes le correspondieron $ 78-90 por el 15 por 100 del producto del de degüello de ganado mayor.

Cuadros de la Oficina de Estadística de la capital del Departamento dicen que en 1915 había en Cartago 48,000 cabezas de ganado vacuno, 20,000 de caballar, 26 del de cerda, 6,500 del lanar, 800 del cabrío, 7,000 del mular y 1,000 del asnal; cifras éstas que considero sumamente elevadas, menos en la de ganado de cerda.

El mercado, no muy abastecido, es los lunes, y en escala reducida hay todos los días. En la primera semana de los meses de julio y diciembre hay una gran feria de ganados, muy concurrida.

La renta de tabaco pertenece al Departamento. Antes pagaba $ 0-08 por kilogramo, pero desde el 6 de diciembre próximo pasado se aumentó repentinamente ese impuesto a $ 0-50, lo cual ha causado un grave trastorno en la renta. En octubre produjo con el gravamen de $ 0-08, $ 443-32, y en noviembre con el de $ 0-50 sólo subió a $ 1,675-18. De esa renta no se cede nada a los Distritos, como en Caldas, pero una ordenanza dispone que el 50 por 100 de su producto se invierta en edificar locales para Escuelas. Esto me parece muy acertado mientras el Valle esté manejado por Gobernadores tan progresistas y prudentes como el actual, doctor García Córdoba, y mientras no se despierte el espíritu público entre los Concejeros. Aquí no se devuelve, como en el Departamento de Caldas, el impuesto correspondiente a la vena del tabaco, y por consiguiente no se dan facilidades a los defraudadores. El año pasado se denunciaron 453 plantaciones con 516,370 matas.

La renta de licores, que constituye un monopolio desde el año de 1891, está administrada directamente por el Departamento. El mes de noviembre produjo en el Distrito $ 3,478-21. De esa renta corresponde al Municipio el 15 por 100.

El expendio de especies de timbre produjo $ 3,333-80 en 1916, y la renta de consumo, $ 490-14.

La población permanece por la noche en completa oscuridad, pero antes de dos meses estará dotada de alumbrado eléctrico en muy buenas condiciones económicas y de servicio, conforme a contrato que celebró el Concejo con los dueños de la planta de Pereira para traer de allí la energía. De esto di datos pormenorizados al hablar de aquella población.

La ciudad de Cartago, una de las primeras fundadas en el país, asentada a la orilla de un gran río que corre casi al nivel del plano del poblado, carece de agua potable dentro de ella, y los vecinos tienen que llevar en vasijas de ese río la que necesitan en sus casas; cuando llueve y baja el agua turbia, hay que dejarla decantar por días, pues rara es la casa en que usan filtro. Por consiguiente, donde hay excusados son en seco. En las calles principales se han cubierto los caños, formando alcantarillas para recibir las aguas lluvias de las casas.

En 1873 se trajo la primera imprenta, y ya hay tres. En aquel año se publicó el primer periódico, que se llamó ***Fe, Esperanza y Caridad.*** Hoy se publica uno político y otro que es órgano oficial de la Academia del Colegio.

Sólo hay dos teléfonos, que van de la población al puerto de la Fresneda y a una hacienda.

Establecimientos industriales hay:

Cuatro zapaterías.

Diez galpones.

Cuatro dentisterías.

Cinco boticas.
Una fotografía.
Dos librerías.
Tres hoteles.
Ejercen sus profesiones cinco abogados y tres médicos graduados.
Prestan servicio un automóvil y cinco carros.
Funciona una Sociedad de San Vicente, que no prospera.
Cuatro billares y una gallera, bastante concurridos.
No hay más extranjeros que cuatro comerciantes sirios.

Hace mucha falta en cada población de la República, empezando por la capital, un hombre de la escuela de Ricardo Olano y Jorge Rodríguez, de Medellín, o de Simón Araújo, de Bogotá, para que hagan despertar el espíritu público entre gobernantes y gobernados, a fin de que haya quien se interese por el mejoramiento y progreso locales.

ROLDANILLO

Roldanillo, enero 3 de 1918

El día 1.º salí de Cartago a tomar el vapor en el puerto de la Fresnada, a una legua de distancia, por camino llano, sólo en parte bien demarcado y el resto por entre potreros enmalezados, sin cercar, nada bien conservado todo él; pero ya va muy adelantada la obra, en que se trabaja con grande empeño por cuenta del Departamento, de convertir esa vía en excelente carretera con puentes y alcantarillas de buen material sobre toda corriente que lo atraviese, por chica que sea.

Como a la media legua se llega al Corregimiento de Santa Ana, cuyo caserío tiene iglesia y algunas casas de ladrillo, adobe y tapia pisada, con techo de teja de barro, y muy antiguas, y las demás edificaciones son de bahareque o guadua con techo de paja; todas diseminadas en el llano sin simetría y con fértiles y chicas sementeras de plátanos y caña, cercadas con guadua.

La Fresnada, que es el puerto de la Compañía Caucana de Navegación, no tiene más que un casarón de teja que sirve de bodega, tan descuidado, que parece de construcción muy antigua, y sólo data de 1907. Estaba casi desocupado de carga de importación y exportación. A corta distancia de allí, bajando el río, hay un rancherío llamado Anacaro, que es por donde se pasa de Cartago para Ansermanuevo.

El Cauca bajaba muy crecido. A las cuatro de la tarde tomé el vapor *Santander*, de la Compañía Antioqueña de Navegación.

Por separado, cuando llegue a Cali, daré algunos datos sobre las empresas y el servicio de la navegación y de lo que hay en materia de canalización; y por eso me limito hoy a decir que el servicio es bueno, el buque cómodo, que por falta de un filtro teníamos los pasajeros que tomar turbia el agua del río, y que aunque hay varios camarotes, muy estrechos, de a dos camas, pasé la noche en cubierta, porque había bastantes pasajeros, especialmente señoras, que se habían embarcado en Puerto Caldas y La Virginia.

Se navegó unas cuantas horas durante la noche, y a las cinco y media de la mañana llegámos al puerto de Roldanillo, que queda a unas 15 leguas de la Fresnada. Tiene allí una mala bodega cada una de las dos Compañías de navegación.

Poco más de media legua hay de este puerto a la población por ca-

mellón muy bien conservado y bordeado de risueñas casitas pajizas, limpias y con bellos jardines y huertas.

Roldanillo se halla situado a 960 metros sobre el nivel del mar, con 24° de temperatura, en una rinconada en forma de semicírculo, completamente llana, que hace el valle en la banda occidental del río, al pie de pequeños cerros de las estribaciones de la cordillera que vienen a morir aquí. Un cuadro oficial publicado en Cali dice, creo que erradamente, que la altura es de 1,060 metros.

En las crónicas no se determina con precisión la fecha en que fue descubierta y conquistada esta región, que estaba poblada por indios a quienes los españoles llamaron gorrones, según unos, y gorronoes, según otros, diz que porque consumían un pescado que tenía ese nombre. Parece que la conquista la hizo el Capitán Juan Ampudia, Teniente de Sebastián de Belalcázar, en 1537.

La fundación del poblado se hizo en 1600, por vecinos de Buga, y a fines del siglo XVIII se elevó a la categoría de Distrito, y formó parte unas veces de la Provincia de Buenaventura y otras de la de Tuluá.

En 1602 cayeron sobre Roldanillo, "recién fundado," los pijaos, mataron, incendiaron el pueblo y se llevaron algunas mujeres.

En 1840 había aquí un Juzgado de Circuito; más tarde se creó el 2.°; éste se eliminó después, y hace poco que se restableció. También hubo épocas de suspensión de ambos Juzgados.

En el mismo año de 1840 tomó la población, que estaba defendida por Manuel Santos Martínez, el Jefe revolucionario Berbey, sin derramamiento de sangre.

En 1854 el Comandante Clodomiro Ramírez atacó a las fuerzas melistas, a las órdenes del Comandante Laureano Urrego, y fue vencido éste.

El 13 de febrero de 1885 ocupó la población el Comandante Márquez, después de su derrota en Sonso y de un tiroteo en el paso de Moreno, y el 15 fue atacado en la población y vencido por el entonces Coronel Rafael Reyes.

En 1887 se estableció la Oficina Telegráfica con Ricardo Escobar A. como primer Telegrafista.

En 1894 se creó la Provincia de Arboleda, con Roldanillo por capital, y por la Ley 8.ª de 1912 se le cambió el nombre por el de su cabecera.

En 1915 se trajo la primera imprenta y se publicó el periódico *La Espiga*, bajo la dirección del señor Enrique Recio. Por falta de operarios el periódico *El Centro*, que aparece como publicado aquí, se edita en Cali.

Hay constancia de que desde 1658 existía la parroquia.

En Roldanillo nació Faustino Rayo, quien asesinó al ilustre Presidente del Ecuador, doctor Gabriel García Moreno, el 6 de agosto de 1875. De talabartero que era, lo elevó su víctima a Sargento Mayor y a Gobernador de una de las Provincias de aquella República.

Esto no es un timbre de honor para Roldanillo, pero sí lo es ser la cuna de Carlos Villafañe, a quien conocí aquí cuando muy niño estaba él en la escuela pública.

Sobre la Cordillera Occidental, en el feraz valle de Cajamarca, que forma el río San Juan en sus cabeceras, y que sólo dista unas dos leguas del poblado, había un resguardo de indígenas, pero desde el año antepasado se les hicieron adjudicaciones personales a los indios, y quedaron sometidos a la legislación común.

Sólo hay libros parroquiales de bautizos, matrimonios y defunciones a partir del año de 1701, y aparece firmando desde la primera partida, el 8 de agosto de ese año, hasta 1703, el Cura de San Sebastián de Roldanillo don Pedro de Valderrama. Lo sucedieron el bachiller Francisco

Heredia y Junguito, hasta 1703; el bachiller Francisco Javier Rivera, hasta 1705; Feliciano del Castillo Valderrama, hasta 1708; Bartolomé Francisco de la Serna y el maestro Juan Ambrosio de Miranda, hasta 1720; Ignacio Marmolejo y Figueredo, hasta 1724; Francisco José de Figueredo y Victoria, hasta 1730; Juan Gómez García, hasta 1737; doctor don Francisco de Ayala y Rada, hasta 1740; Diego José de Ayala y Rada, hasta 1741; doctor don Domingo Manuel Pérez de Guzmán, hasta 1753; Francisco Javier Nagle, hasta 1770; doctor Gaspar de Soria y Oviedo, hasta 1777; Manuel Mariano Rodríguez, hasta 1795; doctor don Fernando José de Vargas, hasta 1816; Ignacio Eduardo Cruz, hasta 1817; Manuel Santos Escobar y Ramos, hasta 1819; Juan Antonio de Aguirre, hasta 1833; Francisco José Scarpetta, hasta 1836; Pedro Antonio Pizarro, hasta 1837; José Miguel Velasco, hasta 1842; Juan Ignacio Valdés, hasta 1852; Pedro Rudesindo Bueno, hasta 1858; Andrés Quijano, hasta 1860; Elías Guerrero, hasta 1891; Jesús María Cadavid, hasta 1896; José Rafael Plaza, hasta 1908; Vicente Sánchez, hasta 1912; Jerónimo Quintero Domínguez, hasta 1913, y Pedro Pablo Martínez, actual Cura, desde este último año.

Advierto que los libros parroquiales no están completos, ni arreglados en orden los de épocas remotas, y que los que he hecho figurar como Curas son los que en esos libros aparecen firmando partidas.

Las Oficinas de Correos y Telégrafos están unidas, instaladas en edificios de propiedad del Departamento, al cual se pagan $ 7 de arrendamiento, y servidas por un Jefe, que gana $ 35; dos Ayudantes, a $ 20, y un Cartero, con $ 6; tiene $ 1 para alumbrado del telégrafo, y $ 1 para útiles de escritorio del correo. Es Oficina intermedia, simple, con un solo aparato. En octubre último se transmitieron 421 telegramas porteados, por $ 92-66, y 102 oficiales, y se recibieron 391 de los primeros y 198 de los segundos. Por falta de útiles de escritorio para los telegramas, al público le ponen tiras desprendidas de los cuadros de servicio.

Los correos tienen una línea semanal con Cartago, que pasa hasta Tuluá. Una directa a Cali y otra a Versalles. En el mismo mes de octubre se despacharon 804 cartas y 121 impresos, y se recibieron 800 y 912, respectivamente; llegó una encomienda postal del Exterior, que produjo $ 12-46; se emitieron en ese mes 24 giros postales, por valor de $ 280, que produjeron $ 4-80 de derechos, y se cubrieron por $ 12-50.

No hay más establecimientos de educación que estos:

Colegio de varones, en local de propiedad del Departamento, nuevo y no malo, pero casi desprovisto de mobiliario, con un Director y un Subdirector, a quienes paga el Departamento $ 70 y $ 50, respectivamente. Alumnos, 42.

Escuela urbana de varones, en local del Distrito, con un Director y dos Maestros, que ganan a $ 30. Matrículas, 204.

Escuela superior de señoritas, a cargo de dos Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 20, con 18 alumnas. El local es de la parroquia, y el Distrito le paga arrendamiento.

Escuela urbana de niñas número 1.º, a cargo de las Hermanas de la Caridad, a quienes se pagan $ 30, en el local de la superior. Matrículas, 175.

Escuela urbana de niñas número 2, en local del Distrito, con una Directora, una Subdirectora y una Maestra, que ganan a $ 30. Matrículas, 95.

Una Escuela rural de varones, con 50 matrículas, una de niñas, con

38 y nueve alternadas, con 421 niños y 517 niñas. A todas las Maestras de las rurales se les paga a $ 20.

Los educandos en Roldanillo son 1,560.

Los locales de las Escuelas son incómodos y tienen mal mobiliario.

El edificio de la Escuela superior de señoritas parece bastante bueno, y tiene un gran jardín, pero no pude conocerlo, porque la Superiora de las Hermanas no me permitió entrar. Lo construyó el presbítero Jesús María Cadavid, con limosnas de los vecinos, en terreno cedido a la iglesia por el presbítero Elías Guerrero. El Distrito lo reclama como suyo, y el Cura no lo reconoce como dueño, y por eso aquél paga de cuando en cuando $ 8 mensuales, por vía de arrendamiento. Está contiguo a la ermita, comunicado por dentro con ella y con frente a una plazuela que tratan de convertir en parque.

No posee el Distrito más que estos bienes: tres locales de Escuelas urbanas, tres de Escuelas rurales.

La Casa consistorial, de dos pisos, muy buena y muy grande, es de propiedad del Departamento. Allí están alojadas todas las oficinas de éste, las del Municipio y la Cárcel. El Distrito paga $ 8 de arrendamiento. El salón del Concejo es grande y demasiado modesto, con sólo dos mesas y unos pocos taburetes. En la parte baja del edificio está bien acuartelada la Policía Departamental, que consta de doce individuos uniformados. El Distrito costea dos Agentes.

En 1917 hubo 197 nacimientos, de ellos 97 hijos naturales, 73 defunciones y 37 matrimonios.

Hay 577 propiedades inscritas en el catastro, avaluadas en $ 345,430.

El presupuesto para este año sube a $ 6,194-16; para instrucción pública se destinan $ 740, y para obras públicas, $ 973.

La renta de degüello produjo en octubre último $ 608-96; la de licores, $ 3,013-53; la de tabaco, $ 922-80; la de registro e hipoteca, $ 81-72, y la de timbre nacional, $ 74-29.

El censo de 1870 da a Roldanillo 3,324 habitantes; 7,304 el de 1905; 9,196 el de 1912, y 9,033 uno de 1914 (1).

En un cuadro estadístico de la oficina del ramo en la cabecera del Departamento aparece que Roldanillo en 1915 tenía 5,740 cabezas de ganado vacuno, 2,014 de caballar, 4,300 de cerda, 698 de lanar, 305 de cabrío, 203 de mular y 25 de asnal.

La ermita existe desde la época de la Colonia, pues hay dato de que el Cura, doctor Francisco José Figueroa y Victoria, quien fue después Obispo de Popayán y Arzobispo de Guatemala, la hizo construír. Es de regular tamaño, de ladrillo, con frontis y torre muy desairados y bastante desprovista de cuadros e imágenes.

La primera capilla que se construyó era de paja, y estaba del lado de atrás de la actual parroquial. Esta tiene el frente a una calle, y uno de los costados da a la plaza. La torre, que se avanza bastante hacia la calle, es muy fea y de construcción reciente. Es iglesia amplia, con buenos altares y pavimento de ladrillo, pocas bancas, lujosos reclinatorios, muy aseada y de aspecto alegre.

Había un cementerio, que fue abandonado hace seis años. El nuevo, que puede considerarse lujoso, está cercado con muros de ladrillo formando arcos. Tiene muy regulares monumentos, pero está bastante retirado del centro y muy enmalezado.

No hay hospital, pero el rico capitalista José Antonio Urdinola, que hace poco murió, dio $ 1,000 para fundar uno, y se trata de esto.

---

(1) El censo de 1918 le da 9,197 habitantes.

En la plaza, que tiene pila, hay siete casas altas. Allí se hace el mercado tres veces en la semana, con poca concurrencia y escaso abastecimiento.

Parten de la cabecera caminos para el puerto, para La Unión, para Bolívar, para Versalles y para Cajamarca. Hay además una trocha, casi intransitable, para el Chocó.

Se carece de alumbrado público. Como hay caídas de agua cercanas, se habla de establecer una planta eléctrica que sirva a esta población y a las de Bolívar y La Unión.

El servicio de aguas urbanas es del Municipio, quien ha puesto un acueducto de hierro de cuatro cuadras, y tiene establecidas tres fuentes públicas. A las casas particulares no va agua. No hay alcantarillado. Al pie de la población, casi por su centro, pasa una abundante corriente de agua, a poca profundidad.

Se carece de reloj público.

Las calles son muy irregulares, poco rectas; en casi todas ellas, así como en la plaza, se ve el pasto tan crecido que es difícil saber si están empedradas; parece que lo están unas pocas; aun en las más centrales las cercas de los solares son de guadua.

Hay tres hotelitos, uno de ellos, del señor Pablo Gálvez, bien servido y de precios excepcionalmente módicos; una fotografía; dos dentisterías, una de ellas servida por señoritas.

Había una gallera, que se cerró hace algún tiempo, y hay un billar.

Extranjeros no hay más que un francés, que es institutor.

Por iniciativa del señor Cura se está formando una biblioteca pública.

No hay en el Distrito minas de oro ni salinas.

La principal industria es la pecuaria; pero la cría de cerdos, que en otro tiempo hacía de esta plaza uno de los principales mercados del país en ese ganado, ha disminuído mucho.

Lo propio ha sucedido con el cultivo de los cocos. Antes, al darse una casa en arrendamiento de las muchas que tenían cocoteros en los solares, el precio se fijaba por el número de palmas; hoy no sucede esto, porque han desaparacido casi todas, unas destruídas por rayos, y la mayor parte por los escarabajos que se introducen en los cogollos y las secan; y los vecinos se preocupan tan poco por conservar ésta, que era una fuente de riqueza, que no vi una sola palma nueva, y han dejado que los muchachos maten o ahuyenten con caucheras los coclíes, que eran los que destruían los escarabajos. Recuerdo que en 1891 la mayor parte de los cocos que se consumían en el Valle procedían de Roldanillo, y que por uno pedían $ 0-05 y por la docena de $ 0-40 a $ 0-50 de la moneda de entonces (el cambio por oro era al 192 por 100). Hoy vale aquí $ 0-10 oro un coco, y las principales poblaciones del Valle se proveen del fruto de las costas del Pacífico.

Se cultivan algo el cacao y bastante los plátanos, pero en pequeñas sementeras. Las inundaciones de fines del año antepasado y las actuales perjudican mucho todos los cultivos y aun la ganadería, pues una llanura de éstas inundada por semanas y hasta por meses no se restablece en sus buenas propiedades nutritivas sino después de trancurridos dos o tres años.

La parte alta de la Cordillera Occidental, excepción hecha de la región de Cajamarca, completamente abandonada e inculta hasta hace pocos años, empieza a ser cultivada por inmigración de agricultores antio-

queños. Cuando allí se propague el pasto micay se convertirán esas lomas en valiosa despensa del Valle.

El clima del Distrito, bueno antes, ha desmejorado últimamente por las inundaciones. Al hablar de la navegación del Cauca diré cuál es mi opinión sobre estas inundaciones.

Los postes de la línea telegráfica que se tendió el año de 1914 para unir a Roldanillo con Cali, son de lo mejor que tienen hoy las líneas del país.

Veintisiete años hacía que no venía yo a esta población, desde que aquí se me redujo a prisión por orden simultánea del Presidente de la República y del Gobernador del Cauca, y se me envió confinado a Antioquia porque trabajaba con éxito por un candidato para Presidente de la República que no era el oficial; y concurre la coincidencia de que el Alcalde que hay hoy fue el mismo que cumplió aquella orden de prisión. De entonces acá Roldanillo ha mejorado mucho en edificaciones urbanas; pero en materia de riqueza y de bienestar general me parece que ha decaído notablemente.

CALI

Cali, enero 16 de 1918

En la tarde del día 3 tomé el vapor en el puerto de Roldanillo para venir a esta ciudad. Había pocos pasajeros, porque a las poblaciones no se da aviso de la hora a que debe llegar el vapor al respectivo puerto. Navegamos hasta las diez de la noche, y el 4 llegamos a Puerto Isaacs a tomar el tren que pasaba para acá.

El río estaba sumamente crecido, todavía más que en las avenidas de fines del año de 1916, pues en el puente del ferrocarril señala ahora cuatro pulgadas más de elevación el nivel que en aquel año.

De Tuluá para arriba, hasta muy cerca de Cali, las aguas habían inundado a lado y lado una grandísima extensión de terreno, formando un inmenso lago y echando a perder plantaciones y pastales, lo cual obligó a abandonar muchas casas y a llevar los ganados a otros lugares.

En este trayecto hace el río dos vueltas de leguas para volver casi al mismo punto de partida, y si se cortaran mermaría mucho el tiempo que se gasta en el viaje. La operación sería sencilla y poco cotosa, mucho más habiendo una draga con excavadora. Hace poco que en el Departamento del Magdalena se abrió con una de esas excavadoras, en corto tiempo, un largo caño por donde entran hoy los vapores y demás embarcaciones de la Ciénaga a la población del mismo nombre. Aquí apenas se empezó a hacer el corte de una de aquellas vueltas, pero no con la draga.

Si no se rectifica el curso del río y se canaliza sobre todo en la parte baja en que el agua tenga mayor cuelga y se desocupan en lo posible las numerosas ciénagas que se han formado, las inundaciones serán mayores de día en día, y la navegación por vapor llegará a hacerse poco menos que imposible, porque todos los tributarios del Cauca arrastran a él gran carga de detritos, y el oleaje que produce el paso de las embarcaciones va desbarrancando visiblemente y en tal proporción las orillas de tierra vegetal deleznable, que de un año para otro se nota claramente cómo se ancha el cauce. Todos esos despojos van depositándose en el fondo del río, de donde no se mueven por la poca corriente que tiene el agua, y naturalmente su nivel está subiendo de manera constante, y con la menor aveni-

da se desborda y forma lagunas que no se desaguan con facilidad, porque no encuentran desnivel favorable.

En parte me han servido de guía para las noticias históricas que anoto a continuación, las interesantes *Apuntaciones de la Provincia de Cali*, publicadas por don Belisario Palacio. Advierto que para esta relación, como para las demás que he escrito, al correr de la pluma en momentos que me dejan libres viajes rápidos y ocupaciones urgentes, casi no he podido consultar libros, periódicos ni documentos históricos, y que por consiguiente puedo haber cometido errores. Como sólo me he propuesto sentar bases para que otros más competentes escriban monografías completas, convendría mucho que esos errores se rectificaran y se completaran las noticias.

Después de que Sebastián de Belalcázar realizó la conquista de Quito, despachó a su teniente Juan de Ampudia a conquistar las regiones del Norte, y fue éste quien descubrió y conquistó el valle del Cauca. Al gran río que en él encontraron le dieron los soldados el nombre de Cauca, en recuerdo de uno de España así llamado. Cuando un poco más tarde vino Belalcázar, lo llamó río Santa Marta, pero prevaleció el primitivo bautizo.

Ampudia trató de fundar en el valle, en lugar que no se ha precisado (parece que en el asiento de la actual población de Vijes), una población con el nombre de Villa de Ampudia, la cual no tuvo vida, porque Belalcázar ordenó a su teniente, el Capitán Miguel López Muñoz, que la trasladara a otro lugar, y así lo hizo el 25 de julio de 1536. De esta manera, y con el nombre de Santiago de Cali, se fundó esta ciudad en asiento llamado Lili por los indios.

Indudablemente se escogió este asiento por ser intermedio de la gran llanura, por la abundancia de buenas aguas, por estar cerca del río Cauca, al pie de una de las mayores depresiones de la Cordillera Occidental (2,200 metros), y por donde ya había empezado a establecerse comunicación con el mar.

Según la tradición, las primeras casas se levantaron en lo que hoy es el barrio de La Merced.

Andagoya dice en sus relaciones que en el valle había al tiempo de la Conquista muchos pueblos de indios que tenían de 500 a 800 casas, los cuales fueron destruídos por la gente de Belalcázar, y que para defenderse los indios destruyeron todas sus sementeras desde Popayán, y esto causó grave hambre que completó la destrucción de la raza conquistada.

La Princesa doña Juana (la Loca), en nombre de su padre, concedió a la nueva población el título de ciudad el 27 de junio de 1559, y el 21 de agosto del mismo año el de "muy noble y leal ciudad de Santiago de Cali," con derecho a usar escudo.

El 10 de mayo de 1540 llegó a la ciudad don Pascual de Andagoya procedente del Pacífico, por Buenaventura, quien estaba nombrado Capitán General de las Provincias de San Juan y del Perú, y había hecho algunos descubrimientos y conquistas, y aunque el valle no quedaba en la jurisdicción de su gobierno, se hizo reconocer por los pocos y enfermos habitantes que había en Cali. El historiador Oviedo dice que Andagoya le cambió a Cali el nombre por el de Lili, y que las autoridades desconocieron a Belalcázar, que a la sazón se hallaba en España, y también desconoció el Cabildo a un comisionado que envió don Francisco Pizarro desde el Perú a hacer valer sus derechos en lo conquistado por su teniente Belalcázar. Agraciado éste por la Corona de España con el título de Adelantado de lo que conquistó, la Audiencia de Panamá le

ordenó que arrojara de este territorio a Andagoya por no hacer parte del de San Juan.

El 24 de febrero de 1541 regresó de España Belalcázar con el nombramiento de Gobernador vitalicio de Popayán, para lo cual se segregó esta región de la Gobernación del Perú. Tomó posesión de su cargo, y Andagoya trató de resistir, pero fue reducido a prisión por el nuevo Gobernador, quien le secuestró todos sus bienes, aun los que tenía en Buenaventura, y lo envió preso a Popayán, donde permaneció en la cárcel hasta que llegó Vaca de Castro y se lo llevó a Quito, y después fue despachado para España. La contienda que se entabló entre los dos conquistadores la decidieron los Cabildos de Cali y Popayán en favor de Belalcázar. En este viaje trajo de España don Sebastián mujeres, animales y semillas de varias clases, y misioneros Mercedarios para fundar un convento en Cali.

El 24 de abril de 1550 llegó el Oidor y Licenciado don Francisco Briceño, con el carácter de Juez de Residencia de Belalcázar, a quien se hacían graves cargos por su conducta con Andagoya, por la ejecución del Mariscal Jorge Robledo y de sus compañeros y por otros hechos.

Según descripción geográfica del siglo XVI, hecha por el cosmógrafo mayor de Indias, don Juan López de Velasco, de 1572 a 1575 tenía Cali 36 vecinos, de ellos 24 encomenderos, y 49 parcialidades de indios, con 3,000 tributarios, y había en la ciudad un Gobernador de Provincia, una casa de fundición, un monasterio de Franciscanos "con uno o dos religiosos," y un hospital. Dice que fundó la población Miguel Muñoz en la Provincia de los Gorrones, y después la pasó Lorenzo de Aldana al lugar que ocupa, y que los indios estaban repartidos en estos rancheríos: Ancho, Bonvitalima, La Quebrada, Coa, Andes, Guales, Chiche, Chitangua, Montañeses, Sendo, Sengo, Iguata, Nino, Chumba, Xamaguey, Abitaque, Quenhabe, Pete, Quiguata, Pondo, Inubo, Bichacama, Caquebaque, Amico, Chita, Bayuelos, Vitaco, Pepita, Amaime, Bigua, Ocache, Luacta, Laca, Bijas, Aleta, Mulahalo, Lucata e Icama.

Fray Jerónimo de Escobar, Agustino, quien fue Procurador y Visitador del Obispado de Popayán, decía en su relación, escrita en 1582, al hablar de Cali:

"Hubo en este pueblo muchos indios, porque tenía más de treinta mil; no han quedado dos mil; éstos están encomendados a diez y nueve o veinte vecinos." "Estos vecinos los más de ellos tienen indios de la montaña que llaman de Cali, que va a dár al puerto de Buenaventura; estos indios montañeses están poblados en la montaña más áspera que se conoce hoy en el mundo; estarán, en contorno de veinte leguas dispersos cantidad de setecientos indios montañeses, los cuales son los mejores e los más dóciles e de mayor bondad e fidelidad que se han conocido jamás; unos con otros tienen gran paz; es gente muy partida; si algún indio de ellos pierde algo, lo conocen e se lo llevan, aunque sea cosa de mucho peso, e se lo ponen en la puerta de su casa, e no hay ninguno de ellos que llegue a ello; nunca se han rebelado desde que los españoles entraron: es gente de tanta caridad, que si topan por aquellas montañas algún español que va a pie, porque allí no se puede andar de otra manera, e con dos bordones largos como lanzas, con los cuales van subiendo y bajando de barranco en barranco, e si lo ven fatigado o cansado, le cogen cuatro o cinco indios e en unas silletas que hacen, a trechos, entre todos cinco, lo llevan hasta ponerlo en poblado, adonde le dan de comer e de todo lo que ellos tienen; son tan fieles, que con haber cuarenta o cincuenta años que llevan mercaderías por aquella montaña, no han echado de

menos un alfiler; son tan buenos indios e tan sin malicia, que inclinan los corazones de todos a que los quieran bien. Había en otra montaña más de ocho mil indios, e no han quedado seiscientos de todos con el continuo trabajo" en el acarreo de carga, que es la forma en que los blancos les exigen el tributo.

El Cura y Vicario que había entonces era Juan Montaño, y había también un "monasterio de La Merced, con tres o cuatro frailes."

El 11 de septiembre de 1735 nació en Cali el doctor José de Cuero y Caicedo, quien fue Obispo de Cuenca y de Quito; y el 22 de agosto de 1773, don Joaquín Caicedo y Cuero, fusilado en Pasto el 26 de enero de 1813.

El 30 de enero de 1790 se hizo en Cali la solemne jura del Rey Carlos IV.

Al principio Cali dependía de la Audiencia de Lima, y más tarde se le hizo depender de la de Quito.

A mediados del siglo XVII se sublevó el pueblo de Cali porque iban a ahorcar a un hombre que había sido condenado a la pena de muerte, lo sacó de la cárcel, despedazó la horca, y amenazaba de muerte a los Alcaldes, quienes tuvieron que asilarse en una casa. El Vicario salió a la calle con el Santísimo, y así calmó al pueblo; la agitación era tan grande, que tuvieron que venir de Popayán el Gobernador y el Obispo.

Cuando en 1793 se declaró la guerra entre España y Francia, el Rey pidió donativos a los súbditos de las colonias para sostenerla, y Cali contribuyó con 911 patacones, de los cuales fueron 100 del Alférez Real don José Micolta, y 100 de don Manuel Umaña.

Preocupado el sabio Caldas por las dificultades que encontraba el comercio a su paso por el Istmo de Panamá, decía a don Santiago Arroyo y Valencia en carta de 5 de julio de 1797:

"El Istmo de Panamá es una barrera inaccesible, por otra parte que por el Arrastradero de San Pablo. Este tránsito era digno de inmortalizar a cualquiera, rompiendo la pequeña 'bolonia' que separa los ríos Atrato y San Juan."

El 13 de julio de 1810 el Cabildo de Cali organizó una Junta de Seguridad Pública que propendía a influír en la variación del sistema político y de gobierno del Reino y para pedir que en la capital se instalara una Junta Superior.

El 1.º de noviembre de 1810 se instaló en Cali una Junta de Gobierno, presidida por fray José Joaquín Escobar, para secundar el movimiento revolucionario de Bogotá del 20 de julio. Esa Junta promovió una federación de las ciudades del valle, y acogida por ella la idea, eligieron Diputados Cali, Buga, Caloto, Toro y Anserma, para una Asamblea que debía reunirse aquí. Por disposición de ese Cuerpo se sembró en la plaza mayor el "árbol de la libertad," que fue una mata de café, y más tarde se cambió por una palmera. Esta fue destruída el año de 1813, cuando entraron los realistas. El 14 de noviembre de mismo año se juró solemnemente en Cali la Constitución española expedida el anterior en Cádiz, y entonces se dio a la plaza mayor el nombre de Plaza de la Constitución.

Cuando en 1811 pasó por aquí el Coronel Antonio Baraya a atacar al Gobernador realista Tacón, se le unieron 500 vecinos a las órdenes de don José María Cabal. Obtenido el triunfo de Palacé por los patriotas, la Junta de Gobierno de Cali, con el señor Cabal como Presidente, se trasladó a Popayán, y al acercarse allí Sámano, en 1813, regresó a Cali, donde volvió a levantarse el pueblo en favor de la libertad, el 22 de diciembre de este último año.

Don José Fernández Madrid, quien en su carácter de Presidente había salido de Bogotá para el Sur huyendo de las fuerzas realistas, llegó a Cali el 19 de julio de 1816, y al día siguiente se dirigió a Warleta incluyéndole la nota que el 1.º de mayo dirigió a Morillo ofreciéndole entregarse con determinadas condiciones.

El 25 de agosto de 1816 decretó el Jefe realista Carlos Warleta, en Cali, que toda persona, sin excepción de sexo ni calidad, que pasado el término de cuatro días no se presentara en la respectiva población del Valle a obtener un pasaporte, sería fusilada "en cualquier parte del campo o montaña en que sea encontrada por los destacamentos de la tropa."

El 22 de septiembre del mismo año fue fusilado en la ciudad, por patriota, el doctor Manuel Santiago Vallecilla.

Estando aquí las fuerzas que marchaban a dar libertad al Ecuador, en la noche del 25 de septiembre de 1820 se embriagaron en un baile los Jefes y Oficiales del Ejército, y uno de los Oficiales de la Legión inglesa abofeteó al General Mires, quien estaba encargado de la Comandancia de todas las fuerzas, por retiro accidental del General Manuel Valdés. El escándalo que se armó fue muy grave, y estuvo al ocasionar conflictos sangrientos entre los batallones colombianos e ingleses. El General Valdés tuvo que intervenir y encargarse de nuevo de la Comandancia. Mires siguió de segundo Jefe, y la gran falta del Oficial inglés quedó impune.

El 11 de mayo de 1820 dispuso el Libertador que la Provincia de Popayán se llamara Provincia del Cauca y que tuviera a Cali por capital en premio de los servicios prestados a la República, y por ley del año de 1821 se trasladó la capital a Popayán.

El 1.º de enero de 1822 llegó el Libertador a Cali, de paso para la campaña del Sur, y ese mismo mes dio orden desde aquí al Gobernador del Chocó para que emprendiera la apertura de un canal por el río San Juan y el Arrastradero de San Pablo a salir al Atrato.

El 20 de diciembre de 1829 volvió a Cali el Libertador, de regreso del Sur, y el día 22 dictó decreto por el cual mandó abrir el camino de Buenaventura, y encargó de los trabajos al Coronel Eusebio Borrero.

En 1830 el pueblo de Cali se levantó en armas contra el Gobierno del doctor Joaquín Mosquera, sitió al Coronel Eusebio Borrero, teniente entonces del General José María Obando, en el Colegio de Santa Librada, y lo obligó a rendirse. La Provincia desconoció el Gobierno que encabezaba en Bogotá el General Rafael Urdaneta, y declaró que se anexaba al Ecuador; las Provincias del Cauca llegaron hasta elegir Diputados al Congreso del Ecuador. El 28 de febrero de 1832 se reincorporó a la Nueva Granada, después de que el Presidente de la República envió al Coronel Salvador Córdoba con fuerzas a someter a los que estaban en armas, y después de los combates tenidos con éstos en el Dagua.

El 13 de agosto de 1831 había tomado el General Obando a Cali y hecho fusilar aquí a los Capitanes Quintero y Reyes, y a los Tenientes Saldaña y González.

En 1835, al establecerse la República de la Nueva Granada, se creó la Provincia de Buenaventura con Cali por capital.

El 12 de junio de 1841 fueron derrotados en La Chanca los Jefes revolucionarios José María Obando y Juan Gregorio Sarria, por los legitimistas Joaquín M. Barriga y Manuel Ibáñez.

Las fuerzas legitimistas habían abandonado la ciudad al acercarse con las suyas el General Obando, quien entró el 15 de marzo del mismo año, se alojó en el edificio de la Universidad y entregó al pillaje la biblioteca y a la destrucción los instrumentos de física y química.

Se había hecho tan general en el país, y había asumido caracteres tan graves esta guerra, que el Presidente de la República, doctor José Ignacio de Márquez, abandonó la capital y se vino al Cauca a buscar apoyo en las fuerzas legitimistas que mandaba el General Pedro Alcantara Herrán, y antes de emprender marcha, el 16 de diciembre de 1840, dirigió una carta al Presidente del Ecuador, que era entonces el General Flores, solicitándole un auxilio de 2,000 hombres con el mismo Presidente Flores a la cabeza, para que 800 de ellos obraran "por el Cauca sobre Antioquia, dirigiéndose el resto con usted (Flores) hacia esta capital" (Bogotá). Agrega el doctor Márquez que debían "venir volando, porque cualquiera dilación las hará llegar inoportunamente y cuando el auxilio fuese infructuoso," y que las bases del convenio para corresponder "a ese auxilio serán las mismas que celebró con usted (Flores) el General Herrán para admitir el que usted le dio tan oportunamente en Pasto." Se refiere el doctor Márquez al auxilio de una fuerza de 478 soldados de infantería y 452 de caballería con que Flores pasó la frontera el 18 de septiembre para auxiliar a Herrán en la campaña que hacía contra los revolucionarios José María Obando y Andrés Noguera; auxilio prestado por el Presidente del Ecuador en virtud de que Herrán le ofreció, en comunicación de 19 de agosto, la cesión al Ecuador del territorio que hoy forma el Departamento de Nariño, como lo exigía Flores.

En su comunicación le decía al General Herrán:

"Si se logra restablecer el orden público en la Provincia de Pasto, no se fijará la Nación en poseer algunas leguas más o menos de territorio, y atenderá de preferencia la conveniencia de los dos países. Si a eso se agrega que el pueblo ecuatoriano contribuye a destruír la abominable facción que acaudillan Obando y Noguera, la Nueva Granada será tanto más favorable a las pretensiones del Ecuador, cuanto haya sido mayor su ayuda para destruír la facción, como que entonces el honor nacional y la conveniencia de las dos Repúblicas están de acuerdo."

Por su parte el General Obando, en comunicación de 8 de junio de 1841, firmada por su Secretario General, pidió al Presidente de Venezuela su intervención en la guerra granadina.

El General Tomás Cipriano de Mosquera, en carta que dirigió al doctor Rufino Cuervo desde Pasto el 19 de octubre de 1841, le dice:

"Cada día sentiré más la maldita campaña de 1832, que nos dio esta Provincia, foco y asiento de las revoluciones."

En otra carta, de 9 de noviembre, le dice:

"En la alternativa de ser dominado por Obando o por el Ecuador, para mí, como para todos los habitantes de las Provincias del Cauca, que valen algo, es una cosa decidida escoger el último partido."

El Presidente de la República, General Pedro Alcántara Herrán, en carta dirigida de Bogotá al doctor Rufino Cuervo el 3 de agosto de 1842, le dice:

"Desde que yo vine de Pasto principié a influír con activo empeño, pero de un modo franco, razonable y decente, para popularizar la fijación de límites en el Guáitara. Encontré apoyo y grande cooperación; logré generalizar las más vivas simpatías en favor del Ecuador; todo estaba hecho; hice más de lo que ofrecí particularmente al General Flores. Sábese lo ocurrido en el Sur, y todo cambia a un extremo contrario. Mis amigos, que habían convenido ya conmigo, me dicen: ¿Será honor para la Nueva Granada hacer concesiones a un Gobierno que en nuestros conflictos usurpó una parte de nuestro territorio?, ¿que por sus manejos tomó

incremento la facción de Obando?, ¿que es responsable de la pérdida de Popayán?, ¿que hostilizó al Cantón de Barbacoas por su fidelidad?, ¿que inició tratados con Obando?, ¿que ultrajó y despidió escandalosamente a nuestro Encargado de Negocios? Me reconvienen diciéndome: ¿es el Ecuador, el fiel aliado de quien usted nos respondía?, y si ahora le concedemos que se extienda hasta el Guáitara, ¿no pretenderá en seguida extenderse hasta Guanacas y Quindío?"

Don Anselmo Pineda, en carta escrita en Pasto el 20 de octubre de 1841 a don Rufino Cuervo, dice que el único medio de matar la revolución es que quede enclavado el Cantón de Pasto entre la Nueva Granada y el Ecuador, y agrega: "Esto podrá tener lugar fijándose los límites del Ecuador en el Guáitara, aunque haya que prescindir por ahora de Tumaco y Barbacoas, que pertenecen a la Nueva Granada."

En 1851 empezaron a organizarse en Cali las Sociedades democráticas, que tántos asesinatos, incendios y devastaciones de haciendas causaron en el Valle. Las primeras reuniones fueron en casa del Gobernador Ramón Mercado.

El 11 de mayo de 1853 nació aquí el doctor Eladio Perlaza, primero y único Obispo que ha habido en la Diócesis de Cali.

El 16 de diciembre de 1853 el pueblo liberal de esta ciudad se pronunció en favor de la Dictadura de Melo; protegidos por el Gobernador Avelino Escobar y por el Coronel de la Guardia Nacional Manuel José Núñez Conto, asaltaron el cuartel y se apoderaron de un abundante parque que había en él; el Coronel Manuel J. Tejada y el Comandante Manuel J. Collazos atacaron en la ciudad a los dictatoriales el 16 de junio de ese año, y fueron vencidos. El 25 del mismo mes puso sitio a la población el General José Hilario López, y el 29 se entregaron los revolucionarios, por capitulación.

Poco antes de ese año—no encontré el dato preciso de la fecha—se formaron dos Distritos de la ciudad, llamados Cali y Caicedo, divididos por la calle 12, ni tampoco sé cuándo volvieron a ser uno solo.

El 21 de febrero de 1860 fue ocupada la ciudad por el Jefe legitimista Comandante Manuel A. Pizarro, y el General Mosquera mandó fuerzas con el Coronel R. Zúñiga a atacarlo; después de cruento combate en las calles, fue vencido el Jefe legitimista.

Aquí dictó el General Mosquera su Decreto de 8 de mayo de 1860, por el cual declaró separado el Cauca de la Confederación Granadina.

Los destrozos hechos por los democráticos y por la revolución que empezó en 1860 y el que no pudiera introducirse sal en mucho tiempo durante la revolución, hasta el extremo de venderse la libra a $ 4, hicieron que el ganado vacuno, abundantísimo antes, se escaseara de manera alarmante.

El 8 de abril de 1862 el Jefe mosquerista, General Eliseo Payán, se hizo fuerte en el Alto de los Cristales, que queda cerca de la población y dominándola, y en la mañana del 11 lo atacó allí don Julio Arboleda. El combate fue corto y sangriento; quedaron prisioneros el General Payán y sus Jefes y Oficiales, y se rescató al General legitimista Braulio Henao y a los demás Jefes antioqueños que habían sido vencidos poco antes por el General Payán en el combate de Las Hojas.

En la noche del 18 de diciembre de 1876 atacó el Coronel revolucionario Carlos Patiño, con 18 hombres, los dos cuarteles que tenían en la ciudad las fuerzas liberales legitimistas, y se los tomó, cogiendo en ellos un gran parque. No pudo levantar mayores fuerzas para conservar su conquista, y el 24 del mismo mes fue atacado con 1,500 hombres por el

General David Peña, y completamente vencido. Las fuerzas triunfantes saquearon en gran parte la ciudad; muchos amigos políticos de Patiño se asilaron en las iglesias, y allí y en las casas particulares fueron asesinados algunos. El Jefe conservador no tenía a sus órdenes más de 100 hombres, y los muertos de su parcialidad fueron más de 400.

El 21 de abril de 1879 combatieron entre sí, en las calles de la población, las dos parcialidades liberales, radicales e independientes, y triunfaron éstos.

En la madrugada del 19 de enero de 1885 estalló una revolución en Cali, la cual se tomó los cuarteles, desconoció al Presidente del Estado, General Eliseo Payán, y proclamó en su lugar al doctor Jorge Enrique Delgado. El 8 de febrero, al tenerse noticia de que las fuerzas legitimistas se acercaban, los revolucionarios desocuparon la ciudad, y el 9 entraron aquéllas, comandadas por Payán y Ulloa.

Los revolucionarios huyeron en dirección a Buenaventura, y el 27 de marzo se entregaron en Dagua.

El 9 de febrero siguiente, después del combate de Sonso, entraron a Cali las fuerzas legitimistas.

Por la Ley 1.ª de 1908 se creó el Departamento de Cali; por la 65 de 1909 se eliminó y se restablecieron los antiguos Departamentos, y después, por Decreto número 340, de 16 de abril de 1910, se creó el actual Departamento del Valle, con Cali por capital, y se inauguró el 1.º de mayo del mismo año. Gobernador del efímero Departamento de Cali fue don Ulpiano Riascos, y los del Valle, por su orden, han sido: doctor Pablo Borrero, doctor Miguel García Sierra, General José Antonio Pinto (durante su período estuvieron reemplazándolo como interinos, por algún tiempo, el doctor Gonzalo Mejía y don Miguel Angel Losada), y doctor Vicente García Córdoba, actual Gobernador, desde el 1.º de junio de 1915.

La ciudad de Cali está asentada en una ladera de suave declive, al pie de la Cordillera Occidental, de donde desciende el cristalino y torrentoso río Cali, y dominada a gran distancia por los imponentes y bellísimos farallones que a considerable altura forma esa Cordillera. Dista el poblado del río Cauca poco más de una legua. Se compone de 213 manzanas, divididas por calles y carreras angostas, y no todas ellas completamente rectas, de edificación compacta en la parte central, y bastante diseminada en los barrios retirados. En el centro las edificaciones son de ladrillo o adobe, y de tapia pisada, con techo de teja de barro, y hay no pocas casas de dos pisos, de muy regular apariencia. Entre las de un piso, casi todas de construcción uniforme y bastantes de estilo colonial, las hay de gran comodidad, con extensos patios, jardines y huertas, y numerosas y amplias piezas, que casi parecen salones. Las de los barrios retirados son en gran número de bahareque o de guadua, con techo de este material o pajizo, y con los cercados hacia la calle, de guadua, de alambre o de matas de piñuela.

Aunque la población se extiende de la ribera del Cali hacia el Sur, de manera que este río dista de la plaza principal o Parque de Caicedo, donde se halla la Catedral, sólo cuadra y media, no tiene el río más que el puente de Santa Rosa y uno de ladrillo, de varios arcos y de 80 metros de extensión, pero estrecho como todos los de la misma clase que se construyeron al principio en el Cauca. Tendrán que ampliarlo pronto, porque el tránsito por él se está haciendo difícil con el gran movimiento de automóviles, coches, carros y caballerías que se está desarrollando. Fue construído en 1844, por iniciativa de fray José Ignacio Ortiz.

Las calles y carreras centrales están empedradas, sin que se hayan cambiado todavía en todas ellas las grandes, redondas y lisas piedras que antes empleaban para el pavimiento. En algunas de las principales se han cubierto, en parte, con tapas de piedra los caños que corren por el centro de ellas, de manera que vienen a formar estrechas alcantarillas, muy superficiales, adonde tributan los desagües de las casas. A lo largo de la calle 4.ª va ya bastante adelantada la construcción de una alcantarilla de regulares condiciones, a la cual paréceme que deberían hacerle derivaciones laterales hacia el vecino río, porque puede suceder que cuando caigan aguaceros torrenciales no tenga la capacidad suficiente para recibir todos los desagües que afluyen a ella. Los empedrados los mandó hacer el Gobernador de Popayán en 1781, pero sólo al frente de las casas.

Las calles de la parte baja de la ciudad se mantienen en completo descuido, sin empedrar, con pocas aceras, y los abundantes caños que por ella corren, llenos de malezas, son fétidos e inmundos.

Las aceras del centro son de regular anchura y de ladrillo de buena calidad.

Hay estas plazas y parques:

Plaza principal, convertida en el frondoso Parque de Caicedo, con la estatua de bronce del prócer, buena verja de hierro y algunas bancas. Allí se dan retretas con frecuencia por la Banda del Ejército, que es la única de la población. Son muy concurridas; las señoras tienen entrada libre, y los caballeros pagan cinco centavos, los cuales se destinan a la conservación del Parque y sostenimiento de muchas aves de diferentes clases y otros animalitos que alegran y embellecen ese lugar de recreo. Con plausible severidad se impide la entrada al parque en las tardes de retretas a mujeres de conducta dudosa y a hombres que no estén decentemente vestidos. Lástima que en Bogotá no se esmeren como aquí en embellecer y conservar los parques.

Plaza de San Nicolás, donde empieza a formarse un parque cercado con alambres, llamado *Lucio Velasco.* Esta plaza es grande, de forma irregular, porque en uno de sus ángulos está el viejo templo de aquel nombre; pero cuando termine la construcción del nuevo se demolerá el antiguo.

Plaza de Santa Rosa, hoy de Colón, de forma oblonga e irregular, porque en uno de sus lados está la iglesia de la Santa de su nombre. Allí hay algunos árboles grandes cercados con alambre, y piensan formar un parque.

Plazuela muy chica de San Francisco, al frente del templo de este nombre. En el centro de ella, y dentro de verja muy reducida, está la estatua de bronce del virtuosísimo y de muy grata memoria para los caleños fray Damián González, Cura que fue de la parroquia.

Otra diminuta plazuela al frente de la iglesia de La Merced.

En la ribera izquierda del río, al pasar el puente de arcos, de uno y otro lado del camellón, los parques llamados de Bolívar y de Mallarino, que van embelleciéndose.

El extenso, ancho y bastante poblado camellón que conduce a la estación del ferrocarril, al cementerio y al río Cauca, está muy bien macadamizado, provisto de alumbrado eléctrico y ya arborizado: se llama hoy *Avenida Uribe Uribe.* Entre él y el río Cali, en una zona extensa y de anchura que varía entre 40 y 80 metros, se ha formado bonito parque ya bastante frondoso, que tiene el nombre de El Centenario.

Al sureste de la población y lamiendo las últimas edificaciones del barrio que hasta allí llega, empieza la muy extensa laguna de Agua-

blanca, formada por las represas y los ríos Pance, Lili, Melendez y Cañaveralejo al desembocar en el Cauca. Es esa laguna un criadero de zancudos y el origen del paludismo que aflige al vecindario. Por allí hay bastante movimiento de embarcaciones menores para el comercio de víveres con las poblaciones y haciendas que demoran al norte de ambos lados del río.

Funcionan en Cali un Tribunal Superior, con tres Magistrados; un Juez Superior, cuatro Juzgados de Circuito, de los cuales uno conoce en asuntos criminales; dos Notarías, una Oficina de Registro, y Cónsules de Alemania, Estados Unidos, Francia, Noruega, Ecuador y Bolivia.

El Tribunal fue creado en 1893, como unitario, con el nombre de Tribunal del Pacífico; en 1907 se le hizo plural con el nombre de Tribunal del Norte, y desde 1912 se llama Tribunal del Distrito Judicial de Cali.

El Juzgado Superior fue creado en 1882; más tarde se le eliminó, y volvió a establecerse en 1905.

El primer Juzgado del Circuito en lo Civil se creó en 1848; el segundo, en 1905; el tercero, en 1916, y el de lo Criminal, en 1882. Desde 1916 se considera éste como 4.º del Circuito.

En los protocolos de la Notaría hay escrituras que datan de la primera época de la Colonia; pero la primera no fue creada hasta 1852, y la segunda un poco más tarde.

Hay datos de que la Oficina de Registro funciona desde 1816.

La iglesia de San Pedro, hoy Catedral y parroquial a un tiempo, tenía sólo este último carácter antes de crearse el Obispado, desde 1693. La construcción de la actual se empezó el 1.º de septiembre de 1772 y se concluyó en 1841. Para eso dio la Corona de España 30,000 patacones. La torre se levantó el año de 1866, por iniciativa del Cura fray Damián González, y el reloj público fue colocado allí en 1868. El terremoto del 25 de mayo de 1885 le causó graves daños, y con ese motivo recibió importantes reparaciones. Es un bonito y espacioso templo, con elegantes frontis y torres, buenos altares, pavimento de ladrillo, un rico y artístico sagrario, cuadros y estatuas de bastante mérito, 70 buenos escaños y 160 lámparas eléctricas. Hace lucido papel como catedral.

La otra parroquial, San Nicolás, fue construída a costa de una familia piadosa en 1806. Es iglesia fea, achatada, de humilde frontis, malos altares y peores imágenes. Está edificada en un rincón de la plaza; pronto será demolida, y entonces ésta quedará de forma regular, pues en el costado occidental de ella se está construyendo un nuevo y espacioso templo. La primera piedra de él se colocó el 20 de noviembre de 1880, y su fábrica ha adelantado muy poco. Hay que tener confianza en que el actual Cura llevará la obra a feliz término rápidamente. Aunque hace poco que se encargó de la parroquia, ya levantó al lado del nuevo templo una buena casa cural de dos pisos.

La ermita es una capilla chica, de aspecto muy viejo, descuidada y desmantelada, con una pobre torrecita. Fue construída a principios del siglo XVIII. Al lado de ella se han establecido las Carmelitas.

La iglesia de Santa Rosa fue la segunda que se levantó, del otro lado del río, y porque la población crecía del lado de acá, y se dificultaba el paso, se trasladó a su actual asiento. Es apenas no inferior a la ermita, tiene dos cuadros regulares y una silla antigua de artísticos tallados y dorados. Se edificó en 1690 la actual, lo mismo que el convento contiguo, en el cual se estableció el Colegio de Padres Lazaristas en 1886.

La capilla de San Antonio se edificó en 1746, en una colina que domina la ciudad por el Occidente, en terreno de dos fanegadas, que con

ese objeto cedió don Juan Garcés de Aguilar. No tuve tiempo para ir a visitar esa modesta capilla, que a todas horas veía cerrada.

El convento de La Merced se fundó en 1545 por Mercedarios que trajo Belalcázar de España, a las órdenes de fray Francisco de Granada, y cuando el Congreso de 1821 decretó la extinción de los conventos menores, el Gobierno cedió por poco tiempo a los Mercedarios el actual edificio de Santa Librada. La primera iglesia reedificada en Cali fue la de La Merced; es chica, muy aseada; de aspecto antiguo, regularmente pavimentada, con buen altar mayor de dorados finos y bonita capilla lateral. Está al frente de una ampliación de la calle en forma de plazuela, y no tiene atrio; el frontis es modesto, y en la parte de atrás hay una torre correcta. Hoy, tanto la iglesia como el convento contiguo, el cual es de muy antigua construcción, están a cargo de veinte Madres Agustinas, quienes por disposición legal tienen un asilo de muchachas pobres, en el cual hay más de 50. Allí se les da enseñanza de primeras letras y de muy variadas obras manuales. Estas asiladas trabajan para la calle en lavado, aplanchado, costuras, bordados, obras de cocina, etc. La primera misa la celebró en Cali fray Santos de Añazgo, en La Merced.

No encontré dato preciso de la época en que se fundó el convento de Dominicanos, pero fue a mediados del siglo XVIII. Suprimida la comunidad por ley del año de 1821, el Gobernador don Eusebio Borrero destinó la iglesia, adaptándola, a escuela de primeras letras en 1839, y más tarde se construyó en su asiento el actual Palacio de Justicia. El convento se vendió, y en su área construyeron casas particulares.

El convento de San Francisco de Cali, lo mismo que los de Popayán y Quito, fue fundado en 1761 por fray Fernando de Jesús Larrea, quien dirigió la obra del convento y de la iglesia. Aquí murió y se conservan sus restos. Para la fundación del de Cali dio 6,000 patacones fray Nicolás de Hinestrosa.

Desde 1750 vinieron de Quito algunos misioneros Franciscanos, y el Rey de España autorizó la fundación del convento por Cédula de 11 de mayo de 1756. En 1766 se le declaró independiente de la casa de Popayán. Se empezó por comprar una manzana y por edificar el convento y una capilla, la cual fue reedificada por el vecindario en 1889 y dedicada a Nuestra Señora de Lourdes. Sin embargo de lo que dejo anotado sobre los Franciscanos, el corógrafo don Juan López de Velasco dice que en 1575 tenía el "monasterio uno o dos religiosos."

En 1800 se empezó a levantar el actual templo de San Francisco, y se concluyó en 1827, por planos hechos por fray Pedro Herrera y Riascos. El Obispo de Popayán, señor Jiménez Padilla, lo consagró en 1828. Estaba proyectada la obra desde 1791 en virtud de Cédula de 21 de febrero de ese año. En el terremoto de 1885 sufrió bastante, y después fue reparado. Cuando se expulsó a los Jesuítas el siglo XVIII, la librería y los archivos que tenían pasaron a poder de los Franciscanos.

Suprimida esta comunidad en la guerra de 1860, los Franciscanos se dispersaron, y la Nación se apoderó del convento, el cual no se remató porque no se presentaron postores, y estuvo sirviendo durante varios años unas veces de cuartel y otras de escuela. La Asamblea Legislativa de 1886 devolvió el edificio a los pocos frailes que vivían, y con éstos y personal de origen español se reorganizó la comunidad.

El templo es de notable construcción, alto, espacioso e imponente, con frontis severo y elegante; atrio bastante elevado, que ocupa todo el frente y gran parte de uno de los costados. Tiene un buen altar moderno, pero tal vez recargado de molduras y adornos, y otros laterales de mejor

gusto; bastantes cuadros y estatuas de no escaso mérito, infinidad de reclinatorios y dos series de escaños en la nave central.

Es la iglesia de Cali más concurrida por los fieles. He notado que aquí, como en Medellín, Cartagena y Barranquilla, y algo también en Bogotá, los asistentes a los oficios divinos no están tan bien educados como los de Popayán y Pasto para ponerse de rodillas, de pies o sentarse cuando deben hacerlo. En la Catedral de Amberes se avisa esto con una campana, y entre nosotros convendría que se nos enseñara en la misma forma, o por medio de un figurante, aunque sólo fuera en las funciones solemnes.

En 1581 vinieron los Agustinos a establecerse en Cali, y levantaron la iglesia y el convento del nombre de su santo patrono. Suprimida la comunidad en 1821, por falta de personal, en 1823 el Vicepresidente Santander destinó el convento para local del Colegio de Santa Librada, y la iglesia de San Agustín se conoce desde entonces con el nombre de ese establecimiento. Mientras se reconstruyó la iglesia de San Pedro sirvió de parroquial. Es capilla chica, modesta, remozada por dentro con un regular altar de madera, dos cuadros antiguos y bancas ordinarias.

Las comunidades religiosas establecidas en Cali son: Hermanas de la Caridad, Vicentinas; Hermanas de la Providencia, Carmelitas Agustinas, Franciscanos, Maristas y además dos Padres Lazaristas y dos Agustinos.

Parece que el primer Cura que hubo en la parroquia de Santiago de Cali fue fray Santos de Añasco, a quien sucedió en 1539 fray Julián Heredia, pero nada de eso dicen los libros parroquiales, pues faltan los del principio de la Colonia. El primer libro que se halla en el archivo parroquial es el número 2, de bautizos, que empieza el 1.º de enero de 1701, y en él firma como Cura el maestro don Juan Rodríguez Montaña hasta 1720. De allí en adelante están autorizadas las partidas así: Agustín de Mora, hasta 1721; Licenciado doctor Pedro Francisco de Iturralde, hasta 1724; Ignacio Vinas Cadena, hasta 1731; Juan Delatorre y Velasco, hasta 1732; Melchor Jacinto de Arboleda, hasta 1742; doctor Joseph de Alegría y Caicedo, hasta 1758; doctor Juan de Salazar y Utrera (cuatro meses); Francisco Javier Nagle, hasta 1767; José de Andrade, 1768; Francisco Javier de Castro, 1777; doctor José de Rivera, hasta 1790; doctor don Juan Ignacio Motalvo, hasta 1812; doctor Juan Ignacio Aragón, hasta 1814; doctor Gregorio de Camacho, hasta 1819; doctor Manuel María Rodríguez Gil, hasta 1837; Gregorio de Camacho (segunda vez), hasta 1862; fray Damián González, de 3 de junio de 1862 a 2 de noviembre de 1877; Marcos Rodríguez, hasta 1881; Severo González, hasta 1900; Uladislao González Camacho, hasta 1908; Pedro P. Martínez, hasta 1910; Uladislao González Camacho (segunda vez), hasta 1913; Vicente Sánchez, unos pocos meses de 1913, y de este año en adelante Daniel Guerrero, actual Cura.

La parroquia se dividió en dos, conocidas con los nombres de la Catedral y San Nicolás, en 1848.

La primera partida en los libros de bautizos de la nueva parroquia de San Nicolás de Caicedo es de 16 de diciembre de 1849, y figura como Cura el presbítero Angel Piedrahita hasta 1862, y en adelante siguen firmando en este orden: Antonio García, hasta 1880; Buenaventura Jiménez, hasta 1895; Eladio P. Perlaza (actual Obispo), hasta 1900; Manuel A. Pizarro, hasta 1901; Francisco A. Salazar, hasta 1904; Luis E. Vélez, hasta 1906; Victor M. Bonilla, hasta 1908; Francisco A. Salazar (segunda vez), hasta 1916; Pedro A. Lozano, hasta 1917; fray Edmundo Goñi, actual Cura.

Hoy es Cali cabecera de Obispado, creado por Bula de 7 de julio de

1910. Su primer Obispo, el Ilustrísimo señor Eladio P. Perlaza, fue elegido el 1.º de agosto de 1911, y se consagró el 24 de agosto de 1912. No hay Capítulo Catedral, y el Palacio episcopal es una modesta casa alquilada.

Los establecimientos de educación que hay en Cali son éstos:

I. Colegio de Santa Librada, en local destinado para él por la Nación. Esta lo auxilia con $ 1,000 anuales y el Departamento con $ 450 por mes. Goza de renta nominal, que le produce $ 1,022 por año. No hay internado. Tiene un Rector, que gana $ 100; ocho empleados permanentes, con sueldos de $ 5 a $ 70; diez y ocho Profesores, a $ 15; un Capellán Profesor, con $ 19. Los alumnos matriculados son 159; además, 56 en el Liceo anexo de cursos preparatorios, y 10 asistentes.

II. Escuela Normal de varones, en local arrendado a $ 120, con un Director, que gana $ 93; un Subdirector, $ 65-60; un Director de la Escuela Anexa, $ 70; dos Celadores Profesores, a $ 36-10; un Portero, $ 11-40, y nueve Profesores, a $ 19. Los alumnos matriculados son 42, de ellos 30 becados por la Nación, 7 por el Departamento y 2 por el Municipio. La pensión es de $ 12. La Escuela Anexa tiene 100 matrículas.

III. Escuela Normal de mujeras, en local y con superiores y dotaciones en las mismas condiciones de la anterior. Hay 30 alumnas becadas por la Nación y 16 que pagan pensión de $ 12, y además, 123 en la Anexa.

IV. Colegio de la Sagrada Familia, dirigido por Madres de la Providencia, a quienes paga el Departamento a $ 35 la Directora y a $ 25 seis Maestras; por local da $ 150 y $ 10 para una Portera. Hay 48 alumnas internas, que pagan pensión de $ 12, y externado anexo con 65 matrículas.

V. Escuela urbana de varones número 1, a cargo de cuatro Hermanos Maristas, con un Director, que gana $ 40, tres Maestros, a $ 30, y dos más, a $ 25, en local alquilado. Matrículas, 380.

VI. Escuela número 2, con un Director, $ 40; dos Maestros, a $ 30, y 232 matrículas. Local arrendado.

VII. Escuela número 3, iguales condiciones a la anterior en personal, dotaciones y local. Matrículas, 210.

VIII. Escuela urbana de mujeres número 1, a cargo de seis Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 20, en local del Distrito, con sección mixta. Matrículas, 115 varones y 469 mujeres.

IX. Escuela número 2, a cargo de cinco Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 20, en un departamento del Hospital. Matrículas, 405.

X. Escuela número 3, con una Directora que gana $ 40 y una Maestra $ 30, en local arrendado. Matrículas, 82.

XI. Escuela número 4, con personal, dotaciones y local como la anterior; 146 matrículas.

XII. Escuela número 5, con una Directora y dos Maestras, y con local como la anterior, e iguales dotaciones. Matrículas, 137.

XIII. Escuela mixta del barrio de San Antonio, con una Directora, que gana $ 23, y dos Maestras a $ 20; local arrendado. Matrículas, 40 varones y 205 mujeres.

XIV. Escuela mixta del Pueblonuevo, con una Directora, que gana $ 23; local arrendado, y 45 varones y 67 mujeres.

XV. Escuela mixta de Versalles, con personal, dotación y local como la anterior. Matrículas, 40 y 30, respectivamente.

XVI y XVII Dos Escuelas nocturnas, con sendos Maestros, pagados a $ 10, y 115 asistentes. Las Escuelas nocturnas del Departamento se habían cerrado porque la Asamblea no apropió partida.

XVIII a XXVII. Una Escuela rural de varones, una de mujeres y ocho alternadas, todas en locales arrendados, menos uno que pertenece al Distrito. Los sueldos son todos a $ 23. Matrículas, 290 varones y 254 mujeres.

Los establecimientos privados son:

I. Colegio de mucho prestigio establecido en el campo, en paraje llamado Yanaconas, a unos 8 kilómetros de la ciudad, por los Hermanos Maristas, en local de propiedad de ellos, del cual me informaron que es un gran edificio lleno de comodidades y planta eléctrica. Sólo tiene internado, con 95 alumnos. No recibe auxilio oficial.

II. Colegio de San Luis Gonzaga, de los mismos Hermanos Maristas. Sólo tiene externado, con 122 matrículas.

III. Colegio del Valle, del señor Luis A. Toro, con 85 alumnos.

IV. Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, regentado por Hermanas de la Caridad, con 98 alumnas. Pensión, $ 2 y $ 3.

V. Colegio de Nuestra Señora de los Dolores, de las señoritas Escobares, con 61 alumnas. Pensión, $ 3.

VI. Colegio mixto del Sagrado Corazón, de la señorita Consolación Paz, con 6 niños y 24 niñas.

VII. Colegio mixto de Hijas de María, de la señorita Carmen Sinisterra, con 15 niños y 38 niñas. Pensión, de $ 0-60 a $ 0-80

VIII. Escuela Seráfica, en el convento de los Padres Franciscanos, con 24 alumnos.

IX. Escuela de muchachas asiladas en el convento de La Merced, de las Madres Agustinas, con 30 alumnas.

X. Escuela de San Agustín, del señor Víctor Muñoz V., con 70 alumnos.

XI. Escuela de San Francisco de Asís, del señor Miguel Vicente Mercado, con 34 alumnos.

XII. Escuela de Santa Isabel, de la señora Evarista A. de Alvarez, con 33 alumnas.

XIII. Escuela de varones de la señorita María Garcés Campo, con 23 alumnos.

XIV. Escuela mixta de la señora Juana Alvear de Rivas, con 23 niños y 13 niñas.

XV. Escuela mixta de la señora Catalina Jiménez, con 7 niños y 9 niñas.

XVI. Escuela mixta de la señorita Tomasa Arrechea, con 18 niños y 2 niñas.

Hay, pues, en Cali 27 establecimientos públicos de instrucción y 16 privados, con 4,805 educandos. En 1910 éstos eran 3,093.

El Obispado no tiene Seminario.

Las vacaciones de los estudiantes en el Departamento del Valle son del 20 de julio al 2 de octubre.

Parece que anteriormente funcionaban Escuelas públicas fabriles, y que se suspendieron por falta de partida en el último Presupuesto.

La primera Escuela pública de varones se fundó en 1777, en casa que se compró con legado de ocho mil patacones del presbítero Manuel de Cuero y Caicedo, que es la misma en que está la Escuela que regentan las Hermanas de la Caridad, y la primera Escuela de mujeres la fundó el Gobernador Eusebio Borrero en 1830. El primer Maestro de aquélla fue el presbítero José Cristóbal Vernaza.

Don Cristóbal Botín, vecino de Popayán, dejó en su testamento 45,000 patacones para fundar un Colegio en Cartago, y dispuso que si no se hacía esa fundación se destinaran 20,000 para uno en Cali, y por el

mismo tiempo dejó 30,000 para el que estableciera en Cali don Pedro Rodríguez. La Cédula sobre fundación del Colegio de Buga, de 30 de noviembre de 1743, dice que esas donaciones no fueron aceptadas, pues no se abrió el Colegio.

Por ley de 28 de julio de 1821, expedida por el Congreso de Cúcuta, se suprimieron los conventos de Santo Domingo, San Agustín y La Merced, por no tener el personal que exigía esa ley, y dispuso que todos los bienes y rentas de ellos se destinaran a la instrucción pública. Fundado en esa ley, el Vicepresidente Santander, por Decreto de 29 de enero de 1823, mandó establecer en Cali un Colegio que debía llamarse de Santa Librada, "en conmemoración del día en que hizo su revolución la antigua Nueva Granada"; destinó para local el convento de San Agustín, con todas sus anexidades; dispuso que el Colegio tuviera Escuela de primeras letras y cátedras de Mineralogía, de Flosofía y Matemáticas y de Gramática española, latina y principios de Retórica; que todos los bienes y rentas de aquellos conventos suprimidos formaran las rentas del Colegio; que los jóvenes que vivieran en él pagaran $ 100 anuales por la alimentación, y que hubiera cuatro becas para hijos de muertos en defensa de la patria, dos para hijos de indios de la Provincia de Popayán y otras dos para hijos de indios del Chocó.

El Colegio se inauguró el 18 de octubre de 1823, y su primer Rector fue el presbítero Mariano del Campo Larrahondo y Valencia.

El Obispo de Popayán, don Salvador Jiménez de Enciso, cedió en 1824 a favor de este Colegio las cuartas que le correspondían en la parroquia.

Aunque la ley de 1821 dispuso que los bienes de los conventos suprimidos se aplicaran a la enseñanza en la respectiva localidad, el General Santander mandó en 1825 que de los del convento de Santo Domingo, de Buga, que valían más de $ 7,000, se destinaran $ 4,352 al Colegio de Santa Librada. En ese tiempo los capitales impuestos a censo a favor de los extinguidos conventos de Cali ascendían a unos $ 60,000, asegurados en fincas raíces.

A mediados del siglo pasado el Colegio tuvo su época de esplendor, y trajo gabinete de física, laboratorio químico, instrumentos para el estudio de las matemáticas, cartas, globos, etc., y se formó un gabinete de mineralogía. De eso no queda nada. La biblioteca llegó a contar más de 4,000 volúmenes.

Desde 1830 empezó a destinarse el edificio para cuartel cada vez que estallaba una de nuestras frecuentes revoluciones, y mientras tanto naturalmente no funcionaba el Colegio.

En 1891 se entregó a los Hermanos Maristas, y volvió a empezar a prosperar, y en 1904 se puso de nuevo bajo la dirección de laicos.

El edificio es de dos pisos, con techos muy bajos, y está bastante descuidado y desmantelado; el mobiliario es paupérrimo, y en materia de comodidades en lo interior baste con saber que los excusados son unos caños sin cajones siquiera. Esto parece increíble en un Departamento y en una ciudad que en materia de mejoras públicas, de construcciones de edificios para oficinas, y de otros ramos de progreso y bienestar, van poniéndose a la cabeza de los más avanzados de Colombia.

El Departamento tiene en Cali estas propiedades: el Palacio de la Gobernación, el cual será el de Justicia cuando se construya otro con aquel destino, para lo cual se ha empezado ya a acopiar materiales en lo que ha sido casa consistorial, situada en el Parque de Caicedo; pues la Gobernación dio al Distrito por este viejo edificio el actual Palacio de

Justicia, de tres pisos, y el lote en que el Municipio va a construír pronto un teatro. También pertenece al Departamento la cárcel o penitenciaría, que es un gran edificio de dos pisos, aún inconcluso. La Nación ha convenido en pagar al Departamento $ 150 mensuales por tenerle allí sus presos, pero no ha verificado los pagos.

Se me informó que el Municipio no tiene más que las siguientes propiedades:

El edificio que sirve hoy de Palacio de Justicia, el cual será destinado a casa consistorial;

El lote frente al actual Palacio de la Gobernación, donde se levantará el teatro;

La casa baja en que está una Escuela urbana, regentada por Hermanas de la Caridad;

El acueducto y el espacio que ocupan sus dependencias;

Los ejidos que estaban formados por terrenos que se llamaban de "propio," que la ley española mandaba que se reservaran para nuevos pobladores. Desde un principio los ocuparon algunos vecinos, y eso ha dado ocasión a constantes y largas controversias desde la época de la Colonia, y a pesar de dicisiones que se han dictado en diferentes épocas, no ha logrado el Municipio aclarar sus derechos ni sabe de qué constan esos ejidos;

Los espacios cedidos temporalmente a los empresarios de la plaza de mercado y del matadero; y

Una casa en que funciona la Escuela rural de Puerto Mallarino.

La casa consistorial existió desde un principio en su actual asiento. En los comienzos del siglo XVII fue reedificada; de 1864 a 1866 fue reconstruída; en la guerra de 1876 sufrió graves averías, y en 1887 se le hicieron reparaciones de importancia. Ocupa extenso lote. El salón del Concejo es amplio, alfombrado, bien amueblado, con espacio suficiente para la concurrencia del público, y con bancas allí. Está adornado con bastantes retratos de no escaso mérito.

No he encontrado que la Nación tenga aquí más propiedades que la estación del ferrocarril y el extenso lote que ocupa con sus dependencias, sobre lo cual hay datos precisos en la Dirección de la Empresa, donde todo se lleva con el mayor orden, y el cuartel en construcción. Además, pertenecía a la misma entidad una casa situada en el barrio de Bayano, o de San Juan de Dios, la cual dicen que fue cedida en 1906 por el Gobierno a la Conferencia de San Vicente de Paúl; pero no he podido aclarar esto, y con seguridad que en Bogotá tampoco lo han aclarado ni lo aclararán, a pesar de que desde 1912 di cuenta de ello al respectivo Ministerio.

Se halla de guarnición en Cali el Regimiento *Pichincha número* 10, de la 3.ª División del Ejército Nacional, y está también el Comandante de la División. El Regimiento está acuartelado en cuatro casas de habitación comunicadas entre sí por dentro, que cuestan $ 350 de arrendamiento, y son sumamente incómodas, de manera que los dormitorios de los soldados son una acumulación de camas sin las menores condiciones higiénicas y sin modo de velar por la conducta moral de los infelices soldados; y lo peor es que no hay otro edificio apropiado para el objeto.

El cuartel en edificación está en la situación en que lo dejé hace seis años, y con el abandono en que tienen la obra van sufriendo los muros de ladrillo. A su frente y a los lados han formado un bello paseo,

con frondosas ceibas y otros árboles y una alegre alameda, y se han construído buenas casas.

No pude encontrar dato de cuándo se empezó la construcción del cuartel, que parece fue en 1905, y sólo obtuve el de que el extenso lote en que está costó $ 5,000. En los libros no hay constancia de cuánto se invirtió en la obra de 1905 al 2 de enero de 1907. De esta última fecha a octubre de 1911 se gastaron $ 43,491-518, inclusive los $ 5,000 del lote; pero falta el dato de lo invertido de 1.° de junio a 1.° de diciembre de 1910. En aquel gasto no se ha computado el valor de la obra de mano de considerable número de miembros del Ejército, que estuvieron trabajando allí durante años, como si fueran obreros contratados. Tampoco sé cuándo se suspendieron los trabajos ni qué se invirtió de octubre de 1912 hasta esa suspensión.

Según el plano, el edificio del cuartel debía tener 80 metros por cada uno de los cuatro costados, y ser de dos pisos, con cuatro torres en los ángulos. Los muros de ladrillo de excelente calidad, están concluídos en dos de los costados, con siete metros de elevación y uno de ancho. Los cimientos son muy profundos y sólidos y están construídos en todo el contorno de la obra, y hay una amplia y sólida cañería para conducir gran cantidad de agua del vecino río.

El dueño de un terreno cercano, donde hay una buena cantera y material de primera calidad para fabricar ladrillo y adobe, permitió explotar esos materiales para emplearlos en la fábrica del cuartel mientras estuviera en obra, con la única condición de que se construyeran un galpón y las enramadas necesarias y se le dejaran en propiedad al terminar o suspender la edificación. Se construyeron por cuenta del Gobierno un horno de doce bocas, en el cual se producían de 12,000 o 20,000 adobes de a 36 libras por hornada, y un depósito de materiales de 75 metros de largo por 17 de ancho; y como la obra se suspendió hace años, el dueño del terreno reclamó el cumplimiento del contrato, y hubo que entregarle sus propiedades con las mejoras.

Esta suspensión hace temer que el gran capital invertido en el monumental cuartel sea cosa perdida ya, y es una lástima.

Existe una biblioteca pública llamada del Centenario, fundada el 20 de julio de 1910. Está en la parte baja de la actual casa consistorial, en amplio salón, con puertas al Parque de Caicedo, con buenos pupitres y asientos para los lectores, excelentes anaqueles con vidrieras y cerraduras para los libros, cartas murales, globos, abundante alumbrado eléctrico, etc. El Distrito suministra el local y costea el sueldo del Bibliotecario, que es de $ 50, y la luz. El Departamento sufragó los gastos para mobiliario, compra de libros, útiles, etc. Se compone la biblioteca de 2,259 volúmenes, casi todos de obras escogidas y muy valiosas, de las últimas ediciones, como las mejores enciclopedias modernas. Los libros están muy bien catalogados por autores y materias. El promedio diario de lectores que concurren, especialmente por la noche, es de 56. El único Bibliotecario que ha habido es el señor Blas Scarpetta, quien fue nombrado por la Junta del Centenario, y más tarde el Concejo ratificó el nombramiento con mucho acierto.

Comúnmente los concurrentes a las bibliotecas públicas son personas que tienen ocupadas las horas del día en la lucha por la vida. Si en la Biblioteca Nacional de Bogotá se siguiera el ejemplo de Cali, se prestaría un gran servicio a las personas estudiosas.

A principios del siglo XIX se estableció el primer acueducto, de construcción primitiva, tomando el agua del Paso de Santa Rosa, para

traerla al edificio que se levantaba con destino a la fábrica de aguardientes. En 1825 se reconstruyó y amplió, y para ello hizo el gasto don José María Cuero; más tarde fue mejorándose.

Para el actual se toma el agua del río Cali, a 3 kilómetros de distancia, por cañería de mampostería. Hay diez fuentes públicas, y colocadas entre los particulares 380 pajas, que pagan a $ 1 mensual, y por remoción de calles para reparaciones, a $ 0-10 por metro lineal.

Por la defectuosa construcción de las cañerías y el mal material empleado en ellas el servicio de aguas en la ciudad deja mucho que desear porque ocurren con frecuencia infiltraciones de los desagües de las casas.

Tanto el acueducto como el alcantarillado son de propiedad del Distrito, y los vecinos no pagan nada por sacar sus desagües a las alcantarillas, pero sí $ 0-60 anuales por cada paja de agua sucia que derivan de caños o alcantarillas para el aseo de sus casas.

Grande interés ha tomado ahora el Distrito en la construcción de un acueducto digno de la ciudad, y ya van muy adelantados los trabajos. De los $ 50,000 que votó la Nación por la Ley 56 de 1912, para celebrar la llegada del ferrocarril a Cali, y destinó la Ley 79 de 1913 para la construcción del acueducto, han entrado a la caja de la Junta Directiva de la obra $ 35,000; de las rentas que el Municipio apropió para lo mismo han ingresado $ 7,600, y de los $ 30,000 que por ordenanza mandó la Asamblea que diera en préstamo el Departamento al Distrito, se han recibido $ 10,000 y además ha dado el Departamento a cuenta 1,000 barriles de cemento; los remates de ejidos han producido para esa misma cuenta $ 4,539-93. Además, el Concejo dispuso que se levantara un empréstito de $ 1.000,000.

El canal construído para el acueducto tiene capacidad para 370 litros por segundo, y ese canal y la bocatoma han costado $ 15,336-89. El estanque, que es obra muy notable de mampostería y cemento, tiene capacidad para 5.900,000 litros, y ha costado $ 26,800. El agua que se toma del río Cali podrá desarrollar bastante energía.

El Concejo estudia propuesta de una casa norteamericana que ha ofrecido suministrar toda la tubería de hierro necesaria para calles, plazas y edificios, por $ 65,710, puesta sin desembarcar en el puerto de Buenaventura.

Anteriormente se hacía todos los días una feria de víveres muy abastecida en lo que llamaban Plaza de la Carnicería, y otra muy concurrida y abastecida, los sábados, en lo que era plaza principal y hoy Parque de Caicedo, todas ellas al aire libre. El 21 de agosto de 1894 celebró el Distrito contrato con una Compañía constructora de obras públicas del Cauca, por el cual ésta se comprometió, mediante privilegio por cuarenta años, a construír una plaza cubierta, y además un matadero fuera del marco de la población. Ambas obras se construyeron y pusieron en servicio: la plaza, el 17 de octubre de 1897, y el matadero, el 20 de julio de 1895. La Compañía es de nacionales, con capital de $ 125,000 de la moneda de aquel tiempo, dividido en 125 acciones, de las cuales corresponden 8 al Municipio por el contrato. Se cedió a la Compañía un edificio viejo, que tenía el Municipio en la Plaza de la Carnicería, y el derecho a hacer uso de la superficie de la plaza para la edificación; también se le cedió parte del impuesto municipal que se cobra por degüello de ambos ganados, y el del llamado de coso; por su parte los contratistas se comprometieron a construír la plaza de mercado cubierto y el matadero, a establecer corral adecuado para encerrar los ganados que se encuentren vagando por calles y caminos, a no cobrar más de $ 0-10 por metro cuadrado

que se ocupara con víveres en la plaza, y a poner en la fachada de ésta un reloj para el servicio público. En virtud del contrato el Municipio no puede imponer nuevas contribuciones sobre las obras contratadas. Al terminar el privilegio éstas pasan a ser propiedad del Municipio, quien mientras tanto sólo tiene derecho a los dividendos que le corresponden por sus ocho acciones.

Con posterioridad, en septiembre de 1916 y noviembre de 1917, se celebraron contratos reformatorios del anterior, con el objeto de ampliar y reformar la plaza y hacer un nuevo matadero, y se demolió el antiguo, aunque había costado $ 17,000. Se convino en que no se cobrarían más de $ 0-10 por metro cuadrado bajo cubierta ni más de $ 0-05 en los patios. Las ocho acciones del Municipio no entran en los gastos de las nuevas obras y reformas más que con $ 1,000, que ya se habían deducido de sus dividendos, para la construcción de nuevo matadero.

La plaza está ya concluída y ocupa una fanegada próximamente; se compone de cuatro galerías en cuadro y dos que la cruzan por la mitad formando cuatro patios, pavimentados con cemento; el piso de lo cubierto es de ladrillo. Hay tiendas en las galarías laterales, y una de éstas es de dos pisos, con dormitorios o depósitos en la parte alta. Esto es de mala disposición. El alumbrado eléctrico y el alcantarillado para el aseo diario de la plaza son buenos. Hay seis excusados y seis urinarios servidos por bombas eléctricas, dos grandes salones o bodegas para que depositen en ellos su carga los vivanderos cobrándoles un precio muy reducido, y reloj público.

Por la reforma del contrato la Compañía se comprometió a dar al Municipio fuera de los dividendos que le corresponden por sus ocho acciones, $ 60,000 en contados semestrales de a $ 10,000 desde el día en que terminen las reformas. Las de la plaza están concluídas, y falta muy poco para terminar las del matadero. Este es de 31 metros y 60 centímetros por 13 con 80, con dos cobertizos sobre tres series de columnas de ladrillo, muy ventilado, con piso de cemento de moderado declive, cinco grandes albercas de cemento para el lavado de los despojos, agua en abundancia llevada por tubería de hierro, buenos excusados y urinarios, tres fuentes públicas para el servicio de los matanceros y de los vecinos del barrio del Sur, adonde antes no llegaba agua potable, dos anchas y muy bien construídas alcantarillas de concreto que pasan por debajo de los cobertizos para recibir todas las impurezas, corrales separados con altas tapias para los ganados que se benefician o se encierran, y me llamó la atención el que en ellos no haya agua. Llegué a conocer el matadero por la mañana, cuando acababa de terminarse el sacrificio del ganado para el consumo del día, y lo encontré tan aseado, en tánto orden todo, sin que se sintiera el menor mal olor, como si se acabara de construír y aun no se hubiera puesto en servicio. Sólo le faltan la terminación del frontis y el alumbrado eléctrico.

El ganado menor ha estado beneficiándose en las casas de los respectivos matanceros, y ahora se les obligará a ir al nuevo edificio.

En septiembre de 1914 se degollaron 619 cabezas de ganado mayor y 288 del menor; 786 y 268, respectivamente, en el mismo mes de 1917, y en diciembre de 1918 las del mayor fueron 884.

A mediados del siglo XVIII un novillo gordo beneficiado en el matadero sólo producía 28 reales, y era tan abundante el ganado vacuno, que se llevaba a Popayán, Pasto y Quito.

El 26 de octubre de 1910 se inauguró el alumbrado eléctrico por una Compañía norteamericana llamada *Empresa de luz y fuerza eléctrica de*

Cali, de $ 50,000 de capital, dividido en acciones de a $ 100, de las cuales son algunas de nacionales. Se concedió privilegio por cincuenta años, pero no para la energía, sino sólo para el alumbrado. Transcurridos los cincuenta años el Municipio puede comprar la empresa por el 50 por 100 del valor que se le dé por avalúo, y si no la compra tiene derecho de allí en adelante, por veinticinco años, al 50 por 100 del producto, y al terminar esta prórroga pasa la empresa a ser propiedad del Municipio. Los contratistas se comprometieron a suministrar al Distrito 400 focos de a 32 bujías, a $ 0 50 durante catorce años, siendo de cargo de éste los bombillos, que debe pagar a principal y gastos, y después de los catorce años no paga nada por el servicio de los 400 focos. En las plazas, las calles y los edificios públicos hay colocadas 734 lámparas de a 32 bujías, y entre los particulares, 3,679 de a 25. Estas pagan a $ 4-50 por instalación, y por el servicio hasta hace poco les cobraban a $ 0-75 mensuales, y hoy a $ 0-70. La iglesia de San Francisco tiene instalación para 1,200 focos, que sólo se usan en las grandes festividades, y en las otras iglesias hay 25 lámparas de a 500 bujías. A todas ellas se les hacen rebajas de consideración en los precios.

Hay colocados energía y calor para dos trilladoras, una fábrica de cerveza, dos de cigarrillos, una de tejidos, una de cola, una de puntillas, una de chocolate, una de hielo y tres de moler café, tres gabinetes dentales, cuatro hornos para pan, nueve planchas, seis bombas para levantar agua, cinco imprentas, una fundición de metales, un molino de sal, una carpintería, dos peluquerías, que tienen esterilizador, y un taller para preparar maderas. La energía sólo se facilita de las seis de la mañana a las seis de la tarde. Por ella cobran a razón de cinco y medio centavos por caballo de fuerza cada hora, y de esto corresponde al Municipio medio centavo. Las planchas y reverberos pagan a $ 2 por mes; los hornos, a $ 4. La planta está a 4 kilómetros de la ciudad, y desarrolla 500 caballos. El servicio es bastante bueno, y son muy pocos los postes que sostienen los cables por las calles.

Don Emilio Brissot, natural de Suiza, contrató con el Concejo el 9 de noviembre de 1906 el establecimiento del tranvía, y el servicio se inauguró el 20 de julio de 1910. Hasta el 20 de julio de 1915 sólo iba de la plaza de mercado cubierto al puerto de Juanchito, llamado ahora Puerto Mallarino, sobre el Cauca, a unos 6 kilómetros, y en esta última fecha se extendió un ramal de casi 2 kilómetros, que pasa por la estación del ferrocarril y sube por la Avenida Uribe Uribe hasta cerca de la Ermita y del puente del río Cali, esto es, a poca distancia del centro comercial. Está servida la línea por tres locomotoras chicas, que consumen carbón; ocho carros muy modestos para pasajeros, y ocho para carga. Además tiene la Empresa varios carritos tirados por mulas para prestar eficaz servicio, a precios moderados, de recibir y entregar a domicilio la carga que moviliza el tranvía de o para los vapores del río y los trenes del ferrocarril. Es hoy empresa de una Compañía anónima, compuesta en su mayor parte de nacionales, con capital de $ 100,000, dividido en acciones de a $ 100. El señor Brissot la cedió a esta Compañía en 1909 a condición de que le reconocieran a él 180 acciones y le dieran $ 2,000, y al señor Mazon, antiguo contratista para la construcción del ferrocarril, 250 acciones, también libres, para pagar los materiales que suministró para la construcción de la vía.

El Municipio concedió privilegio exclusivo por cuarenta años con condición de que se dé paso libre a sus empleados y de que vencido ese término pueda comprar la empresa por el avalúo que se le dé, menos un

40 por 100, y si no la compra se prorroga el privilegio por veinte años más con derecho a recibir en este tiempo el 40 por 100 del producto líquido. Vencida la prórroga pasa la empresa a ser de propiedad del Distrito con todas sus anexidades. El tranvía no puede cobrar más de $ 0-10 por persona o por bulto que no exceda de 120 kilogramos o de seis pies cúbicos dentro del perímetro de la ciudad, ni más de $ 0-04 por pasaje y $ 0-02 por bulto por cada kilómetro fuera de ese perímetro.

Ya está celebrado un convenio con el Municipio para prolongar la vía por alguna de las calles principales, y electrificarla, para lo cual están hechos los estudios y los planos.

Por los siguientes datos se ve que el movimiento ha duplicado en tres años, especialmente desde que se estableció el ramal: en 1914 transportó 53,787 pasajeros, que pagaron $ 10,750-40, y la carga produjo $ 14,275-70; en 1916 los pasajeros fueron 187,082, por $ 24,215-30, y la carga produjo $ 24,936-54.

En 1911 se formó en Palmira una Compañía con capital de $ 80,000, y celebró contratos con los Concejos de ese Distrito y del de Candelaria para extender el tranvía de Juanchito a aquella población, pasando por ésta. Los contratos fueron aprobados por la Asamblea, y al fin nada se hizo. Considero muy conveniente y que sería de grande utilidad para los empresarios un tranvía que uniera a Palmira con Candelaria y a ésta con Cali, pues esos Distritos son la más rica despensa de esta banda del río.

El 1.º de noviembre de 1912 se estableció el servicio de teléfonos en virtud del permiso, sin privilegio, concedido por el Concejo a una Compañía nacional, con condición de poner un aparato para el Municipio por cada cincuenta que coloque. Hay hoy, inclusive los de prima, 160, los cuales pagan a $ 3 por la instalación y $ 3 mensuales por el servicio. Diez de los aparatos están fuera del poblado, y por instalación de ellos se ha pagado según la distancia. La empresa pertenece hoy al señor Emmanuel Pinedo, tiene edificio propio arreglado expresamente, y el servicio es bueno.

La Oficina de Correos está alojada en los bajos de la casa que ocupa la de Telégrafos, y por eso se pagan $ 70 de arrendamiento. Se reciben y despachan dos correos de correspondencia y uno de encomiendas cada semana por la vía del Norte; uno de cada una de estas clases por el Sur; uno semanal de correspondencia, y uno quincenal de encomiendas, por el Noroeste; y diez y ocho de correspondencia y doce mixtos mensuales por el tren del Pacífico.

Hay Oficina de Apartados, con 125 cajillas excelentes, colocadas a $ 2 por semestre; Correo Urbano con veinticinco buzones, servido por un Jefe, que gana $ 25, y dos Buzoneros y cuatro Carteros, a $ 14.

El personal de la Administración se compone de un Jefe, con $ 100; Contador, $ 50; Ayudante de éste, $ 30; Copista, $ 30; Jefe de Encomiendas del Exterior, $ 45; primer Ayudante de éste, $ 50 (más que el Jefe); segundo Ayudante, $ 25; Jefe de Encomiendas del Interior, $ 40; Expendedor de Especies, $ 35; Oficial de Apartados, $ 20, y Portero Escribiente, $ 16; un Conductor de correos del Pacífico, $ 40. Para útiles de escritorio están apropiados $ 20 mensuales, para alumbrado, $ 2-75 y $ 3 para teléfono.

En octubre último se recaudaron $ 4,015-66 por derechos de encomiendas postales del Exterior, y se vendieron $ 394-77 de estampillas.

Los siguientes datos sobre el movimiento habido en la Oficina corresponden al mismo mes de octubre:

Se despacharon 21,636 cartas, 20,516 impresos, 1,676 oficios, 212 autos civiles y criminales, 19 muestras, 17 papeles de negocios, 320 recomendados y 16 valores declarados, por $ 1,970-72.

Se recibieron 18,585 cartas, 11,466 impresos, 1,328 oficios, 232 autos civiles y criminales, 10 muestras, 19 papeles de negocio, 595 recomendados y 190 valores declarados, por $ 1,725-56.

Se recibieron 142 encomiendas del interior, con $ 27,410-26, y se despacharon 118, con $ 40,601-36.

El Correo Urbano repartió 2,216 cartas de la ciudad y 9,742 de otras procedencias, 1,273 impresos locales y 1,490 de otro origen.

Se emitieron 102 giros postales por $ 1,231-20, que produjeron $ 34-95; y se cubrieron 76 por $ 1,042-25.

En estos días se perdieron de la Caja de Giros $ 566-95. Aún no se ha aclarado el punto, y se teme que el responsable no sea extraño a la Oficina.

En 1912 costaba el local $ 45, y el personal se componía de ocho empleados, que ganaban $ 371 por mes. Hoy, sin computar los empleados del servicio férreo y de correo urbano, que entonces no se habían establecido, hay once empleados, que ganan $ 441. El movimiento de encomiendas y de correspondencia se ha aumentado de aquel año a esta parte considerablemente, a pesar de la guerra europea.

Se prestaría un servicio grandísimo al público de todo el Valle del Cauca si se hiciera un arreglo con el actual contratista para la conducción del correo del Norte, o cuando se haga nuevo contrato, para que las valijas sean despachadas por los vapores que hacen la carrera entre Cali y Cartago, pues así llegarían más pronto y en mejor estado a su destino. Eso para el contratista sería más económico, porque evitaría tener que sostener una numerosa y costosa recua de mulas, y con lo que hoy gasta en conductores podría contratar el personal necesario para que entregue y reciba a bordo en el respectivo puerto las valijas de las muchas poblaciones por donde tienen que pasar esas recuas a entregar y recibir los correos.

En mayo de 1872 se estableció la Oficina Telegráfica para la comunicación con Bogotá, y el 2 de octubre de 1882 se comunicó con Buenaventura. El primer Telegrafista fue el señor Leocadio Lotero.

Es oficina de traslación y de repetición, y entran a ella dos líneas de Buenaventura, una del Sur y dos del Norte, de éstas una por cada una de las bandas del río Cauca.

Está servida por un Jefe con $ 75 de sueldo; un Subjefe, $ 65; ocho Ayudantes, a $ 55; un Contador, $ 50; dos Oficiales de Recibo, a $ 40; un Copista, $ 30; un Ayudante de éste, $ 20, y cuatro Carteros, a $ 12. Todos ellos tienen sobresueldo del 20 por 100 desde las inundaciones del año antepasado. Por arrendamiento del local, que es la parte alta de la Oficina de Correos, se pagan $ 70; para alumbrado tiene $ 8.

En octubre último se transmitieron 5,592 telegramas porteados, por valor de $ 1,549-49, y 1,900 oficiales, y se recibieron 5,725 porteados y 1,911 oficiales. En septiembre se transmitieron 60 cables, por $ 405-55, y se recibieron 74. Los telegramas repetidos dan un promedio mensual de $ 1,800.

Sobre personal, dotaciones y movimiento puede hacerse comparación con otras oficinas.

En 1912 tenía ésta once empleados, a quienes se pagaban $ 556 por mes, y ahora hay diez y nueve, que ganan $ 979-20. El producto por cables y telegramas se ha triplicado de aquel año para acá.

La navegación del río Cauca por medio de barcos de vapor se inició en 1885 por una compañía de vecinos de Buga, quien hizo traer de San Francisco de California el buquecito *Caldas*, el cual fue armado por el italiano Felipe Orosti, pero quedó tan defectuoso que sólo hizo un viaje a

Cali y otro a Cartago, demoradísimos, y al volver a despacharlo del puerto de Buga se fue a pique.

En 1887 el inolvidable don Carlos Simmonds formó una compañía en Cali e hizo traer el vapor *Cauca*, el cual se perdió a poco en Taluá; había sido echado al agua el 17 de diciembre de aquel año.

El tercer vapor fue el *Chaves*, traído en 1894, para navegación del río San Juan, por una Compañía encabezada por don Bartolomé Chaves. En aquel río dio mal resultado porque no tenía fuerza para remontar la corriente, y entonces se trajo al Cauca, que es más manso, y en el transporte ayudó el presidio. Fue mal armado, prestó por poco tiempo servicio muy deficiente, y al fin se vendió el material de que estaba hecho.

Por ese mismo tiempo trajo don Luis Fischer, comerciante alemán establecido en Cali, una lancha chica con motor de petróleo y mecánico que la manejara; se botó al agua, y resultó que no tenía fuerza para remontar el río, y entonces la despacharon para Buenaventura.

Actualmente hay dos Compañías de navegación en el río Cauca por medio de vapores, y fuera de éstos poco se emplean otros vehículos de transporte por agua, porque las canoas, pocas y todas muy chicas, casi sólo se usan para pasar el río de un lado al otro o entre las fincas ribereñas vecinas, y las balsas casi se han abolido porque a causa de la poca corriente del río el viaje es muy dilatado, y las estrechuras y vueltas hacen muy penosa y aun peligrosa la navegación cuando se tropieza con vapores.

La Compañía de navegación del río Cauca se organizó por una sociedad anónima de naturales de Cali en 1904, con capital de $ 180,000, dividido en treinta y seis acciones cubiertas totalmente. Ese mismo año dio al servicio el vapor *Sucre*, de 60 toneladas, y una lancha de vapor para carga, de 30, la cual naufragó en 1916. En 1911 se lanzó al agua el *Cabal*, de 60 toneladas, y en 1915 el *Ricaurte*, del mismo tonelaje. Todos estos barcos están dotados hoy de alumbrado y ventiladores eléctricos y tienen camarotes tan numerosos y cómodos como lo permite su capacidad. En 1917 movilizaron estos tres vapores 8.798,968 kilogramos de carga.

La *Compañía fluvial de transportes*, compuesta en su mayoría de accionistas antioqueños, se organizó en 1911 y tiene en servicio los vapores *Risaralda* y *Santander*, de 30 y 50 toneladas, respectivamente, y en este mismo mes empezará a hacer viajes el *Cali*, de 80 toneladas. Las condiciones y comodidades de estos barcos son poco más o menos las de los de la otra Compañía.

Todos ellos usan combustible de leña, y como ésta es escasa en las riberas del río, los viajes resultan muy costosos, pues son pocos los leñateos, y con frecuencia sucede que cuando de uno de éstos ven que el vapor pasa poco provisto del artículo y cerca no hay otros depósitos de leña, imponen la ley subiendo el precio o hacen perder tiempo en las atracadas. Esto podría evitarse notificando a todos los leñadores que si no ponen en sus pilas de leña un aviso visible a distancia, del precio fijo de ésta, los buques no arrimarán a tomarla.

No consumen el carbón, que sería combustible mejor en todo sentido y más económico, diz que porque no tienen arregladas las parrillas para ello, y porque como el carbón sólo se consigue en Cali, habría que cargar todo el buque con él para el viaje de ida y regreso. Todo puede obviarse arreglando las parrillas, lo cual es fácil y no muy costoso, y estableciendo depósitos de carbón en Cartago y en algunos puertos intermedios, llevado a ellos en los viajes de bajada, para los cuales hay siempre poca carga, o en balsas.

Las dos Compañías no han hecho combinación o acuerdo expreso para nada, y sin embargo marchan en completa armonía, sin hacerse competencia, y tienen tarifa uniforme. Esto les hace honor. La tarifa es ésta: por las 75 leguas que calculan que hay de Cali a Cartago: pasajes de primera, de subida (tres días comúnmente) y de bajada (día y medio) $ 6; y de segunda, $ 3-90; entre puertos intermedios, en proporción a la distancia. Por una cama con tendido bien aseado, en camarote, cualquiera que sea la distancia, $ 1; la alimentación, que es más bien buena, se paga a $ 1-20 diarios de primera, y a $ 0-50 de segunda, sin derecho a extras de ninguna clase entre las tres comidas diarias. Los fletes de bajada de Cali a Cartago son: $ 10-92 por tonelada de mercancías extranjeras y $ 9-80 de artículos del país, y de subida, $ 11-50 y $ 10-50, respectivamente. Para bodegas intermedias, en proporción.

Los pasajeros sólo tienen derecho a llevar sin pagar las monturas y las maletas de mano; el equipaje se afora como carga.

Los empleados de los buques, desde el Capitán hasta la tripulación, son bien educados, muy bien hablados, están siempre decentemente vestidos y no se arrima a los pasajeros el más infeliz sirviente o tripulante a importunarlo con exigencias para que lo ocupen en mover el equipaje o en cualquiera otro servicio, o para pedirles propinas. Allí el embarque y desembarque de todo se hace por cuenta del buque.

Los vapores de estas Compañías hacen constantes viajes entre Cali y La Virginia, puerto que está unas diez leguas abajo de Cartago, adonde llevan su café los vecinos de Pereira por camino que con ese objeto abrieron. Semanalmente suben y bajan tres vapores los cuales van tocando en los puertos de todas las poblaciones del Valle del Cauca que quedan cerca del río. En esos puertos hay bodegas más o menos rústicas e incómodas, casi todas ellas de propiedad de particulares, y lo curioso es que allí hay que pagar bodegaje aun po los equipajes, aunque éstos pasen directamente a bordo del carro o a las bestias que los conducen, y viceversa.

Si las Compañías de navegación tuvieran itinerarios fijos, y a todas las poblaciones avisaran por telégrafo el día y la hora de la salida de cada vapor a sus agentes, y éstos dieran aviso de ello al público, el movimiento de pasajeros y víveres aumentaría muchísimo. Como hoy no se sabe con precisión cuándo debe llegar un vapor a los puertos, los pasajeros no se exponen a perder tiempo en ellos y a sufrir incomodidades, y prefieren hacer penosos pero seguros viajes a caballo. Por lo mismo, no se encuentra en esos puertos ninguna clase de provisiones.

El Distrito de Tejada, sobre el río Palo, cerca de la desembocadura de éste en el Cauca, arriba de Cali, está progresando y produciendo bastante café. Como no hay dificultad material para que suban hasta allí los barcos de vapor, probablemente no se demore el establecimiento de la navegación hasta ese lugar.

Las Compañías no han recibido ni reciben auxilio alguno oficial.

En tiempo de seca del río se dificulta la navegación, pero últimamente rara vez se suspende, porque los barcos están construídos en condiciones apropiadas para ello.

En 1909 estableció el Gobierno una Inspección Fluvial en Cali, la cual no hizo más que poner trabas al comercio y a la navegación del río, y el impuesto fluvial no producía ni una parte mínima de lo que costaba el personal de la Oficina, y por eso se suprimió prontamente. Bastante más tarde se restableció. Por las noticias que doy en seguida se ve que el nombramiento del actual Inspector se hizo con acierto.

La Intendencia está radicada en Cali a cargo de un Jefe, que gana $ 111-60, y un Inspector Técnico con $ 38. Tiene $ 10 para pago de local y $ 5 para útiles de escritorio y alumbrado. Hay sendos Guardas en Puerto Mallarino y Cartago, con sueldo de $ 9-50; en Puerto Isaacs, Buga y Tuluá, a $ 4-75; y no hay más empleados.

Lo que hacen estos Guardas es vigilar los transportes que se hagan en balsas o en canoas, cobrar el impuesto por lo que conduzcan, menos víveres de procedencia nacional, y expedir las correspondientes guías. El impuesto fluvial que se paga es de $ 4 por tonelada de artículos de importación y $ 1-60 por los de exportación, sea cual fuere la distancia, de manera que una carga paga lo mismo de Cali a Cartago o a La Virginia, unas 85 leguas, que de Cali a Puerto Isaacs, a poco más de dos, y aunque sobre esto se presentó un proyecto al Congreso, los señores legisladores no han corregido tan inconveniente anomalía. Los equipajes no pagan sino por exceso de 150 kilogramos, como mercancía de importación. Los Capitanes de los vapores son los recaudadores del impuesto que causa lo que éstos transportan, para entregarlo al Intendente. Por fortuna esos Capitanes son hasta ahora personas en cuya honorabilidad se tiene completa confianza. Si no fueran de absoluta honradez, siendo ellos los encargados de decir qué han transportado y recaudado, sin la menor vigilancia y fiscalización, es de suponerse cómo marcharía aquella renta con una organización en que queda a voluntad de los recaudadores declarar lo que se les antoja sobre recaudo, y en que algunos de ellos son empleados que tienen sueldo de $ 4-75 por mes. En 1917 produjo el impuesto fluvial $ 27,089-97, y de eso hay hoy en caja $ 25,377-18. Esta existencia podría aliviar algo la penosa situación de infelices empleados a quienes hace meses no les pagan sus sueldos, pero no se hará eso con ella sino que pasará a las cajas del Departamento.

Hace ya varios años que hay en el río Cauca una draga llamada *General Mosquera*, con excavadora, traída por el Gobierno para la limpia y canalizacion del río; desde julio de 1915 está armada, y hasta ahora no ha hecho nada en materia de canalización, y casi nada en la limpia, a pesar de que tiene veintiún empleados que ganan $ 552-21 por mes, fuera de alimentación, y de que consume algo más de $ 300 en combustible y material, y a pesar, también, de que en el cauce del río no hay rocas, forma pocos brazos y se presentan muy raras palizadas, pues el río y sus tributarios arrastran escasos árboles por lo desmontado de las riberas y por lo manso de las corrientes.

El Congreso, por la Ley 33 de 1917, cedió al Departamento del Valle el impuesto fluvial del río Cauca y la draga, pero todavía no se ha hecho la entrega formal, porque aún no ha venido de Bogotá el decreto reglamentario de esa Ley. Confiemos en que el actual Gobernador, que con tánto acierto ha procedido en asuntos de administración, hará que se organice convenientemente la recaudación del impuesto y que la draga preste eficaces servicios. Ojalá empezara por hacer levantar un plano del río.

Para hacer el aseo de la ciudad hay un Administrador, dos Inspectores, cinco peones y veinticinco barrenderos, cinco carros, dos irrigadoras y las caballerías necesarias. Para ayudar a costear ese servicio se ha establecido un impuesto de $ 0-02 por metro lineal de casas de un piso, de $ 0-03 por las de dos pisos y de $ 0-04 por las de más de dos. El barrido de las calles no se hace más que dos veces por semana y una la recogida de las basuras de las casas, pero todo esto sólo en las calles de las sesenta manzanas más centrales.

Actualmente no funciona como local para espectáculos públicos más que el del cine, muy central, de buena apariencia por fuera, el cual se compone de tres galerías de a dos pisos, en sendos costados, sin separación los cuarenta y cuatro palcos que consideran hay allí. En éstos hay bancas para seis espectadores que tomen uno, y como el espacio es amplio, se venden puestos para que el público se coloque en el mismo palco detrás de los que lo tomaron. En el otro costado hay un modestísimo escenario, pobre de decoraciones. El patio está al aire libre y tiene bancas, lo mismo que las galerías bajas de los palcos. Cabrán unos 800 espectadores.

En la casa consistorial había hasta hace poco, y ya se desbarató, local de espectáculos semejante a éste.

Por permuta que hizo el Municipio con el Departamento, de la cual hablo en otro lugar, aquél adquirió un lote de buenas proporciones, bien situado, y en él va a construír un teatro digno de la ciudad, y ya tiene acopiado bastante material para ello. Lástima que no sea donde puedan moverse con facilidad automóviles y coches.

Hay un circo de toros que fue construído por empresa particular en diciembre último, sin que le hubiera puesto condiciones especiales el Concejo. Paga al Fisco Municipal $ 5 por corrida.

Viene a propósito este recuerdo histórico: el Cabildo dispuso en 1798, entre otras cosas, que sin permiso de él no se corrieran toros en las calles, ni se representaran comedias, ni se tiraran voladores, ni se tocaran tambores, ni se hicieran bailes, ni se anduviera por las calles de noche con músicas, todo bajo multa de 10 patacones; se ordenó también no salir a la calle después de las nueve de la noche, bajo multa de 4 patacones; se prohibió a los muchachos y a los negros vendedores hacer mansión en las esquinas, lo cual debía hacerse en la plaza, bajo pérdida de los objetos que llevaran de venta; prohibió cargar armas cortas o de fuego, bajo pérdida del arma y cuatro días de arresto; y se ordenó a los vecinos que destruyeran los hormigueros de sus casas y solares, y si en tres meses no lo hacían, la autoridad lo haría por cuenta de ellos. Además prohibió vender tamales por la noche, " porque eso da ocasión a desórdenes."

Parten de la ciudad estos caminos, fuera del férreo que va a Buenaventura y a Palmira, y el que sigue al Sur hasta Guachinte: la carretera central que debe ir hasta Cartago y ya está muy adelantada, pasando por todas las poblaciones de la banda oriental de Palmira hacia el Norte; el que va hacia el Occidente casi en toda su extensión por el antiguo camino de herradura que abrió el General Mosquera para ir a Buenaventura; el para Ansermanuevo, el cual se empieza a arreglar como carretera hasta el río Cauca; el que va a Palmira por el paso de La Torre; el que va a Candelaria por Navarro; del Norte por Yumbo y el del Sur por Jamundí. Estos dos se están arreglando como carreteras con grande empeño. Bueno, muy bueno tánto interés para la mejora de las vías de comunicación, que sin la menor duda son la primera necesidad del país; pero carreteras paralelas a una vía férrea y otra fluvial, a cortísima distancia de ellas y para enlazar las mismas poblaciones donde tiene o tendrá pronto estaciones el ferrocarril, como sucede al Norte y al Sur, me parece un lujo innecesario. Mucho se hace por favorecer ciertas secciones del Valle, y nada por otras, ricas y populosas; algo de lo que se invierte en aquellas carreteras podría destinarse a unir por vía carreteable a Palmira con Candelaria, Pradera, Cerrito, La Balsa, Caloto, Santander y demás poblaciones de la banda oriental del sur del Valle.

El Hospital fue fundado en 1657 en casa situada en la actual calle 4.ª, cuadra y media al occidente de la plaza principal, por el cirujano francés

Leonardo Sudrol de Lagarde, en edificio que compró por 3,000 patacones. El y su esposa, doña Francisca Paula Ramos de Morales, fundaron dos capellanías en favor del establecimiento, por valor de 6,000 patacones. En 1740, por orden del Obispo de Popayán, don Diego Fernández de Vergara, se había establecido una casa de beaterio y huérfanas en el lote cedido por el Padre Jerónimo López, que ocupa hoy el actual Hospital, y cuya capilla y algunas de las celdas construyó a su costa el Padre Tomás Ruiz Salinas. En 1757 el Virrey dispuso que dos frailes atendieran al Hospital. En 1825 el beaterio pasó al antiguo convento de La Merced, el Hospital al lugar que ocupaba el beaterio, y la casa que servía de Hospital se vendió y su capilla se adaptó para coliseo, y estuvo sirviendo como tal hasta hace poco. Cuando se hicieron aquellas traslaciones donó 8,000 patacones don Francisco Sanjurgo a favor del Hospital. En 1850 se reparó el edificio de éste, y en 1874 y 1884 recibió otras reparaciones, y actualmente se le hacen algunas de mucho mayor importancia.

Don Angel María Borrero, muerto hace poco, legó a favor del Hospital $ 4,000; su hermana doña Manuela de Varona, otros $ 4,000.

El establecimiento tiene auxilios mensuales de $ 80 de la Nación, $ 200 del Departamento y $ 200 del Municipio, y la renta nominal le produce $ 135 anuales. Está a cargo de diez Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 5 mensuales; un Capellán, que gana $ 20, y un Síndico, don Ignacio A. Guerrero, quien presta sus servicios gratuitamente. El Médico, doctor Pedro Pablo Scarpetta, hace veinte años que sirve gratuitamente.

El gasto anual en enfermos es próximamente de $ 11,000. El día que visité el establecimiento había 87 varones y 65 mujeres, de aquéllos, dos pensionados que pagan a $ 2 mensuales.

Poco a poco ha ido ensanchándose el edificio, de manera que para que ocupe toda la manzana sólo falta el lote en que está una casa en la esquina noroeste, la cual se está tratando de adquirir. Ya una gran parte es de nueva y elegante construcción de dos pisos. En la parte alta de uno de los claustros independientes hay Escuela urbana de niñas que regentan las Hermanas. El plano para la reedificación y la dirección de los trabajos es obra gratuita de don Emilio Sardi. Ya se han invertido en las nuevas obras $ 20,000.

La capilla, que da a la calle, y está al servicio público, y donde se celebran los oficios divinos diariamente, es chica, bonita, de construcción antigua, con buenos altares e imágenes. Tiene el Hospital departamentos separados para las diferentes clases de enfermos, y, sobre todo, donde luce el aseo. Allí son recibidos los enfermos del Ferrocarril, del Ejército y de la Policía, pagando a $ 0-40 diarios. Hay sección para pensionados, botica bien provista, sala de cirugía con regular instrumental, ropero no poco abundante, baños y jardín. Aunque la reconstrucción está ya muy adelantada, el departamento que ocupan las Hermanas y las muchachas asiladas es todavía de los antiguos, y bajo, no incómodo.

El asilo de muchachas fue fundado por la Sociedad de Beneficencia, para lo cual dio el Municipio de una vez $ 500, y sigue dando $ 400 mensuales. La misma entidad votó el año pasado $ 500 para fundar un salón de maternidad.

El asilo de indigentes se ha establecido en las afueras de la ciudad, del lado izquierdo del río, en un gran lote, con edificio chico. Está a cargo de tres Hermanas de la Caridad, a quienes pagan a $ 7, y tienen cocineras y lavadoras. Está dividido en dos departamentos bien arreglados; hay 18 varones y 13 mujeres asilados, con sus camas convenientemente dispuestas y tendidas Por lo que pude observar, más parece hospital para enfer-

mos que asilo de mendigos. Aún no se ha dispuesto nada para que éstos tengan allí alguna ocupación, a pesar de que hay extenso huerto. La casa se construyó con limosnas de los vecinos, y el Municipio auxilia el establecimiento con $ 400 mensuales. Fue inaugurado el 6 del presente mes, y su fundación se debe en gran parte al interés que ha tomado don Miguel Calero.

Primitivamente el cementerio fue en las iglesias; más tarde se estableció en Cali en lo que hoy es plaza de San Nicolás, y en 1850 lo trasladó fray Damián González al lugar que hoy ocupa, al oriente de la ciudad, muy cerca de donde se construyó la estación del ferrocarril. Está bien cercado y tiene buenos monumentos.

El edificio de la Penitenciaría no pude visitarlo porque el individuo que está de Director me recibió mal y me dijo que sin orden escrita del Gobernador no me permitía entrar. Sé que allí están 135 presos por cuenta de la Nación, 27 del Departamento y que no los hay del Distrito; que se les dan $ 0-20 diarios para alimentación, la cual es por contrato. No sé si hay talleres establecidos para que trabajen los presos. El edificio se empezó a construír el 20 de julio de 1910, y ya está terminado el frente, de dos pisos y de ladrillo, que da a la avenida Uribe Uribe, y es elegante y de 50 metros de extensión.

El presupuesto de rentas del Municipio para este año asciende a $ 163,906; para obras públicas se destinan $ 102,704, en los cuales se computan $ 15,500 que dabe dar la Nación y $ 16,000 el Departamento para la obra del acueducto; para instrucción pública se presuponen $ 12,048.

Al Distrito correspondió hasta el mes de junio del año pasado el 10 por 100 del producto de las rentas de degüello y licores y el 15 por 100 de allí en adelante. Antes estaba destinado el 10 por 100 de la renta de tabaco a los Municipios, y la última Asamblea retiró este auxilio y dispuso que el 60 por 100 de esta renta se invirtiera en la construcción de locales para Escuelas. La renta de licores, que constituye un monopolio que me correspondió implantar en 1891 como administrador por cuenta de una compañía rematadora, está ahora administrada, y también se reorganizan por administración las de tabaco y degüello. El impuesto de éste es $ 2 por res, sea macho o hembra.

El tabaco pagó $ 0-08 por kilogramo hasta el 6 de noviembre último, y de allí en adelante paga $ 0-50; si es de procedencia de otro Departamento en que haya impuesto diferencial, paga el elaborado $ 0-97, y sin elaborar $ 0-64, y si no existe ese impuesto en el lugar de procedencia, sólo paga lo que en éste. En el Distrito no se ha denunciado más que una plantación de 5,000 matas de semilla de tabaco de Virginia. El producto de esta renta en septiembre último fue de $ 314-44, y en noviembre, $ 12,150-07.

La renta de licores produjo en abril del año pasado $ 11,002-88, y en mayo, $ 10,957-09.

La de degüello, en junio, $ 1,592, y en julio, $ 1,636.

En el pasado año fiscal correspondieron al Distrito por su participación en las tres rentas, $ 15,025-07.

El impuesto de consumo produjo en octubre $ 1.271,21, en noviembre, $ 1,432, y en diciembre, $ 2,323-18.

El de timbre nacional en los mismos dos últimos meses, $ 1,588-80 y $ 1,477-10, respectivamente.

El catastro avalúa la propiedad urbana en $ 7.474,120 y la rural en $ 1.872,160.

En octubre último hubo en Cali 101 nacimientos, de ellos 50 de hijos ilegítimos; 62 defunciones y 9 matrimonios.

En 1793 se levantó un censo, y entonces tenía la ciudad 6,548 habitantes, de ellos 1,781 esclavos; pero en documento oficial he visto que en 1789 los habitantes eran 16,000. El censo de 1870 le da 12,743; el de 1905 le da 30,740; el de 1912 ya hace descender los habitantes a 27,747, y uno de 1914 todavía baja más, pues sólo le da 27,695, y eso que la población crece visiblemente (1).

Según cuadro formado por la Oficina Central de Estadística, en 1915 había en el Distrito 15,239 cabezas de ganado vacuno, 2,068 caballar, 147 lanar, 10 cabrío, 508 mular, 19 asnal y 585 cerdos.

Ejercen sus profesiones, según datos que se me suministraron:

Veinte médicos.
Treinta abogados graduados.
Hay en la ciudad tres librerías.
Nueve imprentas.
Cuatro fotografías.
Veinte ebanisterías.
Nueve herrerías.
Tres joyerías.
Cinco talleres de mecánica y fundición.
Veinticinco modisterías.
Tres panaderías.
Tres relojerías.
Quince sastrerías.
Catorce peluquerías.
Doce platerías.
Once zapaterías.
Cinco talabarterías.
Ocho dentisterías.
Quince hoteles.
Veintiocho boticas y droguerías.
Veintiocho billares.
Una gallera.
Una fábrica de fosforos.
Una fábrica de puntillas.
Una fábrica de ladrillos de mosaico.
Una fábrica de hielo.
Veinticinco automóviles.
Tres coches.
Veintitrés carros.

Los automóviles pagan impuesto de $ 3 mensuales; los coches, $ 0-50; los carros, de $ 0-20 a $ 0-40, según sus condiciones, pero si no tienen resortes pagan $ 7-50; los hoteles, de $ 1 a $ 4, según su importancia; la gallera, $ 20; los billares, a $ 3; las boticas, de $ 1 hasta $ 6, según surtido. Peluquerías, fotografías y dentisterías no están gravadas.

Cuadro reciente, publicado por la Secretaría de Gobierno, dice que Cali está a 1,000 metros de altura sobre el nivel del mar, tiene 26° de temperatura y dista de Bogotá 495 kilómetros. Textos de geografía dicen que la altura es de 1,032 metros y la temperatura 25°.

Hay un Banco de giro y descuento fundado en 1903, con el nombre de Banco Comercial, que tiene capital de $ 160,000, divididido en acciones

(1) El censo de 1918 le da 45,524 habitantes.

de $ 10, pero de ellas sólo se han emitido 10,000, que están pagadas. Su fondo de reserva es de $ 47,000. También hay la casa bancaria de Giraldo y Garcés, de gran movimiento y crédito.

Hoy se publica un diario, *El Correo del Cauca*, que tiene ya larga vida; un interdiario, *Relator;* un bisemanario, *Los Principios;* cuatro semanarios; los órganos oficiales del Departamento, del Municipio, de la Cámara de Comercio y de la Academia de Historia.

La primera imprenta fue traída de Cartagena en 1837 por fray José Ignacio Ortiz. Más tarde, por allá de 1845 a 1850, introdujo elementos para mejorarla el doctor Manuel María Alonso de Velasco, y entonces se publicaron los primeros periódicos, que fueron *La Voz del Sur* y *El Ariete*.

El territorio de Cali, lo mismo que gran parte de el del Valle, es rico en vetas de carbón, que de poco tiempo a esta parte se explotan con muy buen éxito. Cuando en los hogares se acostumbren a consumirlo, lo cual sucederá pronto, porque la leña y el carbón vegetal son escasos y caros; cuando los vapores del Cauca lo empleen como lo está haciendo el ferrocarril de pocos meses a esta parte, y cuando se construya el muelle de Buenaventura y pueda exportarse para el Ecuador, el Perú, etc., donde es muy escaso, estos yacimientos serán una fuente de incalculable riqueza.

Desde 1916 funciona la Cámara de Comercio, la cual trabaja con grande interés por el progreso del Departamento y del Municipio, y publica un interesante boletín mensual. Allí no pudieron darme el número de introductores y exportadores de la ciudad, pero al hacer mis averiguaciones resolvieron mandar levantar la matrícula de ellos.

Desde hace años se estableció una Academia de Historia con personal escogido. Ha publicado con intermitencia unos pocos números de un boletín con material importante.

El comercio de Cali es bastante animado y está diseminado en muchas calles de la ciudad, y además por todas partes se ven talleres bien surtidos de numerosas industrias manuales.

No hay más banda de música que la del Ejército.

Ha empezado a implantarse, aunque en reducida escala todavía, el cultivo de la vid con grande éxito. Los racimos de uvas que se dan a la venta, a precios relativamente bajos, me parecieron no muy inferiores a los que vi en los Estados Unidos y en Europa, y así los oí calificar a un español y a un inglés.

A pesar de que los exagerados datos estadísticos que se mandan a la Oficina Central dicen que en el reducido perímetro del Distrito hay más de 15,000 reses vacunas, la mantequilla aquí vale comúnmente de $ 0-60 a $ 0-70 la libra, y sólo se consigue a $ 0-50 cuando llegan las grandes remesas que se hacen de la hacienda de *San Isidro*, en Popayán, a unas 24 leguas de Cali.

Ahora dos años funcionaban en la ciudad tres loterías, que hacían sorteos de sumas no despreciables cada semana, y el público estaba acostumbrándose de tal modo y con tal entusiasmo a ese funesto juego, que todas ellas se sostenían con utilidad. Por fortuna la autoridad abrió los ojos y se suspendieron, de manera que ya no hay ninguna.

En 1806 concedió licencia el Obispo de Popayán para establecer un lazareto a orillas del río Cali, cerca de la ciudad, y de él no queda noticia. En 1807 el Cabildo hizo construír dos casitas para los leprosos en San Fernando, y el Gobernador, don Manuel Santos Caicedo, construyó allí mismo una casa mejor, la cual fue reparada en 1885. Esa construcción se destruyó, y más tarde el Concejo vendió el lote.

No funciona hospital de virolentos.

Hay un ministro presbiteriano, que no hace más que vender libros de propaganda. El público no le ha permitido dar conferencias.

El río Cali pasa a muy poca distancia del centro de mayor movimiento de la ciudad, a poco más de 200 metros de la Catedral; y como éste es clima cálido, todo el mundo, por centenares, hombres y mujeres, en repugnante mezcolanza, se baña allí y lava sus ropas, desde el amanecer hasta la tarde.

Hay un Cuerpo de Serenos, compuesto de 24 plazas, que está bajo la inspección de una Junta de tres comerciantes. Como el comercio está muy diseminado por diferentes calles, este corto personal no alcanza a hacer una vigilancia eficaz.

La Policía Municipal se compone de 15 individuos uniformados.

En la plaza de mercado y en las calles se ven ahora menos negros que antes, o porque ha aumentado mucho la población blanca, o porque aquéllos se han retirado a los bosques del sur del Valle.

Cuando las grandes invasiones de la langosta, de diez años para atrás, se escaseaban tánto los víveres que había necesidad de traer del Extranjero hasta maíz, fríjoles y panela; ahora ya no sucede eso por la mejora de los caminos, la construcción del ferrocarril, y, sobre todo, porque los flancos de las dos cordilleras se han cultivado y siguen cultivándose en gran parte por colonos antioqueños, y hasta allí no llega la langosta.

PALMIRA

Palmira, enero 21 de 1918

En el tren de la mañana del día 21 vine de Cali, en poco más de media hora. De este trozo del ferrocarril y de su estación hablaré cuando escriba sobre toda la línea, desde Buenaventura hasta aquí y hasta el ramal del Sur, que ya está puesto en servicio en Guachinte.

En la antigua hacienda de Llanogrande, que pertenecía a la Compañía de Jesús cuando fue expulsada por Carlos III, en el siglo XVIII, empezó a formarse un poblado a la sombra de la comunidad y de la factoría de tabaco que el mismo Rey mandó establecer allí, para lo cual dispuso que una Comisión de agricultores prácticos examinara los terrenos y promoviera el cultivo de la planta. En 1794 había ya una capilla dedicada a Jesús Nazareno, la casa de la factoría y 145 de particulares, y funcionaba desde hacía años un Cura doctrinero. Los terrenos pertenecían entonces al Maestro don Gregorio Saa y Rengifo y a doña Margarita Rengifo, quienes cedieron el área necesaria para fundar la población

Estos terrenos, situados en pleno Valle del Cauca, en la banda oriental del río, son de lo más feraz de la región; están a 950 metros sobre el nivel del mar, y tienen 24° de temperatura, según geografías, pero una publicación oficial hecha en Cali dice que son 1,002 y 26, respectivamente.

El Gobernador realista don Pedro Domínguez fue batido y pereció con casi toda su fuerza, a principios de octubre de 1819, en el Guanábano, en combate con patriotas comandados por el Coronel Gutiérrez.

El Congreso de 1824 dispuso que el poblado, que ya tenía 207 casas, se llamara Villa de Palmira, y en 1825 se la erigió en Municipio. Más tarde una Asamblea del Cauca le dio el título de ciudad, y en 1863 la hizo cabecera de Provincia.

El 31 de julio de 1854 fueron atacados los melistas, que estaban comandados por el Coronel Manuel Calle, en los alrededores de la población y vencidos por fuerzas despachadas de Cali.

El 20 de agosto de 1860 fue vencido en el llano de la Concepción el Coronel legitimista A. Rozo, por fuerzas mosqueristas venidas de Buga y Tuluá.

El 11 de julio de 1876 por la noche atacaron los revolucionarios conservadores a Palmira, y fueron derrotados por el General Miguel Bohórquez.

El 27 de julio del mismo año fue derrotado en La Granja el General conservador Francisco de Paula Madriñán por el entonces Coronel Tomás Rengifo.

El 4 de febrero de 1877 el Gobernador del Cauca, don César Conto, expidió aquí un decreto por el cual expulsaba del Estado a los Obispos de Popayán y Pasto, doctores Carlos Bermúdez y Manuel Canuto Restrepo. La Cámara de Representantes de la Nación, en sesión de 21 del mismo mes, a propuesta de los Diputados José María Quijano Wallis, Aníbal Galindo y Florentino Vesga, aprobó esta proposición:

"La Cámara de Representantes felicita al Gobierno Ejecutivo del Estado del Cauca por la acertada y justa medida que ha adoptado al decretar el extrañamiento de los Obispos de Pasto y Popayán y de algunos otros miembros del clero del Estado."

A orillas del río Amaime hubo otro combate el 21 de abril de 1879, entre liberales radicales e independientes, y fueron derrotados aquéllos.

Es Palmira cabecera de Provincia, compuesta de cuatro Municipios; asiento de tres Juzgados de Circuito, de los cuales el 3.º conoce de los asuntos criminales; el 2.° se creó por la Ley 40 de 1907; lo suprimió la Administración Reyes, y se restableció por la Ley 30 de 1912; son dos los Juzgados Municipales.

Los protocolos de la Notaría 1.ª empiezan en 1821, y en 1870 se creó la 2.ª

Está formada la ciudad por 201 manzanas, de edificación compacta sólo en las más centrales; los edificios son de ladrillo o de adobe, con teja de barro, y de los de los barrios muchos son de bahareque y techo de paja; generalmente los solares que quedan a las calles son cercados con guadua. Las manzanas están separadas de Norte a Sur por carreras, y de Oriente a Occidente por calles, todas ellas rectas, del ancho común que hasta hace poco se acostumbraba para esas vías públicas. Algunas de las calles más centrales están empedradas, y en las pocas que tienen andenes son éstos angostos y de muy mal ladrillo.

No hay más que una plaza—fuera de la de mercado cubierto—que han convertido en bonito parque cercado con verja de hierro y que tiene algunos escaños, y una diminuta plazuela, muy descuidada, frente al templo de la Trinidad, en construcción. Al parque le han puesto el nombre de Bolívar, y en sus costados hay doce casas de dos pisos.

Dos de los camellones de salida se están arborizando, y llevan los nombres de alamedas de Santander y de Rivera. El que parte hacia el Norte es ancho y recto, con árboles ya crecidos y buen alumbrado, con focos eléctricos en elegantes postes de hierro.

El clima del Distrito no es bueno a causa de las constantes inundaciones; el del poblado tampoco lo es por la mala calidad del agua que se consume, o tal vez más bien por su defectuosa provisión; y se ven no pocos casos de coto.

Llama la atención el extraordinario número de personas que a toda hora andan a caballo por las calles, por ser Distrito muy agrícola, y complace ver que el uso de la ruana está casi relegado.

Desde principios del siglo XVIII existía una parroquia en lo que se llamaba Llanogrande, y el Obispo de Popayán, señor doctor Juan Gómez de Frías, concedió al Cura, doctor Gaspar de Oviedo, licencia para colocar en la iglesia de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario del Palmar el Santísimo Sacramento, en 22 de octubre de 1724.

En los libros parroquiales de Nuestra Señora del Rosario de Palmira, el primero que aparece firmando como Cura doctrinero partidas de bautizo, del 12 de septiembre de 1722 a 1728, es el citado doctor Oviedo; lo sucedieron en este orden en las firmas de partidas de bautizos, defunciones y matrimonios: doctor Francisco Javier de Oviedo, hasta 1744; Jacinto Ramírez, hasta 1746; Gregorio de Saa y Rengifo, hasta 1748; Mariano o Manuel (todas las firmas son muy confusas) Ruiz, hasta 1750; doctor Juan de Varona y Fernández, hasta 1773; Fray Antonio Martínez, hasta 1774; doctor Domingo Sanjurgo y Montenegro, hasta 1780; doctor Tomás Idrobo, hasta 1782; doctor Vicente Olave, hasta 1815; Manuel Santos Escobar y Ramos, Manuel José Guzmán, José María Chacón y fray Andrés Sarmiento siguieron, de 1815 a 1825, turnándose como interinos; fray Manuel Alvo Palacio, hasta 1826; José María Valdivieso, hasta 1831; Manuel Trinidad Buendía, hasta 1832; fray Fernando Racines, hasta 1833; Manuel Antonio del Basto, hasta 1837; Francisco José Scarpetta, hasta 1840; Toribio Luna y Méndez, hasta 1841; Francisco José Scarpetta (segunda vez), hasta 1851; Pedro Antonio Holguín, hasta 1876, a quien reemplazó como Cura accidental de 1869 hasta 1870 el presbítero José Joaquín Ledesma; fray Víctor Guzmán, hasta 1879; Fernando Jesús Fráquez, hasta 1880; volvió el doctor Holguín de 1880 a 1882; Rafael de Aguilera C., hasta 1900; Pedro P. Martínez D., hasta 1905; Manuel E. Paredes, hasta 1908; Daniel Guerrero, hasta 1912, y Guillermo Becerra, que es el actual Cura, desde el 20 de diciembre de 1912.

En 1899 se dividió en dos la parroquia, y empezó a funcionar como primer Cura de la Trinidad, que fue la de nueva erección, el presbítero Uladislao González, hasta 1900; lo sucedieron Jorge Salcedo, hasta 1908; José Rafael Plaza, hasta 1911, y Manuel V. Cruz, actual Cura, desde el 8 de noviembre de este último año.

Hasta 1846 la iglesia parroquial era una enramada pajiza, que existía desde 1794. El presbítero doctor Pedro A. Holguín promovió la construcción de una de teja de barro, la cual se demolió más tarde para edificar una suntuosa, de la cual están ya levantadas dos altas y elegantes torres de ladrillo, los macizos muros y columnas del mismo material hasta la altura que tendrá el edificio, cuyo frente da al Parque de Bolívar.

Mientras se termina la construcción de la iglesia del Rosario, presta el servicio de parroquial la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, que está en calle cercana; es de un solo cuerpo, con pavimento de maderas, de regular capacidad, con dos buenos altares modernos, frontis de ladrillo inconcluso, pocos y buenos cuadros y algunos reclinatorios y bancas.

La primera capilla de la Trinidad fue levantada por el presbítero José Joaquín Ledesma, de 1862 a 1876, y se demolió más tarde para construír la que apenas se está empezando. Dos planos están hechos y aprobados por el señor Obispo, y tiene ya una alta y elegante torre al lado del antiguo frontis, que es lo único que se conserva de la antigua iglesia. En esa torre está colocado el único reloj público de la población, de cuatro muestras, el cual fue fabricado en Caldas (Antioquia), inaugu-

rado el 1.º de enero de 1917 y costeado con mandas de los vecinos. Al lado de atrás, y a un costado del templo en construcción, hay una capilla que hace las veces de parroquial. Es de dos naves, con pavimento de madera, cielo raso de planchas de hierro galvanizado y realzado, muy regulares altares, y abundantes estatuas y cuadros de algún mérito. Esta capilla fue construída por el actual Cura, y cuando se termine el templo se le arreglará para casa cural.

El 1.º de enero del presente año se inauguró allí un bello grupo escultural del Calvario, que costó en Barcelona $ 2,000 al doctor José María Cantillo. Es de las buenas obras de escultura que hay en el país, y para colocarlo se construyó una bonita capilla lateral.

Bajo la dirección del Cura de esta parroquia funciona una sociedad de caridad, un poco semejante a la de San Vicente de Paúl, la cual se ocupa en socorrer a las familias pobres con dinero, víveres, ropa y medicamentos. El año pasado colectó y distribuyó $ 605-25.

Hay, inaugurada el 6 de este mes, una capilla dedicada a Nuestra Señora del Carmen, destinada al servicio público, situada en la esquina de la casa que ocupa la comunidad de Carmelitas descalzos. Es demasiado modesta, pues se formó uniendo varias piezas de la casa, y carece de frontis; está entablada y tiene un pobre altar, púlpito por el estilo, dos confesonarios, dos bancas, cuatro focos de luz eléctrica, bastantes reclinatorios y un cuadrito que representa a la Patrona.

En 1898 había en Palmira un Colegio privado de varones, uno de señoritas a cargo de las Madres Betlemitas, una Escuela pública de varones a cargo de Hermanos Maristas y otra de niñas a cargo de Hermanas de la Caridad. De entonces acá ha progresado bastante en materia de establecimientos de enseñanza, pero no tanto como debiera ser, en atención al número de habitantes y al presupuesto de rentas. Actualmente hay los siguientes centros de enseñanza de carácter oficial:

Colegio de varones, auxiliado por la Nación con $ 1,000 anuales, al cual destina el Departamento $ 350 por mes; funciona en el edificio de la factoria de tabaco, construído por contrato en tiempo de la Colonia, por N. Romero, y que fue cedido al Distrito por el Congreso. Matrículas, 66;

Escuela urbana de varones número 1.º, con un Director, que gana $ 36, y siete Maestros, a $ 30. Matrículas, 560;

Escuela urbana número 2; un Director, con $ 36; un Maestro, $ 30, y 120 matrículas;

Escuela urbana número 3; un Director y dos Maestros, con las mismas dotaciones. Matrículas, 235;

Escuela urbana de niñas número 1.º, llamada de San Vicente, a cargo de cuatro Hermanas de la Caridad, a quienes se paga a $ 20. Matrículas, 230 ;

Escuela urbana de niñas número 2, a cargo de tres Hermanas, a quienes se paga como a las anteriores. Matrículas, 235 ;

Escuela urbana de niñas número 3, con una Directora y tres Maestras, que ganan a $ 32 y $ 30, respectivamente. Matrículas, 190 ;

Escuela urbana de niñas número 4, con una Directora y dos Maestras, que ganan como las anteriores. Matrículas, 164, y

Cuatro Escuelas rurales de varones, con 151 alumnos; cuatro de mujeres, con 191, y catorce alternadas, con 317 varones y 365 mujeres.

Las Maestras de las rurales ganan todas a $ 20.

Los establecimientos privados son:

Colegio de señoritas regentado por las Madres Betlemitas, con 24

alumnas, todas internas. Ni el señor Prefecto, ni yo personalmente pudimos conseguir que se nos diera el dato de la pensión que se cobra;

Jardín Infantil, con 24 matrículas;

Colegio de la señorita María Becerra, con 24 alumnas. La pensión es de $ 2 y hay dos niñas que reciben instrucción gratuita;

Colegio de la señorita Herminia Espinosa, con 9 alumnas, que pagan a $ 1-50;

Colegio de la señorita F. Zoraida Rengifo, con 3 alumnas, que pagan a $ 1-50;

La Escuela de San Vicente está dirigida por las Hermanas desde hace veinticuatro años, en local muy amplio, de propiedad del Distrito, y hay trabajos para ampliarlo todavía más. Tiene allí un internado anexo con 22 alumnas, que pagan a $ 7 mensuales, pero a algunas de ellas se las educa gratuitamente. También hay en departamento separado diez y nueve huérfanas que reciben instrucción y tienen su dormitorio bien arreglado, y una sección infantil. Hay un gran patio con jardín y algunos árboles; los excusados son malos y en seco; el agua, casi impotable, llega a una profunda poceta; el mobiliario de la Escuela es malo. Se da enseñanza de modistería.

Los educandos en Palmira son 2,959.

La Escuela de varones número 1.°, dirigida por Hermanos Maristas, llegados aquí el 25 de octubre de 1892 a encargarse de ella, está en local de propiedad del Departamento, de dos pisos, bastante grande, pero mal dispuesto e incómodo para el objeto a que se le destina. Los salones son chicos; el mobiliario bastante pobre y apenas suficiente como para una tercera parte de los alumnos; tiene espacio para ampliarlo, y excusado con agua. Hay en esta Escuela una sección de enseñanza superior.

El Municipio costea cuatro becas de estudiantes que cursan en Bogotá, Popayán y Cali.

La Oficina Telegráfica se estableció en 1872, y el primer Telegrafista fue Isidoro Materón. Es oficina de traslación y repetición, con estos empleados: un Jefe, con $ 65 de sueldo; un Subjefe, $ 55; cuatro Ayudantes, a $ 50; un Oficial de Recibo, $ 35; dos Carteros, a $ 10; para alumbrado, $ 3-50, y para arrendamiento, $ 25. En octubre último se transmitieron 1,887 telegramas porteados por valor de $ 454-12; 6 cables, por $ 26-55, y 306 despachos oficiales; se recibieron 1,768 despachos porteados, 7 cables y 396 oficiales; los repetidos fueron 4,200.

La Oficina de Correos está a cargo de una Administradora, con $ 45 de sueldo; un primer Ayudante, con $ 25, y un segundo, con $ 20; tiene $ 3 para útiles de escritorio, y el arrendamiento del local cuesta $ 20. Todos los empleados son mujeres, y a juzgar por el orden y aseo que allí se ven, todo marcha bien. No hay apartados, y como en Cali están excedentes los que había en uso cuando se trajeron del Extranjero, no hace mucho, los que están en servicio, podrían destinarse aquéllos a Buga y Palmira, pues se hallan en muy regular estado. Es lástima que en población que tiene ya tanto movimiento postal no se haya establecido correo urbano. La venta de timbre postal en esta Oficina ascendió en noviembre último a $ 153-42.

En el mismo mes se despacharon 3,151 cartas y 1,402 impresos, y se recibieron 3,122 de las primeras y 3,714 de los segundos; las encomiendas del Exterior fueron 56, que produjeron $ 167-52 por derechos; se emitieron 39 giros por valor de $ 390-60, que produjeron $ 14-75, y se cubrieron 16 por $ 173-20.

La señora Administradora comete una irregularidad reglamentaria, que es muy de aplaudirse en ella, tanto porque sus inmediatos superiores

no le han hecho observación alguna, como porque con ello muestra un celo por las propiedades nacionales de que carecen los altos empleados encargados de velar por ellas. Me refiero al cobro que hace del arrendamiento de $ 8—muy bajo por cierto—de una casa de propiedad de la Nación. Esa casa la compró el Gobierno el año de 1867 y sirvió para la Oficina Telegráfica hasta 1910, que se abandonó para tomar otra en arrendamiento. El Telegrafista de entonces permitió a un vecino agregar a su casa parte del solar de la del Gobierno, y la dio en arrendamiento por su cuenta a un particular; el arrendatario pagó al principio, y cuando supo que los fondos no ingresaban en el Tesoro Público, suspendió los pagos. Aunque hace de esto ocho años y entonces di cuenta de ello a la respectiva Oficina superior, nada se hizo hasta que ahora la señora Administradora de Correos ha tomado la intervención que dejo dicha. Temo que la propiedad se pierda por esa incuria y porque aquí se dice ya, sin fundamento, que el lote es de propiedad de un particular y de la Nación sólo el deteriorado edificio.

Tiene el Distrito estas propiedades:

Casa consistorial, matadero público, local de la Escuela urbana de niños número 1.°, llamada de San Vicente; local del Liceo o Escuela superior de varones; un derecho avaluado en $ 500 en una casa situada en Buga; otro, avaluado en $ 1,000, en casa de Palmira; otro, avaluado en $ 500, en otra casa de aquí; otro derecho en terrenos ubicados en el Distrito de Candelaria; un lote de una fanegada en Palmira; otro lote en Potrerillo; local de otra de las Escuelas urbanas; un solar de media fanegada cerca de la plaza de mercado cubierto; local de una Escuela rural; una fanegada de tierra en el Corregimiento de Florida, y media fanegada de tierra contigua a la estación del ferrocarril.

La casa consistorial es de dos pisos, vieja y fea, pero el salón del Concejo es amplio, alfombrado, con muy buen mobiliario, espacio arreglado para la concurrencia del público y numerosos y no malos retratos.

La cárcel, contigua a esta casa, y que hace parte de ella, tiene departamentos separados y bien seguros para hombres y mujeres, este último en muy mal estado. En el otro hay un patio extenso con tres saloncitos desmantelados; el excusado es en seco, por falta de agua en la cárcel. Los empleados, que son un Director, el Secretario, el Médico y seis Guardianes, son pagados por la Nación y tienen piezas para el despacho, y habitaciones no malas. La Nación reconoce $ 30 mensuales de arrendamiento al Municipio. Hay sesenta y cinco presos por cuenta de la Nación, uno del Departamento y uno del Municipio. De los presos dos son mujeres, y una de ellas no es sino una loca asilada porque no hay otra parte dónde tenerla; la ración de los presos es $ 0-12 para alimentación, la cual se les suministra por contrato, y si salen á trabajar en obras públicas se les entrega un jornal de $ 0-06. Allí no hay talleres ni elementos para trabajar; algunos presos hacen alpargatas y mochilas.

El matadero es un patio amplio, con cobertizo grande de teja de barro, sostenido por columnas de madera por tres costados; piso de ladrillo, lo que está bajo cubierta; hay muchos botalones, y en materia de agua, sólo un caño inmundo; carece de alumbrado eléctrico y de mesas, y al fondo sigue un gran solar para encerrar los ganados. Está situado en la calle 6.ª, tapando la carrera 5.ª, al extremo sur de la población.

No hay ejidos en el Municipio.

Fuera del local de la Escuela que regentan los Maristas y de uno de Escuela rural, tiene el Departamento en construcción un gran edificio de

tres pisos, de ladrillo, para oficinas departamentales; concluído, lo cual demorará poco, será el mejor de la ciudad.

En la plaza de mercado cubierto se puso la primera piedra el 11 de marzo de 1906 y se inauguró en 1907, por iniciativa del señor Olimpo Zapata y en virtud de contrato de privilegio por cincuenta años con una Compañía anónima de capital de $ 15,000 dividido en acciones de $ 10, de las cuales tomó y pagó 50 el Municipio. No hubo necesidad de colocar todas las acciones, porque el producto del impuesto que se cobra alcanzó para terminar la obra, pues está produciendo el 6 por 100 mensual sobre el capital invertido. Al Distrito no le corresponde más que el dividendo de sus 50 acciones. Al terminar los cincuenta años del privilegio pasa la plaza a ser propiedad del Municipio. La empresa ha comprado lotes contiguos a la plaza para construír tiendas de arrendamiento, pero esto no pasará a ser propiedad del Distrito en virtud del contrato de privilegio. El impuesto que se cobra es hasta de $ 0-20 diarios por metro cuadrado, según el artículo que se pone a la venta. Ocupa un espacio de 80 metros por cada costado y se halla situada al extremo oriental de la ciudad; está formada por claustros de ladrillo y teja metálica a los cuatro costados, con tiendas que tienen puertas al interior y para la calle; el centro está cruzado por dos galerías de ladrillo y teja de barro que forman cuatro patios, enladrillados unos y empedrados otros. Hay dos pocetas con agua no muy potable. La feria de víveres es diaria, y las de los sábados y martes son muy concurridas y abastecidas.

Cada seis meses hay una feria de ganados, de gran movimiento.

El alumbrado eléctrico se inauguró el 30 de enero de 1916, debido a la iniciativa del señor Olimpo Zapata. Por acueducto de 3 kilómetros se tomó el agua del río Nima para formar la caída y establecer la planta a 10 kilómetros de distancia del poblado. Para que el dueño del terreno en que se estableció la caída se allanara a cederlo, hubo que darle a perpetuidad derecho a 50 lámparas de 16 bujías. La caída tiene 80 metros de altura y puede desarrollar 1,400 caballos de fuerza; por ahora hay empleadas dos unidades que producen fuerza para 12,000 lámparas de a 16 bujías. La empresa es de una Compañía anónima de vecinos, con capital de $ 70,000, dividido en acciones de $ 10, de las cuales tomó y pagó 1,000 el Municipio. El costo total fue de $ 95,000. En el contrato hecho con el Concejo se convino en conceder privilegio por cincuenta años, vencidos los cuales queda la empresa de propiedad del Distrito si paga el 50 por 100 del valor que se le dé entonces por peritos; pero no se estipuló nada para el caso de que no se haga la compra. La empresa se comprometió a suministrar el alumbrado público y para las oficinas que se le pida, a razón de $ 0-50 la lámpara de 32 bujías, siendo de cargo de ella la instalación y el sostenimiento de las bombillas. En el Parque de Bolívar hay 70 focos; en las calles, oficinas, hospital y Escuelas (en éstas muy pocos), 430; en las casas particulares, 1,900; éstos pagan a $ 0-50, $ 0-60 y $ 0-70 por 16, 20 y 32 bujías, y $ 5-50 por instalación de cada lámpara. En las iglesias hay bastantes, que pagan la mitad de precio de los particulares. Energía no hay colocada más que para la bomba del estanque de la estación del ferrocarril, para la fábrica de cigarrillos y para una trilladora de café; pagan a razón de $ 0-05½ por hora cada kilovatio.

Está celebrado contrato con el Municipio de Pradera (a 2 leguas de distancia) para llevarle la luz, a razón de $ 0-50 por foco de 16 bujías, y ya se pidió alambre para ello. Por lo demás, se han estipulado las mismas condiciones del contrato de Palmira, hasta en lo del privilegio.

Por iniciativa del doctor Pedro A. Holguín, cuando fue Cura de Pal-

mira, se fundó, con fondos colectados entre los vecinos, el Hospital de Caridad y se levantó el edificio. Además, el doctor Holguín cedió para la obra su casa de habitación, la cual está arrendada a $ 10 mensuales. A pesar de esto el edificio del Hospital está inventariado por el Municipio como de su propiedad. Está servido por ocho Hermanas de la Caridad, a quienes paga el Distrito a $ 8-60, y paga también un Capellán y un Médico. El Departamento lo auxilia con $ 100 mensuales, y la Nación le tiene decretados $ 40 por mes. Es un buen local, aún inconcluso, de dos claustros separados por una capilla en obra, con departamentos separados para hombres, mujeres, presos, policías, pensionados y operaciones de cirugía, pero sin instrumental. Los enfermos hoy son 41 varones y 20 mujeres. Tiene un gran solar al lado, y en el centro de la población un lote que le donó una extinguida casa comercial.

Hay una sociedad de obreros, fundada hace tres o cuatro años para promover la moralización e instrucción del gremio, la cual ha establecido una biblioteca pública, que tiene ya unos 100 volúmenes bien escogidos en saloncito con mesas, bancas y alumbrado eléctrico.

Lo que aquí llaman río Palmira, no era hasta 1850 más que un zanjón infecto, y cerca de allí corría una derivación del río Nima. Como la población crecía y carecía de agua potable, y los dueños de los predios que regaba el Nima se oponían a que se tomara agua de allí, el pueblo en masa, encabezado por José Ignacio Manzano y José Ignacio Quintero, hizo arbitrariamente, en 1851, un corte en el terreno, amplió la bocatoma, y así echó por el antiguo zanjón una buena corriente y se formó el río Palmira, que atraviesa la ciudad. Eso sucedió en tiempo en que el poder de "las democráticas" del Cauca era incontrastable. Más tarde los dueños de los predios no se atrevieron a hacer valer sus derechos, porque las semillas dejadas por aquellas funestas sociedades ejercieron grande influencia en el ánimo de las gentes de estas regiones por muchos años.

De ese río o zanjón se provee la población de agua poco potable, que apenas puede conducirse a pocetas profundas. El Municipio hizo levantar por un ingeniero, con costo de $ 2,500, el plano para establecer buen acueducto, alcantarillado y pavimentación, y en eso ha quedado el proyecto de mejoras urbanas. La Legislatura del Cauca destinó en 1877 el producto de la renta de licores, que entonces no producía suma apreciable, para construír el acueducto, y el Congreso siguiente votó una partida con el mismo objeto.

Lo que hay como acueducto es un caño con tapas de piedra. Los vecinos tienen que pagar $ 8 por el derecho de tomar agua de allí para llevarla a sus casas por cañerías, y un impuesto de $ 2 mensuales por cada paja. En muchas de las casas no se hace uso de esa agua para el consumo sino de aljibes servidos por bombas. Los que deriven agua de los ríos para sus predios, aunque tengan derecho de antiguo para ello, tienen que pagar $ 20.

No hay alcantarillado.

El presupuesto de rentas para el presente año es de $ 42,412-72.

La renta de timbre nacional produjo en noviembre último $ 823-23; la de licores, $ 9,954-27; la de degüello, $ 1,810; la de tabaco, $ 5,031-78; la de registro e hipoteca, $ 232-32.

En la Administración de Hacienda está radicado el pago de pensiones, las cuales están cubiertas hasta el mes pasado, mientras que en Bogotá hace como ocho meses que no las pagan.

Se me informó que el anterior Administrador de la renta de tabaco no había dejado libros ordenados, sino sólo apuntamientos de octubre

en adelante, y por ellos se ve que desde ese mes hasta el 18 del presente se han denunciado 165 plantaciones con 409,720 matas.

La Ordenanza del año pasado que reglamenta esa renta contiene estas principales disposiciones que anoto porque he visto con satisfacción que muchas de las acertadas disposiciones sobre diferentes materias de que doy cuenta se adoptan en otros lugares, y se evitan las que no lo son: por cada kilogramo, peso neto, de tabaco de producción nacional se cobran 50 centavos. El tabaco elaborado en otros Departamentos sigue pagando como antes, y se computa el empaque. Lo que se introduce del Exterior no paga porque tiene gravamen nacional, pero debe presentarse la guía correspondiente (nada o casi nada se introduce). Por el tabaco que se exporta se devuelve el impuesto mediante comprobación. Los cigarros y cigarrillos elaborados con materia prima extranjera y nacional sólo pagan por ésta mediante comprobación. Si una introducción de otro Departamento causa impuesto menor de $ 100, se paga de contado, y si mayor, se concede plazo para cubrirlo. Sólo el productor de tabaco puede movilizarlo para otro Distrito del Departamento sin pagar previamente el impuesto, y en el lugar del destino debe pagar. Todo el que compre tabaco debe proveerse de nueva guía, pero sin pagar de nuevo, pues la que se haya expedido al vendedor sólo sirve para él. El comprobante de que el tabaco por el cual se haya pagado se llevó a otro Departamento debe presentarse dentro de los primeros noventa días para que tenga derecho a que se devuelva el valor de lo pagado por impuesto. No hay gravamen ni embarazos para el cultivo de la planta, ni para la preparación y aliño hasta que se ofrece a la venta o se da al consumo. Dispone la Ordenanza que la Gobernación pida semillas a Cuba para repartir gratuitamente entre los cultivadores. El 50 por 100 del producto de la renta, que está administrada directamente, se destina a costear la construcción de edificios para instrucción pública en los Distritos. Por las nerviosidades o venas de la hoja no se devuelve el impuesto, como se hace desacertadamente en el Departamento de Caldas. Se considera defraudador al cultivador que vende tabaco sin dar aviso y al que lo elabora sin pagar el impuesto. No hay decomiso del artículo sino pena de multas, las cuales muchas veces no se hacen efectivas, o pueden pagarse con utilidad con el producto de lo que se vende o se compra fraudulentamente.

El censo de 1870 da a Palmira 12,390 habitantes; el de 1905, 26,400, y sólo 24,312 el de 1912 (1). En un legajo oficial que hay en el Concejo aparece que los habitantes en este último año son 23,471, y una publicación oficial hecha en Cali dice que en 1914 había 24,548. Estas diferencias dependen de lo mal levantados que son los censos en el país. De 1912 para acá indudablemente ha aumentado bastante la población.

El año pasado hubo 982 nacimientos, 690 defunciones y 135 matrimonios. En diciembre último fueron 67 los nacimientos, de ellos 35 de hijos ilegítimos, 45 defunciones y 8 matrimonios.

Diariamente se beneficia ganado; en diciembre se consumieron 437 machos y 278 hembras de ganado mayor y 211 cabezas del menor.

La propiedad raíz del Municipio está avaluada en $ 6.500,000.

Según datos suministrados por el señor Alcalde, hay en el Distrito 32,781 cabezas de ganado vacuno, 724 de cerda, 6,673 caballar, 110 cabrío, 1.701,000 matas de café y 312,500 árboles de cacao. Sin embargo, en los cuadros de la Oficina de Estadística de la capital del Departamento apa-

(1) El de 1918 le da 27,032 habitantes.

rece que en 1915 había 38,712 cabezas de ganado vacuno, 3,096 caballar, 1,556 de cerda, 109 cabrío, 356 mular, 268 lanar y 22 asnal.

Las principales industrias son la pecuaria, el cultivo de tabaco, cacao, caña de azúcar, café y plátanos. El ganado vacuno sufrió mucho hasta hace poco a causa de la peste de carbón, pero ya se le defiende con éxito con la vacuna. No sucede lo mismo con la peste o plaga de garrapatas, que está haciendo centenares de víctimas todas las semanas.

Hay varios hoteles, y entre ellos uno bastante regular llamado *El Oasis;* una gallera, cuatro billares, cuatro imprentas, dos fotografías, tres dentisterías, cinco teléfonos con empresas de fuera, además de el del ferrocarril, ocho automóviles, ocho coches y treinta y tres carros.

Hay varias casas introductoras y exportadoras, cuyo número no pudieron precisarme, y varios extranjeros establecidos aquí.

La casa bancaria de Giraldo y Garcés, de Cali, tiene una sucursal bien establecida.

No hay coliseo o teatro, ni corral para recoger los ganados que vagan por las calles.

El Municipio cobra estos impuestos:

Derecho de alumbrado de un centavo mensual por metro lineal de casa de planta baja, y dos centavos por las de dos pisos; por aseo, de $ 0-10 a $ 0-15, según la situación y valor de la casa; por patente o inscripción de cada carruaje, de cualquier clase que sea, $ 2, y por servicio mensual, $ 0-20 por carro de dos ruedas con resorte, $ 0-40 si es de 4 ruedas, $ 2 y $ 4, respectivamente, si no tienen resortes, $ 1 por coche y $ 2 por automóviles; $ 50 mensuales por cada prendería; $ 10 por gallera; el derecho de matadero es $ 1 por cabeza de ganado mayor, y el impuesto sobre el menor $ 1 por cabeza; los gitanos deben pagar $ 20 mensuales por su estada en el Municipio; los hormigueros urbanos $ 10 anuales y los rurales $ 5, pero este impuesto no se hace efectivo.

Ejercen sus profesiones cinco médicos y cinco abogados graduados.

No hay fábrica de hielo, y lo más extraño es que estando Cali a poco más de media hora por tren, no se trae de allí el artículo sino cuando hay un enfermo que lo necesita.

Las comunidades religiosas establecidas aquí son las Hermanas de la Caridad, los Hermanos Maristas, las Madres Betlemitas y los Carmelitas descalzos.

Las fábricas de importancia que hay en el Municipio son:

Una de azúcar, llamada *La Manuelita*, una de cigarros, una de cigarrillos, tres de aguardiente, cinco de jabón y dos de cerveza.

El ingenio de *La Manuelita* fue fundado en 1866 por don Santiago Eder, de origen ruso y naturalizado en los Estados Unidos, y desde entonces se le puso fuerza hidráulica; parece que hasta aquel año no se había hecho uso de tal motor en el Cauca. Hoy pertenece la empresa a una Compañía anónima formada por extranjeros, de la cual son principales accionistas los señores Eder. Su capital es de $ 100,000. Beneficia 600 fanegadas de caña y produce azúcar, ron y alcohol. El mercado del azúcar es todo el antiguo Estado del Cauca, el Departamento de Caldas, y con frecuencia se lleva el artículo hasta Bogotá y Medellín. Además exporta gran cantidad en polvo; pronto debe llegar maquinaria poderosa y moderna, y el Administrador cree que entonces podrá producir 10,000 toneladas anuales de azúcar morena para la exportación y que sea refinada en el Extranjero. Se me informó que hay unos 400 obreros empleados, a los cuales se paga por unidad de obra a la mayor parte, y a los demás jornal de $ 0-55. Antes no se empleaba en nuestros trapiches el bagazo como

combustible, y el señor Eder nos enseñó a aprovechar esa fuente de economía; si no fuera por eso, el consumo de leña, tan escasa en el Valle, no permitiría beneficiar con mayor provecho ni aun las cañas de *La Manuelita*. Hay allí unos 13 kilómetros de carrilera para transportar la caña en carros tirados por bueyes, y planta eléctrica. El azúcar se vende a $ 0-06 y $ 0-05 la libra de primera y segunda clase. Ahora no hay langosta en el Valle del Cauca, y cuando la ha habido ha hecho tal daño en las cañas, que se ha suspendido la producción de azúcar. Hace dos años y medio, por ejemplo, la que se consumía por acá era traída del ingenio de Sincerín, en el Departamento de Bolívar.

La fábrica de cigarros llamada *La Tropical* fue establecida en 1915, por los señores Villamizar, de Bucaramanga. Hasta cuando empezó a regir la nueva ordenanza que aumentó repentina y considerablemente el impuesto sobre el tabaco se producían allí, por término medio, 5,000 cigarros diarios, y había de veinticinco a treinta obreros empleados, todos ellos hombres, porque las mujeres no dieron buen resultado. Ahora sólo se elaboran unos 2,000 cigarros, porque aquel aumento hizo subir el precio de la materia prima, y por consiguiente el del artefacto, y se redujo el consumo; por eso no se emplean ya más que diez obreros, de ellos cuatro mujeres. El cigarro de esta fábrica es de tabaco de semilla de La Habana y del común de primera calidad llamado aquí de olor; se consume en los Departamentos del Valle, Cauca y Caldas y algo en Antioquia; su preparación y empaque es como el mejor de Ambalema, y muchos consumidores lo prefieren a éste.

La fábrica de cigarrillos y cigarros llamada *La Corona*, de una Compañía palmirana, no emplea más materia prima que la producida en el Distrito, la que, como se sabe, es de lo mejor del país. Se elaboran diariamente 10 gruesas de cajetillas de cigarrillos y 200 cigarros finos. Los primeros, sobre todo, son de muy buen gusto, y se venden a precios reducidos. La maquinaria es movida por energía eléctrica de noche, y como de día falta ésta, se emplean los brazos. Tiene empleados trece obreros, y de ellos cuatro mujeres.

Hay también una fábrica de escobas de la misma paja de las que se traen del Extranjero.

La primera imprenta fue establecida por el señor Teodoro Materón, en 1874, y allí publicó el primer periódico, llamado *El Alacrán*, don Rafael Prado Concha. Hoy se publican cuatro, entre ellos uno de propaganda religiosa de las dos parroquias. El Distrito publicó uno oficial, pero hace algún tiempo que se suspendió.

El Municipio no tiene policía ni serenos, y el servicio lo prestan cuarenta y tres Agentes del Departamento. Para el aseo de las calles se costean un Inspector y seis barrenderos, con dos carros; pero el servicio deja mucho que desear, pues parece que no ha llegado a barrerse una sola calle de manera formal.

Hay en el territorio del Municipio muchas palmas altas y delgadas, que producen excelente material para construcciones, y paja de gran duración para techos; pero no se las cultiva sino que se las deja vegetar. A esa abundancia se debió el primitivo nombre de estos llanos.

Parten de la cabecera los caminos para Cali por los pasos del Comercio y la Torre, fuera de la vía férrea, el del Norte por Cerrito y Buga, el del Sur por Pradera y Santander, y el de Candelaria.

La población urbana, especialmente la dedicada a los negocios, es cosmopolita, y por eso es ésta, entre las principales ciudades del Valle, donde los centros sociales están menos bien constituídos. A ello se debe

también que haya aquí poco espíritu público. A pesar de la feracidad de los terrenos, de la riqueza de los cultivos, de su activo movimiento comercial y de su inmejorable situación en el centro de lo más poblado y productivo del Valle, el progreso que ha adquirido es muy inferior a lo que prometen tan propicios elementos como los de que dispone. La rivalidad que cultiva con Cali le ha perjudicado notablemente.

Para juzgar de la moralidad de un vecindario, en el cual he estado siempre de paso, no tengo más dato que el que dejo anotado atrás sobre la condición de los niños que nacen.

BUGA

Buga, enero 24 de 1918

Antier salí de Palmira, y como era día de uno de los mercados más concurridos allí, encontré mucha gente en el camellón; ni una sola persona llevaba carga a espaldas, como es tan común en Cundinamarca y Boyacá. Por largo espacio estuve contando las que encontraba en el camino, y formé el cálculo de que el 60 por 100 de ellas iban a caballo y el 40 por 100 a pie.

Todos los víveres que llevan al mercado van cargados en bestias caballares o mulares, suspendidos de las cabezas de las angarillas, sobre las cuales indefectiblemente va un hombre, o una mujer montada a horcajadas.

La vía es ancha, y a cada paso hay cuadrillas de peones arreglándola muy bien para hacerla carretera por cuenta del Departamento.

Hace treinta años no había de Cartago a Popayán—más de cincuenta leguas—sino unos cinco o seis puentes sobre los ríos, que son invadeables. Ahora no se ve uno solo, por chico que sea, ni corriente medianamente caudalosa, que no tenga buen puente de hierro o de arco. Los antiguos son generalmente estrechos, y como los ríos corren por acá casi al nivel del valle, para hacer esas obras hubo necesidad de levantarlas mucho, de manera que formaban una especie de espinazo o arco. Para evitar el inconveniente que eso presentaba para el tránsito de carros, han tenido que levantar largos terraplenes de lado y lado. Los modernos son anchos y cómodos en todo sentido.

Con tal actividad se trabaja en la construcción de nuevos puentes, que el doctor Sebastián Ospina, como contratista, ha hecho en el último semestre nueve de cemento armado, de más de 4 metros de luz, nueve de 2 o 3 metros y siete alcantarillas de piedra o de cemento armado.

El camino viene por entre haciendas, muy valiosas y bien cultivadas, donde se ven casas espaciosas de edificación antigua, todas de techos mus bajos. Esto mismo he notado en todas las casas viejas de las hacienday del Valle del Cauca, y no he podido explicarme porqué se adoptó semejante sistema de construcciones en tierra tan cálida como es ésta.

A poco de salir de Palmira se llega al Cerrito, que es población que ha progresado notablemente de algunos años a esta parte. El censo de 1870 le da 4,519 habitantes; el de 1905 le da 9,610, y 6,310 el de 1912 (1); de manera que según nuestros benditos censos una población que progresa en todo sentido pierde 3,300 habitantes en siete años.

---

(1) El censo de 1918 le da 7,198 habitantes.

Fue fundado Cerrito en 1839 por el presbítero José Manuel Guzmán.

Se hace allí mercado dos veces por semana en un corral cercado con guadua y con malísimos cobertizos provisionales, casi todo de lo mismo; pero en todo hay más comodidad, más aseo, mejor higiene que en la vergonzosa plaza de mercado de Las Nieves, en Bogotá.

La plaza principal es de una fanegada, con árboles de sombrío y frutales; en ella están una buena iglesia con dos torres y reloj público; la casa consistorial, de dos pisos, muy amplia y cómoda; y la cural, de un piso, que tiene apariencia de ser un buen edificio.

Tiene además el Distrito regulares casas para Escuelas públicas de varones y de mujeres, esta última cedida por el antiguo Cura, presbítero Francisco A. Campo, quien en 1904 trajo a su costa a las Hermanas de la Caridad para que se encargaran de la Escuela. La casa cural se construyó a expensas del mismo venerable anciano, quien no limitó a lo dicho su generosidad y patriotismo, pues por su cuenta construyó un gran edificio de uno y de dos pisos, con jardín y toda clase de comodidades, e hizo que las Hermanas fundaran en él un Colegio de señoritas con internado; con sus propios fondos y algún auxilio de la Nación y del Departamento, y con limosnas de los vecinos construyó un hospital de caridad, que se inauguró el día 1.º del presente mes, y está al cuidado de las Hermanas de la Caridad. Además tomó la iniciativa para la construcción de la casa consistorial y del cementerio. Este es chico, de forma circular, bien cercado con muros de ladrillo que forman graciosos arcos, y en el centro de él hay una especie de quiosco, en forma de cúpula, cercado con muros de ladrillo. Hay en el cementerio abundancia de pasto.

La población carece de alumbrado, y no tiene más agua que la del río que pasa allí cerca, de donde se lleva en vasijas a las casas.

En otro tiempo se veían en el Cerrito muchas personas con coto, y ahora es raro encontrar una sola.

Poco más adelante se llega a la población de Guacarí, que si no ha decaído, al menos no ha progresado nada en veintiocho años. Era día de mercado cuando estuve allí, y lo encontré sumamente escaso de víveres y concurrencia. La iglesia, muy vieja, es baja y fea, de frontis achatado y torre muy chica; la casa cural, antiquísima, de dos pisos y chica; y en el resto del marco de la plaza casi no hay más que ranchos miserables de paja o solares cercados con talanqueras o sin cerca. En las calles de entrada y salida, o sea en la carretera, sí hay algunas casas buenas, y el Distrito no tiene consistorial. De lo que son el poblado y el hotel o casa de asistencia que hay en él puede juzgarse por la circunstancia de que en ese día de mercado, y por consiguiente de la mayor concurrencia, no había pan. El cementerio, aunque chico, y con mucho pasto, se ve bonito, porque está cercado con muros de ladrillo que forman arcos con verja de hierro; tiene una buena portada y elegante y diminuta capilla con dos graciosas torrecitas. Guacarí tenía en 1870, 3,779 habitantes (1).

Allí se hizo la jura de Fernando VII el 7 de julio de 1816.

Más adelante tropieza uno con el memorable campo de Sonso, sobre cuyo río hay un puente de ladrillo de 206 metros de extensión con diez y seis arcos de 5 metros de luz cada uno y barandaje artístico de hierro; fue construído en 1916. La longitud de este puente y el número tan considerable de sus arcos se deben a que el río, aunque es chico y vadeable por

(1) El censo de 1818 le da 7,257.

cualquiera parte en verano, en sus frecuentes y grandes avenidas arrastra considerable carga de cascajos y arena y cambia de curso.

De Palmira a Guacarí los postes del telégrafo son casi exclusivamente de guadua, con pequeñas carretas de loza como aisladores, y de este último lugar a Buga ya se encuentran unos pocos postes de madera, pero delgados, cortos y de mala calidad.

El Cosmógrafo Mayor de Indias, don Juan López de Velasco, en su descripción geográfica del siglo XVI, correspondiente a los años de 1572 a 1575, dice que el Capitán Alonso de Fuenmayor, por comisión de don Luis de Gonzaga, Gobernador de Popayán, fundó la ciudad de Buga en 1569 y le dio el nombre de Guadalajara, porque el Gobernador era oriundo de la de España, y agrega que en aquel tiempo había allí veinte vecinos encomenderos y 5,000 indios.

Otro autor dice que la fundación la hizo el Capitán Rodrigo Díez de Fuenmayor, en 1560, en terreno del cacique de Buga, que le puso el nombre de Guadalajara de la Victoria de Buga; el 4 de marzo de 1570 se trasladó al lugar que hoy ocupa, y el primitivo asiento quedó llamándose Bugalagrande.

Otro dice que la fundación fue hecha el 4 de marzo de 1575, por Domingo Lozano.

Otro, que se hizo en el pie del cerro de *Pan de Azúcar;* y destruída por los pijaos, el Gobernador de Popayán, don Alvaro Mendoza, ordenó que se reedificara donde hoy está, a orillas del río Guadalajara, y que la traslación la hizo el Capitán Domingo Lozano, Gobernador de Ibagué, el 4 de marzo de 1570, quien había venido por orden impartida de Bogotá a perseguir a los pijaos, y que le dio el nombre de Guadalajara de Nuestra Señora de la Victoria de Buga.

Otro dice que con el nombre de Nueva Galicia se fundó el 4 de marzo de 1575 por el Capitán de la Armada española don Domingo José Lozano, por comisión del Licenciado don Alvaro de Mendoza, Gobernador de Popayán, a orillas del río Guadalajara; que el Gobernador le cambió el nombre poco después por el de Guadalajara, y en 1591 los vecinos, con aprobación del Gobernador, en Cabildo abierto, de lo cual dejaron acta, le cambiaron este nombre por el de Buga.

También hay quien haya escrito que la fundación la hizo don Alvaro de Mendoza y Carvajal en 1570, en la parte alta de la cordillera, por orden del Gobernador de Popayán don Luis Guzmán, y diez años más tarde se pasó de la tierra de los páramos al Valle.

Según otras fuentes, la fundación se hizo por Giraldo Gil de Estupiñán en el lugar llamado *El Ahorcado*, cerca de Tulúa, con el nombre de Nueva Jerez, que destruída por los pijaos la pasó don Alonso de Fuenmayor, yerno de Belalcázar, al pie del cerro de Pan de Azúcar, con el nombre de Nuestra Señora de la Victoria de Guadalajara de Buga, y que a solicitud de los vecinos se trasladó de allí al actual asiento.

Creo que esta versión esta más acorde con la verdad de los hechos, pues el Procurador General de Buga, en declaración escrita que reposa en los archivos de la ciudad, dice en 1635 que hacía más tiempo de ochenta años que el Capitán General Giraldo Gil de Estupiñán, con poderes reales, levantó gente y entró al descubrimiento y pacificación de las Provincias de Buga, y entró al llano que llaman de Buga, que está más adelante del Naranjo, camino de Cartago, el cual se pobló en nombre de Su Majestad, en las cabeceras del río Bugalagrande, y que los indios destru-

yeron ese pueblo, y después volvió a poblar y reedificar el pueblo el General Fuenmayor.

Helios, periódico de Buga—redactado por el doctor Tulio Enrique Tascón, joven muy competente y aficionado a estudios históricos, como digno hijo de don Leonardo Tascón, y quienes son los llamados a aclarar todo esto y a escribir una buena monografía de la noble y simpática ciudad,—dice en el número 4 de marzo de 1915, que ese día hacía 345 años que la ciudad fue trasladada a su actual asiento a orillas del río Guadalajara, y publica actas originales, tomadas del archivo, las cuales dicen que la ciudad fue fundada primero al pie de Pan de Azúcar, por orden de don Luis de Guzmán, Gobernador, que era natural de Guadalajara; que los vecinos pidieron al Gobernador don Alvaro de Mendoza y Carvajal, en 1569, que la trasladara al valle por estar edificada en páramo y no tener estancias a la redonda; que el Gobernador accedió a la solicitud; se trazó la ciudad el 30 de septiembre de 1569; el 22 de febrero de 1570 se levantó de su sitio, y el 4 de marzo siguiente se hizo la solemne traslación, de lo cual se levantaron actas formales. En ellas se dispone que se construya iglesia para el culto divino bajo la advocación de Nuestra Señora de la Concepción de la Victoria, y que la ciudad se llame Guadalajara de la Victoria, en lugar de Guadalajara de Buga.

Debe tenerse en cuenta que el Gobernador de Popayán en 1569 era don Alvaro de Mendoza, y de 1600 en adelante don Vasco de Mendoza y Silva, y lo que se llamó en tiempo de la Conquista y en los primeros años de la Colonia *Llano de Buga*, se extendía hasta las goteras de la actual ciudad de Cartago, pues documentos fehacientes al hablar del caserío de Zaragoza, que casi podría considerarse un barrio de esta última ciudad por su proximidad a ella y que es uno de sus corregimientos, lo llaman *Santa Bárbara del Llano de Buga*.

Parece que los indios que había aquí al tiempo de la Conquista no eran pijaos, se les conocía con el nombre de *quiomanoes*, y que el Capitán don Rodrígo Díez de Fuenmayor cedió el terreno donde tiene su asiento la ciudad.

Fray Jerónimo de Escobar, quien recorrió todas estas tierras como Visitador del Obispado de Popayán, decía en relación escrita en 1582 que de Buga a Cartago había 30 leguas de camino llano y "casi todo despoblado por haberse muerto los indios de aquellos valles." Agrega que a Buga lo pobló Luis de Guzmán, Gobernador, con quien él pasó por allí en ese tiempo, hacía unos veintidós años; que cuando escribía había en Buga un monasterio con dos frailes, y 15 vecinos de indios (encomenderos), y que la ciudad tenía malas aguas que criaban papas (coto) a la gente en la garganta.

El Distrito de Buga ha sido teatro de acontecimientos notables.

El 25 de junio de 1603 iban don Pedro de Mendoza y don Jerónimo de Figueroa, hijo y sobrino, respectivamente, del Gobernador de Popayán, de Buga para Cartago a ponerse a la cabeza de las fuerzas que debían seguir a Ibagué a perseguir a los indios pijaos, cuando fueron sorprendidos y muertos por éstos, lo mismo que el criado que los acompañaba, y sus cabezas y las caballerías se las llevaron a los montes; entonces el Gobernador despachó al Capitán Diego de Bocanegra a organizar fuerzas en Cartago y abrir campaña contra los indios. Este Jefe subió la cordillera por la hoya del río de La Paila el 30 de julio siguiente, y después de muchos trabajos logró coger nueve indios en celadas que les puso y bajarlos a Buga, donde fueron decapitados, de los cuales siete eran bautizados, y sus cabezas puestas en el lugar en que habían sido muertos Mendoza y Figueroa.

El mismo Capitán Diego de Bocanegra rindió informes detallados sobre sus expediciones y sobre los hechos ocurridos en aquel tiempo. Según esas relaciones, el 1.° de mayo de 1603 los indios pijaos atacaron la estancia y encomienda de Felipe de Camargo, situada a un cuarto de legua de Buga, quemaron todas las casas y la iglesia, y mataron y se llevaron cautivos a sesenta y cuatro indios cristianos.

De su expedición por el río de la Paila en persecución de los pijaos dice el Capitán Bocanegra en otra relación, que duró más de tres meses. Esta expedición no tuvo más éxito que coger, valiéndose de malas artes, a los nueve indios de que se hablado. Agrega la relación:

"Este fue el fin y sucesos que yo tuve en aquella entrada y castigo que hice en los indios pijaos del valle de Burila, Cauchuna y Totorambo, sin dejar paso ni rincón alto ni bajo que no quedase destruído y asolado."

En relación de fecha posterior dice:

"Llegué hasta los aposentos de Quindío do estaba poblado el más bravo indio y cacique principal de todos llamado Calalla; a éste y todos los demás quemé las casas y talé todas sus sementeras y comidas de todo género, platanales y árboles de fruto, y palos de bija que ellos tienen en mucho, sin dejarles tinajas ni ollas, ni matas, ni calabazos, que es pérdida muy grande para ellos, y la sienten en extremo."

Esto sin haber encontrado allí la menor resistencia, ni siquiera habitantes.

Los mismos términos de las relaciones del Capitán Diego de Bocanegra hacen dudar de que los nueve únicos indios que logró coger en su dilatada y penosa correría fueran los autores de la muerte de Mendoza y Figueroa.

El terremoto del 9 de julio de 1766 destruyó la iglesia parroquial, la ermita, el convento de Santo Domingo y "aun las casas de los vecinos." Por esto y porque "se desarrolló una peste en el ganado de cerda que arrasaba todos los que se criaban," el Rey destinó $ 8,000 para la reconstrucción de la parroquial.

En agosto de 1767 fueron expulsados de Buga los jesuítas en virtud de pragmática del Rey Carlos III. Había entonces cuatro sacerdotes y un lego en el Colegio, y un sacerdote y dos legos en las haciendas que poseían.

El 31 de julio de 1816 fueron fusilados aquí los patriotas Carlos Montúfar y Pedro José Ruiz. El 3 de ese mismo mes se había hecho la solemne jura de Fernando VII.

En ese año fueron ahorcados en el campo llamado Presidente, Vicente Figueroa y Clemente Marmolejo.

El 9 de agosto de 1816 ordenó aquí don Juan Sámano al Cabildo que se capturara a don José María Cabal y a don Pedro Felipe, Conde de Casa Valencia, y decía que capturados o nó, todos los bienes de ellos quedaran embargados.

El 30 de agosto del mismo año de 1816 fueron pasados por las armas don Carlos de Montúfar, Conde de Casa Valencia, y el soldado Pedro José Ruiz.

El 28 de septiembre de 1919 se dio un combate en San Juanito entre las fuerzas del General Joaquín Ricaurte y las realistas que comandaba el Coronel Miguel Rodríguez, y fueron derrotadas éstas.

Cuando los enemigos del Libertador fueron encabezados en el Cauca por los Generales José Hilario López y José María Obando, hicieron que casi la totalidad de estos pueblos declararan que se separaban de la Nue-

va Granada y se anexaban al Ecuador; poco más tarde el Intendente del Cauca convocó la Asamblea Cantonal, que se reunió en esta ciudad el 11 de noviembre de 1830, y allí, después de acalorada discusión, tuvo mayoría la decisión del 16 del mismo mes de seguir dependiendo del Estado de la Nueva Granada, y proclamó Jefe Supremo de la Nación al Libertador, y en su reemplazo al General Rafael Urdaneta, quien se había alzado con el poder en Bogotá.

El de Popayán fue uno de los pueblos que con más entusiasmo se declararon por la anexión al Ecuador, y entre los anexionistas uno de los más decididos fue entonces el Rector de la Universidad de aquélla, y poco después Arzobispo de Santafé, Ilustrísimo señor doctor Manuel José Mosquera.

El 22 de febrero de 1860 derrotaron en El Derrumbado los Generales Tomás Cipriano de Mosquera y José María Obando al Comandante Pedro José Carrillo, sostenedor de la legitimidad.

El 18 de octubre de 1861 nació en Buga el actual Obispo de la Diócesis de Santa Rosa de Osos.

Levantados en armas los conservadores el año de 1876 a causa de la persecución de que eran víctimas, el Jefe Municipal de Buga declaró turbado el orden público el 4 de julio de aquel año.

El 31 de agosto fueron derrotadas en *Los Chancos* las fuerzas que encabezaban don Sergio Arboleda y los Generales José María Gutiérrez Echeverri y Joaquín María Córdoba, por el General Julián Trujillo.

El 21 de abril de 1879 hubo un combate entre las fuerzas del General Eliseo Payán y las que comandaba don Francisco Pizarro.

Los revolucionarios, alzados en Cali el 19 de enero de 1885 contra el Gobierno legítimo. enviaron a Buga el 21 siguiente una Comisión compuesta de los señores Francisco Rebolledo y Emiliano Gaviria a exigir al General Juan Evangelista Ulloa, Jefe de las fuerzas legitimistas, que se sometiera, entregara las armas y reconociera al Presidente provisional que habían proclamado, doctor Jorge Enrique Delgado. Ulloa rechazó las proposiciones, y entonces se movieron de Cali los revolucionarios sobre Buga, y fueron completamente derrotados en el campo de Sonso el 23 del mismo mes por Ulloa. Los revolucionarios estaban comandados por el Coronel de la Guardia Colombiana Guillermo Márquez, quien se había pasado a la revolución con las fuerzas que estaban a su mando, que eran 1,500 hombres.

El 7 de febrero dio Ulloa otra derrota a las fuerzas de Márquez en el Portachuelo de Vijes.

El venerable doctor Manuel Antonio Sanclemente, Presidente que fue de la República, nació aquí.

La ciudad de Buga tiene 24° de temperatura, se halla a 1,001 metros de altura sobre el nivel del mar, según unos geógrafos; a 989 según otros. Publicación oficial hecha recientemente en Cali dice que la altura es 692 metros y la temperatura 26°. Está en asiento llano al pie de estribaciones de la Cordillera Central y donde ésta se aproxima más a la Occidental en el Valle del Cauca y lo estrechan considerablemente. Se compone de 129 manzanas, formadas por calles y carreras rectas, angostas como las de todas las poblaciones antiguas. La edificación es bastante compacta de casas de adobe, ladrillo y tapia pisada, con techo de teja de barro, y casi todas ellas de una sola planta, muy cómodas y espaciosas, de construcción uniforme, con grandes patios y solares, conservadas todas con esmero. No hay casas de techo de astilla ni de guadua, y son pocas las que lo tienen de paja, y eso solamente en los barrios retira-

dos. En éstos las hay de baharaque, cuyos solares están cercados hacia las calles con guadua o con tupidos y fértiles cactos, y todas se ven muy regularmente limpias y cuidadas. Los caños, anchos, bien hechos y de abundante corriente de agua, van a trechos por el centro de las calles, cubiertos con tapas de piedra o destapados, y entran a muchas casas a hacer el aseo en ellas. Las calles y carreras más centrales han estado pavimentadas con grandes piedras redondas y muy finas, que se ponen extraordinariamente lisas cuando llueve y hacen peligroso el tránsito para los que no están acostumbrados a equilibrios. De algunos años a esta parte viene corrigiéndose ese grave defecto. Las retiradas tienen empedrado de esa clase en una zona central, angosta, pero no todas ellas se desyerban.

Las aceras, y sólo en el centro las hay, son de mal ladrillo, y unas pocas de cemento, de conveniente anchura y construcción.

Las plazas que hay son:

La antigua, principal, convertida en frondoso parque llamado Cabal, por el mártir de la Independencia José María Cabal, nacido aquí. Tiene algunas bancas y cerca de alambre de púas. Allí colocarán una estatua del prócer que le da su nombre, para lo cual hay ya un fondo de $ 5,000; de ellos, $ 3,000 votados por el Departamento, $ 1,000 por la Nación, y el resto de colectas públicas. El costado norte de este parque está ocupado casi íntegramente por la elegante casa consistorial; el sur, por la iglesia parroquial y una casa de dos pisos, que tiene apariencia de ser la más antigua del poblado; el oriental, casi todo por un edificio particular de dos pisos, con portales, y el occidental, por casas de muy modesto aspecto.

La Plaza de Santa Bárbara, hoy Parque de la Victoria, la cual tiene una alta y desairada columna inagurada en el centenario de la Independencia para conmemorar la batalla de San Juanito, costó $ 1,000 que dio la Nación. El Parque ocupa una fanegada, y está cercado con alambre torcido sostenido por columnas de ladrillo.

Al frente del templo del Milagroso hay un parquecito llamado Lourdes, que está cercado con mallas de alambre grueso bien retorcido. En el centro hay una estatua de la Virgen, en regular pedestal. Este parquecito está a cargo de los Padres Redentoristas, quienes lo cuidan con esmero.

A lado y lado del río, que pasa rozando la ciudad, se está plantando un bosque, lo mismo que al frente del Hospital, y a éste lo llaman Fuenmayor.

El río es de considerable caudal y de excelente agua; desciende aquí mismo de la Cordillera Central, que por esa parte está poco cultivada. No se sabe cuál fue su nombre indígena, pues desde la Colonia se le llamó Guadalajara, o en recuerdo de el del mismo nombre de España, de donde, según el cosmógrafo López de Velasco, era el Gobernador que ordenó plantar aquí la ciudad, o porque, como dicen algunos, tiene piedras en el cauce (esto es, "río de las piedras" en árabe). Sobre él hay un lujoso puente de catorce arcos, cuya construcción se inició en 1878.

Parece cosa cierta que la ciudad se plantó en la ribera izquierda del río, el cual corría por lo que es hoy calle 6.ª, a una cuadra al sur de la iglesia de San Francisco, y que por allá hacia 1600 echó por el actual cauce. Así lo dice la tradición, y quizá la configuración del terreno la confirma.

En la primera época de la Colonia el comercio de Buga con el Extranjero se hacía por Cartago, Nóvita, Quibdó, el Atrato y Cartagena.

Desde tiempo inmemorial existe el Juzgado de Distrito.

Los protocolos de la Notaría datan de 1598.

En 1835 y 1856 se creó Provincia con Buga por capital.

En 1881 acababa de crearse un Tribunal unitario, y había ya Juzgado de Circuito. Tuvo varias alternativas el Tribunal, y desde 1913 se restableció con tres Magistrados. Hay un Juez Superior y dos de Circuito, que conocen ambos de lo civil y lo criminal, y de los cuales el 2.º fue creado en 1907.

En 1846 había un banco en Buga.

En 1908, por la Ley 1.ª se creó el Departamento de Buga con esta ciudad por capital, y se inauguró el 1.º de octubre de ese año, y por la Ley 65 de 4 de diciembre de 1909 se eliminó. Estaba compuesto de las Provincias de Buga, Tuluá, Cartago y Roldanillo, con diez y siete Municipios. Esta Ley dispuso que el Departamento eliminado entrara a formar parte de el del Valle, el cual empezó a funcionar el 1.º de marzo de 1910.

En tan corto tiempo recibió un notable incremento el progreso de la ciudad por el interés que tomaron los Gobernadores, que lo fueron por su orden los doctores Roberto Becerra, Luis Felipe Campo y José Ignacio Ospina. En el primer año de existencia tuvo un presupuesto de rentas de $ 92,654-40.

Hay inventariadas estas propiedades como del Distrito:

Casa consistorial, construída cuando Buga era capital de Departamento, por éste y por el Distrito, y se la tiene como de las dos entidades por iguales partes. Allí están alojadas con bastante comodidad las oficinas departamentales y municipales y las de la Nación, pues es edificio amplio. Esta paga arrendamiento al Distrito por tenerle allí la cárcel y las Oficinas de Correos y de Telégrafos. El edificio se levantó en el lote que ocupaba la antigua cárcel, que pertenecía a la Nación, según me informaron;

El pobre edificio del extinguido convento de Santo Domingo, donde hoy está una de las Escuelas de mujeres, no sé porqué es propiedad del Distrito;

Local de la Escuela de varones llamada José María Cabal;

La casa donde está alojada la Policía departamental, por la cual se pagan $ 10 mensuales de arrendamiento al Municipio;

El local de la Escuela de varones del barrio de Santa Bárbara;

El antiguo matadero, habilitado para Escuela de varones;

El actual matadero, que es bueno y tiene local separado para depósito de ganados que se encuentran vagando por las calles;

Un potrero que no se utiliza;

299 hectáreas de terreno de ejidos colindantes con el poblado, los cuales están arrendados a vecinos; y

656 hectáreas en los Corregimientos Presidente y Chambimbal, en lo más poblado y cultivado de los terrenos del Distrito, arrendados por pequeños lotes.

El salón del Concejo es grande, medianamente amueblado y con bastantes retratos.

La cárcel está en los bajos de casa consistorial, y la Nación paga $ 100 mensuales al Municipio porque le tenga allí sus presos, que son 69, de ellos una mujer. Los del Departamento se alojan allí mismo, y sólo hay uno, y para los del Distrito hay pieza separada. La prisión es segura y relativamente cómoda, pues tiene departamentos separados para cada sección, alumbrado eléctrico, agua abundante, baños, excusa-

dos y aun un oratorio con su Capellán; también hay médico. A los presos se les dan los alimentos por contrato, para lo cual destinan $ 0-12 diarios por cada uno. Se les saca a trabajar en obras públicas y de particulares, pagándoles jornal de $ 0-20, de lo cual se les entrega la mitad, y el resto lo reservan para dárselo cuando estén en libertad. En la prisión se ocupan unos pocos de ellos en manufacturas de cabuya, y no hay espacio ni elementos para otros trabajos.

Como se ha visto en las relaciones anteriores, de unas cárceles no se sacan a trabajar los presos, de otras los sacan a obras públicas y de particulares; hay poblaciones en que no les pagan nada por esos trabajos; otras en que les pagan jornales de $ 0-04, $ 0-08, $ 0-10 y hasta $ 0-20, de los cuales unas veces les entregan personalmente lo ganado, y otras lo reservan total o parcialmente para cuando estén en libertad. Prisiones hay en que les facilitan medios para trabajos manuales en ellas, y su producto se entrega parcial o íntegramente, cuando los presos no hacen vender sus obras sin intervención de los superiores, y en las más de las prisiones no hay en qué trabajar. La ración alimenticia no es uniforme, pues en unos lugares se destinan $ 0-12 y en otros $ 0-20, los cuales se entregan en unas partes a un contratista y en otras a los mismos presos. En fin, en todo hay grande anarquía o falta absoluta de reglamentación general o de cumplimiento de los reglamentos, si es que los hay; y sobre todo, por excepción se encuentra una prisión de medianas comodidades e higiene.

La estadítica que se lleva en Buga es muy deficiente. Su movimiento comercial poco animado, y está generalmente en manos de antioqueños, pues los naturales casi no se ocupan más que en la agricultura.

En octubre último se vendieron especies de timbre nacional por $ 355-42; la renta de consumo produjo $ 95-50; en el mismo mes hubo 34 nacimientos, de ellos 10 de hijos ilegítimos, 30 defunciones y ni un matrimonio, pero en noviembre hubo 6 de éstos; se beneficia ganado diariamente, y el promedio mensual del mayor es de 275 cabezas y 100 del menor; la renta de tabaco produjo en diciembre último $ 73-20, y se denunciaron en el mismo mes cuatro plantaciones con 3,756 matas; la de degüello produjo en noviembre $ 530; la de licores en el mismo mes, $ 1,970-65. El catastro de 1917 avalúa en $ 2,507,640 la propiedad raíz.

Se calcula por autoridades con quienes hablé, que hay 18,000 cabezas de ganado vacuno, 5,500 del caballar, mular y asnal, y 3,200 del de cerda, cabrío y lanar; pero en un cuadro estadístico de la Oficina de la cabecera del Departamento aparece que en 1915 había 17,891 del vacuno, 3,600 del caballar, 2,843 de cerda, 268 lanar, 84 cabrío, 1,202 mulas y 11 asnos. En los últimos meses han muerto muchos ganados a causa de las pestes, porque las inundaciones dañaron los pastos, y por eso ahora sólo tiene buen precio el ganado gordo.

En 1870 había en Buga, según el censo, 10,090 habitantes; 17,465, en 1905; 11,578, en 1912, y un censo especial de 1914 le da 14,592 (1). Así son nuestros censos de población.

En 1910 el presupuesto de rentas del Distrito fue de $ 11,442-69 y en el presente año asciende a $ 19,582-83. Se destinan $ 3,394-36 para instrucción pública, $ 5,229 para obras públicas y $ 340 para beneficencia.

Por impuesto de aseo se cobran $ 0-20 mensuales por cada casa, sea grande o chica, alta o baja, pero sólo en las pocas calles en que se hace el servicio, con un solo carro.

(1) El censo de 1918 le da 13,561 habitantes.

Por el de matadero paga cada cabeza de ganado mayor $ 1, y $ 0-50 la del menor; y ese impuesto produce al año unos $ 3,000 y $ 780, respectivamente.

El de alumbrado es de $ 0-1½ al mes el metro lineal de cada casa alta, y $ 0-01 si es baja, pero eso si en la cuadra hay tres focos eléctricos de esquina a esquina, y si éstos son menos, entonces sólo se cobra la mitad de aquel impuesto

Una gallera paga $ 5 mensuales; la matrícula de los billares vale $ 5, y pagan $ 3-75 mensuales por cada mesa; $ 2 es la matrícula de un automóvil, y $ 1 mensual el impuesto si es de servicio privado, y $ 2 si es de negocio; la de los coches, $ 1, y el impuesto de $ 1 para los de servicio público y $ 0-50 para los de particulares; los carros de resorte pagan matrícula de $ 0-50, y $ 1 si no son resortados, y el impuesto es $ 1 por año para todos ellos.

No hay más que una prendería o casa de empeños, y no paga nada diz que porque burla las disposiciones que rigen sobre la materia.

Hay dos imprentas.
Tres fotografías.
Una fábrica de hielo.
Una fábrica de cola.
Trece automóviles.
Cuatro coches.
Cuatro carros.
Una fundición.
Cinco hoteles.
Cinco dentisterías.
Siete peluquerías.
Siete boticas.
Cuatro billares.
Ejercen sus profesiones diez y nueve abogados, y
Doce médicos graduados.

Las comunidades establecidas aquí son la de las Hermanas de la Caridad, Vicentinas; la de Madres Marianitas, la de los Hermanos Maristas y la de Padres Redentoristas.

La Sociedad de San Vicente se estableció en 1887; fue iniciadora de la fundación del Hospital de Caridad y de una Escuela de niñas pobres, a cargo de las Hermanos de la Caridad, que es una de las Escuelas públicas; pero parece que después aquella asociación se echó a dormir sobre sus laureles porque ahora no se hace sentir su acción.

Hubo en tiempos remotos un beaterio en lo que hoy es un edificio grande con portales, de propiedad particular; después se pasó a lo que se ha llamado la Obra Pía, en el ángulo noroeste de la plaza, en que están los portales.

De la cabecera parten los caminos del norte y del sur del Valle; uno al puerto en el río Cauca, uno para varias fincas del Valle, otro para las que hay sobre la Cordillera Central y otro para el paso llamado *Mediacanoa* para ir a Yotoco. Allí hay una barca de acero, del Departamento, la cual no produce ni para pagar el empleado que la maneja, porque no se cobra pasaje a las personas ni por los víveres, sino sólo por los ganados.

La población de Buga es esencialmente agrícola, pero no sale de la rutina, de manera que si estuviera animada de un espíritu más emprendedor progresaría muchísimo, porque cuenta con terrenos de gran feracidad, que, aunque se inundan en parte en los fuertes inviernos y algunos carecen de agua, podrían defenderse aquéllos y regarse éstos con facili-

dad y poco gasto, y porque están en magnífica situación topográfica. La ganadería es su mayor riqueza y su principal negocio, y se preocupan poco por el cultivo de las tierras, que serían hoy una fuente de riqueza si se sembraran arroz, frijoles, maíz, caña de azúcar, cacao, café, etc., para la exportación. En estos cultivos hacen poco, aun cuando obtienen por sus frutos altos precios si los sacan del Distrito, y aun las mismas personas que realizan con ello grandes utilidades se quejan de la carestía de los víveres cuando por algo que necesitan para su personal consumo les piden un poco más de lo que solían cuando no tenían mercado extenso. Así sucede en casi todo el país: acabo de ver telegramas de la Costa Atlántica, aun de altos empleados nacionales, en que piden al Gobierno que dicte providencias para evitar que los productos agrícolas de aquella región se vendan fuera de allí, y por consiguiente para que se contenga el desarrollo sorprendente que por ese comercio está recibiendo la riqueza pública. Cuando se restablezca la paz universal y tengamos inmigración, el ejemplo y la competencia nos harán sacudir este letargo en que vivimos, y para entonces se le espera brillantísima situación al Valle del Cauca.

Una inmensa extensión de tierra, de grandísimo valor, está inutilizada permanentemente, porque allí han formado cuatro grandes ciénagas, que crecen de día en día, el Cauca y sus afluentes.

La primera imprenta fue introducida por don Alejandro Scarpetta en 1875, y el primer periódico fue *El Valle*, redactado por don Adriano Scarpetta, cuyo número 1.° salió el 20 de septiembre de 1877.

El Distrito no tiene Policía propia, y presta el servicio, lo mismo que el de serenos, la Departamental, que antes tenía 37 plazas y acaban de elevarse a 50, todos uniformados.

Sólo hay cinco extranjeros establecidos aquí, dos de ellos sirios.

La sociedad de Buga es casi colonial en sus costumbres y corrección. Aquí están radicadas muchas de las principales familias del antiguo Cauca, que son tronco y origen de otras muchas que lucen en diferentes puntos del país. Aun en el pueblo bajo se nota la influencia de esa sociedad. Por esto y por su falta de actividad comercial, un célebre literato llamó a Buga "la ciudad ausente," y quizá por lo mismo, y sobre todo por la distinción de su noble vecindario, un Delegado de la Santa Sede la llamó "la ciudad señora."

El clima del Distrito puede considerarse bueno.

Hay varios hoteles y algunos de ellos no malos.

Tienen interés, sobre todo histórico, las noticias que puedo dar sobre instrucción pública en Buga. Los establecimientos públicos son éstos:

Colegio Académico, con 70 matriculados;

Escuela urbana de varones número 1.°, a cargo de cinco Hermanos Maristas, con sueldo de $ 32 el que hace de Director, y los otros a $ 30, en local del Distrito. Matrículas, 340;

Escuela urbana de varones número 2.°, con un Director, que gana $ 30, en local alquilado. Matrículas, 102;

Escuela urbana de varones número 3.°, con un Director, que gana $ 36 y un Maestro, con $ 30, en local del Distrito. Matrículas, 152;

Escuela urbana de niñas número 1.°, con una Directora y una Maestra, que ganan $ 32 y $ 30, respectivamente, en local considerado del Distrito, que era el antiguo convento de Santo Domingo. Matrículas, 90;

Escuela urbana de niñas número 2.°, con superiores y dotaciones como la anterior, en local alquilado. Matrículas, 102;

Escuela mixta número 3.°, con superiores, dotaciones y local como la anterior. Matrículas, 10 varones y 95 niñas;

Escuela urbana de niñas número 4.°, a cargo de dos Hermanas de la Caridad, a quienes se pagan $ 32 y $ 30, en local arrendado. Matrículas, 171;

Escuela mixta número 5.°, con una Directora, que tiene $ 20 de sueldo, en local arrendado. Matrículas, 25 varones y 16 niñas; y

Cuatro Escuelas rurales alternadas, con sendas Maestras pagadas a $ 20. Matrículas, 98 varones y 8 mujeres.

Los establecimientos privados:

Colegio de Santo Tomás de Aquino, regentado por Hermanos Maristas, sin internado. Alumnos, 50, que pagan pensión de $ 2;

Colegio de las Madres Marianitas, en local propio; sólo hay internas, que pagan $ 12. Alumnas, 45;

Colegio de la señorita Lastenia Ospina, con 26 niñas, que pagan $ 2;

Colegio de la señorita Graciana Alvarez, con 72 niñas, que pagan $ 2;

Colegio de la señora María Luisa Cabal de Cabal, con 24 niñas, que pagan a $ 1-50;

Escuela mixta de la señorita María Luisa Calero, con 12 alumnas, que pagan a $ 2; y

Otra Escuela de varones con 37 alumnos, que pagan $ 2.

Incluyendo las del Orfelinato del Hospital y los de los Redentoristas, hay en Buga, 1,573 educandos.

El local de la Escuela de varones número 3, que es la del barrio de Santa Bárbara, es una casa chica construída en 1914 por el Departamento, quien la cedió al Distrito con la condición de que la ampliara. Algo de esto se ha hecho, pero todavía es incómoda; carece de agua potable, y el excusado la tiene sucia y escasa.

Los Hermanos Maristas vinieron el año de 1892, llamados a regentar la Escuela de varones En 1895 fundaron el Colegio privado de Santo Tomás de Aquino, que está dirigido por cuatro de ellos. El local y la casa contigua en que viven los miembros de la comunidad, que se compone de trece Hermanos, son alquilados, y parece que pertenece al Distrito, el primero. No reciben auxilio alguno oficial.

Don Cristóbal Botín, vecino de Popayán, legó $ 40,000 para que se fundara un Colegio en Buga, y doña María de Lenis y Gamboa, esposa de Botín y vecina de Buga, legó $ 50,000 con el mismo destino. A solicitud del Padre Tomás Nieto y Polo, Procurador General de la Compañía de Jesús establecida en Quito, el Rey Felipe V expidió Cédula de 30 de noviembre de 1743, por la cual permitió hacer la fundación del Colegio, con condición de que estuviera bajo la dirección de los Jesuítas. Dice la Cédula que Buga es numerosa en vecinos españoles, mestizos, indios, mulatos y negros; que no había en la ciudad más que el convento de la religión de Santo Domingo, que por lo común sólo tenía dos religiosos, y que había a lo sumo diez sacerdotes en su jurisdicción, de los cuales sólo tres se ocupaban en la administración de los sacramentos; y hace la observación de que "la situación de Buga es como centro a cuya circunferencia están en moderada distancia las ciudades de Cali, Cartago, Anserma, Toro, la Vega de Supía y Roldanillo," y la de que podía aprovecharse a los miembros de la Compañía para evangelizar el Chocó, adonde se podía pasar con facilidad por Raposo y el San Juan.

El Colegio se fundó y funcionó hasta 1767, que fueron expulsados los Jesuítas y se ocuparon todos sus bienes y rentas, inclusive los del Cole-

gio, a pesar de que la Cédula de 9 de julio de 1769 mandó que a la enseñanza se aplicaran los bienes especialmente destinados a ella por fundación. El edificio tampoco fue restituído por aquel tiempo.

Quedó suspendido el Colegio hasta 1808, en que el Cabildo promovió la fundación de una cátedra de Latinidad, para la cual se levantó una suscripción entre los vecinos, y su producto se juntó con lo poco que había podido salvarse de las donaciones del siglo anterior, que estaban en deudas. El 9 de diciembre de 1809 se formuló la fundación, y volvió a abrirse el Colegio el 12 de marzo de 1810, en la misma casa en que tuvieron el suyo los Jesuítas, pues el 15 de enero de este último año fue entregada al presbítero Joaquín Fernández de Soto, quien fue nombrado Director de estudios. El acta dice que era casa alta y baja.

Aunque ley de 6 de agosto de 1821 dispuso que se aplicaran a la enseñanza de cada localidad los bienes y rentas de los conventos suprimidos, el Vicepresidente Santander ordenó, en 1825, que de los del antiguo convento de Santo Domingo de Buga—que eran más de $ 7,000—se aplicaran al Colegio de Santa Librada de Cali $ 4,352. Además de los bienes del Colegio de Buga se destinaron algunos a pagar haberes militares. Por ejemplo, la hacienda de *Barragán*, que fue de lo donado por el señor Botín, se adjudicó al Coronel José Concha.

La iglesia que fue de los Jesuítas la dejó arruinar el Gobierno español, y en agosto de 1810 el Gobernador Tacón la cedió a la Orden Tercera para que la reconstruyera, y se levantó la iglesia de San Francisco.

El Colegio tomó el nombre de Académico en 1859. Tuvo épocas de decadencia y de prosperidad, y aun llegó a expedir títulos profesionales y hasta de doctor en Jurisprudencia y Medicina. Quizá no se había visto en mejor pie que el que tiene hoy.

El local, que pertenece al Colegio, es un gran edificio de dos pisos, casi todo de construcción moderna, que está avaluado en $ 35,000, con patio muy grande claustrado, salones de estudios y de aulas con buenos pupitres y asientos; espacioso salón de historia natural, con aparatos, cuadros y útiles necesarios para el estudio de la materia; otro gran salón con rico museo, también de historia natural, especialmente de zoología, formado por los Hermanos Maristas de la manera más artística, y clasificado científicamente; otro salón para actos públicos, con galería de retratos de Directores que han sido del Colegio; biblioteca en cómodo salón y buena estantería, con 953 volúmenes y muchos documentos interesantes sobre la historia del establecimiento, etc.

En la parte baja del edificio hay almacenes y tiendas que se alquilan al comercio y producen $ 1,243 anuales. El Gobierno Nacional tiene votada la partida de $ 1,000 anuales para auxiliar al establecimiento; el departamental, $ 350 mensuales; el Municipio, nada. Tiene también renta nominal que le produce, cuando pagan, $ 1,084 por año. Además tiene derechos en unos terrenos situados en *Los Chancos* y en *La Quesera*, que están indivisos.

Está a cargo de un Rector y tres Superiores de la comunidad de Maristas, y tiene nueve Profesores laicos. No hay internado, y está autorizado el Colegio para expedir diplomas de bachillerato.

Hay noticia de que el primer Cura de la parroquia de San Pedro de Buga fue el presbítero Francisco Martín Ginete, en 1558, pero en los archivos de la parroquia no hay libros más que de 1682 en adelante. Se cree que se destruyeron en el incendio de 1722 o en el de 1785. En el libro de

partidas de matrimonios, la primara está firmada este último año por el presbítero José Valenzuela Fajardo, y en el de bautizos firma en abril de 1687 como Cura el presbítero Joseph Alonso Bar Bossa, pero en 1686 se ve que ya había comunidad de Predicadores, porque algunos religiosos de esa Orden firman partidas. Continúan incompletos los libros, y en 1688 se encuentra la firma del doctor Diego de Mesa y Maldonado como Cura y Vicario hasta 1698, y muchas de las partidas de esos años están firmadas por Primo Feliciano de Herrera, como Teniente Cura; de allí en adelante siguen las firmas, así: doctor Marcos Maldonado de Salazar, hasta 1729; doctor Juan Nieto Polo, hasta 1737; Pedro Pablo Escobar, hasta 1756; doctor Nicolás de Piedrahita, hasta 1789; José Matías de la Plaza, hasta 1807; Mariano de la Peña, hasta 1813; José Ignacio de la Peña, primero como Coadjutor y después como Cura, hasta 1821; Pedro José Salcedo, hasta 1822; doctor Luis Antonio de la Peña, hasta 1831; José Benito Rodríguez, por quien firman varios Coadjutores durante su largo período, hasta 1885; Víctor Saavedra, hasta 1902; Vicente Sánchez, hasta 1908; Jorge Salcedo, actual Cura, desde el 24 de febrero de este último año.

La parroquia tiene casa cural, pero es incómoda, y por eso está dada en arrendamiento.

El 22 de julio de 1913 se dividió en dos la parroquia, se erigió la de Santa Bárbara, y fue nombrado primer Cura el presbítero Manuel A. Fernández, quien la sirvió hasta el 10 de octubre de 1915; lo sucedió el presbítero Uladislao González Concha hasta el 2 de julio de 1916, que quedó la parroquia a cargo de la matriz hasta el 29 de octubre del mismo año; en seguida se encargó el presbítero Manuel S. Romero, hasta el 31 de diciembre de 1917, que entró como Cura el actual presbítero Juan Clotet.

Donde existió la primera iglesia parroquial se halla la actual matriz de Buga. La historia dice que aquélla y parte de la ciudad fueron destruídas por el terremoto de 9 de julio de 1776; sin embargo, en una de las piedras de que está construído el achatado frontis de la actual, está marcado el año de 1775 en caracteres muy visibles, lo cual parece dar a entender que la edificación empezó antes de que ocurriera la catástrofe. En atención a ésta, el Rey destinó $ 8,000 para la reconstrucción de la iglesia, y la tradición dice que ésta costó menos, y se devolvió dinero. El frontis da a una calle estrecha, y un costado a la plaza principal, hoy Parque de Cabal, y tiene un feo y chico campanario en la esquina. Es poco espaciosa, dividida en tres naves por columnas delgadas de madera, con pavimento de mal ladrillo. Los altares son de muy poco mérito, y sí lo tiene el púlpito, con dorados finos; hay unos pocos escaños y muchos reclinatorios. Fuera de un cuadro de San Antonio de Padua, que parece que fue de los Jesuítas antes de su expulsión en el siglo XVIII, no vi en el templo una sola imagen de mérito artístico.

La otra parroquia, Santa Bárbara, de construcción antigua, frontis muy humilde, desmantelada, con altares miserables, da frente a la plaza de La Victoria, y no estaría mal como capilla de un corregimiento. Al lado hay una casa cural que hace juego con la iglesia.

Todavía parece más vieja, y es mas fea e inferior en todo a esta última, la iglesia de San Antonio, que está situada a corta distancia de allí. La están refeccionando y han empezado por la construcción de un frontis de ladrillo.

La iglesia de San Francisco, de una sola nave, chica, desmantelada con feo frontis y una torrecita vieja de ladrillo, está en el centro de la ciudad, y apenas no es de inferior mérito que las anteriores.

En cambio tiene Buga un bellísimo y elegante templo, que haría papel muy lucido al lado de las mejores catedrales del país: el del Milagroso, cuya imagen es veneradísima y atrae numerosos fieles hasta de largas distancias. Desde los primeros años del siglo XVII data la devoción a la imagen de *Jesús de los Milagros*, *El Milagroso* o el *Señor de los Milagros*, que con todos estos nombres se le ha conocido. Es una estatua de Cristo, pendiente de una cruz enchapada en carey, con clavos de oro, adornados con rubíes; tiene valiosa corona de oro puro y una toalla bordada con perlas. No es obra de mérito artístico, y ha recibido retoques ordinarios. Antiguamente se veneraba la imagen en una capilla chica, que se conocía con el nombre de Ermita del Milagroso, situada al lado del actual templo, y de la cual sólo se conservan una alta y airosa torre y parte de la techumbre del cuerpo del edificio. Parece que no demolerán la torre, por ser un recuerdo histórico; lo demás lo están destruyendo, En 1600 se pusieron los cimientos de la Ermita, y el Obispo Vasco Jacinto de Contreras y Valverde le dio solemnemente a la imagen el nombre de *Milagroso de Buga*. La Ermita fue destruída por el terremoto de 1776, y después se construyó la que encontraron los Redentoristas en 1884 cuando vinieron a establecer aquí su comunidad y se les hizo entrega de ella. Inmediatamente dieron principio a la construcción del gran templo, y lo concluyeron en unos catorce años, pues lo inauguraron el 20 de agosto de 1909. Tiene 72 metros de largo por 29 de ancho. Es todo de ladrillo, inclusive el techo, que forma una gran bóveda en que entró cantidad inmensa de cemento; está sobre bases firmes de piedra labrada; con dos altas y elegantes torres, en una de las cuales hay reloj público, que fue costeado por el General Rafael Reyes y por don Modesto Cabal; la cúpula principal es muy elevada y airosa y tiene otras chicas y graciosas; el pavimento, de madera fina trabajada con gusto; las estatuas y los cuadros, inclusive los del Viacrucis, son todos de mérito, y entre ellos algunos antiguos; el nicho de la imagen del Milagroso tiene portada dorada de gran valor, trabajada por un notable artista de París. Hay 50 lujosas lámparas de alumbrado eléctrico y pocas bancas y reclinatorios. Es uno de los templos más tinosamente decorados del país y de los más bellos. Su altura es considerable, y de todas partes se le ve dominando a la ciudad. El atrio es de piedra labrada al frente de la iglesia, y se extiende de cemento hacia el frente del convento de la comunidad. Sobre la elegante portada hay una gran estatua de bronce del Salvador.

El convento, de dos pisos, contiguo al templo, es un grande y notable edificio de mucha comodidad, y fue construído por los Padres; tiene un extenso patio que forma tres claustros cerrados por los muros de la iglesia. Allí tienen una Escuela, que es base de noviciado, con diez y seis niños.

Los Padres Redentoristas que hay actualmente en Buga son sólo siete, porque algunos pasaron a Popayán a establecer noviciado allí. Además, en la población de Sevilla, en los flancos de la Cordillera Central y en clima templado, están fundando otra casa para noviciado.

Don José María Cañadas, oriundo del Chocó, muerto en Quito, legó dos haciendas situadas en el Distrito del Cerrito (Valle), para fundar un hospital de caridad en Buga; se vendieron en $ 22,000, que se colocaron a interés. Con sus réditos, que constituyen la renta principal para sostener el establecimiento, y con $ 3,000 que votó la Asamblea del antiguo Cauca, se empezó el 2 de marzo de 1891 la construcción del edificio, por representantes de la Sociedad de San Vicente de Paúl y de los médicos de la ciudad, y bajo la dirección del doctor Angel Cuadros, quien

durante muchos años prestó ese servicio y los de su profesión de médico gratuitamente, y con constancia y abnegación dignas del mayor encomio.

La Nación tiene votado un auxilio de $ 35 mensuales; el Departamento, de $ 100, y el Municipio, de $ 20. Está al cuidado el establecimiento de ocho Hermanas de la Caridad, Vicentinas, a quienes se pagan $ 5 mensuales. Se costea un Capellán, que cuesta $ 10, y el doctor Mario Garcés presta caritativamente sus servicios como médico. Es uno de los mejores y más bien dispuestos locales de su género que hay en el país; tiene bella y bien decorada capilla, que está también al servicio del vecindario del retirado barrio en que se halla; agua en abundancia, distribuída con tino para todos los servicios, inclusive el de baños; departamentos separados para hombres, mujeres, pensionados, enfermos especiales, asilados del Orfelinato, habitaciones de las Hermanas, etc.; botiquín muy regularmente provisto; ropero bastante surtido; luz eléctrica suficiente; sala de cirugía con algo de instrumental; bonito jardín y extensa huerta, corral con abundancia de animales domésticos; elegante portada y buena verja; muy cómodos lavaderos; amplio salón de talleres, en que se dan enseñanzas de Lectura, Escritura y Religión, y trabajan con provecho los huérfanos recogidos, que son seis varoncitos y cuarenta y tres muchachas, en toda clase de obras de mano, para lo cual se cuenta con elementos necesarios propios de un taller de esta clase bien montado. Estas asiladas cosen, bordan, lavan, aplanchan, etc., para las familias de la ciudad. Los pensionados pagan de $ 9 a $ 30 mensuales, según su situación económica. El último de diciembre había diez y siete varones enfermos y veintiséis mujeres.

Por disposición testamentaria del señor Cañadas, y a solicitud de su hijo don Aurelio, los restos de aquel benefactor fueron traídos a Buga cuando don Emiliano Isaza venía de representar diplomáticamente a Colombia en el Ecuador. Los recibió el señor Cura doctor Saavedra, y para colocarlos en un mausoleo en el Hospital hizo solemne fiesta religiosa.

Don José María Cañadas nació en Quibdó el 6 de abril de 1815, de familia muy pobre, pero resultó tan hábil para los negocios, tan honrado y tan consagrado, que todavía joven tenía ya un regular capital, con el cual adquirió un lavadero de oro en el Atrato, que le produjo con qué emprender negocio con el Cauca y con Jamaica y pudo establecerse en Cali. De allí lo obligaron las persecuciones de los revolucionarios de 1860 a ir a radicarse en Guayaquil, donde aumentó considerablemente su capital. Cuando murió en Quito, el 1.° de abril de 1895, dejó $ 300,000 (sucres) para los hospitales de Buga, Cali, Palmira, Popayán, Pasto, Quito, Ambato, Riobamba y Loja. El señor Cañadas fue Senador y Representante en Colombia.

Antiguamente el cementerio era en lo que hoy es capilla de Nuestra señora del Carmen y patio de la parroquial, y hace como un siglo que se trasladó a su actual asiento cercándolo con ladrillo y levantando una modesta capilla. Ultimamente se le está reconstruyendo, y ya se han gastado en él unos $ 6,000 recogidos entre los vecinos piadosos, y con el producto de las bóvedas que se colocan. Se le están formando galerías cubiertas sostenidas por altos muros de ladrillo, con series de bóvedas superpuestas. Los monumentos que hay son de poco mérito. Parece que no se preocupan más que en adelantar la obra de reconstrucción, y que lo demás lo descuidan, pues lo encontré muy enmalezado y pastando allí algunas bestias.

Lo que llaman "cementerio civil" establecido por cuenta del Municipio en otro extremo de la ciudad, no es más que un lote con mucho pasto,

cercado con alambre de púas, sostenido en columnas de ladrillo y con una portadita del mismo material.

Desde el año de 1821 había Oficina Postal establecida en Buga con regularidad. Se reciben hoy y se despachan semanalmente un correo de correspondencia y otro de encomiendas para el Norte y para el Sur.

Está servida la Oficina por un Administrador, con $ 42 de sueldo, un Ayudante, con 23, y un Expendedor de Especies, con $ 6. Por arrendamiento de local se pagan $ 10.

En octubre último se recibieron 3,982 cartas, 450 oficios, 5,682 impresos, 186 encomiendas, que produjeron $ 273-61 por derechos; se despacharon 3,454 cartas, 231 oficios y 1,479 impresos; se expidieron 33 giros postales por valor de $ 471-15, que produjeron $ 9, y se cubrieron 17 por $ 213-40; la venta de especies postales produjo en el mismo mes $ 74-87.

No hay apartados en esta Administración, y podrían aprovecharse algunos de los que quedaron excedentes en Cali.

En junio de 1872 se estableció la Oficina Telegráfica, a cargo del señor Marco Aurelio Carvajal. Es Oficina de traslación de la línea de servicio de los cables, y de repetición sólo para la Oficina de San Pedro y para los cables que puedan ocurrir en las intermedias de Tuluá a Cartago. Está la Oficina a cargo de un Jefe, con $ 65 de sueldo, tres Ayudantes a $ 50, un Oficial de Recibo, con $ 35 y dos Carteros, a $ 15. Por el local se pagan $ 15 al Municipio, y para alumbrado se destinan $ 3-50. En octubre último se transmitieron 1,367 telegramas porteados, por $ 308-07, oficiales 404, y dos cables, por $ 6-03, y se recibieron 1,435 telegramas de particulares, 396 oficiales y 5 cables. Se repitieron 244 telegramas y cables.

El alumbrado público se inauguró el 1.º de diciembre de 1916 por una Compañía anónima formada por vecinos del Distrito, con capital de $ 68,000, dividido en acciones de a $ 1,000, y resultó costando $ 120,000 la obra. El Distrito no es accionista ni concedió privilegio sino sólo permiso por tiempo indefinido, con la condición de que si se concede posteriormente a otra Compañía uno semejante, no sea en mejores términos. En cambio de este permiso los empresarios dan al Municipio $ 0-01 mensual durante los primeros diez años, y $ 0-02 de allí en adelante por cada foco que coloquen entre particulares, y nada por la energía que se emplee como fuerza motriz, y suministran el alumbrado público y para las oficinas municipales, a $ 7 la instalación de cada lámpara, y a $ 0-40 mensuales el foco de 25 bujías. En lugar de este número de bujías se han puesto las lámparas de 32, sin aumentar el precio. Hay en plazas y calles 200, y paulatinamente se va aumentando el número, porque está convenido que en lugar de entregar al Distrito los centavos que le corresponden, eso se invierta en aumentar el alumbrado público. Por 20 focos de 16 bujías de los que hay en oficinas públicas no se cobra nada, de acuerdo con el contrato, ni por la instalación ni por el servicio. Los particulares y las iglesias tienen 1,355 focos, que pagan a $ 0-50 o a $ 0-90 si son de 16 o de 32 bujías, respectivamente, y $ 7 por instalación, inclusive pantallas. Sólo tienen medidor la iglesia y el convento de los Redentoristas, quienes pagan $ 0-30 mensuales por cada kilovatio. A las demás iglesias le hacen rebajas según el consumo. Para fábricas sólo hay colocada energía de tres caballos en la de hielo, y pronto se pondrá en

una carpintería, una fundición y una trilladora de café. Para ésta se está levantando el edificio.

La forma en que están colocados los cables por las calles, sin postes que afeen y estorben, y las condiciones de las lámparas del alumbrado público, es de lo más cómodo, elegante y lujoso que he visto en las poblaciones de Colombia; pero aun no se ha puesto alumbrado más que en las calles centrales. El montaje de la planta es de lo bueno que hay entre nosotros, con la circunstancia de que no intervinieron extranjeros, pues todo fue dirigido por don Daniel Salazar, de Medellín.

Antes no había más servicios de aguas en la ciudad, que caños anchos y abundantes que recorrían algunas calles, descubiertos a trechos o tapados, que entraban a varias casas por canales bien hechas de ladrillo y cal, para hacer en ellas el aseo, todo lo cual tiene su origen de la Colonia, y todavía se conservan aquí en gran parte, como sucede en la ciudad de Antioquia. Los vecinos se proveían en el río de agua potable llevándola a sus casas en vasijas. En 1905, estando encargado de la Gobernación el señor Clímaco Losada, se resolvió auxiliar al Municipio para que estableciera un acueducto, y en 1906 se le dieron $ 3,000, a condición de que fuera de tubería de hierro y se pusiera una fuente pública en la plaza principal y otra en el barrio de Santa Bárbara, y se proveyera de agua a las oficinas departamentales. Las condiciones se llenaron, pero posteriormente la fuente del centro de la plaza se trasladó a lugar contiguo. Contando con esa base formaron los vecinos una Compañía anónima con capital de $ 25,000, dividido en acciones de $ 50. El Distrito auxilió la obra con $ 7,650, parte en cemento, a condición de que le reconocieran 153 acciones, y cuando ya iba adelantada, dio la Nación un auxilio de $ 4,000.

La suma presupuesta no alcanzó, pues la obra resultó costando $ 40,941-68, lo cual se completó con $ 6,000 que aportaron los accionistas, con los auxilios nacional y departamental y con lo que producía el servicio. Las aguas se toman del río Guadalajara por una acequia contigua a la que antes tenía el Municipio, a unos 500 metros de la población. Tiene un grande y notable estanque de cemento para desarenador y repartición, excelente tubería que va por todas las calles. Las fuentes públicas no son más que las dos de que he hablado. Fuera de las de los edificios públicos hay colocadas 486 fuentes en casas particulares, por las cuales pagan a $ 1-50 mensuales por media pulgada, a $ 1-15 por tres octavos y a $ 0-80 por cuarto de pulgada. Por la instalación del servicio se paga en proporción a la extensión de la tubería. Por remover las calles para establecer y reparar cañerías no se cobra nada. Los desagües de las casas van a los antiguos caños, y eso es todo lo que hay en materia de alcantarillado. En 1916 empezaron a repartir dividendos, y le correspondieron al Municipio $ 607 por sus acciones, y en 1917 ya esa participación subió a $ 810-90. Tiene la Compañía en sus depósitos grandes cantidades de elementos de todas clases para prolongaciones y reparaciones del acueducto y máquinas para los servicios de él. Este acueducto es de lo mejor construído y reglamentado del país, y puede hacer uso de toda el agua que quiera. Sólo le falta a la ciudad el arreglo del alcantarillado.

En esto, como en la fundación y sostenimiento del hospital, en la construcción del teatro y en todo lo que signifique progreso, el más eficaz y desprendido colaborador ha sido el doctor Leonardo Tascón.

Hasta no hace mucho no se hacía feria pública de víveres, y los vecinos se proveían en tiendas o de vendedores ambulantes que iban de puerta en puerta.

En 1907 se dio al servicio una plaza de mercado cubierto, que tiene tres puertas para las calles, agua, excusados, galerías en los cuatro costados y otras dos que la atraviesan formando cuatro patios muy chicos, porque el espacio que ocupa toda la plaza no llega quizá a 40 metros por lado. Se construyó en virtud de privilegio concedido por cincuenta años a un vecino. Expirado el privilegio, durante el cual puede el contratista cobrar hasta $ 0-20 diarios por cada metro cuadrado que ocupen los vivanderos, no tiene derecho a nada de los productos el Municipio, pero sí la obligación de comprar la plaza por la mitad del avalúo cuando expire la concesión. Es escasa la provisión del mercado y poco concurrida ; y las condiciones establecidas en este contrato, que no favorecen el desarrollo de la feria, son tan desfavorables para el Municipio como tal vez no las tiene ninguno en el país.

Los espectáculos públicos han estado dándose en la gallera, adaptada para ello, pues un teatrico que hubo se desbarató para construír vivienda particular en el lote. Una Compañía anónima compró en 1896 un solar para edificar un teatro, y fracasó. Ahora, por iniciativa del doctor Leonardo Tascón, quien se ha encargado gratuitamente hasta de la dirección material de la obra, se formó otra Compañía anónima, con $ 10,000 de capital, dividido en acciones de $ 10. La antigua Compañía cedió a ésta el lote por 105 acciones, y el Municipio tomó 69, que va pagando por cuotas anuales, y ya tiene cubierto el valor de 60. La obra adelanta con rapidez, y ya están muy avanzados los muros, que son de ladrillo. Quedará un bonito y cómodo teatro, pero quizá no alcance el capital presupuesto.

TULUA

Tuluá, enero 27 de 1918

El día 25 salí de Buga y vine en cuatro horas. El camino es como el que he dejado atrás entre aquella ciudad y Palmira: a cada paso se encuentran pequeñas rectificaciones del trazado hasta donde lo permiten sin mucho costo los valiosos predios que lo bordean ; reparaciones bien hechas; rellenos en depresiones y banqueos en prominencias insignificantes; cuadrillas ocupadas en todos esos trabajos, y, sobre todo, puentes, pontones y alcantarillas de ladrillo y cal o de cemento armado dondequiera que hay una corriente de agua o puede presentarse cuando cae un aguacero fuerte. Este carretero, que hoy es muy bueno, quedará excelente el día que se concluya que será pronto. El nombre del joven Gobernador del Valle, doctor García Córdoba, quedará vinculado a esta vía, la cual se deberá a él; y no es sino una muestra de lo que ha hecho en favor del progreso y de la tranquilidad del Departamento que en buena hora pusieron a su cuidado.

Después de dos horas de marcha se llega a la población de San Pedro, que es cabecera de Distrito y se halla a un lado del camino. A tres o cuatro cuadras de distancia se alcanza a ver la iglesia parroquial de no mal aspecto. Es un Distrito de 3,471 habitantes, según el censo de 1912, y estaría tal vez mejor de Corregimiento de Buga. En 1870 tenía 2,007 habitantes (1). Tiene Oficina Telegráfica. El cementerio, situado a la orilla del carretero, es un potrerito cercado con alambre de púas y tan enmalezado, que no se ven las cruces.

(1) El censo de 1918 le da 2,281 habitantes.

El aspecto de la gente que encuentra uno de paso muestra que es clima muy palúdico. Es Distrito muy productor de tabaco de la mejor calidad que se cosecha en el Cauca.

A poco de salir de San Pedro se encuentra el tristemente célebre campo de *Los Chancos*. El 31 de agosto de 1876 se libró allí el memorable combate que se conoce en la historia de nuestras contiendas con el nombre de este llano. Las fuerzas del Estado de Antioquia, comandadas por el General José María Gutiérrez Echeverri, y las revolucionarias del Cauca, acaudilladas por don Sergio Arboleda y por el General Joaquín María Córdoba, sin ponerse de acuerdo en el plan que debían desarrollar, sin hacerlas reconocer unas de otras, sin previo estudio del campo de acción, y contrariando orden terminante del General Marceliano Vélez, quien acababa de ser nombrado General en Jefe de todas las fuerzas de Antioquia, y ya se movía de Medellín sobre el Cauca con numerosas Divisiones bien equipadas, atacaron al amanecer de aquel día a las fuerzas legitimistas del Estado del Cauca, que comandaba al General Julián Trujillo, dándoles una violenta carga, y las pusieron en derrota en poco tiempo, haciéndoles muchos muertos. Empeñada la persecución de los derrotados, las fuerzas vencedoras tropezaron con un Batallón de la Guardia Colombiana, que iba en auxilio de las fuerzas de Trujillo, y entonces el triunfo se convirtió en monumental derrota. Se apoderó tal pánico de los que poco antes eran vencedores, que fueron a resollar a Manizales, y hubo soldados y aun oficiales poseídos de un terror tan grande, que no pudieron dar razón de cuándo y cómo pasaron el caudaloso río de La Vieja.

El camino está bastante poblado a lado y lado de casas modestas, con buenos huertos, y pasa entre dehesas de pasto artificial y muy pocos cultivos de importancia. En las dos líneas telegráficas, de las cuales una es la de los cables, faltan muchos postes que se han podrido con el tiempo, y en lugar de reponerlos las han juntado en uno solo.

Cuando vine por primera vez al Valle del Cauca y la producción de licores era casi libre, pues se vendía la botella de aguardiente a $ 0-15 y $ 0-20 de la moneda de entonces (el cambio estaba al 192 por 100), era hasta peligroso transitar por estos caminos en días en que los negros y los mulatos regresaban de los mercados: ahora, en este viaje, no he encontrado uno solo ebrio ni que se me acerque con la menor impertinencia, y la mejor muestra de cómo han abandonado el vicio de la bebida que antes los dominaba, es que en las casas del camino es raro ver una venta de licores.

He estado en las plazas de mercado en varias poblaciones del Valle, y no he visto ebrios.

Sin embargo he notado al recoger datos de las oficinas que cuando se celebran fiestas públicas, las cuales casi siempre son promovidas por dueños de estancos y fondas, las ventas de licores en los tres días de bacanal son mayores que en los del resto del mes.

Una monografía de Tuluá, escrita por el joven Guillermo E. Martínez, dice que estos terrenos pertenecían en 1572 a Hernán Muñoz y Esteban Sánchez Loranca, quienes los vendieron en ese año a Diego Fernández Barbosa; que parte de esos terrenos pasaron a poder de siete indios en 1664, y allí se formó el poblado a 1 kilómetro de distancia del actual asiento; y que no sabe quién hizo la fundación, pero que cree que fue el Capitán Juan de Lemos antes de 1700. Agrega que era parroquia en 1730, y que en 1824 figuraba ya como cabecera de Cantón, y en 1857 se erigió en Provincia.

Por otros datos que he recogido aparece que el fundador fue Bartolomé Gil de Estupiñán, en lugar más alto que el que hoy ocupa; que los indios la destruyeron, y entonces se pasó a su actual asiento, con el nombre de Jerez, antes de 1600.

También dice el autor mencionado que primitivamente no se decía Tuluá, porque los indígenas llamaban *tulú* al plátano. A lo cual observo que este fruto no era conocido por los indios antes de la Conquista.

El 6 de julio de 1816 se hizo en Tuluá la solemne jura de Fernando VII.

La población, que está a 1,011 metros de altura sobre el nivel del mar, tiene 24° de temperatura, según textos de geografía, pero una publicación oficial dice que son 974 y 26, respectivamente; se compone de unas 84 manzanas, formadas por calles rectas, empedradas con guijarros bastantes de ellas; no pocas con aceras de regular anchura y buen ladrillo; en unas pocas los caños están tapados a trechos con lajas de piedra para recibir las aguas lluvias que salen de las casas. Los edificios del centro del poblado son de ladrillo o de adobe, con techo de teja de barro, pero no escasean los pajizos ni las cercas de guadua en los solares de las casas. Ni éstas ni las calles tienen numeración.

En la plaza principal hay cinco casas de dos pisos; es grande, sin empedrar y sin un solo árbol.

Hay pocos negros y mulatos en el poblado, y de extranjeros sólo un anciano inglés, que funciona como médico, y cuatro sirios.

La Notaría se creó en 1825.

Hay dos Juzgados de Circuito; el 2.° fue creado en 1913.

En 1865 se levantaron los conservadores contra el Gobierno del Estado, capitaneados por el General Joaquín María Córdoba; obtuvieron un triunfo a orillas del río Tuluá el 23 de octubre, y el 26 del mismo mes los derrotó el General Eliseo Payán en el campo de La Polonia.

El 4 de julio de 1876 declaró el Jefe Municipal turbado el orden público por pronunciamientos de los conservadores.

El 11 de enero 1885 fueron derrotadas en las calles de la población por el General Juan Evangelista Ulloa, las fuerzas revolucionarias que comandaba el Coronel Pizarro.

El primer libro de bautizos que hay en el archivo parroquial empieza en junio de 1732, y firma las partidas como Cura de San Bartolomé de Tuluá, hasta 1741, Lucas de Periáñez; siguen firmando las partidas en este orden:

Doctor Manuel de Zúñiga, hasta 1766, y de allí en adelante faltan libros hasta 1787, probablemente porque la Asamblea del Cauca, después de la revolución de 1876, dispuso que los libros de las parroquias pasaran a las Notarías. Quizá a eso se deba, en parte, el desorden que he encontrado en los libros de ésta y de otras parroquias del Cauca. De 1787 a 1796 firma el presbítero José María Ramos; fray José Talledo, hasta 1810; fray Joaquín María Arizabaleta, hasta 1811; Cristóbal de Caicedo, Pedro José Ruiz, Pedro José Dueñas y fray Miguel Dueñas aparecen firmando hasta 1819, y encontré que es difícil precisar el tiempo en que cada uno de ellos sirvió el Curato, porque las hojas de los libros están en desorden y sin encuadernar; Buenaventura Saavedra, hasta 1826; Fernando Lozano, hasta 1832; Francisco José Scarpetta, hasta 1834; Angel Sarmiento, hasta 1843; al mismo tiempo aparecen muchas partidas firmadas por Serafín Escobar y Crespo, como Cura, de 1829 a 1844; José María Ledesma, hasta 1846; Manuel Santos Escobar y Ramos, hasta 1848; después aparecen firmados Víctor Bonilla y Pedro Ignacio Ramos; en 1853 se encuentran

firmas de Telésforo Tascón, y vuelven a encontrarse de 1863 a 1896, sin que precisara de cuándo a cuándo sirvió el Curato, por el desorden de los documentos; Víctor Bonilla hasta 1900; Rafael Aguilera y C., hasta 1906; nuevamente se encuentran firmas de Víctor Bonilla de este último año de 1910; Jerónimo Quintero Domínguez, hasta 1912; del 20 de octubre de este año hasta hoy, el doctor Manuel Antonio Pizarro.

La disposición que dictó la Asamblea del Cauca por medio de Ley de 23 de octubre de 1877 dice que "pertenecen a los archivos públicos, y serán en consecuencia entregados a las Notarías, bajo riguroso inventario, los libros llamados parroquiales, de matrimonios, nacimientos y defunciones, que llevaron los Curas hasta el año de 1852, en que se encargó a las Notarías el registro del estado civil de las personas. Los libros pertenecientes a los años posteriores se tomarán también" .... "Los Ministros de los cultos no celebrarán ceremonias como bautismos, matrimonios ni entierros sin que se compruebe con una atestación del Notario que se ha inscrito en el registro la partida de nacimiento o defunción, bajo la pena de uno a cinco años, decretada breve y sumariamente por los Jefes Municipales respectivos."

Se pidió a la Corte Suprema la suspensión y anulación de esta Ley, y la Corte decidió en contra. El Senado aprobó el 27 de mayo de 1878 una resolución por la cual declaró válida la Ley.

Hay en Tuluá estos establecimientos de educación:

Liceo público de varones, con un Rector, que gana $ 70, y un Subdirector, con $ 50, en local comprado con mandas de los vecinos y que está a cargo de la Sociedad de San Vicente de Paúl, a quien se pagan $ 25 por arrendamiento. Fue fundado en 1813 con el nombre de Escuela Superior. Matrículas, 38;

Escuela urbana de varones, con un Director, que gana $ 36, y dos Maestros, a $ 30. Matrículas, 203;

Los locales de estas dos Escuelas son de propiedad del Distrito; y

Una Escuela rural de varones, otra de mujeres y las alternadas, con 569 matrículas por junto. Los sueldos de los Maestros de las rurales son de $ 20. Los locales de las fracciones son alquilados, y en la de Barragán construyen los vecinos uno.

Los establecimientos privados son un Colegio de varones, con Escuela infantil y 125 matriculados, que pagan pensión de $ 1 a $ 1-50; y

Un Colegio de señoritas con 57 alumnas, que pagan las que más $ 2 mensuales.

En el poblado y en los caseríos hay varias escuelitas privadas en que cobran pensión insignificante. Oficialmente se calculan los estudiantes de ellas en 200.

Según estos datos hay en Tuluá 1,337 educandos.

Había una Escuela superior de señoritas, costeada por el Departamento, pero la última Asamblea la suprimió.

En 1872 se estableció la Oficina Telegráfica con Marco Aurelio Carvajal como primer Telegrafista. Es de traslación y repetición, y está servida por un Jefe, con $ 50 de sueldo; un Ayudante, con $ 45, y un Cartero, con $ 6. El local cuesta $ 3, y para gastos de alumbrado están señalados $ 3. El año pasado se transmitieron 10,162 telegramas porteados, por valor de $ 2,220-69; tres cables, por $ 13-40, y 1,954 despachos oficiales; los porteados recibidos fueron 9,608, los oficiales 1,854 y los cables 4. Los telegramas repetidos 10,416.

La Oficina de Correos estuvo anexa a la de Telégrafos hasta 1908; y en este año se la separó. Está a cargo de un Administrador, con $ 30 de

sueldo; tiene $ 4 para arrendamiento de local y $ 2 para útiles de escritorio. El local, que es cómodo, cuesta $ 6, y tanto los $ 2 de diferencia como $ 5 que se pagan a un Ayudante los sufraga el Administrador. Se carece de una báscula y casi absolutamente de mobiliario, por lo cual el archivo está amontonado en el suelo. Se reciben y despachan semanalmente dos correos del Norte, dos del Sur y uno de Cartago, por la vía de Roldanillo. En noviembre último se vendieron especies postales por valor de $ 71-01. El mismo mes se recibieron 26 encomiendas del extranjero, que produjeron $ 63-10 por derechos, 2,425 cartas 203 oficios y 1,500 impresos, y se despacharon 1,766 cartas, 181 oficios y 331 impresos.

En terreno donado por los señores T. Calderón e hijo, y por iniciativa del doctor Tomás Uribe Uribe y del señor Alejandro Potes, se empezó a construír desde el día del centenario de la Independencia, y ya está muy adelantado, un edificio para establecer hospital. La Nación tiene votada la partida de $ 80, el Departamento $ 50 y el Distrito otros $ 50 para auxiliarlo. Las dos primeras partidas son mensuales y la última anual.

Hasta hace tres años había un cementerio chico y muy descuidado, y desde entonces cinco jóvenes de la población se propusieron construír uno recogiendo limosnas y haciendo rifas, y ya lo tienen en servicio. Es amplio, muy bien cercado con muros de ladrillo graciosamente construídos, con elegante portada, buenos monumentos, un camellón bien arreglado que conduce a él, y tan aseado como he visto pocos.

La plaza de mercado cubierto es grande y buena, de ladrillo y teja de barro, con cinco grandes puertas que dan a las calles laterales; claustrada, con numerosas tiendas a todos los costados, menos al occidental, y dos galerías que la parten formando cuatro patios bien empedrados con guijarros. Las galerías y los claustros están sostenidos por columnas de ladrillo, y tienen pavimento del mismo material. La plaza se construyó por una Compañía anónima, en virtud de privilegio por cincuenta años, terminados los cuales queda el Distrito con derecho a la mitad de ella y de todos sus enseres, y la Compañía se obliga a venderle la otra mitad por avalúo; si el Municipio no hace la compra, los empresarios continúan administrando la plaza hasta que con sus productos amortice el valor de ese avalúo.

Para emprender la obra se formó una Compañía con capital de $ 20,000 dividido en acciones de a $ 10, y el Distrito suscribió y pagó 200, y fuera de los dividendos de éstas le corresponde el 8 por 100 del producto líquido de la plaza. Aun no se ha repartido dividendo, porque apenas se puso en servicio el 3 de febrero de 1916, y costó $ 25,000. Los productos se han destinado a pagar el exceso de costo, el cual quedará cubierto en febrero próximo. El lote en que se construyó fue cedido gratuitamente por el señor Teófilo Victoria, lo mismo que el que llaman matadero. El impuesto que debiera cobrarse, según el contrato, es de $ 0-10 por metro cuadrado, pero se hacen concesiones muy liberales a los proveedores. Hay excusados, pero en seco, porque se carece de agua, la cual tienen obligación de poner los contratistas, y no la han puesto por dificultades que oponen algunos vecinos para dejarla pasar desde el río: ya tienen los planos y el presupuesto.

Antes el mercado de víveres se hacía al aire libre en una plazoleta llamada la *Planeta*, que queda al lado oriental de la población, a la orilla del río y frente al Parque Céspedes; y me informaron que los vecinos de este lugar, hacen guerra cruda a la plaza cubierta, porque ésta los ha alejado de su negocio.

Frente al mercado cubierto, hacia el Oriente, está contruyendo el señor Jesús Sarmiento una gran casa de dos pisos y de ladrillo, con amplios almacenes y locales para oficinas, la cual no haría papel desairado en la capital de la República.

Tiene el Distrito estas propiedades:

Casa consistorial en construcción, apenas empezada, y por eso paga arrendamiento por los locales que ocupan sus oficinas;

Dos locales de Escuelas urbanas, y

Un lote para construír matadero, cuya obra se suspendió apenas comenzada. Está separado de la plaza de mercado por una calle; carece de techo y de agua. Allí se depositan las bestias que traen víveres a la feria y las que se encuentran vagando por calles y caminos o en predios ajenos, y se degüella el ganado que se consume.

En cambio el Departamento tiene una casa grande y muy cómoda, de dos pisos, construída en 1892, donde se hallan alojadas todas sus oficinas y algunas nacionales, lo mismo que la cárcel, que es segura. Además, en el Corregimiento de Nariño un lote extenso, en el cual se empieza a construír local para Escuela rural.

No se reconoce en el Distrito propiedad alguna de la Nación, la cual está comprometida con el Departamento a pagarle $ 40 de arrendamiento por los locales de los Juzgados de Circuito y por la cárcel.

Hace cinco o seis años pasé informe oficial al respectivo Ministro, con datos precisos, sobre una extensa y muy feraz propiedad rural que tiene la Nación en este Municipio y que está ocupada por particulares, pero naturalmente nada se ha hecho sobre el particular.

En la cárcel hay 20 presos por cuenta de la Nación, 23 del Departamento y 5 del Distrito, a quienes se da ración diaria de $ 0-12 para alimentación, y cuando se les saca a trabajar en la calle les pagan jornal de $ 0-08 En la prisión no trabajan en nada. Los presos ocupan departamentos separados por sexos.

Hacen servicio de policía 20 Agentes del Departamento, uniformados, y 8 del Distrito, sin uniforme.

La población carece de alumbrado público. Sería fácil y muy económico establecer el eléctrico, trayendo la energía de la planta de Buga, donde sobra más de lo necesario, como lo está haciendo Cartago llevándola de Pereira, pues sólo dista unas cuatro leguas. Eso tendría la ventaja de que en el tránsito se aprovecharía la luz para muchas casas de campo y para la población de San Pedro, sin aumentar cosa mayor el gasto. Hay hasta la circunstancia de que la empresa de Buga posee los elementos necesarios para esa obra. Tanto en Buga como en Tuluá estuve llamando la atención sobre esto; pero temo que la rivalidad que siempre anima a poblaciones vecinas no deje hacer nada en el particular.

No hay reloj público, pero sí una banda de música, a la cual auxilia el Distrito con $ 40 mensuales, con el objeto de que haga las veces de Escuela del arte. Del poblado a dos fincas rurales funcionan teléfonos.

Aquí no hay comunidades religiosas. No se han dictado disposiciones sobre aseo, por lo cual las calles y solares de las casas son los depósitos de las basuras.

El presupuesto de rentas para el año comprendido entre el 1.º de julio de 1917 y el 30 de junio de 1918 es de $ 15,390. En él figuran estos gravámenes: por apertura de un billar, $ 10, y $ 3 mensuales por cada mesa; por matrícula de una casa de empeños, $ 100, más $ 30 mensuales; por fiestas públicas, a $ 10 diarios; por espectáculos públicos, $ 5 o $ 6 por cada sesión, según sean ellos; por matrícula de una gallera, $ 50, y $ 5

mensuales, más $ 0-50 por cada riña de gallos; por matrícula de cada casa de juegos permitidos o de clubes, $ 5, más 3 por mes; por cada toldo que armen los gitanos en el territorio del Distrito, $ 1 diario; y para que se destruyan los hormigueros se cobran $ 5 anuales si están en predio urbano, y $ 1 sin son en el campo. Para instrucción pública se presuponen $ 3,957, y para obras públicas, $ 3,999.

En 1917 hubo 590 nacimientos, de ellos 306 hijos ilegítimos, 313 defunciones y 35 matrimonios.

La renta de licores produjo en el mismo año $ 33,221-35; el promedio mensual de la venta de timbre nacional el año pasado fue de $ 204-40; se consumieron 2,674 cabezas de ganado mayor y 1,760 del menor; el catastro dice que hay en el Municipio 28,550 cabezas de ganado vacuno, 33 del asnal, 500 del cabrío, 6,481 caballar, 6,000 de cerda, 4,020 mular y 120 lanar; pero en un cuadro de la Oficina de Estadística de la capital del Departamento aparece que son 24,120 vacuno, 6,600 caballar, 1,700 de cerda, 1,000 cabrío, 1,500 mular y 25 asnal.

El censo de población de 1870 le da a Tuluá 17,723 habitantes; el de 1905 le da 10,310; 10,825 el de 1912, y 10,788 uno de 1914 (1).

Por estas cifras asignadas a población que prospera bastante puede juzgarse lo que son nuestros censos de población.

Hay cinco automóviles que pagan a $ 2 por patente y $ 3 de impuesto mensual, y cuatro carros que pagan a $ 1 y $ 0-10, respectivamente.

En noviembre de 1910 trajo la primera imprenta el señor José María Rojas Ruiz, y es la única del Distrito. El primer periódico que se publicó fue *El Provinciano*, redactado por el señor Pedro Calderón. Hoy se publica una hoja política.

Existen en el Distrito tres máquinas de moler caña de azúcar, movidas por agua, y cuatro por fuerza animal; una fábrica de cola; una de cigarros en regular escala, cinco boticas, una fotografía, tres hoteles, una calera, cuatro galpones y tres billares.

Las principales industrias son la ganadería y el cultivo de la caña de azúcar, de café, del tabaco y de plátanos.

La más importante de las empresas agrícolas es la del señor Jesús Sarmiento, hombre de gran talento práctico, quien sólo en negocios agrícolas ha hecho un fuerte capital en lo que va corrido del siglo. Posee hoy mas de 7,000 fanegadas de tierra de primera calidad en el Valle, y en ellas ha establecido muy en grande una fábrica de azúcar, panela y aguardiente, que surte a casi todas las poblaciones del Valle de Buga hacia el Norte. Además produce semanalmente de 1,300 a 1,500 kilogramos de quesos que se envían a Cali y a la costa del Pacífico. Por el estilo son todas las producciones de sus tierras. Otros muchos hacendados de estas regiones podrían hacer con facilidad lo mismo, pero por acá la gente se mueve poco y se contenta con las utilidades rutinarias de una tienda de mercancías o con lo que espontáneamente le producen unos pastales o unas matas de cacao o de plátano. ¡Qué asombro de riqueza se desarrollará en este Valle el día en que en sus hijos se despierte el espíritu de empresa industrial!

Ahora sólo he visto entre ellos entusiasmo, y más que entusiasmo, exaltación, por todo lo que se relaciona con las próximas elecciones para Presidente de la República. En la prensa, entre los comerciantes, en el Clero, entre las autoridades, los campesinos, los niños de escuela, etc.

(1) El censo de 1918 le da 15,274 habitantes.

no se habla de otra cosa. A nadie, aunque sea un viejo amigo, se le ocurre preguntarle a uno cuándo llegó, cómo quedó la familia, sino sólo cómo marcha la candidatura tal o cual en las poblaciones recorridas, quién cree que obtendrá el triunfo en las urnas, cuál es su opinión personal sobre el particular.

El Cauca se ha manifestado muy juicioso y prudente de unos treinta años a esta parte, y eso me hace concebir la esperanza de que esta exaltación no se traduzca en hechos sangrientos el día de las votaciones.

Ni en la plaza principal, ni en las calles, ni en las casas hay una sola fuente de agua, a pesar de que el caudaloso río Tuluá corre a algo menos de dos cuadras de distancia de esa plaza, de que sus aguas son de excelente calidad y de que para establecer un acueducto desde él no habría que hacerle la toma a más de un kilómetro. Tan sencillo sería eso, que he leído en alguna parte y he oído a vecinos, que a principios del siglo pasado el río corría al sur de la ciudad, y por habérsele hecho en 1840 una derivación para el regadío de predios, en una creciente echó por donde es hoy su curso. Los vecinos se proveen de agua haciéndola transportar del río en vasijas.

Parten de la cabecera el camino del Norte hacia Cartago, el del Sur por Buga, uno para el puerto del Cauca, llamado Ríofrío, otro para el caserío del Salto, otro para el de Jicaramata, y el antiguo de Barragán, que iba al Tolima y hoy está abandonado. De las poblaciones del Valle es Tuluá la que queda a mayor distancia (unas dos leguas) del río Cauca.

El Parque Céspedes, situado a la orilla del río Tuluá, es bonito pero muy pequeño, y está cercado con alambre de púas. Se empezó en 1910 y se le puso el nombre que tiene en honor del presbítero Juan María Céspedes, notable naturalista y prócer de la Independencia. Tiene algunas bancas y está separado del río por un camelloncito donde no hay habitaciones. El 21 de febrero de 1772 nació en esta población el botánico presbítero Juan María Céspedes, quien acompañó como Capellán a la fuerza que marchó sobre Pasto con el General José María Cabal. Fue Cura de Caloto, Belén de Boyacá, donde hay una calle que lleva su nombre, etc.; fue Secretario del Arzobispo Mosquera, y murió en Guasca el 21 de enero de 1866 en casa de don Pastor Ospina.

El puente sobre el río Tuluá es colgante y de gran resistencia, pero muy angosto; fue construído en 1889. Desde 1914 fundó el presbítero doctor Manuel Antonio Pizarro la Sociedad de San Vicente de Paúl.

No hay más iglesia en Tuluá que la parroquial, que se empezó a construír en 1835 donde antes existía una de paja, y fue concluída por el Cura donde Telésforo Tascón en 1864. Su frontis, que da a la plaza, tiene una torre de medianísimo mérito. Es de tres naves formadas por columnas de madera, y pavimentada con ladrillo; su ornamentación, empezando por los altares, es muy modesta; carece de atrio y, sobre todo, es muy estrecha para el vecindario.

BUENAVENTURA

Buenaventura, febrero 5 de 1918.

El 30 de enero salí de Cali, almorcé en La Cumbre y pernocté en Caldas para tener el gusto de estar unas horas con mis antiguos compañeros de labores en el Ferrocarril, y amigos, los doctores Rafael Alvarez Salas y Juan de la Rosa Barrios, y llegué aquí el 31.

Por separado hablaré de la vía férrea, y por hoy me limito a dar noticias sobre este puerto.

El 15 de febrero de 1540 el licenciado don Pascual de Andagoya salió de Panamá en tres embarcaciones a hacer exploraciones en el Mar Pacífico, y entonces entró, el primero, a la bahía que más tarde se llamó Buenaventura. Su Teniente Juan de Ladrillero, que venía en avanzada de exploración, descubrió una ensenada y fundó en ella una población que bautizó con el nombre de Puerto de la Cruz. Oviedo al hablar de ésta dice que es "una de las más hermosas ensenadas que hombres han visto, y entran en ella muchos ríos grandes y pequeños," y agrega que allí se dio principio a la fundación de una población con el nombre de Buenaventura, y se nombró a Ladrillero Teniente de la fundación. El corógrafo de Indias don Juan López de Velasco dice que el Capitán Gutiérrez de la Peña, Teniente de Andagoya, fundó en esta bahía una población en 1540, y agrega que en 1546 había sólo tres o cuatro vecinos oriundos de Cali, encargados de despachar las mercancías, y que era tierra "enferma, áspera y muy lluviosa." Belalcázar hizo reducir a prisión a Andagoya y llevarlo a Cali, y mientras tanto la familia del perseguido Licenciado y las mujeres españolas que él había traído de Panamá, murieron aquí a causa del mal clima. La esposa de Andagoya se llamaba doña Mayor Mejía. Andagoya había explorado el valle del río Dagua y le dio el nombre de Atunceta, creen algunos que por haber encontrado en el río abundancia de peces llamados atún.

Fray Jerónimo de Escobar, Procurador y Visitador de la Diócesis de Popayán, quien la recorrió toda, dice en relación que escribió en 1582 lo siguiente, que parece indicar que el puerto primitivo no fue en la isla de Cascajal sino en el río Dagua, un poco arriba; pero debe tenerse en cuenta que éste no es navegable por embarcaciones que hagan la travesía a Panamá sino en la desembocadura a la bahía: "Este puerto es en un río a donde llegan los barcos desde la ciudad de Panamá, los cuales dichos barcos navegan ciento o ciento cincuenta leguas por el mar, que es llamado del Sur, hasta dar en este río; correrán estos dichos barcos por este río, hasta dar en el puerto, ocho leguas." Agrega que ya se hacía mucho trato por el puerto.

Guillén Chaparro, quien escribió en 1583, dice: "El puerto de Buenaventura es al pie de la montaña. Súbese al puerto por un río arriba, y este río entra en la Mar del Sur."

Parece que a tiempo de la Conquista había en lo que desde entonces se llamó isla de Cascajal, actual asiento de Buenaventura, algunos indios que vivían de la pesca, pertenecientes a la tribu de los puscajaes, quienes tenían su asiento principal en las cabeceras del río Raposo. Tal vez descienden de éstos los que actualmente viven en la ramificación de la Cordillera Occidental, que da nacimiento al río Patía, afluente del Saija. Juan de Jiménez, Teniente de Andagoya, remontó en septiembre de 1545 el río Raposo entrando por la quebrada que se llama hoy Aguaclara, a dar al río Anchicayá, y en una bella meseta de la parte alta fundó la población de Raposo, que fue cabecera de Cantón y de Provincia durante mucho tiempo. El nombre de esta población tal vez se le puso por el apellido de uno de los conquistadores que entraron por el Pacífico.

El tránsito por Buenaventura y el Dagua, que era la vía de comunicación del Valle del Cauca con el Exterior, hizo que fueran estableciéndose algunas personas en la isla de Cascajal, en términos que en 1842 el Gobierno de la Confederación Granadina, por acto legislativo, la cediera al Cantón de Raposo para que se fundara aquí una población.

En los primeros días de abril de 1816 ocupó a Buenaventura el Comodoro inglés Guillermo Brown con el bergantín *Hércules* y una corbeta, con bandera republicana de Buenos Aires.

Fue en este puerto donde se embarcaron el General Antonio José de Sucre y las demás expediciones que mandó y llevó el Libertador a dar libertad al Ecuador y al Perú.

La Oficina de Notaría existió en Raposo por lo menos desde 1827, porque de esa fecha datan documentos que reposan en el archivo, casi ilegibles; y tan poco cuidado se tiene con él, que los protocolos posteriores pronto se pondrán en el mismo estado.

En 1830 se anexó esta Provincia al Ecuador, siguiendo el ejemplo del resto del Cauca, y en 1832 volvió a hacer parte integrante de la Nación. El General Juan José Flores celebró el 8 de diciembre de 1832 un armisticio con el General Obando en Pasto, pero no retiró hasta 1833 las fuerzas con que había ocupado el puerto, y eso porque estalló una guerra en el Ecuador.

La Constitución de 1832 dividió la República de la Nueva Granada en Departamentos, y éstos en Provincias; una de ellas fue la de Buenaventura, con capital en Iscuandé.

En septiembre de 1832 el Comandante Atanasio Villamarín, subalterno del Coronel Salvador Córdoba, atacó en las cercanías de Buenaventura a las fuerzas ecuatorianas que allí tenía el General Juan José Flórez, y las venció completamente. Después del triunfo del Naranjo, el Coronel Córdoba siguió a Buenaventura y ocupó la población, que había sido abandonada por el enemigo, el 27 de octubre.

El Congreso de 1833 decretó la erección de esta región como Provincia, pero la ley fue objetada por el General Santander, en atención a la oposición que a esa medida hacían los Representantes del Cauca; pero en 1835 se creó con el nombre de Buenaventura, y capital Cali.

El Juzgado de Circuito se erigió en 1840, cuando la cabecera era Raposo.

En 1856 Buenaventura dependió de Cali, que era la capital de la Provincia.

Para debelar la revolución que encabezó en el Cauca el General Tomás Cipriano de Mosquera en 1860, envió el Gobierno Nacional fuerzas de Panamá por Buenaventura, y entonces las revolucionarias se retiraron del puerto al Boquerón del Dagua, y unidas a otras enviadas de Cali a las órdenes del Coronel Manuel E. Pedrosa, sorprendieron a las legitimistas, en la mañana del martes santo de 1861, y pusieron fuego al cuartel en que éstas se alojaban, que era donde está construída la iglesia parroquial. Los que no murieron allí abrasados por las llamas fueron víctimas de las lanzas de los asaltantes, entre otras personas de valía perdió allí la vida el doctor Jorge Juan Hoyos, Administrador de la Aduana entonces.

Buenaventura fue erigido Distrito en 1872.

En 1881 hubo un gran incendio que destruyó buen número de casas y casi todos los archivos.

En la revolución de 1885 fue ocupado el puerto por los revolucionarios, pero se entregaron por medio de tratados a las fuerzas legitimistas. Entonces se organizó aquí la célebre expedición encabezada por el General Rafael Reyes, que fue a libertar a Panamá. Esta expedición se embarcó el 23 de marzo en buques que se hallaban en tan mal estado, que fue casi un milagro que no se perdieran en el mar. El 29 se entregaron los revolucionarios de Panamá, que estaban comandados por el doctor

Rafael Aizpuru. Las fuerzas americanas que habían desembarcado en el Istmo terciaron en favor de los legitimistas.

Á principios de la revolución de 1900 los revolucionarios dominaban completamente todo el litoral del Pacífico y tenían bloqueado el puerto de Buenaventura, que era lo único que estaban en poder de la fuerzas del Gobierno, pero Bazán y Punta Soldado estaban ocupados por aquéllos. Á mediados de noviembre el General Carlos Albán, que había sido nombrado Gobernador de Panamá, expropió temporalmente el vapor *Taboga*, de la Compañía Inglesa, y vino a libertar a Buenaventura, lo cual consiguió dando combate a los revolucionarios en la bahía el día 24 de noviembre de aquel año, derrotándolos completamente. Les cogió tres cañones, seis coroneles y muchos oficiales y soldados.

Actualmente Buenaventura es capital de una Provincia que se compone de sólo este Distrito y el de Naya.

La población ha progresado notablemente en todos sentidos desde que el Ferrocarril llegó al Valle del Cauca y facilitó el movimiento de los habitantes y el abastecimiento de provisiones de boca; las edificaciones han mejorado y aumentado; las calles de la parte baja se han arreglado encamellonándolas y haciéndoles aceras anchas, algunas de ellas cementadas; en el centro del caserío y frente a la casa consistorial, de lo que antes era un pantano infecto formado por las aguas de las altas mareas que entraban hasta allí, se hizo una plazuelita, que es la única, donde han colocado unas pocas bancas, y es el campo de juego de *foot-ball*; pero en lo que no hay mejora y sí más bien retroceso que aumenta de día en día, es en el costado de las casas que da hacia la bahía y en los edificios de la Nación y del Ferrocarril. Todas aquéllas tienen su parte posterior en estacones de madera sobre el terreno de la baja marea, de manera que cuando ésta sube se ven sobre el agua; y allí están los excusados, las cocinas, los baños, secaderos de ropas y todo lo del interior de casas de habitación, que debiera estar reservado a la vista del público. Cuando uno llega al puerto embarcado recibe la más triste y desagradable impresión, porque no ve más que esos repugnantes interiores. Á esto se agrega la circunstancia de que si entra en el momento de la marea de quiebra tiene que atravesar a espaldas de un negro o arrastrado en una canoíta una zona de lodo muy profundo y hediondo, de más de un kilómetro para saltar a tierra. La desilusión se completa cuando conoce lo que son los hoteles, y muy especialmente lo que hay como edificios y bodegas de la Aduana y del Ferrocarril. Sólo las de la línea del de Puerto Wilches y las del de Calamar en las estaciones del tránsito de éste son comparables a las que aquí tiene la línea más extensa y de mayor importancia del país. ¡Qué vergüenza y humillación sufrimos los colombianos cuando venimos del Extranjero y vemos el abandono en que el Gobierno mantiene el principal puerto del Pacífico!

La población está asentada en el extremo occidental de la isla de Casacajal, que es de tres kilómetros de largo y uno de ancho próximamente, y termina en una punta aguda que avanza sobre el mar, después de haber formado un pequeño otero. Al pie, en la falda y en la cima de éste se ha plantado de manera irregular el poblado. Sólo en la parte baja y llana hay unas pocas manzanas bien demarcadas. Las casas de habitación y de oficinas y negocios son todas de madera, muchas de ellas de dos pisos, con techos de planchas de hierro corrugado, pocas de madera fina introducida de los Estados Unidos; las de la gente pobre son casi todas de astillas de palma, o de guadua, con techos pajizos.

La temperatura media aquí es de 29.°, y la altura del asiento donde está el centro comercial, 8 metros sobre el nivel del mar.

Cuando sube la marea, el agua entra por un ancho caño e invade el centro del poblado, formando allí un profundo pantano, naturalmente nocivo para la salud de los habitantes y perjudicial para el desarrollo y embellecimiento de la población. Considero muy fácil y relativamente poco costoso rellenar esos pantanos con tierra del montículo que los domina, a menos de 200 metros de distancia, empleando el sistema que tienen en Manizales para llenar profundísimas cañadas. Una bomba poderosa con su tubería metálica, propias para levantar el agua de mar con ese objeto, no demandaría mayor sacrificio pecuniario para un Distrito que tiene rentas productivas. Rellenados los pantanos, podría el Municipio sacarles un valor mucho mayor que el costo de la obra, vendiéndolos por lotes para edificar.

El movimiento comercial, el local, es animado, porque ésta es la plaza que provee a la mayor parte de las poblaciones de esta costa y a una gran región del Chocó.

La circunstancia de ser una gran parte de los pobladores empleados de la Aduana, del Ferrocarril, de casas de comercio, de agencias, etc., que no tienen familias aquí, y el ser negros la mayoría de aquéllos, hace que las costumbres del puerto no sean de lo más recomendable.

El Municipio tiene inventariadas como suyas estas propiedades:

Casa consistorial, de dos pisos, en que están todas las oficinas municipales y las cárceles. La Nación paga $ 65 de arrendamiento, y el Departamento $ 35 porque le tengan allí sus presos;

Un lote de baja marea al lado de esa casa;

Local de la Escuela de mujeres;

Cinco locales para las oficinas de los Corregimientos;

Un lotecito en la plaza, que está avaluado en $ 1,500;

El lote en que se hacen las ferias;

Otro en el Corregimiento de Córdoba, y

El islote de Cubaradó y las islas Calavera y Los Pájaros. Considera también como suyos otros islotes y "las playas y márgenes de los ríos donde los particulares no tengan derechos adquiridos."

El Departamento tiene un lote en la plaza, en el cual piensa edificar local para sus oficinas.

Son de la Nación los malísimos edificios de la Aduana y del Ferrocarril, la zona de éste y algunos lotes cercanos a la línea y de la baja marea, los cuales por tenerlos en completo abandono han sido ocupados por extraños y dejará perder o ha perdido ya.

El salón del Concejo es de reducidas proporciones, y los muebles y retratos que hay en él son malos.

La cárcel, en la parte baja de la casa consistorial, es estrecha, completamente insegura, muy sucia, y están allí confundidos y con la mayor incomodidad once presos de la Nación y doce del Municipio. No los hay del Departamento. La Nación les pasa ración alimenticia de $ 0-15, y cuando hay presos del Departamento éste les da $ 0-20. Los mismos presos se preparan allí los alimentos o se los llevan de la calle.

Si los sacan a trabajar en obras municipales, les reconocen y entregan jornal de $ 0-15.

Los establecimientos de enseñanza no son más que:

Escuela urbana de varones, en local de propiedad de la iglesia, por el cual paga el Distrito $ 56 de arrendamiento, con un Director y dos Maestros. El Departamento paga $ 50 al Director y $ 40 a uno de los Maestros, y el Municipio paga $ 50 al otro Maestro y un sobresueldo de $ 10 a cada uno de los otros superiores. Matrículas, 132;

Escuela urbana de mujeres, con el mismo número de empleados y dotaciones de la otra; es regentada por Hermanas de la Caridad. El local, aumentado y mejorado considerablemente, es el mismo que construyeron para hospital del Ferrocarril los señores Muñoz y Borrero cuando fueron contratistas, con 142 alumnas. No sé porqué pertenece al Distrito; y

Cinco Escuelas rurales alternadas, con Maestras a quienes paga el Departamento a $ 36 y da el Municipio un sobresueldo de $ 4, en locales que son ranchos alquilados a $ 6. Matrículas, 71 varones y 59 mujeres.

Y nada más que esto; de manera que en Buenaventura hay por junto 404 educandos.

El Concejo tiene dictado un Acuerdo por el cual manda establecer dos restaurantes escolares para dar diariamente veinticinco desayunos a niños indigentes.

En un principio Buenaventura no fue cabecera de parroquia sino una dependencia de la de Raposo, cuyo Cura venía de paso a administrar los sacramentos. Suprimido este Curato, se pasaron los archivos al puerto, pero los libros desaparecieron en el incendio de 1881. Sólo se sabe que el primero que desempeñó el ministerio por algún tiempo aquí fue el presbítero Buenaventura Jiménez, y que en 1872 ya lo ejercía. Probablemente la eliminación de aquel Curato y creación de éste se hicieron en 1870, cuando vino de visita pastoral, y pasó a Raposo, el Obispo de Popayán, Ilustrísimo señor Carlos Bermúdez. Al señor Jiménez lo siguió como Cura accidental por algún tiempo el presbítero Juan Evangelista García Vernaza. Después de éste sólo se presentaban de tránsito algunos sacerdotes a celebrar ciertas festividades religiosas. En 1891 ya hubo Cura propio, que fue el presbítero Alejo María Marulanda hasta 1906; lo sucedió el presbítero José Ramón Bejarano hasta 1912, que entró de Cura el actual, presbítero Zabulón B. Hoyos.

Antes no había más que un rancho pajizo que hacía de iglesia; se incendió, y el presbítero García Vernaza emprendió la construcción de una de tablas, y la dejó techada con láminas de hierro. En 1896 ya casi todas las tablas estaban podridas, y el presbítero Marulanda empezó la reparación; entonces los contratistas del Ferrocarril me autorizaron para preparar gratuitamente en los talleres de la Empresa todas las maderas que se necesitaran. Con posterioridad se concluyó la reparación, y hoy la iglesia, que es toda de tablas, sin mayor adorno, menos el techo, que es metálico, no presenta mal aspecto en su interior; el actual Cura está reemplazando los pavimentos de tablas por cemento. Es de capacidad más que suficiente para los fieles que a ella concurren. Está en una prominencia que forma la isla al morir en la bahía, casi en el centro de lo más poblado y comercial, a la orilla de la carrilera del ferrocarril. Tiene altar y púlpito regulares, y muy pocos reclinatorios y bancas. Carece de torre; su frontis es muy infeliz, y tiene bonito y alto atrio formado por gradería de piedra labrada y cemento.

A los lados de la iglesia hay dos casas de dos pisos, de tabla íntegramente, con techos de teja metálica, de las cuales la una es la cural, que tiene podrida casi toda la madera del piso alto, y la otra está alquilada para Escuela pública.

En 1894 estableció alumbrado eléctrico en Buenaventura el mecánico irlandés John Oneil, y estuvo funcionando como año y medio; pero como sólo colocó unos 250 focos, que le pagaban a $ 0-50 cada uno por mes, aprovechó la primera ocasión que se le presentó y vendió la planta al señor Apolinar Sierra, para llevarla a la hacienda de *San José*, en el Distrito de Palmira, y él mismo se contrató para trabajar allí en la fá-

brica de azúcar y licores. El alumbrado público consiste hoy en 36 lámparas alimentadas con petróleo.

Agua potable no hay, ni se consume otra que la de lluvias, la cual se recoge en los techos de las casas, en canales metálicas, o de guaduas si los techos son pajizos, y se recibe en estanques o barriles de metal o de madera, pues en la isla no hay una sola corriente que sea utilizable para usos domésticos, sino sólo unos dos o tres sedientos resumideros, que no se emplean más que para lavar la ropa de los negros y de la gente más pobre; pues la de la medianamente acomodada o delicada se lava con el agua lluvia o se lleva lejos de la isla, porque la de aquellos resumideros produce con frecuencia manchas en el cuerpo, llamadas aquí *carate de agua.*

Colocados donde puedan recoger bastante agua de lluvia de la que cae sobre edificios, y para el abastecimiento del público, hay cuatro estanques de acero de capacidad de 6,500 galones cada uno, sobre bases de mampostería. Dos de ellos los dio la Nación, uno los empresarios del Ferrocarril, y el otro lo costeó el Distrito.

Aquí todo el que toma baños lo hace en su casa, con agua de los depósitos, y esa es la misma que se consume aun para alimentar los depósitos de las locomotoras. A pesar del gasto que esto demanda, es tanto lo que llueve, que rara vez tiene que pasar al continente una locomotora a llenar sus depósitos.

Los baños en el mar sólo pueden tomarse, y eso con peligro y dificultad, en la parte alta de la población, bajando por un despeñadero muy poco frecuentado. En la parte baja, cerca del abandonado muelle, no se baña nadie, por la profundidad del mar, por la violencia de la corriente marina y por temor justificado a voraces peces; y al frente, menos, porque cuando sube la marea siempre está allí el agua extraordinariamente sucia e inmunda.

Actualmente se inician trabajos para hacer una gran cisterna de piedra y cemento en la parte alta del poblado para recoger agua lluvia, con $ 400 que votó el Departamento y la colaboración desinteresada de ingenieros del Ferrocarril.

Una casa norteamericana y una antioqueña han hecho últimamente propuestas, que parece que no se han considerado debidamente, para dotar a la población de agua potable y de alumbrado eléctrico.

El censo de población de 1870 da a Buenaventura 3,991 habitantes; el de 1905 le da 12,195, y 6,470 el de 1912; uno especial de 1914 le da 6,304 (1). No es que en siete años se haya rebajado casi a la mitad la población, pues más bien ha aumentado, ni que se haya segregado parte del territorio, sino que los censos en el país son malísimamente levantados.

La propiedad raíz urbana está anotada en el catastro de 1913, que es el último que hay, con valor de $ 588,160, y la rural en $ 10,200.

En enero del presente año hubo 21 nacimientos, y de ellos sólo 7 de hijos legítimos, 6 defunciones y ni un matrimonio.

Diariamente se beneficia ganado, que es traído todo del Valle del Cauca por el Ferrocarril; en enero último se dieron al consumo 59 cabezas del mayor y 20 del menor.

La renta de licores produjo en once meses de 1917, a partir de febrero, $ 36,586-30; la de degüello, $ 1,230, y la de tabaco, $ 676-68, pero de esto último hay que devolver todavía algo cuando se presenten las tornaguías del tabaco llevado al Chocó.

---

(1) El censo de 1918 le da 8,827 habitantes.

El impuesto de consumo en 1917 produjo $ 7,176-80, y en el mes de enero del presente año, $ 2,550-53; estampillas de timbre se vendieron en el mismo año por valor de $ 14,318-93, y papel sellado por $ 1,834-80, y en enero del presente, $ 913 y $ 153-40, respectivamente.

Hay establecido un impuesto de $ 0-10 mensuales, llamado de aseo, por cada metro lineal de las casas, y otro de medio y un centavo, respectivamente, por vía de alumbrado, por metro lineal de las casas, si son altas o bajas.

Como impuesto de consumo se cobran $ 0-05 por cada arroba de artículos alimenticios que se dan a la venta, excepción hecha de maíz, yucas, plátanos, cocos y pescados, y $ 1 por cada 100 kilogramos de productos industriales procedentes de otros lugares.

El presupuesto de rentas para el presente año asciende a $ 25,760; de él están apropiados $ 4,116 para instrucción pública, $ 4,503 para obras públicas y $ 1,700 para beneficencia.

Según cuadros estadísticos formados en la Oficina Central de Cali, en 1915 había en Buenaventura 758 cabezas de ganado vacuno, 4,660 del de cerdo, 205 lanar, 80 cabrío, 500 mular y 20 asnal. Esto es exageradísimo por exceso, pero sí sirve para que los que conocemos el Distrito podamos apreciar lo que es la estadística.

Hay cuatro comerciantes introductores del Extranjero y cuatro exportadores, y además unos pocos negociantes que se proveen de ciertos artículos en Panamá.

En el puerto hay establecidas seis casas de chinos, tres de sirios, una de italianos y una de suizos.

Hay dos boticas.

Tres hoteles.

Una fotografía.

Una dentistería.

Una fábrica de jabón.

Una de velas.

Una de hielo y una de aguas gaseosas.

En materia de billares, sí está muy adelantado Buenaventura, pues hay seis muy concurridos; y también hay gallera.

Como dato curioso para que pueda apreciarse el espíritu comercial de la gente de estas regiones, anotaré que aquí, a poco más de seis horas de distancia por el tren del Valle del Cauca, la región más rica en ganadería del interior de Colombia, casi no se consume más mantequilla y leche que la que viene en latas de los Estados Unidos, y cuando por casualidad hay del país cuesta la primera a $ 1 la libra, y la leche a $ 0-25 y $ 0-30 la botella.

El lugar del cementerio se ha cambiado tres veces, de que yo tenga noticia cierta, y es tal que ni siquiera está cercado.

Hay trece Agentes de la Policía del Departamento y ocho del Municipio, sin uniformes. Dos de ellos hacen el servicio de serenos, menos en las noches de sábados y domingos, que se aumenta el número porque hay bastantes borracheras y desórdenes.

No hay reloj público, y por la noche se dan las horas en una campana de la estación del Ferrocarril.

Tampoco hay hospital, pues el que sostenía la Empresa del Ferrocarril se pasó a la población de Caldas. Por fortuna ahora es raro que se presente un caso de beriberi, tan frecuente antes, que aun yo fui atacado de esa terrible enfermedad cuando estuve encargado de la administración de la Empresa.

De la población no párte camino alguno para tierra fuera de la vía férrea.

En tiempos antiguos se elaboraron algunas minas de oro a orillas del río Dagua, en Calima y Raposo; ahora ninguna.

La primera imprenta fue introducida por don Rodolfo Velasco, en 1880, y el primer periódico que se publicó fue *El Isleño*. Hoy hay una imprenta, y se publican dos periódicos de información y política, con poca regularidad.

Fuera del teléfono del Ferrocarril no hay más que una corta línea para entenderse entre sí los Jefes de las Oficinas Telegráfica y del Cable.

Lo que llaman plaza de mercado es un lote estrecho y de piso muy desigual a la orilla de la carrilera, con algunos ranchitos cubiertos con desechos de teja metálica. Allí se reúne poca gente a vender y comprar escasas provisiones de boca, y lo admirable es que estando a la orilla del mar y a poca distancia de la desembocadura del Dagua, ricos en todas clases de peces y mariscos, casi no se encuentra de esto; en las mañanas algo ofrecen en venta de puerta en puerta, pero en reducida cantidad y menos variedad, y por eso el consumo es poco. En estos momentos el Concejo trata de construír una plaza cubierta en lote central, y de reglamentar las ferias, pues las actuales carecen de organización.

De 1915 para acá se está explotando en los bosques de las llanuras del Pacífico una resina conocida en los mercados extranjeros con el nombre de balata, que tiene muy buen precio en ellos. Es producida por el árbol llamado ahora níspero, y que comúnmente se le había dicho siempre por acá guayacán trapichero, de excelente madera de gran duración; pero ahora no puede utilizarse ésta porque está prohibido cortar el árbol, aunque resulta que cuando se le pica para extraerle la resina se seca. De marzo a diciembre de 1915 se exportaron 7,565 kilogramos de balata; en el año de 1916 ya fueron 15,755, y en los seis primeros meses del año pasado la exportación subió a 103,089.

Parece que la Oficina de Correos se estableció formalmente en Buenaventura en 1844, pues en ese año se celebró el primer contrato para transportar de aquí las valijas. En 1847 ordenó el Gobierno a nuestro Ministro en Londres que comprara buques para ese servicio, pero nada se hizo.

La Oficina tiene el carácter de agencia postal, con un Jefe que gana $ 100; un Contador, $ 50; un Oficial de Recibo y Despacho, $ 40; un Ayudante de éste, $ 35; un Encargado de las Encomiendas Postales, $ 45; un Oficial de Lista, $ 40, y Portero Escribiente, $ 30. Para útiles de escritorio está apropiada la partida de $ 30 mensuales, y la de $ 5 para alumbrado. Si se tiene en cuenta el clima y lo cara que es la vida, porque todos los artículos alimenticios hay que traerlos de fuera, estas dotaciones son bajas, y por eso no siempre se encuentra personal idóneo y han ocurrido tántas irregularidades en el manejo de los fondos y de las encomiendas postales.

Los autores de esas irregularidades han quedado siempre sin castigo cuando no se les ha premiado con puestos mejores, y nunca se ha hecho efectiva una fianza.

Diariamente se recibe y despacha un correo por el tren del Ferrocarril con Cali y las Oficinas intermedias; uno quincenal con el Extranjero para el Norte y para el Sur, y este último toca en Tumaco; uno semanal, en goletas, para el Chocó por el río San Juan e Istmina, y otro del mismo modo para los puertos nacionales de la costa sur del Pacífico. El servicio postal férreo y fluvial lo establecí yo.

Por el embarque y desembarque de los correos del Extranjero se paga, conforme a contrato, a $ 0-10 por cada saco; en 1917 costó este servicio $ 630-80.

En la Oficina no hay cajillas de apartado, ni buzones en la población.

No se me dio dato sobre las encomiendas de tránsito llegadas del Exterior ni de los sacos que las contienen, ni el de los locales de esa procedencia recibidas en 1917, sino sólo que éstas produjeron $ 6,635 en el año.

Se recibieron en ese tiempo 14,287 cartas para la población y 38,226 impresos, y se despacharon 21,581 cartas y 3,480 impresos. Las encomiendas del interior recibidas fueron 206, y las despachadas 164.

Se expidieron 472 giros postales, por valor de $ 5,726-50, que produjeron $ 223-50, y se cubrieron 26, por $ 1,020-50.

La venta de especies postales produjo $ 1,744-69 en el año.

La Oficina Telegráfica de Buenaventura fue inaugurada en 1874 por el señor Víctor Triana. Es terminal, y entran a ella dos líneas, de las cuales una está destinada especialmente para la transmisión de cables. La Oficina del Cable submarino se estableció en este puerto el 2 de octubre de 1882, en virtud de contrato con el Gobierno. El valor de los despachos que se dirigen al Extranjero se paga en la Oficina Nacional, donde se introducen de acuerdo con tarifa que constantemente cambia la Compañía del Cable, y hecha la liquidación de ellos en Buenaventura por los Jefes de esta Oficina y de la Nacional, éste gira mensualmente por el valor de ellos sobre el Consulado de Nueva York.

El personal de la Oficina Telegráfica se compone de un Jefe, don Joaquín Mafla, quien viene sirviendo al ramo desde 1888, con $ 90 de sueldo; un Subjefe, con $ 80; cuatro Ayudantes, a $ 70; un Oficial de Recibo, $ 50; un Copista, $ 40, y un Cartero, $ 14. Para alumbrado sólo tiene $ 5 mensuales, a pesar de que se trabaja todas las noches y con mucha frecuencia hasta el amanecer.

El local, cómodo y central, y donde tienen sus habitaciones algunos de los empleados, está en la parte alta de una casa cuyo arrendamiento cuesta $ 100. En los bajos está la Agencia Postal.

En 1917 se transmitieron 40,008 telegramas porteados, por valor de $ 32,719-04, y 13,893 oficiales, y se recibieron 28,519 de los primeros y 10,994 de los otros. Los cables de Colombia para el Extranjero en el año fueron 19,141 de particulares, que costaron $ 136,396-21, y los oficiales, 575, que valieron $ 6,901-97.

Las líneas telegráficas de Córdoba para acá venían a grandes trechos por una cuchilla muy chata que muere cerca de Buenaventura, por donde indudablemente hubo en otro tiempo una trocha para caminantes de a pie que se ocupaban en introducir contrabandos o que no se acomodaban con la costosa y dilatada navegación del Dagua. Las líneas estuvieron muy descuidadas, en malos postes, oxidadas y llenas de nudos, y desde el año pasado están arreglándolas por ancha zona, con alambre nuevo y en postes de rieles cada una de ellas separadas.

Hace dos años, cuando se presentó el azote de la fiebre amarilla en Buenaventura y Caldas, este puerto estaba en el más lastimoso estado en materia de higiene: no se barría una calle; bandadas de gallinazos estaban encargadas de hacer el aseo, y como los techos de las casas se veían a todas horas llenos de esos inmundos animales, todos sus despojos eran arrastrados por las aguas lluvias a estanques y barriles que no se limpiaban nunca. Esa era el agua que consumía el vecindario,

ricos y pobres, para todos los servicios domésticos; y como los depósitos no tenían tapas, allí iban a dar las suciedades que llevaban fuertes vientos e infinidad de animalejos asquerosos que hay siempre en incultas playas marinas, sobre todo cuando no hay aseo.

Alarmados el Gobierno y la Junta de Higiene por lo que estaba sucediendo con la epidemia, resolvieron al fin hacer algo, y empezaron por traer un médico norteamericano, quien debidamente apoyado por todas las autoridades y por el vecindario, dictó medidas enérgicas y eficaces, y nos enseñó lo que debíamos hacer en adelante para sanear el puerto, donde sólo permaneció hasta junio de 1916. El primer caso de fiebre amarilla se presentó en septiembre de 1915, y el último en junio de 1916; los atacados por ella fueron 92, y murieron 45.

La epidemia desapareció, pues, prontamente, sin propagarse en el Valle del Cauca, como se temió al principio. Desde mayo de 1916 se creó aquí una Oficina de Sanidad, que está servida ahora por un médico colombiano, un Secretario, un Jefe de Policía Sanitaria y cuatro Agentes que se ocupan constantemente en hacer visitas domiciliarias para vigilar el aseo; dos Aceitadores para petrolizar las aguas que haya en el terreno poblado; dos Carpinteros, y diez peones gara recoger y botar diariamente las basuras. Todos los depósitos de agua para el consumo fueron cubiertos con mallas de alambre, para que no éntre a ellos un solo insecto, y les pusieron llaves; y cuando en las visitas diarias se encuentra un daño en éstos y no se comprueba inculpabilidad, al dueño del depósito se le impone una multa y se repone o remienda lo dañado.

El personal a sueldo cuesta mensualmente $ 379-50, y los Policías, Carpinteros, Aceitadores y basureros, $ 76-80 por semana; en material se gastan unos $ 400 mensuales.

Se declaró guerra a muerte a ratas y gallinazos, y desde el 9 de abril de 1916 hasta el 31 de mayo de 1917 se han destruído, pagándolas a $ 0-05, 4,313 ratas y 293 del 16 de enero de este año a hoy. De la primera fecha anotada al 16 de octubre último se han muerto 474 gallinazos, pagados a $ 0-10, y con posterioridad ni uno solo, porque ya no se presentan en la población.

Con estas medidas el estado sanitario del puerto, que era de lo peor del país, ha mejorado muchísimo, y los zancudos, que no dejaban un momento de tranquilidad a ninguna hora del día y de la noche, han desaparecido de tal modo, que ya se puede dormir en Buenaventura sin mosquitero. Para los que en otro tiempo hayan vivido aquí o estado unas horas de tránsito, esta noticia, que algunos considerarán exagerada, les da idea de lo que ha sido y es la labor de las Juntas de Higiene y de Sanidad. Con este motivo creo de justicia consignar el nombre del doctor Jenaro Payán, inteligente y eficaz colaborador de la Junta Central de Higiene, en su carácter de Inspector del Pacífico, y el del actual Jefe de la Junta de Sanidad del puerto, doctor Pedro A. Duque, a quien en gran parte se debe el éxito de que estoy hablando.

Desafortunadamente este celo no será muy estable porque cambiarán el personal o porque suprimirán el gasto.

Apenas se presentó la epidemia, la Junta de Bogotá mandó que se estableciera cuarentena rigurosa, y dictó las medidas que consideró prudentes; del resultado que dieron ellas hablan el reducido número de víctimas que hubo y la poca duración del azote. Las poblaciones del Valle del Cauca y de las vertientes del Pacífico están en condiciones más desfavorables para una invasión de esa naturaleza que lo estuvieron las de Ocaña, Cúcuta, Neiva, Tocaima, Guaduas, Espinal, etc., cuando en el último cuar-

to del siglo pasado fueron visitadas por la epidemia; y sin embargo en cualquiera de éstas hubo más víctimas que ahora en todo la región del antiguo Cauca.

A la cuarentena mandada establecer fueron sometidas unas 1,800 personas. Por si el flagelo se prolongaba, y en previsión de lo que pueda ocurrir más adelante con otras epidemias de las que con tánta frecuencia se presentan en las costas del Pacífico, la Junta General de Higiene mandó construír un edificio en el lugar mejor escogido, en Puerto de Dagua, para cuarentenas, el cual se concluyó cuando el azote había cesado. Hoy está desocupado y a cargo de dos empleados subalternos encargados de cuidar de él, quienes hacen esto con exquisito esmero y aun tienen grande y bello jardín, y han plantado extensa y variada arboleda. El edificio, construído a una docena de metros de la carrilera del ferrocarril y a poco más del río Dagua, entre los dos, y a la salida del famoso Boquerón de este nombre, es grande, con departamentos bien separados para cuarentenarios sanos, sospechosos y enfermos y para médicos y demás empleados, de madera de buena calidad y bien trabajada, con base de cemento para hacerlo inaccesible a las ratas, y techo metálico; está defendido por todas partes con mallas de alambre, y tiene puertas con resortes; hay agua potable en abundancia, baños, excusados, etc. Costó poco más de $ 9,000, muy bien empleados, siempre que no se le abandone con el tiempo, como sucede entre nosotros con toda obra buena.

La construcción de un muelle es una de las necesidades más imperiosas de este puerto y del comercio de importación y exportación, pues hoy para hacer embarques y desembarques hay que esperar a que el alta marea esté en su plenitud para poder mover la carga entre los buques y tierra, y eso en lanchas y otras embarcaciones menores. En la baja marea sólo se mueven pasajeros y equipajes manuales, pero a espaldas de negros o en diminutas canoas arrastradas con cuerdas sobre la ancha faja de lodo que queda entre la población y el mar, y de allí hasta a bordo en embarcación menor. Debido a esto, el transporte de pasajeros y carga es sumamente costoso por falta de competencia.

Cuando don Francisco J. Cisneros fue contratista del ferrocarril, en 1883, construyó, con gran costo, un muelle de acero, que de nada sirvió, y quedó relegado desde que se construyó, porque es corto y está localizado donde hay bajíos de fondo de roca alrededor de él, y pasa por allí una fuerte corriente de las mareas, que llaman el *hilero;* de manera que el primer buque que atracó tuvo que retirarse con la baja marea, y después no han vuelto a atracar, porque no pueden resistir esa corriente sin exponerse.

En el contrato de 1905 con la actual Compañía sobre construcción y conservación del ferrocarril se estipuló que se la preferiría en igualdad de circunstancias para la construcción de un muelle, pero ella no ha hecho nada.

Casas extranjeras y del país han hecho varias propuestas, más o menos formales, para encargarse de la obra con diferentes condiciones; y por lo que yo recuerde por el momento sólo llegó a firmarse, y en eso quedó, un disparatado contrato, hace como veinte años, con un español. Entonces censuré por la prensa ese contrato y anuncié que sucedería lo que se ha visto.

Ley de 1912 destinó el producto de los derechos del puerto para esa obra, y la 3.ª de 1915 mandó que se construyera.

En vista de que el Gobierno no toma providencias para hacer algo en favor del comercio de los Departamentos del Valle, Caldas y Cauca

y por el decoro nacional, la Gobernación del Valle acaba de nombrar dos ingenieros que estudien el punto con el objeto de entenderse con la próxima Asamblea para que apropie la partida necesaria, y solicitar del Gobierno que permita construír el muelle a costa de esta entidad seccional.

Estudios formales sobre esto hay el de los ingenieros enviados por la Casa inglesa de Pearson, y el que hicieron los muy competentes de la empresa del Ferrocarril.

Debemos tener confianza en que el Departamento del Valle, gobernado hoy por el doctor Vicente García Córdoba, joven de grande empuje para el progreso, y donde el espíritu público empieza a despertarse de una manera consoladora y que promete mucho, llevará a cabo la obra; y como ésta interesa también muchísimo a los Departamentos del Cauca y de Caldas, las Asambleas de éstos deberían prestar eficaz contingente para ello.

Por falta del muelle es costosísimo el desembarque de maquinaria pesada o voluminosa, y no puede traerse para las industrias fabriles y agrícolas, y poco menos que imposible el embarque de ganado vacuno y de carbón mineral, que tendrían espléndido mercado en Panamá y Guayaquil. Cuando se construya, se exportarán en gran cantidad estos artículos y otros muchos que no dan los gastos actuales, y entonces vendrán a la bahía vapores de otras compañías que nos rediman del actual monopolio. Hay que confiar en que ya que el Gobierno y la Compañía del Ferrocarril no han hecho nada por la construcción del muelle, no pondrán dificultades al Departamento haciendo el papel del perro del hortelano.

A mi ver es muy clara la causa de que quede una zona de lodo muy ancha entre la población y la baja marea, y que vaya aumentando de año en año: la marea ascendente, ayudada por la corriente marina que viene del Sur lamiendo la costa del continente, entra a la bahía por un canal angosto, con gran violencia, y su corriente, sensible a la vista, como si fuera la de un río caudaloso, marcha directamente sobre la punta de la isla, y a su paso empuja sobre la playa de ésta la carga de detritos que constantemente trae el río Dagua al desembocar muy cerca, en la misma bahía, y la arrincona contra la isla. La inmensa hoya de este río antes de bajar a las llanuras del Pacífico es muy quebrada, de tierra sumamente deleznable, con poca vegetación, y por eso aun cuando no llueva, y mucho más en invierno, echa el río formidables y momentáneas avenidas por las represas que se forman con los muy frecuentes derrumbamientos, y toda esa tierra viene a depositarla en la bahía. Aun en los tiempos de mayores secas baja turbio el río por la gran cantidad de tierra en descomposición que trae.

Este puerto es poco visitado por embarcaciones, porque el comercio de importación y exportación no es activo y por las dificultades que los vapores de alto bordo encuentran para entrar y atracar en una bahía en que se necesita conocer el canal, y se carece en absoluto de boyas y de faros, y por las no menores que hay para dejar y recibir carga por falta de muelle.

La Ley 17 de 1911 autorizó al Ejecutivo para contratar el estudio y la ejecución de todas las obras que requiera el puerto para sanificarlo y mejorarlo en todo sentido, inclusive para la construcción de bodegas de la Aduana, depósitos, etc., y para contratar un empréstito con ese objeto y declarar a Buenaventura puerto de depósito.

En informe que rendí en febrero de 1912 a los Ministerios de Gobierno y de Obras Públicas les dije:

"Para atender al propósito del Gobierno y a lo que dispone la Ley 17 del año pasado, creo que convendría hacer lo siguiente:

"1.º En primer lugar, y como medida más urgente y de más inmediatos y benéficos resultados para el saneamiento del puerto, hacer uno o más estanques o cisternas de cemento con armaduras de hierro, para recoger en la parte alta de la población las aguas lluvias para atender a las necesidades de los habitantes por medio de tuberías de hierro galvanizado;

"Rellenar con tierra de la parte alta de la población los grandísimos pantanos que en el centro de lo mejor habitado de ella se forman a causa de que hasta allí entran las aguas de la marea alta;

"Formar canales de cemento en esos pantanos, que servirían para secar el piso y recibir los desagües de las casas, y aun por ellos podrían transitar canoas, y establecerse un tráfico económico cuando sube la marea, y

"Nombrar un buen médico.

"Convendría confiar estos trabajos a una Junta compuesta del Prefecto, el Cura, el Director del Ferrocarril y dos o tres vecinos importantes, más bien que a una residente en Cali.

"2.º Establecer un lugar apropiado para mercado público y otro para matadero en condiciones higiénicas ....

"3.º Balizar la bahía y poner una boya en el fondeadero de los vapores.

"4.º Canalización de la bahía y de la desembocadura del río Dagua, para evitar que todo el detrito que arrastra sea arrojado sobre la población.

"5.º Construcción de un muelle.

"6.º Construcción de edificios y bodegas para la Aduana y para la estación del Ferrocarril, siquiera medianamente cómodos y decentes."

Algo de esto se ha hecho o empezado a hacer con posterioridad a aquel informe.

En otro tiempo tocaban aquí periódicamente barcos de una poderosa Compañía chilena, y como esto hacía competencia a la inglesa que desde mediados del siglo pasado tiene casi monopolizado el transporte de nuestro comercio, ésta dio a aquélla una suma considerable para que no enviara sus naves a los puertos colombianos; así lo hicieron.

Después estuvieron viniendo por largo tiempo cómodos vapores de las Compañías Hamburguesa y Cosmos, alemanas, y de la Veloce, italiana, que llevaban nuestros frutos de exportación por el estrecho de Magallanes, a precios más bajos que la Compañía inglesa por Panamá, y se retiraron también, no sé si por alguna combinación semejante a la hecha con los chilenos, o si fue por falta de carga.

Ahora nuestras relaciones con el Extranjero se sostienen casi exclusivamente por vapores chicos, viejos, incómodos, desaseados y de repugnante reglamentación interna, de la Compañía inglesa de navegación del Pacífico. Estos barcos costaneros hacen actualmente la carrera entre Panamá y Guayaquil cada quince días, tocando en Buenaventura y Tumaco, y cobran precios elevadísimos por pasajes y fletes. Como nuestros puertos se consideran infestados, y en Guayaquil no se admiten procedencias de ellos, el vapor que viene de Panamá, después de tocar en nuestros dos mal reputados puertos, regresa a la capital del Istmo, y de allí va directamente al Ecuador; mientras que los que salen de Guayaquil con destino a Panamá sí entran a los puertos colombianos, a pesar de que en aquel puerto se han vuelto casi endémicas la fiebre amarilla y la peste bubónica. Quien vaya de Buenaventura para el Extranjero por Panamá

y quiera librarse de la incómoda cuarentena, tiene que hacer el viaje tocando en Tumaco. Estos vapores son los encargados de transportar los correos nacionales en virtud de costoso contrato. No se reducen a lo dicho las molestias que ocasiona la línea inglesa, pues para ir de aquí a Tumaco en uno de sus barcos tienen que proveerse los pasajeros de pasaporte expedido por el Cónsul inglés; y en materia de embarques y desembarques de carga en el puerto, han establecido un monopolio odioso, pues no la reciben ni entregan si no es movilizada entre tierra y a bordo por los agentes de la Compañía.

Los señores Alejandro Angel y Compañía, establecidos en Nueva York, formaron allí una Compañía llamada Colombian Maritime Company Limited., compuesta en su mayor parte de accionistas antioqueños y algunos de Cali. Hace pocos meses estableció navegación por medio del vapor *Balboa*, de 800 toneladas, de buenas condiciones hasta para veinticuatro pasajeros. Este barco toca dos veces al mes en Buenaventura, y de regreso para Panamá va hasta Tumaco y hace escala allí. De venida del Istmo ha traído gratuitamente el correo; el de Buenaventura no se despacha en él porque no hay contrato para ello. Indudablemente presta un buen servicio al país, pero no comprendo porqué se le entregan en Panamá correos tan valiosos como son los de encomiendas sin constituír garantías.

Como la Compañía inglesa es muy poderosa y muy hábil, no le faltarán medios para acabar con esta competencia.

Por iniciativa de don Jorge Mercado, de lo más honorable que hay en estas costas, se formó hace algunos años una Compañía llamada Línea Costanera Fluvial de Vapores, la cual tiene hoy en servicio cuatro vapores de 25 a 110 toneladas, con camarotes regularmente cómodos para pasajeros, y que hacen sus carreras entre Buenaventura y el puerto de Negrí en el río San Juan, y entre Tumaco y el puerto de Barbacoas en el Telembí, subiendo por el Patía. Estos vaporcitos prestan muy oportunos y eficaces servicios al comercio y a los viajeros y dan garantías necesarias en todo sentido.

Además tocan aquí de vez en cuando otros vapores y embarcaciones nuevos. En diciembre último entraron por junto a este puerto catorce vapores, la mayor parte de los del comercio costanero, y doce buquecitos veleros.

En la Comandancia del puerto están matriculados, según registro que se lleva, dos vapores y trece veleros de los que están en servicio; en Tumaco están matriculados otros de los que vienen aquí. No se lleva por oficina o autoridad alguna un registro de las embarcaciones mayores y menores que entran y salen.

Los champanes y las canoas de bastante capacidad, llamadas aquí *ibaburas*, que vienen de lugares lejanos de la Costa, no están inscritos ni se examinan, y entran al puerto y salen de él sin que autoridad alguna intervenga para nada. Examínese la estadística aduanera, y se verá que la introducción de perfumes, relojes, sedería, joyas, licores, cigarrillos, cigarros, revólveres, y todos los demás artículos que tienen alto gravamen en la Tarifa, no produce nada apreciable, y sin embargo hasta en las poblaciones más miserables ve uno grandes existencias de esos artículos puestos a la venta; los cuales se introducen de contrabando en embarcaciones de todas clases, y éstas se celan tan poco que es raro que se sorprenda uno. Los guardacostas del Gobierno no han llegado a coger el primero en unos cuatro años que hace que están en servicio.

No será inútil dar algunas noticias sobre estos guardacostas. Son tres bonitos buques, bastante cómodos, movidos por gasolina, con alum-

brado eléctrico, que fueron construídos en el Extranjero por cuenta del Gobierno y se armaron aquí. La armada de cada uno salió costando de $ 15,000 a $ 18,000 oro. Hasta ahora sólo han servido para paseos de empleados y particulares y para llevar de cuando en cuando algún empleado a puerto o caserío de la costa para que se encargue de destino subalterno o practique visita a un resguardo; pero no siempre se les aprovecha ni para eso, porque con demasiada frecuencia están en reparación a causa de que no se nombran empleados que sepan manejarlos. Hace pocos meses, por ejemplo, tuvo que ir el Jefe del Resguardo de la Aduana a hacer visita a uno de los de su dependencia, y como no podían moverse las embarcaciones del Gobierno porque estaban dañadas, para hacer ese viaje se tomó a flete, por $ 600, uno de los vaporcitos de la Compañía costanera fluvial.

Para que se vea lo gravosos que son para el Fisco los guardacostas, tomé algunos datos de lo que cuesta su manejo. El *Cauca* consume veinte galones de gasolina y medio de aceite, en cada hora de marcha, y como aquí esas sustancias valen a $ 0-85 y $ 1-80, respectivamente, resulta que el gasto en una hora en combustible y aceite es de $ 17-90. El año pasado se invirtieron en el mismo guardacostas $ 4,150-17 en sueldos de empleados que lo manejan y $ 1,896-84 en material, y ha hecho por todo doce excursiones por la costa norte y seis por la sur. El guardacostas número 3 ha hecho de agosto de 1814 a diciembre último, diez y nueve viajes por junto, y ha consumido en ese tiempo $ 5,000 en reparaciones y material, $ 12,500 en sueldos y $ 6,600 en alimentación de sus empleados.

En cambio el vapor *Bolívar*, por ejemplo, de la Compañía costanera fluvial, que es el más grande de ella, pues tiene aforo de 110 toneladas, hace viajes costantemente y sostiene mayor número de empleados para atender a los pasajeros y a la carga que trasporta, invierte $ 590 plata (o sea $ 300 oro) por mes en esos empleados, y sólo $ 2 por hora en combustible y lubricante.

El Gobierno tiene en el puerto una existencia de 2,500 galones de gasolina, que se consumirán pronto en paseos.

No me atrevería a aconsejar que se vendieran estos guardacostas tan gravosos e inútiles por el momento, sino que se organizara su servicio; pues que podría suceder con ellos lo que con tres vapores que tenía el Gobierno en la bahía de Cartagena y acaba de vender por unos pocos centavos, o lo ocurrido con el casco del *Boyacá*, que tenía aquí, el cual vendió en remate por $ 500, y los rematadores vendieron en estos días a un peruano por $ 5,000.

Al hablar de Buenaventura, que es el puerto de mayor importancia que tiene la República en el mar Pacífico, hay que dar algunos datos sobre la Aduana establecida en él. Los edificios para oficinas de empleados y para bodegas son malos, muy malos, y éstos de tan poca capacidad, que cuando un buque trae regular cantidad de carga no cabe en ellas, y mucha parte hay que tirarla en la calle mientras se afora y liquida, para llevarla a las bodegas del Ferrocarril o de los particulares. Ahora, pocos días se ve eso, porque han disminuído las importaciones en los últimos meses a tal extremo que antier que estuve en las bodegas las encontré completamente desocupadas.

Sobre la marcha del movimiento de la Aduana dan idea estos datos: el año de 1913, antes de la guerra universal, produjo por los diferentes derechos que gravan la introducción de mercancías, $ 1.301,809-61; en el año pasado, $ 974,664-43, y el mes de enero último, $ 33,859-89.

Las mercancías introducidas en 1913 pesaron 12.416,849 kilogramos y 737 gramos, por valor de $ 2.962,809-97, según facturas, y se hicieron

exportaciones por $ 2.252,316-85, con peso de 5.739,734 kilogramos y 607 gramos. El año pasado de 1917 las introducciones pesaron 11.799,892 kilogramos y 808 gramos, por valor de $ 2.636,418-89, y se exportaron 14.452,122 kilogramos y 893 gramos, por valor de $ 4.741,680-94.

Como se ve, la disminución de los productos de la Aduana y del volumen de las importaciones no es tan sensible como era de temerse al oír los lloriqueos del Gobierno y de la prensa sensacional, mientras que la cantidad y el valor de las exportaciones se han duplicado en cuatro años.

En el de 1914 se exportó por este puerto platino por valor de $ 215,897, y sólo en el primer semestre de 1817 por $ 336,188; la exportación de otros artículos fue así en los mismos períodos: oro, $ 384,350 y $ 128,547; caucho, 174 bultos y 26; café, 76,299 bultos y 87,198, y pieles, 38,766 bultos y 43,186.

Los contrabandos no se evitan fácilmente porque los guardacostas nada hacen en eso, y porque los resguardos, además de carecer de los elementos necesarios, tienen tan mal dotado su personal, que no es fácil escogerlo entre personas idóneas. El Resguardo de este puerto se compone de un Jefe, cinco Cabos, un Piloto, cuatro Remeros y quince Guardas, y de este Jefe dependen los Resguardos de Guapí, con un Cabo y cuatro Guardas; el de Micay, con un Jefe, un Cabo y seis Guardas; el de Palestina, con un Jefe, un Cabo y siete Guardas, y el de Nuquí, con un personal igual al anterior. A los Guardas de Buenaventura les pagan a $ 34 y a los de los otros puertos a $ 27.

Casi todos estos resguardos están situados en lugares malsanos de la costa, poco menos que desiertos y completamente desprovistos de lo más indispensable para sostener la vida, y a eso se agrega que con mucha frecuencia sucede que trascurren tres, cuatro o más meses sin recibir el valor de sus sueldos. Por esto y porque carecen en absoluto de embarcaciones, de remeros y aun de remos, ya es de imaginarse la eficacia de la acción de esos pobres empleados contra los contrabandistas, mucho más cuando saben de sobra que entre nosotros no hay sanción penal, social, ni religiosa para esos criminales.

Los fondos de la Aduana han sido objeto de robos y fraudes en diferentes tiempos. De dos años para acá ha habido un desfalco de $ 39,459-30 por medio de adulteración de documentos y omisión de asientos en 1916, y además se hizo reintegrar a ciertos comerciantes la suma de $ 6 591-51, proveniente de otras adulteraciones de documentos; y el año pasado se descubrió otro desfalco de $ 1,264-50, el cual reitegró el fiador del responsable. Esperemos que pase el tiempo y se verá que todo eso queda impune y que no se recupera nada de lo robado.

En los últimos años se han ocupado mucho las Cámaras Legislativas, la Asamblea del Valle, el público y la prensa en disposiciones y discusiones que se relacionan con el proyecto concebido por algunos amigos de innovaciones para establecer en la ensenada de Málaga el puerto por el cual deba comunicarse el Cauca con el Exterior, y la consiguiente eliminación del de Buenaventura, y por eso no será baldío dar algunos datos sobre aquella ensenada, atenido a mis escasos conocimientos sobre la materia y a noticias precisas que me suministró don Manuel S. Caicedo, persona muy conocedora de las costas del Pacífico.

La ensenada de Málaga está a unas 25 millas al nordeste de la bahía de Buenaventura; fue descubierta por don Luis de Andagoya, hermano de don Pascual del mismo apellido. Se halla en el punto en que muere en el mar la baja estribación de la Cordillera Occidental que separa las aguas de los ríos San Juan y Calima.

Tiene dos entradas por el mar, la una al Este, entre la isla de La Palma y el continente por la playa de Bazán, y la otra entre el costado Norte del bajío de Los Negritos y la punta Sur de la playa de Juanchaco. La primera entrada no tiene mayor profundidad ni es regular o uniforme en toda su extensión, y tiene muchos bancos de piedra que no se ven sino en la marea baja; en uno de ellos chocó y se perdió hace poco el vapor *Buenaventura* de la línea costanera fluvial. En la otra, la parte profunda es muy estrecha y no tiene capacidad para barcos de bastante tonelaje y calado. Esta entrada va casi de Occidente a Oriente unos 4 kilómetros como buscando la depresión de la cordillera que da nacimiento al río Calima, y tiene anchura variable de 1 a 3 kilómetros; la tierra de los lados es baja generalmente, pantanosa y cortada a cada paso por grandes esteros, como el de Guarataco, de más de 800 metros de ancho. La tierra de las pequeñas colinas adyacentes a la ensenada es blancuzca, cascajosa y deleznable, impropia para la agricultura, por lo cual no hay cultivos por allí. Como es natural, porque caen en estas costas aguaceros torrenciales casi diariamente y aquellas colinas están pobladas de vegetación, se forman fuentes más o menos grandes que desaparecen o disminuyen considerablemente con cuatro o seis días de seca. Así es que puede considerarse que los terrenos que están cerca de la ensenada no tienen fuentes permanentes de agua potable suficientes para atender a las necesidades de un poblado que se estableciera por allí, pues los ríos San Juan y Calima desembocan a gran distancia. El fondo en toda su extensión es un arrecife de roca granítica tan irregular, que en un círculo de 50 metros se encuentran profundidades de una hasta catorce brazas. Sobre todo esto el mayor defecto de la ensenada es que está desabrigada y no presta seguridad a las naves que allí anclen para defenderse de los vientos que soplan con violencia de mayo a diciembre por el Norte, y de junio a octubre por el Sur. Por esos lados no hay el más pobre caserío, y en el archipiélago de islas pequeñas, estériles y sin agua de que está poblado, no alcanzan a una docena los ranchos miserables de gente infeliz que vive de la pesca. La bahía de Buenaventura tiene la grandísima ventaja, sobre la de Málaga, de ser muy fácil de defender de ataques de enemigos exteriores.

Si esta ensenada fuera aprovechable como puerto de medianas condiciones, y si las tierras que la limitan fueran propias para la agricultura, con seguridad que habría algo de población y cultivos.

Desde la Conquista y durante la época de la Colonia y de la República fue una preocupación constante de gobernantes y hombres de negocios y de empresa encontrar una salida expedita para el Pacífico, y no se halló más que la vía del Dagua a Buenaventura. Los Gobiernos españoles enviaron expediciones científicas a estudiar las costas y los puertos de sus colonias, y ellas hicieron sondajes y levantaron planos. Por cuenta del Almirantazgo inglés se ha hecho lo mismo repetidas veces. Cuando todavía era Buenaventura un caserío sin mayor valor, el Gobierno envío en 1857 al notable ingeniero don Lino de Pombo a estudiar la ensenada de Málaga para ver si convenía trasladar allí el puerto, y más tarde el señor Cisneros trajo del Extranjero ingenieros competentes para que estudiaran y decidieran cuál era el lugar más conveniente como punto de partida del Ferrocarril cuya construcción contrató, a fin de ver si podía evitar el grandísimo gasto de rellenar extensos esteros en malísimo clima y donde las provisiones de boca costaban un sentido, y el no menor de construír el largo puente del Piñal para pasar de la isla al continente. Si el Gobierno español no cambió el puerto; si don

Lino de Pombo no lo encontró digno de recomendarlo; si el señor Cisneros se decidió por Buenaventura, y en su informe al Gobierno expuso las razones que tuvo para ello, y si en los planos del Almirantazgo no está marcado Málaga como puerto aprovechable, sin duda es por algo poco favorable a esta ensenada. Digo que en los planos del Almirantazgo no se recomienda a Málaga, porque en uno de mis viajes por el Pacífico hablé sobre esto con uno de los altos empleados de la Compañía inglesa de nanavegación, quien así me lo dijo, me mostró los planos que llevan los buques que en nuestras costas hacen el servicio, y agregó que durante muchos años había recorrido él estas costas estudiándolas y haciendo sondajes palmo a palmo.

— —

FERROCARRIL DEL PACIFICO

Buenaventura, febrero 6 de 1918

Para completar la relación de lo que es este puerto, es necesario hablar de la vía férrea que lo une con el centro del Cauca y que tánto lo ha favorecido, y para eso empiezo por hacer una ligera historia de ella desde la época de la Conquista.

En los primeros tiempos, fundada la ciudad de Raposo, el Valle del Cauca se comunicó con el mar por trocha abierta hasta aquella población, pero como por allí resultaba muy dilatado y penoso el viaje, y no había un puerto medianamente aprovechable, se abrió comunicación por el río Dagua a salir a la isla de Cascajal; y para facilitar los viajes se estableció en este río navegación por pequeñas canoas, pues los esteros, los pantanos y la falta absoluta de habitaciones y cultivos en estas playas malsanas, donde el terreno es fangoso, y por consiguiente no soporta el piso de los viajeros, hacían poco menos que imposible el viaje por tierra. Establecida esa navegación, se abandonó la vía de Raposo.

Apenas fundada la población de Cali mandó Belalcázar al Capitán Ladrillero con treinta hombres a buscar una salida al mar del Sur; y después de mil trabajos regresó, al mes de comisión, sin haber hallado camino.

Don Francisco Mosquera y Figueroa, encargado de la Gobernación de Popayán, fue el primero que, en noviembre de 1564, dictó medidas para que se estableciera comunicación formal entre Cali y Buenaventura por el río Dagua.

En 1582 la Corona española concedió licencia a don Francisco Jaramillo para abrir el camino de Cali a Buenaventura.

En abril de 1808 don Manuel Caicedo y Tenorio, vecino de Cali, cedió a favor de este camino el quinto de sus bienes para que se adelantara la apertura.

El 22 de diciembre de 1829, por decreto dictado en Cali, dispuso el Libertador que se abriera el camino, y encargó de la dirección de los trabajos al Coronel Eusebio Borrero; y en 1839, estando éste, que ya era General, de Gobernador de la Provincia, consiguió que se destinara el presidio a los trabajos de la vía.

Por decreto de 12 de abril de 1854, expedido por el Congreso, se concedió privilegio exclusivo por ochenta años al General Tomás Cipriano de Mosquera para construír un camino carretero con desnivel no mayor del 10 por 100, de Cali a Buenaventura, y para cobrar cuatro reales de impuesto por cada cabeza de ganado o por carga que no fuera de

frutos del país, pues ni las bestias que condujeran éstos debían pagar. Quedaron excluídos del pago los transeúntes a pie y los emigrantes y sus equipajes. Se concedieron como auxilio 125,000 hectáreas de baldíos. Al terminar los ochenta años, el camino quedaría de propiedad de la Provincia de Buenaventura, y mientras se explotara por privilegio le correspondería a la Nación el 3 por 100 del producto.

Un año más tarde el Congreso dictó el decreto de 30 de abril de 1855, por el cual concedió privilegio exclusivo por cuarenta años al señor Juan Nepomuceno Núñez Conto, sin perjuicio del privilegio anterior, para abrir un camino de herradura que partiendo del estero de San Antonio, en la bahía de Buenaventura, y tomando la ruta descubierta por Juan Alberto Sinisterra, pasara por el sitio denominado *Los Chancos*, en el valle del Salado, concluyera en el Valle del Cauca en el punto más cercano a Cali. Se le autorizó para cobrar $ 1 por cada carga de efectos extranjeros o cabeza de ganado mayor, y $ 0-40 por ganado menor. Este contrato caducó porque no se hizo nada para cumplirlo.

Por Decreto número 46, de 27 de agosto de 1859, dictado por "el pueblo soberano del Cauca, y en su nombre por el Senado y Cámara de Diputados del Estado," se patrocina la empresa del camino; "como accionista más fuerte de ella" que es el Estado, se autoriza a la Compañía para elevar el capital social a $ 1.000,000, y se garantiza, comprometiendo todas las rentas, el 6 por 100 de interés anual del capital que se invierta, desde que el camino empiece a producir.

Por la Ley 29, de 19 de mayo de 1863, expedida por la Convención de Ríonegro, se autorizó al Ejecutivo Nacional para contratar en el Extranjero un empréstito hasta de un millón de pesos, aplicable exclusivamente a la apertura del camino de ruedas de Cali a Buenaventura, asegurando el pago del empréstito con el derecho de rescate del ferrocarril de Panamá y el 15 por 100 del producto bruto de las salinas. Con el millón debían tomarse acciones de la Compañía que había organizado el General Mosquera. El empréstito se contrató en Londres por 200,000 libras esterlinas el 1.° de octubre del mismo año, y por la Ley 31 de 6 de junio de 1874 se autorizó al Ejecutivo para amortizar lo que aún se debiera de aquel empréstito.

Por la Ley 3, de 14 de mayo de 1864, se prorrogó por dos años el término concedido por aquel privilegio para entregar concluída la tercera parte del camino.

Por la 40, del 28 del mismo mes, se autorizó al Ejecutivo para tomar acciones en la empresa de ese camino, con el objeto de fomentar su apertura.

Por la 29, de 8 de mayo de 1866, se aumenta en dos años la prórroga concedida por la Ley 3 de 1864, para que el concesionario "pueda hacer de hierro aquella vía," pudiendo abrir el tráfico como camino de herradura, y en este caso sólo cobraría la mitad de los derechos estipulados.

La 14, de 15 de mayo de 1868, concedió otra prórroga de dos años más, y ya no se refiere sino a camino de herradura; agrega la ley que si concluído el camino los empresarios resuelven hacerlo carretero o de rieles, la prórroga será de seis años, a contar del 1.° de julio de 1872, y agrega que el Gobierno Nacional completará la suma destinada a apertura del camino aplicando el producto de los derechos de importación que se causen en las Aduanas de Buenaventura y Tumaco, deducidos los gastos de administración y las cuotas destinadas al pago de la deuda exterior.

El 6 de marzo de 1869 se celebró otro contrato con los concesionarios del camino dándoles mayores ventajas, y la Ley 41 de aquel año lo aprobó, y autorizó al Ejecutivo para descontar las rentas y contribuciones en caso de que los recursos ordinarios del Tesoro no alcanzaran para hacer los pagos estipulados en ese contrato.

Hasta 1871 se construyeron casi once leguas de camino de herradura de Cali hacia Buenaventura, y en 1873 ya se terminó la obra hasta Córdoba.

La navegación del Dagua concluyó el 20 de julio de 1882, fecha en la cual se inaguró el servicio del Ferrocarril entre Buenaventura y Córdoba.

El camino venía por la parte más alta del contrafuerte a cuyo pie está el Boquerón del Dagua, y los contratistas lo trajeron hasta éste, y de allí lo subieron un poco por la falda izquierda que estrecha al río, y en ella se labró una extensa y costosa cornisa hasta salir al punto llamado entonces Las Juntas, porque allí reúnen sus aguas los ríos Dagua y Pepita, y era donde empezaba la navegación por canoa. En ese punto atravesó el camino el río y siguió por la banda derecha de éste hasta Córdoba.

De allí para acá, sólo unas cuatro leguas largas, el río tiene algo de más agua, y la corriente es relativamente suave, de manera que la navegación en canoas y aun en champanes podía hacerse con menores dificultades; y digo podía, porque desde que la línea férrea llegó a la estación de Córdoba esa navegación quedó suprimida en absoluto, en términos que hoy no se ven en todo el trayecto desde allí hasta la bahía sino pequísimas y diminutas canoas de pescadores. De Juntas (hoy Cisneros) a Córdoba no se ve una sola embarcación, y antes de traer el camino a este último lugar todo el tráfico se hacía en embarcaciones muy chicas. Al ver uno lo escaso del caudal de agua, sus impetuosas corrientes en algunos trayectos, estrellándose contra grandes moles de piedra diseminadas en todo el cauce del río, la falta absoluta de fondo en los lugares en que se depositan los cascajos y las arenas por falta de declive, las constantes variaciones que sufre la corriente, las cascadas de El Salto y El Saltico, etc.; al ver esto, digo, casi se resiste uno a creer que por allí, y sólo por allí, se hacía todo el tráfico de importación y exportación y de pasajeros desde la Colonia hasta 1867, y recuerda la expresión del varón de Humboldt, quien hizo esa navegación y dijo de ella, para pintar sus peligros y dificultades, que en el Dagua cada boga era un dios y un milagro cada palancazo que daba.

El Presidente de la República doctor Manuel Murillo Toro acordó las bases de un contrato, en junio de 1872, con los americanos David R. Smith y Frank B. Módica, como apoderados de la Compañía The Cauca Walley Minning and Contruction Company, y fueron aprobadas por la Ley 66 del mismo mes, sobre construcción de una vía férrea entre la bahía de Buenaventura y el río Cauca. Las principales condiciones del contrato fueron éstas: se empezaría la exploración a los seis meses, la construcción seis meses después, y se terminaría la obra cuatro años más tarde; se pondría en explotación la carrilera a medida que fuera adelantando, y los contratistas tendrían el usufructo por sesenta años, vencidos los cuales pasaría la obra con todas sus anexidades a ser de propiedad de la Nación; no se cobrarían más de $ 5 por cada pasajero y de $ 0–02 por cada kilogramo de carga de un extremo al otro de la vía, y en trayectos mayores de la mitad de la línea sólo un recargo proporcional del 25 por 100, y siendo menor el trayecto recorrido ese recargo podría

ser hasta del 50 por 100; los contratistas debían construír un muelle en Buenaventura en punto en que fondeen buques de alto bordo, con derecho a cobrar $ 0-10 por cada persona y cada 50 kilogramos de carga que hicieran uso del muelle; los concesionarios debían depositar $ 25,000 en el Banco de Bogotá, para garantizar el cumplimiento del contrato; el Gobierno debía depositar en el mismo Banco, a la orden de los contratistas, $ 105,000 en cada uno de los tres últimos años de plazo para la construcción y $ 210,000 anuales por el término de veinte años, a partir del día en que se diera al servicio toda la vía; los primeros depósitos se harían en abono de los intereses del capital invertido y los otros para atender al déficit que resultara en la explotación y conservación, más los intereses del capital invertido en ella, el cual se calculó en $ 7.000,000; pero la República no estaba obligada a dar más de esa suma de $ 210,000 anuales si el déficit resultaba mayor, ni suma alguna si no había déficit; para garantizar estos pagos se comprometieron los productos libres de las Aduanas de Buenaventura, Tumaco y Ríosucio, y en caso necesario, se completarían con las demás rentas; se concedieron franquicias aduaneras hasta para los víveres que consumieran las dependencias del camino; se cedió a los contratistas el antiguo camino de herradura, con todas sus dependencias, excluyendo lo que a la Compañía de éste debieran la Nación y el Estado del Cauca, y los contratistas se comprometieron a reconocer el valor de las acciones que tuvieran en él los particulares; también se comprometieron a poner en el río Cauca uno o más vapores un año después de terminado el Ferrocarril, siendo facultad de ellos establecer la tarifa a su acomodo; y se les concedió el derecho de construír un Ferrocarril hasta el río Magdalena, sin subvención.

El depósito de los $ 25,000, de la garantía, no lo hicieron los concesionarios, ni empezaron los trabajos, por lo cual se celebró nuevo contrato, que fue aprobado por la Ley 64, de 9 de mayo de 1873, y por él se concedió prórroga de ocho meses para hacer esa consignación y de dos años para concluír el camino si en los cuatro fijados en el contrato primitivo tenían ya construída y dada al servicio más de la mitad de la obra.

Los contratistas no cumplían todos sus compromisos, aunque sí habían hecho ya el depósito de los $ 25,000 y practicado algunos estudios, y por eso la Ley 32, de 6 de junio de 1874, autorizó al Ejecutivo para que en el caso de caducidad del contrato emprendiera la obra por cuenta de la Nación o celebrara otro.

Los concesionarios traspasaron el suyo a otra Compañía americana, y el Gobierno no aprobó el traspaso; mandaron a Bogotá comisionados especiales para hacer reforma al primitivo, e hicieron nuevas propuestas, que no se aceptaron.

La Ley del Cauca, número 43, de 20 de septiembre de 1885, autorizó al Presidente del Estado para aceptar el contrato que la Nación hiciera sobre construcción del Ferrocarril y para tomar acciones en la Compañía empresaria.

Al fin uno de aquellos Representantes celebró en 1877 un contrato con el Estado del Cauca, sobre construcción del Ferrocarril, pero el Gobierno Nacional no lo aprobó, y así terminó todo con aquellos contratistas.

Entonces la Nación celebró con el señor Ross contrato para hacer exploraciones en la vía, y nada efectivo se hizo; y más tarde, el 2 de febrero de 1878, celebró otro con el señor Francisco J. Cisneros, el cual fue aprobado, con algunas modificaciones, por la Ley 25, de 7 de mayo del mismo año. Las principales estipulaciones, las cuales extracto en parte

del muy interesante estudio que sobre el Ferrocarril publicó el doctor Alfredo Ortega en los *Anales de Ingeniería*, fueron éstas: la línea debía ir de Buenaventura al río Cauca, pasando de preferencia por Cali; anchura, 3 pies entre rieles; gradiente máxima, 4 por 100, pudiendo ser del 6 en casos excepcionales; los rieles que se emplearan, de treinta libras por yarda lineal; los trabajos se empezarían a los seis meses; el costo de la obra se calculó en $ 6.000,000, de los cuales el Gobierno contribuiría con $ 3.000,000, y para pagar éstos se destinaron 50 unidades de los productos de las Aduanas del Pacífico; el Estado de Antioquia ayudaría con $ 200,000 por una vez, y el del Cauca, con $ 2,000 mensuales, pero la Nación no se constituía responsable de estas dos subvenciones; el Gobierno contribuiría gratuitamente con las zonas y con el servicio de policía, y cedía al contratista 200,000 hectáreas de baldíos; el privilegio se concedió por sesenta años, pero el Gobierno podía comprar la empresa después de veinte de estar en servicio; Cisneros debía construír un muelle en Buenaventura como dependencia del Ferrocarril.

Los trabajos se inaguraron el 15 de septiembre de 1878, y en noviembre se dio aviso de que estaban hechos los estudios de la línea hasta Cali y que tendría 138 kilómetros de extensión, 15 túneles y 103 puentes.

Los Estados de Antioquia y Cauca no pagaron con puntualidad las sumas ofrecidas, y entonces, por medio de otro contrato, de 15 de marzo de 1880, aprobado por la Ley 54, de 5 de julio de ese año, se convino en que la Nación aceptaba la responsabilidad de esos pagos.

Los títulos de los 200,000 hectáreas de baldíos fueron entregados, y de ellas 20,000 estaban ubicadas en Panamá.

El 20 de julio de 1882 entregó el contratista construída la línea hasta Córdoba (20 kilómetros), inclusive el puente del Piñal, que comunica la isla de Cascajal, donde está edificado Buenaventura, con el continente. Este puente tenía 487 metros de largo, y costó $ 163,336. También se construyó el muelle, con costo de $ 80,235, y quedó abandonado desde el principio, porque los buques no podían atracar en él.

El señor Cisneros no pudo formar una Compañía en el Extranjero, y por eso propuso varias veces la rescisión del contrato, a la cual no accedió el Gobierno; a la cuarta solicitud en ese sentido, y en atención a las quejas que había porque la obra no adelantaba, al fin, el 22 de junio de 1885 se rescindió el contrato, de acuerdo con las opiniones del Cuerpo Legislativo. El Gobierno recibió la obra el 20 de septiembre de ese año. La carrilera tenía 27 kilómetros de longitud, y el trazado estaba hecho hasta el 52. Lo recibido se avaluó en $ 1.780,882, incluyendo el derecho de indemnización que se reconoció; y como Cisneros había recibido $ 1.244,945, quedó un saldo de $ 588.937 a su favor, inclusive $ 53,000 fijados por el perito tercero en puntos en que no estuvo de acuerdo con los otros dos. Resulta que los 27 kilómetros salieron costando a poco menos de $ 66,000. El material rodante entregado por el contratista fue sólo dos locomotoras y diez y nueve carros.

Los títulos de los baldíos fueron devueltos por el señor Cisneros, y el Gobierno le pagó lo que le quedó debiendo.

La Nación cedió la empresa al Estado del Cauca el 9 de diciembre de 1885, quien se comprometió a coronar la obra, pero nada hizo, entre otras razones, porque en seguida se eliminó el Estado y entrámos en el régimen central; y mientras tanto lo poco que había se iba echando a perder por defectusa administración.

Por la Ley 144, de 26 de noviembre de 1888, se autorizó al Ejecutivo para comprar al Cauca los derechos que tuviera en el Ferrocarril,

destinó hasta $ 600,000 con ese objeto, y lo autorizó también para continuar la obra por administración o contrato.

El Gobierno se hizo cargo de ella, y destinó las 50 unidades de las Aduanas del Pacífico y los $ 300,000 que la Ley 124, de 13 de junio de 1887, votó cuando mandó hacer la emisión de $ 12.000,000 en billetes. La Administración hizo algunas reparaciones a la línea y al puente del Piñal, que se hallaban en malísimo estado, y adelantó algo los trabajos, con gasto de $ 786,166 en moneda corriente.

Cuando se rescindió el contrato Cisneros, se celebró uno con el apoderado del Conde de Gousencourt, el 1.° de junio de 1886, que fue aprobado por la Ley 4.ª de aquel año. Se concedió al nuevo contratista privilegio por noventa y nueve años para construír y explotar un Ferrocarril de Buenaventura al río Cauca y otro de Bogotá al Magdalena, abajo de la desembocadura del Carare, y también en caso de que no se presentaran propuestas más ventajosas, para uno de Medellín al Magdalena o Cartagena y para otro de Girardot a Cali o al Cauca. Los trabajos debían empezarse dos años después de la aprobación del contrato; las líneas serían de 1 metro entre rieles; el Gobierno garantizaba con los productos de las Aduanas el interés del 7 por 100 anual sobre el capital invertido, a razón de $ 42,000 por kilómetro. El contratista depositó $ 50,000 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraía; se le autorizó para fijar libremente las tarifas. El Conde celebró un contrato con el Departamento del Cauca, sobre cesión de los derechos de éste, y el Gobierno no lo aceptó. Como los trabajos no se empezaron en el tiempo estipulado, el Gobierno declaró caducado el contrato el 28 de marzo de 1889. El 8 de mayo siguiente se celebró otro con el mismo Conde para construír un Ferrocarril de Buenaventura a Manizales, pasando por Cali. Por este nuevo convenio el privilegio se limitó a sesenta años y se contrajo el compromiso de garantizar el 7 por 100 sobre lo que se invirtiera en la reconstrucción del trayecto ya construído, sobre la base de $ 40,000 por kilómetro. El Conde traspasó esta concesión a una Compañía francobelga; y como los contratistas no pudieron cumplir sus compromisos y entablaron reclamación, el 30 de junio de 1892 se celebró un convenio, que fue aprobado por la Ley 87, de 10 de diciembre de ese año, por el cual se declaró nulo el privilegio concedido, y se convino en devolver el depósito hecho, con interés al 7 por 100, y en dar 40,000 francos por los gastos.

El 7 de agosto de 1890 se había celebrado contrato, que fue aprobado por la Ley 16, de 18 de octubre de ese año, con James L. Cherry, sobre privilegio de construcción y explotación de un Ferrocarril de Buenaventura a Manizales, pasando por Cali, por setenta años, con derecho a establecer otras líneas férreas a las fronteras del Ecuador, al Atrato, al Magdalena y al Putumayo; los trabajos debían empezarse cuatro meses después y estar construída la línea hasta Cali a los cuatro años; el Gobierno garantizó el interés del 4½ y por 100 sobre lo que se invirtiera en la línea de Buenaventura a Manizales, a razón de $ 38,000 por kilómetro y durante diez y ocho años; para el pago de esos intereses se destinó el 50 por 100 del producto de las Aduanas del Pacífico. El contrato fue traspasado por Cherry a una Compañía americana, y por ésta a otra. Los trabajos se iniciaron el 18 de septiembre de 1890; se estipuló que el ancho de la vía fuera de 1 metro entre rieles, y después convino el Gobierno en que no fuera sino el de lo ya construído; en marzo de 1892 se devolvieron a Cherry $ 50,000 que había depositado para garantizar el cumplimiento de los compromisos que contrajo, porque entregó construídos 14 kilómetros, hasta Sucre, aprovechando los trabajos muy adelantados

que habían hecho hasta allí Cisneros y la Administración oficial. Cherry introdujo dos locomotoras, un carro para pasajeros y otro para ganados, construyó dos defectuosos puentes de hierro sobre el río Dagua y adelantó trabajos en 15 kilómetros, y para eso recibió $ 620,294. No pudo conseguir empréstito en el Extranjero para continuar la obra, y como se vencieron los plazos fijados en el contrato, el Gobierno le concedió una prórroga de dos años para dar al servicio la línea hasta Cali y para importar 3,000 chinos para los trabajos, pero el Congreso improbó el contrato que sobre esto se hizo, y autorizó al Ejecutivo para declarar caducado el primitivo; autorización de la cual hizo uso por resolución de 16 de octubre de 1895. Después de mil contrariedades y de intervención de árbitos y de tribunales de los Estados Unidos, terminó el contrato Cherry, habiéndole costado a Colombia esa desastrosa y humillante negociación $ 903,382 oro, fuera de gastos en honorarios y viajes de abogados, ingenieros, etc. Los trabajos se abandonaron por más de dos años hasta enero de 1897, que se hizo cargo el Gobierno de la obra en malísimo estado, y se concretó a restablecer el servicio en lo construído.

El 9 de abril de 1897 celebró contrato con los señores Ignacio Muñoz C. y Víctor Borrero. Las principales condiciones fueron éstas: la línea hasta la estación de San José, en el kilómetro 37, sería reconstruída mediante el pago de $ 320,000, moneda corriente, que entonces equivalían a $ 160,000 oro; los productos de ese trayecto se destinarían a atender a los gastos de conservación y explotación, a razón de $ 400 anuales por kilómetro, y lo que sobrara de eso se abonaría al Gobierno; en diez años se adelantaría la construcción hasta Palmira; los contratistas podrían fijar libremente las tarifas, pero sin exceder las existentes; el Gobierno pagaría la construcción a estos precios por kilómetro: de San José a Juntas, a $ 38,000; en el Boquerón del Dagua—unos 12 kilómetros,—a $ 65,333; y de allí a Palmira, a $ 40,000, todo en oro. Para atender a estos gastos se destinaron 50 unidades del producto de las Aduanas de Buenaventura y Tumaco, sobre los cuales se girarían libranzas que ganarían interés del 8 por 100; los contratistas constituirían una fianza de $ 50,000, si terminada la obra no se les había acabado de pagar, serían preferidos en igualdad de circunstancias para administrar el Ferrocarril hasta la cancelación de la deuda; también se les prefería para construcciones de líneas a Manizales y Popayán y para un muelle en Buenaventura. La reconstrución hasta San José se concluyó en octubre de 1897, y en ese mismo mes se empezaron los trabajos de prolongación, los cuales se suspendieron en octubre de 1899, por haber estallado la guerra civil. Durante ese contrato se gastaron en las obras realizadas por Muñoz y Borrero $ 540,000 oro. El Gobierno asumió la administración del trayecto que estaba en servicio y del camino de herradura, que había estado a cargo de los contratistas, y en diciembre siguiente la confió al doctor Víctor Borrero; en marzo inmediato declaró el Gobierno suspendido el contrato de 1897. Muerto el doctor Borrero en diciembre de 1900, se encargó a don Ignacio Muñoz C. de la administración, pero éste se separó prontamente, y entonces fue nombrado el doctor Ignacio Paláu. En noviembre de 1901 una avenida del Dagua destruyó el puente de hierro de San Cipriano; los nuevos trayectos fueron abandonados, y volvió a quedar el servicio sólo hasta Córdoba. Tanto la línea como el material rodante estaban en malísimo estado.

Por contrato de marzo de 1903, con don Ignacio Muñoz C., se obligó éste a reconstruír el Ferrocarril hasta el kilómetro 46, a pedir el puente de hierro para San Cipriano, y mientras llegaba, a construír uno de

madera, y a restablecer el servicio en el término de dos años, mediante el pago de $ 75,000, comprometiéndose el Gobierno a dar como zapadores dos batallones de 300 plazas. Los trabajos de prolongación no se empezarían sino después de terminados los de reconstrucción y los de los dos kilómetros que faltaban para llegar a Delfina. Mientras tanto el producto del camino de herradura se destinaría a la conservación de la línea férrea. El Ingeniero Interventor rindió informe sobre el mal estado de la línea, y como los zapadores no prestaban servicio apreciable, el Gobierno resolvió rescindir el contrato en 1904, y para ello comisionó al Gobernador del Cauca y al General Jaime Córdoba para que se entendieran con el señor Muñoz C. Al fin, en septiembre de este último año, se llegó a un arreglo, mediante el cual se traspasó el contrato al Departamento del Cauca, reservándose la Nación el derecho de tomar la empresa por su cuenta si encontraba contratista que se comprometiera a llevar el Ferrocarril hasta la capital de la República; pero poco después la Gobernación del Cauca dio aviso de que estaba en incapacidad para hacerse cargo de la obra. Entonces se celebró un nuevo convenio con Muñoz C., en diciembre de 1904, por el cual se prorrogó por un año el tiempo fijado para la reparación de lo construído y colocación del puente de San Cipriano; y como los zapadores fueron retirados, se reconocieron a Muñoz C. $ 160,179 oro por los jornales de los trabajadores que los reemplazaron; por obras que hizo, no estipuladas en el contrato, se le reconocieron $ 20,000, y por la herramienta, enseres y trabajos ejecutados de 11 de enero a 11 de febrero de 1906 se le reconocieron $ 100.000.

Mientras que los señores Muñoz y Borrero manejaron el ferrocarril, de 1897 a febrero de 1906, se gastaron $ 1.013,251 en reconstrucción de la línea, cuando la entregó Cherry en abandono y después de la guerra, en explotación, en conservación, en dos puentes de hierro traídos para el Dagua en San Cipriano y San José, y en la prolongación de 12 kilómetros.

Desde febrero de 1905 se inició contrato con los americanos Eduardo y Alfredo Mason, y sólo se perfeccionó el 30 de diciembre de ese año. Estos señores se hicieron cargo de la obra el 10 de febrero de 1906, y se comprometieron a reparar la línea desde Buenaventura a Delfina, cambiando todas las obras provisionales por de construcción y materiales permanentes, a prolongarla y equiparla hasta Palmira, en el término de cinco años; y por el traspaso que les hizo Muñoz C. le reconocieron quinientas acciones pagadas de a $ 100, en la empresa, el 10 por 100 de las utilidades líquidas de la explotación de carboneras y $ 34,897 por gastos hechos por el mismo Muñoz. El contrato con los Mason se celebró antes de estar rescindido el de Muñoz.

Los nuevos empresarios no pudieron conseguir capital en el Extranjero para continuar la obra, y ocurrieron al Banco Central de Bogotá, quien les prestó $ 75,000, para lo cual dieron como garantía la concesión del privilegio, y no pudiendo cumplir sus compromisos con este establecimiento, le traspasaron el contrato el 6 de julio de 1907. El Banco se hizo cargo de la empresa el 22 de agosto siguiente. Aunque el acuerdo se hizo con ambos Mason, Alfredo entabló reclamación contra el Gobierno por $ 10.000,000; pero Eduardo desautorizó esas pretensiones, y todo quedó terminado, comprometiéndose el Banco a pagar a los Mason $ 100,000, quienes traspasaron también los contratos que tenían para prolongar el Ferrocarril hasta Cartago y para el estudio de las líneas de esta última ciudad a Ibagué y Amagá.

El Banco Central traspasó sus contratos el 3 de febrero de 1908 a la

Compañía del Ferrocarril del Pacífico, en la cual no quisieron tomar acciones los caucanos. El de 30 de diciembre de 1905 se reformó con el de 23 de enero de 1908 en el sentido de que la Compañía se comprometía a construír los trayectos de Palmira a Popayán y a Cartago y un ramal a Santander (Quilichao), en la forma y condiciones de aquel contrato, todo en el término de diez años.

Hechos los estudios para prolongar la línea construída, vecinos y autoridades de Cali elevaron reclamaciones, protestas y aun amenazas porque no se bajaba la carrilera directamente a aquella ciudad, y entonces, en vista de falta de apoyo y aun cruda oposición que se le hacía, y también por falta de pagos de parte del Gobierno, la Compañía propuso a éste la rescisión del contrato sobre la base de que sólo se le reintegrara el capital invertido con sus intereses. Para resolver sobre esto, el Gobierno consultó a todas las Municipalidades del antiguo Cauca, y como la mayoría de ellas opinara por que la Compañía continuara hecha cargo de la obra y los Senadores y Representantes fueran de la misma opinión, el Gobierno resolvió el 23 de diciembre de 1909 no convenir en la rescisión. Más tarde, en julio de 1916, la Compañía propuso nuevamente la rescisión del contrato, en vista de la falta de apoyo de parte del Gobierno, y éste no accedió a ello, a pesar de los términos excepcionalmente favorables de la propuesta.

Dadas las dificultades provenientes de la guerra universal que estalló en 1914, pues los rendimientos de las Aduanas del Pacífico disminuían, el Gobierno echaba mano de parte de ellos y se hacía casi imposible la consecución en el Extranjero de los elementos más indispensables para la prosecución de los trabajos, la Compañía celebró el 26 de octubre de 1917 un contrato reformatorio de los anteriores por el cual se convino en prorrogar por seis años, a contar de febrero de 1919, el tiempo estipulado para la conclusión de la obra. La Compañía renunciaba el derecho que tenía a explotar las hulleras que hubiera en 40 kilómetros a lado y lado de la vía y a los baldíos que debían adjudicársele; los apartaderos y desvíos que ya estaban construídos, sobre los cuales hubo discusiones con el Gobierno, y que estaban pagados como si hicieran parte de la extensión kilométrica, se reconocían como bien pagados, pero aquellos cuyo valor no se hubiera cubierto y los que se construyeran en adelante no serían pagados; para facilitar la adquisición de la zona por donde debía pasar la línea, la Compañía se comprometió a costear su valor, el cual le cubriría el Gobierno con libranzas sobre las Aduanas del Pacífico; también se comprometió a entregar anualmente 25 kilómetros de explanación en trabajos simultáneos de las líneas que seguían para Popayán y Cartago y a arreglar a su costa el paso del Piñal en dos años, haciendo un relleno en el brazo del mar en lugar del puente actual, o a poner allí un nuevo puente en tres años, teniendo derecho a los elementos del puente actual y a emplear en la obra que emprendiera los materiales pertenecientes a la explotación del Ferrocarril que necesitara. Para el caso de no cumplimiento de lo estipulado sobre prolongación de la línea, se convino en que la Compañía pagaría una multa de $ 5,000 por cada kilómetro que dejara de entregar en la de Popayán, y de $ 7,000 en la del Norte y en el ramal de Santander. Este contrato ha quedado sin efecto por trabas que puso el Consejo de Estado.

Desde que se celebró el contrato con Mason se excluyó de él la explotación y conservación del camino de herradura, el cual se puso al cuidado de una Junta residente en Cali, y así estuvo manejado desde 1906.

En 1911 el Gobernador del Valle, no sé con qué facultades, puesto

que se trataba de un camino nacional, dispuso que esta vía se considerara prolongada, para los efectos del cobro del impuesto de peaje, hasta el puente del río Amaime, pasando por el centro de la ciudad de Cali, por el Paso del Comercio en el río Cauca y por Palmira, y como el Ferrocarril llegaba ya a La Cumbre y el tráfico de carga abandonó el antiguo camino de herradura y se hacía por el de Pavas, Cresta de Gallo y Yumbo, dispuso también el Gobernador que esta vía se considerara como parte integrante de aquel camino nacional de herradura, para así poder continuar haciendo efectivo el impuesto de pisadura, cuyo producto ascendía por aquel tiempo a unos $ 2.600 mensuales por término medio, pues se cobraba a razón de $ 0-15 y $ 0-30 por cada bulto, según clase, a $ 0 45 por cabeza de ganado mayor y a $ 0-15 por la de menor. El producto se invertía en sostener un numeroso e inútil tren de empleados y en mejoras locales de la ciudad de Cali. Como Procurador de Hacienda visité las oficinas, llamé la atención a eso; y entonces se puso remedio a semejante irregularidad, de manera que desde 1915 no se cobra el peaje, y el camino de herradura, poco frecuentado ya, está a cargo del Departamento.

La Compañía traspasó a don Ignacio Muñoz C. su contrato en lo referente a la construcción de la línea de Cali a Popayán, cediéndole 18 de las 50 unidades del producto de las Aduanas del Pacífico; y parece que el señor Muñoz C. se entiende con el Gobierno del Cauca para que él se encargue de la obra o éntre como accionista en la empresa. Duelos le mando a este querido amigo y hombre de grandes capacidades si se atiene al apoyo que deban prestarle o a la eficacia de la intervención del pobre tesoro departamental y del espíritu poco amplio de sus paisanos.

Para que se vea cómo se va desarrollando el movimiento en el Ferrocarril, a pesar de la guerra universal, anoto algunos datos:

Años.	Pasajeros.	Carga local. Kilogramos.
1912	11,945	1.303,996
1913	17,865	844,960
1914	28,617	1.866,858
1915	57,394	3.232,691
1916	105,101	9.223,651
1917	202,301	17.312,730

El movimiento de carga de importación y exportación y de ganado y aves, fue así en los tres últimos años:

Años.	Importación. Kilos.	Exportación. Kilos.	Animales.
1915	7.205,346	6.573,124	1,910
1616	8.185,979	10.729,273	6,433
1917	8.458,773	13.706,968	17,460

Los productos y gastos de administración y conservación fueron:

Años.	Productos.	Gastos.
1912	$ 186,324	220,541 ...
1913	105,522 88	186,065 39
1914	222,476 38	281,031 72
1915	320,992 45	401,249 19
1916	355,377 ...	423,442 51
1917	454,081 10	475,472 15

En el último semestre del año pasado se movilizaron estas toneladas en el ferrocarril:

Maíz, 260; panela, 250; maderas, 2,282; café, 5,360; plátanos, 170; queso, 35; azúcar, 1,005, casi toda de Palmira; papa, 215, producida en Popayán.

La tarifa, como lo observaré más adelante al hablar de ella, no es uniforme en la línea, y por eso las maderas que se transportan sólo son de la parte alta de la cordillera, en general de mala calidad. Si se uniformara poniéndola al nivel de la de la parte alta del Ferrocarril y del Valle del Cauca, podrían llevarse a éste las excelentes que producen las llanuras del Pacífico, y aumentaría grandemente el movimiento de muchos otros artículos que hoy no resisten los fletes en la parte baja.

A causa de la mala vía en este último trayecto y de su detestable construcción, las locomotoras no pueden arrastrar en él sino unos pocos carros, muy lentamente; hay que sostener numerosas cuadrillas para conservar la vía en estado transitable, y que estar haciendo constantes reparaciones muy costosas. A eso, principalmente, se debe el que los productos de la empresa no alcancen todavía para atender a los gastos de conservación y explotación. Desde el mismo momento en que el Gobierno cumpla la obligación que contrajo en los contratos vigentes de sufragar la mitad de lo que cueste la reconstrucción de los 37 kilómetros de la vía construída por otros contratistas, los productos subirán, los gastos bajarán y habrá superávit. Pero para esto se necesita que el Ministerio del ramo modere la generosidad, que hace que constantemente esté ordenando que se pongan trenes expresos y se den pasajes de cumplimiento a cuantos los solicitan, y se transporten gratuitamente cargamentos de todas las entidades que lo piden.

Hecha la reconstrucción del trayecto de que hablo y construído el muelle de Buenaventura, se podrán exportar en gran cantidad carbón mineral, ganado vacuno y otros productos para las diferentes Repúblicas del Pacífico, lo cual no puede hacerse hoy porque es casi imposible transportarlos de tierra a bordo de los buques, y ni siquiera hay dónde depositarlos mientras se hace el embarque.

Como se ha visto, la actual Compañía se encargó de la obra del Ferrocarril en agosto de 1907, cuando sólo venía en Cisneros, en el kilómetro 55, a la entrada de la formidable estrechura del Dagua, por donde casi todos los ingenieros nacionales y extranjeros opinaron que no podía o no debería construírse la línea. Unos de ellos eran partidarios de la vía del Pepita, a salir por el valle del Salado; otros de la del Calima, etc. Parece que el señor Cisneros dijo que si se construía por el Boquerón del Dagua habría necesidad de hacer en ese trayecto de estrechura, de 11 o más kilómetros, cinco túneles, pasar el río seis veces por puentes de acero y construír en algunos puntos cobertizos metálicos para defender los trenes de los constantes derrumbamientos que ocurren de los altísimos y casi perpendiculares cerros rocallosos que encañonan el río. Sin embargo la Compañía llevó por allí la línea, mediante la perforación de sólo tres túneles en la roca viva—de los cuales uno se destruyó más tarde,—cinco puentes de acero de 29 a 40 metros de luz, de labrar a fuerza de dinamita casi todo el trayecto en la roca, y de levantar, en grandes extensiones, altas y macizas murallas de piedra y cemento en la orilla del río para sostener la mesa del camino y defenderla de las avenidas.

A pesar de las dificultades de esta titánica obra, el 20 de julio de 1909 se inauguró el servicio en la estación de Caldas, en el kilómetro 82.

Los trabajos continuaban de allí en adelante con grande actividad, para remontar la Cordillera Occidental, y avanzaban con tal rapidez, que el enrielado iba en el kilómetro 137, y ya se había establecido una estación provisional en Cresta de Gallo, que está en todo el espinazo de esa Cordillera, a 1,600 metros de altura sobre el nivel del mar, en el kilómetro 137, cuando sobrevino la gran catástrofe de octubre de 1912.

Apenas acababan de repararse los gravísimos perjuicios que causó aquella catástrofe, estuve allí y escribí lo siguiente sobre ella:

"No hacía mucho que el Ferrocarril estaba funcionando con regularidad hasta Caldas, en el kilómetro 82, y ya los rieles iban tendidos hasta el 137, cuando vino la catástrofe de octubre de 1912. Una formidable avenida del río Bitaco, tributario del Dagua, causó la pérdida de algunas vidas, destruyó la vía férrea en unos 25 kilómetros, y en la antigua de herradura en extensión casi igual, paralizó los trabajos de construcción, porque no podían transportarse los materiales, y retrogradó el servicio férreo para pasajeros y carga a San José, en el kilómetro 37. Volvimos, pues, a la misma situación en que estábamos en 1894, hace veinte años.

"Para comunicarse este puerto con el interior hubo que empezar por abrir de nuevo el camino de herradura que hizo el General Mosquera, por entre riscos y despeñaderos, porque lo que no había sido destruído, primero por los trabajos de construcción del Ferrocarril y después por la avenida del río, se cerró o derrumbó, porque hacía años que estaba abandonado y no pasaba ser viviente por él.

"Para colmo de males, el telégrafo y el teléfono desaparecieron.

"Las pérdidas materiales se calculan en más de un millón de pesos. Son difíciles de calcular las que sufrieron los contratistas por la paralización de los trabajos, y el comercio por la incomunicación al principio y después por la dificultad de hallar fletes a cualquier precio.

"De la magnitud de la catástrofe puede usted juzgar por estos datos: tres puentes de acero que estaban colocados el que menos a 6 metros sobre el nivel normal del agua, fueron destruídos; uno de ellos, el Borrero, se ve despedazado a larga distancia de donde estaba, sin que pueda aprovecharse nada de él; otro, el Cisneros, de 120 toneladas de peso, fue arrancado de cuajo y llevado, como sobre una balsa, a 1 kilómetro de distancia, donde se ve enterrado en la arena; en largos trayectos, donde había estrechas vegas, el río cambió de curso, y donde no las había deshizo o arrastró la roca en que se había labrado la mesa del camino a fuerza de dinamita; moles inmensas de piedra rodada que habían sufrido sin moverse una pulgada las más grandes avenidas y la acción constante del agua por años y años, y que los viajeros estaban acostumbrados a mirar en el lecho del río, fueron arrastradas y desaparecieron; los rieles, de 55 libras por yarda lineal, y cuyo peso total es de algo más de veinte arrobas, fueron desprendidos y arrastrados como si fueran leves guaduas, a leguas de distancia, y de centenares de ellos no se sabe a dónde fueron a parar; muchos, enroscados como mimbres, se vieron suspendidos en ramas de árboles, y otros se ven todavía abrazados a las rocas; pero lo que más confunde, lo que es increíble para quien no lo ve, es que algunos de esos rieles de 55 libras por yarda fueron torcidos sobre su propio eje como si fueran bagazo. Creo que basta lo dicho para que se forme idea de lo que fue la catástrofe.

"Por allí, por esas ruinas, por donde parece que hubiera pasado la mano airada del Señor, una Compañía netamente nacional, bajo la dirección de ingenieros colombianos, formada en el país, labró en la roca, a mayor al-

tura sobre el nivel de las aguas, otra cornisa para sentar la vía que dio de nuevo al servicio, y ya hasta Cresta de Gallo, en junio último. Diez y nueve meses de trabajo asiduo con 1,800 peones por término medio, con gasto de casi un millón de pesos, se necesitaron para reconstruír lo que en pocas horas destruyó el río. Los muros de contención levantados son unos 20,000 metros cúbicos, y el cemento empleado, algo más de 50,000 cargas; para movilizarlo tuvo que organizar la Compañía una recua de 300 mulas.

"Para dar mayor seguridad a la vía, en 11 kilómetros todas las traviesas son de acero, y de guayacán en el resto de lo reconstruído, todo bien balastado. Se colocaron cuatro puentes nuevos de acero, de 30 metros uno, otro de 50 y dos de 55, y se arreglaron los demás que habían quedado socavados.

"Entre Cisneros y San José, 18 kilómetros, trozo construído por los anteriores contratistas extranjeros, los daños no fueron menores. En él se hicieron grandes variantes en la línea y se cambiaron los antiguos rieles de 40 libras por los de 55."

Hasta San José, en el kilómetro 37, como dejo dicho, la vía férrea resiste con ventaja la comparación en todos sus detalles con cualquiera otra del país. De ese lugar para acá es sencillamente una lástima y una vergüenza, pero no por culpa de la Compañía, a quien sólo corresponde atender a la conservación y explotación de la línea antigua, según el contrato, quedando a cargo del Gobierno la reconstrucción y toda obra nueva de ella. Sin embargo, a la sombra de la conservación se han hecho algunas variantes de importancia y se han eliminado decenas de puentes de madera, reemplazándolos con alcantarillas de concreto. Aún faltan por hacer algunas variantes indispensables y cambiar diez y siete puentes, eliminarlos o reemplazarlos por alcantarillas.

Las curvas en estos 37 kilómetros son numerosas y muy forzadas, llenas de codos; los rieles, de 40 libras por yarda lineal, de tres o cuatro clases distintas, comprados de segunda mano donde iban siendo desechados para reemplazarlos con otros de mayor peso. Tan malos están, que no es raro el caso de que se rompan al paso de un tren, porque están cristalizados. Con material fijo de esa clase, las junturas son detestables, y al pasar por ellas saltan los carros y se quejan que es un gusto, y muchas veces, con demasiada frecuencia, se descarrilan.

Tan marcado contraste hace este trayecto con lo construído por la actual Compañía, como armónico juego con el amenazante puente del Piñal, que une la isla de Buenaventura con el continente, y con los locales de la estación de este puerto, todo ello de cargo del Gobierno.

Debido a esto, las locomotoras buenas y poderosas que ha introducido la Compañía sólo pueden funcionar de Cisneros para arriba, obligando así el tráfico a cambios muy embarazosos para la marcha expedita del servicio.

El puente del Piñal, que une la isla con el continente, a 3 kilómetros de distancia de la población de Buenaventura, tiene hoy 180 metros de longitud, es de hierro y está sostenido por pilotes de madera, los cuales hay que estar reponiendo constantemente, con gasto muy crecido, y habrá que reponerlo todo él muy pronto, porque el día menos pensado ocurre allí un accidente de fatales consecuencias, por hallarse en malísimo estado. Se ha presupuesto la suma de $ 96,000 para reemplazarlo.

En el trayecto de los 11 kilómetros en el Dagua, donde todas las traviesas son de acero, está tan bien construída la línea que para su conservación sólo se invierte un jornal por kilómetro; pues no hay más tra-

bajo que limpiar las cunetas, desyerbar la vía y cambiar los rieles y traviesas que rompen con frecuencia las piedras que se desprenden de las elevadas rocas.

Hasta el kilómetro 34 los rieles son ahora de 40 libras por yarda, pues aunque la Compañía recibió la línea con esa clase de materiales hasta el 55, tuvo que reconstruírla desde el 48, y en el resto del trayecto cambió los rieles de 40 por de 55. De los retirados del servicio el Gobierno dio en préstamo, y aún no se han devuelto ni pagado, 442 al Tranvía de Cali para la nueva línea de Las Ceibas; y cedió 736 al Ferrocarril del Departamento de Caldas, 441 al acueducto de Cali, 421 a la Gobernación del Valle, para diferentes obras públicas, y 1,231 a la Administración General de Telégrafos, para emplearlos como postes de la línea de Buenaventura a Cali; en esto los empleados se han dado el lujo de invertir doble número de rieles de los que se necesitan.

Cuando Cherry entregó la línea había 96 puentes y pontones de madera, los cuales se han cambiado casi en su totalidad por de acero o reemplazado con alcantarillas, cuando no eliminado en absoluto. Todavía hay 12 puentes de madera sin cambiar, porque ese gasto corresponde por mitad al Gobierno, quien no ha dictado providencias al respecto.

Hay actualmente de Buenaventura a Cali 41 puentes de acero, incluyendo el del Piñal; de ellos 6 son de 30 a 55 metros de luz, y 72 alcantarillas y tubos o desagües con tapas de cemento.

Cerca de Puerta del Dagua, en el paraje llamado Espinal, se depositó en un gran almacén una cantidad muy considerable y valiosa de materiales, herramientas, útiles, etc., que el Gobierno recibió de la Compañía cuando se terminó la reconstrucción de lo destruído por la creciente del Dagua. Hace cuatro años que eso está allí casi abandonado, y va perdiéndose por extravío o por deterioro, sin que el Gobierno tome providencia eficaz para utilizarlo en forma alguna. Lo propio sucede con dos puentes de acero que quedaron abandonados al hacerse la reconstrucción.

Antes de que se prolongara el camino de herradura hasta Córdoba, Juntas (hoy Cisneros) fue lugar de alguna animación, porque era el puerto fluvial donde se embarcaba y recibía toda la carga de exportación e importación. De allí el camino de herradura subía por la hoya del río Pepita, que desemboca en ese punto en el Dagua, y por eso se llamó Juntas, ascendía al espinazo del contrafuerte, bajaba al valle del Salado, conocido también con el nombre de Queremal, y seguía a buscar la mayor depresión de la Cordillera por allí y descender a Cali. Prolongado el camino de herradura, el pobladito de Juntas decayó mucho, y volvió a animarse cuando llegó la vía férrea y se abrió la estación con el nombre de Cisneros; pero cuando adelantó el enrielado y se estableció la estación de Caldas, volvió a decaer, y hoy es un pobladito pajizo de medianísimo movimiento y sin porvenir.

A la salida del Boquerón del Dagua hacia el interior, se halla el tristemente célebre campo de Las Hojas, lugar en que siempre se establecieron campamentos durante la guerra de la Independencia y de nuestras contiendas civiles y hubo algunos hechos de armas, por ser lugar estratégico de excepcionales condiciones.

De Cisneros para acá forma el Dagua una estrecha vega hasta Córdoba, de 35 kilómetros de longitud y que quizá no tiene 1 de anchura donde más se amplía. Por allí se ven algunos cultivos de caña, bastantes casitas pajizas habitadas por descendientes de los antiguos bogas, muchas palmas de chaquipay, o sea chontaduro, que es alimento muy nutritivo; y, sobre todo, grandes sementeras de plátanos, de tamaño y calidad como

no los he visto iguales en ninguna otra región del país. Ahora cuatro años, cuando la langosta destruyó los platanares del Valle del Cauca, las sementeras del Dagua abastecieron a Cali en condiciones muy cómodas.

La línea férrea en general, y particularmente en lo construído por la Compañía, está balastada con piedra picada de excelente calidad; las cunetas se mantienen limpias; donde no está cercada la línea es por culpa de los dueños de los predios; los polines van reemplazándose todos por de guayacán, y para evitar accidentes con la entrada de ganados a la mesa del camino, están colocados más de sesenta aparatos metálicos.

La estación de Yumbo, inaugurada el 19 de septiembre de 1914, en el extremo oriental de la población de este nombre, tiene muy buenos edificios para despacho y habitación de los empleados, bodegas amplias, y empieza a formarse un bonito y extenso parque por cuenta de la Empresa. El centro de movimiento de la población queda un poco retirado de la estación, y por eso considero que no es acertado el que por hacer una miserable economía en arrendamiento de local para la Oficina de Correos y Telégrafos Nacionales, se haya trasladado últimamente ésta al edificio de la estación. La población, situada al pie de la Cordillera Occidental, adonde baja directamente la línea férrea, es grande, bien trazada, no carece de buenas edificaciones, pero éstas están muy diseminadas, y el mayor inconveniente que allí hay es que las aguas no son abundantes ni de buena calidad.

La estación de Punta de Yumbo, hoy Isaacs, inagurada el 19 de octubre de 1914, a 3 kilómetros de la anterior, en vía para Cali, a orilla del río Cauca, está a 13 kilómetros de esta última ciudad, y en ese trayecto forma la línea una recta. Los edificios son buenos, la bodega muy amplia. Es estación de gran movimiento, aunque el poblado que se va formando a su sombra crece muy lentamente. Ese es el puerto de mayor movimiento del río en carga de importación y exportación Allí tiene sus oficinas y talleres una de las Compañías de Navegación del Cauca, y la otra ha construído un cómodo muelle. Entre las bodegas y oficinas y la línea está formando un parque la Compañía del Ferrocarril.

La estación de Cali, en el kilómetro 173, se inauguró el 1.° de enero de 1915, a gran distancia del centro de la ciudad, hacia el Occidente, cerca del cementerio, porque el Concejo y algunos vecinos presentaron invencibles dificultades para que se estableciera en el otro lado del río de Cali, en el lugar más apropiado para el objeto. En eso militaron intereses personales y de suspicacia poco recomendables. A pesar de que el ramal del tranvía que se tendió por frente a la estación, para comunicarla con el centro de ciudad, y a la sombra del movimiento se ha desarrollado allí bastante la población, todavía queda muy excéntrica la estación, y se dificulta comunicarse con ella en días de lluvias. Con el tiempo ese barrio adquirirá grande importancia, pues tiene buenas condiciones, está bien alumbrado y se construyen allí varias fábricas. Es lástima que antes de que los terrenos adquieran gran valor no compre el Concejo un lote para formar una plaza en ese lugar.

La estación es muy cómoda y de buena y sólida construcción de ladrillo, adobe y cemento, con techos metálicos, superior a todas las del país, excepción hecha de las de Bogotá y Medellín; tiene edificios de dos pisos para oficinas y habitación de los empleados superiores, grandes bodegas, separadas, para carga de importación, exportación y productos del país y entrega y recibo de equipajes; salones bien amueblados para pasajeros de las diferentes categorías; una casa con cuatro departamentos para empleados secundarios del servicio de la estación, de los trenes y

de la vía; muy amplios andenes cementados, con bancas; extensos patios; almacenes de útiles y materiales muy bien provistos y ordenados; talleres de reparaciones; cobertizos para depósito y para reparaciones de máquinas y carros; baños, excusados, urinario; iniciado un parque entre los edificios y el camellón por donde pasa el tranvía; profuso alumbrado eléctrico; un estanque de acero de 6,000 galones de capacidad, para proveer de agua a las locomotoras y a los edificios, servido por energía eléctrica, con gasto de $ 3 mensuales; cuando para ese servicio se empleaban los brazos humanos costaba de $ 80 a $ 90, y era deficiente; el mobiliario de todas las oficinas, habitaciones y salones de espera es extranjero, etc.

En cambio, la estación de Buenaventura, en el puerto de entrada más importante que tiene la Nación en el mar Pacífico, es sencillamente vergonzosa, lo mismo que sus dos bodegas, de paredes y techo metálicos, todo en estado ruinoso, sin un estrecho salón de espera, sin andenes, sin una miserable banca para sentarse las personas que esperan la llegada o el despacho de un tren. Todo aquí es apenas comparable con los lastimosos edificios del titulado Ferrocarril de Puerto Wilches o con los intermedios del de Calamar. De ello no es responsable la Compañía sino el Gobierno, quien no suministra los fondos que le corresponden para las construcciones. Mala idea se formarán del país y de su más importante vía férrea los extranjeros que lleguen al puerto y vean lo que son los edificios de la estación de entrada y los no mejores de la más productiva y concurrida Aduana de este mar.

En la línea que recibió la actual Compañía, de Cisneros para acá, había pendientes hasta del 5 por 100 y curvas estrechísimas, de manera que nunca una locomotora pudo arrastrar allí más de tres carros; los rieles eran malos y de poco peso; la zona enmontada; las estaciones, tristes ranchos; los puentes, casi todos de madera, muy peligrosos. Todo eso lo ha corregido en parte la actual Compañía, de manera que hoy la mayor pendiente en ese trayecto es del 4 por 100; se han ampliado muchas curvas, reemplazado puentes, construído estaciones en Córdoba y Cisneros, etc. Todavía necesita la línea muchas correcciones, y más que eso, la reconstrucción, pero no puede hacerlo la Compañía mientras el Gobierno no suministre la cuota que le corresponde para el gasto. Debido al mal estado de este trayecto, las locomotoras que hacen el servicio en la parte nueva de la línea no pueden bajar a Buenaventura, y tienen que recibir y acomodar sus trenes de Cisneros o Caldas en adelante.

Hace seis años, cuando aún no había llegado el enrielado a la cima de la Cordillera, lo que hoy se llama La Cumbre era un terreno desierto, cubierto de bosque, abrupto, por donde no se veían aberturas, a pesar de estar a poca distancia de la población de Pavas, y eran terrenos baldíos o pertenecientes a la comunidad del Municipio. La Empresa del Ferrocarril compró una regular extensión para establecer la estación y fomentar la creación de un poblado, cuyo trazado hizo, demarcando plazas, calles y lotes para enajenar. Hoy La Cumbre es un grande y animado pueblo, lleno de bellas y cómodas casas de recreo, con jardines espaciosos muchas de ellas, y todos los días aumenta el número, elegancia y comodidad, porque ese es el lugar de recreo y veraneo de las personas acomodadas del Valle del Cauca; hay tiendas bien surtidas de toda clase de artículos; feria pública muy abastecida; oficina nacional de Correos y Telégrafos, que produce más de lo necesario para atender a sus gastos, inclusive arrendamiento de local, que es edificio independiente construído con ese objeto por la Empresa; regular servicio de hoteles; baños y excusados

públicos establecidos por la Empresa; acueducto, servido por agua que la Compañía trajo de más de una legua de distancia, y es llevada a las casas particulares por tubería metálica, después de decantarla en un gran estanque desarenador construído de concreto, con todas las condiciones de los acueductos modernos; y también hay escuelas, y aun un patio para juego de *tennis*. Pero, cosa extraña, imperdonable, tratándose de lugar tan populoso, de región tan rica y de habitantes tan religiosos como son los vallecaucanos: no hay allí una miserable capilla para el culto religioso.

Una de las quintas más lujosas y cómodas de La Cumbre, rodeada de extensos jardines y arbolados cultivados con exquisito gusto, es la llamada *Niza*, de propiedad particular de los contratistas del Ferrocarril.

Cuando empezó a crecer la demanda de lotes para edificar, la Compañía les fijó precio y condiciones especiales, y entonces las gentes poco acomodadas construyeron sus casitas fuera del área demarcada, a los lados del camino que conduce a la cabecera de Pavas, y como eso quedaba retirado de la estación, se llamó *Mocoa*, como por burla. Las edificaciones continuaron aumentando y mejorando allí con gran rapidez, de manera que eso forma hoy un bonito y gran barrio de La Cumbre, y sus habitantes le han cambiado el nombre de *Mocoa* por el de Villahermosa.

Son tantos los caucanos y costeños del Atlántico que van al sanatorio de Ancón, en Panamá, a hacerse ver y operar, que un médico americano, que vino al país al servicio de una Compañía minera del Chocó, está dando pasos para establecer un sanatorio en La Cumbre, con instrumental y empleados competentes. Si obtiene buenos resultados en sus primeros diagnósticos y operaciones, esto servirá de estímulo a nuestros galenos, y no muy tarde veremos el país lleno de sanatorios de esa clase, pues la romería de enfermos a Panamá es tan considerable, que una competencia bien organizada puede ser productiva para los empresarios y conveniente para el país.

En el ascenso del valle hasta la cima de la Cordillera Occidental la línea viene por faldas empinadas bastante escasas de agua, sin más vegetación que paja muy poco nutritiva, y por consiguiente no se encuentran por allí más que unas pocas casas de habitación y escasísimos ganados. En la mitad de la cuesta hay un estanque metálico de gran capacidad para proveer de agua a las locomotoras que suben.

Coronando el espinazo de la Cordillera, sin que la gradiente de la línea exceda del 3 por 100 compensado, y después de pasar cuatro túneles de hasta 120 metros de extensión, revestidos de concreto, un terraplén de 40,000 metros cúbicos de tierra y piedra acarreadas, y extensas y vertiginosas cornisas labradas en la roca viva y reforzadas por altas murallas de piedra y cemento, se abandona la vista del Valle del Cauca, que es uno de los más bellos panoramas que puedan contemplarse en Colombia. A propósito de esto recuerdo que al despedirme del doctor Carlos Holguín para mi primer viaje al Cauca, me dijo:

—¿Cómo es, usted no conoce el Valle? pues lo envidio.

Siendo caucano el doctor Carlos Holguín, me causó extrañeza eso, pero agregó prontamente:

—Los que lo conocemos no disfrutamos ya con la misma intensidad la gratísima impresión que causa la vista desde las alturas de ese paraíso de promisión.

Coronada la altura por una de las mayores depresiones de la Cordillera en esa región, a 1,600 metros de altura sobre el nivel del mar, se entra a lo que antes de pasar por allí el Ferrocarril era desierto inculto cubierto de bosque virgen y hoy es terreno abierto, muy cultivado y lleno

de buenas casas de habitación y de sementeras de pasto de micay, plátano, maíz, frísoles, caña dulce, etc., hasta muchas leguas a lado y lado. De allí se desciende por pendiente que no pasa del 3 por 100 compensado, siempre por entre cultivos más o menos extensos y tan productivos que son ya una de las más ricas despensas de Cali, hasta llegar a Lomitas, en el kilómetro 109. En este punto estableció la Compañía un paradero al principio, y el desarrollo de la agricultura hizo que más tarde se le elevara a la categoría de estación, y hace poco estableció un tren local semanal para levantar los muchos víveres y leñas que se producen. Es clima excelente (unos 22° de temperatura), situación risueña, donde no se hacen sentir las repentinas y fuertes transiciones de temperatura que se notan en La Cumbre; de manera que si allí no fuera tan escasa el agua, sería ese lugar preferido para los veraneos.

En adelante la línea está construída en terreno extraordinariamente quebrado, lleno de desfiladeros, precipicios y altas crestas rocallosas, por donde va en continuados zigzags la carrilera,y después de pasar siete túneles de 40 a 150 metros de extensión, se llega a La Laguneta, donde desaparece la fértil vegetación de la montaña y empieza descenso cómodo, por grandes vueltas, en terreno estéril y bermejo, cubierto de raquítica vegetación, hasta llegar a Caldas, a la orilla del río Dagua.

Al pie de la antigua población de Papagayeros (hoy Los Remedios), a menos de 1 kilómetro de distancia y a la orilla izquierda del río, en una vega estrecha, llana y feraz, donde todavía existen restos de la vieja casa de la hacienda de *El Cogollo*, se inaguró el 20 de julio de 1909 una estación del Ferrocarril en el kilómetro 84, a la cual se dio el nombre de Caldas, y a su sombra se ha desarrollado una población bonita, de construcciones de madera y techos metálicos, de astilla y de paja, a 800 metros de altura sobre el nivel del mar y con temperatura de 27°.

Hay abundancia de agua, pues fuera del Dagua, que corre al pie del poblado, éste está atravesado por la abundante, cristalina y pura quebrada de El Cogollo. Los talleres del Ferrocarril, provistos de todas las maquinarias y demás elementos necesarios en una empresa de esta clase, y donde a primera vista, y mucho más después de estudiarlos con detención, se notan el orden y la buena reglamentación, están allí y son servidos por fuerza hidráulica con una Pelton, la cual produce energía eléctrica para alumbrar todas las dependencias del Ferrocarril situadas en ese lugar, las calles, la iglesia y las casas particulares.

La Empresa construyó grandes edificios con amplios patios, bodegas, iglesia muy elegante y espaciosa, casas para oficinas y para habitaciones de los empleados superiores y subalternos, un hospital muy bien dispuesto, con todos los elementos y comodidades del caso, y otros dos edificios separados para los atacados por enfermedades contagiosas, gran almacén de útiles y materiales, muy provistos, etc.

La población se trazó con la plaza y anchas calles, y los lotes que se formaron se dan gratuitamente a los pobladores, con condición de edificar casas en determinados plazos y la de no establecer juegos ni permitir escándalos condenados por las disposiciones de policía y las buenas costumbres.

El alumbrado público y el de la iglesia lo suministra gratuitamente la Empresa. Don Adolfo Cuevas estableció un acueducto con estanque, desarenador y tubería de hierro para llevar el agua a las casas, y la Empresa ha hecho ya algo de alcantarillado. La misma Compañía destinó un amplio lote contiguo a las bodegas para plaza de mercado público,

el cual se celebra los domingos con bastante concurrencia y abastecimiento.

Hay Escuelas públicas de ambos sexos en locales propios; y como el que ocupa la de varones pertenecía al camino de herradura, debe considerarse como de propiedad nacional. También hay hoteles.

El desarrollo que ha adquirido esta población ha hecho que la de Los Remedios, que es la cabecera del Municipio del Dagua, decaiga a tal extremo que ya allí no hay mercado de víveres, y sus tiendas se han pasado todas a Caldas. Los vecinos del nuevo poblado han solicitado de la Asamblea que lo eleve a la categoría de Municipio. La última Asamblea accedió a la solicitud, pero el Gobernador objetó la ordenanza, fundado en que en Caldas no había local para oficinas públicas; pero tal vez influyó en su ánimo la circunstancia de que esa medida naturalmente perjudicaba a Los Remedios, que es vecindario que se ha hecho acreedor a consideraciones, porque allí es muy uniforme y de grandes influencias la opinión política del señor Gobernador. Entonces los vecinos de Caldas obtuvieron del Ferrocarril que les cediera un lote, y emprendieron con entusiasmo la construcción de una cómoda casa de adobe para consistorial, la cual iba muy adelantada cuando pasé por ese lugar (1).

Encontré en esta estación, entre otras, una mejora que no la tienen los otros ferrocarriles del país, y consiste en una plataforma a la cual se sube en vagonetas por carrilera de decauville el carbón para suministrarlo a las locomotoras en tal forma que la operación se hace mientras la máquina toma el agua del estanque contiguo, sin la menor pérdida de tiempo, y con tal precisión que en cualquier momento se sabe cuánto carbón ha consumido una locomotora en tiempo determinado.

Allí mismo, en combinación con este aparato, hay un horno para quemar carbón y producir coque para los talleres, y con ese calor se seca la arena para las locomotoras y se las surte de ella automáticamente por medio de un tubo.

El doctor Jorge Samuel Delgado y el doctor Ricardo Pérez están montando, y ya tienen muy adelantado, al otro lado del río y a muy corta distancia del poblado, un gran molino de trigo movido por fuerza hidráulica; y para fomentar el cultivo del precioso grano han distribuído gratuitamente semillas entre los agricultores de la Cordillera con buen éxito.

De la estación de Cali párte la línea para Palmira hacia el Sur por unas pocas decenas de metros y después sigue próximamente al Oriente formando una recta de 25 kilómetros. En este trayecto hay 13 puentes de 9 a 19 metros de luz, 26 pontones de 2½ a 3 metros, 6 guardaganados metálicos, una alcantarilla y un guardarrieles con contrarrieles y paso a nivel.

Este trayecto, de 25 kilómetros, está dado al servicio desde el 15 de mayo último, a pesar de que el Gobierno no ha querido recibir más que 5 kilómetros de él porque no se han acabado de construír en firme dos de los grandes puentes de estructura metálica que salvan las ciénagas que hay en esa vía, y eso no obstante que el contrato autoriza a la Compañía para construírlos provisionalmente y le da dos años de plazo para reemplazarlos por metálicos, y no obstante también que los provisionales que están en servicio lo prestan tan bien que hasta ahora no se ha presentado el menor inconveniente, ni siquiera retardo, en la marcha de los trenes.

(1) Ya es cabecera del Municipio llamado Dagua, y el censo de 1918 le da 6,847 habitantes.

Todos los elementos para los puentes de hierro están ya en el país, y su colocación tan adelantada que a mediados del año se habrá terminado la construcción. Todos los demás puentes y pontones son de materiales de primera calidad y de carácter permanente.

La obra más notable de este trayecto y de todo el Ferrocarril es el puente giratorio sobre el río Cauca, a 6 kilómetros de Cali, de acero, que costó colocado poco más de $ 100,000; fue fabricado por la *United States Steel Products Co.*, y montado por ingenieros enviados por la *American Bridge Co.* Se empezó la construcción el 17 de agosto de 1915, y el 9 de enero de 1916, en cuatro meses y medio, se concluyó. Para recibirlo se hizo el ensayo de su resistencia poniendo encima dos locomtoras que pesaban por junto 220,000 libras inglesas. Tiene 82 metros y 60 centímetros de largo, y el tramo giratorio 53 metros y 20 centímetros. Este tramo puede moverlo un peón con una palanca de mano, y se abre cada vez que tiene que pasar uno de los vapores que navegan el río. Por disposición de la Compañía contratista del Ferrocarril el puente debía llamarse Camacho, y trajo una placa con ese nombre, como merecido tributo al doctor Nemesio Camacho, antiguo y eficacísimo Gerente de la Compañía; pero como este señor es liberal y fue valioso colaborador de la progresista Administración Reyes, los politiqueros del Valle levantaron el grito al cielo por ese bautizo, y sabido esto por el doctor Camacho, dispuso que se cubriera la plancha que tenía su nombre, y se dio al puente el de Murillo Toro, como tributo a la memoria del gobernante que hizo el primer contrato para la construcción del Ferrocarril.

A pesar de no haberse recibido la línea entre Cali y Palmira por el Gobierno, y por consiguiente no haberse pagado en bonos sobre las Aduanas su valor, se autorizó a la Compañía para ponerla en servicio; pero eso sí, con la condición de que los gastos de conservación y explotación sean por cuenta de la Compañía exclusivamente, y se le exige que de los productos le reconozca al Gobierno la participación a que tiene derecho, según el contrato, por la línea en servicio.

Cuando recorrí ahora este trayecto empezaba a ceder la gran inundación producida por el río Cauca. Tan considerable fue ella que personas conocedoras calculan que sólo en el Municipio de Palmira fueron anegadas once mil fanegadas de tierras.

Entre Cali y Palmira se halla la estación del Guanabanal, en el kilómetro 185, a partir de Buenaventura, inaugurada el 11 de noviembre de 1916. Está a la orilla del camino de herradura que une aquellas dos poblaciones. Los edificios de la estación son de modesta construcción, de madera, con techo metálico. La línea va a nivel por zona tan ancha que puede soportar tres carrileras.

En el kilómetro 199, casi dentro de la población, está la estación de Palmira, inaugurada el 15 de mayo de 1917, con grande y cómodo edificio bien aireado, de estructura metálica revestida de ladrillo y cemento, con techos metálicos, pavimento y anchos andenes de cemento; dos espaciosos salones de espera con escaños extranjeros; amplias oficinas; bodegas separadas para recibo y despacho de carga con piso de polines; embarcadero de ladrillo para ganados, y alojamiento para los empleados. Las locomotoras reciben el agua de un grande estanque metálico, el cual se alimenta de un aljibe de 7 metros de profundidad, servido por bomba eléctrica. Antes se hacía uso del agua del acueducto público, y hubo que desecharla, porque siempre llegaba muy cargada de arena. La del aljibe es potable, de muy buena calidad.

El movimiento de este trayecto, de Palmira a Cali, fue así en el pri-

mer semestre del año pasado: 7,417 pasajeros despachados y 8,240 llegados; 66,376 kilogramos de carga recibida y 589,866 despachada; el movimiento del segundo semestre, por el cual se ve cómo va desarrollándose el tráfico, fue éste: 27,117 pasajeros llegados y 29,079 despachados; 319,616 kilogramos de carga recibida y 1,854,840 despachada. En la misma proporción viene aumentando el movimiento en lo que va corrido del presente año.

Para la prolongación hacia Cartago está hecho el estudio en toda su extensión, y la línea, en rectas casi continuas en su totalidad, tocará en todas las poblaciones de la banda oriental del Cauca. La explanación va en el kilómetro 210, en el río Amaime, y se trabaja activamente en la construcción de puentes y alcantarillas. En la estación de Cali están depositados 63 puentes de acero de 10 pies de extensión para arriba, destinados a esta vía.

Tres gravísimos inconvenientes han impedido que el Ferrocarril avance con la rapidez que es de desearse y se proponía la Compañía: 1.º, la guerra universal, que no permite traer material del Extranjero ni conseguir un empréstito; 2º, el grandísimo atraso en los pagos que debe hacer el Gobierno, porque el producto de las 50 unidades de Aduanas del Pacífico se ha reducido tánto que no alcanza ni para los gastos más urgentes, y aun han llegado casos en que el Gobierno, por su apurada situación fiscal, se ha visto obligado a echar mano de los productos íntegros de aquellas Aduanas; y 3.º, la no entrega oportuna de las zonas que el Gobierno tiene obligación de facilitar; y eso porque la mayoría de los dueños de predios por donde pasa la línea han pretendido aprovecharse de la ocasión para explotar el Tesoro público, y porque la ley que regía hasta hace poco no permitía efectuar la expropiación hasta después de terminado el respectivo juicio y pagado por avalúo el valor de la zona. Jamás tuvo en cuenta el dueño del predio el beneficio que a éste reporta la proximidad a la vía. Casos se han presentado en que los dueños de las zonas convinieron en recibir determinadas sumas por ellas, y como la compra no podía hacerse sin llenar las formalidades de la ley, al practicarse éstas ante el Poder Judicial, con pérdida de muchos meses y la consiguiente paralización de los trabajos, los avaluadores oficiales dieron a esas zonas valores mucho mayores que los convenidos privadamente, y no hubo más remedio que aceptar esos precios; y como el pago nunca lo hacía el Gobierno puntualmente, los trabajos seguían paralizados.

La línea que debe seguir por el Sur hasta Popayán va ya en Guachinte, en el kilómetro 34 a partir de Cali, donde antes no había más que una casa y ahora se va formando una población a la sombra de la estación del Ferrocarril, la cual se inauguró el 14 de marzo de 1916. En ese trayecto hay siete rectas que suman por junto 32 kilómetros, y en los otros dos las curvas son muy amplias. La pendiente de la línea es suave, pues en la generalidad de ella fluctúa entre el cuarto y el uno y medio por ciento. En dos kilómetros esa gradiente aumenta algo hasta llegar al dos y medio en unos 300 metros. Pudo evitarse esto, y así quiso hacerlo la Compañía echando la línea un poco al Oriente, pero el Gobierno se empeñó en que se prefiriera el primitivo estudio del trazado, diz que porque por donde se construyó la línea quedaba más corta, como si no fuera más económico y cómodo para el porvenir hacer de una vez el gasto en unas pocas decenas de metros más.

Pasa la carrilera por entre grandes haciendas de propiedad de caleños, y por consiguiente la región es un poco despoblada hasta Jamundí. Quizá por las condiciones de esas propiedades no se han establecido casas

de campo, hoteles y restaurantes a las orillas de los bellísimos ríos que por allí se encuentran. Si eso se hiciera, irían allí muchas familias y gentes de paseo y se establecería un tren de recreo los domingos, que competiría ventajosamente con el de La Cumbre, por los excelentes y numerosos baños que hay. En esos ríos, que son el Cañaveralejo, el Meléndez, el Lilí, el Pance, el Jamundí y el Ríoclaro, hay puentes de estructura de hierro y además 45 pontones del mismo material, y en la estación de Cali están depositados los que habrán de colocarse en los ríos Guachinte y Timba, de 60 y 110 pies, respectivamente.

El balastaje de la línea no está aún completo, pero sí es de primera calidad el material.

En el kilómetro 14 está el paradero de Marañón para el servicio de las haciendas vecinas, con casita de madera, de techo metálico.

En el 17 hay otro paradero, sin edificio, llamado La Vega

Las primeras traviesas colocadas fueron de maderas comunes, que ya se van pudriendo en gran número y se están reemplazando con otras de maderas de gran duración, traídas desde las playas del Pacífico.

Las zonas no están todas cercadas por culpa de los dueños de los predios.

Las líneas telegráfica y telefónica de este trayecto están colocadas sobre postes de hierro, y hacen contraste con las del Gobierno, que van sobre guaduas.

Casi paralela a la vía férrea, y a poca distancia, en mucha parte por el en verano excelente camino de herradura, va construyéndose lujoso carretero, del cual están ya concluídos 12 kilómetros y colocados grandes puentes de hierro sobre los ríos Cañaveralejo y Meléndez y muy adelantados los de concreto armado sobre el Lilí, el Guachinte y el Ríoclaro. Esto mientras que del otro lado del río del Cauca, a poca distancia, donde están las poblaciones de Palmira, Candelaria, Pradera, Santander, Caloto, etc., nada efectivo se hace para mejorar siquiera sus vías de comunicación.

En el extremo noroeste de la población de Jamundí, en el kilómetro 22, se construyó el edificio de la estación, el cual es de ladrillo y techo metálico, con amplios andenes de cemento, lo mismo que la espaciosa sala de espera, con buenos escaños, y las piezas de despacho y habitación de los empleados; las bodegas, capaces, están muy bien pavimentadas con polines. Hay estanque de hierro de 6,000 galones de capacidad, con bomba servida por gasolina. La estación no tiene más empleados que un jefe, un bodeguero y el bombero. Se inauguró el 6 de octubre de 1915.

En el kilometro 27, en Ríoclaro, hay paradero sin edificio.

En el extremo del enrielado, kilómetro 37, en el lugar llamado Guachinte, se ha establecido estación accidental con este nombre, pero creo que se convertirá en permanente, porque por esos lados va desarrollándose bastante movimiento. El edificio de la estación es de madera y techo metálico, con bodega de guadua. Está servida por un jefe, un bodeguero y un celador. En diciembre último se embarcaron allí 989 pasajeros y 80,914 kilogramos de carga local. Para la prolongación de la vía hacia Popayán hay ya 20 kilómetros de explanación, pero faltan los rieles, difíciles de conseguir hoy por la guerra universal.

En el Ferrocarril del Pacífico no se admiten pasajeros más que de primera y de segunda. Los de primera pagan dos y medio centavos por kilómetro entre Buenaventura y Yumbo, y los de segunda a uno y medio; entre Yumbo, Cali, Palmira y Guachinte, a dos y a un centavos, respectivamente. El ganado mayor paga a uno y medio centavos por kilómetro

entre Buenaventura y Yumbo, y a un centavo en el resto de la línea; el menor, a medio centavo en cualquiera de los trayectos, y las aves, a cinco centavos por cualquier recorrido.

Para los trenes de recreo, que sólo se ponen los domingos, de Cali a La Cumbre y estaciones intermedias, el tiquete sirve para la ida y regreso.

La carga se clasifica para su transporte en cuatro categorías, y paga así por tonelada y por kilómetro: en toda la línea a dos centavos la de 1.ª; entre Buenaventura y Cali, a diez la de 2.ª, a quince la de 3.ª y a veinte la de 4.ª, y en el resto de la línea a cinco, ocho y diez centavos, repectivamente. El carbón mineral a un centavo en cualquiera de los trayectos. En los paraderos se admiten pasajeros y carga como si tomaran el tren en la estación inmediatamente anterior. Las maderas de construcción destinadas a la población de La Cumbre sólo pagan por el trayecto recorrido, y se reciben en cualquier punto.

Como equipaje no se reciben más que valijas de mano, bastones, paraguas, abrigos y objetos de uso que puedan colocarse en las canastillas de los carros o debajo de los asientos para que no estorben a los pasajeros, y lo demás del equipaje paga como carga de cuarta clase. Esta reforma la establecí yo hace unos tres años para cortar los abusos y molestias que ocurrían, pues por observación que he hecho sólo un 6 por 100 de los pasajeros en nuestros trenes carga lo que puede clasificarse como equipaje, y sin embargo un número muy considerable de los viajeros se presenta a hacer aforar como tál, baúles, petacas, maletas, etc. llenos de mercancías, víveres y aun artículos de prohibido transporte, y eso a última hora, cuando la salida del tren no da tiempo para verificar su contenido, lo cual, por otra parte, es operación muy odiosa. Además, los portadores de verdaderos equipajes son casi siempre personas acomodadas, quienes, cuando éstos pesan más de lo que se les concede de franquicia, lo que hacen para no pagar exceso es tomar tiquetes prestados a otros pasajeros para amparar esos excesos, o valerse de mozos de andén para que hagan la operación sin provecho para los pasajeros y con perjuicio de las empresas ferroviarias. La moralizadora disposición que rige hoy en este Ferrocarril ocasionó al principio algunas protestas de logreros, y después todo el mundo se ha conformado con ella.

De Buenaventura para Palmira salen trenes de pasajeros lunes, jueves y sábado; de Palmira para Buenaventura, lunes y sábado; de Cali para Buenaventura, lunes, jueves y sábado; entre Cali y Palmira, trenes simultáneos, martes, viernes y domingo; entre Cali y Guachinte, trenes simultáneos todos los días, menos los domingos; y entre Cali y La Cumbre, de recreo, todos los domingos.

Cuando la actual Compañía recibió el Ferrocarril de los Mason estaba construído hasta Cisneros, en el kilómetro 55, y le entregaron diez y nueve carros de empuje a mano para el servicio de los trabajadores de la línea y uno para el Inspector; un coche para pasajeros de primera, uno para los de segunda, uno mixto, ocho carros para carga y ganados, dos plataformas y seis locomotoras. Este material rodante se hallaba en tan mal estado, que con excepción de cuatro locomotoras, todo se abandonó y destruyó, y apenas pudieron aprovecharse unos pocos elementos de los carros para construír otros. En septiembre de 1917, al hacer los inventarios de lo que debía considerarse como perteneciente a la explotación, para el servicio de la línea del kilómetro 48 al 174 y del ramal a Guachinte, presentó la Compañía al Gobierno: diez y seis locomotoras, nueve coches para pasajeros de primera, once para los de segunda, cuarenta carros de carga, treinta y dos plataformas de acero, ocho carros de reja para ganados, ocho góndolas de acero, cuaren-

ta y tres carros de empuje para trabajadores de la vía y diez y seis para Inspectores, cuatro carros de motor de gasolina, siete vagonetas de acero, de vuelco y de empuje, y veinte carros de vuelco.

Además la Compañía tiene de su propiedad exclusiva para los trabajos de la prolongación: cinco locomotoras, doce carros de carga, dos para equipajes, treinta y cuatro de vuelco de 4 metros cúbicos de capacidad, veinticuatro góndolas de acero, treinta y cinco plataformas de acero, dos excavadoras de vapor, una grúa de vapor, de capacidad de diez toneladas, y otra de dos toneladas, un martinete movido por vapor y una grúa con martillo de vapor.

Todas las locomotoras en servicio, menos dos, que ya casi se acaban de adaptar en los talleres de Caldas, consumen ahora carbón mineral en lugar de leña, con lo cual se ha obtenido grande economía de tiempo y dinero y mejor reglamentación en el servicio.

En el Valle del Cauca, casi por todas partes, se han encontrado minas de carbón, pero aún no se las explota sino en reducida escala y empíricamente. Sin embargo, la tonelada del de buena calidad no cuesta sino de $ 5-50 a $ 6, según la estación adonde se lleve.

Prescíndase de la comparación que puede hacerse entre el estado de la línea construída por los actuales contratistas, de los edificios levantados por ellos y del materia rodante con que la dotaron, con lo que sobre eso hicieron los anteriores, y para apreciar la labor de la nueva Compañía fijémonos sólo en estos datos:

Los anteriores contratistas, en veintinueve años, de 1878 a 1907, construyeron 55 kilómetros de carrilera, que costaron a la Nación alrededor de $ 4.719,000, esto es, a poco más de $ 85,800 el kilómetro, a menos de 2 kilómetros por año. La actual Compañía, en diez años escasos, de fines de 1907 a hoy, tiene construídos y en servicio 178 kilómetros, a más de 17 por año, que han costado a la Nación unos $ 8.300,000, esto es, a menos de $ 45,000 por kilómetro. Pero si se tiene en cuenta que en esta suma están incluídos todos los gastos de reconstrucción de la antigua carrilera (lo del Boquerón destruído por la avenida del Dagua costó muy poco menos de un millón de pesos), lo de explanaciones hechas de Palmira y de Guachinte en adelante y lo de compra de material acumulado para prolongar la carrilera en estas secciones, resulta que el kilómetro de lo construído por la actual Compañía ha costado a la Nación menos de la mitad de lo que le costó por contratos con las primeras compañías.

La mayor ventaja para el país no consiste en la rapidez con que se ha llevado la construcción en los últimos años, ni en las buenas condiciones de ella, ni en el menor costo de la obra, ni en el ejemplo de lo que pueden hacer sus hijos sin extraña intervención en favor del progreso nacional, sino en que así no estamos expuestos a pleitos y reclamaciones humillantes como los que hemos tenido que sufrir por habernos entendido con especuladores extranjeros.

Del Valle del Cauca, especialmente de Cali, se elevan constantemente quejas contra los empleados superiores del Ferrocarril, diz que porque con la gran masa de empleados subalternos y obreros inferiores influyen decisivamente en determinado sentido político en épocas de elecciones. Con ese motivo, impresionado el Gobierno, hizo exigencias a la Compañía para que pusiera remedio al supuesto mal, y ésta se vio obligada a crear el puesto de Superitendente y confiármelo. Estuve allí bastante tiempo, aun en épocas de elecciones, y convencido de que aquellas quejas carecían en absoluto de fundamento, lo hice saber así al Gobierno, por conducto de la Gerencia de la Compañía, renuncié el empleo

y aconsejé se suprimiera, porque era absolutamente innecesario, y así se hizo. El hecho de conocer ya mucho este teatro, pues administré el Ferrocarril en la primera época del contrato de Muñoz y Borrero, y de ser mi filiación política bien definida y probada en casi medio siglo de luchas, creo que me abona como juez competente e imparcial para emitir concepto sobre este asunto.

Para terminar la descarnada monografía del Ferrocarril del Pacífico, permítaseme agregar unas pocas palabras en honor de quienes más eficazmente han contribuído a la realización de esta salvadora obra, y cuyos nombres deberían conservarse en la memoria de los colombianos perpetuamente como prueba de gratitud y justicia: el doctor Manuel Murillo Toro, quien como gobernante de la República firmó el primer contrato para la iniciación de la obra; el General Rafael Reyes, quien como Presidente tomó tal interés por ella, que si no fuera por él quizá la obra habría continuado al paso y en las condiciones en que estuvo durante los primeros treinta años; el doctor Carlos E. Restrepo, quien siguió con gran brío y eficacia el ejemplo que le dio su antecesor Reyes; don Francisco J. Cisneros, quien, además de haber ejecutado los primeros trabajos, tiene el insigne mérito, nunca bien apreciado, de haber sido el maestro, el creador de la escuela en que se ha formado esa pléyade de ingenieros que honran al país, tan competentes que hoy no hay un solo ingeniero extranjero en los diferentes ferrocarriles de Colombia; los doctores Rafael Alvarez Salas, Luis Lobo Guerrero, Julián Uribe Uribe, Juan de la Rosa Barrios y otros que no nombro por no hacerme demasiado extenso, y que han sido eficaces colaboradores de aquellos notables ingenieros, quienes han sido los directores y organizadores de todas las labores, secundando con admirable tino la acertadísima dirección del Gerente de la Compañía, don Nemesio Camacho, brazo y cabeza de ella.

ARMENIA

Armenia, febrero 8 de 1918

El día 6 salí de Buenaventura en tren de carga, pernocté en La Cumbre, y de allí bajé en mesa de empuje a tomar el vapor en Puerto Isaacs, de donde me puse en día y medio en Cartago, y de esta ciudad salí el 9 por camino bastante quebrado y no muy descuidado hasta el puente colgante de Piedra de Moler, sobre el río de La Vieja, que está a unas dos leguas de distancia. Ya empiezan a hacer en este trayecto algunos cultivos, entre ellos de arroz, y se ven varias casas de guadua íntegramente, o con techo de paja. En una veguita que forma el río hay bonitos potreros poblados de buen ganado vacuno y una elegante y cómoda casa, fuera de la bastante regular que sirve a la administración del puente, el cual, como dije al hablar de Cartago, se construyó por contrato de privilegio.

De allí se sube un repecho largo, y en seguida se marcha por cuchila poco elevada, sin costear una sola de la innumerables pequeñas eminencias que forma, y por eso hasta la población de La Balsa, a dos leguas próximamente del río, no se encuentra una sola gota de agua, aunque a corta distancia hay cañadas donde se ven y aun se oyen las corrientes que cruzan estas tierras que forman parte de valle del Quindío.

Quien primero exploró este camino, en los tres primeros años del siglo XVII, fue el Capitán Melchor de Valdés, cuando fue enviado hasta

Ibagué por el Gobernador de Popayán en persecución de los indios pijaos, y probablemente la misma trocha que él abrió entonces para pasar con su fuerza, cuando tenía que ir buscando las alturas para orientarse, es el actual camino del Quindío, sin una sola variante, porque los que a él lo siguieron fueron aprovechando la misma vía ya marcada. Así se abrieron todos los primitivos caminos en nuestras montañas.

Veintisiete años hace que pasé por allí la primera vez, y entonces de la incipiente población de Filandia a Cartago sólo se encontraban unas pocas casas pajizas o de guadua y techo de astillas, rodeadas de pequeños cultivos e iniciaciones de aberturas para potreros, pues apenas empezaba la colonización. Hoy casi todo está abierto y convertido en potreros de pastos artificiales y sementeras, y a lado y lado del camino hay muchísimas casas, no pocas de ellas de buena construcción y comodidad, la mayor parte, eso sí, de techo de astillas y de cuerpo de guadua, tan abundante por allí.

En aquel tiempo sólo había tal cual miserable rancho a lo largo del camino en lo que hoy es el caserío de La Balsa, de proporciones de población que en Cundinamarca y Boyacá sería cabecera de Municipio, y aquí sólo es Corregimiento de Cartago, y en lo eclesiástico dependencia de la parroquia de Filandia. Hay allí numerosas casas de tapia pisada, de adobe y de ladrillo con techo de teja de barro, iglesita de buen aspecto en construcción, Oficina de Correos y Telégrafos, plaza bien demarcada, donde vi feria bastante concurrida y abastecida, y un acueducto sencillo de agua potable.

Dados la situación topográfica de este caserío, que se interna en el valle del Quindío dentro del territorio del Departamento de Caldas, el origen de la casi totalidad de sus pobladores, y considerados sus intereses comerciales y agrícolas, parece que debiera pertenecer más bien a este Departamento que al del Valle.

En La Balsa se abandona el camino del Quindío, y por uno bastante mal conservado y peor trazado, por entre potreros y sementeras de maíz, caña y plátanos y fértiles guaduales, y marchando a la ventura, pues la vía no está cercada, se llega en menos de dos horas a la naciente población de Alejandría, Corregimiento de Filandia, habitada únicamente por antioqueños.

En 1916 se juntaron varios propietarios de predios vecinos y formaron fondo común para comprar un lote de tierra en el sitio que se llamaba La *Soledad*, y fundar en él una población; demarcaron plaza y calles, reservaron lotes para oficinas públicas, iglesia y escuelas, trajeron agua abundante de media legua de distancia, y hoy, después de poco más de un año, hay allí una población bastante grande, con buen templo en construcción, local de teja de barro para una Escuela alternada, y se construye uno más para que se funde otra y haya una para cada sexo. Las buenas casas de teja son numerosas, y entre ellas hay ya cinco de dos pisos, casi todas de cuerpo de madera o de guadua; y semanalmente hay feria de víveres. Es tal la concurrencia de nuevos pobladores, que sólo en esta semana se han repartido gratuitamente casi 200 lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo para nuevas edificaciones.

De allí en adelante el camino está más abierto y mejor conservado y atraviesa muchas quebradas de regular caudal y el río de El Roble, con buenos puentes, hasta llegar a Montenegro, que fue quizá la primera población que empezó a formarse en pleno valle del Quindío, hace unos treinta años, por guaqueros atraídos por las numerosas y ricas sepulturas de indígenas que había en un cerro cercano llamado Montenegro. Desde

hace unos siete años se erigió en Municipio; en 1914 se le dotó de Notaría, y tiene Oficina de Correos y Telégrafos. Es población bastante grande, con buenos edificios de tablas y guadua, iglesia muy capaz en construcción, plaza chica, agua abundante traída de larga distancia; pero el asiento no es todo llano y hay que estar haciendo grandes banqueos y rellenos. Hay una buena feria semanal de víveres.

De Montenegro a Armenia el camino mejora en todo sentido, y están más poblados y mejor cultivados sus campos, pero se encuentran dos quebradas caudalosas, la de El Espejo y la de Armenia, que carecen de puentes, y como confluyen en el camino, podría arreglarse un solo puente para salvarlas. Por todas partes se ven restos de grandes guaduales que hacen recordar que los cronistas dicen que la Provincia de los quimbayas era un tupido bosque de cañas. Dentro de pocos años, si no se toman providencias, se escasearán las maderas de construcción y la leña, porque por acá casi no hay más vegetación primitiva que guadua.

En 1536 descubrió esta región Pedro de Cieza, y en 1537 efectuó su conquista Jorge Robledo.

Muertos los indios que la habitaban, a causa de las pestes que trajeron los españoles y de los duros trabajos a que los sometían, y también por la guerra que les hacían los crueles pijaos, o huídos a las alturas de las Cordilleras Central y Occidental para extinguirse allí con el transcurso de los años, porque tenían que llevar una vida llena de privaciones, el territorio permaneció completamente desierto por casi tres siglos, hasta que la inmigración antioqueña vino a invadirlo de 1880 para acá.

En la mañana del domingo, a la hora en que se verificaban las elecciones para Presidente de la República, llegué a Armenia; al entrar se me detuvo por la Policía, como se hacía con todo el que se acercaba a la población y transitaba sus calles, para ver si era portador de armas o de licores. Debido a estas requisas, que se hacían con todo rigor, sin excepciones odiosas y en forma que las víctimas de ellas no tuvieran motivo para quejarse, pudo presentar en ese día Armenia un certamen de cultura y orden como no había presenciado yo otro semejante en parte alguna. Poco menos de 2,000 votantes, partidarios de las tres candidaturas, se disputaban el triunfo electoral ese día, y aun cuando anduve por todas partes examinándolo todo y establecí un lugar de observación en la calle más concurrida, a media cuadra de la plaza principal, no pude ver un individuo medianamente ebrio siquiera, ni durante el día ni por la noche hubo la más insignificante disputa, ni un grito, ni una palabra subida de tono; los votantes se acercaban a las urnas con las cabezas descubiertas, en todo orden, y probablemente no trató de hacerse una mixtificación de votos, porque no oí una protesta de Jurados o de votantes o espectadores. Lo que más sorprende es que habiendo triunfado los conservadores por pocos votos sobre los liberales, no dieran aquéllos un solo grito para celebrar su triunfo ni los otros uno de queja o protesta, a pesar de que desde que esto era Corregimiento siempre habían triunfado por gran mayoría en las elecciones los vencidos de hoy. Esto se debe a la cultura cívica del vecindario, y sobre todo, al celo y tino desplegado por el Alcalde.

José María Ocampo Tigreros, Alejandro y Jesús María Suárez, Juan de Dios Arango, Antonio María Gómez y Luis Tabares, colonos antioqueños, que habían empezado a hacer desmontes, fundaron la población de Armenia el 14 de octubre de 1889; fue hecha Corregimiento de Salento en 1902, y el 1.º de julio de 1903, por Ordenanza número 60, se le elevó a la categoría de Municipio. Los fundadores le dieron el nombre de Armenia por el de una hacienda que se estaba montando cerca. Antonio María

Gómez y Jesús María Suárez hicieron la demarcación del nuevo poblado, a 1,550 metros de altura sobre el nivel del mar y 19° de temperatura. Entonces hacía parte esta región del Departamento del Cauca, y por decreto legislativo de 31 de agosto de 1908 se agregó al de Caldas. La Notaría empezó a funcionar el 24 de noviembre de 1905; en 1907 se creó el Juzgado de Circuito, y en 1913 el 2.°

Progresó con tal rapidez que hoy, a los veintisiete años consta de 266 manzanas, de 64 metros en cuadro las de la parte alta y de 80 las de la baja, la mayor parte de ellas bastante compactamente edificadas. Las calles son rectas, algunas de ellas poco llanas, de 8 metros de anchura las de la parte alta y de 12 las de la baja. Casi todas tienen empedrados con guijarros zonas anchas laterales con caños superficiales al pie de las aceras, por donde corren las aguas lluvias y desagües de las casas; el centro es de tierra apisonada formando lomo moderado. Las aceras por lo común son angostas e incómodas, de malísimo ladrillo o de guijarros.

No se ha construído alcantarilla oficial más que en unas seis cuadras de una sola calle, pero bien hecha. Los particulares pagan a $ 2 por llevar allí sus desagües y además $ 0-50 mensuales.

Algunos particulares han hecho pequeñas secciones de alcantarilla en diferentes calles, para recibir los desagües de sus casas, y por ello pagan a $ 0-50 mensuales de impuesto. No se cobra nada ni tiene la menor reglamentación la remoción de las calles para abrir y reparar cañerías.

Al fundarse la población se hizo una especie de acueducto de atanores de barro y de canoas de guaduas; en 1911 se reemplazó con uno de mejor cañería trayendo el agua desde la quebrada de La Florida, a una legua de distancia, el cual tiene 776 metros de tubería de hierro dentro de la población, todo por cuenta del Distrito. Hoy hay 203 pajas de agua arrendadas, por las cuales pagan a $ 2 por derivarlas para las casas y $ 0-70 de impuesto mensual. Hay doce fuentes públicas y desarenador. Ya va bastante adelantada la obra de un nuevo acueducto, para el cual se consiguió un empréstito de $ 33,0000 con la Mutualidad de Medellín, con diez años de plazo, amortizables capital e intereses a 19 por 100 anual. El agua se toma del río del Quindío, a 22 kilómetros de distancia, y tendrá el acueducto cinco túneles, uno de ellos de 355 metros, taladrado en la roca viva.

Hay en el poblado 2 casas de tres pisos y están en edificación 7 más; 140 de dos pisos y 3 en construcción; 646 de un piso y 20 en construcción.

Los edificios son en general de madera y de guadua, como los de Manizales, diz que porque aquí se sienten frecuentes y fuertes temblores; pero quizá influya más en ello la economía, y, sobre todo, el ejemplo de la capital, que en muchos casos es moda imperiosa.

Hay tres plazas: la principal, llamada del Libertador, donde se hacen dos mercados semanales bien concurridos y abastecidos, al aire libre. Está sin empedrar y tiene en el centro una pila voluminosa y desairada, pero con un juego de agua muy abundante y muy graciosamente dispuesto.

En los costados hay diez y seis casas altas.

Plaza de Cervantes, sin adorno alguno, donde se hace otra feria semanal de víveres.

Plaza de Sucre, que están convirtiendo en parque, con quiosco y cerca de alambre de púas.

El Municipio tiene una extensión de 312 kilómetros cuadrados, y es una explanada llena de pequeñas colinas y cañadas, como es casi todo el gran valle del Quindío. Desde la altura, en el ascenso de la Cordillera, se ve todo el valle como completamente llano.

No hay reloj público.

Los caminos que parten de la cabecera son el llamado de Calarcá, para Ibagué; uno para Salento, a enlazarse con el del Quindío; el que va por Montenegro y La Balsa a juntarse con el mismo; uno para Pereira; el que va a Sevilla, en el Departamento del Valle; el que sigue al Zarzal, en el Valle; y se está abriendo otro para Victoria.

Hay estos establecimientos de instrucción:

Colegio oficial de varones, en local del Distrito, con un Director que gana $ 70; un Subdirector, con $ 50; un Prefecto, con 40, y cinco Profesores, a $ 10. Matrículas, 85;

Colegio de señoritas, en local arrendado, que paga el Distrito a $ 18, con una Directora que gana $ 55; una Subdirectora, $ 40; una Profesora, $ 35, y otra de corte, $ 10. Matrículas, 71;

Escuela urbana de varones, en local del Municipio, con Director que gana $ 45, y cinco Maestros, a $ 35. Matrículas, 223;

Escuela urbana de niñas, en local del Distrito, con Directora que gana $ 42, cuatro Maestras, a $ 32, y 25 matrículas;

Escuela pública de niñas llamada Sucre, costeada por el Distrito, en local que cuesta $ 5, con una Directora a quien pagan $ 15, y 67 matrículas; y

Tres Escuelas rurales de varones, con 193 alumnos; tres de niñas, con 173, y cuatro alternadas, con 138 varones y 207 niñas. Los sueldos de las alternadas son a $ 17, y los de las otras rurales a $ 18, y de los locales, 7 son del Municipio.

Establecimientos privados hay:

El Colegio de señoritas que regentan las Madres Betlemitas, que son 9, con 150 alumnas, entre ellas 30 de ambos sexos de la Escuela infantil anexa. Las internas pagan $ 10; las externas, $ 1-57 y los niños a $ 1. El Colegio está en local amplio, construído por el actual Cura, y tiene un extenso solar;

Colegio de varones llamado San Luis, con 70 alumnos que pagan a $ 1-20, y

Escuela mixta, con 18 varones y 26 niñas. Pensión, $ 0-40.

Los estudiantes de Armenia son por junto 1,676.

Los locales de las Escuelas públicas no son buenos, y menos el mobiliario.

El Departamento ha empezado a construír un buen edificio para Colegio de varones.

El día 2 de febrero de 1892 se asentó la primera partida de bautizo en los libros de la parroquia por "yo, el Cura José Ignacio Pineda," pero la parroquia no ha sido creada, sino que Armenia figura oficialmente como viceparroquia dependiente de Salento; pero en realidad no hay tal dependencia para nada, y más bien Salento depende de Armenia, puesto que aquel Curato forma parte de la Vicaría de que es cabecera esta parroquia. A Pineda lo sucedió en 1894 el presbítero Ismael Valencia hasta 1901; a éste, el presbítero José María Arias hasta 1903, que entró el actual Cura presbítero Vicente A. Castaño.

El presbítero Castaño encontró que no había más iglesia que una casa de techo de astillas, y empezó a construír en el mismo asiento la actual pa-

rroquial. Esta es muy amplia, de base de cal y canto, la cual tuvo que sacarse de gran profundidad y levantarse bastante del lado de atrás, por la desigualdad del terreno; el pavimento es de madera; el techo de teja de barro, y el cuerpo de madera y guadua, por el estilo de las de Manizales.

Con limosnas de los fieles compró el señor Cura un solar en la plaza y edificó en él la casa cural, de dos pisos.

Funciona una Conferencia de la Sociedad de San Vicente de Paúl.

Con fondos de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, y por iniciativa del actual Cura, del doctor Alejandro Londoño y de la señora María del Rosario Mejía de Jaramillo, se fundó el Hospital de Caridad en regular casa, que tiene salones separados para hombres y mujeres, para enfermos especiales y para pensionados, que pagan a $ 1 diario, todos ellos con camas no muy mal tendidas. Hay un saloncito muy desmantelado que llaman capilla. Está manejado el establecimiento por una Junta de Beneficencia, y lo administra una señorita; tiene un médico, con $ 20 de sueldo; el botiquín es muy escaso, y se carece de instrumental, pero el doctor Aurelio Botero Isaza presta el suyo y hace gratuitamente todas las operaciones que son necesarias. Ayer había 25 enfermos. No cuenta con más renta o auxilio que las limosnas de vecinos caritativos y el producto de la renta de registro, que sube a unos $ 2,000 anuales. Hay agua pero no baños. Del Departamento no ha recibido más auxilio que $ 300 en 1916, y de la Nación nada.

El cementerio está cercado con tapias, es chico, aseado, sin capilla y con humildes monumentos.

La Oficina de Correos y Telégrafos se estableció en mayo de 1903, y en marzo de 1915 se separaron los dos ramos, quedando el de Correos a cargo de Luis E. Botero como Administrador, a quien sucedió el actual, que es el señor Clímaco Salazar, quien disfruta de $ 45 de sueldo, y tiene un Ayudante, con $ 30; para pago de arrendamiento del local, $ 7; para útiles de escritorio, $ 2, y $ 0-80 para alumbrado.

Se reciben y despachan un correo semanal por la vía de Manizales y otro por la de Salento y el Quindío.

El año de 1917 hubo en la Oficina este movimiento:

Correspondencia recibida del interior: 18,686 cartas, 21,089 impresos, 1,333 notas oficiales, 1,681 autos civiles y criminales, 26 muestras, 47 papeles de negocios, 188 cartas recomendadas, 81 objetos recomendos, 85 valores declarados, con $ 2,355-29; encomiendas, 146, con $ 6,064-10, y 266 tarjetas.

Correspondencia despachada para el interior: 15,639 cartas, 11,601 impresos, 1,075 notas, 750 autos civiles y criminales, 53 muestras, 23 papeles de negocios, 150 cartas recomendadas, 64 objetos recomendados, 259 valores declarados, con $ 3,779-92; encomiendas, 141, con $ 8,228-74, y 295 tarjetas.

Correspondencia recibida del Exterior: 981 cartas, 38 tarjetas, 2,466 impresos, 23 muestras, 25 recomendados y 39 encomiendas por $ 1,883.

Lo despachado para el Exterior fue 147 cartas, 25 tarjetas, 128 impresos y 10 recomendados.

Se emitieron 465 giros postales por valor de $ 5,679-58, que produjeron por derechos $ 189-25, y se cubrieron 163 por $ 1,878-35.

La venta de especies postales en el año subió a $ 611-25.

Los comerciantes han hecho construír por su cuenta un armario con cajillas y llaves para que les sirvan de apartados de correo, y de ellas hay colocadas 32, que pagan al Administrador de Correos a $ 0-30 por mes.

Cuando se estableció la Oficina Telegráfica estuvo a cargo de Pablo Buriticá, quien es ahora el Jefe, con $ 60 de sueldo, y tiene dos Ayudantes a $ 40 cada uno, $ 8 para arrendamiento de local y $ 1-50 para alumbrado. Entran a la Oficina el ramal de Salento y los dos que terminan en Calarcá y Montenegro, y repite lo de este último.

En 1917 se transmitieron 17,664 despachos porteados por valor de $ 3.091-33; oficiales 2,295 y 4 cables, por valor de $ 14-62, y se recibieron 16,333 telegramas porteados, 2,115 oficiales y 1 cable; los repetidos en el mismo año fueron 5,520.

Son del Distrito estas propiedades:

Casa consistorial, avaluada en	$ 10,000
Dos locales de Escuelas urbanas, en	6,050
Matadero público con un corral y un potrerito, en	2,000
Casa abandonada, donde estuvo la cárcel, en	600
Local del Colegio de varones	4,500
Un solar en la población	500
Otro cerca del desarenador	320
Cinco lotes en la Plaza de Cervantes	4,650

Siete locales de Escuelas rurales.

El matadero es malísimo, y no está bien situado.

La casa consistorial es de tres pisos, de buena apariencia por fuera, pero mal dispuesta, probablemente porque se preocuparon en adaptar el patio, sin cubierta, para *teatro*, dejándole dos galerías, que no tienen asientos, clavando en el patio unas incómodas bancas para hacer platea y reservando un pequeño espacio para escenario.

El salón del Concejo es demasiado modesto.

El Departamento está terminando la construcción de una casa de dos pisos, por el estilo de los edificios de Manizales, para cárcel. Está dividida en dos departamentos, inseguros, para los dos sexos, sin baños, aunque hay agua; con excusados muy malos; dormitorios detestables en común para los presos de cada sexo, sin una miserable banca. Hay allí 58 presos por cuenta de la Nación, 12 del Departamento y 10 del Distrito. Se les pasa ración de $ 0-20 diarios para que se les dé alimentación por contrato. Se les saca a trabajar a la calle en obras públicas, sin reconocerles jornal, especialmente a barrer las plazas, que es lo único que se hace en materia de aseo público. De todos esos presos sólo dos trabajan en obras manuales de cabuya, pues no se les facilita el menor elemento para otra clase de trabajo. A detenidos les oí la queja de que hace tiempo que los tienen allí y no les pasan ración.

Hace unos dos años que se estableció el alumbrado eléctrico en virtud de contrato hecho por el Concejo con una Compañía nacional, por el cual se concedió privilegio por veinte años, vencidos los cuales se prefiere al Municipio para la venta de la empresa, y si éste no la compra se le sigue pagando un impuesto de $ 18 mensuales mientras hace la compra. La empresa se comprometió a suministrar el alumbrado público a $ 0-40 el foco de 25 bujías y hacer las instalaciones a $ 6-40 por lámpara. Los focos de las calles y plazas son 120; en los edificios públicos y en el hospital 35, por los cuales no cobran, y en la iglesia 8, de ellos 5 gratuitos y 3 al precio de los particulares. En las casas de éstos hay colocadas 380 lámparas a $ 0-50, si han pagado la instalación (a $ 7), y a $ 0-60 si la costeó la empresa. El agua para mover la planta se toma del río Quindío, a 2½ kilómetros de distancia, y desarrolla 75 caballos de fuerza, la cual puede aumentarse hasta donde se necesite. No se

emplea la energía para industria alguna, pero están montando una trilladora que hará uso de ella. En las calles no van los alambres sobre postes que estorben el tránsito.

A la población de Calarcá se lleva de aquí el alumbrado eléctrico por contrato hecho en las mismas condiciones del de Armenia, y hay allí colocados 200 focos por junto.

En el censo de 1893 figura ya Armenia con 3,000 habitantes; el de 1905 le da 9,632, y el de 1912, 13,720, pero de entonces a esta parte ha aumentado mucho la población (1).

En 1917 hubo 845 nacimientos, de ellos 196 hijos ilegítimos, 308 defunciones y 92 matrimonios. Estos datos son buena base para juzgar del clima del Distrito y de la moral de sus habitantes.

El mismo año se beneficiaron 3,402 cabezas de ganado mayor, de ellas 958 hembras, y 5,333 de ganado menor. Diariamente se degüella ganado.

La propiedad raíz está avaluada en $ 1.071,805.

El presupuesto de rentas asciende a $ 29,695-04. Para instrucción pública se destinan $ 2,290-80; para obras públicas, $ 4,690-24, y para beneficencia, $ 2,000.

La renta de timbre nacional produjo el año pasado $ 5,011-77; la de consumo, $ 136,-38; la de tabaco, $ 36,387-92; la de licores destilados un promedio mensual de $ 3,500.

Hay tres fábricas de cerveza.
Una de kola.
Dos de jabón y velas.
Una de cigarros y cigarrillos.
Una de chocolate.
Tres de moler café.
Dos galpones.
Dos tenerías.
Dos trilladoras de café, una de ellas movida por fuerza hidráulica y la otra por vapor, un trapiche hidráulico y varios movidos por fuerza animal.
Cinco peluquerías.
Tres prenderías, que pagan a $ 20 mensuales si dan dinero del 10 al 15 por 100 de interés mensual; $ 30 si cobran del 15 al 19, y $ 40 si cobran más del 20 por 100 al mes.
Un club no bien recomendado, que pagó matrícula de $ 40 y $ 15 de impuesto mensual.
Una fotografía.
Una gallera.
Tres hoteles.
Cinco dentisterías.
Seis boticas.
Cinco billares.
Cuatro sastrerías.
Una ebanistería.
Cuatro zapaterías.
Dos talabarterías.
Dos automóviles, y dos carros.

En la memoria que escribió en febrero de 1583 el Oidor de la Real Audiencia don Francisco Guillén Chaparro dice que de dentro del río Quindío salía una fuente de agua salada, de la que se hacía sal para el

(1) Según el censo de 1918 tiene Armenia 17,406 habitantes.

surtido de la tierra. No tengo noticia de si todavía se explota o conoce esa fuente.

Ejercen sus profesiones tres médicos, tres abogados y un ingeniero graduado.

Los extranjeros establecidos aquí son un italiano y cuatro turcos.

El Municipio sostiene una banda de diez y nueve músicos.

Hay cinco teléfonos de la población a diferentes fincas, uno de ellos es del Municipio para comunicarse con la obra del acueducto.

Trece agentes de la Policía departamemtal y 17 del Distrito, uniformados, hacen el servicio, inclusive el de serenos.

La primera imprenta, muy chica, fue traída en 1910 por el señor Emiliano Botero, y en 1916 se trajeron dos más, mejor surtidas. En aquel año se publicó *El Quindío*, que fue el primer periódico. Durante la preparación de las elecciones se publicaron siete hojas periódicas, y sólo hay de alguna estabilidad *El 15 de Octubre* y *El Faro*.

Las principales industrias son: el cultivo del tabaco, tal vez en primer término; el del café, la ganadería, los plátanos, la caña, el maíz, los frisoles y la explotación de guacas; algunas de éstas han dado ricos rendimientos, pero ya se van agotando. Don Jesús Jaramillo Vallejo tiene una valiosa colección de objetos de cerámica de gran mérito.

De julio de 1916 a julio de 1917 se denunciaron 360 plantaciones de tabaco, con 1.142,663 matas.

Las de café en producción se calculan en 1.300,000; las empresas de caña en pequeño son 61; las cabezas de ganado vacuno, 7,000; las del caballar, 2,500; las del mular, 600, y las del de cerda, 9,500.

A pesar de la paralización general de los negocios por la guerra universal, Armenia tiene bastante movimiento comercial, y por lo que hace a edificaciones urbanas, tal vez ha cuadruplicado en siete años que hacía que no pasaba yo por aquí.

Es raro ver un negro en la población, y lo más sorprendente es que no hay en el Distrito un solo General, y los Coroneles son sólo dos.

El clima es bueno; sin embargo está muy azotado el Municipio por la lepra, y como de Bogotá no proveen de fondos para enviar los enfermos a los lazaretos, ni hay aquí partida votada para hacer el gasto, cuando vecinos caritativos no facilitan lo necesario para ello, se conviene con los atacados por el mal en que ellos se presenten voluntariamente; se les entregan las comunicaciones del caso con el dictamen de los médicos que los examinaron y los declararon leprosos, y como no son provistos de una fotografía ni de filiación precisa para identificarlos, un amigo o un pariente se presenta en el lugar del destino con aquellos papeles, se lo examina allí y naturalmente se le declara sano, y se le entrega una comunicación en que se dice esto a las autoridades locales y se les ordena que no vuelvan a molestar a los que habían despachado; y diz que en ocasiones contienen esas notas apreciaciones poco favorables para los médicos que dieron aquellos certificados.

IBAGUE

Bogotá, febrero 24 de 1918

El día 12 salí de Armenia a las siete de la mañana. A poco andar se pasa por buen puente el río Quindío, el cual toma el nombre de La Vieja un poco más abajo, al unírsele el Barragán. Adelante, como a dos leguas

de Armenia, se llega a la población de Calarcá. El camino es bueno, está bien conservado y atraviesa campos cultivados y bastante poblados. Calarcá, edificado al pie de la Cordillera Central, en terreno llano y de bonita situación, está a la misma altura de Armenia, y su temperatura es semejante. Fue fundada la población en junio de 1886 por Ramón Valencia y Segundo Henao, en terreno que tenía cultivado Ramón Franco, a quien lo compraron los primeros pobladores. El nombre se lo puso Valencia en memoria del jefe de los pijaos, que murió en un combate en Chaparral con las fuerzas del Presidente don Juan de Borja. Se erigió en Corregimiento de Salento el 26 de febrero de 1890. La primera iglesia se construyó el 23 de octubre de ese año, y el cementerio se bendijo el 11 de noviembre siguiente. Ha progresado rápidamente. Tiene alumbrado eléctrico, abundante y buena agua con numerosas fuentes públicas; una trilladora de café y una fábrica de chocolate; ha establecido animada feria de ganados cada cuatro meses. La primera iglesia se demolió, y están empezando a construír una buena, y mientras se concluye se celebran los oficios en capilla provisional. Va ya muy adelante la edificación de una casa para hospital, otra para Juzgado de Circuito y cárcel (el último Congreso creó el Circuito), y dos muy amplias, lujosas, para las Escuelas urbanas. En el Distrito de Calarcá se cultiva el café en grande escala, y hay la particularidad de haberse establecido en campo cercano, de manera que forma un barrio de la población, una colonia de boyacenses, con los mismos cultivos de su tierra nativa, cuyos frutos tienen gran mercado en todas las poblaciones del Quindío.

Sin demorarme más que unos pocos minutos, seguí viaje y vine a dormir del lado de acá de la Cordillera, en el punto llamado *La Lora*. Desde que se sale de Calarcá empieza ascenso penoso por lo empinado del camino y porque no es suficientemente ancho, y como es de piso que aún no se ha solidificado, se encuentran pasos difíciles por los canalones que han formado las aguas lluvias. En los últimos años se le han hecho algunas variantes de buena vía y moderada pendiente, y parece que continúa trabajándose con algún interés en mejorarla. Como cuando pasé hacía días que no llovía, estaba el camino seco y relativamente bueno, de manera que podía hacerse cómodamente el viaje de Armenia a Ibagué en día y medio.

Hasta hace unos seis años ese flanco de la gran Cordillera estaba casi completamente desierto y cubierto de selva virgen, y hoy, debido a las mejoras hechas en el camino y al gran porvenir que tiene, las habitaciones y las aberturas y cultivos son muchos y de importancia, de lado y lado, hasta gran distancia. Una vez que se terminen las variantes y las reparaciones, lo cual demanda relativo poco costo, será ésta la vía preferida por viajeros y carga entre los Departamentos de Cundinamarca y Tolima y el del Valle y la mayor parte del de Caldas, y se abandonará la del Quindío, la cual fue abierta desde el siglo XVI por el Cabildo de Ibagué, siendo Justicia Mayor don Melchor de Valdés, y que desde entonces siempre que llueve se pone casi intransitable. Don Agustín Codazzi, en informe sobre las vías de comunicación del Estado de Cundinamarca, rendido el 6 de noviembre de 1858 al Secretario de Estado del Departamento de Gobierno, decía lo siguiente sobre el camino de Calarcá:

"Para la pronta comunicación con el Valle del Cauca es factible un camino carretero al través de la montaña del Quindío desviándose de la ruta que hoy está en uso para ir a Cartago. La nueva ruta sería la siguiente: saliendo de Ibagué, no se ha de trepar el alto de Palmira, sino pasar el río de Combeima y seguir por el llano de Carvajal (a donde el

Barón de Humboldt midió el cono truncado del Tolima), y continuando por él bajar al río Coello, en el lugar llamado *El Boquerón*. En aquel punto se presenta de frente un largo estribo de la Cordillera, por el cual se puede trazar un camino carretero hasta la cumbre. Corre a la derecha de este ramal o estribo el río Anaime, y a la izquierda el Cocora, y la cumbre que habrá de pasarse es mucho más baja que la que atraviesa el actual camino. Traspuesta dicha cumbre, se encuentra otro ramal o estribo que divide las hoyas de los ríos La Vieja o Pijao y Cumbarco, perfectamente adecuado para continuar el trazo del camino y bajar con suma facilidad hasta el frente de La Dalia, donde juntan su corriente aquellos dos ríos. El resto del camino hasta Cartago seguirá por tierra llana. Este inmejorable camino carretero no será más largo que la desesperante vía de herradura en uso, que jamás podrá conservarse en buen estado, a causa de sus multiplicadas y rápidas cuestas. Por el camino que indico no habría que tocar con el de Guanacas: los viajeros irían en coche desde Bogotá hasta Cartago, y de allí a Popayán por un ferrocarril que recorrerán nuestros nietos."

Encontré grandes partidas de bueyes y mulas que venían del Valle del Cauca con cacao para Bogotá y con café del valle del Quindío para embarcarlo en Girardot, y todavía más numerosas de sal de Zipaquirá y de batán para el Cauca y para Caldas, las cuales prefieren este camino del Quidío en verano, por ser más corto y más descansado.

La posada de *La Lora*, en la vertiente oriental de la Cordillera Central, a unos 6 kilómetros de la cima, todavía en tierra frigidísima, es bastante cómoda y pertenece a familia antioqueña de esmerada educación. Hasta allí es penoso el descenso, pero ya va bastante adelantada una variante que lo hará cómodo y suave y no aumentará la distancia. De aquel lugar a Ibagué está concluído el camino, con gradiente tan moderada que casi es de trazado de carretera. Párte de cerca de la capital del Departamento a buscar el río Coello en la desembocadura de la gran quebrada Cocora, donde hay buen puente; de allí se sigue por la banda derecha del río, costeando la estribación que lo aprisiona, hasta encontrar el río Anaime; se pasa éste por buen puente, se llega a la población de San Miguel y se sigue por la banda derecha de la quebrada Bermellón, la cual se pasa un poco más adelante para ascender con facilidad a *La Lora*. De allí a Ibagué hay unas diez leguas que se recorren con facilidad en el día. La vía necesita algunas rectificaciones, y sobre todo que se la amplíe, pues es muy estrecha, de manera que los cargamentos hacen difícil y aun peligroso el tránsito cuando se les encuentra en algunos trayectos, y además ocurren en ella constantes derrumbamientos de los taludes y de la mesa del camino, porque de la unión del Anaime con el Bermellón para abajo se atraviesa por terrenos formados por arenas volcánicas hasta que se pasa el río Coello.

De éste se suben unos 3 kilómetros por camino amplio, de poca pendiente y bien conservado—pero que echará a perder en poco tiempo el arrastre de maderas,—hasta la mayor depresión del contrafuerte que va a morir en la desembocadura del Combeima en el Coello. De esa depresión, desde donde se domina el asiento de Ibagué, casi al mismo nivel, empezaron los trabajos de apertura del nuevo camino de Calarcá, y de allí para acá se marcha por la vieja ruta hasta llegar a la ciudad, después de pasar el Combeima por buen puente.

El antiguo camino para ir al Quindío por la vía de Calarcá subía del puente del Coello, en la desembocadura de la quebrada Cocora, por la empinada cresta del contrafuerte, y después descendía bruscamente al

estrecho y risueño vallecito del río Anaime, donde colonos antioqueños fundaron una población de este nombre, que pronto fue cabecera de Municipio y parroquia. De allí se descendía por la orilla izquierda del río una legua próximamente hasta encontrar la confluencia de la quebrada Bermellón. Esta, en tiempos prehistóricos, debió de arrastrar inmensas cantidades de arenas volcánicas que la configuración del terreno hace creer que descendieron de la alta Cordillera que la domina por su banda izquierda, y al tropezar con la corriente del Anaime, que entonces sería más poderosa, hubo una gran represa, y aquellas arenas se posaron en el vértice del ángulo formado por las dos corrientes al unirse. Así nació una meseta alta y llana, triangular, de corta extensión, que tiene de un lado cerros altos y de los otros dos el río y la quebrada, a gran profundidad y muy encajonados, como sucede con todas las corrientes de agua que cuando corren por terrenos volcánicos los socavan hasta encontrar lecho de roca firme.

Esa meseta era conocida hasta hace seis años con el nombre de Ibagué Viejo, porque allí fue donde se fundó la ciudad, la cual fue destruída por los indios pijaos y trasladada más tarde a su actual asiento. De la antigua población no quedaban ni señales, y por allí no se veía más que un pobre rancho. Abierto el actual camimo, el cual va directamente a esa meseta, algunos antioqueños empezaron a construír casas y a establecer cultivos en ella, y entonces el Ilustrísimo señor Obispo Perdomo y el presbítero Juan de Dios Jaramillo, Cura de Anaime, iniciaron la fundación de un nuevo pueblo, empezando por formar una sociedad anónima, encabezada por ellos, con capital de $ 1,600, dividido en acciones de $ 10. Con los $ 1,600 suscritos compraron el terreno necesario en marzo de 1913, y el 29 del mismo mes se inauguró la fundación con misa campal del señor Obispo, y se hizo la repartición de los solares. Se trazó la población, que consta de ochenta y cuatro manzanas de a 80 metros por lado, separadas por calles rectas, de las cuales las cuatro principales tienen 16 metros de anchura y 14 las demás. En el terreno comprado quedaron comprendidas las lomas que dominan la meseta, y los accionistas las cedieron para que sean consideradas como ejidos de la población.

Esta prosperó rápidamente, en términos que al disponer la Asamblea Departamental, por Ordenanza número 18 de 1916, que la cabecera del Distrito de Anaime se trasladara allí, ya había 114 edificios, y con posterioridad se han levantado muchos más. La mayor parte de ellos son de tapia pisada y teja de barro, y siete de dos pisos. Uno de éstos es la casa consistorial, donde están alojadas todas las oficinas públicas, inclusive la de Correos y Telégrafos. Ya está construído un buen local para Escuela pública de niñas, para lo cual se destinó una manzana, y está en construcción otro semejante para la de varones, y también se empezó a edificar la casa cural. Hay por ahora una regular capilla de bahareque y teja de barro.

La traslación formal de la cabecera del Municipio se hizo el 1.º de junio de 1916, pero la de la parroquia está todavía en Anaime, y la nueva población no lleva este nombre sino que se le dio el de San Miguel por suertes que echaron los accionistas. Los vecinos le agregaron el apelativo de su digno Obispo; así es que el Distrito se llama San Miguel de Perdomo. En 1912 tenía Anaime 4,011 habitantes.

Reunidos el Bermellón y el Anaime siguen con este último nombre; poco más abajo se junta con el río Toche, y entonces toma el nombre de Coello. Está tratándose de abrir un camino para comunicar el de Calarcá con el del Quindío por la hoya del río Toche, lo cual facilitará grande-

mente el comercio de Ibagué y del valle del Quindío con las fincas de la región que atraviesa el camino de este nombre.

La Real Audiencia encargó á don Andrés López de Galarza, hermano del Oidor de este nombre, de capitanear una expedición contra los pantágoras y fundar una ciudad en el vallecito de Las Lanzas (llamado así porque los indios usaban lanzas). En esa expedición iba el Capitán Coello, quien se ahogó en el río a que dio su nombre. También formaban parte de la expedición Melchor Valdés y Bartolomé Talaverano. Los expedicionarios fundaron a orillas de la quebrada Bermellón y del río Anaime, el 14 de octubre de 1550, una población, a la cual dieron el nombre de San Bonifacio de Ibagué. En 1551 la atacaron los indios pijaos, y por eso hubo que trasladarla del valle de Las Lanzas a su actual asiento, donde se levantó inmediatamente una capilla pajiza en el lugar que ocupa la Catedral de hoy. Los primeros Alcaldes nombrados fueron el Capitán Juan Cretón y Francisco Trejo; Alguacil Mayor, Pedro Gallegos; Regidores, Juan de Mendoza Arteaga, Pedro de Salcedo, Domingo Coello, Gaspar de Tavera y Miguel Oviedo; Escribano, Francisco Iñiguez.

El Padre Zamora dice que en ese tiempo se descubrió en el territorio de Ibagué una mina de azogue, la cual fue registrada en los libros reales.

En el viaje que hizo en 1565 el Presidente de la Real Audiencia Venero de Leiva, resolvió fundar, de acuerdo con el Vicario General de los Dominicos, fray Andrés de Santo Tomás, un convento de la Orden en la nueva población, y se levantó el primer edificio en lo que es hoy Colegio de San Simón.

En 1602 cayeron los pijaos sobre Ibagué y asaltaron el hato del Alcalde Gaspar Rodríguez. Con este motivo los Dominicanos representaron a la Audiencia diciéndole que si no enviaba fuerzas suficientes para defenderlos, abandonaban el convento. En 1604 volvieron los pijaos y destruyeron las estancias del Capitán Lorenzana. Para castigar estas depredaciones se ordenó al Capitán Pedro de Herrera que se pusiera a la cabeza de las fuerzas de Tocaima e Ibagué, y el Gobernador de Popayán dispuso que su hijo don Pedro de Mendoza y su sobrino don Jerónimo de Figueroa se pusieran al frente de las fuerzas de Cartago y obraran de acuerdo con el Capitán Herrera. A Mendoza y Figueroa los asaltaron los indios entre Buga y Cartago, y les cortaron las cabezas. Esas expediciones no dieron mayor resultado, porque los indios se habían internado en la Cordillera después de destruír las sementeras, y por eso el Presidente del Nuevo Reino, don Juan de Borja, tuvo que ponerse a la cabeza de un verdadero ejército y salir a campaña contra los pijaos, a los cuales logró vencer en Chaparral en combate en que murió Calarcá, jefe de los indios. El triunfo del Presidente don Juan de Borja sobre los pijaos y la muerte de Calarcá, atravesado por una lanza por el indio Baltasar, fue celebrada en la iglesia del Rosario en Ibagué con *Te Deum*, y la lanza se conservó por muchos años en el arco toral de la iglesia.

El 19 de julio de 1606 volvieron los indios a atacar la ciudad, e incendiaron más de sesenta casas y las ermitas de Santa Lucía y el Humilladero, las cuales no se reconstruyeron.

En aquel tiempo dependían de Ibagué estos pueblos de indios, según el Cosmógrafo Mayor de Indias, don Juan López de Velasco: Anaima, Oyaima, Doima, Combeima, Enaima, Chinagataima, Matagaima, Buelna, Itandaima, Biracacaima, Mataima, Yago, Chumba, Tolima y Biracaima. De estos nombres se conservan la mayor parte, pero algunos de ellos adulterados.

Felipe II dio a Ibagué el título de ciudad y le concedió escudo de armas.

En tiempo del Virrey Góngora se conocían las minas de cinabrio, y él comisionó al sabio Mutis para que las reconociera.

En 1781 vino a Ibagué con fuerzas el Jefe de los Comuneros José Antonio Galán y los vecinos secundaron el movimiento.

En 1812 se reunieron, con el propósito de formar Congreso, algunos Diputados que no estaban de acuerdo con las ideas centralistas que primaban en Bogotá.

En julio de 1813 organizó allí el Coronel Manuel Serviez, con la colaboración del Capitán Enrique Virgo, un Cuerpo para salir a Purificación a unirse con las fuerzas con que el General Antonio Nariño debía marchar sobre los realistas de Pasto. Al propio tiempo el Comandante Ignacio Rodríguez, con una reducida División, marchó por el camino del Quindío sobre Cartago, de donde hacía poco había llegado Serviez huyendo de Sámano.

El 1.º de mayo de 1816 tomó la población, sin resistencia, el Teniente Coronel realista Ramón Sicilia, y el día siguiente se juró con toda solemnidad a Fernando VII.

El 4 de septiembre de 1816 fue fusilado allí el patriota Atanasio del Castillo.

El 17 de diciembre de 1819 se dividió la antigua Colombia en tres grandes Departamentos, e Ibagué quedó haciendo parte del de Cundinamarca.

El 24 de diciembre de 1840 el Comandante Santos Pacheco, legitimista, derrotó a los revolucionarios y ocupó a Ibagué.

El 6 de agosto de 1854 abandonaron a Bogotá los Magistrados de la Corte Suprema, y fueron a funcionar en Ibagué, a causa de haberse declarado dictador el General José María Melo, oriundo de esta ciudad. El Vicepresidente de la República se hizo cargo allí del Poder Ejecutivo el 5 del mismo mes; el 22 de septiembre siguiente se reunió el Congreso en el edificio de San Simón, y el 27 de octubre declaró el Senado suspendido del ejercicio de la Presidencia de la República, y lo sometió a juicio, al General José María Obando.

Por Decreto de 27 de julio de 1862 dispuso el General Mosquera que la Convención se reuniera en Ibagué el 1.º de septiembre siguiente, y después, por Decreto de 16 de noviembre, resolvió que la reunión fuera en Ríonegro.

En la revolución de 1876 Antioquia envió a Ibagué una fuerza auxiliar a las órdenes del Coronel Alejandro Botero Uribe, pero al acercarse las del Gobierno Nacional y tenerse noticia de la derrota de Los Chancos, se retiró a Manizales el Coronel Botero Uribe el 4 de septiembre; el General Manuel Casabianca se retiró el 14 del mismo mes con las fuerzas conservadoras del Tolima en la misma dirección, y la ciudad fue ocupada por las fuerzas del Gobierno de la Nación.

En 1861 creó el General Mosquera el Departamento del Tolima por medio de un decreto.

Después de la guerra de este año estuvo Ibagué como capital del Departamento; se reunió allí la Asamblea, se llevó de Neiva la imprenta y se publicó el primer periódico, que fue el oficial llamado *El Constitucional.*

El Estado del Tolima fue erigido, segregando su territorio del de Cundinamarca, el 12 de abril de 1861, con Purificación por capital; después

se trasladó provisionalmente la capital a Neiva, Guamo, Natagaima y Purificación, en diferentes fechas.

Del año de 1866 en adelante estuvo Ibagué de capital del Estado por cortos períodos, hasta que definitivamente se la designó con tal carácter en marzo de 1887, por la Ley 21 de 16 de febrero, y se inauguró en marzo de ese mismo año.

En 1887 se llevó a Ibagué el Tribunal Judicial, compuesto de tres Magistrados, lo mismo que el Juzgado Superior. A ese tiempo no había en la ciudad más que un Juzgado de Circuito; el 2.º se creó en 1896, y el 3.º en 1908.

Por Decreto número 1179, de 9 de octubre de 1901, el Gobierno Nacional ordenó trasladar provisionalmente la capital a Neiva mientras se restablecía la paz; empezó a hacerse la traslación de todo, y el 1.º de marzo de 1903 se derogó aquel Decreto por el número 315, y la capital volvió a Ibagué en abril de este año.

El Tribunal de lo Contencioso, con tres Magistrados, fue creado por ley de diciembre de 1913, y empezó a funcionar el 9 de marzo de 1914.

En la Oficina de Registro hay anotaciones que empiezan el año de 1827. En la Notaría se encuentran protocolos a partir de 1706, y la número 2 fue creada en marzo de 1912.

Por Decreto legislativo de 15 de junio de 1905, número 457, se dividió en dos el antiguo Departamento del Tolima, y quedó de capital del de este nombre la ciudad de Ibagué.

Como Presidentes y Gobernadores del Estado y del Departamento del Tolima, desde que se erigió aquél hasta la fecha, han funcionado en el siguiente orden:

Presidentes—Angel María Céspedes (1861), Rafael Buenaventura, Francisco E. Alvarez, José María Cuéllar P., Eugenio Castilla, José Hilario López, Climaco Iriarte, Antonio María Forero, Juan Nepomuceno Iregui, Mariano Guerra, Inocencio Leitón, Nicolás Rocha, Eugenio Castilla, Antonio Dussán M., Domingo Caicedo, Uldarico Leiva, Joaquín María Córdoba, Antonio B. Cuervo, Aníbal Galindo, Gabriel Reyes Patria, Trifón Azuero, Ignacio Manrique, Benito Salas H., Ignacio Manrique, Frutos Santos, Marcelo Barrios, Gabriel González G.

Gobernadores—Manuel Casabianca (1885), Olegario Rivera, Manuel Casabianca, Olegario Rivera, Manuel Casabianca, José I. Camacho, Aquilino Aparicio, Manuel Casabianca, Fidel Peláez, Emilio A. Escobar, Federico Tobar, Manuel José Uribe, Toribio Rivera, Antonio Gutiérrez Rubio, Félix A. Vélez, Maximiliano Neira, Luis Umaña López, Manuel A. Ferreira, Julio M. Escobar, Eduardo Posada, Francisco Tafur, Leonidas Cárdenas, Alejandro Caicedo, Isaías Lozano C., Plácido Cárdenas.

Ibagué está situado en una especie de ensenada que forma el valle del Alto Magdalena para dar entrada a él al torrentoso río Combeima, al pie de la estribación de la Cordillera Central, y en un plano de suave inclinación, a 1,299 metros de altura sobre el nivel del mar, y con temperatura de 20°, según unas geografías, y de 21° y aun 22° según otras. Consta de 69 manzanas, de trazado bastante irregular, separadas por calles y carreras de 10 metros de ancho por lo general. Además tiene un extenso y poblado camellón de salida al Oriente, y los barrios de La Hoyada y Amé, populosos y de pobres edificaciones. De las calles más centrales algunas están empedradas y macadamizadas las más. El río corre a poca distancia de la ciudad, pero a gran profundidad.

En general, las casas del centro de la población son modestas, pero

sí hay algunas buenas de uno a dos pisos, de ladrillo, adobe y tapia pisada, con techo de teja de barro, y muchas de bahareque y de techo pajizo al lado de aquéllas; aun en la plaza principal hay todavía tres ranchos pajizos; las de dos pisos allí son cinco, y también una chica de techo metálico. En esa plaza, llamada de Bolívar, hay pila y bastantes árboles de sombrío en notable variedad, y está sin empedrar. Los andenes de las calles en que los hay, son de ladrillo y de guijarros, poco anchos. En el frontis de la Catedral hay reloj público. Fuera de esta plaza y de la de mercado cubierto, cuenta Ibagué con la de Santa Librada, al lado del cuartel del Regimiento; el Parque de Murillo Toro, muy chico, con verja de hierro, una fuente pública y bancas; un lotecito llamado plazuela de la Pola, y otro que está al Occidente y tiene el nombre de Plazuela de Boyacá.

En el territorio del Distrito están el nevado del Tolima (*toli*, hielo; *ma*, tierra), que tiene 5,616 metros de elevación; y el extinguido volcán de Machín.

La Nación no tiene en Ibagué más propiedad que el edificio en que está la Escuela pública que regentan los Maristas, el cual fue cuartel en otro tiempo.

El Departamento tiene la Penitenciaría, la casa de Gobieno, la llamada Palacio de Justicia, la en que está acuartelada la Policía departamental, dos locales de Escuelas, el edificio que ocupa la fuerza pública y el de la planta eléctrica. La Nación le reconoce, pero parece que no paga, $ 100 de arrendamiento por el cuartel y otros $ 100 por la Penitenciaría.

El Distrito tiene estas propiedades:

Casa consistorial, de dos pisos, en ruinas, y por eso desocupada, situada en la plaza principal. Es la misma casa del Cabildo de la época colonial. La Alcaldía y otras oficinas municipales están en una mala y estrecha casa arrendada; el salón del Concejo, en la Casa de Gobierno, muy desmantelado y feo;

Un local de Escuela urbana de niñas, avaluado en $ 16,000;

Dos para Escuelas de varones, en construcción, avaluados en $ 6,000;

Dos de Escuelas rurales, en $ 100;

Matadero público en construcción, de dos enramadas de techo metálico, con agua, cercado y con patio de piso cementado, y

Los ejidos.

Según declaraciones tomadas en 1774, los títulos de los ejidos estaban ya perdidos en aquel año, y entonces se decía que se extendían una legua en contorno de la ciudad. Sin embargo, en la población se considera al Municipio propietario de terrenos que se extienden de bastante más abajo de ella hasta la cima del alto contrafuerte que la domina, y aun hasta las vertientes del río Toche. Particulares se han apoderado de parte de esos terrenos desde tiempos remotos, sin pagar nada al Distrito ni podérseles comprobar su falta de derecho. Los en que se reconoce la propiedad del Municipio se arriendan para levantar habitaciones o para cultivos en esta forma, según acuerdo del Concejo, en que se hace minuciosa clasificación: solar urbano de primera clase, a $ 1-50 por año; de segunda, a $ 1-80; de tercera y de cuarta, a $ 0-60. Al arrendatario que construye casa de tapia y teja en el lote que toma, se le rebaja durante diez años al 50 por 100, y el 25 por 100 durante cinco años al que planta dos árboles de ornato al frente de la casa que construye. Por hectárea de terreno rural de quinta clase se pagan $ 1-80 por año; de sexta, $ 1-20; de séptima,

$ 0-50; de octava, $ 1-20; de novena y décima, $ 1; de undécima, $ 1-20; de duodécima, $ 0-60, y de décimatercia, $ 3. Además hay que pagar $ 1-50 adicional por los terrenos en que haya hormigueros o guaduales (siempre que estos últimos no estén a la orilla de ríos o quebradas), para obligar a los arrendatarios a destruírlos. Si los terrenos rurales se siembran de café, se rebaja el 80 por 100 del arrendamiento. Naturalmente las extensiones arrendadas no se miden, y lo que consideran una hectárea, por ejemplo, mide dos o más.

La casa de la Gobernación es un edificio grande de dos pisos, cómodo, de buena construcción, que ha sido notablemente ampliado por el actual Gobernador con un segundo tramo, y no está mal paramentado; pero en algunas de las oficinas encontré poco aseo, y en los muros de los claustros han pintado por vía de adorno unos paisajes que apenas estarían bien en una chichería. El salón de sesiones de la Asamblea, construído por el mismo Gobernador, es amplio, cómodo y tiene buen mobiliario. Uno de los anteriores Gobernadores, creo que el General Casabianca, introdujo lujoso mobiliario para las oficinas de la Gobernación, y de eso no queda nada, porque con posterioridad se lo apropiaron algunos empleados, y no de los de menor categoría.

El Obispado del Tolima, con asiento en Ibagué, se erigió por Bula de 20 de mayo de 1890; elegido Obispo el Ilustrísimo señor doctor don Ismael Perdomo, se consagró el 19 de junio de 1903, y desde entonces gobierna con gran tino, y viene impulsando con éxito aun el progreso material de la Diócesis que le está encomendada. No hay Capítulo Catedral.

Tiene Ibagué un solo Curato; en un principio se llamó San Bonifacio de Ibagué, y cuando se erigió el Obispado se le cambió el nombre por el de la Inmaculada Concepción de Ibagué. Hay una viceparroquia, al Oriente, en la iglesia del Carmen, a cargo de Hermanos Salesianos. La iglesia parroquial es la misma que sirve de Catedral. El Curato tiene una infeliz casa cural.

En los libros del archivo parroquial la primera partida de bautizo que se encuentra es de septiembre de 1660, firmada por el Licenciado Gaspar de Figueroa, quien sigue figurando como Cura hasta 1682; después aparecen autorizando las partidas en este orden: Alonso de Villafañe, hasta 1683; doctor Martín González de la Parra, hasta 1717; doctor Juan Agustín Enríquez de Mantilla, hasta 1737; doctor Francisco Javier de Medina Serrano, hasta 1750; Juan Ignacio del Castillo, hasta 1754; Juan Maecha y Santibáñez, hasta 1766; Vicente Cáceres Sanguino, hasta 1769; doctor Ignacio de Salazar Caicedo y Tejada, hasta 1771; Ignacio Manuel Ruiz Valero, hasta 1773; José María de Arteaga, hasta 1774; Antonio Lorenzo Montealegre, hasta 1801; Domingo Díaz, hasta 1802; Bortolomé Valera, hasta 1807; José Silvestre Vega, hasta 1844; José Calixto Ferreira, hasta 1873; Francisco de P. Higuera, hasta 1876; Benjamín Alvarado, hasta 1898; Jesús María Restrepo, hasta 1901; Manuel Suárez Saavedra, hasta 1903; Leopoldo Blanco, hasta 1909; Neftalí Lozano, en 1909; Heliodoro Perdomo M., hasta el año de 1910; Jesús Enrique Calvo, hasta 1911; José Ignacio López, hasta el 17 de diciembre de 1917, que se encargó el actual Cura, presbítero doctor don Juan B. Misas L.

Hay en la capital del Tolima estos establecimientos públicos de instrucción:

I. Colegio de San Simón, con un Rector que gana $ 120; un Vicerector, $ 90; dos Pasantes, a $ 35; un Secretario Pasante, con $ 40; un

Capellán, con $ 20; un Portero, con $ 12, y varios Profesores que regentan veinticuatro cátedras, a $ 10. Además los empleados de sueldo fijo desempeñan cuatro cátedras. El año pasado se matricularon 90 estudiantes, pero sólo cursaron 80. Ahora apenas se están abriendo las matrículas del año escolar. En 1917 hubo 14 internos, que pagaron pensión de $ 12;

II. Escuela Normal de Institutores, en local del Departamento, con un Director que gana $ 93; un Subdirector, $ 65-10, dos Pasantes Profesores, a $ 36-10; un Portero, $ 11-40, y diez y seis Profesores, a $ 19. Hay Escuela anexa, con un Director que gana $ 70. El año pasado hubo 35 alumnos en la Normal, 42 en la anexa. De los alumnos pagaron pensión 2 a $ 12 mensuales;

III. Escuela Normal de mujeres, en local del Departamento, con una Directora, $ 93 ; una Subdirectora, $ 65-10; dos Celadoras y Profesoras, a $ 36-10 ; una Portera, $ 11-40; Directora de la anexa, $ 70. El año pasado hubo 56 alumnas internas por junto y 15 externas. Estas no pagan nada, y de las internas pagaron 7 pensión de $ 12. Olvidé anotar el número de los Profesores y las dotaciones, pero creo que son poco más o menos como los de la otra Normal;

IV. Escuela urbana de varones número 1.º, a cargo de seis Padres Maristas, a quienes se pagan $ 170 por contrato; es decir, a poco menos de $ 30 cada uno. El local es el antiguo de la Escuela Normal y cuartel, de propiedad de la Nación, bastante bueno, no desprovisto de mobiliario, y, sobre todo, muy aseado y bien conservado. Matrículas, 325;

V. Número 2.º, en local arrendado, con un Director que gana $ 40; y 75 alumnos;

VI. Número 3.º, en local arrendado, con un Director de $ 40; y 40 alumnos;

VII a X. Escuelas urbanas de mujeres números 1.º a 4.º, las tres primeras Escuelas en un solo local, y la cuarta en otro, todos ellos arrendados. El año pasado hubo por junto en estas cuatro Escuelas 290 alumnas;

XI a XXX. Veinte Escuelas rurales, todas ellas alternadas, a cargo de Maestras que ganan $ 17; siete de los locales son de propiedad del Distrito y los demás los facilitan los vecinos de las respectivas localidades. Los alumnos matriculados fueron 348 varones y 436 mujeres; y

XXXI. Escuela oficial de artes manuales, a cargo de las Hermanas de la Caridad, en local arrendado que costea el Departamento, y además da $ 10 mensuales para la compra de materia prima. Tiene una Directora, con $ 30, y tres Profesoras, a $ 20. Las alumnas son 50.

Los establecimientos privados son:

I. Colegio Seminario, mayor y menor, regido por Padres Lazaristas, en muy buen local de dos pisos, de propiedad de la Diócesis, situado en la plaza principal , con 50 alumnos, de los cuales costea 17 el Departamento a $ 12 cada uno;

II. Colegio de la Presentación, regentado por Hermanas de la Caridad, en local propio de la comunidad. Hay 194 alumnas, de ellas 46 internas, y de éstas costea 12 el Departamento, a $ 12, fuera de dar un auxilio de $ 30 mensuales al Colegio. La pensión que pagan las internas es $ 10, y las externas, $ 1. Este establecimiento está facultado para expedir grado de Maestra;

III. Escuela Murillo Toro, de varones, donde se da enseñaza gratuita a 220 alumnos;

IV. Colegio de María, para señoritas, con 70 alumnas, que pagan a $ 1 ; y

v. Colegio Salesiano de artes, oficios y agricultura, en edificio de la comunidad, con campo de experimentación. La Sección de Artes y Oficios tiene 85 alumnos y 45 la de Agricultura. La Nación costea veinticinco becas, a $ 15, en la Escuela de Agricultura, y el Departamento treinta, a $ 10, en la de Artes y Oficios y auxilia a la de Agricultura con $ 120 mensuales, para pagar dos Profesores, y con $ 200 para los gastos generales.

Hay en Ibagué treinta y un establecimientos públicos de instrucción y cinco privados, con 2,256 alumnos por junto. En 1910 eran 1,302.

El local del Colegio de la Presentación, situado en la plaza principal, donde ocupa media manzana, es amplio y cómodo, con jardín y buena capilla. El mobiliario es modesto, y por todas partes se ven orden y aseo.

En 1907 se estableció el Colegio de señoritas, con carácter oficial, llamado del Sagrado Corazón de Jesús, y después se le cambió el nombre por el de Nuestra Señora del Rosario, y se le dio autonomía, y en 1914 se le suprimió o convirtió en Escuela Normal.

El edificio del Colegio de San Simón es el antiguo convento de dominicanos, del cual dicen cronistas que se estableció a fines del siglo XVI, y que entonces tenía cuatro frailes. Según placa incrustada en los muros, fue construído en 1722. Suprimidos en 1821 por el Congreso de Cúcuta este convento y los de Franciscanos de Honda y Mariquita, el Vicepresidente Santander, por Decreto de 21 de diciembre de 1822, mandó establecer en Ibagué un Colegio con el nombre de San Simón, en honor del Libertador, y destinó a ese establecimiento todos los bienes y rentas de aquellos tres conventos. Casi todo eso se esfumó, y sólo le han quedado al Colegio el edificio, unos terrenos en Ibagué llamados *El Cural*, los cuales están arrendados y no producen casi nada, y en los Municipios de Mariquita y Honda otros terrenos que el Colegio tiene abandonados. En este local se reunió el Congreso de 1854. En 1893 se le hicieron algunas reformas al edificio, que costaron $ 55,001-10 de la moneda de entonces. Es de bastante amplitud, de dos pisos, con extensos patios, una grande alberca al aire libre para el baño de los estudiantes; excusados incómodos, vergonzosos; comedor y salones de aulas grandes y ventilados, y un corredor para poner las tazas de baño de los internos, pero ni siquiera con modo de colocar las toallas. Por decreto de la Gobernación, de 22 de enero de 1910, se declaró autónomo el Colegio. La Nación lo auxilia con $ 3,000 anuales y el Departamento con $ 5,000, y además costea treinta y cinco becas.

Los Salesianos fueron a Ibagué en 1904; desde el año siguiente empezaron a construír local para Escuela de Artes y Oficios, y mientras tanto empezaron las tareas en el del antiguo Hospital, destinado para el objeto por la Gobernación. En 1907 se terminaron los actuales edificios, cómodos pero modestos, que han servido provisionalmente, los cuales serán reemplazados con el tiempo por otros de mucha importancia, según los planos. El Departamento auxilia las dos Escuelas con $ 1,440 anuales para el pago de Profesores extranjeros, y con $ 2,400 por vía de fomento, y sostiene treinta becas a $ 10, y la Nación veinticinco a $ 15. Hay además 10 alumnos de la Escuela de Artes y Oficios, y 20 en la de Agricultura, a quienes da enseñanza y alimentación gratuitamente la comunidad. No hay externado. Esta Escuela está destinada a la educación moral y religiosa y a la instrucción técnica, industrial y artística de los obreros. Allí se dan enseñanzas de Religión, Historia Sagrada, Patria

y Natural; Escritura, Lectura, Ortografía, Gramática, Urbanidad, Geografía, Matemáticas, Contabilidad, Dibujo y Música.

Están abiertas las Escuelas de Tipografía, con imprenta bastante surtida, en la cual se hacen muy buenos trabajos, aun de libros, etc.; de Carpintería, Ebanistería, Sastrería, Zapatería y Encuadernación, todas ellas muy regularmente provistas de elementos. Se hacen obras para la calle, y los productos se invierten en mejorar los mismos talleres; y lo más conveniente es que de ellos salen constantemente obreros prácticos y de sanas costumbres que van a servir de ejemplo y de maestros a otros lugares. Con los alumnos de esta Escuela de Artes y Oficios se ha formado una Compañía dramática cuyos miembros se ejercitan en composiciones y recitaciones literarias, pero no se exhiben fuera del establecimiento.

Los discípulos de la clase de Música han formado una buena banda, bien provista de instrumentos.

Depende de esta Escuela un campo contiguo de tres hectáreas, conocido con el nombre de San Isidro, en el cual se cultiva una buena huerta con toda clase de árboles y plantas, que dan los frutos más estimados y de mayor consumo en la zona tórrida.

Muy importante y benéfica es la Escuela de que acabo de hablar; pero quizá lo es más y de mayor porvenir la Escuela Agrícola que fundaron los mismos Padres Salesianos con el objeto de enseñar y adiestrar a la juventud tolimense en las labores agrícolas. Se dan allí enseñanzas científicas y prácticas de todo lo que se relaciona con la agricultura; los cursos que se hacen son de Religión, Historia Patria y Natural, Geografía, Caligrafía, Dibujo, Matemáticas, Contabilidad, Botánica, Zoología, Mineralogía, Física, Química agraria, Agricultura general, Agronomía, cría de toda clase de animales de corral, Apicultura, Floricultura, Horticultura, Fruticultura, Patología vegetal, Agrimensura, Topografía, Zootecnia, Higiene veterinaria, Quesería y Etnología. La Escuela se abrió en 1911 en solares donados a los Salesianos para el objeto por los señores Carlos Carvajal, Luis V. González y Edmundo Vargas, y más tarde los Padres compraron en $ 6,500 la hacienda de *San Jorge*, de unas 200 hectáreas, a una media legua de la ciudad. Los edificios de la Escuela no son lujosos y sí cómodos y bien dispuestos desde la capilla y los salones de dormitorio, comedor, aulas, etc., hasta las cuadras para los animales. El terreno está bien cercado, abundantemente provisto de agua para todos los servicios, en especial para el de riegos de las sementeras; se cuenta con maquinaria y herramienta necesarias para preparar la tierra y beneficiar sus frutos, aun la caña. Fuera de ensayos, que constantemente se están haciendo de semillas de otros climas y regiones, hay cultivos muy bien arreglados y separados de las diferentes clases de café, cacao, plátano, yuca, arracacha, maíz, frisoles (los hay de un metro de largo la vaina), habas, habichuelas, trigo, caña, piñas, maní, higuerillo, lino, algodón, fique, vid, sanseviera, morera, etc.; hortalizas en gran variedad y muchas clases de árboles frutales. En materia de pastos, se cultivan todos los conocidos entre nosotros, y otros extranjeros que empiezan a aclimatarse; allí vi pará, micay, indio, imperial, yaraguá, grama del Soudán, maíz de Curazao, grama de Rodas, maíz de sorbo, sorbo azucarado, etc. El cultivo del gusano de seda se ha empezado con buen éxito.

Temo que los alumnos becados no hayan sido designados por sus buenas condiciones para aprovechar las enseñanzas y ejemplos que reciben sino por consideraciones políticas o personales, como casi siempre sucede en estos casos. Sin embargo, el sacrificio que hacen la Nación y el

Departamento quedará compensado con que cada alumno o visitante de ese campo de experimentación adquiera conocimiento de un solo detalle de los que convienen a un solo cultivo, porque va a su tierra a propagarlo, y así vamos mejorando nuestra agricultura aunque sea muy poco a poco.

En Ibagué no hay más que dos iglesias: la Catedral, que es la misma antigua parroquial, vieja y poco elegante, con frontis y una torre no desairada, y alta cúpula. Es corta y bastante ancha, pues tiene cuatro naves, de ellas dos de pavimento de tablas, y de mal ladrillo el de las otras dos. Los altares no tienen el menor mérito, y menos las estatuas y los cuadros. Hay en ella tres escaños, unas pocas malas bancas y bastantes reclinatorios.

Hasta 1898 esta iglesia era más chica, y el Cura, presbítero Jesús María Restrepo, la amplió entonces y construyó la cúpula.

La iglesia del Carmen, construída por los Salesianos en el camellón de entrada por el Oriente, es de ladrillo, de 30 metros de anchura, el techo de armazón de hierro, buen frontis, al cual sólo falta la torre; de fondo quedará con 80 metros cuando se terminen la cúpula y el presbiterio. Esta bonita y elegante iglesia sirve de viceparroquia hace unos ocho años. Hay en ella una artística estatua de María Auxiliadora.

La Administración de Correos está en local arrendado a $ 30, tiene partida de $ 40 mensuales para útiles de escritorio y de $ 5 para alumbrado. Se reciben y despachan estos correos: el de Bogotá con Buenaventura, dos veces por semana, uno de ellos de correspondencia y el otro mixto; tres semanales de Bogotá con el Cauca, uno de ellos de encomiendas; los trasversales de Ambalema, San Luis y San Miguel de Perdomo, que se reciben y despachan una vez por semana y uno diario con la estación del ferrocarril en Chicoral. Está desempeñada la Oficina por un Administrador que gana a $ 80; un Contador, con $ 45; un Auxiliar de éste, $ 30; Oficial de Recibo y Despacho, $ 30; de Correspondencia Oficial, $ 30, y un Ayudante, $ 20. En 1917 se vendieron $ 2,104-32 de especies postales; se recibieron 17,471 encomiendas del Exterior, que produjeron $ 4,083-05. En los primeros nueve meses de 1917 se emitieron 1,284 giros postales por valor de $ 16,171, que produjeron $ 314-55, y se cubrieron 724, por $ 8,345-71. Las encomiendas del interior recibidas en el mismo tiempo valieron $ 129,072-26, y las despachadas fueron 706, por valor de $ 128,341-36. En los nueve meses se recibieron 74,994 cartas y 50,319 impresos, y se despacharon 54,070 y 62,834, respectivamente. No hay Correo Urbano, ni buzones, ni cajillas de apartado. El día en que estuve en la Oficina había 114 pliegos civiles por no haberse cubierto el valor de los portes de correos, los cuales ascienden a unos $ 40 próximamente.

La Oficina Telegráfica se estableció en 1867; es de repetición y traslación; ocupa local arrendado a $ 25 mensuales, y tiene $ 5 para alumbrado; está servida por un Jefe que gana $ 65, un Subjefe, $ 55; cuatro Ayudantes, a $ 50; un Oficial de Recibo, $ 40, un Copista, $ 25, y dos Carteros, a $ 10.

En el mismo local están las Oficinas de la Circunscripción e Inspección de la línea y el depósito de materiales. En 1917 se transmitieron 30,673 telegramas porteados, por valor de $ 6,900-53, 13,947 oficiales y 15 cables, por valor de $ 827-30: los recibidos fueron 33,683 particulares, 13,892 oficiales y nueve cables; los repetidos fueron 16,000 en el año.

El Concejo celebró en 1908 contrato con un particular para edificar una plaza de mercado cubierto, con estas condiciones: que tenga la extensión y condiciones higiénicas que sean necesarias, conforme al plano

aceptado por el Concejo; que el contratista suministre mesas, mostradores y aun ganchos a los expendedores; que no cobre más que determinadas sumas por el espacio que ocupen los vendedores, lo cual se fijó por medio de tarifa de minuciosa clasificación y de precios moderados. El contrato es de privilegio por treinta y cinco años, durante los cuales el 1 por 100 del producto bruto debe darse al Hospital y a un asilo de indigentes, y el 10 por 100, también bruto, al Municipio durante los primeros veinte años y el 25 por 100 en el resto del tiempo del privilegio. Vencidos los treinta y cinco años, el Municipio puede comprar la plaza por la mitad del valor que entonces tenga, y si no la compra, se prorroga el privilegio por quince años, y vencida esta prórroga pasa a ser propiedad del Municipio la plaza con todos sus accesorios. Hay otras condiciones en el contrato que revelan que el Concejo obró con acierto. La plaza es de buena construcción, tiene unos 70 metros en cuadro, con galerías laterales de ladrillo y teja de barro y otras dos que la atraviesan por mitad. El pavimento de la parte cubierta es de ladrillo, y de guijarros el de los patios. Hay una fuente de agua, pero se carece de excusados y urinarios. Con puertas a las calles y a la plaza hay tiendas en las galerías, y además a un lado de ella han construído los empresarios grupos de tiendas separadas por calles angostas. La feria es diaria, bastante abastecida de artículos de producción de tierras frías, templadas y cálidas, y notablemente concurrida. Ya empieza a notarse que la plaza es estrecha, y lo será más cuando llegue allí el ferrocarril.

En febrero de 1908 celebró la Gobernación contrato con un súbdito inglés que representaba al señor Hernando Villa, para establecer el alumbrado público en Ibagué, con estas condiciones: privilegio por sesenta años, cediendo al contratista el edificio construído por el Departamento para casa de ensayes y amalgamación con sus maquinarias y enseres; a la terminación del privilegio la planta eléctrica pasará a ser propiedad del Departamento, siempre que éste pague por avalúo las obras y mejoras hechas en la casa de ensayes, y si entonces no hace el pago continúa el privilegio hasta verificarlo. En cambio la Empresa se comprometió sólo a dar sesenta focos y costear las bombillas. El contrato fue aprobado por el Consejo Administrativo, que entonces representaba legalmente a la Asamblea, por el Consejo de Ministros y por el Presidente de la República. Por ese tiempo estuve en Ibagué, y se me informó allí que dos Cabildantes de los de más alta posición se oponían al contrato sólo porque consideraban que alumbradas las calles por la noche eso daría más facilidades a los jóvenes para entregarse a perniciosas distracciones. El alumbrado se inauguró el 20 de julio de 1908, y el 1.º de marzo de 1917 traspasó Villa la empresa a los señores Laserna y Compañía.

Los cables fueron colocados en las calles sobre postes tan mal acondicionados, tan delgados, torcidos y feos, como si se tratara de líneas telegráficas nacionales. La planta está a unos 500 metros de distancia de la plaza principal, y el agua se toma del río Combeima, a 520 metros de allí; desarrolla 84 caballos de fuerza, y los nuevos empresarios, quienes han empezado a hacer grandes mejoras, tienen ya en La Dorada maquinaria suficiente para desarrollar 450 caballos, y en la ciudad depósitos considerables de elementos.

Hay colocadas en plazas y calles 100 lámparas de 16 y 32 bujías, que paga el Distrito a $ 0-75 mensuales, siendo de cargo de los concesionarios el sostenimiento de las bombillas, y 30 más, por las cuales no paga nada; los sesenta focos de que habla el contrato primitivo están repartidos en oficinas públicas, iglesias, escuelas y hospital. Entre par-

ticulares están colocados 1,136 focos de 16 bujías, a $ 0-50 si han pagado la instalación de cada uno a $ 5, o a $ 0-60 si la instalación la costeó la empresa. No hay energía colocada.

Desde tiempo inmemorial se trae agua al poblado de la quebrada Cay, en el lugar llamado *La Toma*, que está en terreno del Municipio, donde hay una alberca grande y desarenador. Siendo Gobernador el señor Félix A. Vélez, mejoró un poco lo que llaman el acueducto. No es abundante, y parece que nada buena; alcanza para cinco fuentes públicas y para algunos edificios en que hay oficinas, establecimientos de educación y hospital. Unos tres particulares derivan agua para sus habitaciones sin pagar nada al Municipio.

Los desagües de esos edificios y los de las aguas lluvias de las demás casas de la ciudad salen a caños descubiertos que van por unas calles al pie de los andenes y en otras por el centro. Desde hace unos dos años se empezó a construír buen alcantarillado de ladrillo, revestido de cemento, y ya hay 708 metros de la línea principal y 926 de las accesorias, pero aún no están en servicio.

Con el nombre de Banco Social del Tolima, y más que por iniciativa, por la acertada labor del Ilustrísimo señor Obispo Perdomo, se fundó en 1917 en Ibagué una institución bancaria de giro y descuento, con capital de $ 50,000, dividido en acciones de a $ 5, con el objeto de favorecer a las gentes trabajadoras de poco capital, y en especial a los agricultores. Todos los empleados del Banco, menos el Secretario, el Cajero y el Tenedor de Libros, prestan su servicio gratuitamente.

En 1916 fundó el mismo progresista y celoso Obispo una Sociedad anónima con el nombre de Sociedad Fomentadora de la Acción Social en el Tolima, dividida en 220 acciones de $ 100, las cuales fueron cubiertas íntegramente. Lo primero que hizo la Sociedad fue comprar la hacienda de *La Yuca*, de unas 9,000 hectáreas con 479 cabezas de ganado, por $ 17,510. Está situada entre los Distritos de Santa Isabel y Líbano, y pertenecía a los herederos del General Manuel Casabianca. El objeto de esa compra fue hacer lotes y dar facilidades a los agricultores pobres para trabajar dándoselos en venta o en arrendamiento en condiciones muy favorables. Allí no se vende a una sola persona lote de más de 25 hectáreas, ni se le arrienda de más de 15; los arrendatarios pueden pagar en trabajo; el que haya comprado un lote no puede venderlo sin anuencia de la Junta Directiva. Tan benéficos resultados está dando esta institución, que muchos de los favorecidos con lotes en arrendamiento, están comprándolos ya; y los mismos accionistas han obtenido buena utilidad, pues el año pasado se les repartió un dividendo de $ 10 por acción, y éstas, de $ 100 que valían, están hoy en la plaza a $ 250, y en estos días repartirán nuevo dividendo. La Compañía ha montado en la hacienda una trilladora con venteadora para beneficiar el trigo y la cebada que están sembrando con interés los colonos. Las mejoras introducidas han hecho que los terrenos aún no vendidos valgan hoy más de lo que costó la hacienda.

El Panóptico de Ibagué es un edificio muy notable por su situación en las afueras de la ciudad, a poca distancia, por su disposición y construcción, por lo seguro y por lo bien provisto de agua. Los excusados sí son malísimos e inconvenientes, pero se está adelantando la construcción de seis de buenas condiciones y de tres baños de regadera para los presos. La cocina también deja mucho que desear. Tiene patios amplios, regular departamento para el cuerpo de guardia, y otros bien separados para rematados y sindicados, con baños de alberca. El departamento de

sindicados está menos bien cuidado que el otro, y se halla aún inconcluso. Contigua a! Panóptico hay buena casa, bien amoblada, donde están las oficinas y aun dormitorios de algunos de los empleados. Independientes de las prisiones se han establecido baños públicos con siete albercas, los cuales producen hasta $ 50 mensuales, que ingresan a la caja del Panóptico. En lote de una fanegada, arrendado a $ 1 por mes, se ha hecho una gran huerta, que es cultivada por los presos y da considerables rendimientos. Quizá convendría que el producto de los baños y las hortalizas se destinara a montar una planta eléctrica para el servicio de la prisión, lo cual no sería costoso porque allí muy cerca hay caída de agua. En localitos separados y con algo de herramienta hay talleres de herrería, carpintería y zapatería, y se manufacturan en reducida escala el cuerno, el algodón, el tabaco y la cabuya; las obras que hacen los presos las vende la Dirección por cuenta del respectivo obrero, y del producto se abona a éste una tercera parte para entregársela cuando salga libre. Además se ha implantado la práctica de dar diariamente a todo preso que se maneja bien una especie de vale que representa un centavo, para amortizarlo el día que se le ponga en libertad.

Los empleados del Panóptico que costea el Gobierno Nacional, son: el Director, con $ 90 de sueldo; cuatro Inspectores, a $ 32; cuatro Subinspectores, a $ 27; cuarenta Guardianes, a $ 22; una Inspectora, a $ 11; un Capellán, a $ 20; un Médico, a $ 30, y un Maestro de detenidos, $ 20.

Hay 142 celdas, con camas de guadua; botiquín medianamente provisto; un altarcito para los oficios divinos, y larga mesa fija para la comida de los presos.

Estos son 216 por cuenta de la Nación y 109 por cuenta del Departamento y del Distrito. Los alimentos se les dan por administración, para lo cual sufraga la Nación $ 0-20 por cada uno, aun por los detenidos. A los presos se les saca a trabajar en obras públicas y particulares sin que se les abone jornal, y hay 83 de los rematados que trabajan en haciendas con el carácter de concertados, sin que en ellas les den los alimentos, sino sólo que pagan los dueños al establecimiento a $ 0-15 diarios por cada preso. Están vigilados allí por guardianes que devengan sueldo de $ 22.

Encontré orden en la prisión.

Por iniciativa del presbítero Jesús María Restrepo y de don Fermín Rocha, con eficaz coloboración de una Junta de Beneficencia, se empezó por allá en 1893 á construír con limosnas de vecinos caritativos un hospital; adelantado un poco el edificio, en la guerra pasada se destinó a cuartel. Terminada ésta, se devolvió el local a la Beneficencia, quien entonces lo mejoró algo; antioqueños residentes en Ibagué empezaron la construcción, por su cuenta, de un tramo, y la suspendieron prontamente de manera definitiva. El edificio, aunque todavía inconcluso, es de algunas comodidades; tiene departamentos separados para hombres y para mujeres, con camas buenas y bien tendidas, regular botiquín, modesta capilla, jardín, agua abundante sin baños y un cuarto chico para pensionados; además, un departamento independiente para quince huérfanas asiladas, con camas y tendidos bien arreglados. Estas niñas ayudan a las faenas del hospital y reciben enseñanzas de primeras letras y de variadas obras de mano. Está el establecimiento a cargo de cuatro Hermanas de la Caridad, de la Presentación, y otras cuatro atienden al Asilo. La Superiora de ellas va mejorando algo, aunque lentamente, el edificio. Recibe auxilio de $ 150 mensuales del Departamento y de $ 100 del Municipio. Carece de sala de operaciones y de instrumentos de cirugía. Hay ac-

tualmente treinta y un enfermos varones y veintidós mujeres, la mayor parte de ellos no vecinos sino transeúntes.

El edificio contiguo, que hace parte del hospital y pertenece también a la Junta de Beneficencia, está ocupado por la Escuela Normal.

En tiempo de la Gobernación del General Manuel Casabianca se compró un gran lote para construír un edificio para Colegio de señoritas y se empezó la obra reservando una parte considerable del lote, donde se formó lo que es hoy plaza de Santa Librada. La edificación ha seguido adelantándose con mucha lentitud, y allí está alojado el Regimiento *Cartagena* número 6, de más de 300 plazas. Es un cuartel sumamente estrecho e incómodo, con la sola ventaja de tener patio amplio para la instrucción de los soldados, y no malos excusados; pero los dormitorios están muy desprovistos de camas y tendidos, lo mismo que el salón destinado a los enfermos; el botiquín es muy pobre; carece de baños; el piso, que es de madera, está en tan mal estado que constituye un peligro para la marcha sobre él; la cocina es detestable, vergonzosa; no tiene piezas suficientes para los Oficiales, y por eso hay que permitirles que pernocten fuera del cuartel, etc. La Nación paga a $ 100 de arrendamiento al Departamento por este edificio, mientras que esta entidad no paga nada a aquélla por ocupar con una Escuela el antiguo cuartel. Lo observado en este cuartel y en otros del país explica en parte al menos porqué las disposiciones sobre servicio militar no se cumplen más que con muchachos de ruana o con pobres de chaqueta, de poblaciones retiradas, y son burladas por las autoridades y por los sorteados de alguna posición, a quienes sería una crueldad llevar a semejantes cuarteles.

Con el nombre de *Salón Apolo* está ya bastante adelantada la construcción de un edificio por unos jóvenes Montalvos, para exhibiciones cinematográficas; ya tiene una buena galería con bancos, y otra cubierta para espectadores de categoría. Concluído, quedará un salón cómodo y aun elegante.

El señor Roberto Torres está construyendo un teatro bastante bueno, de ladrillo, en lote central. Mientras tanto las representaciones se hacen en una Escuela y en salón particular.

Para conmemorar el centenario de la Independencia se estableció oficialmente una biblioteca, que tiene hoy unos 1,070 volúmenes, casi todos de obras viejas en mal estado y de escaso o ningún mérito. Está la tal biblioteca en local que hasta hace poco fue botillería, y cuesta $ 5 de arrendamiento. Al Bibliotecario se le pagan $ 30 de sueldo. En lo que fue trastienda de la cantina hay una mesa y unos pocos asientos para los escasos lectores que concurren.

El catastro da $ 2.707,222 de valor a la propiedad raíz del Municipio, pero no están incluídas las de menos de $ 100 de valor, ni las nacionales, departamentales, municipales, eclesiásticas, de instrucción pública y de beneficencia, ni las situadas en el llano hacia el Oriente, adonde se lleva el agua del río Combeima, porque esas no pagan impuesto predial.

Del 1.° de mayo de 1916 al 30 de abril de 1917 produjo en Ibagué la renta de licores $ 38,141-86; la de degüello, $ 10,344, y la de tabaco, $ 325-80. De mayo a diciembre de 1917 (ocho meses), la de licores, $ 34,138-77; la de degüello, $ 7,938, y la de tabaco, $ 941-40. La de licores no es monopolio sino que está por patentes por las cuales se cobra a razón de $ 0-37 el litro de 20°; por degüello se paga $ 2 por cada res vacuna; y el tabaco sólo paga el de producción del Departamento, en rama, cuando se destina al consumo, a $ 0-05 el kilogramo. Desde la Colonia es el Tolima la región más productora de tabaco de primera cali-

dad, la de las grandes factorías y de las más consumidoras del artículo, y sin embargo resulta que la renta sólo produce en la capital del Departamento $ 120 en el mes de mayor rendimiento.

Estas tres rentas son departamentales, y de sus productos corresponde al Distrito de Ibagué el 10 por 100 para sus rentas comunes, y otro 10 por 100 como auxilio extraordinario para el alcantarillado de la ciudad.

En las oficinas municipales no encontré datos sobre los nacimientos habidos, y en la nacional se me dijo que había orden superior de no suministrarlos, y aun se me citó no recuerdo qué artículo de la Ley 63 de 1914; sin embargo, al fin se humanizó el Jefe, y, tal vez violando ley muy severa, me dio los siguientes, que sólo se refieren al año de 1916, pues diz que no se habían recibido todos los del año siguiente: nacimientos, 1,229; defunciones, 443; matrimonios, 176. No hubo modo de que me facilitaran el dato de los hijos ilegítimos, pero por un cuadro que había correspondiente a octubre último puede calcularse cómo marcha eso en Ibagué: en dicho mes hubo 150 nacimientos, y de ellos 51 ilegítimos.

El presupuesto de rentas para el presente año asciende a $ 36,815-63; de él se destinan $ 1,440 para instrucción pública, $ 1,530 para beneficencia, y $ 10,493-56 para obras públicas. El producto de las rentas en 1910 fue $ 6,880.

La renta de timbre nacional produjo en 1917 $ 7,527-55, y la de consumo, $ 1,238-65.

El año pasado se consumieron 5,718 cabezas de ganado mayor y 3,437 cerdos. En 1910 el consumo ascendió a 3,234 el del primero y a 2,538 el de cerdos.

Datos oficiales dicen que hay en el Municipio 18,300 reses vacunas, 9,135 caballares y 1.875,500 matas de café.

El censo de 1870 da a Ibagué 10,346 habitantes; el de 1905 le da 26,566, y 26,693 el de 1912, esto a pesar de que aumenta visiblemente la población.

Fábricas hay tres de aguas gaseosas, dos de jabón. Las imprentas son ocho, y hay seis hoteles, dos fotografías, cuatro dentisterías, siete billares, una prendería, una gallera, dos automóviles y cinco carros. Los automóviles pagan impuesto mensual de $ 2; los carros, $ 1; la gallera, $ 5; la prendería, $ 20, y los billares a $ 5.

Extranjeros establecidos en el comercio están dos italianos y dos sirios, y en la agricultura otros dos turcos.

Antes de la revolución de 1885 las faldas de la cordillera que domina a Ibagué estaban completamente incultas, y apenas vino la paz empezaron a llegar agricultores antioqueños a establecerse allí, talando el bosque antes virgen. Hoy, por todas partes, hasta el pie de la nieve perpetua del Tolima y hasta la cima de la Cordillera Central por las hoyas de los tributarios del río Coello, se ven grandes aberturas con extensas y ricas dehesas de pastos artificiales y naturales pobladas de ganados y de productivas sementeras de papas, maíz, frijoles, arracacha, etc., que surten abundantemente los mercados de Ibagué y de otras poblaciones del valle del Tolima. Aquellos inmigrantes se establecieron en las vegas del río Anaime y fundaron allí la población de ese nombre, y más tarde fundaron el caserío de Briceño, que es Distrito desde 1912, al lado del nevado del Tolima.

Antes de este siglo carecían de agua los llanos de Ibagué hacia el Oriente, y por eso no se veía en ellos un solo cultivo, y sólo tal cual rancho para vender guarapo a los caminantes: los prados estaban tapizados de paja poco nutritiva, de manera que los ganados que allí pacían estaban

permanentemente flacos, delgados, lanudos, y en los veranos prolongados se morían por centenares, de hambre, de sed y de las pestes que se desarrollaban.

En 1908 don Francisco Laserna, don Telésforo Jiménez, don Gabriel y don Manuel Mejía, y don Julio Rubio, todos ellos de origen antioqueño, menos el último, obtuvieron licencia del Concejo para tomar agua del río Combeima y llevarla llano abajo hasta la finca llamada *La Palma*, que había comprado el señor Laserna. De los dueños de predios que debían beneficiar esa agua ninguno contribuyó, fuera del señor Rubio citado. Ingenieros graduados fueron de concepto que no podía llevarse el agua a los llanos, y sin embargo un indio minero de la Provincia de Supía, de apellido Colorado, se encargó de la obra y la realizó con poco gasto en las primeras leguas, y después la hizo terminar por su exclusiva cuenta el señor Laserna en una extensión de 25 kilómetros.

Desde que se puso el agua no se han presentado una sola vez pestes en los ganados en la región regada por ella. La paja que antes cubría esos prados va siendo reemplazada por suculenta grama; se ven ya cercadas las propiedades que antes estaban en común, y el estado de las vacadas y yegüerizos de esos prados comparado con el de aquellos que pacen en donde no cruza el riego fecundizador, revelan cuánto vale el beneficio recibido. Sin embargo, ese elocuente ejemplo que les ha dado el señor Laserna no ha sido seguido por propietarios tolimenses que tienen tierras en condiciones semejantes a las de este caballero, si no en mejores. Es que la rutina y el mezquino espíritu regionalista pueden todavía más que los intereses generales y particulares bien entendidos; pero con el tiempo prevalecerán éstos, y el enérgico octogenario tendrá imitadores para bien de aquellas tierras.

Por allá hacia 1886 contrataron el Gobierno Nacional y el del Estado del Tolima a un extranjero de apellido Randolf y al señor Roberto B. White para que estudiaran las regiones mineras de aquel Estado, y los informes que rindieron fueron tan halagüeños que entonces se despertó una especie de fiebre o epidemia minera, que llevó su contagio a otros pueblos y causó gravísimos perjuicios pecunarios y aun la ruina a muchas personas. Atenido a esos informes el Jefe del Estado creó una Junta de minas, y una Comisión científica mandó establecer en Ibagué una casa de ensayes apartado, y fundición de los minerales de oro y de plata que aquellos comisionados científicos prometían que se explotarían en los ricos yacimientos que decían haber estudiado; y se introdujeron del Extranjero aparatos y elementos valiosos. La Asamblea Nacional Legislativa de 1886, contagiada de la fiebre, mandó auxiliar la obra, y dispuso por la Ley 60 de aquel año que se establecieran Escuelas de Minas en Ibagué y en Medellín, y destinó $ 10,000 para la instalación y $ 20,000 anuales para sostenerlas. Por decreto de 1887 nombró el Gobierno Nacional Director de la Escuela de Ibagué a don Francisco de P. Muñoz; Subdirector al General Isaías Luján. Se abrió el 5 de mayo de ese mismo año, pero sólo se presentaron tres jóvenes a matricularse en Física experimental y Química mineral, y por eso se cerró inmediata y definitivamente. El edificio levantado y los aparatos y maquinarias costaron más de $ 50,000. Ningún servicio prestaron a la industria minera, y de aquello lo único que ha venido a aprovecharse es el edificio, porque se destinó veinte años más tarde para planta de alumbrado elétrico. De las fabulosas minas estudiadas por los científicos, ninguna dio rendimientos que compensaran los gastos que en ellas se hicieron. Hoy sólo se benefician en el territorio de Ibagué las llamadas *Golondrina* y *Norcacia*, las cuales dan escasos productos.

Desde 1907, y por acuerdo municipal, se estableció una feria semestral de ganados, bastante animada, pues la situación del poblado es muy propicia para la concurrencia de negociantes de Antioquia, Caldas, Cauca, Cundinamarca, etc. Se celebra en julio y diciembre durante cinco días.

Después de que el cementerio se retiró de la iglesia parroquial, se estableció en el lote en que se está edificando el Asilo de Mendigos, y de allí se trasladó en 1890 al lugar que ocupa hoy. Es chico, cercado con tapias, se conserva limpio y tiene muy modestos monumentos.

Las comunidades religiosas que hay en la ciudad son las de las Hermanas de la Caridad, Lazaristas, Maristas y Salesianos.

Hay establecida Sociedad de San Vicente de Paúl, pero funciona con mucha informalidad.

No hay Cámara de Comercio.

En materia de servicio telefónico no hay más que seis líneas privadas para entenderse con propiedades rurales.

Hay la banda de música del Regimiento y una de particulares.

El servicio de policía y serenos lo prestan 72 Agentes departamentales uniformados y 16 municipales sin informe.

Se publican tres periódicos como órganos oficiales del Departamento, del Municipio y del Poder Judicial, y seis semanarios.

El movimiento comercial es poco animado.

Como lugar de bastante tránsito, hay tres hoteles no malos.

El clima de Ibagué no es bueno porque por la situación intermedia de los nevados de la Cordillera Central y las vegas del río Magdalena ocurren frecuentemente muy sensibles cambios de temperatura.

El joven Arturo Camacho Triana está escribiendo una monografía de Ibagué, y si la termina, será muy completa e interesante, pues él es muy competente como escritor y como investigador

Parten de Ibagué el camino del Quindío para el Departamento del Valle, el de Calarcá, para el de Caldas, uno para Ambalema, el que viene a Girardot, y los de Miraflores, Briceño, San Luis y Piedras.

Después de tres días de permanencia en aquella ciudad, emprendí marcha para Bogotá. Sea esta la ocasión de declarar que estos viajes míos no han sido en misión oficial.

A poco de salir empieza uno a encontrar empleados y obreros ocupados en preparar el terreno para el ferrocarril. En la quebrada de Gualanday—donde supongo que se establecerá una estación, porque esa será el balneario más visitado del país cuando llegue allí el tren,—donde sólo había antes una modesta casa y dos ranchos pajizos, encontré ahora gran movimiento, muchas edificaciones y un restaurante muy regularmente servido, pues los trabajos de explanación de la vía van en ese lugar.

El puente del camino de herradura sobre el río Coello, en el Chicoral, está muy descuidado, a pesar de que produce buena renta. El impuesto de pontazgo que allí se cobra a razón de $ 0-02 por persona, por cabeza de ganado y por carga, está rematado.

Del lado de acá, muy cerca del puente, es la estación de Chicoral, la terminal del actual servicio férreo. Hay allí cómodo y buen edificio de tapias y teja metálica para oficinas de la estación, bodegas y vivienda de los empleados; pero no tienen una báscula para aforar la carga. A su sombra se ha establecido una feria semanal de víveres regularmente provista y concurrida y Oficina Nacional de Correos y Telégrafos. Pocas y no buenas casas se han levantado, porque el dueño del terreno no da

facilidades para ello, a pesar de que si hubiera comodidades sería lugar concurrido en los meses de veraneo. Esta estación es de carácter permanente, porque es lugar apropiado para la comunicación con las poblaciones de San Luis y Miraflores y para los llanos de la ribera izquierda del río Coello, donde la propiedad está bastante subdividida y por consiguiente poblada y cultivada.

Poco más adelante de Chicoral hay un paradero, sin edificio, para las haciendas vecinas. Sigue la estación del Espinal, de ladrillo y de las condiciones de la de Chicoral. Entre ésa y la de Flandes hay otro paradero, como el anterior, llamado *Santa Ana*. Cuando pasé por allí acababa de caer un fuerte aguacero, y como el terreno en ese trayecto es completamente llano y las aguas tienen muy difícil salida, las cunetas estaban inundadas.

La línea férrea se conserva ordinariamente limpia; las traviesas que se emplean, de las cuales hay una grande existencia en los patios de Chicoral, son de guayacán, diomate y cumulá, maderas de larga duración; el balasto no es en general sino de arena bien escogida, y sólo en una legua próximamente se ha usado cascajo, pues que en aquellos lugares no se encuentran cascajeras.

La estación de Flandes tiene un buen edificio para oficinas y para pasajeros, pero carece de bodega para la carga. Además hay una elegante casa para vivienda de los empleados superiores del Ferrocarril, taller regularmente montado para lo más urgente, almacén de materiales y útiles; depósito de carbón mineral, que es el combustible que consumen las locomotoras y es llevado de Cundinamarca; una bomba a la orilla del río Magdalena servida por vapor. Podría adoptarse para esto, con grande economía, como se hace en Cali y en Palmira, la energía eléctrica llevada de Girardot.

En Flandes, a la sombra de la estación del Ferrocarril, ha nacido una población que crece de día en día, y los propietarios de los terrenos en que va formándose, han procedido con tal tino, patriotismo y desprendimiento, que pronto será un poblado de grande importancia, pues han empezado por trazar una gran ciudad, de estilo moderno, con plazas, anchas calles y avenidas, reservando amplios lotes para oficinas públicas, Escuelas, un Colegio, iglesia, cementerio, etc., todo esto, según me informaron, por iniciativa de don Luis Calderón, uno de los dueños. Además, el Ministerio de Obras Públicas cedió para un parque cinco fanegadas de los terrenos comprados a don Carlos Tanco.

Desde 1916 hay allí Oficina de Correos y Telégrafos de algún movimiento, en local y con mobiliario facilitado por el Ferrocarril. En octubre último se transmitieron 192 telegramas porteados, por valor de $ 40-10, y se recibieron 135. El correo está mal organizado, pues el que viene de la capital del Departamento y de la cabecera del Municipio pasa directamente a Girardot, y de allí se devuelve la valija a aquella Oficina.

Flandes es Corregimiento del Espinal, con alumbrado eléctrico procedente de la planta de Girardot; una Escuela alternada, en mal local arrendado y con escaso mobiliario suministrado por el Ferrocarril y los vecinos; oficina del Corregidor en local de propiedad del Distrito; bastantes casas buenas; un hotel cómodo bien servido; están construídos grandes y lujosos edificios con la maquinaria ya montada para una fábrica de puntillas y otra de fósforos de palo. Si se eleva este Corregimiento a la categoría de Municipio, como creo que se hará pronto, la población tomará gran vuelo. Los que llegan a Girardot de viaje para el Tolima, el Cauca y Caldas, empiezan a preferir con acierto pasar la

noche en Flandes. La fábrica de fósforos tendrá planta eléctrica propia, y con su motor se elevará agua del río Magdalena para proveer de ella a la naciente población. El empresario de esta fábrica es don Luis Calderón.

Por Ordenanza de 4 de agosto de 1892 se autorizó al Gobernador del Tolima para contratar la construcción de vías férreas en el Departamento, garantizando el 7 por 100 del capital que en ellas se invirtiera. El 2 de febrero del año siguiente se hizo contrato con el señor Carlos Tanco para construír un ferrocarril de frente a Girardot, a la orilla izquierda del río Magdalena, a Ibagué, con ramificaciones para el norte y el sur del Departamento. El Gobierno Nacional aprobó ese contrato, con modificaciones. El 27 de septiembre del mismo año de 1893 se dio principio a la obra. La Asamblea del Tolima no aceptó las modificaciones introducidas por el Gobierno, y entonces se celebró nuevo contrato, el cual fue aprobado y se elevó a escritura pública en noviembre de 1894, y en aquel entonces el contratista llevaba construídos 4½ kilómetros. El Gobierno Nacional se comprometió a expedir bonos a favor de Tanco, como garantía del 7 por 100, a razón de $ 28,000 por kilómetro.

Después de esto hubo aprobaciones e improbaciones por parte de la Nación y del Departamento de lo que cada una de estas entidades estipulaba con el señor Tanco, hasta que el 6 de marzo de 1897 se hizo contrato definitivo con la Nación para prolongar hasta el Chicoral lo que se había construído, dando una subvención de $ 9,840 por cada kilómetro que se construyera, y se le reconocieron al contratista $ 52,014 por algo más de 5 kilómetros que tenía construídos. El señor Tanco había comprado al Gobierno Nacional el puente de hierro de Girardot, sobre el río Magdalena, por $ 130,000 en bonos, y en virtud del último contrato Tanco traspasó la propiedad del puente al Gobierno y la de una casa y terrenos contiguos, por $ 71,429 en oro. Entonces el Gobierno cedió por doce años, por la Ley 48 de 1909, a los Municipios de Girardot y Espinal el producto de impuesto de pontazgo. Más tarde, por la Ley 56 de 1913, se dispuso que la tercera parte de lo cedido a Girardot se destinara al Hospital de esa población. Aquella cesión se le había hecho en esta forma: tres cuartas partes para Girardot, para emplearlas en su saneamiento y salubridad, y una cuarta parte para el acueducto del Espinal. Por el contrato se dio privilegio al señor Tanco por cincuenta años para explotar el ferrocarril que construyera, y vencido ese tiempo, la explotación continuaría haciéndose en compañía con el Gobierno por cincuenta años. Para aclarar las diferencias que se presentaron entre el Departamento y el contratista, celebraron en mayo de 1899 un nuevo contrato, por el cual aquél convino en reconocer a éste una subvención de $ 500 por kilómetro de carrilera construída y de $ 7,000 por cada uno de los que constru yera en adelante.

Al estallar la guerra en el año últimamente citado había construídos 17 kilómetros del puente de Girardot a cerca del Espinal, y se había establecido servicio en ese trayecto con una locomotora diminuta y unos poquísimos carros de malísima calidad y muy incómodos, y el servicio era tan defectuoso que la mayoría de los viajeros, para no perder tiempo y no quemarse con las chispas de la locomotora, preferían hacer el viaje a caballo o a pie. En aquel tiempo el señor Tanco me propuso que me encargara de la conservación y explotación de la línea haciendo yo los gastos y que me cedía todos los productos, y no acepté. Aquella guerra, que en el Tolima, por parte de ambos contendientes, tuvo caracteres de salvajez como nunca los han tenido nuestras guerras civiles, acabó de inutilizar la carrilera y el escaso material rodante.

Terminada la revolución, el señor Tanco adelantó la carrilera hasta el kilómetro 25 y la dotó de tres locomotoras, dos vagones, un carro para ganados y tres plataformas. Entonces el Departamento del Tolima, fundándose en el Acto legislativo número 77 y en la Ley 60 de 1905, que nacionalizaron las empresas ferrocarrileras, pasó a la Nación las reclamaciones que le había hecho el contratista, y en abril de 1907 se celebró entre estos dos últimos nuevo convenio, por el cual se estipuló que en lugar de la subvención se garantizaría un interés del 7 por 100 anual sobre el capital que se invirtiera, a razón de $ 30,000 por kilómetro construído y equipado. El concesionario inició contratos de traspaso del suyo con dos compañías extranjeras, pero no se perfeccionaron, y al fin todo quedó paralizado con la muy sensible muerte del señor Tanco, caballero de grande espíritu progresista, y a quien la Nación debe reconocerle que fue el más valioso y eficaz promotor del ferrocarril de la Sabana e iniciador del de Ibagué.

Los rieles, empleados por este contratista fueron de peso de 15 kilogramos por metro lineal; el ancho de la vía, una yarda entre rieles, y la mayor pendiente, de 1½ por 100, con zona de sólo 10 metros de ancho.

Muerto el señor Tanco, sus herederos celebraron en junio de 1912 un contrato con el Gobierno Nacional, por el cual vendieron a éste la propiedad del ferrocarril con algunas anexidades por $ 30,000 oro, y se comprometieron a devolver a la Nación $ 194,950 en bonos que el señor Tanco había recibido en depósito por cuenta de 25 kilómetros que no se construyeron. Este contrato fue aprobado por la Ley 71 de aquel año.

Tengo noticia de que los vendedores de la empresa han iniciado ante el Poder Judicial una acción rescisoria por lesión enorme.

Hecho dueño el Gobierno del ferrocarril, empezó la obra de reconstrucción y prolongación de la vía por el sistema de administración, en septiembre de 1913, bajo la dirección del ingeniero doctor Justino Moncó, a quien reemplazó en febrero de 1914 el General Celerino Jiménez.

Para dar principio a los trabajos consiguió el Gobierno un empréstito de $ 400,000 con los bancos de Bogotá, pero esta suma no alcanza para llevar la carrilera hasta Ibagué, y se calcula que se necesitan unos $ 100,000 más, fuera del valor de rieles, material rodante y edificios. La Ley 48 de 1911 había autorizado el Gobierno para contratar un empréstito de $ 1.000,000 para la prolongación de esta vía.

Al recibirse el ferrocarril no se encontró puente servible en la vía, y hubo que reconstruírlos todos, y en la estación principal, al frente de Girardot, no había más que un miserable rancho para las oficinas y bodegas. Ahora encontré servicio perfectamente establecido hasta Chicoral, en el kilómetro 30, y 5 kilómetros más en que están tendidos los rieles del otro lado del Coello. La explanación está hecha hasta Gualanday, en el kilómetro 46; de allí en adelante hay 7 más explanados, con cortas soluciones de continuidad, y ya van muy adelantados los banqueos y terraplenes del resto de la vía hasta Ibagué, construídas 60 alcantarillas y empezadas las que faltan. En la sección de Gualanday se encuentran trechos muy deleznables, que darán bastante que hacer por los derrumbamientos de taludes y terraplenes.

El puente de hierro para el Coello, en el Chicoral, está en La Dorada y en Beltrán, y ya llegaron los cuatro ingenieros y mecánicos que deben armarlo. El de Gualanday está fabricado en los Estados Unidos, pero aún no se tiene noticia de que lo hayan despachado.

La línea empieza hoy a la propia orilla del río Magdalena, hasta donde el Gobierno la hizo prolongar; construyó allí edificio para talleres. Desde

ese punto hasta Ibagué tendrá 77 kilómetros. El material rodante con que cuenta consta de cinco locomotoras, dos carros de primera, tres de segunda, seis vagones de carga, cuatro góndolas y tres plataformas, todo nuevo y de buena calidad y apariencia. Del material rodante que tenía el contratista no hay nada, porque todo estaba inservible.

Los rieles empleados en la línea que encontró la Administración oficial eran de 30 y 35, y unos pocos de 45 libras. Aquéllos se han cambiado casi todos por de este último peso, y del Chicoral en adelante no se han empleado más que de los de 45 libras, que son de los que había en la parte baja del ferrocarril de Girardot, los cuales van reemplazándose allí por los de 60. De ellos hay recibidos los suficientes para 15 kilómetros, y se espera que en estos días entreguen para 5 más; pero quedarán faltando 27 kilómetros para completar el enrielado hasta Ibagué, los cuales no sé si esperan del Extranjero o de los que desechen en Girardot; y parece que en esta última empresa no hay suficientes de 60 libras para reemplazarlos. Por supuesto que al enlazarse la carrilera de Ibagué con la del Pacífico los actuales rieles de aquella tendrán que cambiarse por otros de mayor peso.

La sección de ingenieros encargados de la preparación del terreno en la última sección la encontré instalada en Santa Elena, 3 kilómetros más acá de Ibagué, y desde allí hay servicio telefónico con la oficina central de Flandes. La línea está colocada sobre postes de rieles de 30 libras.

Cuando se establezca el servicio hasta Ibagué, el tráfico aumentará considerablemente, y muchísimo más cuando esta línea se enlace con la del Pacífico; entonces no estará lejano el día en que se haga necesaria una doble vía entre Girardot e Ibagué, o por lo menos extensos y numerosos cambios y apartaderos, y se verá el grave error que se ha cometido al no adquirir zona de más de 10 metros de ancho. Hoy atraviesa la línea terrenos despoblados y sin cultivos, de poco valor, en casi toda su extensión, y mañana, cuando la necesidad imponga la ampliación de la zona en toda su extensión o en parte de ella, esos terrenos estarán llenos de cultivos y de edificaciones, y su adquisición exigirá un valioso sacrificio pecuniario.

El itinerario vigente hoy es así: salen los trenes de Flandes los domingos, lunes y jueves a las 7 de la mañana y a las 3 de la tarde; de Chicoral a las 9½ y a las 5; los martes y viernes, de Flandes a las 7 y a las 5½, y de Chicoral sólo a las 9½ de la mañana; los miércoles y sábados de Flandes a las 3 de la tarde y, de Chicoral a las 5½ de la mañana y a las 5 de la tarde.

No se admiten pasajeros sino de primera y tercera por esta tarifa: de primera, de Flandes a Espinal, $ 0-30; a Chicoral, $ 0-50, y de Espinal a Chicoral, $ 0-20; de tercera, a $ 0-15, $ 0-25 y $ 0-10, respectivamente. Para fletes, la tarifa divide la carga en tres clases: la de primera paga por cada 62½ kilogramos $ 0-05 de Flandes al Espinal, $ 0-08 a Chicoral, $ 0-05 del Espinal a Chicoral; la de segunda, $ 0-07, $ 0-10 y $ 0-07, y la de tercera, $ 0-30, $ 0-40 y $ 0-20, respectivamente. El ganado mayor paga como pasajero de primera, el menor como de tercera y las aves $ 0-01 de Flandes al Espinal y de este lugar a Chicoral, y $ 0-02 entre Flandes y Chicoral.

En 1915 movilizó el ferrocarril 9.825,875 de kilogramos, 15,750 pasajeros de primera, 110,035 de tercera y 1,825 cabezas de ganado mayor; en 1917, 9.857,428 de kilogramos, de ellos, 5.919,238 de frutos del país; 24,307 pasajeros de primera, 145,100 de tercera y 4,002 cabezas de ganado. Los productos de la Empresa en 1915 fueron $ 37,969-67, y los gastos de

$ 37,711-36; en 1917 los productos ascendieron a $ 49,090-74, y los gastos a $ 45,455-03. En los gastos están incluídos no sólo los de conservación y administración sino también los hechos en construcción de bodegas, casas de habitación, puentes, etc.

Lo que han hecho en favor de esta vía los Presidentes Restrepo y Concha, sus Ministros Araújo y Vélez, y los Directores, doctor Justino Moncó y General Celerino Jiménez, es digno del más entusiasta aplauso y de la eterna gratitud del país.

Yo estoy muy viejo y muy agotado, y no veré este ferrocarril enlazado con el del Pacífico; pero no necesitan vivir mucho quienes hayan de ver coronada la obra de mayor importancia para el desarrollo y la tranquilidad de la República.

LAS SALINAS MARITIMAS DE COLOMBIA

DESDE LA COLONIA

En la Costa Atlántica hay numerosas salinas naturales que han sido explotadas en diferentes tiempos. Con frecuencia desaparecen unas y se forman otras nuevas en las partes más bajas de las playas, según el ímpetu y dirección de las mareas y de los vientos. En las épocas de los grandes calores y ausencia de lluvias, dondequiera que se empoza un poco de agua de mar cristaliza la sal en pocas horas, y aun en los intersticios de los muros se pueden recoger cristales producidos por la humedad de las brisas marinas. De allí el que, como la sal es un poderoso corrosivo, en ciudades como Santa Marta y Ríohacha, de las primeras que fundaron los españoles en nuestras costas, casi no hay edificios antiguos, porque han sido arruinados por la acción de la sal más que por la del tiempo.

Las salinas más conocidas en la Costa Atlántica son éstas:

En el Departamento de Bolívar: El Tapón, Pasacaballos, Tigua, Hatillo, Playas, Santa Ana, Alcibia, Manglealto, Playitas, Tierrabomba, El Caimán y Escocotados.

En el del Atlántico: Puerto Belillo, Galerazamba, La Atascosa, Corralitos, Playones, Perico, Periquito, Palotal, Rodeo y Sabanalarga.

En el del Magdalena: El Torno, Manaure, Bolombolo, Chengue, Pozos Colorados, Santa Marta, Tasajera, Lagunagrande, Mondongal, Calabacito, Puntaagachada, Flamenco, Santa Rosa, La Ceiba, Callejones, Corralitos y Navíoquebrado.

En La Goajira: Bahíahonda, Cabo de la Vela, Laguna de Tucacas, Boca de la Raya, San Agustín, Camarones, Calaneada, Cangrejera, Taroa, San José, Musiche, Bahíahondita y El Pájaro.

En las costas del sudoeste de Bolívar, en las del Chocó y en las colombianas del Pacífico no hay salinas marítimas a causa de que todas ellas están pobladas de selvas cuajadas y de que llueve casi constantemente, y la acción del sol no se hace sentir con el poder necesario para que cristalice la sal que contiene el agua del mar que se deposita en playas y esteros cubiertos de manglares.

Varias veces se han celebrado contratos, aun privilegiados, para producir sal de mar en el Pacífico, y siempre han fracasado los empresarios después de hacer gastos de consideración. En los archivos del Ministerio de Hacienda deben constar mis repetidos conceptos sobre el particular

desde hace ocho años: sal puede producirse allí, pero con tal costo que los consumidores la obtienen a mucho menor precio introduciéndola de Inglaterra, del Perú, de Chile o del Ecuador, pagando el actual impuesto aduanero y aun el triple.

Las salinas de El Torno y Puerto Belillo, situadas a corta distancia de la ciudad de Barranquilla, son de fácil y económica explotación, producen sal blanca de no inferior calidad a la de Curazao, de la calificada oficialmente como *de primera*. En una cosecha o cristalización normal alcanzan a producir estas dos salinas hasta 3.000,000 de kilogramos.

La de Galerazamba, de costosa explotación, porque está situada en región distante de centros poblados y en costa de muy difícil acceso para las embarcaciones, porque allí el mar está constantemente agitado, ha llegado a producir en una sola cosecha más de 5.000,000 de kilogramos de sal de buena calidad, aun cuando un poco inferior a la de El Torno y Puerto Belillo.

La de Bahíahonda, en la península de La Goajira, tiene una longitud de 15 kilómetros próximamente a lo largo de la costa; no necesita de obras de arte, como las tres anteriores, para preparar las cosechas. Se beneficia con indios salvajes, quienes no siempre se prestan a ello, pues consideran que la salina es de su propiedad, porque, dicen, les fue cedida por cédula real en la época de la Colonia. Por eso en ocasiones se oponen a que sea beneficiada por los blancos. En 1907, por ejemplo, atacaron e incendiaron el caserío de Pusheo, contiguo a la salina, que estaba habitado por unas cuantas familias de blancos y mestizos, asesinaron a algunos de ellos y arrojaron al mar grandes pilas de sal que había explotada. En seguida atacaron el castillo de mampostería que defiende la bahía, hicieron huír al Resguardo de la Aduana que allí se estaciona, y causaron graves desperfectos en el edificio. Cuando los indios no se prestan para hacer la recolección de la sal, hay necesidad de llevar peones, un piquete de la fuerza pública y toda clase de víveres y elementos para la vida, desde Ríohacha o Santa Marta, por el tiempo que duren la explotación y el acarreo. Por esto, y porque la distancia hasta el almacén central de depósito y expendio, en Barranquilla, es larga y la navegación difícil por lo agitado del mar en aquellas costas, el artículo resulta más recargado que en otra de las salinas. Sin embargo, incluyendo el empaque, que generalmente es un saco fuerte de yute, de capacidad de 75 kilogramos, mientras el Banco Central manejó las salinas, nunca salió costando la arroba ($12\frac{1}{2}$ kilogramos), puesta en los almacenes de Barranquilla, más de $ 0-06, a pesar de que sólo los sacos pedidos directamente a Inglaterra resultaban a $ 0-11 cada uno. Esta sal, aun cuando considerada oficialmente como *de segunda*, es de tan buena calidad que cuando las cosechas de El Torno y Puerto Belillo son cortas, se ha vendido en ocasiones como *de primera*, sin que la rechacen los consumidores. Por el conocimiento personal que tengo de la salina, por las cosechas que allí hice beneficiar y por el consumo que hay en el país, calculo que Bahíahonda produce sal suficiente para abastecer a todo el país.

Las salinas de Lagunagrande y La Atascosa se inutilizaron hace algunos años abriéndoles bocas para que entrara libremente agua del mar en toda época, porque no convenía explotarlas.

Los pescadores de Ciénagagrande, que son millares y recogen el pescado por toneladas para el consumo de los Departamentos de la Costa y aun de algunas de las Antillas, tenían 115 salinas artificiales en la costa de Salamanca para producir *sal de espuma* para la preparación de su pescado y para surtir a las poblaciones ribereñas del Bajo Magdalena. Como

el Gobierno se había reservado el monopolio de la elaboración y venta de la sal, y esas explotaciones eran consideradas fraudulentas, ordené cegar oficialmente aquellas pequeñas salinas en 1906.

Removiendo la arena en algunos lugares de la costa baja de La Goajira, que en otro tiempo fueron bañados por el mar, como en Taroa, se encuentran a poca profundidad capas más o menos espesas de sal cristalizada bastante blanca y limpia. Por error, o por cualquiera otra causa, el Gobierno Nacional por resolución dictada en Cartagena el año de 1882 por el Secretario de Relaciones Exteriores, reconoció a favor del señor Darío Enríquez el derecho de porcientaje que señala el Código Fiscal para los que descubran y denuncien minas de sal gema, pues como tal denunció el señor Enríquez la salina de Taroa; pero el Gobierno del Magdalena reclamó contra esa resolución, y el Secretario de Hacienda Nacional tuvo que declararla en suspenso.

Todas las salinas marítimas que hoy se explotan son naturales, con excepción de una que, según entiendo, construyó recientemente el señor A. L. Armenta, en Salgar, y a la cual puede augurarse excelente resultado si hay el tino suficiente de una y otra parte para armonizar los intereses del Fisco con los del empresario. Bien lo merece el señor Armenta como premio de sus grandes conocimientos en el ramo, y como recompensa de labores de años y de grandes sacrificios.

Desde que conocí las salinas marítimas soy de opinión que para producir sal de buena calidad con poco gasto y reducir muchísimo los que se hacen en inspectores, celadores, resguardos, transportes, edificios, apertura y clausura de desagües, aseo de las salinas, etc , lo más conveniente es destruír la mayor parte de ellas, lo cual es sencillo en muchas, y arreglar convenientemente dos o tres de las que estén en mejores condiciones. Creo que el señor Armenta nos dará una saludable lección práctica sobre la materia.

Actualmente la operación de beneficiar una salina natural de las que necesitan alguna obra de mano, es de lo más sencillo y rudimentario: en época de altas mareas, cuando se acerca la de ausencia de lluvias, se abren las bocas o canales de entrada del agua de mar a las charcas, y cuando empiezan las bajas mareas se cierran o tapan con palos, ramas y tierra, de manera que la charca, que debe ser de muy poca profundidad, quede llena. Allí con pocos días de sol fuerte, la evaporación de agua es tan activa que a poco tiene 24° de saturación y empieza a cristalizar. Los cristales formados en la superficie por el calor solar se precipitan al fondo del agua, y allí unidos a otros forman granos o panales más o menos grandes y compactos, según las condiciones del tiempo y de la charca. Para facilitar y apresurar la cristalización y la recolección en algunas de las salinas, se forman en ellas cuadros o pozos separados unos de otros por paredes de barro del fondo de la charca y comunicados entre sí por pequeñas aberturas. Cuando la cristalización ha llegado a su plenitud, o si algo adelantada ya se teme que llueva (pues un solo aguacero echa a perder la mejor cosecha), hombres y mujeres, desnudos y armados de canastas de mimbre, recogen del fondo de la charca la sal y la depositan en la orilla en pilas para que acabe de escurrir el agua. De allí se toma para pesarla, insacularla y llevarla a los depósitos. La recolección sólo puede hacerse en las primeras horas de la mañana y últimas de la tarde, o por la noche, porque con la acción del sol se calienta tánto el agua, que en ocasiones se sancocha la piel de los recolectores. A esos pobres se les paga una miseria por labor tan dura: recuerdo que la primera cosecha de 1907 en Pozos Colorados contraté a razón de ($0-05) el saco de seis arrobas, entregado éste cosido al lado de la carrilera del ferrocarril.

Si en la salina no hay edificio para depósito de la sal (sólo tienen cuatro de ellas ranchos pajizos para el objeto), las pilas se dejan en la playa mientras puede transportarse al almacén central, y para que no se licue con las lluvias se calcina la capa superior cubriendo la pila con ramas y prendiéndoles fuego.

Durante la época de cristalización o cosecha, que comunmente es dos veces en el año, y mientras la sal se transporta a los almacenes, hay necesidad de sostener numerosos vigilantes para evitar los fraudes, y lo propio hay que hacer en aquellas salinas más cercanas que por cualquiera circunstancia no se benefician, mientras vienen las lluvias o las altas mareas a licuarlas. En la mayor parte de las salinas distantes los fenómenos de cristalización y licuación se suceden sin que la acción administrativa se haga sentir en la recolección y vigilancia.

Recogida la sal como queda dicho, sin más beneficio se da al consumo en los Departamentos del Atlántico, y se lleva a los del Valle, Cauca, Nariño, Antioquia, Caldas y Santander. Como todavía conserva algo de agua, se pierde no poco por licuación, y para el transporte a largas distancias se recarga el gasto, porque hay que ponerle doble empaque, pues el primitivo se deshace prontamente a causa de la humedad. Más previsores son los indios nómadas en La Goajira, entre quienes vi en Harijay grandes panes de sal compactada. Uno de los sistemas que usan para la compactación es semejante al de los bogas del Magdalena para preparar los *viudos:* hacen un hoyo en la arena, echan allí la sal de grano, lo tapan con la misma arena y encima ponen leña o ramas, y a poco de prender fuego está hecha la compactación. El pan sale de la forma y tamaño de la cavidad o de la vasija, si se ha hecho uso de alguna.

A causa de la licuación el arrendamiento de depósitos o almacenes para la sal cuesta muchísimo, pues edificio que ha tenido ese uso se inutiliza casi por completo para cualesquiera otros, porque se impregna de humedad salina que no puede destruírse. La Nación no tiene más depósitos de propiedad que uno de cal y canto que hice construír en Cartagena, con capacidad para 50,000 sacos.

El doctor Clímaco Calderón hace un estudio muy interesante de la administración de las salinas durante la Colonia en su importante obra *Elementos de Hacienda Pública.* De ella copio y extracto la mayor parte de las noticias referentes a aquella época. El notable estadista empieza por declarar que para él el monopolio de la sal "por el Estado no es censurable si de él no se abusa con una excesiva elevación del precio del artículo."

"En algunas Provincias de las que constituían el Distrito de la Real Audiencia de Santafé, la explotación y beneficio de la sal había sido una de las industrias más importantes de los indios. El comercio que de ella hacían unas tribus con otras era constante, y en algunas comarcas muy valioso." De esa importancia pudieron formar juicio los conquistadores por las grandes cantidades de sal que encontraron en el río Opón, en los bohíos donde se juntaban los indios que bajaban de la serranía con los que subían del Magdalena a cambiar los frutos de sus industrias.

Conquistado el Nuevo Reino, los indios continuaron explotando libremente las salinas terrestres, hasta que "por Real Cédula de 5 de mayo de 1603 se ordenó que se les quitasen las salinas y que fuesen beneficiadas por cuenta del Rey. En cumplimiento de esta resolución se estableció el

estanco de la sal y se pusieron en explotación por la Real Hacienda las Salinas de Zipaquirá, Nemocón y Tausa"; pero de las colonias reclamaron de esa providencia los representantes de la Corona, haciendo ver sus inconvenientes y los perjuicios que se causaban a los indios sin provecho para la Real Hacienda, y entonces por Real Cédula de 31 de diciembre de 1609 se ordenó "que se alce la mano del dicho arbitrio" y "se deje el uso de la sal libremente hasta que yo ordene otra cosa, como se hacía antes que se asentase el dicho arbitrio."

Esta Cédula, dirigida al Virrey del Perú, se comunicó al Presidente de la Audiencia de Santafé, con el objeto de que aquí también se alzase mano del estanco; pero don Juan de Borja, que era el Presidente, no la publicó hasta el 8 de noviembre de 1617. Entonces volvieron a disfrutar libremente los indios de las salinas.

En 1622 se escaseó la sal, y como esto perjudicaba especialmente el laboreo de las minas de Las Lajas, el Presidente comisionó al Capitán y Sargento Mayor don Francisco Beltrán de Caicedo, para que visitase las Salinas de Zipaquirá, Nemocón y Tausa, y le dio instrucciones para que reglamentara la administración de dichas Salinas de manera que hubiera "la sal necesaria, así para el abasto de este Reino y su República, como para la labor y avío de las minas de Las Lajas."

El Comisionado dictó ordenanzas, que fueron aprobadas por el superior con algunas modificaciones, de manera que en definitiva en ellas se dispuso que de la Salina de Nemocón se reservase para el beneficio de aquellas minas, y de las de Zipaquirá y Tausa para el abasto y provisión del Reino. Los indios de Nemocón debían suministrar allí mismo, poniéndolas a disposición del Presidente de la Audiencia, 350 arrobas de sal cada semana, la cual se les pagaba a dos tomines de plata corriente por arroba, y si producían más de esta cantidad, podían vender libremente el exceso al mismo precio. También podían vender la sal que hacían "en tiestos pequeños que ponían en los hornos de beneficio de la sal, para impedir que saliesen las llamas de fuego y conservar el calor dentro de ellos." Para atender a los gastos del almacén, romana y demás que se ofrecieran y para el pago del Comisario Beltrán de Caicedo, primero y después del Corregidor de patio, se dispuso que se cobraran dos granos de plata más en cada arroba.

A los indios de Zipaquirá se les impuso la obligación de dar cada semana para la ciudad de Santafé, o para donde dispusiera el Presidente, 160 arrobas, que debían entregar en dicha ciudad dos veces por mes. La sal se les pagaba allí a dos tomines plata la arroba, más otros dos por el transporte de cada carga. En Zipaquirá se elaboraba sal en mayor cantidad que en Nemocón, en los tiestos pequeños, y ésta podían venderla libremente a dos tomines la arroba.

A los de Tausa se les obligaba a dar allí 140 arrobas de sal por semana, al precio y con las condiciones de la de Nemocón para la provisión en Tunja, Muzo y otros lugares y haciendas circunvecinas.

A los indios de Cogua y Gachancipá se les impuso la obligación de proveer de ollas a las salinas, y a los de Nemesa y Tasgata de la leña, para lo cual se fijaron los precios en la ordenanza.

Más tarde, el 28 de septiembre de 1628, con motivo de reclamaciones, la Audiencia dictó decreto en que dispuso que en lugar de dos granos se cobrara a los compradores un cuartillo en cada arroba de sal para pagar doscientos pesos de a ocho reales por año al Corregidor por su trabajo y servicio de almacén y romana, y el remanente se reservase en las reales cajas para lo que dispusiera aquel Tribunal.

Como el Cura doctrinero de Zipaquirá se quejaba de que los indios no asistían a la instrucción de la doctrina ni a oír misa los días festivos, por estar ocupados en traer la sal a Santafé, y de que los que hacían ese viaje eran diez y seis indios en cada semana acompañados de sus mujeres e hijos, y gastaban en él ocho días, "se divertían en otros pueblos en borracheras y vicios a que eran naturalmente inclinados," el Presidente, don Sancho Girón, resolvió en 1632 excusar a los indios de ese trajín y ordenar al Corregidor que atendiera al despacho de la sal, teniendo cuidado de que no se encarecieran los fletes y que la sal se pagase a los indios al contado. También dictó providencias para que éstos concurriesen a ser doctrinados.

Esto dio ocasión a que los Corregidores y sus tenientes cometieran muchos abusos, dejando de pagar a los indios y negociando por su propia cuenta con la sal. El Protector de naturales se quejó de esto en 1637, y pidió al Presidente de la Audiencia que hiciese dar cumplimiento a la Real Cédula de 31 de diciembre de 1609; pero el Presidente resolvió el 16 de enero de 1638 "que habiendo ordenanzas para el régimen de las salinas, no debía hacerse novedad en este ramo, y que las ordenanzas vigentes debían ser guardadas y cumplidas."

Esta situación siguió, sin que valieran reclamaciones. En 1757 el Virrey Solís propuso el sistema de arrendamiento de las salinas, pero el Fiscal y la Audiencia opinaron en contra de la medida, y consultada al Rey, resolvió por Cédula de 19 de febrero de 1760 "que se mantuviera el libre uso de las salinas como había existido, y se tomaron las más estrechas providencias para acabar con la contribución de un cuartillo en cada arroba de sal que se daba a los Corregidores." Sin embargo, los abusos continuaron a la sombra de la impunidad, hasta que el Virrey Messía de la Zerda dispuso que el Fiscal Moreno y Escandón visitara las salinas en 1768, quien presentó en el mismo año las instrucciones sobre el método de administración, las cuales fueron aprobadas por Cédula de 11 de septiembre de 1769. Por ellas se aseguró a los indios el beneficio de las salinas, señalándoles lo que debían disfrutar en el uso del agua y de los hornos. Encontró el Fiscal en Zipaquirá que el Corregidor y su teniente explotaban la riqueza de ese lugar en provecho propio y de algunos vecinos acomodados, y puso remedio a ello.

"El precio de la sal en Zipaquirá desde que esas Salinas se incorporaron en la Corona, se fijó en tres reales y medio la arroba." Los vecinos de Girón, Piedecuesta, Bucaramanga y otros sitios cercanos al río Magdalena se proveían de sal de Santa Marta, que traían los vecinos que iban a llevar cacao, tabaco y otros frutos, y allí se vendía desde seis hasta doce reales la arroba, según la abundancia.

La Salina de Gachetá la beneficiaban libremente los indios, lo mismo que las de Medina, Mámbita y Cumaral.

La sal para la Provincia de Popayán se introducía casi toda del Mar del Sur, e internada por el puerto de Calima iba a consumirse hasta en Nóvita y Quibdó. En las Provincias de Nóvita y Citará pagaba el derecho de alcabala del 2 por 100. Cuando se abrió al comercio el río Atrato empezó a consumirse allí sal de Santa Marta, que era menos apreciada que la de Sechura, que llamaban de *chicharrón*.

Las abundantes vertientes saladas de la Provincia de Antioquia eran todas de propiedad particular. Las más conocidas en la época de la Colonia eran *El Socorro* y *San Antonio*, en el pueblo de Sopetrán, que producían hasta 208 arrobas por mes de sal "de las peores por muy amarga y cargada de aceite," según informe del Alcalde pedáneo.

En jurisdicción de Antioquia, en Santa Bárbara, la de *Poblanco*, que producía 28 arrobas de sal de buena calidad cada mes; la de *Piedrasblancas*, distante unas seis leguas de Medellín, producía 35 arrobas de sal apropiada por mes; a la orilla de Tonusco, la de *Quinsibará*, que producía 2 arrobas en el verano; "al otro lado del Cauca, en la quebrada de *La Portada;* en el río Buey, quebrada de *Las Peñas;* en *Quebradaseca;* en la quebraba de *Guamico* en *Poblanco*, en *Mediacuesta;* en la quebrada de la *Loma de Escudero*, en la de *Garrapata* y en la de *Quintar*, y en los sitios denominados *La Piedra* e *Insur* se beneficiaban vertientes de distinta calidad y saturación."

En *La Manga*, jurisdicción de Santiago de Arma de Ríonegro, se beneficiaban cinco vertientes: dos en *El Retiro*, que producía 80 arrobas de sal amarga; dos manantiales en *El Tambor*. Comúnmente se beneficiaban estas fuentes en participación con los peones.

En el sitio de *Sabaletas* se benficiaban dos fuentes, llamada una *Horcón*, que se trabajaba sólo en verano, y producía 17 arrobas por mes; la otra daba 150 arrobas por año; y

En Medellín el salado de *Mazo* en la *Quebradaarriba*, producía 1,000 arrobas por año de sal amarga, poco apetecida, lo mismo que las 480 arrobas que producía el salado de *Ovejas*.

El Oidor Mon y Velarde, en su visita a Antioquia manifestó extrañeza de que estas salinas, que no pagaban derecho alguno, gozasen de tal preeminencia y estuviesen libres del "legítimo derecho de alcabala, que deben pagar todos los frutos que produce la tierra." Con este motivo el Virrey Caballero y Góngora, por decreto expedido en Cartagena el 13 de octubre de 1787, dio las autorizaciones del caso al Oidor Mon y Velarde, quien el 5 de diciembre siguiente dictó las ordenanzas necesarias, por las cuales se dispuso que los dueños de las salinas debían contribuír en adelante con el 2 por 100 de sal que beneficiaran, y reglamentó con el tino que este célebre Oidor usó en todo, la recaudación del impuesto. Las ordenanzas fueron aprobadas por el Virrey

En Santa Marta se beneficiaban por cuenta de la Real Hacienda las salinas de *Chengue* y la *Ciudad*. "La de *Pozos de Salamanca* o *Salina de la Ciénaga* la explotaban por su cuenta los indios del pueblo." La sal que correspondía a la Real Hacienda se depositaba en el Administrador, quien la vendía a doce reales la fanega, precio que fue reducido a cuatro reales en 1723.

El ingreso de este ramo era insignificante, pues de 1716 a 1745 el producto de las salinas beneficiadas por cuenta de la Corona sólo alcanzó a $ 21,332.

Por Real Cédula de 22 de enero de 1730 se dispuso que a los indios de La Ciénaga no se les permitiera sacar más sal que la que necesitaban para su consumo, y en 1739 se aprobó la regulación hecha por el Gobernador, de 2 fanegas de sal por cada indio chico o grande. Sin embargo, las disposiciones sobre reglamentación de este ramo de la Real Hacienda en la costa fueron ineficaces, pues la internación de sal por los ríos Cauca y Magdalena pasaba al año de 8,000 fanegas, de las cuales no se vendían arriba de 200 de sal de piedra por cuenta de la Real Hacienda.

"En el pueblo de Ciénaga se acostumbraba dar en arrendamiento las salinas junto con el ramo de tributos, y por este medio quedaban los indios en aptitud de beneficiarlas libremente." En 1755 don Juan Antonio Noriega propuso al Supremo Gobierno en Santafé el asiento de las salinas en Santa Marta, La Ciénaga y Ríohacha, y ofreció pagar $ 1,000 anuales

por el término de cinco años. La propuesta fue bien aceptada, y ya iba a hacerse la adjudicación del remate a Noriega, cuando se le ocurrió al Virrey Solís pedir informe del Oficial Real de Ocaña, don José Mateo Sánchez Barriga, que se hallaba en Santafé, quien manifestó que consideraba perjudicial al Real Erario, porque recibía $ 1,000 al año cuando podía reportar más crecida utilidad; perjudicial al público porque bajando gente de Mompós, Ocaña y otros lugares con azúcares, panela, tabaco, cacao y otros géneros para retornar con sal, estando ésta en poder de un solo individuo, se establecería de hecho el estanco de aquellos géneros, para venderlos a altos precios a los consumidores; y perjudicial a los indios, porque vendiendo a dos, tres y cuatro reales la fanega, como sucedía entonces, se verían privados de la contratación a causa del asiento. El señor Sánchez Barriga presentó un proyecto de administración, que fue aceptado como muy favorable a la Real Hacienda. Calculaba él que se beneficiaban por año 8,000 fanegas de sal, y proponía que se pagase $ 3 por la sal de grano o piedra $ 1 por la de espuma en cada fanega. Formuló las consiguientes ordenanzas, que aprobó el Virrey Solís por Decreto del 13 de febrero de 1760. Para la sal que se internaba se expedían guías que eran visadas por la autoridad de Barranca del Rey, por donde necesariamente tenía que pasar, y se recogían en el puerto de su destino.

De la esperanza que tuviera en el éxito de estas disposiciones puede juzgarse por lo siguiente, que es lo único que dice el Virrey Solís en la relación de mando que presentó a su sucesor sobre salinas marítimas:

"Las salinas que tiene Su Majestad en Ciénaga y en Chengue, en Santa Marta, se han puesto en administración bajo ciertas reglas con que de positivo utiliza la Real Hacienda más de $ 6,000 en lo que antes nada percibía. Esta disposición también conviene sostenerla, porque no obstante quedar beneficiados en ella aquellos vasallos, de que han dado gracias, tienen también sus émulos, y se le han acrecido los suyos al Oficial Real de Ocaña, porque concurrió con muy buenos informes."

Aun cuando a los asentistas se les confirieron los cargos de Capitanes a Guerra, Corregidores de naturales y Administradores de Real Hacienda para que pudieran celar más eficazmente los contrabandos y recaudar con facilidad los derechos, parece que no se obtuvieron los resultados que se esperaban; pues en 1785 se volvió al arrendamiento, "capitulando el asiento con don Pablo García por $ 3,200 anuales, y tres años después, con don Pedro Luque Moreno, conservando la práctica de investir a los asentistas de las funciones y cargos que quedan referidos."

El Virrey Caballero y Góngora tuvo el pensamiento de poner bajo una sola administración todas las salinas del Reino, con reglas uniformes, y con ese objeto pidió informes a los Gobernadores y Corregidores. Lo informado lo convenció de la impracticabilidad de su proyecto, y es que había que atender a la necesidades de cada región, no de una manera uniforme sino de acuerdo con sus condiciones peculiares.

En algunas de las Relaciones de Mando de los Presidentes de la Audiencia y de los Virreyes se habla de salinas y se enumeran las rentas estancadas, y en ninguna se menciona como tál la de la sal. Lo único que en aquellos documentos se relaciona con las salinas marítimas es lo del Virrey Solís, que dejo copiado antes, y lo siguiente, en la Relación de Mando que presentó el Virrey Mendinueta en 1803:

"Las rentas estancadas, que son el tabaco y pólvora, el aguardiente y los naipes, se administran por cuenta del Rey en toda la extensión del

Virreinato"; y más adelante agrega al hablar de las salinas, que con motivo de una gran escasez de sales que se experimentó en varios lugares del Reino, despachó un comisionado a averiguar la causa del mal para remediarlo, como lo verificó oportunamente; que el Gobierno debe preocuparse de la mejora del beneficio de las salinas, que hoy día se hace con muy poca diferencia por el método que practicaban los indios antes de su reducción. "El arte—agrega—tiene recursos para todo, y las salinas son susceptibles de una multitud de reformas económicas en los consumos de leñas y tiestos, en la fábrica de los hornos, en la recolección y preparación de las aguas y en la extracción de la sal piedra que llaman *vijua*. Saldrá entonces más barata, y se excusará la alteración del precio en un artículo de tan general preciso uso."

Don Luis Orjuela, en su justamente aplaudida *Minuta Histórica Zipaquireña*, trae noticias muy interesantes sobre las salinas, de las cuales se copia y extracta lo siguiente, que tiene alguna relación con este estudio:

"Por Cédulas reales de 1609, 1760 y 1769, a que se refiere don Nicolás Ortiz en su *Estadística de las Salinas de la República*, se ve que no había monopolio en la época de la Colonia, sino sólo una contribución que pagaban los vecinos por el derecho que se les concedía para hacer uso del aguasal, y eso sólo en algunas de las fuentes de Zipaquirá, pues todas las demás salinas se beneficiaban libremente.

"En los últimos años del siglo XVIII trasladaron a Nemocón a los indios de Zipaquirá y Tausa, que beneficiaban las salinas de estos dos lugares, y se declaró que ellas pertenecían al Estado; pero aquellos indígenas fueron a participar de la libre explotación de la Salina de Nemocón, y los vecinos de Zipaquirá continuaron teniendo cierta participación y facilidades en el beneficio de las fuentes saladas de su lugar.

"El despotismo español, del que se juzga que no había derecho que no estuviera dispuesto a conculcar, se había conformado con restringuir el uso de la materia prima, mediante la exacción de una cuota a título de arrendamiento, y había autorizado que la industria de preparar la sal fuera gaje de los habitantes radicados en los lugares salineros....

"Vacilaron los Reyes de España en estancar para la Real Hacienda los usufructos de las salinas de Indias. Testimonio palpable de tal irresolución es que, creado primeramente el monopolio por Real Cédula de Felipe III, expedida en Madrid el 31 de diciembre de 1609, no habían pasado veintitrés años cuando Felipe IV, por Cédula dictada en la misma ciudad el 28 de marzo de 1632, volvía a dejar libre el uso de la sal como lo había estado desde la Conquista; y mantenida de este modo la libertad por un período de treinta y tres años, nueva Cédula del tiempo de Carlos II y la Reina Gobernadora ...... volvió a crear el monopolio en aquellas salinas de cuya privación no resultase perjuicio a los indios."

En 1768 el Fiscal Moreno y Escandón encontró que los indios de Zipaquirá beneficiaban las fuentes saladas de *San Pedro*, *El Manzano* y otras de menos importancia, y que los vecinos usufructuaban los materiales de *Barranca*, *Ramada* y *Rute*, mediante un corto tributo a la Real Hacienda, y respetó esos derechos y reglamentó el uso que de ellos debían hacer en adelante.

Viniendo a la República, nada he podido encontrar en archivos, bibliotecas y Ministerios nacionales anterior al año de 1820, que se relacione con las salinas marítimas. Para facilitar la consulta en caso de que

algún día haya Ministro de Hacienda que se preocupe del estudio de las rentas puestas a su cuidado, formo a continuación una especie de índice cronológico de todas las disposiciones legislativas y ejecutivas dictadas sobre el ramo directamente, o que de alguna manera tienen relación con él, y de las opiniones y noticias principales dadas por Ministros de Estado y demás altos empleados. No se extrañen las lagunas motivadas por la carencia y desarreglo de los documentos oficiales.

1820

Don Alejandro Osorio, como Ministro de Hacienda, presentó la Memoria correspondiente a este año. En ella sólo dice que comparados los productos de las salinas de ese año con las del último del Gobierno español, hubo un aumento del 100 por 100.

1821

Por Ley de 25 de septiembre, que revoca y anula cualquiera otra disposición contrária, se fijan los derechos de importación por las Aduanas; no se enumera expresamente la sal, pero por los términos del artículo 8.º se comprende que queda gravada con el 25 por 100 de su valor, si el artículo es traído en buque nacional; si se introduce en buque extranjero, se recarga con el 5 por 100; si el buque es nacional y viene directamente de Europa, tiene una rebaja del 7 por 100, y si es extranjero, del 5.

La Ley 27 del mismo mes enumera los artículos que están exentos del pago del derecho de importación, y entre ellos no está comprendida la sal, ni tampoco se enumera en otra Ley de la misma fecha por la cual se prohibe la introducción al país de algunos artículos, como café, cacao, añil y azúcar.

1823

Al Congreso de este año presentó la Memoria don José María Castillo. Dice así:

"Aliviados los pueblos de esas cargas onerosas (los impuestos sobre artículos alimenticios) que los habían tenido sumidos en la miseria y en la abyección, fueron consiguientemente restituídos al goce pleno de sus preciosos derechos. Ya los colombianos no son vejados por los esbirros que cobraban la alcabala; ya nadie los detiene cuando conducen a los mercados los frutos de su trabajo; ya no comen los que hacen la base de sus alimentos, recargados en el valor de aquel impuesto; ya tienen libre el tráfico interior, que es el manantial de la riqueza pública; ya no se ven forzados a sostener con el triste producto de sus fatigas, esas legiones de guardas que oprimían y robaban a los infelices, y que protegen el fraude de los ricos, ni a esa multitud de arrendadores y aun de administradores que absorbían cuatro quintos de lo que recaudaban de los contribuyentes; ya no sufren el dolor de ver entrar en las cajas nacionales un décimo de cuanto se les arrancaba, y quedar los otros nueve para enriquecer a los exactores; ya pueden recoger todo el fruto de sus propiedades en el cultivo de la caña, sin verse obligados, o a cultivar muy poca cantidad, o a destruír por el fuego cuanto excediese de ésta, disminuyendo así sus capitales, el valor de sus anticipaciones y la obra de su industria, porque el único comprador no quería recibirles más miel, ni ellos podían levantar el precio; y ya, en fin, los indígenas se ven restituídos al sér de hombres, y a la clase de ciudadanos.

"En el ramo de Salinas existe una gran oscuridad ; todavía no consta en la Secretaría de mi Departamento el modo con que se administra o maneja en todas las Provincias de la República. Hay proyectos aislados y pretensiones de elaborar nuevas salinas."

Por Decreto legislativo de 1.º de agosto se autoriza al Ejecutivo para arrendar la Salina de Zipaquirá hasta por diez años.

1824

Por Ley de 10 de julio se prohibe la introducción de sales extranjeras por todos los puertos de la República, so pena de ser decomisadas junto con los buques que las conduzcan.

Otra Ley de 28 del mismo mes dice en su artículo 1.º:

"Todas las salinas de la República que no estén enajenadas pertenecen a ella, y por tanto se tendrán como parte de las rentas nacionales, y su administración toca a la República."

1826

La Exposición presentada por el doctor José María del Castillo como Secretario de Hacienda nada contiene que se refiera de una manera expresa a las salinas marítimas.

Dice que "la Ley del año 14 declara pertenecientes a la República todas las que no estuvieren enajenadas, y autoriza al Ejecutivo para administrarlas por cuenta del Estado, o darlas en arrendamiento." Cree que el arrendamiento de las principales debe ser por diez años y por tres las otras, sin fijar el precio del artículo ni limitar su radio de consumo, y agrega que para lograr estas ventajas debe examinarse la legitimidad con que se han enajenado algunas salinas, para recuperar las que estén poseídas indebidamente por particulares, y adquirir las otras legalmente.

Dice el Decreto expedido por Congreso el 19 de abril de este año en su artículo 1.º:

"Todas las salinas que no están enajenadas son propiedad de la República, y las que se administren de su cuenta deberán darse en arrendamiento."

El artículo 12 dice:

"Todos los propietarios poseedores particulares de salinas, bien sean abundantes o escasas, deberán presentar dentro de tres meses contados desde la publicación de esta Ley, en la cabecera de cada Cantón, los títulos con que las hayan adquirido ante el Juez letrado de Hacienda de la Provincia. Los que no lo hicieren en dicho término perderán las que tengan y posean, y las salinas quedarán incorporadas a las de República."

El 24 del mismo expidió el Congreso otro Decreto, en cuyo artículo 9.º dice:

"En las salinas que no se trabajan de cuenta de la República, y en las cuales todo particular puede sacar ahora libremente la sal, sin necesitar de máquinas, calderas u otros aparatos para su formación, con la sola obligación de pagar cierto derecho para las rentas nacionales, el que tomare en arrendamiento la percepción de este derecho no podrá exigir más de cuatro reales por la extracción de cada 10 arrobas de peso."

El 30 del propio mes expidió otro decreto en que se grava con dos

reales la carga de efectos extranjeros que se introduzcan por el río Magdalena y que lleguen a Mompós o pasen de allí.

Por Ley de 13 de marzo se derogó la de 8 de julio de 1824, que prohibió la importación de sales extranjeras.

1827

En este año presentó la Memoria al Congreso el mismo señor Del Castillo. De las salinas dice:

"Las salinas fueron siempre en estos países, como en todas las naciones, un dominio nacional, y en las de Colombia se conservó inviolable, con muy pocas excepciones debidas a usurpaciones antiguas y a concesiones arbitrarias. En medio de la guerra y de los trastornos consiguientes se hicieron poco productivas. Con este motivo la Ley 1.ª de agosto del año 13.º autorizó al Ejecutivo para que pudiese dar en arrendamiento las de Zipaquirá. La de 10 de julio del año 14.º prohibió importación de sales extranjeras; la de 28 de julio del mismo declaró la propiedad y dominio que tiene la República en las salinas de su territorio; la de 24 de abril del año 16.º dispuso que todas se den en arrendamiento; la de 13 de marzo del mismo derogó la que prohibía la importación de sales extranjeras. Así, pues, hoy todas las salinas pertenecen al Estado, con la única excepción de las que se pruebe haber sido enajenadas legítimamente."

1829

Por Decreto dictado por el Libertador, el 8 de mayo, se grava la introducción de cada quintal de sal en ocho reales.

Por otro del mismo Libertador, dictado en Guayaquil el 24 de agosto, se prohibe en absoluto la introducción de sal extranjera al país.

1831

El doctor José Ignacio de Márquez, como Ministro de Hacienda, presentó la Exposición de este año, y en ella no dedica más que trece líneas a hablar de la renta de salinas. En nada se refiere expresamente a las marítimas, pero sí recuerda la Ley de 1824, que prohibió la importación de sal extranjera; la de 1826, que derogó aquélla, y el Decreto ejecutivo de junio de 1831, que revivió la prohibición.

1833

La Exposición de este año, firmada por el doctor Francisco Soto, como Secretario de Hacienda, dedica un capítulo a las salinas, y no dice una palabra sobre las marítimas, a pesar de hacer referencia a la Ley de 24 de abril de 1826 y de que en los cuadros anexos hay una partida por producto de importación de sal por las Aduanas.

1834

El mismo doctor Soto presentó la Exposición de este año al Congreso, y no dice una palabra sobre salinas marítimas.

1835

También es del doctor Soto la Exposición. Sólo hace referencia a las salinas en general para decir que el estanco "de la sal en su producción y primera venta es un establecimiento más perjudicial, aunque tenga a

favor de su origen el ejemplo de otras muchas naciones. Recae el monopolio sobre un género de primera necesidad, que nunca podrá ser materia que alimente vicios detestables—sobre un género que la naturaleza universalmente ha difundido en nuestro suelo,— y cuya administración es costosa y vejatoria; con la circunstancia particular de que dejando ganancias considerables, a lo menos en determinados puntos, a los fabricantes, es por lo mismo una de las contribuciones que reclamara de preferencia su extinción, si por ahora y en un largo transcurso de años esto no fuera imposible."

Por Decreto legislativo de 26 de mayo se manda invitar a contrato para la apertura del camino del Quindío, y se dispone que en él no se cobre más que dos reales por carga de sal, por derechos de peaje.

1836

El doctor Soto, en el texto de la Exposición que presentó en este año al Congreso nada dice sobre salinas marítimas, y sólo en los cuadros anexos aparece una partida por derechos de importación de sal.

Por Decreto legislativo de 28 de mayo se grava la sal extranjera, cualquiera que sea su procedencia, con ocho reales el quintal por derecho de introducción, y la de piedra con doce reales, menos por los puertos del Pacífico, donde es uniforme el gravamen de ocho reales por toda clase de sal.

1837

Dedica el doctor Soto en su Exposición de este año un capítulo especial a hacer observaciones sobre la legislación salinera, sin que haga referencia a las salinas marítimas, y en otro censura el que se haya establecido tarifa diferencial para el cobro de derechos de introducción de la sal.

1838

En la Exposición presentada al Congreso este año por don Juan de Dios Aranzazu, como Secretario de Hacienda, no se hace referencia a las salinas.

1839

El mismo señor Aranzazu presentó este año la Exposición. En el capítulo dedicado a las salinas se leen estos conceptos: "Si el producto de las rentas nacionales hiciese posible la supresión de alguna de ellas, no vacilaría en designar la de salinas." "Es pequeño el derecho de ocho reales o doce a lo más que se impone a la importación de cada quintal de sal extranjera." "Puede esa sal así como la que coagula en las salinas que da en arrendamiento el Gobierno en las Provincias litorales, entrar en ventajosa competencia con la que se elabora en las del interior." "Parece, pues, indispensable que se adopten medidas eficaces a fin de que no pueda concurrir en los mercados del interior la sal extranjera con la que da en venta el Gobierno, ni la que producen las salinas que se arriendan en Santa Marta y Ríohacha."

En ninguna de las Memorias, Exposiciones o Informes, ni en las colecciones de periódicos oficiales, he encontrado dato sobre el arrendamiento de las salinas marítimas consideradas como de propiedad del Gobierno, ni sobre lo que esos arrendamientos hayan producido, fuera de unas reducidas partidas que figuran en los cuadros de ingresos sin más explicación que esta denominación: *producto de fincas del Estado.*

Por Ley de 29 de mayo se dispone que el Ejecutivo puede fijar el precio de la sal de las salinas que se administran por cuenta del Estado entre cinco y seis y medio reales por arroba, y lo autoriza para que en las Provincias que se proveen con sal procedentes de salinas que no son de la República permita que se elaboren las nuevas por los descubridores o denunciantes hasta por diez años, a condición de que no produzcan más de la cantidad que se estipule y que a la expiración del término de la concesión se cedan al Estado las salinas con sus anexidades, útiles, etc., por las dos terceras partes de su valor.

1840

En el capítulo que en la Exposición de este año dedica el señor Aranzazu a las salinas no hace alusión a las marítimas.

1841

En la Memoria que este año presentó al Congreso don Mariano Calvo, como Secretario, destina un capítulo para cada una de las rentas, menos a la de salinas, a la cual ni siquiera hace referencia.

1842

Don Jorge Juan Hoyos presentó la Memoria este año. Destina un capítulo a las salinas terrestres, y encomia el sistema de arrendamiento adoptado para ellas, y de la sal marina no hace más referencia que para decir que el Gobierno tiene el propósito de rebajar el precio de venta de la del interior con el objeto de que " vamos preparándonos para resistir el mal que amenaza a la renta con la competencia de la sal de mar que se obtiene con tánta facilidad y cuyo comercio tenderá a abrazar el comercio de todas las Provincias del interior que están en contacto con el río Magdalena, luégo que se haya perfeccionado la navegación de este canal de prosperidad común."

Por Decreto legislativo de 27 de mayo se delara exenta del pago de peaje la sal procedente de las salinas que se elaboran por cuenta de la República a su paso por el camino del Quindío.

El artículo 5.º del Decreto legislativo expedido por el Congreso en este año dice que en adelante se cobrarán ocho reales por el derecho establecido en el artículo 9.º de la Ley de 24 de abril de 1826 sobre elaboración de sales en aquellas salinas que no se trabajan por cuenta de la República, y en las cuales todo particular puede elaborar el género sin necesidad de grandes aparatos.

1843

La Memoria de este año, presentada al Congreso por don Rufino Cuervo como Secretario de Hacienda, sólo dice que el impuesto de internación de sales debe darse en arrendamiento.

Por Ley de 7 de junio se destina la mitad del producto del derecho de internación de sal " para el pago de la nueva deuda interna."

1844

En el Informe de este año al Congreso, presentado por el Secretario de Hacienda don Juan Clímaco Ordóñez, no hay una palabra sobre las salinas marítimas, y sólo en el cuadro del producto de las contribuciones y rentas hay esta partida: " Ríohacha, producto del ramo de Salinas, $ 770."

Por Ley de 2 de mayo se dispone lo siguiente:

"Todas las salinas que no estén enajenadas son propiedad de la República."

Se autoriza al Ejecutivo para rebajar el precio de la sal a cinco reales por arroba, pudiendo fijar diferentes precios, según la calidad del artículo, entre cinco y seis y medio reales; para permitir la elaboración de nuevas salinas con las mismas condiciones prescritas en la Ley de 29 de mayo de 1839, hasta por el término de veinte años; para disponer la elaboración de salinas que no se trabajan y suspender la de otras que se benefician.

El artículo 7.º dice:

"No podrá exceder de dos años el término del arrendamiento de aquellas salinas en que no hay sal vijua y en que la sal se cristaliza por la evaporación natural del agua en que está disuelta, sin emplear para ello el fuego u otro agente artificial; y las cuales salinas se han conocido hasta ahora con el nombre de salinas de segunda clase, porque no se trabajan de cuenta de la República y todo particular puede sacar libremente la sal, pagando el derecho de ocho reales por cada diez arrobas de peso."

La Ley de 26 mayo dispone que se continúe cobrando ocho reales por cada quintal de sal que se interne de la que produzcan las salinas marítimas que se den en arrendamiento, y las cuales, si no se arriendan, pueden explotarse por los particulares pagando ocho reales por cada diez arrobas que extraigan.

1845

Es del mismo señor Ordóñez el Informe de este año. No hace referencia a las salinas marítimas más que en el cuadro de productos de las rentas nacionales para asentar esta partida: "Ríohacha: arrendamiento de salinas y derecho de ocho reales sobre cada 10 arrobas de sal de 2.ª clase, $ 389-2 reales."

1846

En el Informe de este año, presentado por el Secretario de Hacienda don Lino de Pombo, sólo hace alusión a las salinas marítimas para decir que "el derecho de internación de sal que se cobra en Mompós y Magangué había estado en arrendamiento desde 1843, por la cantidad de 2,029 pesos y 6 reales y medio. Habiéndose creído que dependía del sistema de arriendo el incremento muy notable de las introducciones de sal de la Costa en las Provincias del interior, determinó el Poder Ejecutivo suspender el nuevo remate que se había celebrado, y mandó poner en administración la recaudación de aquel impuesto."

1847

Nada dice el Secretario de Hacienda, doctor Florentino Gonzáles, en su Informe de este año al Congreso sobre las salinas marítimas. Recomienda un proyecto de ley "orgánica de la renta de salinas," en el cual no hay, que se refiera a aquéllas, más que un parágrafo en que dice que cae en la pena de comiso la sal que se interne sin la guía que acredite haber pagado el derecho de internación. Ni siquiera se acompañan al Informe cuadros de productos de las rentas.

La Ley de 26 de mayo, "orgánica de la renta de salinas," dice en su artículo 1.º: "Todas las salinas que no estén enajenadas, son de propiedad de la República y serán administradas en arrendamiento o cedidas temporalmente a los particulares con arreglo a esta Ley." Por ella se

permite la elaboración de salinas nuevas hasta por veinte años, al vencimiento de los cuales quedan de propiedad de la Nación las anexidades, útiles, etc., con las condiciones que se especifiquen en el respectivo contrato. Debe continuarse cobrando el derecho de ocho reales por la internación de cada arroba de sal que produzcan las salinas donde el artículo se produce por la evaporación natural del agua que lo contiene.

1848

El mismo Secretario, doctor González, en su Informe al Congreso de este año, sólo se refiere a las salinas marítimas cuando da noticia de que se comisionó a un ingeniero el estudio de las salinas de Panamá para ver si puede proveerse de sal a las regiones del Pacífico y establecer almacenes en Buenaventura y Tumaco. Tampoco hay cuadro de productos de las rentas.

Por Decreto expedido por el Congreso el 6 de mayo, se prorroga por seis meses el tiempo fijado por la Ley de 24 de abril de 1826 para presentar los títulos de propiedad de las salinas que se consideran como de particulares.

La Ley de 29 de mayo dispone que "en aquellas Provincias de la República en que se consume sal extranjera que pase de 1,000 quintales anuales, si se descubren salinas nuevas, el Poder Ejecutivo podrá celebrar contratos de elaboración con el inventor"; que sean de los dueños de las tierras las fuentes de agua salada que se descubran en las Provincias de Antioquia, Buenaventura, Cauca, Chocó, Popayán, Pasto, Túquerres y Barbacoas y en el Caquetá; pero que esta disposición no comprende las minas del sal vijua, y que la sal que produzcan aquellas fuentes no pueda introducirse a las demás Provincias.

1849

En el Informe de este año, firmado por don Ramón M. Arjona, nada se dice sobre salinas marítimas, pero acompaña uno del *Director General de Rentas*, don Ignacio Gutiérrez, que contiene estos datos:

Son de propiedad nacional las siguientes salinas:

Provincia de Santa Marta: las de *Puebloviejo*, que se trabajan por cuenta de los vecinos; la de *Chengue*, que estuvo arrendada, y se ha invitado a nuevo arrendamiento.

Provincia de Ríohacha: en el Distrito de Camarones, las de *Ochopalmas*, *Navtoquebrado* y *Lagunagrande;* y en la costa de La Goajira las del *Pájaro*, *La Raya*, *Bolombolo*, *Pedrera*, *Puerto de la Vela*, *Calancala*, *Cangrejera* y *La Salina*. "Estas Salinas estuvieron en arrendamiento hasta el 31 de octubre de 1846, y desde el 1.º de noviembre siguiente han sido administradas por cuenta de la República, habiendo producido todas en el último año económico cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho reales y ochenta y cinco céntimos. Se han extraído de ellas 1,619 quintales, 61 libras y 10 onzas de sal."

Salinas de propiedad nacional que no se elaboran, sólo anota el informe la llamada *Laguna del Rey*, ubicada en el Distrito de Juan de Acosta.

Salinas de propiedad particular cuyos títulos fueron presentados y aprobados conforme a la Ley de 24 de abril de 1826, sólo la de *Galerasamba*, cuyo poseedor era el señor Miguel González, quien tenía escritura de propiedad.

Salinas de propiedad particular cuyos títulos no se habían presentado conforme a lo dispuesto en el Decreto legislativo de 6 de mayo de 1848:

en la Provincia de Cartagena, una de nombre ignorado, en el Distrito de Santa Ana, de propiedad del señor N. Dávila, y las de *Palotal* y *Hatillo*, en el Distrito de Turbará, de propiedad de los señores Manuel G. Brievo y M. Marrogo, respectivamente; y la de Santa Marta, de propiedad del vecindario.

Dice el señor Gutiérrez que la mala situación del ramo se hará más embarazosa para la República cuando surtan sus efectos las leyes expedidas por el Congreso anterior, y agrega: "La renta de salinas está limitada a la concurrencia de la sal que se produce y vende por particulares; lo está también por la sal que se extrae de las salinas nacionales de segunda clase, como lo son las de la costa del Atlántico, cuya sal se interna por el río Magdalena a las Provincias de Mompós, Antioquia, Socorro y Mariquita, compitiendo con la que producen las salinas de primera clase que se administran por el Gobierno"; "está, por último, limitada por la sal que se importa por Cúcuta, Carlosama, Buenaventura, Iscuandé y Tumaco, de cuya cantidad no tengo noticia."

Conviene completar los datos de don Ignacio Gutiérrez sobre la Salina de *Galerazamba*, con los siguientes:

El doctor Manuel Amador Fierro compró a la señora Juana Manotas de Vargas, por cuarenta pesos, un décimosexto de caballería de los terrenos de *Galerazamba*, que medían once caballerías, y estando de Presidente del Estado de Bolívar lo cedió a esta entidad gratuitamente en 1868. La Asamblea, por medio de la Ley 6.ª de 21 de octubre del expresado año, aceptó la donación y autorizó al Ejecutivo del Estado "para obtener en compra la totalidad del terreno en que están comprendidas las salinas." El Fiscal de la Provincia de Sabanalarga, autorizado por el Presidente del Estado, solicitó el remate de los terrenos, porque "se habían declarado indivisibles en especie," según decía el Juez Provincial que decretó y presidió el remate el 10 de febrero de 1871. Se adjudicaron en ese acto a favor del Estado de Bolívar, por la suma de $ 24,000, "ocho caballerías de tierra denominada *Galerazamba*." En el auto del Juez, aprobatorio del remate, dice que el Estado era condueño. Notificado a uno de los dueños personalmente y a la mayoría en cabeza de "administrador de oficio," todos asintieron a lo hecho, menos el señor José Martín Blanco, quien declaró que no aceptaba el remate porque no era su propósito vender. El Tribunal Superior del Estado, por sentencia de 16 de marzo de 1871, aprobó lo decidido por el Juez. Según lista publicada por la *Compilación de documentos referentes a los bienes del Departamento*, los dueños reconocidos de aquellos terrenos eran sesenta y cuatro, que tenían diferentes residencias.

1850

El Informe de este año es del doctor Manuel Murillo, quien dice al hablar de la renta de sal en general:

"Esta renta es sin disputa una de las más productivas y mejor administradas con que cuenta actualmente el Tesoro Nacional, pero tiene los defectos de gravar considerablemente un artículo de absoluta e imprescindible necesidad y de hacerlo con mucha desigualdad. Los habitantes de las Provincias de Panamá, de Cartagena, Santa Marta, Ríohacha, Mompós, Antioquia, Chocó y Barbacoas, no pagan absolutamente nada por esta contribución; otras Provincias pagan bien poco, y aun muchas en que existen las salinas pagan mucho menos que otras." Dice que así como el Ejecutivo rebajó el precio de venta de la sal de *Recetor*, *Pajarito* y *Chámeza*, cree que debe rebajarse el de las demás salinas. Propone al

Congreso un proyecto de ley sobre descentralización de rentas, por el cual se incluye implícitamente la de sales en las que se ceden a las Provincias, cuyas Cámaras "pueden suprimir o variar, aumentar o disminuír en la manera que a bien tengan las dichas rentas o contribuciones."

Anexo al Informe hay uno del Director General de Renta, don Manuel Ancízar, que nada dice sobre sal marina, y ni siquiera en los numerosos cuadros de productos de las rentas hay un solo dato sobre ella.

1851

El mismo Secretario, doctor Murillo Toro, en su Informe al Congreso de este año, dice que la tranquilidad de que goza Venezuela le ha permitido una exportación de sal mucho más fuerte para nuestro país; que la regularización de la navegación por vapor ha hecho que las pequeñas embarcaciones se dediquen a conducir sal marina para los puertos de la parte superior del Magdalena; que el incremento del comercio del Pacífico ha facilitado la introducción de sal a nuestros puertos; que con la mejoría de las vías de comunicación esas invasiones tienen que aumentar, y que por todo eso "se acerca la época en que no podemos sostener la competencia, y sería necesario, o prohibir enteramente la introducción de la sal extranjera y la internación de la procedente de las cosas marítimas.... o bajar el precio de las sal de una manera sensible," y agrega que con el tiempo, mejoradas todavía más las vías de comunicación, "la competencia volvería a ser terrible," y entonces no habrá más medio que hacer una nueva rebaja, hasta que el precio de venta no exceda del de producción.

Acompañan al Informe varios cuadros sobre el movimiento de la renta de sal, pero no hay una sola partida que se refiera a la de mar.

1852

También tocó al doctor Murillo presentar Informe al Congreso de este año. Sólo alude, aun cuando no directamente, a las salinas marítimas, al decir que las sales importadas del Extranjero por los puertos de Buenaventura, Cúcuta e Iscuandé causaron al año un derecho de 197,122 reales y 39 céntimos, y que no se tiene noticia de la internada en el Magdalena, porque la Cámara Provincial de Mompós creyó que esta renta se había descentralizado, y el derecho de internación se cobró como renta municipal. Agrega:

"La renta de salinas, por otra parte, lejos de progresar, está cada día más amenazada por la concesión a las salinas de propiedad particular que hizo la Ley de 26 de mayo de 1847; por la internación de las sales marinas por el Magdalena, que anulará la renta interior el día que mejore notablemente la navegación de este río, y por la introducción de sal extranjera."

En los cuadros anexos no hay datos sobre salinas marítimas.

En la Ley de 31 de mayo, que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de ocho millones de reales, al interés del 18 por 100, y pudiendo hipotecar cualquier bien, renta o ingreso del Tesoro, se recarga el derecho de importación por las Aduanas con uno adicional del 25 por 100, pero se exceptúa de este nuevo gravamen la sal extranjera.

1853

El señor Juan Nepomuceno Gómez, con el carácter de Secretario de Hacienda, rindió el Informe de este año. Dice:

"El Gobierno ha venido a quedar reducido a dos rentas principales para atender a todos los gastos nacionales, aduanas y salinas."

Habla muy largamente del sistema rentístico de España, de monopolios, contratos, rebajas, productos, etc., pero no dice una palabra sobre salinas marítimas.

Se hace extensiva a las Provincias de Mariquita y Neiva la disposición del Decreto legislativo de 6 de mayo de 1848.

1854

El Informe de este año fue de don José María Plata. Dice que la renta de salinas tal como está organizada pugna con los principios de la Constitución y pesa sobre los granadinos de una manera desigual. Habla largamente de la necesidad de que el impuesto sobre la sal, ya sea producida en el país o importada del Extranjero, se pague al Fisco de una manera uniforme en todo el país; pero no trae una palabra sobre las salinas marítimas; y en los cuadros anexos aparece que el derecho de internación de sal produjo en el año 2,420 reales.

Por Ley de 9 de octubre quedaron abolidos todos los derechos de internación, peaje, pasaje y pontazgo en los caminos nacionales que gravaban la sal.

1855

En la Exposición al Congreso de este año, firmada por el mismo señor Plata, no dice una palabra sobre salinas. Se limita a recomendar varios proyectos orgánicos de la Hacienda, de las diferentes rentas, etc., del mismo modo que lo hace casi todo nuevo Secretario, pues es raro el que—en lugar de mejorar lo existente, haciendo cumplir las disposiciones vigentes y enderezando con tino lo torcido—no pretende implantar nuevos sistemas y hacer reorganizaciones. Lo único que en esos proyectos tiene alguna relación con las salinas marítimas, es lo siguiente: en el "de ley orgánica del impuesto sobre la sal" se fija en $ 0-16 el impuesto sobre cada 10 kilogramos de sal que se importe del Extranjero, o se explote, elabore o produzca bajo cualquier forma en el país, si es de la calidad de la que se elabora en Zipaquirá, y si es inferior, el Ejecutivo señalará la proporción equivalente; la sal que se produce por elaboración del agua del mar en salinas de propiedad particular paga el impuesto al tiempo de su extracción, en el lugar de producción, y al introducirla en el lugar del consumo, o en el punto de partida para buscar al consumidor. No hay en la Exposición dato sobre el producto de la renta.

El artículo 1.º de la Ley de 4 de junio dice:

"El Poder Ejecutivo fijará en las Administraciones de las Salinas el precio de la sal, con tal de que no exceda de $ 0-60 sobre el de elaboración por cada 12½ kilogramos de la compactada, y de $ 0-55 en la vijua y de grano. Las Provincias en que no se consuma sal extranjera ni sal del Estado, pagarán un subsidio en dinero en proporciones tales que el producto de la contribución sobre la sal sea a la suma del subsidio como la suma de la población de las mencionadas Provincias es a la suma de la población de la Provincia que haya de pagar el subsidio.

Parágrafo. El Poder Ejecutivo determinará el subsidio; pero sobre el modo de imponerle y recaudarle sólo tendrán intervención las Legislaturas Provinciales."

1856

La Exposición de este año es del doctor Rafael Núñez. Empieza por decir que "una de las más poderosas tendencias de las democracias es la demolición sucesiva e indefinida de las contribuciones," y que el Poder

Ejecutivo no acepta desde luégo ni la posibilidad siquiera de suprimir la renta de salinas que, después de la de aduanas, es la más productiva"; hace en seguida un largo estudio sobre las salinas terrestres y cada una de ellas, pero no se acuerda para nada de las marítimas. En los cuadros anexos tampoco hay datos de productos.

La Ley de 25 de junio dice que el precio de la sal de las salinas de la República será para cada 12½ kilogramos el $ de 0-60, $ 0-40 y $ 0-30, respectivamente, para la compactada, la de caldero y la vijua, más el costo de la elaboración.

La Tarifa de Aduanas expedida en este año fija en $ 0 17½ el derecho de introducción de la sal extranjera por cada miriagramo.

1857

El mismo doctor Núñez firma la Exposición presentada al Congreso de este año. No contiene datos sobre las salinas marítimas, sino sólo los siguientes conceptos, por los cuales se ve que desde entonces estaba madurando los proyectos que puso en prática veintiocho años más tarde: amenazan la existencia de la renta la apertura de caminos para poner en comunicación con el Magdalena las Provincias del Norte, y la concesión hecha a varias Provincias para que puedan elaborar fuentes saladas; pero "la renta tiene poco que temer, porque la sal del Estado podrá darse entonces a $ 0-30 cada 12½ kilogramos en la Administración de Zipaquirá, o, lo que será mucho mejor, la República renunciará entonces a las operaciones de compactación y ofrecerá solamente sal vijua a $ 0-15 o $ 0-20. Pero esto debe en rigor entenderse respecto de la competencia de la sal marina, porque la de las fuentes saladas administradas por el interés individual, será mucho más difícil de resistir." Agrega: "Es, pues, necesario, en concepto del Poder Ejecutivo: 1.°, retirar de una manera absoluta para lo sucesivo las concesiones hechas para la libre elaboración de las fuentes saladas y disponer que tales fuentes, cualquiera que sea su ubicación, pertenezcan a la República."..... Ni en los proyectos de reorganización de los ramos de Hacienda Pública, ni en los cuadros anexos, hay datos referentes a las salinas marítimas.

Por la Ley de 28 de febrero se autoriza al Ejecutivo para fijar el precio de la sal en Muneque, Recetor, Pajarito y Chámeza, de manera que no exceda de $ 0-60 por cada 12½ kilogramos la compactada y $ 0-40 la de caldero.

La Ley de 15 de mayo, que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito "por la suma que estime conveniente," lo autoriza también para fijar el precio de la sal, siempre que no exceda del de elaboración en más de $ 0-70 por cada 12½ kilogramos.

1858

La Exposición presentada al Congreso este año es de don Ignacio Gutiérrez, y en su texto no tiene una sola palabra sobre sal marina; pero en los documentos anexos, en el cuadro de importaciones por las Aduanas, se ve que por todas ellas se introdujo sal extranjera, la cual causó un derecho de $ 29,394-37½ en el año.

La Constitución de la Confederación Granadina, expedida en este año, dice en su artículo 6.°: "Son bienes de la Confederación:...... 3.°, las vertientes saladas que hoy pertenecen a la República; 4.°, las minas de esmeraldas y de sal gema, estén o nó en tierras baldías."

En 1858 pidió el Secretario de Hacienda de la Confederación al Gobernador del Estado de Bolívar datos de los bienes nacionales, y en los suministrados no figuran salinas marítimas.

En los presupuestos del Estado de Bolívar, de aquel año, figuran partidas chicas por derechos de sal extranjera; pero ya en los del año de 1864 para adelante no figura partida alguna y sí otras insignificantes, como las de venta de cal de una mina que tenía el Estado en La Ladera.

1859

El mismo señor Gutiérrez presentó la Exposición al Congreso de este año. Tampoco dice una palabra sobre las salinas marítimas; pero en los documentos anexos figura una partida de $ 617-94 por derechos de internación de sal, y otra de $ 27,533-10 por importación de la extranjera que se hizo en el año por todas las Aduanas de la República, menos la de Ríohacha.

La Ley de 5 de abril, "orgánica de la renta de salinas," contiene estas disposiciones que se rozan con el presente estudio: las salinas de propiedad de la Nación que convenga explotar serán administradas, arrendadas o cedidas temporalmente a los particulares, a juicio del Ejecutivo; el Gobierno se reserva el derecho de compactar sal, y nadie puede hacer eso sino con autorización del mismo Gobierno en virtud de contrato, que puede ser hasta por diez años; las salinas descubiertas o que se descubran en los Estados que no se provean de sal de las que elabora la Nación, pueden cederse a los descubridores, hasta por veinte años, mediante una parte de la utilidad para el Tesoro Público; y el derecho de importación de la sal extranjera será de $ 0-20 por miriagramo, y lo mismo se pagará por la internación de la "sal procedente de las salinas marítimas de la Confederación."

1860

Es del mismo don Ignacio Gutiérrez el Informe de este año, y sólo se refiere a la sal marina para decir que se ha designado al Agente de Hacienda de Mompós para el cobro del derecho de internación.

En el cuadro de productos de las Aduanas aparece una partida de $ 16,989-31 como rendimiento de los derechos de importación de sal extranjera en el año por todas las Aduanas, menos las de Ríohacha y el Meta.

1861

El mismo señor Gutiérrez presentó al Congreso la Memoria de este año. Sólo se refiere a las salinas marítimas, para decir que el aumento decretado el 1.º de junio último del precio de venta de la sal de las salinas del interior, administradas por cuenta de la Confederación, a $ 1 por cada 12½ kilogramos de la compactada, y a $ 0-80 la de caldero y vijua, debe regir para la "sal marina procedente de las salinas arrendadas, a su internación a los lugares del consumo ordinario de aquéllas, así como también el de importación de la sal extranjera." Agrega: "Las salinas de segunda clase, que son también propiedad nacional, y que entran en competencia con las de particulares, situadas en los Estados de Antioquia, Cauca, Magdalena y Panamá, deberán entrar más bien en la clasificación de 'Bienes Nacionales,' que en la denominación especial de 'Renta de Salinas.'"

En los cuadros sólo hay un ingreso de $ 156 por internación de sal.

En el Decreto "orgánico del crédito nacional," de 9 de septiembre, se

dice que las minas de sal gema "harán parte del fondo común de los *Estados Unidos*," y se dispone que se tome de los productos de las minas de esmeraldas, oro y plata, y de las salinas, lo necesario para el pago de los intereses de la deuda consolidada de censos y renta sobre el Tesoro.

1862

El "Presidente provisorio," por Decreto de 16 de junio, dispuso que los productos de las salinas marítimas situadas en la Provincia de Santa Marta, "que pertecen a la Nación," se destinen a la reedificación y mejora de Santa Marta, y los de las que están situadas en territorio goajiro, al fomento de la civilización de los indígenas.

1863

La Constitución de los Estados Unidos de Colombia, expedida este año, dice en su artículo 30:

"Los bienes, derechos y acciones, las rentas y contribuciones que pertenecieron por cualquier título al Gobierno de la antigua Confederación Granadina, y últimamente al de los Estados Unidos de la Nueva Granada, corresponden al de los Estados Unidos de Colombia, con las alteraciones hechas o que se hagan por actos legislativos especiales."

Por la Ley de 13 de marzo se fija el precio de la "sal que se elabora en las salinas de propiedad nacional," así por cada kilogramo: compactada, $ 0-06; de caldero, $ 0-04; vijua, $ 0-03, y se grava la introducción de la extranjera con $ 0-08 por miriagramo, menos por los puertos de Tumaco, Iscuandé y Buenaventura, por donde se declara exenta de derechos.

1864

El doctor Froilán Largacha, como Secretario de Hacienda, presentó la Memoria al Congreso de este año. Nada dice sobre salinas marítimas, y cree que el precio de $ 1-25 para la sal compactada por los 12½ kilogramos, debe elevarse a $ 1-60 por la misma y $ 1-40 el de las de caldero y vijua.

La Ley 25, de 3 de mayo, dice en su artículo único:

"Concédense al Estado Soberano del Magdalena, por veinte años, los productos de las Salinas de Chengue, Barlovento y Sotavento, de la ciudad de Ríohacha, para que lo aplique exclusivamente a la instrucción primaria de ambos sexos."

1865

La Memoria de este año está firmada por el doctor Tomás Cuenca. Hace una larga exposición sobre las salinas, pero nada dice expresamente sobre las marítimas. Los conceptos que se rozan algo con éstas son los siguientes: varias causas conspiran a reducir la renta de salinas: la exención de derechos de importación de la sal extranjera, por Buenaventura y Tumaco, la supresión del derecho de internación y la explotación libre de algunas salinas. "La pequeñez del derecho de importación y la falta del de internación aparejan, como la explotación libre de determinadas salinas, dos gravísimos males: el uno, el disminuír la renta nacional; el otro, el proporcionar gratuitamente a la sal marina un extenso radio de consumo, que no tendría si fuera libre la explotación de todas las salinas, facilitándose a los que trafican con ella que la vendan al consumidor a un precio elevado por el monopolio, sin beneficio para la Nación."

"No hay más que dos términos equitativos: el gravamen absoluto sobre la sal, o la libertad absoluta de la sal." "Si creéis, pues, necesaria la existencia del impuesto sobre la sal, hacedlo aceptable haciéndolo equitativo. De la manera como hoy está organizado, no sólo es opuesto a los principios elementales de justicia, sino que aun se le cree contrario a la índole de nuestra Constitución, que no reconoce sino impuestos generales, y que no permite distinciones que hagan a una parte de la sociedad de peor condición ante la ley que otra." "El Poder Ejecutivo cree que debe elevarse el derecho de importación, restablecerse el de internación y gravarse la sal que se elabore en salinas de propiedad particular, de un modo proporcional a la cifra del impuesto en las salinas explotadas por cuenta de la República." "No se alivia la suerte de los pueblos dejándolos colocados entre el monopolio fiscal y el espíritu mercantil; en éste, como en muchos otros casos, la dualidad es viciosa. Un beneficio más positivo recibiría la generalidad de la Nación si se hiciera común el peso del impuesto, porque así se podría reducir notablemente el valor del artículo, y proporcionar a los pueblos que hoy consumen a un alto precio sal marina, creyendo no soportar el monopolio, sal del interior a un precio más bajo." Cuando la sal del Estado se vendía en las oficinas del Gobierno a $ 0-65 los 12½ kilogramos, la sal marina pagaba $ 0-28, así: $ 0-08 por derechos de extracción y $ 0-20 por internación, y la extranjera de $ 0-20 y $ 0-30, según el puerto por donde se introducía. "Hoy, que la internación y la importación son menos costosas, y que la cuota del impuesto que se cobra al dar la sal al consumo ha subido considerablemente, causas todas que conspiran en favor de la sal marina, ésta no paga derecho de internación, y los de importación de la extranjera se han reducido a tal punto que quizá no alcanza a la séptima parte de lo que pagan los del interior como impuesto." "El impuesto de la sal marina ha disminuído, pues, a medida que ha crecido el que grava la del interior."

El Estado de Bolívar dictó en este año decreto reglamentario del tránsito de internación de sal marina, en uso de autorizaciones conferidas por el Ejecutivo Nacional.

1866

El mismo doctor Cuenca presentó la Memoria al Cogreso de este año. Lo único que en ella se refiere a salinas marítimas es esto:

"No toda la sal que hace competencia a la del Estado es extranjera, y siempre la recaudación del impuesto es más sencilla y segura en las Salinas que en las Aduanas, siendo, como es en éstas, muy fácil el contrabando por la inmensa extensión de nuestras costas y las diversas vías por donde se puede internar la sal."

En el año de 1864 a 1865 se importaron a la República 4.650,000 kilogramos de sal, y la venta de las salinas del interior apenas ascendió a 9,998,497-5.

De los cuadros anexos aparece que por Cúcuta se introdujeron en este año 834,075½ kilogramos de sal, y que de Ríohacha se despacharon para Cartagena, Santa Marta y Sabanilla 113,000 kilogramos.

La Ley número 18, de 24 de abril, que organiza el impuesto y renta de salinas, no hace referencia a las marítimas más que para aumentar en un 25 por 100 los derechos de internación.

La número 55 de 22 de junio, que da algunas autorizaciones al Ejecutivo sobre salinas, sólo se refiere a las marítimas en el artículo 1.º, cuando lo faculta para aumentar o disminuír los derechos de internación.

1867

La Memoria de este año es de don Alejo Morales, y no contiene nada sobre salinas marítimas. De la renta en general da esta noticia:

"El producto de la renta de salinas sólo está gravado, según la Ley de 19 de mayo de 1863, con el 15 por 100 para el pago del empréstito de £ 200,000, contratado en Londres, con el objeto especial y único de tomar acciones por cuenta de la Nación en la Empresa del camino de la Buenaventura."

De los cuadros aparece que en el año llegaron a Ríohacha, procedentes de La Goajira, y se despacharon para Santa Marta y Cartagena, 175,700 kilogramos de sal.

La Ley 21, de 24 de abril, fija el derecho de la internación de la sal marina en $ 0-25 por cada miriagramo, y lo mismo el de importación de la extranjera, y dice que no podrá exceder del siguiente el precio para la venta de la de las salinas terrestres, por cada 12½ kilogramos: compactada, $ 0-80; caldero y vijua, $ 0-70.

1868

La Memoria presentada al Congreso de este año es del doctor Jorge Gutiérrez de Lara. Es él de opinión que el Gobierno deje de ser compactador de sal, duplique el precio de la compactada, conserve el de la de caldero, divida en dos clases para la venta de vijua, según su calidad, y venda agua salada a 20° de saturación, a un precio proporcionado al gasto, para producir la sal que se elabore. Dedica un capítulo a la de mar, en el cual sólo dice, en sustancia, que "la internación de sal de mar nacional o extranjera que en grandes cantidades se está haciendo al Estado de Santander y parte del de Boyacá, es una de las causas que están influyendo más poderosamente en que los productos de esta renta no crezcan en la proporción que debiera esperarse." "De la que se interna por Cúcuta, en cuya Aduana se deposita con pretexto de que va de tránsito para Venezuela, suben por el Magdalena miles de cargas que se desembarcan en Puerto Nacional o Barrancabermeja," y se vende la la carga a dos pesos menos que la del Gobierno. Esta competencia no puede sostenerla la sal del monopolio oficial, y para acabar con ella conviene no permitir internación de sal de mar por el Magdalena. Agrega que esta medida puede afectar la navegación de los ríos, pero que si se quiere conservar la renta y "que exista el monopolio, es necesario aceptarla con todas sus consecuencias."

Por los cuadros anexos se ve que en el año se importó sal marina de las siguientes procedencias: de las Antillas, 125,472 kilogramos; del Ecuador, 7,592; de Venezuela 1.308,240; del Perú, 664,289, y de diferentes procedencias, 16,280. De Ríohacha se despacharon para Santa Marta 338,125 kilogramos.

La Ley 30, de 2 de junio, deroga el aumento del 25 por 100 decretado en 1866.

La Ley 83, de 22 de octubre, expedida por la Legislatura del Estado del Magdalena, dice:

"Son rentas del Estado: el producto de las Salinas de Chengue y las de Barlovento y Sotavento de la ciudad de Ríohacha, cedidas al Estado por el Decreto legislativo de 3 de mayo de 1864."

Otro artículo manda que se saquen a remate, y que puede el Ejecutivo permitir que los particulares las beneficien, si no se rematan, pagando $ 0-40 por cada 100 kilogramos de sal.

1869

Al Congreso de este año presentó la Memoria como Secretario don Miguel Samper. Dedica un extenso capítulo a las salinas y al derecho de internación. Se copian y extractan a continuación las noticias y los conceptos principales que contiene la Memoria en lo que se relaciona con la sal marina. La sal importada en el año por las Aduanas de Buenaventura, Carlosama, Tumaco, Cartagena, Sabanilla y Cúcuta fue 1.646,982 kilogramos. "Sin duda alguna, sal de mar, se introduce por el Magdalena y el Bajo Cauca en cantidades de importancia" a Antioquia. "La sal que se produce en las costas del Atlántico se calcula por los Administradores de las Aduanas de Sabanilla, Santa Marta y Ríohacha así:

"Salina de Galerazamba, de propiedad particular, en Bolívar, 25,000 fanegas de 18 arrobas, kilogramos	5.625,000
"Salina de Chengue, cedida por veinte años al Estado del Magdalena	562,500
"Otra salina del mismo Estado	68,500
"Sal introducida a la Aduana de Ríohacha y producida en aquella costa	764,000
"Sal recogida en la costa goajira	630,000
"Sal introducida por Santa Marta	1.800,000
"Total, kilogramos	9.450,000"

El consumo en toda la República lo calcula el señor Samper en 21.645,335 kilogramos, y las importaciones del Extranjero por otras Aduanas en 1.646.972 kilogramos.

La riqueza que produce la sal marina al Estado de Bolívar, al precio de $ 3-20 la fanega, vale $ 80,000, y al Magdalena, a $ 3, es $ 54,400, según la Memoria.

Propone que se uniforme el impuesto sobre la sal que se produzca en toda la República, fijándolo en $ 0-40 por cada 12½ kilogramos, y que así no habría necesidad de gravar la internación de la marina. Por el derecho de internación se recaudaron en el año $ 957-22½.

"Mi opinión decidida—continúa—es que este derecho debe ser abolido aunque el Congreso no acoja formalmente la idea de uniformar y generalizar el impuesto sobre la sal. Bajar los precios de venta o hacer caminos buenos son los medios de luchar con la competencia de la sal de mar."

"El cobro del derecho de internación se organizó en Honda, Zapatoca, Girón, Bucaramanga y Pamplona, puertos que se juzgaron más a propósito para defender el radio de consumo de la sal que se expende por cuenta de la Nación." El derecho fijado para la internación de la sal marina y la extranjera fue de $ 0-01½ por kilogramo.

"Los pueblos de Santander repugnan el pago de este impuesto, cuyo objeto principal es obligarlos a comprar la sal a más alto precio del que fijaría la libre competencia entre la de mar y la nacional." "La Administración Ejecutiva tiene la fortuna de pensar de acuerdo con los pueblos de Santander, y se unirá a ellos para pedir al Congreso que los libre para siempre del derecho de internación."

"Se cobra un derecho de importación a toda la sal extranjera, derecho que tanto pagan los consumidores de ella en las regiones en que su internacion es libre, como en aquellas en que ésta es gravada. Si pues

todos están igualmente gravados con el derecho de internación, no debe pesar sobre ninguno o debe comprenderlos a todos igualmente. Además, la sal de mar elaborada en nuestras costas no paga el derecho de importación, quedando su consumo enteramente libre hasta que toca en las fronteras de lo que se llama el radio de consumo de la sal del interior. ¿Porqué ha de ser libre hasta Honda o Girón y gravada en Guaduas y Piedecuesta? La respuesta a esta pregunta es inexplicable bajo un pacto federal que consagra la igualdad de los Estados y de los ciudadanos delante del derecho." "El Gobierno quiere que la sal que produce en sus establecimientos no sufra una competencia que lo obligue a bajar sus precios o a disminuír sus ventas. Esa es siempre la lógica del monopolio. La dificultad no puede zanjarse sino por uno de dos medios: dejar completamente libre el consumo de la sal, o gravarla igualmente en toda la República." El precio fijado para la sal del Gobierno es $ 1 la arroba de compactada, $ 0-70 la de caldero y $ 0-05 la vijua.

"Prohibida la industria de compactar sales como lo está por la legislación vigente, y lo habría estado aun puesto en ejecución el artículo 1.° de la Ley de 2 de junio, se comprende fácilmente que no en vano se daría al fraude un incentivo de $ 0-30 de ganancia en cada arroba de sal.

"El Estado de Antioquia no sufre impuesto alguno por el consumo de la sal, y los de Bolívar y Magdalena, desde que el derecho de importación ha puesto fuera de combate la sal marina extranjera, pagan una cuota insignificante relativamente a su población y a sus recursos." En los Estados de Bolívar y Magdalena el costo de producción de cada 12½ kilogramos de sal (una arroba) hasta ponerla en los almacenes de las plazas de comercio apenas alcanza a $ 0-10.

Según los cuadros anexos a la Memoria, la importación de sal extranjera por las Aduanas de Cartagena, Cúcuta, Carlosama y Sabanilla, ascendió en el año a 1.894,499½ kilogramos.

La Ley 57 de 24 de mayo dispone que los Estados que consuman sal marina que se interne tengan derecho a la mitad del valor del impuesto de internación y a la mitad de los contrabandos que se aprehendan; autoriza al Ejecutivo para establecer almacenes de sal marina "en los lugares donde no se consuma la sal de las salinas de la Nación," y ordena que se fije el precio de venta "de modo que se obtenga una utilidad que no baje de $ 0-02 por kilogramo."

1870

En este año presentó la Memoria don Januario Salgar. Dice que el consumo de la sal oficial está limitado por la competencia que le hace la marina en sus invasiones al radio de consumo, favorecida por el alto precio de aquélla, y agrega:

"La importación de sal ha disminuído notablemente en general y se ha suprimido casi en las Aduanas del Atlántico; así, el consumo se ha abastecido con el producto obtenido en las salinas marítimas de nuestras costas." La sal internada según datos llegados a la Secretaría, en el año fue 242,098½ kilogramos, y el derecho causado produjo $ 4,067-24; pero los datos oficiales presentados a la Asamblea de Santander dicen que sólo a aquel Estado se introdujeron 1.112,000 kilogramos, y como apenas pagaron allí derechos 197,300 kilogramos, resulta que entraron de contrabando 914,670 kilogramos.

Entre los documentos anexos a la Memoria figura una nota dirigida al Presidente de Santander, en que le dicen que a pesar de que el pueblo

de este Estado ha solicitado la eliminación del impuesto de internación de la sal, el Ejecutivo Nacional ha tenido que sostenerlo para alejar la competencia que se hace a la sal del interior, y agrega: la sal marina contiene " una dosis relativamente fuerte de sulfato de soda, que produce desarreglos de estómago que degeneran en graves afecciones de los órganos digestivos." "La población indígena del interior de la República ha permanecido exenta del coto, y la sal que consumen es la sal vijua que llaman sal mora: jamás ha consumido sal marina."

El tratado celebrado por nuestro Plenipotenciario en el Perú, don Teodoro Valenzuela, con el Gobierno de aquel país, dice en su artículo VI que "los productos naturales o del suelo de cada una de las dos Repúblicas, se introducirán y expenderán libres de todo derecho de importación en el territorio de la otra." La sal marina de Sechura, que es la que se importa del Perú, es producto natural de aquel país.

La Ley 88, de 2 de julio, reformatoria de la de 1866, que organiza el impuesto y la renta de salinas, es extensa y minuciosa, y no tiene más referencia a las salinas marítimas que en su artículo 8.º, que dispone que se cobre un impuesto de $ 0-20 por la internación de cada 10 kilogramos de sal, y en el 15, que dispone que sea decomisada la que se interne sin pagar el derecho.

1871

El doctor Salvador Camacho Roldán presentó la Memoria de este año. Trata muy extensamente de la renta de salinas. Los puntos más culminantes de lo que tiene relación con las marítimas se copian o extractan así: las importaciones de sal extranjera ascendieron en el año a 8.840,064 kilogramos. Los derechos de internación produjeron $ 12,193-72½. Los precios de venta de la sal en ese año eran: compactada $ 0-80 los 12½ kilogramos, $ 0-65 la de caldero, $ 0-62½ la vijua de Zipaquirá y $ 0-60 la de Nemocón y Sesquilé.

"Las salinas marítimas mismas no tienen más ventajas positivas que las del interior para el efecto de la competencia. Para que ellas pudieran enviar una gran masa de sal al interior necesitarían *ser propiedad de alguien*, del Estado o de un particular o compañía: la adquisición de esa propiedad costaría un capital, requeriría aparatos y trabajos permanentes. No necesitarían de combustibles para cristalizar la sal; pero estarían expuestas a la inconstancia de los veranos y a la pérdida de la cosecha en los inviernos prolongados; necesitarían caminos para llevarla de Galerazamba a Sabanilla o Cartagena, de Chengue a Santa Marta, de Barlovento y Sotavento a Ríohacha: y para introducir 400,000 arrobas o 40,000 cargas al interior, cifra igual a la que sube hoy el Magdalena en diez o doce vapores, necesitarían otros tantos de estos vehículos, a la vez que pagan crecidos fletes; todo lo que supone también un capital de no poca consideración."

Combate la idea de ceder las salinas gratuitamente a los Estados, entre otras razones, porque éstos "tendrían buen cuidado de vender la sal al más alto precio posible," "porque un deudor como el Gobierno, que adeuda $ 36.000,000 en Europa y más de $ 10.000,000 acá en el interior de nuestro país, no puede, sin cometer un acto de improbidad, regalar lo que en rigor pertenece, o por lo menos está fincado a sus acreedores." "El monopolio de sal no puede abolirse antes de amortizar la deuda pública exterior a lo menos; y esa deuda no puede amortizarse, por ahora, sino dando en pago las salinas principales de la Nación."

Dice que a la idea de ceder las salinas a los acreedores extranjeros se han hecho estas tres objeciones; que se pagaría la deuda con propiedades de Cundinamarca y Boyacá; que se prolongaría indefinidamente el monopolio, y que se fomentaría en el país el poderío de una compañía extranjera.

En la contestación a estas objeciones se refiere a la propuesta hecha a los acreedores extranjeros, y dice:

Las salinas "han sido siempre una propiedad nacional, tan evidente, tan incontestable, como la propiedad de una casa respecto del que la construyó." Propiedad primero de la Corona de España, de la antigua Colombia después, de Nueva Granada y de la Confederación Granadina en seguida, de los Estados Unidos de Colombia hoy, sus títulos de propiedad están consignados especial y expresamente en todas las Constituciones sancionadas a nombre de todo el pueblo colombiano desde 1821 hasta 1863."

El mismo doctor Camacho Roldán, en nombre del Gobierno, propuso el 29 de septiembre de 1870 al Presidente del Comité de tenedores de bonos de la deuda exterior, en sustancia:

" En vez de dar la República el 37½ por 100 de los derechos de importación para pagar los intereses y fondo de amortización de la antigua deuda exterior, dará en pago del capital de la nueva deuda activa y del de las antiguas deudas activa y diferida, la propiedad a perpetuidad de las Salinas de Zipaquirá, Nemocón, Tausa, Sesquilé y Gachetá, con la de todas las demás que se descubran en lo sucesivo en un radio de diez leguas a la redonda de la plaza de Zipaquirá, con las siguientes concesiones adicionales:

"1.ª Que no podrá elaborarse en el espacio de veinticinco años otra mina de sal gema en el territorio comprendido entre las dos Cordilleras, Central y Oriental, hasta sus cumbres más altas, desde La Plata, al Sur, hasta el río Chicamocha, al Norte, sino bajo la condición de pagar a dichos acreedores, o a quien sus derechos represente, un impuesto de $ 0-02 de de peso por cada kilogramo de sal que se elabore en la salina que se descubra.

"2.ª Que toda la sal que se introduzca de la Costa Atlántica o del lago de Maracaibo hacia el interior, pagará en favor de la República, durante veinticinco años, un derecho de $ 0-02 de peso por cada kilogramo de sal que se introduzca del Banco para arriba por la vía del Magdalena, o de San José de Cúcuta hacia el Sur, por la vía del Zulia.

"3.ª Que todas las vertientes saladas conocidas en la actualidad dentro de los límites del territorio expresado en el número 1.° (entre las Cordilleras Central y Oriental, hasta sus más altas cumbres desde La Plata hasta el Chicamocha), serán o vendidas en pública subasta y por dinero o documentos de deuda interior o exterior, según proporciones que se fijarán, o arrendadas por veinticinco años, mediante un precio de $ 0-02 por cada kilogramo de sal que produzcan.

"Pero pondría por condición que en Zipaquirá y sus dependencias no se podría vender la sal durante veinticinco años a más de $ 0-50 los 12½ kilogramos, o sea $ 2 el quintal.

"En cambio quedarán totalmente amortizadas la nueva deuda activa y las deudas activa y diferida de 1825, y la República libre de toda obligación del empréstito primitivo y de los arreglos de 1845 y 1861.

"Como puede comprenderse, el pensamiento del Gobierno, una vez enajenadas las salinas de que es dueño en la actualidad, es abolir el mo-

nopolio de sales y declarar libre la elaboración de todas las fuentes saladas que en lo sucesivo se descubran; y éstas, propiedad del dueño de las tierras en que estén situadas.

"La Nación se reserva la propiedad de las minas de sal gema descubiertas o que se descubran en lo sucesivo al oriente de la Cordillera Oriental, al occidente de la Cordillera Central, al norte del río Chicamocha y al sur del meridiano de La Plata, de las cuales dispondrá después como mejor le convenga.

"La Nación cedería, pues, a los acreedores extranjeros la propiedad de las minas de sal arriba expresadas cuyo radio de consumo se extiende cien leguas al Sur y más de cincuenta leguas al Norte, con un término medio de más de veinte leguas de Oriente a Occidente; es decir, un territorio de más de tres mil leguas cuadradas, en que hay establecida una población de cerca de millón y medio de habitantes, que en la actualidad consumen a razón de $7\frac{1}{2}$ kilogramos de sal al año por cabeza de población.

"Y la cede sin más competencia que la que puedan hacer las vertientes saladas hoy conocidas, que se venderán en pública subasta, o se arrendarán por veinticinco años, con la condición de pagar a la República un derecho de $ 0-02 por cada kilogramo de sal que produzcan, y la que pueda hacerse con la sal marina sujeta igualmente a un derecho de $ 0-02 por kilogramo, o un peso por quintal.

"En resumen, puede decirse que la finca cuya propiedad se ofrece a los acreedores extranjeros, con el objeto de realizar la amortización de la deuda exterior, representa un valor de ocho a diez millones de pesos, suma que ofrece a dichos acreedores una utilidad de 25 a 50 por 100 sobre el actual precio de mercado de dichas deudas. Este precio, tomando por la base las últimas cotizaciones de Londres, es el siguiente:

"Nueva deuda activa al 40 por 100 sobre $ 3.800,000....$	1.520,000
"Antigua deuda activa al 23 por 100 sobre $ 15.000,000.....	3.450,000
"Antigua deuda diferida al 11 por 100 sobre $ 15.000,000.	1.650,000
"Total..$	6.620,000

"Hay además otra circunstancia muy favorable a esta base de cálculo, y es que en los Estados del Cauca y de Antioquia, que se prolongan al sur y al suroeste del territorio consumidor de sal de Zipaquirá, no hay hasta ahora salinas descubiertas de alguna consideración: los habitantes de esos Estados consumen sal marina importada de la costa del Perú, u obtenida de vertientes de muy baja saturación, a precios que no bajan de $ 8 a $ 10 por quintal, y que suben en ocasiones hasta $ 20; consumen en el día algunos millares de arrobas de la de Zipaquirá y consumirían cien o doscientos mil arrrobas si el precio de monopolio ($ 0-80 por arroba) fuese menor y si mejorase algo la condición de los caminos. Un camino carretero que bajase de la altiplanicie de Cundinamarca al valle del Alto Magdalena aseguraría indudablemente este resultado.

"Al norte del Chicamocha, en el Estado de Santander, hasta la frontera de Venezuela, es prueba suficiente de la falta de vertientes saladas el hecho sólo de que los 250,000 habitantes que ocupan ese territorio consumen sal marina importada de Maracaibo por la vía del Zulia, y la consumen a precios en ocasiones muy altos, pero que nunca bajan de un peso por arroba. Se tiene noticia de que en el nudo que forma la Cordillera Oriental, al bifurcarse en las inmediaciones de Pamplona, hay tres o cua-

tro vertientes saladas en los Distritos de Guaca y San Andrés; pero sin duda son insignificantes, cuando no han merecido hasta ahora esfuerzo alguno de los habitantes para elaborarlas."

1872

El mismo doctor Camacho Roldán firma la Memoria presentada al Congreso de este año. Que se relacione, aunque sólo indirectamente, con las salinas marítimas, no contiene ese documento más que esto:

"Los acreedores aceptaron en principio la propuesta sobre amortización de la deuda, con estas modificaciones: que se les garantizara un producto de $ 500,000 de las salinas, que sólo las recibían como prenda para administrarlas ellos directamente, convertir la deuda en una de $ 10.000,000 al 5 por 100 anual, darles 2.000,000 de hectáreas de baldíos con obligación de cultivarlas y poblarlas con inmigrantes extranjeros, aplicar a la amortización de la deuda cualquier suma que produzcan las salinas sobre los $ 500,000 y una parte del valor de los baldíos, y que al quedar amortizada la deuda las salinas volverían a poder de la República, pero los acreedores quedarían con derecho a la mitad de sus productos a título de censo. El Ejecutivo avisó que aceptaba como base las modificaciones anteriores, con estas variantes: que no se entregan las salinas sino que se dan como hipoteca las mismas o las Aduanas, que se crean un fondo de amortización de $ 500,000 en los primeros cinco años y de $ 100,000 en los restantes, que se introduzcan 50,000 inmigrantes extranjeros y que amortizada la deuda cesa toda obligación de la República." "Por mi parte —dice el doctor Camacho Roldán— insisto en creer que la propuesta original es preferible."

"Entre los monopolios que nos legó la Metrópoli española, el de la sal es incuestionablemente el más funesto para la riqueza pública, el más odioso y el más injusto." "Restringir el comercio de la sal, es atacar las relaciones entre los hombres y disminuír los vínculos que debieran unirlos." "El *único* medio positivo y práctico de iniciar la abolición del monopolio es vender las principales salinas." "¡Qué ocasión más propicia que la de realizar en una sola combinación: el fin del monopolio, la enajenación de las salinas al mejor precio posible y la amortización de la deuda exterior.!"

La renta de salinas "amenazada seriamente por la invasión de la sal marina, si el Congreso decretase la abolición de los derechos de internación, o no autorizase su cobro en las Aduanas, que sería lo mismo, no tiene ni puede tener, por su naturaleza de monopolio, un porvenir suficiente para atender a fuertes desembolsos."

En el año se introdujeron, según los cuadros anexos a la Memoria, 2.345,989 kilogramos de sal extranjera. Se internaron 1.153,394 kilogramos de sal marina nacional, que produjeron por derechos de internación $ 19,865-30.

La Ley de 25 de noviembre, expedida por la Asamblea de Bolívar, dice en su artículo 1º: "El Estado reserva para sí el derecho de explotar o producir sal marina en todo su territorio, sujetándose a la reglamentación que pueda hacer el Gobierno de la Unión en materia de internación, mientras sus disposiciones no afecten los derechos y soberanía del Estado. Los particulares dueños de salinas podrán explotarlas, siempre que paguen al Tesoro del Estado un impuesto que no excederá del que el Gobierno del Estado cobre a los explotadores de sus salinas."

Esta misma disposición se repitió textualmente en la Ley 26, de 7 de

diciembre de 1873; y por la 2.ª, de 11 de septiembre de 1874, se reformó en lo que se refiere a explotación de salinas de propiedad particular, fijando el impuesto en $ 0-40 por cada 225 kilogramos de sal.

Por la Ley 194, de 19 de septiembre de 1872, expedida por la Asamblea del Estado del Magdalena, se dispone que desde 1873 se exploten por cuenta del Estado las salinas de Barlovento y Sotavento de Ríohacha, o se permita a los particulares explotarlas pagando $ 0-40 por cada 100 kilogramos.

Por la 207, de 5 de octubre, expedida por la misma Asamblea, se cede al Gobierno Nacional el Territorio de La Goajira.

Por la 212, de 8 del mismo mes, también de la Asamblea, se grava con $ 0-20 cada miriagramo de sal extranjera que se introduzca al Estado.

En el presupuesto de rentas del Magdalena para el año de 1873 figura la de salinas con $ 3,500 y con $ 4,000 para 1874.

1873

Don Aquileo Parra fue el Secretario que presentó la Memoria al Congreso de este año. Nada dice en relación directa con las salinas marítimas, y sobre las renta en general emite estos conceptos:

"Acostumbrado el Gobierno a vivir de este impuesto, no podía privarse repentinamente de él; pero sí debe ir disminuyéndolo a medida que vaya aumentando la renta de aduana, hasta que llegue el día de renunciar a él, conservando sólo la renta proveniente de la *propiedad* de las salinas. Para entrar desde ahora en esta vía, el primer paso que debe darse es el de eliminar el derecho de internación de sal marina, cuya exacta recaudación es casi imposible." "Este impuesto, convertido hoy en privilegio favor de aquellos individuos sobre quienes la sanción no tiene poder alguno, es una fuente de desmoralización en el país; y si a esto se agrega la necesidad que tienen algunas poblaciones del Norte de la República de emplear en su alimentación la sal marina, por motivos de salubridad muy conocidos, debemos concluír que la supresión de tal impuesto se ha hecho esperar demasiado."

La sal extranjera importada por las Aduanas en el año fueron 803,939 kilogramos, y la marina nacional internada, 1.433,430.

La Ley 17, de 24 de marzo, manda que no se cobre derecho de internación por la sal marina, ni de importación por la procedente del Perú.

La 31, de 6 de junio, cede a los Estados en cuyo territorio se cobre derecho de internación de sal, el producto de este impuesto.

En la Ley 106 de 1873, que es el Código Fiscal, figuran estos artículos:

"Artículo 426. La Nación conserva la propiedad exclusiva en todas las minas de sal y vertientes de agua salada descubiertas y que se descubran en el territorio de la República, mientras sea posible abandonar este monopolio.

"Artículo 427. Conserva también la Nación el monopolio de la elaboración de sales y de la explotación de las minas de sal de su propiedad, en los términos que se expresan en el presente título.

"Artículo 228. Son de propiedad nacional las salinas marítimas situadas en terrenos baldíos o no apropiadas con legítimo título."

1874

El mismo doctor Parra presentó la Memoria de este año. Sobre sal marina no dice más que esto:

"Tres causas de disminución del producto de esta renta se pusieron en acción durante el año económico próximo anterior: la eliminación del derecho de internación de sal marina; la reducción del precio de la sal vijua y de la de grano de caldero, y la franquicia concedida en el Tratado público que se celebró últimamente en el Perú, a favor de la sal procedente de ese país que se introduzca por los puertos habilitados del Pacífico."

La importación de sal extranjera en el año, según los cuadros estadísticos, fue de 13,089 kilogramos.

Por Decreto ejecutivo de 4 de febrero, número 47, se fija en $ 0-60 el precio de la sal compactada. El de la de caldero era de $ 0-40, y el de la vijua de $ 0-30.

Por el 211, de 25 de junio, se elevaron los precios anteriores a razón de $ 0-05 por mes cada clase, hasta quedar en $ 0-80, $ 0-60 y $ 0-50, respectivamente. Los derechos de importación y de internación se elevan por ese Decreto a $ 0-26½ y a $ 0-20.

Por el número 933, de 30 de septiembre, se elevó a $ 0-30 el derecho de internación.

1875

También tocó en este año al doctor Parra presentar la Memoria al Congreso. No contiene datos sobre la cantidad y el producto de la sal importada e internada en el año; y que se relacione con salinas marítimas, sólo dice que el producto de esta renta en el año económico fue inferior al del año anterior en las cantidades de $ 135,233 por la rebaja del precio de la sal "y la suspensión del cobro del derecho de internación de la sal marina," pero que esas causas desaparecieron desde septiembre porque volvió a elevarse el precio de la sal del interior y a restablecerse el impuesto de internación. "Casos ha habido—agrega el doctor Parra,—es verdad, en que la abolición de ciertos impuestos ha sido una necesidad económica o social de todo punto ineludible, como sucedió, por ejemplo, con el monopolio del tabaco." "¿Sucede otro tanto con el monopolio de la sal? No, seguramente. La sal es un producto que por su naturaleza no puede llegar nunca a ser objeto de exportación; pero ni siquiera de libre explotación en el país." La Ley destinó el rendimiento de las salinas a la obra del ferrocarril del Norte, y así la objeción de que el impuesto no es general, "queda desvanecida con el hecho de dar a su producto una aplicación que tiende a favorecer más directamente a las poblaciones que lo pagan." "Dije en otro lugar que las salinas del Gobierno no pueden darse a la libre explotación: agrego ahora que ellas deben administrarse en todo tiempo por el Gobierno General."

El aumento del precio de la sal fue gradual hasta pagar de diciembre de 1874 en adelante, $ 0-80 por la arroba de sal compactada, $ 0-60 por la de caldero y $ 0-50 por la vijua, y lo propio sucedió con el impuesto de internación, cuyo máximo se fijó en $ 0-30. El producto de este derecho se destinó a las mejoras materiales del Estado en que se hiciera efectivo.

Por Decreto número 402, de 3 de agosto, se manda elaborar por cuenta del Gobierno la Salina de Zipaquirá.

1876

La Memoria de este año fue presentada por el doctor Nicolás Esguerra. Nada contiene que se refiera directamente a las salinas marítimas. Estos conceptos tienen relación, aun cuando remota, con ellas: "La renta de salinas por su importancia es la segunda del Presupuesto; pero como tendré ocasión de demostrarlo en otro lugar, el producto líquido de ella no está en relación con el gravamen que el monopolio impone, el cual es tanto más odioso cuanto no pesa siquiera sobre todos los habitantes de la Unión, sino solamente sobre los de algunos Estados." "Por modesto que sea nuestro presupuesto de rentas, y por mucha urgencia que tengamos de ellas para vivir y progresar, unos pocos miles de pesos en la balanza no pueden inclinar ésta, si del otro lado está la redención del pueblo de un odioso monopolio." "En el ramo de salinas debiera limitarse el Gobierno a la explotación de las que hasta hoy están descubiertas y son de su propiedad, vendiendo únicamente la materia prima, y declarando que las que se descubran en lo sucesivo pertenecen al dueño del terreno."

En el mismo año fue el señor Secretario a la Costa Atlántica en comisión oficial, y rindió informe que se halla publicado en la Memoria, pero en él no dice una palabra sobre las salinas de aquella región.

Por Decreto número 22, firmado el 20 de enero por don Santiago Pérez, como Presidente de la República, y el doctor Esguerra, como Secretario de Hacienda, se declara libre la elaboración de la sal, se manda que con el agua salada que no alcance a venderse se fabrique sal de caldero por cuenta de la Nación, y que " los terrenos, bosques, herramientas, vehículos y demás elementos de fabricación de sal de propiedad nacional, que existan en las diversas salinas, serán rematados por dinero sonante en pública subasta y en el mejor postor."

Por Decreto número 221, de 2 de junio, firmado ya por don Aquileo Parra como Presidente, y don Carlos Nicolás Rodríguez como Secretario, se suspende la ejecución del anterior Decreto.

Por el 475, de 31 de agosto, se eleva el precio de la sal por cada arroba, o sea los 12½ kilogramos, así: compactada, $ 1-60; caldero, $ 1-50; vijua, $ 1-40, y la de Upín, $ 1.

1877

El doctor Januario Salgar presentó al Congreso de este año la Memoria como Secretario de Hacienda. Ni una palabra contiene ella sobre las salinas marítimas, y sólo sí estos conceptos sobre la renta en general: " Las salinas pueden ser comunes. Lo que no puede ser común debe ser apropiable. Lo que es apropiable puede ser materia de monopolio. Y el monopolio es una institución socialmente nociva." " Cuando el monopolio se ejercita para todos, desaparece la condición odiosa que condena su establecimiento, y nada pueden temer de él los que lo soportan, cuando es en su propio nombre y representación que él se impone y administra." " Las salinas son, pues, de los consumidores el último análisis, y el monopolio que ellos soportan, lo establecen ellos mismos, lo regulan y lo explotan con destino al servicio común de sus intereses generales."

Dice el doctor Salgar que en enero de 1876 el Ejecutivo declaró libre la elaboración de la sal, pero que la nueva Administración, el 2 de junio del mismo año, derogó esa disposición, y que su opinión es contraria a tal libertad.

No trae la Memoria datos sobre el producto del impuesto de importación de la sal.

Por Decreto número 45, de 24 de enero, se rebaja a $ 1-20 el precio de la sal vijua.

Por el 124, de 5 de marzo, se elevan la compactada y la de caldero a $ 2 y a $ 1-80, respectivamente.

Por el 257, de 8 de marzo, se bajan, la compactada y la de caldero, a $ 1-60 y a $ 1-50; y se elevan, la vijua, a $ 1-40, los derechos de importación a $ 1, y los de internación a $ 0-80 por arroba.

Por la Ley 11, de 22 de marzo, se autoriza al Ejecutivo para fijar el precio de la sal y para elevar los derechos de importación e internación todo lo que sea necesario para que la sal marina no limite el radio de consumo de la del interior.

1878

Don Luis Bernal presentó al Congreso la Memoria de este año. Nada dice sobre salinas marítimas; y sobre la renta general se declara partidario de la libre elaboración, y da cuenta de los aumentos graduales que ha hecho la Administración del precio de la sal hasta llegar a $ 2 para la compactada, $ 1-80 la de caldero y $ 1-20 la vijua.

Entre los documentos anexos está el Decreto número 103, de 8 de abril de este año, que fija en $ 1 y en $ 0-80, respectivamente, el impuesto de importación y de internación de cada 12½ kilogramos de sal.

Según los cuadros estadísticos que publica con la Memoria sólo se introdujo del Extranjero sal por dos puertos, así: Sabanilla, 840,296 kilogramos, y Tumaco, 523,448. Estos son todos los datos que contiene la Memoria.

1879

Al Congreso de este año presentó el Infome el doctor Luis Carlos Rico. Dedica un capítulo a "la sal marina," en el cual dice, en sustancia, que en el litoral atlántico se producen grandes cantidades de sal; que desde hacía años se notaba la necesidad de imponer un gravamen sobre la internación de ella al radio de consumo de la que producen las salinas del Gobierno, para generalizar el impuesto y evitar la competencia; que el producto de ese gravamen, que se conserva en $ 0-80 por 12½ kilogramos, se cedió a los Estados de Bolívar y el Magdalena, y que considera poco equitativo este gravamen porque aquella sal sale a más bajo precio en los mercados del Tolima y de Santander que la que se lleva de Cundinamarca. Dice que en la Aduana de Cúcuta se recaudan en el año por derechos de importación $ 80,620-05, y por la de Barranquilla sólo $ 17-70; se declara partidario de la libre elaboración, pero no en todo el país ni de una libertad absoluta, sino compartiendo con el público el derecho de compactar.

No contienen los cuadros estadísticos que acompañan a la Memoria más que los datos sobre sal marina que quedan apuntados.

Por el Decreto número 76, de 6 de febrero, se elevan los precios de la sal a $ 1-60, $ 1-45 y $ 0-80, para la compactada, de caldero y vijua, por su orden; y para la de Upín se fija el precio de $ 0-80. La importación de sal extranjera debe pagar $ 1, y la internación de la marítima nacional, $ 1-20.

Por el 182, de 3 de abril, se rebajó el derecho de internación a $ 0-60.

Por el 229, de 8 de marzo, se manda que la sal vijua de "mala calidad" se venda a $ 0-70.

Por Decreto número 318, de 3 de julio, se dispuso que a los puertos de La Goajira no podían arribar más buques que los procedentes de Ríohacha que fueran por sal "de las salinas marítimas del Estado del Magdalena."

Por el 337, de 7 de julio, se rebaja a $ 0-60 los derechos tanto de importación de la sal por todas las Aduanas, como de internación.

Por el número 368, de 12 de agosto, se dispuso que se vendiera a $ 0-60 la sal de "mala calidad" de Nemocón.

Por el número 465, de 1.º de noviembre, se manda que "en vista de los resultados de la reforma en la elaboración de la Salina de Sesquilé," reforma hecha por contrato que se prorrogó, la venta de la "sal compactada por el sistema austríaco," en aquella Salina, sea a $ 0-10 menos que la compactada por el sistema antiguo.

Por la Ley 8.ª, de 8 de octubre, expedida por la Convención del Estado del Magdalena, se ordena al Poder Ejecutivo seccional celebrar "un contrato con el señor José Armenta para establecer elaboración de sal en la salina de *El Torno*, siempre que dicho señor se obligue a dar anualmente al Gobierno del Estado, con aplicación a la instrucción pública, la tercera parte en especie del producto bruto de dicha salina, o la cantidad que a juicio del Poder Ejecutivo se estime conveniente." La duración del contrato no debía exceder de diez años. Se firmó en noviembre del mismo año: se le cedió a Armenta el derecho de explotar la salina por dos años, mediante el pago de $ 0-50 por cada 225 kilogramos de sal (poco más de $ 0-02½ por arroba). En las relaciones de caja de la Tesorería del Magdalena no aparece que el contratista haya consignado suma alguna por este negocio en los años de 1880 y 1881, lo cual hace creer que no se cumpliría el contrato. Además, en marzo de este último año dictó el Presidente del Estado un Decreto por el cual se crea y provee el empleo de Inspector "de la salina descubierta en la isla de *Los Gómez*" (la de *El Torno*), y allí se habla de un contrato celebrado con el señor Ricardo Angulo; pero de este documento no hay más constancia en el periódico oficial ni en el archivo.

1880

En este año fue al Secretario doctor Hermógenes Wilson a quien correspondió presentar la Memoria al Congreso. Ni indirectamente habla en el texto de ella de las salinas marítimas. Sólo dice que el impuesto de internación se bajó a $ 0-60. Del precio de la sal oficial del interior dice que se fijó en el año así, por cada 12½ kilogramos: compactada, $ 1-60; de caldero, $ 1-45; vijua, $ 1-40. No contiene más datos que los anotados; pero en la Memoria del año siguiente dice el Secretario que en éste se introdujeron sólo 237 kilogramos de sal extranjera por las Aduanas del Atlántico.

La Ley 17 dice en su artículo único:

"Las salinas marítimas pertenecientes a la Nación serán, desde la fecha de la presente Ley, propiedad de los respectivos Estados en que se encuentren ubicadas.

"Parágrafo. Las salinas situadas en Barlovento y Sotavento de la ciudad de Ríohacha, quedan comprendidas en esta cesión, a favor del Estado Soberano del Magdalena."

Por Decreto número 201, de 12 de abril, se rebaja el precio de la sal, así: compactada, $ 0-90; de caldero, $ 0-70, y vijua, $ 0-60.

Por el número 222, del mismo mes, se dijo que la vijua "de mala calidad," de Nemocón, se vendiera a $ 0-25.

1881

Don Antonio Roldán fue el Secretario que presentó en este año la Memoria. Todo lo relacionado con las salinas marítimas se limita, en sustancia, a lo siguiente:

"La libertad de las salinas, con tánto afán solicitada por algunos espíritus apasionados como una medida salvadora para nuestras masas abatidas por la miseria, no solamente empeoraría la condición de los consumidores de la sal, porque con ella pasaría el monopolio a manos egoístas, que acaso no tendrían por el desvalido las mismas consideraciones de que ahora disfruta, sino que ocasionaría entre los grandes y los pequeños productores, es decir, entre los que están en posesión del capital y de todos los elementos indispensables para la producción, y los que no cuentan para entrar en la lucha del trabajo sino con sus fuerzas y su energía, una competencia desastrosa que engendraría la ruina de los últimos y daría lugar al desorden, a la inseguridad y encarecimiento artificial del producto disputado.

"Hoy con el monopolio oficial es el público mismo el que administra las salinas por medio de sus representantes legítimos.

"El monopolio de la sal, examinado con imparcialidad y calma, si bien tiene defectos, no es un cáncer social, y por tanto, más que en destruírlo importa pensar en los medios de modificarlo."

Dice que el impuesto no está bien distribuído, pues "Antioquia, el Cauca, una parte del Tolima y los Estados de la Costa Atlántica no pagan dicho impuesto," porque la Nación les cedió o abandonó las salinas que en ellos existen, mientras que "Cundinamarca, Boyacá y Santander soportan exclusivamente la carga que debe pesar sobre todos los Estados de la Unión." "Sin embargo, si conforme al Derecho, o sea ante la Constitución, los habitantes de los Estados que acabo de citar pagan sólo la contribución de la sal, los habitantes de Antioquia, del Cauca y del Tolima son en el hecho de peor condición que aquéllos, y los de la Costa Atlántica están gravados por el consumo de la sal para el sostenimiento de sus propios Gobiernos. En la Costa Atlántica las salinas marítimas eran de la Nación hasta el año de 1874, en que, por disposición legislativa, fueron cedidas temporalmente a los Estados en que están situadas, como medida de fomento."

En el año a que se refiere la Memoria se fijó el precio de la sal del interior, así: compactada, $ 0-90; de caldero, $ 0-70, y vijua, $ 0-60.

"Era natural creer que esta cesión produjera el resultado de hacer bajar el precio de la sal en los Estados agraciados; mas se nota que ha sucedido todo lo contrario, acaso por haberse creado en ellos derechos de consumo sobre la sal marina extranjera, la cual, sometida así a un doble gravamen (el de importación y el de consumo), no puede entrar a los mercados de la Costa Atlántica a establecer la competencia."

El 14 de mayo pasó el Presidente doctor Rafael Núñez un mensaje al Senado, en que lo excita a que se dé a la renta de salinas "distinto carácter de estricto monopolio oficial que ha tenido hasta ahora," y agrega que "por el momento lo que importa es que la ley ponga límite al precio de la sal, y que queden de raíz corregidos los inconvenientes de la arbitrariedad ejecutiva."

La Ley número 46, de 6 de junio, fija el precio de la sal para cada 12½ kilogramos, así: compactada, $ 1; de caldero, $ 0-90, y vijua, $ 0-70.

Dispone que este precio sea uniforme para todas las salinas, menos la de Upín, y que en los almacenes que se establezcan en los Estados o Territorios pueda el Ejecutivo rebajar hasta el 50 por 100 de costo de transporte, y lo autoriza también para rebajar o elevar los precios en determinadas circunstancias, dando aviso al público con anticipación.

El Decreto número 502, de 20 de julio, dispone que desde el 1.° de octubre sólo se dé a la venta en las salinas de Cundinamarca sal vijua y de caldero, menos en la de Gachetá, donde continuará vendiéndose agua salada. En Chita, Muneque y Cházmeza continuaría compactándose mientras se montaban calderos para producir sal de grano. La compactación quedaría libre en Cundinamarca y en Cumaral y Upín. Desde la expresada fecha los precios de venta serían: de caldero, $ 0-70 la arroba; vijua de Cundinamarca, $ 0-60, y de Cumaral, $ 0-40; agua salada de Gachetá, $ 0-07. La compactada que sobrara en Cundinamarca y la que se elaborara en Chita, Muneque y Cházmeza, se vendería a $ 0-90.

Por Decreto número 550, de 29 del mismo mes, se dispuso que la sal vijua "de mala calidad que se extraiga de los bancos de Zipaquirá y Nemocón" se venda a $ 0-42½.

Por el número 894, de 28 de noviembre, se rebaja así el precio de la sal: de caldero, $ 0-60; vijua, $ 0-40, y la de mala calidad, $ 0-30; la compactada de Chita, Muneque y Cházmeza, lo mismo que la que haya en los almacenes oficiales y "la que entreguen los contratistas de las salinas de Cundinamarca si el Gobierno resolviere compactar en ellas," $ 0-90 por cada arroba; la sal que se introduzca por el río Magdalena a los Estados de Antioquia, Santander y Tolima, pagará como derecho de consumo a razón de $ 0-20 por arroba, los cuales deben hacer efectivos los respectivos Administradores y Recaudadores de Hacienda.

El Cónsul de Colombia en Curazao dice en un informe que publica el *Diario Oficial*, que el Gobernador de Bolívar hizo comprar en aquella isla por cuenta del Estado 4,000 barriles de a 145 kilogramos de sal, que costaron, puestos en los puertos de Cartagena y Sabanilla, a $ 0-90 cada barril, esto es, a poco menos de $ 0-08 cada arroba. Conviene comparar este precio con los de los diferentes contratos celebrados por cuenta de la Nación sobre compra de la misma sal en diferentes años. Cuando estuve en Curazao visité las salinas y estudié el punto, por lo cual puedo asegurar que el señor Cónsul no se equivocó en su informe con respecto a precio.

1882

El mismo doctor Roldán presentó la Memoria en este año. En él se dictaron varias disposiciones sobre la renta de salinas, que indirectamente se relacionan con las marítimas, como tres decretos sucesivos, que fijaron el precio de venta de la sal del interior así, respectivamente: compactada, $ 1-10, $ 1-20 y $ 1; de caldero, $ 1, $ 1-10 y $ 0-90, y vijua, $ 0-90, $ 1 y $ 0-70; y otro por el cual se restablece la libre elaboración y se dispone que en las salinas de Cundinamarca sólo se venda sal de caldero y vijua a $ 0-70 y $ 0-60, respectivamente; vijua en Cumaral, a $ 0-40, y agua salada en Gachetá a $ 0-07.

Los principales conceptos de la Memoria que interesan a este estudio son:

"Es un sistema fiscal absurdo el de moderar la cuota de los impuestos conservando los gravámenes que existen sobre sus rendimientos, porque así se llega a la eliminación de éstos para la entidad política que los establece, mayormente si tales gravámenes tienen por objeto favore-

cer a los contribuyentes; y siendo indudable que los productos de la renta de salinas disminuirán de una manera notable, por haberse rebajado en más del 50 por 100 los precios a que se vendía la sal desde el año de 1876, no es razonable continuar repartiendo los productos entre los Estados.

"Si se considera que existen dos causas generales de decadencia de la renta que contrarían las medidas que se dictan para fomentarla, se comprende fácilmente que ella es susceptible de un gran progreso."

Las dos causas que apunta son la instabilidad en los precios de la sal y la competencia de la sal marina. Sobre esto último dice que antes se recaudaba estrictamente el impuesto sobre internación para evitar la competencia a la sal oficial, y por ello "llenó en absoluto su objeto, pues la renta de salinas, libre de toda competencia, progresó de una manera tan rápida que en once años (de 1865 a 1876) las ventas del artículo subieron de 12 a 16 millones de kilogramos"; y agrega que ya no se cobran esos derechos porque los Gobiernos de Bolívar y del Magdalena, a cuyo cargo están desde 1874, los cedieron a una Compañía que no tiene interés en hacerlos efectivos.

"Por la cuenta de las sumas entregadas a los Gobiernos de Bolívar y el Magdalena en pago de lo que les correspondió en el último año económico por derechos de internación, aparece que pasaron por las Aduanas de Cartagena y Ríohacha 8.427,881 kilogramos de sal procedente de las salinas marítimas de nuestra Costa Atlántica, pues la cantidad pagada alcanza a $ 404,538-30, y el derecho se cobra a razón de $ 0-60 por cada 12½ kilogramos." Hace en seguida el cómputo de la población que tienen aquellos Estados y del consumo máximo de sal, y saca la consecuencia de que más de cinco millones de kilogramos debieron venir a competir con la sal del interior.

Para combatir el mal que denuncia dice que debe derogarse la Ley que cedió los derechos de internación, porque los Estados de la Costa, "con el hecho de no hacer efectiva la concesión, además de privar a la Nación de una de sus rentas, impide que el impuesto sobre la sal de las salinas del interior sea tan módico como puede y debe serlo, y semejante situación es inaceptable"; y repite más adelante: "Si los agraciados en lugar de aprovecharse de las concesiones las abandonan, dañando a la Nación y estableciendo un privilegio inaceptable, no queda otro recurso, para evitar el daño y anular el privilegio, que volver atrás derogando la Ley."

"Todo se conciliaría satisfactoriamente—concluye—dándole a cada uno de aquellos Estados, en cambio de los derechos de internación, un subsidio de $ 25,000 anuales."

Cree el doctor Roldán que si algún día nos fuera dado desprendernos de la renta de salinas, el medio sería disminuír el precio de la sal hasta que sólo fuera un servicio que el Gobierno prestara.

Por la Ley 46, de 18 de agosto, se permite a los particulares compactar sal con la vijua o el agua salada que se expenden en las salinas de la Nación; se prohibe al Ejecutivo dar en arrendamiento a los particulares los hornos y demás elementos de propiedad nacional; se fijan los precios de la sal, así: compactada, $ 1-10; de caldero, $ 0-80; vijua de primera, $ 0-65; de segunda, $ 0-50; de tercera, $ 0-40; vijua de Upín, $ 0-40; se autoriza al Ejecutivo para rebajar hasta el 30 por 100 de estos precios en los almacenes de fuera de Cundinamarca y Boyacá; se fija el derecho de introducción de la sal extranjera por las Aduanas del Atlántico en $ 0-60 los 12½ kilogramos, y el de internación

en $ 0-30; y se faculta al Ejecutivo para aumentar los impuestos de importación e internación en un 100 por 100 en caso de guerra exterior, y en el 50 por 100 si hay perturbación interior del orden público.

El Decreto número 445, de 25 de agosto, en ejecución de la Ley 46, dispone lo siguiente: desde el 1.º de enero de 1883 sólo podrá internarse por las Aduanas del Atlántico la sal que se produzca en los Estados de Bolívar y el Magdalena, en los cuales se pagarán por derecho de internación $ 0-30.

1883

La Memoria de este año fue presentada al Congreso por el Secretario doctor Aníbal Galindo. Habla largamente de libre elaboración refiriéndose a las salinas del interior, y propone que para la venta se clasifique en tres categorías la sal vijua; pero ni indirectamente hace referencia a las salinas marítimas, ni sobre ellas se halla dato alguno en los documentos anexos.

La Ley número 13, de 20 de mayo, dispone que las fuentes saladas que se descubran, de menos de seis grados de saturación, en el Cauca, Antioquia y Bolívar, puedan ser elaboradas por los particulares sin restricciones de ninguna especie, pero que su producto no puede llevarse a la venta a territorio donde se consume la sal de las salinas nacionales.

Por Resolución de 6 de noviembre se asimilan los derechos de internación de la sal a los de importación para los efectos del pago a plazos.

Por Decreto número 1090, de 14 de diciembre, se manda vender agua salada en Nemocón, elevándose a veinticinco grados de concentración, a $ 0-50 los 50 kilogramos.

1884

En este año es también el doctor Galindo quien presenta la Memoria al Congreso. Lo único que ella contiene relacionado con las salinas marítimas es lo siguiente:

Por las Aduanas de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Ríohacha se internaron 125.175 kilogramos de sal, que produjeron por derecho de internación $ 3,003-80. Habla de las últimas disposiciones legislativas sobre exención de derechos de importación de la sal peruana, sobre la cesión a los Estados de la Costa del producto del impuesto de internación y sobre libre elaboración, y termina:

"Con estas medidas la renta de salinas, *fundada en el monopolio*, tiende a desaparecer, y lo mejor, por no decir lo único racional y moral que debe hacerse, es legalizar la situación, para igualar a todos por la libertad, aboliendo el monopolio y reduciéndose la Nación a derivar en libre competencia con los particulares, una renta de la rica mina de Zipaquirá y de las otras de menor importancia que hoy administra, como de una propiedad nacional. Que la libre elaboración está minando la renta, se deduce de un modo general de la comparación de los productos de los tres años anteriores a la libre elaboración, con los últimos años."

Por Decreto número 39, de 12 de enero, se eleva el precio del agua salada en Nemocón a $ 0-50 por los 50 kilogramos.

La Ley número 28, de 4 de agosto, fija el precio de la sal así: compactada, $ 0-90; de caldero, $ 0-60; vijua de primera, segunda y tercera, respectivamente, $ 0-55, $ 0-45 y $ 0-35 por cada arroba; de Upín, $ 0-30, y dispone que un año después de puesta en ejecución la Ley, queda rebajado el precio de la compactada en un centavo por mes, y en proporción

las otras clases hasta que lleguen a estos precios fijos: compactada, \$ 0-60; de caldero, \$ 0-35; vijuas, \$ 0-30, \$ 0-20 y \$ 0-15, según su clase. Se elimina por otra ley el impuesto de internación de la sal.

Por Decreto número 1060, de 20 de diciembre, se fijan estos precios para la sal por cada 12½ kilogramos: compactada, \$ 1-35; de caldero, \$ 0-90; vijua de primera clase, \$ 0-77½; de segunda, \$ 0-67½; de tercera, \$ 0-52; la de Upín, \$ 0-77½, y por 50 kilogramos de agua salada, \$ 0-50.

1885

El doctor Felipe Angulo presentó la Memoria al Congreso de este año. Dice que la situación de la renta de salinas ha mejorado notablemente en el último año con respecto al anterior, pero que todavía está su rendimiento muy por debajo del que dio el año de 1879 a 1880, lo cual atribuye especialmente a la rebaja del precio de la sal y no a la libre elaboración, a la cual augura los mejores resultados para el porvenir. Cree que debe suspenderse la franquicia concedida a la sal del Perú, y agrega que como la internación de sal de la Costa Atlántica ha tomado "proporciones verdaderamente alarmantes," se ha iniciado un arreglo con los Estados de Bolívar y Magdalena para que las salinas de aquellas regiones se administren por cuenta de la Nación.

Por Decreto número 55, de 14 de enero, se fijan estos precios a la sal: compactada, \$ 2-25; de caldero, \$ 1-50; vijua de primera, \$ 1-37½; de segunda, \$ 1-12½; de tercera, \$ 0-75; vijua de Upín, \$ 1-37½, y agua salada, los 50 kilogramos, \$ 1-25.

Por el número 64, de 19 del mismo mes, se rebaja a \$ 0-60 el precio de la sal de Upín.

Por Resolución de la Secretaría de Hacienda de la Nación, de 28 del mismo mes, se reducen a una sola las tres clases de sal vijua, con el precio señalado en el Decreto número 55 a la primera.

El artículo 1.º del Decreto de carácter legislativo número 261, de 23 de marzo, dictado por el Ejecutivo Nacional, dice:

"Establécese en beneficio del Gobierno Nacional y durante la actual perturbación del orden público, el monopolio absoluto de la elaboración y venta de sal en las salinas nacionales."

Por el número 296, de 1.º de abril, también de carácter legislativo, se dispone en el artículo 1.º:

"Establécese por cuenta y a beneficio del Gobierno Nacional el monopolio de la elaboración, explotación y venta de sal en el territorio de la Unión."

El mismo Decreto prohibe a los particulares la introducción e internación de sal marina a los Estados de Bolívar, Magdalena, Santander, Antioquia, Tolima, Boyacá y Cundinamarca, y agrega en su artículo 3.º:

"El Poder Ejecutivo proveerá a dichos Estados de la sal que necesiten para el consumo, y celebrará convenios particulares con los de Bolívar y Magdalena, dueños de las salinas del litoral, a fin de otorgarles una indemnización por los perjuicios que sufran con esta medida de interés público"

Por el número 317, de 16 de abril, se aumentan los precios de la sal, así: compactada, \$ 5; de caldero, \$ 3-50, y vijua, \$ 3.

Por el número 329, de 23 del mismo mes, se eleva a \$ 4-70 el precio de la sal en Chámeza.

Por el número 335, de 12 de mayo, se señaló el precio de $ 0-30 por cada 12½ kilogramos de agua salada de Chámeza.

Por el número 409, del mismo mes, se rebaja este último precio a $ 0-30.

Por el número 639, de 2 de septiembre, se rebajan los precios así: compactada, $ 4; de caldero, $ 2-80, y vijua, $ 2-40.

Por el número 701, de 19 de octubre, se rebajan los anteriores a $ 3, $ 2 y $ 1-82½, respectivamente.

1886 a 1888

Don Felipe F. Paúl presentó el Informe al Congreso como Ministro de Hacienda. Se refiere al año económico de 1885 a 1886, al resto de este último y a todo el de 1887. Dice que en el año de 1885 a 1886 se importaron 1.255,707 kilogramos de sal extranjera, y 1.014,144 en 1887. La Memoria no dice cuánto produjo esta sal por derechos de importación.

El producto líquido de las salinas marítimas en aquel año económico dice que fue de..$	47,548 10
En el último cuatrimestre de 1886..........................	51,916 45
En 1887..	298,382 45
Suma.....................................$	397,847 ..

De esta suma no se deduce lo que se dio como indemnización a Bolívar y Magdalena.

En el monopolio de la sal en el Cauca se obtuvo una utilidad líquida de $ 71,584-80 en todo aquel tiempo. Este monopolio gravitaba sólo sobre la sal que libre de derechos se importaba del Perú por las Aduanas del Pacífico, y fue suprimido el 29 de septiembre de 1887.

Agrega el señor Paúl:

"Convendría, quizás, con el objeto de simplificar y regularizar la administración de esta renta, el contratar con un solo individuo o compañía la producción de toda la sal marítima que demande el consumo."

Entre los documentos anexos a la Memoria figuran un contrato con el señor Araújo L., por el cual se compromete éste a explotar las salinas de Galerazamba, Manaure y Lagunagrande, entregando la sal empacada en los almacenes de Cartagena y Santa Marta, a razón de $ 0-30 cada 12½ kilogramos de sal de grano—o sea a $ 5 cada fanega de 18 arrobas españolas—y a $ 0-09 la sal de espuma; otro con el señor Manuel María Palacio para entregar empacados en los almacenes del Gobierno hasta 450,000 kilogramos de la salinas de Sabanalarga y El Rodeo, a poco más de $ 0-29 por cada 12½ kilogramos; otro con el señor Francisco Fonseca Plazas, como representante de la Gobernación de Bolívar, por el cual toma la Nación a ésta 266,899 kilogramos de sal "que tiene depositados en la Aduana de Cartagena" a razón de $ 0-54½ los 12½ kilogramos; otro con el señor Antonio Araújo, por el cual se le pagan casi $ 0-23 por cada 12½ kilogramos que empaque a su costa y transporte de Ríohacha a Barranquilla, a razón de 1,200 fanegas mensuales de la sal que existía en aquella Aduana, y otro con el señor José Camacho Roldán, apoderado del señor C. H. Simmonds, cesionario del señor José María Domínguez, por el cual se le reconoce una indemnización de $ 60,000 moneda peruana por la rescisión del contrato en que Domínguez se comprometió a suministrar en los puertos del Pacífico toda la sal que se necesitara, y el

Gobierno a pagarle a $ 3-20 por cada 100 kilogramos, más $ 0-15 el desembarque en Buenaventura y $ 0-08 en Tumaco.

Hace la Memoria la enumeración de las leyes, decretos, resoluciones y simples órdenes por los cuales se variaba constantemente el precio de la sal del interior, cuyo valor se hizo fluctuar muchísimas veces de 1884 a 1887, entre $ 0-90 y $ 5 la arroba de la compactada, y en la misma proporción las demás sales, hasta que quedó fijado el precio así, al tiempo de reunirse el Congreso: compactada a $ 1-40; de caldero, $ 1-10; vijua, $ 1, y agua salada, los 50 kilogramos, a $ 0-75.

El 1.º de abril de 1885, por Decreto ejecutivo, al hacer extensivo a toda la República el monopolio de la sal, se dispuso que el precio de la marina fuera el mismo que el de la de caldero; en diciembre del mismo año se fijó en $ 1-20 el precio de la sal de espuma, y en diciembre del año siguiente en $ 0-60.

Por último, dice el señor Paúl: "La libre elaboración de sal establecida desde 1882, y que ha venido practicándose hasta la fecha con una interrupción de poco tiempo, impuesta por las necesidades de la última guerra, parece que, a lo menos, no ha sido causa, como se temió por algunas personas, de disminución de la renta," y agrega que no sería prudente volver al antiguo sistema porque acabaría con una industria, perjudicaría a otras muchas y ocasionaría grandes pérdidas a multitud de individuos.

El artículo 202 de la Constitución expedida en 1886 dice:

" Pertenecen a la República de Colombia:

" 1.º Los bienes, rentas, fincas, valores, derechos y acciones que pertenecían a la Unión Colombiana en 15 de abril de 1886.

" 2.º Los baldíos, minas y salinas que pertenecían a los Estados, cuyo dominio recobra la Nación, sin perjuicio de los derechos constituídos a favor de terceros por dichos Estados, o a favor de éstos por la Nación a título de indemnización."

Por el artículo 1.º de la Ley 41 se autoriza al Ejecutivo para extender a Panamá el monopolio de sal marina en los mismos términos que se estableció en Bolívar y Magdalena.

Por Decreto número 187, de 26 de marzo de 1886, se rebaja el precio de la sal compactada a $ 2-40; de caldero, a $ 2, y vijua, a $ 1-67½.

Por el número 310, de 22 de mayo del mismo año, se permite que la sal de Upín pueda circular libremente por todo el país, y se le fija el precio de $ 1-67½.

Por el número 404, de 10 de julio del mismo año, se rebaja el precio de la compactada, de caldero y vijua, respectivamente: a $ 1-80, $ 1-50 y $ 1-04.

Por el número 509, de 23 de agosto del mismo, se restablece la venta de sal vijua de segunda clase, menos en Upín, y se le fija el precio de $ 1-20 la arroba en el resto del año, y $ 0-80 del 1.º de enero de 1887 en adelante.

Por Decreto número 644, de 13 de noviembre de 1889, se establece el monopolio de sal marina en Panamá, y se dispone que por cuenta del Gobierno se abran almacenes en la capital del Departamento, en Colón y en las demás poblaciones que convenga. En aquellas dos el precio de venta sería $ 1-10.

Por Decreto número 556, de 22 de agosto de 1887, se fija en $ 0-70 el precio de la sal marina en los mercados del Cauca.

Por el número 617, de 24 de septiembre del mismo año, se declara abolido el monopolio de sal marina en el Cauca, de manera que cualquiera

pudiese introducirla pagando un derecho de consumo de $ 0-02½ por kilogramo.

Los señores Bernardo de la Espriella y Gustavo S. Guerrero denunciaron ante el Ministerio de Hacienda en el mismo año una mina de sal gema "existente en terrenos marginales del río Juanambú," y anuncian el envío de "muestras comprobantes tomadas de la mina."

Por Decreto número 753, de 7 de diciembre de 1887, se declara libre la importación y venta de sal marina en Panamá.

El Decreto número 788, del mismo mes, dice en su artículo 1.°:

"Conforme al artículo 204 de la Constitución..... el Gobierno no puede disponer el súbito aumento del precio de la sal ni en las salinas de la República, ni en los almacenes de sal marina, ni tiene por ahora propósito de decretarlo."

Por Decreto número 785, de 20 de diciembre de 1887, se dispone la venta de agua salada en Nemocón, a $ 0-75 cada 50 kilogramos, a la concentración de veinticinco grados.

1890

El mismo doctor Paúl presentó el informe al Congreso de este año, el cual se refiere ya al bienio. En el anterior abogó por que la administración de la renta de salinas se hiciera por arrendamiento, y ahora repite lo mismo, porque considera que así aumentaría su rendimiento, mejoraría el método de extracción, se regularizarían los transportes y se podría vigilar mejor el contrabando. Opina que se debe rechazar la sal del Perú y facilitar el envío al Cauca de la que producen las salinas de nuestras costas, y que tal vez podría obtenerse que Venezuela permitiera el tránsito por su territorio a Cúcuta de la sal de La Goajira, libre de derechos, "como Colombia lo hace respecto de la sal venezolana que pasa a Cúcuta."

Desde 1889 se estableció un almacén de sal marina en Medellín, al cual enviaron de Barranquilla en este año treinta y cuatro sacos y en el siguiente treinta y siete.

Entre los documentos anexos figura un informe del Administrador del monopolio en Barranquilla, quien acompaña un cuadro en que figuran cuatrocientas veintiocho salinas pequeñas, casi todas artificiales, de propiedad particular, como existentes en la isla de Salamanca, en los lugares llamados *Mondongal, Tasajera, Flamenco, Loro, Santa Rosa, Mahoma* y *Puntaagachada.*

Con respecto a las salinas terrestres propone que sólo se venda agua salada, pero que si ésto tiene inconvenientes, se establezca gradación de precios en la sal vijua, según su calidad, y se suba el del agua salada.

Por Decreto número 398, de 10 de mayo de 1889, se nombró Administrador de la Salina de El Torno a don Juan B. Roncallo, con $ 100 de sueldo y una prima de $ 0-05 por cada saco de sal que se cosechara.

Por el número 545, de 9 de julio del mismo año, se hace extensiva a la sal que se introduzca por Ipiales la exención concedida por los Decretos números 617 y 657 de 1887.

El Administrador del monopolio de la sal en la Costa Atlántica, señor José M. Mogollón, avisa al Ministerio en octubre que el producto de las salinas no alcanza para atender a los gastos que hay que hacer, por lo cual se deben sumas de mucha consideración a los contratistas para la explotación, señores Juan Manuel Dávila, Antonio Araújo L., Demetrio Dávila y Samuel Pinedo.

Por Decreto número 20, de 23 de enero de 1890, se dispone que la

remuneración del Administrador de las Salinas de El Torno sea $ 2-30 por cada 200 kilogramos de sal que beneficie.

El 29 de marzo se celebró contrato con el señor José Asunción Silva para explotar la salina de Chengue, por cinco años, a razón de $ 3-39½ cada 100 kilogramos.

Por Decreto número 677, de 30 de septiembre de 1890, se fijan los siguientes precios para la sal, de 1.° de enero siguiente en adelante, por cada 12½ kilogramos, y que esos precios sean rebajados en $ 0-10 cada uno hasta el de abril inclusive: compactada, $ 1-30; caldero. $ 1; vijua de primera, $ 0-90; de segunda, $ 0-70; marina, $ 1. A la sal de Upín le señala $ 0-75, y en el mismo tiempo una rebaja de $ 0-05. Igual rebaja hace a la sal de espuma en el propio tiempo, a la cual fija el precio de $ 0-55.

El señor Marco A. Fonseca ofreció al Ministerio, en nombre del señor Carlos de Biham, $ 126,167-30 anuales durante el tiempo por que se le conceda privilegio exclusivo para introducir y vender en los Departamentos del Cauca y Panamá sal del Perú. El Ministerio consideró inaceptable la propuesta.

La Ley 115, de 29 de diciembre de 1890, ordena al Ejecutivo sacar a licitación el contrato de explotación de las salinas marítimas hasta por cuatro años y por una suma que no rebaje de $ 400,000 anuales, con condición de que el contratista conserve el precio oficial de la sal que la ley fije para lo sucesivo en $ 0-70 la arroba de la de grano, y en $ 0-40 la de espuma. En caso de que no puedan arrendarse las salinas en el precio fijado, se ceden al Banco Nacional hasta por seis años, a $ 400,000 los dos primeros, $ 500,000 los dos siguientes y $ 600,000 los dos últimos, y si el Banco no acepta, puede rebajarse el precio del arrendamiento, pero "únicamente en favor del Banco."

1892

Presentó el Informe en este año el Ministro doctor José Manuel Goenaga. Los principales conceptos y noticias sobre salinas que contiene, son éstos:

Estudiando detenidamente las causas de la disminución de la renta, especialmente en 1891, "no se ha encontrado otra que la rebaja de los precios de las diferentes clases de sal. El producto líquido ha disminuído, con perjuicio notable para el Fisco, y no se ha obtenido proporcional aumento de venta de la especie. Se ve, en consecuencia, que por algún tiempo, es decir, mientras se sale de las dificultades fiscales, hay necesidad de restablecer los precios anteriores," y uniformarlos para todas las salinas, excepción hecha de las de Chita y Muneque y las del litoral atlántico; "además, en estas últimas es casi imposible establecer eficaz vigilancia, y los altos precios no servirían sino para estimular el contrabando ya alarmante, e impedir que la rica sal de esos criaderos haga competencia en Antioquia a las salinas particulares.

"Los Departamentos de Bolívar y Antioquia contribuyen con poco a formar la renta de salinas; en el de Panamá se consume sal traída de los Estados Unidos y de las Antillas, porque se han presentado grandes inconvenientes para hacer efectivo el monopolio; del Perú y el Ecuador viene la que se necesita en el Cauca, no quedándole a la Nación sino una pequeña utilidad, que es el derecho llamado *de consumo*."

Propone cerrar en el interior todas las salinas, menos las de Zipaquirá y Upín, y hacer vigilar las marítimas por los buques del Gobierno y otras embarcaciones costaneras "que impidan la cristalización en las salinas cuya cosecha no quiera aprovecharse."

Dice que las salinas marítimas no han podido arrendarse a pesar de que se rescindieron todos los contratos que servían de obstáculo para ello por tenerlos comprometidos por largo tiempo, porque la base fijada fue muy alta, y agrega: "Probablemente, al fijar la base para esa licitación, os fijasteis en lo que figuraba como producto para los extinguidos Estados de Bolívar y Magdalena por derecho de internación de sales: ese producto era meramente nominal y sólo alcanzaba cada año a la quinta parte, a lo sumo, de lo que hoy reciben esas secciones de la República por indemnización a causa del monopolio. De grande utilidad sería para el Fisco destruír la competencia que a las salinas marítimas nuestras hacen en Antioquia las de particulares, y en el Cauca las del Perú y el Ecuador; pero para esto necesita el Gobierno de facultades amplias, casi discrecionales, por algún tiempo."

Entre los documentos anexos hay varios cuadros, de los cuales aparece que se habían celebrado los siguientes contratos sobre explotación de salinas, unos por el Ministro de Hacienda, otros por el de Guerra, otros por el Administrador de las salinas, etc., sin que para ninguno de ellos se exprese la duración: con Juan Manuel Dávila, para explotar la salina de Pozos Colorados, entregando la sal en Barranquilla, sin incluír empaques, a $ 6 cada 207 kilogramos; con Demetrio Dávila, para las de El Torno, Santa Marta y Chengue, a $ 2-35 los 100 kilogramos puestos en Barranquilla; con Manuel Insignares S., para las de Mondongal, Tasajera y Flamenco, a $ 2 cada 100 kilogramos de sal de espuma puesta en Barranquilla; con José Asunción Silva, quien traspasó el contrato a Numa P. Noguera, para la de Chengue, por cinco años, a $ 3-39 cada 100 kilogramos puesta en Barranquilla; con P. P. de Castro, como poderado de Juan Manuel Dávila, para tomarle a $ 2-95 cada 100 kilogramos de una sal que le quedó por rescisión de contrato. Por otro posterior se le pagan por separado $ 6,951-90 por los 22,983 empaques, a $ 0-30 cada uno, al señor Dávila; con Juan B. Roncallo, no propiamente contrato, sino nombramiento de Administrador de la Salina de El Torno, comprometiéndose el Gobierno a pagarle la sal a $ 2-30 los 100 kilogramos entregados en Barranquilla; con José de Jesús Hernández, para explotar por dos años las Salinas de Mondongal, Tasajera y Flamenco, $ 2-03 cada 100 kilogramos de sal de espuma puesta en Barranquilla; con el mismo, de rescisión, al año de estar vigente, del anterior contrato en que cede gratuitamente Hernández 150,000 kilogramos de sal (que según precio del primitivo contrato valen $ 3,045), se le toma el excedente de sal, que resultó ser 209,152½ kilogramos (que valieron $ 4,245-75), y se le dan $ 20,000 de indemnización; con Juan Manuel Dávila, de rescisión de otro, hecho en 1886, pagándole $ 34,000 como indemnización.

El Decreto número 513, de 6 de junio de 1891, dispone que la sal que se introduzca por los puertos de Buenaventura y Tumaco pague el derecho de que trata la parte final del artículo 3.° de la Ley 29 de 1887.

Por el número 1411, de 24 de marzo de 1892, se mandaron cerrar las Salinas de Nemocón y Tausa y establecer un almacén de sal vijua de Zipaquirá en Nemocón.

Por el 175, de 14 de junio siguiente, se mandó explotar de nuevo la de Nemocón.

Por el número 40, de 9 septiembre de 1892, se derogó el 677 de 1890, de manera que volvieron a subir los precios de la sal al estado en que estaban en septiembre de aquel año.

La Ley 5, de 26 de agosto de 1892, dice que "pertenecen a la Nación las siguientes rentas y contribuciones que se recaudan en el Departa-

mento de Panamá: la de salinas marítimas cuando se establezca el monopolio o se organice su explotación"....

La 57, de 14 de noviembre, manda establecer almacenes en Buenaventura y Tumaco para vender sal marina a precio que no exceda del costo de producción, transporte y administración. Cuando esta sal pueda venderse a $ 0-80 la arroba, el Ejecutivo puede gravar la introducción de la extranjera "dentro de los derechos de aduana."

Por la 94, de 16 de diciembre, se fijan los precios de la sal así: compactada, $ 1-40; de El Torno, $ 1-20; la demás marina y la de grano, $ 1-10; vijua de primera, $ 1; de segunda y sal de espuma, $ 0-80, y autoriza al Ejecutivo para rebajar estos precios.

1894

Don Pedro Bravo fue el Ministro que presentó este año el Informe al Congreso. Los conceptos más salientes y las noticias que sobre salinas marítimas o que con ellas se relacionan, son éstos:

"Aunque algunas de las distinguidas personas que han desempeñado en otras épocas la Cartera de Hacienda fueron de opinión que en Cundinamarca no debía dejarse en explotación sino las salinas de Zipaquirá y la de Cumaral y Upín, y que en Boyacá, después de dar en arrendamiento las de Chita y Chámeza, debían cerrarse las otras, he creído más acertado el pensamiento contrario, de ponerlas todas en estado de servicio; y esto, entre varias razones, por la poderosísima de que Dios, que es la suprema sabiduría, no derrama sus dones al acaso ni siembra sus beneficios en desorden y desconcierto de manera que deban ser estériles, sino que coloca el remedio al lado de cada necesidad, como, por ejemplo, el maná en la peregrinación de Israel o los oasis y los camellos en el desierto.

"En armonía con estas ideas volvióse a abrir la Salina de Nemocón, que había sido temporalmente cerrada, y se dieron en arrendamiento otras, como la de Tausa, que lo estaba igualmente, Pinsaima, algunas de las situadas en el Territorio de Casanare, Coello, etc., y abrigo el propósito de hacer lo mismo con las restantes."

Con la rebaja del precio de la sal, decretada en 1890, se propuso el Gobierno fomentar el consumo; pero convencido por los datos estadísticos en un período suficiente de que este cálculo era ilusorio y de que, en vez de aumentar, disminuía considerablemente la renta, se restablecieron desde septiembre de 1892 los precios decretados en agosto de 1886, así: compactada, $ 1-40; El Torno, $ 1-20; la demás de mar y la de caldero, $ 1-10; vijua de primera, $ 1; de segunda y de espuma, $ 0-80; de Curazao, $ 1-20. Con esta alza de precio, que representa un 40 por 100, se aumentó el producto en el año en un 58 por 100.

El Administrador de las salinas marítimas, en informe anexo a la Memoria, es de opinión que "las salinas marítimas que producen sal de grano no necesitan, si se quiere, estricta vigilancia." De ese documento resulta que en las salinas los precios de explotación fueron los siguientes por cada arroba:

Manaure, Administrador explotador Rafael Salcedo ....$	0 50
Galerazamba, administrada por Antonio Araújo L	0 37
El Torno, administrada por Rafael Salcedo	0 31
Santa Marta y Pozos Colorados, administrada por José Domingo Dávila..	0 48

Mondongal y Tasajera, administrada por José Domingo Dávila.......................................$ 0 31
Bolombolo y Lagunagrande, administrada por Julio J. Pineda. 0 40
Chengue, administrada por César Campo.................... 0 40

Al contratista de Manaure se le relevó de la obligación de entregar la sal en Barranquilla, y por consiguiente el transporte quedó de cargo del Gobierno.

Fuera de éstos se hicieron los siguientes contratos de que habla la Memoria, para la importación de sal de Curazao, a $ 1-20 la arroba, o sea los 12½ kilogramos: con *Whedeking, Focke & Compañía*, por 100,000 arrobas, o sea 1.250,000 kilogramos, y con el General Florentino Manjarrés, 200,000 arrobas, o 2.500,000 kilogramos.

En abril de 1894 se dieron en arrendamiento por tres años, al señor Manuel N. Jiménez, las salinas marítimas de la Costa Atlántica, menos las de Manaure y Chengue. Sólo en Panamá y el Cauca no podía vender sal el contratista, pero en el resto de la República sí, fijando libremente el precio de ella, sin exceder del oficial; las existencias de sal que tuviera el Gobierno las cedía a $ 0-30 la arroba de la de grano y a $ 0-25 la de espuma. En caso de pérdida de la cosecha, Jiménez podía introducir sal del Extranjero en cantidad que fuera necesaria sin pagar derechos. El valor del arrendamiento convenido fue $ 611,025 en moneda legal, por año, suma en la cual quedaban incluídos $ 48,000 que debían darse al Departamento de Bolívar y $ 30,000 al del Magdalena, cada año, por vía de indemnización. Considerando el tipo medio del cambio en los tres años, resulta que el contratista debía pagar en oro por el primer año $ 237,146-84; en el segundo, $ 231,448-82, y en el tercero, $ 254,593-75; pero por lo que se ve en las Memorias de Hacienda, lo ingresado al Tesoro Público en aquellos tres años no alcanzó al valor del arrendamiento en seis meses.

Las salinas de Manaure y Chengue se excluyeron de este contrato porque en septiembre de 1893 se había hecho otro con el mismo señor Jiménez para proveer de sal a los Departamentos de Panamá y Cauca durante cinco años. Al contratista se le entregaban estas salinas y las que existieran en Panamá, y se le pagaba a $ 0-45 la arroba de sal entregada en Colón y Panamá para el consumo de este Departamento, y en Buenaventura y Tumaco la necesaria para el Cauca. El Gobierno debía pagar la mitad del gasto que ocasionara el celo del contrabando y la diferencia entre la moneda nacional y el oro que excediera del 130 por 100 en los transportes de sal.

Por Decreto número 1154, de 2 de agosto de 1893, se establecen almacenes de sal marina en Buenaventura y Tumaco.

Por el 1449, de 17 de octubre del mismo año, se fija el precio de $ 0-80 por cada 12½ kilogramos para la venta de la sal en los almacenes de Buenaventura y Tumaco, la cual debía situar en ellos el contratista Jiménez. Por el mismo Decreto se elevaron los derechos de introducción de la sal extranjera de $ 0-31¼ con que estaba gravada, a $ 0-70. Este aumento debía hacerse efectivo por décimas partes en diez meses.

El Ministro de Hacienda celebró el 8 de noviembre de 1893 contrato con B. López & Compañía, como cesionario de Manuel N. Jiménez para proveer de sal al Cauca y a Panamá, por el cual el Gobierno se comprometió a tomar a López & Compañía, a la terminación del contrato, la sal que les quedara de las salinas de Manaure y Chengue, existencia "que las partes contratantes suponen no excederá en cada cosecha de 100,000 arrobas," a razón de $ 2-80 cada 100 kilogramos.

Por el Decreto número 1592, de 27 de noviembre de 1893, se establece en favor del Gobierno el monopolio de la explotación, introducción y venta de sal marina en el Departamento de Panamá.

En 28 de mayo de 1894 dictó el Gobernador de Panamá, y fue aprobado por el Gobierno, un decreto por el cual se establecen almacenes de sal en Los Santos y Aguadulce, y se dispone que el precio de venta de la sal en ellos y en Panamá sea uniforme, de $ 0-60 por arroba, y no pueda venderse en los almacenes menos cantidad de sal de una arroba. En septiembre creó el Gobernador un almacén en David, con aprobación del Gobierno, y fijó en $ 0-60, más los gastos de transporte, el precio de la sal.

Por Decreto número 700, de 30 de julio de 1894, se dispone que continúe vendiéndose la sal en Buenaventura y Tumaco a $ 0-80 la arroba; en San José, a $ 0-77½, y en Barbacoas, a $ 1-15.

El 26 de octubre del mismo año, por Decreto número 1096, se elevó el precio en San José, a $ 1.

Por el número 853, de 10 de septiembre, se manda cerrar la salina de Nemocón, y por el número 1194, de 17 de diciembre siguiente, se volvió a abrir.

1896

Al Congreso de este año presentó el Informe el Secretario doctor Ruperto Ferreira, en el cual no dice una palabra sobre la renta de salinas y menos de las marítimas. En los documentos anexos se ve que el impuesto sobre la sal extranjera, que era de $ 0-70 por cada 12½ kilogramos, más el 25 por 100 adicional, se rebajó a $ 0-10 desde el 2 de enero de ese año.

El Jefe de la Sección de Salinas dice:

"La experiencia ha demostrado que si desde la capital pudieran manejarse sin dificultades considerables todas las salinas de la República, sería mejor prescindir de los contratos de arrendamiento, que en la mayor parte de los casos no han producido sino desastres al Gobierno, pérdidas al Fisco, mala voluntad a los concesionarios para con los empleados que se han visto en la necesidad de intervenir en la rescisión de sus contratos, e incontables molestias a los encargados de velar por los intereses nacionales."

El contratista para proveer de sal al Cauca y a Panamá, señor Manuel N. Jiménez, como apoderado de José María de la Vega, quien cedió el contrato a B. López & Compañía, no cumplió satisfactoriamente, por lo cual llegó a ponerse la arroba de sal en Cali a $ 8, y en Popayán a $ 14, y por eso el Gobierno declaró rescindido el contrato el 26 de junio de 1895; pero con la firma del mismo Ministro de Hacienda (don Carlos Uribe), el 25 de julio siguiente se resolvió que la rescisión sólo se refería a la provisión de sal al Cauca, y que el contrato quedara vigente con respecto a Panamá, con la condición de que la sal para este Departamento sólo se pagara a $ 0-43, y de que ni el contratista ni el Gobierno "harán reclamo ninguno por la falta de cumplimiento anterior a la rescisión del contrato." No quedó así el asunto, sino que por Resolución del mismo Ministro Uribe, de 25 de febrero de 1896, se permitió a aquel contratista vender en el Cauca los "excedentes de la producción de sal hasta un máximum de 10,000 quintales."

El Almacenista de sal en San José (Cauca) decía que la sal que se llevaba de Panamá, por el contratista, era de muy mala calidad, y que sin embargo llegó a tal extremo la escasez del artículo, "que aun de esa sucia a nadie se le podía vender más de la exigua cantidad de 12½ kilogramos,

a fin de que pudiera proveerse del artículo el mayor número posible de personas"; y agrega: "La sal peruana, que han principiado ya a introducir los particulares en virtud de la casi eliminación del impuesto sobre ella, la están vendiendo aquí (en la estación de San José, en el ferrocarril de Buenaventura), a $ 3-50" la arroba.

Rescindido el contrato para proveer al Cauca, el Gobierno hizo llevar allí sal desde la Costa Atlántica.

El doctor Daniel Reyes, como Inspector del monopolio de sal, celebró los siguientes contratos en febrero de 1895, y fueron aprobados por el Gobierno: con Manuel Ínsignares S., para la explotación por dos años de la salina de Galerazamba. El Gobierno se comprometió a pagarle el saco de cinco arrobas de sal, inclusive el empaque, entregado en los almacenes oficiales, a $ 1-50;

Con Rafael Salcedo, para la explotación de la salina de El Torno, en las mismas condiciones;

Con Manuel Insignares S., para las salinas de Mondongal y Tasajera, con las mismas condiciones, pero se advierte que el Gobierno no estaba obligado a tomar de esta sal más de 40,000 arrobas por año ;

Con Luis Carlos Riveira, para la salina de Bolombolo, se le pagaría la sal que entregara ensacada y arrumada en Ríohacha y Barranquilla, a $ 1-75 y a $ 2, respectivamente, por saco de cinco arrobas, y

Con Lázaro Riascos, para las salinas de Santa Marta y Pozos Colorados, con las mismas condiciones, y los precios serían : en Santa Marta, $ 1-50 el saco, y en Barranquilla, $ 2.

Con posterioridad retiró el Gobierno la aprobación que había dado al contrato que se celebró con Riveira, y entonces el Inspector celebró otro, en marzo, con el apoderado de Julio J. Pinedo, para explotar por dos años la salina de Bolombolo, comprometiéndose a pagarle la sal que explotara durante dos años y entregara ensacada en los almacenes, a $ 1-80 el saco de cinco arrobas en Barranquilla, y a $ 1-35 en Ríohacha.

Antonio Araújo L. propuso mejorar el contrato hecho con Insignares para explotar la salina de Galerazamba, rebajando el precio de la arroba de $ 0-30 a $ 0-27, y entonces el Inspector resolvió llamar a licitación sobre esa base.

En septiembre siguiente hizo el Inspector, señor Reyes, un contrato con el señor O. G. Müller, por el tiempo que el Gobierno tuviera que mandar sal a los puertos del Pacífico, para transportarla de Puerto Colombia y Cartagena a aquellos puertos, en cantidad no menor de doscientas cincuenta toneladas mensuales, a dos libras y un chelín cada tonelada. El contrato fue aprobado por el Gobierno.

El mismo Inspector decretó en enero el establecimiento de un almacén de sal en el Carmen de Bolívar, y dispuso que allí se vendiera la arroba de la marina de grano a $ 1-60, y la de espuma a $ 1-30. Este Decreto fue aprobado por el Gobierno.

Por Decreto ejecutivo de 28 de junio de 1895, número 243, se manda trasladar a Cali el almacén de San José, y que se venda la sal en su nueva residencia a $ 2 la arroba.

En julio siguiente hizo contrato don Carlos Uribe, como Ministro de Hacienda, con el General Diego de Castro, por el cual el Gobierno compró a éste 375,000 kilogramos de sal de Curazao, puesta al costado del muelle de Puerto Colombia, a razón de $ 0-37 cada 12½ kilogramos ; Castro por su parte se obligó a suministrar en las mismas condiciones igual cantidad cada mes, durante cinco meses.

El mismo mes hacía en Barranquilla el señor Rafael M. Grau, como

Inspector del monopolio, contrato, que aprobó el Gobierno, por el cual compró 25,000 arrobas de sal de Curazao al señor S. M. Causland, puesta en la Aduana de Barranquilla, a $ 0-37 la arroba.

Por Decreto número 14, de 26 de agosto de 1895, se suprimió el almacén de sal de Santa Marta.

Por el número 418, de 30 de septiembre siguiente, se restableció la explotación y venta de sal de la salina de Sesquilé.

Por el 447, de 3 de octubre del propio año, se rebajan $ 0-10, repartidos por partes iguales en diez meses, a los derechos de introducción de la sal por las Aduanas del Pacífico.

Por el 430, de 2 del mismo mes, se trasladan los almacenes de sal de Cali y Barbacoas a San José y Tumaco, respectivamente, y se dispone que la sal se venda en San José a $ 1 y en Tumaco a $ 0-80.

El 10 de julio de 1896 dio el Gobierno en arrendamiento, previa licitación, al señor José María Sierra, por el término de cuatro años y por la suma de $ 300,700 anuales, en moneda corriente, las salinas marítimas. El contratista se obligó a establecer almacenes en Cartagena, Barranquilla y Ríohacha, y también en Santa Marta, si lo exigía el Gobierno, y a vender en ellos la sal a los precios fijados por la Ley 94 de 1892; pero podía establecer almacenes en cualesquiera otros lugares y fijar libremente los precios de venta, y también a darle al Gobierno, puesta en las Aduanas de Buenaventura y Tumaco, a $ 0-75 la arroba, ensacada, la sal que le pidiera. En caso de pérdida parcial o total de una cosecha, el contratista tenía derecho a introducir sal extranjera sin pagar impuesto aduanero.

Este contrato rigió hasta el 30 de septiembre de 1900, y no pudo ser cumplido rigurosamente por el Gobierno en el último año a causa de la revolución, pues se vio obligado a tomar militarmente y vender por su cuenta la existencia de sal que tenía el contratista en diferentes puntos. Los 10,000 sacos de sal entregados en 1905 por el Banco Central al señor Sierra, por orden del Gobierno, representan la indemnización que se le reconoció por eso.

Si se considera el promedio del cambio en los años de 1896 a 1900, y que el señor Sierra hizo el pago de los arrendamientos en papel moneda, resulta que el negocio produjo al Tesoro Público próximamente las siguientes sumas en oro:

El primer año	$ 125,291
El segundo año	103,330
El tercer año	67,437
El cuarto año	28,377

La Ley 103, de 14 de noviembre de 1896, abre un crédito adicional al Presupuesto de gastos de $ 60,000 para pagar al Departamento del Magdalena lo que le quedó a deber el Gobierno del bienio de 1895 y 1896 por su participación en la renta de salinas marítimas, y otro de $ 140,000 para gastos de explotación de las mismas salinas, transportes, etc.

1898

Fue el señor Manuel Esguerra el Ministro que presentó el Informe al Congreso de este año. No trae datos precisos sobre el producto de las salinas marítimas, pero sí los siguientes sobre ventas en los almacenes establecidos en el Pacífico:

Buenaventura, en 1896	$ 17,121 65
Buenaventura, en 1897	„ 15,833 35

San José, en 1896 ....$	73.802 90
San José, en 1897...	18.508 40
Tumaco, en 1896	43,401 90
Tumaco, en 1897...	37,911 20

Este fue el producto de la venta de 234,566 kilogramos de sal, a $ 1 en San José y a $ 0-80 la arroba en los otros almacenes. No dice el señor Ministro cuál fue el producto líquido, pero sí recuerda que la conducción de Cartagena a Buenaventura o Tumaco cuesta a $ 0-35 la arroba, y la producción de sal $ 0-30 por término medio; de manera que, dice él, quedan $ 0-15 para los demás gastos. Sin embargo, por los datos que arrojan los contratos se ve que el término medio es mayor de $ 0-30 para el Gobierno en aquellos tiempos, y como los demás gastos son los de Inspectores, Administración, almacenes y demás gastos en la Costa Atlántica, carga y descarga, personal numeroso en los almacenes, doble empaque de la sal, mermas, locales, etc., resulta que el Gobierno sufría una pérdida con el envío de la sal al Cauca para venderla a precio mucho más bajo de lo que salía costando a los consumidores del interior de Santander, Antioquia y Tolima.

De los almacenes de Panamá da estos datos el señor Ministro: B. López y Compañía traspasaron su contrato para este Departamento a Ricardo Arias. En los años de 1896 y 1897 se vendieron en el almacén de la ciudad de Panamá 144,993 arrobas 20 libras de sal, que dejaron al Gobierno una utilidad de $ 5,351-25; en el de David, 17,021 arrobas, con $ 1,593-05 de utilidad, y en el de Aguadulce, 53,209 arrobas y 8 libras, con utilidad de $ 6,344-90.

El Gobernador del Magdalena informó al Ministerio que el único medio de proteger en sus intereses a los contratistas de las salinas marítimas contra los contrabandos, era destruír todos los cuadros o salinas artificiales de propiedad particular existentes en la costa de Ciénaga Grande, y entonces el Ministro ordenó la destrucción, previo avalúo, para pagar cuando el Congreso apropiara la partida. El avalúo se practicó en forma legal, y se formó el cuadro o relación de las salinas artificiales existentes, con su respectivo avalúo cada una de ellas, y resultaron doscientas, apreciadas en $ 8,106. En las diligencias publicadas en el Informe del Ministro no se dice quiénes son los dueños de esas doscientas salinas, ni si había otras en las mismas condiciones. El cuadro que se publica está encabezado así: "Relación de las salinas que se encuentran en estado de elaboración en los caseríos de *El Rosario*, *Mondongal*, *Tasajera* y *Mahoma*, cuyos dueños se ignoran, y del avalúo de las expresadas salinas." No he encontrado constancia de que entonces se hubieran destruído.

1903

A causa de la guerra no hubo Congreso hasta el extraordinario que se reunió en este año, al cual presentó el Ministro doctor Ruperto Ferreiro, en calidad de Informe, un folletico de treinta y cuatro páginas, con informes de los Jefes de las Secciones del Ministerio y cuatro y media líneas de su cosecha. El informe del Jefe de la Sección de Salinas no contiene dato que merezca anotación.

1904

El Informe de este año al Congreso fue del Ministro doctor Carlos Arturo Torres, y en él se refiere a la marcha del ramo de la Hacienda de 1898 a 1903. En el texto dice:

"La explotación de nuestras salinas se hace hoy del mismo modo pri-

mitivo y absurdo como lo hacían nuestros antepasados. Los malos resultados que para el Erario ha producido el sistema de elaboración y administración oficiales de la renta de salinas, a tal punto que los gastos que imponen dicha administración y elaboración absorben casi la totalidad de la renta, hacen juzgar que acaso sería conveniente que la elaboración se hiciera por una compañía anónima en que pudieran tomar parte los actuales elaboradores de sal. Para evitar los graves inconvenientes que las fluctuaciones en el precio de la sal han traído, y cerrar de una vez y para siempre la puerta a especulaciones indebidas, debe quedar terminantemente prohibido que se hagan cambios en el precio de la sal, si no en un lapso largo y por unidades, en la misma forma o semejante a lo que se hace con los derechos de importación."

El Jefe de la Sección de Salinas, en informe inserto en la Memoria, dice:

"Las salinas marítimas estuvieron arrendadas desde 1896 hasta 1900. Terminado este contrato, que fue hecho en licitación pública con todas las formalidades del caso, continuaron por administración durante los dos primeros años de la guerra (fines de 1900 a principios de 1902), sin que hasta hoy (julio de 1904) sepa el Ministerio qué fue de la renta y cómo se administró. Desde que explota la Nación estas salinas no se ha prestado el interés que requieren para que su rendimiento sea el que debiera dar en otras condiciones. En tesis general se puede decir que estuvieron abandonadas"; y cree el señor Jefe que si se les prestara interés producirían anualmente $ 50.000,000 en papel moneda; "se haría el país exportador del rico elemento," y se suprimiría en absoluto la introducción de sal extranjera. Propone que se dividan en tres grupos las salinas marítimas y se den en arrendamiento a una compañía que ofrezca garantías.

En los documentos anexos se encuentran los que se extractan a continuación:

En septiembre de 1898 el señor Sierra, como contratista de las salinas, reclamó contra la provisión de sal que se hacía a Panamá y al Cauca, y la consiguiente explotación de las salinas de Manaure y Chengue por los cesionarios del contratista Jiménez, y pidió que no se prorrogara la vigencia de ese contrato al vencerse los cinco años. El Ministro doctor Pedro A. Molina resolvió que no se prorrogaría el contrato y que el Gobierno se reservaba el derecho de proveer de sal aquellos Departamentos, y el contratista Sierra contrajo la obligación de vender la sal.

En otro memorial del mismo mes se queja el señor Sierra de que particulares explotan las salinas de la costa de Ciénaga Grande, constituyendo esto un fraude que le causa graves perjuicios, y de que el Gobernador del Magdalena no ha cumplido las órdenes del Gobierno para ampararlo en sus derechos, y pide indemnización. El Ministro doctor Molina reconoce los hechos denunciados por Sierra, dice que la Constitución no le permite mandar despojar a los particulares de los cuadros o salinas de que están en posesión desde antes del establecimiento del monopolio, ni reconocer indemnización como la que se pide, y resuelve no conceder ésta y reiterar las órdenes de que se dé auxilio al contratista para "impedir en cuanto fuere posible el contrabando de sal."

En junio de 1898 el señor Jesús Dueñas ofrece entregar en Tumaco y Buenaventura 2,500 toneladas de sal de Chile, de primera calidad, puesta en tierra y ensacada, a $ 3 el quintal.

Luis Ortigosa, súbdito español, ofreció en octubre del mismo año 60,000 arrobas de "sal gema de Chile," que dice tenía en los puertos de

Buenaventura y Tumaco, a $ 0-75 la arroba, a condición de que se le devuelvan los derechos de importación que pagó.

Pío D. Valencia propuso en abril de 1899 entregar en tierra, en los puertos de Buenaventura y Tumaco, 3,000 toneladas de sal de Chile a $ 0-70.

Víctor Cordobés propone el mismo mes dar en Buenaventura y Tumaco toda la sal que se necesite para el consumo del Cauca, así: compactada, de igual calidad a la del Perú, a $ 0-80 la arroba, y de grano, marina, a $ 0-60; advierte que la sal es nacional, preparada en una salina y fábrica que debe permitírsele establecer en Aguadulce, de Panamá; ofrece dar al Gobierno $ 20,000 por este permiso, si se hace el contrato por cinco años. Mientras se establece la fábrica suministrará la sal de la producida en el Extranjero o en la Costa Atlántica.

Ramón S. Cáceres, también en abril, ofrece poner a disposición del Gobierno, mensualmente, en Buenaventura y Tumaco, 20,000 arrobas de sal compactada, a $ 0-70 la arroba. Por el privilegio exclusivo de proveer así de sal al Cauca durante tres años, ofrece $ 10,000 anuales.

Lisandro Maldonado propone contrato por el cual se le conceda privilegio exclusivo por cincuenta años para proveer de sal marina al Cauca, con condición de no venderla a más de $ 1 la arroba. La sal debe considerarse como oficial para efectos de franquicia de aduanas, ferrocarriles, impuestos, etc. En caso de que establezcan fábricas en el Pacífico para elaborar sal, todos los materiales deben gozar de franquicia, pero al terminar el privilegio quedan de propiedad del Gobierno.

Al pie de estas propuestas hay una nota que dice que en vista de ellas el Gobierno resolvió sacar a licitación el contrato de provisión de sal al Cauca. El llamamiento a licitación se hizo en junio.

Sin embargo, con Pío D. Valencia se hizo en mayo del mismo año contrato de compra de las 60,000 arrobas de sal de Chile que había ofrecido a $ 0-70, pero no se le devolvieron los derechos de aduana que exigía Ortigosa, que era el dueño de esa sal. Sobre esto habló largamente la prensa en 1899. Por este mismo tiempo el Ministro peruano señor Salazar Bustamante, en nombre del Gobierno a quien representaba, que es dueño de las salinas marítimas del Perú, ofreció a nuestro Gobierno, por conducto de un amigo personal, toda la sal que se necesitara en el Cauca, entregándola desembarcada en las Aduanas de Buenaventura y Tumaco, a razón de $ 0-25, moneda peruana, la arroba.

El Gobierno del Perú, dueño de las salinas de Sechura, abrió en 1896 propuestas para la compra de sal para proveer a Colombia, y el 12 de febrero de 1897 aceptó la que le hizo don Olímaco Gómez Valdés, colombiano residente en aquel país, de comprarle durante tres años, a razón de 2,000 toneladas por año, a 37 soles la tonelada puesta a bordo del buque. Además Gómez Valdés debía dar participación en las utilidades que hubiera en el negocio al Gobierno peruano, y éste se comprometía a no vender a otro sal destinada a Colombia.

Nuestro Ministro en el Perú, en 1897, dice que el gasto de extracción y acarreo de la tonelada de sal es de 12 soles, esto es, 15 centavos de sol por arroba. Esto muestra que no era desventajosa para el Perú la propuesta hecha por Salazar Bustamente, y la cual no consideró siquiera nuestro Gobierno.

También figuran entre los documentos anexos a la Memoria, éstos:

Los señores Martín Restrepo Mejía y Arístides Baraya, por sí y en representación del señor Ramón Payán, preguntaron en noviembre de 1898 al Ministerio si podían producir sal en la isla de la Gorgona, de propiedad de Payán—situada en el Pacífico, frente al puerto de Guapi,—e

introducirla al contitente libre de derechos de aduana. El Ministro doctor Carlos Calderón resolvió en enero de 1899 "que siendo hoy la explotación de la sal monopolio del Gobierno, éste no podía otorgarles la libertad que solicitan de ejercer esa industria, lo que constituía un privilegio no autorizado por la ley"; pero que si llegan a producir sal, a lo cual los excita, el Gobierno puede hacer un contrato con ellos para la provisión del Departamento del Cauca.

El mismo Ministro, doctor Calderón, celebró en marzo de 1899 contrato con el doctor Benjamín Martínez R., como apoderado del señor Ricardo Arias, para explotar durante cinco años las salinas marítimas del Departamento de Panamá. La sal de grano de superior calidad que se explota, la paga el Gobierno a $ 0-37 y 9 décimos en moneda corriente en Panamá. No se dice si la sal se entrega insaculada ni en qué lugares, ni tampoco qué se hace con la sal que no tenga las condiciones convenidas en el contrato, pues al explotador le está prohibido darla a la venta, y es sabido que la de Panamá es de mala calidad.

Por decreto de abril de 1899 se ordena celebrar contrato para proveer de sal extranjera al Departamento del Cauca y se manda trasladar el almacén de Buenaventura a Cali y el de Tumaco a Barbacoas, y en los dos puertos marítimos quedan depósitos en las Aduanas para atender al pedido de las mismas poblaciones, "pero teniendo cuidado de no expender grandes cantidades al por mayor."

En julio de 1899 resolvió el Ministerio, a solicitud del contratista señor Sierra, que la sal que introdujera de Curazao no tenía que pagar el impuesto fluvial en el río Magdalena.

El 16 de octubre de 1900 se dictó el Decreto número 161, por el cual se organiza la explotación de las salinas marítimas. Sus principales disposiciones son éstas: mientras dure el estado de guerra, el Gobierno administrará y explotará las salinas; proveerá a las poblaciones del litoral con la sal que explote o introduzca del Extranjero, y se establecen almacenes en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Tumaco, Honda, Puerto Berrío y Bucaramanga.

Por Decreto número 581, de 30 de noviembre de 1899, se reserva el Gobierno el derecho exclusivo de elaborar y compactar sal, y se expropia la que haya en poder de particulares.

Por el número 598, de 19 de diciembre del mismo año, se derogó el anterior Decreto en lo que se relaciona con la expropiación de la sal, pero a los poseedores se les prohibe venderla en los lugares donde haya almacenes oficiales.

Por el número 494, de 23 de octubre del propio año, se aumentan así, de una vez, los precios de la sal, por cada 12½ kilogramos: compactada, $ 2-40; de caldero y marina, $ 2-10; vijua de primera clase, $ 2; de segunda y de espuma, $ 1-80, y marina de El Torno, $ 2-20.

Por el número 504, de 5 del mismo mes, se reserva el Gobierno el derecho exclusivo de introducir sal al Departamento del Cauca.

Por el número 675, de 28 de febrero de 1900, se da de nuevo la libre elaboración de la sal para el público, y se rebajan los precios, así: compactada, $ 1-80; de El Torno, $ 1-50; de caldero y marina, $ 1-40; vijua de primera, $ 1-25; de segunda y de espuma, $ 1.

Por el número 705, de 31 de marzo, se deroga el 504, de 5 de octubre anterior; de manera que se permite a los particulares introducir sal al Cauca pagando los correspondientes derechos.

Por el número 156, de 13 de octubre del mismo año, se aumenta el precio de la sal compactada a $ 2.

Por el número 205, de 12 de noviembre, se fijan estos precios para la

sal que se venda en los almacenes de la Costa Atlántica y del Pacífico, respectivamente: sal de Curazao, $ 2 y $ 2-80; de El Torno, $ 1-50 y $ 2-40; de grano, $ 1 y $ 2, y de espuma, $ 1.

Por el número 223, de 26 del mismo mes, se derogan los números 504, de 5 de octubre de 1899, y 705, de 31 de marzo último.

Por el número 261, de 19 de diciembre siguiente, se establece un almacén de sal en Cali.

Por Decreto número 11, de 11 de enero de 1901, se aumenta el precio de la sal en los almacenes de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, así: de El Torno y Curazao, $ 2; de grano, $ 1-80; de espuma, $ 1-50, y se autoriza al Ejecutivo para aumentar el precio en los demás almacenes.

Por el número 13, de la misma fecha, se establece un almacén de sal en Ríohacha.

Por el número 299, de 12 de marzo, se fija el precio de venta de la sal de Curazao en los almacenes de la Costa Atlántica, en $ 4 cada arroba, y lo mismo los derechos de introducción de toda la extranjera.

Por el número 367, de 1.º de abril, se exime de derechos de importación la sal marina que introduzca el Departamento del Cauca por las Aduanas de Buenaventura y Tumaco, hasta la cantidad de 1,000 toneladas, y con la condición de que no la venda con utilidad mayor del 10 por 100 del precio de costo.

Por el número 371, de la misma fecha, se eleva el precio de la sal compactada a $ 2-40, y de la de caldero a $ 1-80.

Por el número 1017, de 16 de agosto de 1901, se aprueba uno del Gobernador de Bolívar, por el cual fijó en $ 3 el precio de la sal marina.

Por el número 1063, de 6 de septiembre, se aprobó el alza de $ 4 que hizo el mismo Gobernador.

Por el número 1238, de 31 de octubre, se suprime el almacén de sal de Santa Marta.

Por el número 1395, de 10 de diciembre, se aprueba otro del Gobernador de Bolívar, por el cual alzó los precios de Curazao a $ 8; de grano a $ 6, y de espuma a $ 4; y en seguida se aprobó otra alza hecha por el mismo Gobernador, de la de grano a $ 20 y la de espuma a $ 10, y fijó en $ 0-20 oro el derecho de introducción de cada arroba de sal extranjera.

Por el Decreto número 219, de 4 de febrero de 1902, se fijan estos precios a la sal: compactada, $ 3; de caldero, $ 2-20; vijua de primera, $ 1-50, y de segunda, $ 1-25.

Por el número 221, de la misma fecha, se establece la venta de agua salada en las salinas de Zipaquirá al precio de $ 0-35 el decalitro.

Por el número 1075, de 12 de julio, se fija el precio en los almacenes de Cartagena y Ríohacha, así: de Curazao, $ 12; de grano, $ 8; de espuma, $ 6, y en los demás almacenes el mismo precio, más los gastos de transporte.

El 18 de marzo del mismo año dio el señor Ricardo Arjona al Administrador de las salinas marítimas, señor J. M. Aarón, $ 9,000 oro en préstamo, para pedir sal a Curazao por cuenta del Gobierno, pagaderos a noventa días, con el 6 por 100 de interés, comprometiéndose el señor Aarón a entregar al prestamista 2,000 sacos de sal para abonar su valor a la deuda, a razón de $ 8 la arroba.

Por Decreto número 750, de 2 de marzo de 1902, se fijaron estos precios a la sal del interior: compactada, $ 5; de caldero, $ 3-50; vijua de primera, $ 2-50, y de segunda, $ 2.

Por el número 1553, de 18 de octubre, se elevan los anteriores precios, así, por su orden: $ 10, $ 7, $ 4 y $ 3; al agua salada, de veinticinco grados, por decalitro, $ 1-05.

Por el número 1661, de 14 de noviembre, se aprueba uno en que el Jefe Civil y Militar de Bolívar fija en $ 20 el precio de la sal de grano, y en $ 10 el de la de espuma.

Por el número 189, de 12 de febrero de 1903, se señalan estos precios para la arroba de sal del interior: compactada, $ 25; de caldero de primera, $ 20; de segunda, $ 18; vijua de primera, $ 16; de segunda, $ 13; decalitro de agua salada, $ 2.

Por el número 203, de 14 del mismo mes, se fijan éstos para la sal marítima: de Curazao y El Torno, $ 30; de grano de primera clase, $ 28; de segunda, $ 25; de espuma, $ 10; para la introducción de la extranjera, $ 50.

Por el número 554, de 9 de marzo siguiente, se derogó el anterior en lo que se relaciona con el impuesto para la introducción de la sal extranjera, pero sólo por las Aduanas del Pacífico.

El 14 de febrero de 1903 se dictó el Decreto número 202, "por el cual se organiza la administración y explotación del monopolio de sal marina." Es diferente a los que elabora casi todo nuevo Ministro, pues sólo contiene la disposición de que "el Gobierno Nacional explotará y administrará por su cuenta el monopolio de sal marina; pero cuando lo creyere conveniente podrá sacar a remate la renta que derive de dicho monopolio"; y la orden de establecer una Administración General de la renta y almacenes en Cartagena, Ríohacha y Panamá.

Por Decreto número 116, de 4 de febrero de 1904, se dispone que la introducción de sal extranjera se pague a razón de $ 0-10 oro, por las Aduanas de Buenaventura, Tumaco e Ipiales; a $ 0-30 por las de Arauca, Cúcuta y Orocué, y por las demás, "lo que dispone la Ley 99 de 1903."

Por el Decreto legislativo número 15, de 27 de enero de 1905, se fija en $ 1-50 el derecho de introducción de cada $12\frac{1}{2}$ kilogramos de sal extranjera por todas las Aduanas, menos las del Pacífico, y se faculta al Ejecutivo para celebrar con los Departamentos convenios para indemnizarlos, por haber pasado a ser propiedad de la Nación las salinas marítimas que pertenecían a los extinguidos Estados, por lo dispuesto en el artículo 202 de la Constitución de 1886, y para variar los precios de la sal marina y fijar los derechos de importación e internación.

Conviene advertir que en este último período se fijaron casi siempre los precios en papel moneda, y que éste tuvo grandísimas oscilaciones en su cambio por el oro.

1905 a 1909

Durante este período no hubo Informes de Ministros a las Asambleas que se reunieron, en que se hablara de salinas marítimas, porque éstas estaban administradas por el Banco Central. Como el manejo directo de ellas estuvo a mi cargo casi todo ese tiempo, junto con el de varios bienes nacionales y las demás rentas que entonces se conocían con el nombre de ***Rentas Reorganizadas***, y como todo lo que con ellas se relacionaba se publicó en cuatro volúmenes del ***Boletín*** que les servía de órgano de comunicación, de allí se extractan las disposiciones y noticias de mayor interés para este estudio.

El 6 de marzo de 1905 se celebró contrato entre el Ministro de Hacienda, doctor Pedro A. Molina, y una Compañía formada por veinticinco caballeros, para administrar las rentas de licores, pieles, tabaco, cigarrillos y fósforos, por cinco años. Las condiciones pertinentes al objeto que me he propuesto fueron que la Compañía organizaría un banco, al cual traspasaría el contrato, y que devengaría el 10 por 100 del producto líquido de las rentas administradas como honorarios.

El día 1.° del mes siguiente se celebró otro contrato, adicional del anterior, entre el mismo Ministro y los señores Nemesio Camacho y José María Sierra, Gerentes del Banco Central, que fue el fundado de acuerdo con el anterior contrato, el primero, y de las Rentas Reorganizadas (que entonces se llamaba *Nuevas Rentas*), el segundo, por el cual se incluyeron en la administración contratada la de salinas marítimas y la de las Salinas de Cumaral y Upín, con la expresada comisión del 10 por 100 y la facultad de introducir sal marina sin pagar derechos de aduana cuando se perdiera parcial o totalmente la cosecha de las salinas marítimas.

El 29 de enero de 1907 se celebró otro entre el Ministro de Hacienda, señor Tobías Valenzuela, y el Gerente del Banco Central, doctor Nemesio Camacho, por medio del cual se retiraron algunos bienes y rentas de la administración de dicho Banco, se redujo la comisión a la mitad, o sea el 5 por 100 del producto líquido, y se prorrogó el término de duración del contrato hasta el 1.° de junio de 1914. La renta de salinas marítimas continuó manejada por el Banco.

Entre el Secretario de Hacienda encargado del Ministerio, don Baldomero Sanín Cano, y el Gerente del Banco Central, don Félix Salazar, se celebró el 8 de diciembre de 1908 un contrato por el cual se redujo al 2 por 100 del producto líquido la comisión por administración de las rentas.

El 14 de junio de 1909 se celebró el último contrato entre el Subsecretario de Hacienda encargado del Despacho, doctor Justiniano Cañón, y don Félix Salazar, como Gerente del Banco, por medio del cual declaran resueltos desde el 1.° de julio siguiente "todos los contratos sobre administración de las *Rentas Reorganizadas*" y de bienes nacionales.

Por Decreto número 387 bis, de 27 de abril de 1905, se fijaron estos precios para la sal marina en los almacenes de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Ríohacha, por cada 12½ kilogramos: sal de Curazao, El Torno y Puerto Belillo, $ 1; para la de Manaure, Bolombolo, Bahíahonda y Galerazamba, $ 0-80; para la de Santa Marta y Pozos Colorados, $ 0-70, y para la de espuma, Mondongal, Tasajera y Flamenco, $ 0-50. La de otras salinas se asimiló a las mencionadas, según su calidad.

Don Ramón B. Jimeno, en representación del súbdito italiano señor Juan B. Mainero y Truco, propuso, a principios de 1906, al Gobierno encargarse de la administración de la renta de sal marina, con estas condiciones: primera, se le entregarían todas las salinas con sus dependencias; segunda, se le entregaría la existencia de sal que tuviera el Gobierno en los depósitos, en las salinas, "sea que exista bajo su nombre o el de otra institución o particular," para venderla Mainero por cuenta del Gobierno al precio que éste fijara, sin cobrarle comisión ni gasto alguno; tercera, el Gobierno suministraría la fuerza pública que le pidieran el contratista o sus agentes; cuarta, se declararía obra nacional la administración para no pagar impuesto alguno; quinta, el Gobierno podía nombrar un agente que inspeccionara las operaciones que se ejecutaran, pero "sin inmiscuírse de ningún modo en las operaciones que se ejecuten para realizar el negocio," quedando los contratistas "libres en absoluto para administrar esos productos sin sujeción a ninguna ley ni autoridad, verdaderamente autonómos y sólo responsables por los cargos que pueda llegar a hacerles la Corte de Cuentas"; sexta, el precio de venta de la sal la fijarían libremente los contratistas, sin que fuera mayor que el fijado por el Gobierno para las salinas terrestres; séptima, podía el contratista anticipar los fondos para los gastos de explotación, movilización y administración en el primer año, reconociéndosele el interés del 1 por 100 mensual; octava, del

segundo año en adelante haría el contratista todos los gastos en moneda de 0'885, o en la que el Gobierno autorizara, y para ello proporcionaría a éste de los fondos de la empresa los suficientes para introducirla; novena, la venta de la sal se haría por billetes nacionales, los cuales incineraría el contratista, se comprometería a retirar de la circulación en el plazo de ocho años, y con los fondos que produjera la venta de la sal, billetes por valor de 600.000,000; pero si resultaban más los circulantes, el Gobierno prorrogaría el plazo proporcionalmente.

Pasadas estas bases al Administrador de las Rentas Reorganizadas, por él se hicieron las observaciones del caso, y entonces el señor Jimeno las modificó en algunos puntos y presentó el proyecto de una manera formal. Estudiado éste y observado de nuevo por mí como Administrador, se rechazó por no considerarlo aceptable, por razones que se expusieron entonces y no hay objeto en repetir aquí.

La Administración de las Rentas mandó licuar algunas salinas en 1906, para evitar los contrabandos y grandes gastos en la vigilancia, lo cual dio motivo a algunos vecinos de Santa Marta para quejarse alegando que esa medida perjudicaba a aquella ciudad y al Departamento del Magdalena. La queja era infundada, pues la Administración no dictó la providencia sino después de estar segura de que en ningún caso se escasearía la sal para el consumo.

Por Decreto de 8 de mayo de 1906, número 526, se autorizó a la Administración de las Rentas para rebajar el precio de la sal destinada a los Departamentos de Santander y del Pacífico.

El Ministro de Hacienda del Perú, en Memoria presentada al Congreso de aquel país, dice que se despacharon para Colombia, de julio de 1901 a diciembre de 1902, 3.060,202 kilogramos de sal; y del 1.° de enero de 1903 a junio de 1904, 3,358,790.

Según datos de nuestras Aduanas, en 1904 llegaron a Buenaventura, de diferentes procedencias, 1.823,437 kilogramos de sal extranjera, y a Tumaco, 551,612. En 1905, a Buenaventura, 3.171,738, y a Tumaco, 878,189.

Por Decreto número 655, de 4 de junio de 1906, se mandaron cerrar las salinas de Nemocón y Sesquilé.

Por el número 1114, de 8 de octubre del mismo año, se eximió del pago del derecho de tonelaje a los buques que trajeran a nuestros puertos sal marina.

La Administración de las Rentas hizo en junio de 1907 la cuenta de lo que costaba la explotación de las salinas, incluyendo todo gasto, inclusive el de empaque y hasta poner la sal arrumada en los almacenes, y resultó un promedio de $ 0-47 por cada saco de 70 kilogramos, es decir, como a $ 0-08 por arroba.

Se establecieron expendios de sal marina, desde 1907, en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Ríohacha, Valledupar, Montería, Lorica, Quibdó, Cereté, Calamar, Ciénaga, Fonseca, Buenaventura, Cisneros, Tumaco, Barbacoas, Puerto Berrío, Medellín, Cúcuta, Bucaramanga, Ocaña y Gamarra.

En 1908 varios vecinos de Barranquilla trataron de impedir que los empleados de las Rentas hicieran uso del caño de Los Corchales, que conduce a la Salina de El Torno, para el transporte de la sal, y la Gobernación del Magdalena, a cargo entonces del doctor Luis José Barros, dictó el 18 de marzo de aquel año Resolución por la cual declara que aquel caño "es bien nacional, y en consecuencia de uso público." Los interesados pidieron que se revocara esta Resolución, y el Gobernador la confirmó por otra del 23 del mismo mes.

Por Decreto número 1043, de 21 de septiembre de 1908, se fijó el precio de la sal marina en $ 0-50 la arroba para Buenaventura y Tumaco, y en $ 0-60 para Cisneros y Barbacoas.

Por el número 134, de 4 de febrero de 1909, se fijó en $ 0-40 el derecho de introducción de cada arroba de sal marina por los puertos de Buenaventura, Tumaco y Guapi.

Téngase presente que mientras que el Banco Central administró la renta de sal marina no escaseó un solo día la de nuestra Costa Atlántica, a pesar de haber hecho licuar varias salinas y de haber establecido muchos almacenes en los Departamentos, pues siempre se obró con prudencia; y que durante ese tiempo no se introdujo un grano de sal extranjera por los puertos septentrionales.

Antes de encargarse de las rentas el Banco era muy frecuente la variación de los precios de la sal marina—como sucedía a cada paso con la del interior,— con gravísimo perjuicio en unos casos, y en otros con monstruosas utilidades para algunos particulares, y nunca con provecho para el Tesoro Público. En este período no se hizo una sola alteración de precios.

El Tratado de amistad, comercio y navegación, celebrado en 1905 por nuestro Plenipotenciario don Emiliano Isaza con el Gobierno del Ecuador, dice:

"Artículo X. No se prohibirá la importación o exportación en los puertos o de los puertos de cualquiera de las dos Repúblicas de ningún artículo del producto natural o manufacturado de la otra; pero de esta libertad de exportación quedarán exceptuados los artículos que estén o fueren estancados, o cuya producción o venta estén reservados o se reserven por las leyes al Gobierno de la una o de la otra República, comprendiendo su prohibición los productos de las demás naciones.

"Artículo XI. Las producciones o manufacturas de ambas Repúblicas que sean de lícito comercio, o cuya producción o venta no estén reservadas o se reserven por las leyes al Gobierno de la una o de la otra, comprendiendo su prohibición las de las demás naciones, no pagarán derecho ni impuesto alguno nacional o municipal, a la extracción o a la introducción por sus fronteras terrestres; ni pagarán tales artículos por razón de transportes, o de consumo en el lugar de su expendio, otros o más altos derechos de impuestos nacionales, municipales o locales que los que paguen o pagaren las producciones o manufacturas nacionales, de la misma especie. En otros términos, no podrá un país gravar con derechos de exportación sus productos naturales, entre los cuales se comprenden los semovientes o los manufacturados que van al otro, ni con derechos de importación los productos de la misma clase que vengan de él.

"Como se ha dicho, la franquicia recíproca establecida en esta cláusula no se extiende a los artículos que estuvieren estancados o fueren objeto del monopolio fiscal en cualquiera de los dos países."

De acuerdo con lo convenido en estos dos artículos del Tratado con el Ecuador, ¿está exenta del pago del derecho de introducción la sal de aquella República, que entra a la nuestra por la Aduana de Ipiales? Que resuelvan el punto los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda. Lo cierto es que no lo han pagado hasta ahora, a pesar de que la introducción es tan fuerte, que en el año pasado, por ejemplo, pasaron por nuestra Aduana terrestre 120,218 kilogramos de sal producida en el Ecuador, según he podido verlo en los cuadros de nuestra Oficina de Estadística.

Sea de ello lo que fuere, el Departamento de Nariño, el más olvidado por el Gobierno Nacional en todo sentido, especialmente en materia de mejoras materiales, en correos y telégrafos; el más retirado de los centros productores de sal; el de más difícil acceso para este elemento indispensable para la vida, y el que a más alto precio lo ha consumido siempre, bien merece que a sus habitantes del centro se les permita adquirir la sal a un precio no menor que el más bajo que en cualquiera otra región.

A la reunión extraordinaria del Congreso en 1909 no se presentó Informe por el Ministro de Hacienda.

1910

El doctor Tomás O. Eastman presentó en este año el Informe a la Asamblea Nacional como Ministro de Hacienda. Hace referencia al Decreto de 1885, que extendió hasta las salinas marítimas el monopolio, y agrega:

"Desde aquella época esas salinas han sido explotadas unas veces por administración, otras veces por contrato, sin que hayan dado un rendimiento satisfactorio hasta cuando el Banco Central, en virtud de un contrato celebrado en 1.° de abril de 1905, las tomó a su cargo y logró establecer una administración bastante eficaz y productiva. El rendimiento de esta época alcanzó a sumas no conseguidas antes, debido en parte al alza del precio de la sal."

Da cuenta de que resuelto el contrato con el Banco, en junio de 1909, se estableció la administración directa; de que en 1909 el producto bruto fue $ 703,871-16, y el líquido, $ 483,871-16, y hace la observación de que en el primer semestre de aquel año, que estuvo la renta a cargo del Banco, "el producto líquido fue muy superior al del segundo."

Juzga exagerados los precios de la sal marina; que es inconveniente la administración directa de la renta, y que si se ha de sostener el monopolio, debe arrendarse.

Al hablar de la renta en general, observa que el sistema de libre elaboración en las salinas terrestres, al propio tiempo que el Gobierno compacta sal con el objeto de evitar que los elaboradores particulares se confabulen y eleven el precio, "revela poca confianza en la eficacia de las leyes económicas que en el sistema de la libertad rigen el desarrollo de las industrias y la determinación de los precios, y no tiene razón de ser." Cree que debe suprimirse la elaboración oficial, y que así prosperará la renta en proporciones importantes.

Por Decreto número 2, de 10 de julio de 1909, se fijan así los precios de la sal interior: compactada, $ 1; de caldero, $ 0-80; vijua de primera, $ 0-70, y de segunda, $ 0-60; agua salada, $ 0-18.

Por el número 380, de 23 de octubre del mismo año, se manda explotar la salina de Nemocón.

Por el Decreto número 86, de 31 de enero de 1910, "que organiza la explotación y administración de las salinas marítimas," se dispone que el Gobierno las administre y explote por su cuenta, y que también puede darlas en arrendamiento; que la provisión de sal se haga explotando las salinas o introduciendo la extranjera directamente o por medio de contratos, y establece una Administración del monopolio en Cartagena y otra en Barranquilla.

La Ley 44, de 12 de setiembre del mismo año de 1910, suprime desde el 1.° de enero de 1911 el monopolio de la sal marina y autoriza al Ejecutivo para rebajar los precios y para reglamentar el impuesto.

Por Decreto número 658, de 2 de agosto de 1910, se fijó en $ 0-25 el derecho de importación de cada arroba de sal por los puertos del Pacífico.

En virtud de la autorización conferida por la Ley 4 de 1910 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 1174, de 27 de diciembre, cuyas principales disposiciones son las siguientes: por cuenta del Gobierno se harán todos los gastos de preparación y sostenimiento de las salinas del Atlántico hasta ponerlas en estado de que puedan colectar sus productos los particulares, mediante el pago de un impuesto de $ 0-45 por cada 12½ kilogramos de sal de primera; $ 0-40 por la de segunda, y $ 0-25 por la de tercera. Se estima como sal de primera la de las salinas de El Torno y Puerto Belillo y las de igual calidad a ésas; de tercera, la conocida como sal de espuma, y de segunda, la de calidad intermedia de éstas; los particulares pueden establecer salinas marítimas con permiso del Gobierno, siempre que sean de capacidad productora no menor de cincuenta toneladas por cosecha, mediante el pago del mismo impuesto fijado para las nacionales; expedida una guía por empleados constituídos al efecto, la sal explotada por quien obtenga dicha guía puede transportarse y venderse por los particulares en todo el país, y si se destina a la exportación no paga derechos de extracción; y si una salina no produce lo necesario para atender a todos los pedidos de los recolectores, se prorratea, y si produce más, el exceso puede hacerse licuar oficialmente.

1911

El doctor Eastman presentó el Informe al Congreso de este año. Dice que desde que por la Ley 44 de 1910 se estableció la libre elaboración, el Gobierno no volvió a compactar sal en Zipaquirá y Nemocón, y se concretó a vender las materias primas, o sea agua salada y sal gema.

"Ya que nuestra Hacienda—dice el doctor Eastman—tiene la calamidad de los recursos secundarios, que produce la parte mínima de los presupuestos y la parte máxima de las dificultades, convendría buscar la manera de que las propiedades nacionales se administrasen con arreglo a las leyes comunes, tal como si ellas perteneciesen a compañías privadas. De otra manera no es dable conseguir una administración medianamente racional"; hace observaciones sobre las dificultades que presenta la legislación vigente con sus formalismos de remates, avalúos, etc., para llenar en un momento dado una necesidad urgente para la buena administración en materia de elementos, personal, etc., y agrega:

"Lo costoso y lo infecundo de las propiedades nacionales no se debe atribuír pues a inhabilidad de los que las administran, sino a lo inaparente de las leyes a que tienen que sujetarse."

Hasta el 31 de diciembre de 1910 duró el monopolio de la sal marina. En aquel año el producto bruto de esa renta, incluyendo $ 38,523-89 de las ventas en el Cauca, fue de $ 534,337-07, y el líquido $ 391,441-46.

El Decreto número 203, de 27 de febrero de 1911, adicionó el 1174 en este sentido: cuando las salinas marítimas artificiales produzcan una cantidad mayor que la inscrita, no se podrán licuar los excesos, "sino en el caso de que los empresarios de las indicadas salinas no recolecten tales excesos y los transporten a las Aduanas." A los recolectores se les abona el 1 por 100 por mermas desde que la sal se pesa en la salina hasta

que se presenta en la Aduana. La sal que se destine al Pacífico no pagará más que $ 0-15, $ 0-10 y $ 0-05, según la clase, y tiene derecho al 2 por 100 de rebaja por merma.

El 14 de enero del mismo año se dictó el Decreto número 40, orgánico de la Inspección General de las Salinas Marítimas, o sea de su adnistración.

Por el número 165, de 18 de febrero siguiente, se fijaron los derechos de introducción de la sal extranjera, así: por las Aduanas del Atlántico y de Cúcuta, $ 0-75 los 12½ kilogramos, y por las de Arauca, Orocué y Bajo Caquetá, $ 0 40.

Por el número 178, de 23 del mismo mes, se rebajó el derecho para Cúcuta a $ 0-45.

El Ministro pidió al Abogado Consultor del Ministerio concepto sobre estos dos puntos: "¿Las salinas marítimas son hoy de propiedad de la Nación o de propiedad de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena?" "¿Fue legal la indemnización acordada en favor de los antiguos Estados de Bolívar y Magdalena, y en caso afirmativo, tienen esas entidades o las que las representen, derecho en la actualidad a ella?"

El abogado doctor Gabriel Rosas contestó: "1.º, las salinas marítimas son de propiedad de la Nación; 2.º, fue legal la indemnización acordada en favor de los antiguos Estados de Bolívar y Magdalena, pero éstos o las entidades que los representan no tienen hoy derecho a esa indemnización; 3.º, los derechos constituídos en pro de terceros por los antiguos Estados quedan a salvo, y con mayor razón los que conforme a las leyes hayan adquirido aquéllos."

La Comisión de Abogados Consultores, compuesta por los doctores José María González Valencia, Luis Rubio Saiz y Eduardo Rodríguez Piñeres, dio este concepto sobre lo mismo: "Son, en nuestro sentir, enteramente jurídicas las condiciones del concepto del señor doctor Gabriel Rosas, señaladas con los números 1.º y 3.º"; y como no estuvieron de acuerdo en el segundo punto, dijeron con respecto a él: "Fue legal la indemnizacián concedida a los antiguos Estados de Bolívar y Magdalena, pero los efectos de los contratos por los cuales se otorgó tal indemnización han cesado por virtud de la abolición del monopolio decretada por la Ley 44 de 1900. Deben celebrarse con los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena nuevos arreglos en que se fije la indemnización que les corresponde por la pérdida de las salinas marítimas que habían sido cedidas a los Estados de Bolívar y Magdalena, y al fijar la cuantía de tal indemnización debe tenerse en cuenta el beneficio que a los habitantes de dichos Departamentos trae la libre explotación, y el menor rendimiento que por causa de ésta deriva la Nación de las salinas marítimas mencionadas."

Como estas consultas se habín hecho en virtud de reclamaciones de los mencionados Departamentos, el Subsecretario de Hacienda encargado del Despacho, don Justiniano Cañón, resolvió el 23 de marzo de 1911: "Dígase a los Gobernadores de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena, que el Gobierno se considera sin facultad para reconocer y pagar las indemnizaciones acordadas en los convenios de 1885 y 1886 por la explotación y la venta de sal marina, porque, a su juicio, esos convenios han caducado a virtud de la supresión de tal monopolio; pero que este Despacho presentará al Congreso en sus próximas sesiones un proyecto de ley por la cual se restablezca en favor de aquéllos el derecho a indemnizaciones proporcionales a los productos de la renta."

Los convenios a que se refiere la anterior Resolución son los que celebró el doctor Felipe Angulo, como Secretario de Guerra, encargado del

Despacho de Hacienda, el 13 de noviembre de 1885, y como Secretario de Hacienda, el 9 de enero del año siguiente, con los comisionados de los Gobiernos del Magdalena y de Bolívar, respectivamente, por los cuales se compromete la Nación con el primero de estos Estados a pagarle anualmente, por trimestres anticipados, la suma de $ 30,000 como indemnización por la explotación de las salinas marítimas, y al segundo $ 48,000, en las mismas condiciones.

Por los Decretos ejecutivos números 165 y 176, de 1911, se grava la introducción de sal extranjera por los puertos del Atlántico con $ 0-75 cada 12½ kilogramos; por Cúcuta, con $ 0-55, y por Arauca, Orocué y Puerto Córdoba, con $ 0-40.

La Ley 30, de 4 de noviembre de 1911, autoriza al Ejecutivo para fomentar por medio de subvenciones la elaboración de sal marina en el Pacífico, para hacer elaborar sal destinada exclusivamente a los Departamentos del Valle, Cauca y Nariño, para establecer almacenes en ellos, y fijar el precio de la sal; y declara libre de todo derecho nacional, departamental y municipal la sal marina nacional que introduzcan para el consumo en aquellos Departamentos.

Por Decreto número 610, de 3 julio del mismo año, se fija en $ 0-05½ el precio del decalitro de agua salada de Chita, para que los particulares puedan compactar, y se autoriza al Administrador de aquella Salina para disminuír la compactación oficial a medida que aumente la particular, y al Ministerio de Hacienda para señalar las fuentes donde puede venderse agua salada.

Por el número 659, de 24 del mismo mes, se rebaja a $ 0-04 el precio del decalitro de agua salada de Chita.

Por Resolución del Ministerio de Hacienda, de 23 de agosto del mismo año, se reconoció al señor José Antonio Villegas el derecho a cobrar del Tesoro Público la suma de $ 5,737-14, por el 50 por 100 del valor de una cantidad de sal marina de contrabando encontrada en Bahíahonda, y que denunció y aprehendió en 1909.

Por Decreto número 390, de 26 de marzo de 1912, se manda vender agua salada en Tausa, al precio que señala la Ley 44 de 1910.

La Ley 110, de 2 de diciembre de 1912 (Código Fiscal) en su artículo 116, dice que "la sal marina es propiedad del Estado, y por consiguiente sólo a éste corresponde el derecho de extraerla en las costas de la tierra firme o en las islas, ya en sus propias salinas, ya en la de propiedad particular, previo arreglo con el dueño del suelo."

1912

Don Francisco Restrepo Plata presentó el Informe al Congreso de este año. Dice que la libre elaboración de las salinas terrestres ha dado muy buenos resultados en favor de la renta; que las marítimas dieron en 1911 un producto bruto de $ 565,459-65, y líquido de $ 511,331-19; que al año siguiente tendrá la renta descenso considerable porque en el de 1911 la explotación fue muy abundante, y se acumularon fuertes existencias, en términos que la primera cosecha de 1912 se dejó perder, pues los particulares no hicieron solicitudes para la recolección; que en 1911 se llevaron al Pacífico 11,138 sacos de sal del Atlántico, los cuales dieron $ 3,547-55 de utilidades al Tesoro; y que de acuerdo con la Ley 30 de 1911, que exime de derechos toda clase de la sal nacional destinada al Pacífico, se ha llevado allí una cantidad muy considerable; y agrega: "Es oportuno observar que en el deseo de facilitar el consumo de la sal del

Atlántico en los Departamentos del Pacífico, se extremaron las cosas en la Ley 30 de 1911, dejando sin ningún gravamen la sal que se enviara a dichos Departamentos. No me parece conveniente dejar las cosas como están, pues en primer lugar se priva al Fisco de importantes entradas para la sal que se exporta para los puertos del Pacífico, y en segundo lugar se causa perjuicio al mismo Fisco, pues ya se nota que la sal introducida por Buenaventura sin derecho alguno, tiende a invadir regiones que siempre se han provisto de sal de Zipaquirá, lo cual podría disminuír el consumo de ésta en esas citadas regiones, y perjudicar, en consecuencia, los rendimientos de las salinas terrestres."

Los principales puntos de que tratan los documentos anexos al Informe son éstos:

Un memorial en que el señor Rafael Salcedo, de Barranquilla, pide que el impuesto con que se grave la importación de la sal extranjera sea uniforme en todas las Aduanas, y se fije, como en las del Pacífico, en $ 0-25 por cada arroba, y se deje libre de derecho de consumo la sal de espuma. El Ministro resolvió: "No se accede a lo solicitado por el señor Rafael Salcedo."

Un informe del Inspector de las Salinas del Atlántico, en el cual se hace alusión a un edificio construído en Barranquilla "en los tiempos de la administración de la renta por el Banco Central." Conviene hacer constar que tal edificio se construyó en virtud de contrato que celebró el Ministro de Obras Públicas, sin intervención del Banco ni de ninguno de sus empleados, y sin que pudiera el Administrador de las Rentas Reorganizadas conseguir que se le atendiera ni para celebrar tal contrato ni para las formalidades que debían llenarse en la diligencia de recibo del edificio cuando lo dieron por terminado, ni más tarde, cuando, una vez recibido, se vio que era inutilizable; sin embargo, se pagó un capital por él y por reparaciones, todo completamente perdido.

El Inspector, señor General Luis Morales Berti, dice que en la época de la Administración del Banco se hicieron fuertes gastos en reparaciones de las salinas de Pozos Colorados; que "en los tiempos del monopolio los indios de La Goajira negociaban la sal con los agentes del Gobierno, y ahora con los particulares, a cambio de víveres y telas"; que es necesario establecer en cada salina de La Goajira, "además de los Cuerpos de Resguardo que allí funcionan, un destacamento de Gendarmería armada que garantice la vida a aquellos empleados."

Por Decreto número 7, de 7 de enero de 1913, se establece la Administración de la salina de Sesquilé y se grava con $ 0-20 cada 12½ kilogramos de sal de Upín que se interne a la Provincia de Oriente de Cundinamarca.

La Ley 117 de 1913 (*Tarifa de Aduanas*) autoriza al Ejecutivo en el artículo 19 para fijar los derechos de importación que deba pagar la sal que se introduzca al país, los cuales no deben ser en ningún caso inferiores a los que se cobraban cuando se expidió la Ley.

1913

El Informe presentado al Congreso de este año es del mismo señor Restrepo Plata. Refiriéndose a las salinas de Tausa, Gachetá y Sesquilé, "cuyos gastos de explotación son excesivos," dice: "Está demostrado pues prácticamente que desde el punto de vista fiscal no tiene razón de ser la explotación de esas pequeñas salinas. Ya se nota disminución en los rendimientos de la de Nemocón por causa de las otras salinas, sin que haya compensación, pues los productos de éstas, obtenidos con grandes

gastos, no equivalen a lo que en Nemocón deja de recaudarse con porcientaje insignificante."

El producto bruto de las salinas marítimas en 1912 fue de $ 160,826-76, y el líquido, de $ 102,851-54. Dice el señor Ministro que "si en el año pasado disminuyó el rendimiento por causa de exceso de recolección en 1911, en el presente, cuando ya han desaparecido casi totalmente las existencias," se presenta el inconveniente de no haber cristalizado algunas salinas, como El Torno y Galerazamba, de manera que "estamos amenazados de la pérdida total de las cosechas"; y agrega que en tal situación el Gobierno estudia la manera práctica de suplir con sales del interior o extranjera, pero que para importar éstas habría que bajar los derechos.

Por Decreto número 167, de 21 de febrero de 1913, se dispone que las salinas marítimas "de propiedad particular" pueden ser explotadas "por sus dueños," siempre que se sometan a las condiciones establecidas para los particulares.

El número 183, de 24 del mismo mes, dice que las salinas marítimas de propiedad particular y las que se establezcan en lo sucesivo no pueden ser arrendadas ni traspasadas a personas o compañías extranjeras.

Por el número 319, de 14 de marzo del mismo año, se dispone lo siguiente: los Celadores de las salinas marítimas recibirán y guardarán en las bodegas (pocas las tienen), debidamente empacados, los bultos de sal que exploten los particulares que hayan sacado guías; terminada la explotación, el interesado tendrá ciento veinte días de plazo para presentar la sal en la respectiva Aduana y pagar los derechos (por los cuales debe haber otorgado una fianza ante el Inspector de las Salinas); si no los paga, la Aduana debe hacer efectiva la fianza; el individuo que pretenda ser explotador de una salina debe consignar en la Aduana el 10 por 100 de los derechos de la cantidad de sal por la cual se le inscriba; por la sal destinada a los puertos del Pacífico no hay que hacer esa consignación; si terminada la recolección de la sal pedida de una cosecha, queda en la salina sobrante de sal, puede prorratearse entre los explotadores o recolectores por cuenta del Gobierno para rematarla tomando por base los derechos y los gastos. Los derechos que fija este Decreto para la explotación, son: $ 0-45 los 12½ kilogramos de sal de primera clase; $ 0-40 para la de segunda; $ 0-25 para la de tercera o espuma, y $ 0-45 por la de espuma refinada por cualquier procedimiento.

El Informe anual del Inspector de las salinas marítimas contiene estos datos:

Se suprimieron, con aprobación del Ministerio, los almacenes de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta;

En 1912 no hubo peticiones para recolectar la sal en Galerazamba, Santa Marta, Pozos Colorados, Chengue y las salinas de Ríohacha, y se mandaron licuar algunas de ellas, y para otras se aguardó a que las licuara el invierno; y

En dicho año se despacharon de la Costa Atlántica para el Pacífico 13,163 sacos de sal.

En los cuadros que se llevan en la Oficina Nacional de Estadística de Bogotá se ve que en el año de 1913 se introdujeron las siguientes cantidades de sal:

Por Buenaventura, del Ecuador, 7,500 kilogramos.
Por Buenaventura, de la Gran Bretaña, 322,985 kilogramos.
Por Buenaventura, de Chile, 15,427 kilogramos.
Por Buenaventura, de Panamá, 387 kilogramos.
Por Buenaventura, del Perú, 109,242 kilogramos.
Por Tumaco, de la Gran Bretaña, 34 kilogramos.

Por Tumaco, del Perú, 860,863 kilogramos.
Por Ipiales, del Ecuador, 120.218 kilogramos.
De Alemania, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, por Cartagena, 188 kilogramos.
De Alemania, Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, por Santa Marta, 532 kilogramos.
Sólo en el primer semestre de dicho año de 1913 se importaron por Barranquilla 949,842 kilogramos.

Como queda dicho atrás, en 1885 se estableció el monopolio de las salinas marítimas. Por causa de la guerra, o por cualquiera otra que no es del caso estudiar, de ese año al de 1887 el producto de las salinas fue muy corto o de él no se rindió cuenta formal. A continuación anoto los productos recaudados según documentos oficiales que he consultado, reduciéndolos a oro al promedio del cambio en cada año:

1885 a 1887 .... $	125,995 46
1888	71,447 77
1889	78,640 25
1890, déficit o exceso de gasto	18,596 96
1891, déficit o exceso de gasto	30,357 87
1892, déficit o exceso de gasto	3,577 45
1893, déficit o exceso de gasto	65,800 88
1894, producto	66,030 55
1895 y 1896	31,302 05
1897	121,006 04
1898	103,216 28
1899	68,706 30
1900	28,337 10

El producto en los catorce años fue de $ 693,681-80, y deducidos los $ 118,333-16 del exceso de gastos en los años de 1890 a 1893, resulta un producto líquido de $ 575,348-64. Esto da un promedio anual de $ 41,096-30, y mensual de $ 3,424-69.
Desde 1901 a 1905, año el último en que se encargó el Banco Central de la administración de la renta de sal marina, no hay dato de lo que haya producido, entre otras razones, a causa de la guerra.
Durante la administración del Banco Central los productos fueron éstos, en oro:

1905 (nueve meses), producto bruto .... $	150,256 48
1906	419,761 51
1907	510,595 75
1908	557,157 89
1909 (cuatro meses)	201,297 84
Suma .... $	1.839,069 47
Gastos hechos en este tiempo en la renta	791,413 49
Producto líquido .... $	1.047,655 98

Lo cual da un promedio mensual de $ 21,360-32 de producto líquido.
Debe tenerse en cuenta para apreciar estas cifras y las siguientes, que cuando el Banco Central se encargó de la administración de la renta en 1905, recibió del Gobierno en los almacenes 54,235 sacos de sal, de a cinco arrobas, de los cuales entregó, por orden de éste, al señor José María Sierra, diez mil, y que en 1909 entregó el Banco al agente del Gobierno,

en los mismos almacenes, 152,229 sacos de sal de a cinco arrobas, y 101,623 sacos vacíos para empacar sal. Estos se calculan a $ 0-11 cada uno, que fue lo que costaron traídos de Inglaterra, y los sacos de sal, a $ 4-50, que era el precio oficial de venta. Además, el Banco hizo obras valiosas en la mejora de algunas salinas, y en Cartagena levantó desde los cimientos un edificio de mampostería, con capacidad para doscientas cincuenta mil arrobas de sal empacada.

En cuarenta y nueve meses de administración del Banco Central se recogieron en las salinas marítimas, sacos de sal de a cinco arrobas

bas	629,073
Se recibieron del Gobierno	54,235
Suma	683,308
Quedaron en los depósitos al entregar la renta	152,229
Diferencia	531,079

Lo cual da un consumo anual de 130,056 sacos de sal marítima del Atlántico en los Departamentos de Bolívar, Magdalena, Atlántico, Antioquia, Santander del Norte, Cauca, Nariño y Valle; pero debe tenerse en cuenta que en estos tres últimos Departamentos ha aumentado bastante el consumo de esa sal de dos años a esta parte, por haberse eliminado los derechos de explotación para la que se destina al consumo de ellos.

En la administración directa oficial los rendimientos de la renta desde que la entregó el Banco han sido:

En 1910 el producto bruto de las salinas, según cuadro rendido por el Administrador oficial de la renta al Ministerio de Hacienda y publicado en la Memoria de 1911, fue

do en la Memoria de 1911, fue $	269,659 34
Los gastos	106,038 77
Producto líquido $	163,620 57

En 1911, según informe rendido al Ministerio por el Inspector General de las salinas, produjeron por ventas de sal en los almacenes

cenes $	180,800 23
Por derechos de explotación	384,659 40
Suma $	565,459 63
Gastos	54,128 40
Producto líquido $	511,331 23

En 1912, según informe del mismo Inspector, publicado en la Memoria de Hacienda de 1913, produjeron las salinas

ria de Hacienda de 1913, produjeron las salinas $	160,826 76
Gastos	57,975 22
Producto líquido $	102,851 54

En 1913, según datos suministrados en el Ministerio de Hacienda, el producto fue

el producto fue $	318,205 19
Los gastos	47,086 74
Producto líquido $	271,118 45

El producto líquido de esta Administración oficial da un promedio mensual de $ 21,852. Es natural que con la confianza en la estabilidad en la paz y las mayores facilidades que hay de día en día para los transportes marítimos, fluviales y terrestres, vaya aumentando el consumo, y que la organización y la moralización de la percepción de los productos de la renta ganen terreno, estimuladas por el valioso ejemplo que dio el Banco Central.

(Esta monografía de las salinas marítimas se publicó en 1914 en el *Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores*, y lo siguiente, hasta las noticias correspondientes al año de 1917, lo escribí a solicitud de un honorable Senador para un informe que rindió al Congreso).

1914

El Informe al Congreso de 1914 es del doctor José Antonio Llorente, y en el dice al hablar de la renta de salinas marítimas:

" Esta renta, como la de aduanas, requiere para su natural y mayor desarrollo ponerla hasta donde sea posible a cubierto del contrabando que la merma por modo sensible y escandaloso, según los informes que tiene el Ministerio."

"El Cauca, que por su posición geográfica y por su carencia de sal debía ser rico mercado de la del Atlántico, no lo es sino en parte, a causa de los altos fletes, y sigue la sal del Perú dominando aquel mercado y poniendo a tributo aquella importante y poblada región en muchos miles de pesos.

"Al escribir estas líneas tengo conocimiento de que en regiones propicias al contrabando por su posición especial se han descubierto nuevas y numerosas salinas, que han dado a los contrabandistas muchos sacos de sal."

El Decreto número 319, de 14 marzo de 1914, dispone lo siguiente, en sustancia: los explotadores de las salinas nacionales deben pagar un derecho de $ 0-45 por arroba de sal de primera y de la de espuma refinada, de $ 0-40 por la de segunda y de $ 0-25 por la de tercera, y además el viaje de ida y regreso de los Guardas que custodian la sal de las salinas a las aduanas; el solicitante, como explotador, debe depositar en la aduana el 10 por 100 del valor de los derechos de la sal que quiera recolectar, fuera de otorgar una fianza por el resto de ese valor; pero si la sal se destina a los puertos del Pacífico, no hay que depositar el 10 por 100; quien obtenga licencia para recolectar sal puede cambiar el destino que había declarado que tendría, con licencia del Inspector General, antes del vencimiento de los ciento veinte días, y puede también traspasar sus guías; si una salina produce más sal de la que representan las licencias de explotación expedidas, el excedente se prorratea entre los explotadores que hayan solicitado permiso para más de cincuenta arrobas, y si no quieren tomarla, puede recolectarse ese exceso por cuenta del Gobierno para venderlo en subasta, o licuarse; la sal destinada a los puertos del Pacífico puede pesarse en las embarcaciones que la lleven de la salina al buque en que debe transbordarse y conducirse a Colón.

La Ley 82 de 18 de noviembre de 1914 ordena al Ejecutivo que proceda inmediatamente a introducir sal procedente de las salinas nacionales del Atlántico a los Departamentos del Cauca, el Valle y Nariño, por los puertos de Buenaventura y Tumaco; que establezca almacenes de venta en estas dos poblaciones y en las de Cali y Barbacoas, pudiendo estable-

cerlos en los demás lugares que estime conveniente; que la sal se venda en esos almacenes a precio de principal y gasto, más un 10 por 100, y que cuando aquellos Departamentos estén provistos de sal para el consumo, se cobre un peso de derechos por introducción de cada 12½ kilogramos de sal extranjera; pero que ese derecho puede rebajarse a $ 0-40 cuando no puede proveerse convenientemente de sal a las regiones dichas. Esta Ley repite la autorización que dio la 30 de 1911 para producir sal.

1915

El señor Daniel J. Reyes, en su Informe al Congreso de 1915, dice lo siguiente, refiriéndose a la sal del Atlántico que se envía al Pacífico:

"La sal destinada a los Departamentos del Valle, Cauca y Nariño no paga impuesto alguno, y como no se podrán vender las sales en Buenaventura, Cali y Tumaco a precio mayor que el de principal y gastos, más un 10 por 100, resulta que en razón directa del menor costo será más exigua la utilidad que se derive de la venta de sal en las ciudades mencionadas. Suponiendo que a todo costo, inclusive almacenes y empleados, salga una arroba a $ 0-50 en Buenaventura, Cali y Tumaco, el Gobierno no podrá venderla a más de $ 0-55. Derivaría, por consiguiente, una utilidad de $ 0-05 mientras que por cada arroba de sal que deje de importarse perderá el impuesto actual de $ 0-25."

Conceptúa que debe elevarse el precio de venta de la sal oficial "siquiera a $ 0-75 o a $ 0-80."

Por el artículo 3.° de la Ley 66, de 20 de noviembre de 1915, se conceden por cinco años al Municipio de Ríohacha cien toneladas anuales de sal marina para contener los avances del mar en aquel puerto.

1916

El doctor Diego Mendoza, como Ministro de Hacienda, dice en su Informe al Congreso de 1916:

" Cuéntanse como de propiedad particular las salinas artificiales de Tasajeras, Mondongal, Flamenco y Punta Agachada, a más de otras de menos significación," y las de Sabanilla y Puerto Belillo.

Todas esas salinas, a excepción de la de Sabanilla, que fue abierta recientemente por el señor Armenta, y la cual está dando buen rendimiento a él y al Fisco, se explotaban como de propiedad nacional, sin que nadie hiciera la menor observación más que sobre la de Puerto Belillo.

El doctor Mendoza compara los precios que regían en 1816 para permitir la explotación de las salinas, con los de venta de la sal cuando el Banco administró la renta, y hace observaciones en favor del nuevo sistema, como las han hecho otros Ministros, atenidos a los mismos datos, sin tener en cuenta que el explotador que paga $ 0-45 por extraer una arroba de sal de primera, por ejemplo, no puede venderla a ese precio porque tiene que atender a gastos de explotación, transporte, sacos, depósitos, empleados, útiles, interés del capital invertido, pérdidas por mermas, riesgos contigentes, etc., y la vende poco más o menos al mismo precio que se vendía antes, y aun a mayor, sobre todo cuando se presenta un año de malas cosechas, o cuando, como sucede todos los días, se forman compañías de particulares para monopolizar la explotación y el expendio. El mismo doctor Mendoza dice en su Informe:

" El público consumidor en más de una ocasión ha tenido que pagarla (la sal) a precios excesivos, que a veces han excedido del doble de los oficiales. Así, por ejemplo, a fines del año pasado y en los primeros meses del presente el precio comercial de la sal en Barranquilla alcanzó a $ 1-10."

El Jefe de la Sección de Salinas, en su informe al Ministerio, se expresó así sobre el mismo asunto:

"Si bajo el sistema actual ha estado pagando el pueblo la sal a $ 0-80, $ 0-90 y a veces a más de $ 1, con beneficio único de los comerciantes, quienes la obtienen del Gobierno a $ 0-45, $ 0-40 y $ 0-25—de primera, segunda y tercera, respectivamente,—es claro que cambiando el sistema podría el Gobierno alzarle unos cuantos centavos, quedándole todavía más barata al público consumidor y beneficiándose directamente el Fisco, esto es, la comunidad."

Como su antecesor, el doctor Mendoza aboga por que se eleve a setenta y cinco u ochenta centavos el precio de la sal del Pacífico.

Por el Decreto número 982, de 23 de octubre de 1914, se reforma el 1068 de 1911 en el sentido de que quien lleve sal del Atlántico para los Departamentos del Pacífico debe depositar el valor de los derechos, y si transcurridos tres meses no comprueba haber hecho el desembarque en el lugar del destino, pierde el depósito.

Por el Decreto número 358, de 2 de marzo de 1916, se deroga la disposición del 319 de 1914, sobre prorrateo de las cantidades de sal mayores de 500 arrobas que soliciten los particulares para explotar salinas.

Por el 1394, de 14 de agosto de 1916, se clasifica como de tercera clase para el pago del consumo la sal que se explote en las salinas de Ríohacha y la Goajira y se interne por Ríohacha para el consumo de las Provincias de Padilla y Valledupar; y se dispone que esa sal no pueda embarcarse para otras Provincias sin que sea nuevamente clasificada.

Por el 1759, de 14 de octubre de 1916, se dispone que al liquidar los derechos de la sal procedente de La Goajira se descuente un 4 por 100 por merma.

La Ley 54 de 24 de noviembre del mismo año deroga la 82 de 1914.

El Decreto número 596, de 29 de marzo de 1917, deroga casi todos los expedidos desde 1911, porque recopila y reforma las disposiciones principales que aquéllos contienen, y organiza la parte administrativa de las salinas marítimas en consonancia con las disposiciones legales vigentes. Lo sustancial de ese Decreto, vigente actualmente, es esto: todo pago a la renta debe hacerse en la respectiva Aduana; sal de primera clase es la que producen las salinas del Torno y Puerto Belillo, y la refinada y compactada de las salinas particulares que en calidad sea semejante a la de las dos salinas mencionadas; de tercera clase es la sal de espuma, lo mismo que la de las salinas de Ríohacha y La Goajira que se interne por el puerto de Ríohacha a las Provincias de Padilla y Valledupar, pero si ésta se destina a otros lugares, debe ser clasificada según su calidad por empleados de la Administración; de segunda clase las sales intermedias entre las otras dos; los derechos de consumo son $ 0-45, $ 0-30 y $ 0-15 por cada 12½ kilogramos de sal de primera, segunda y tercera clases, respectivamente; la introducción de sal extranjera paga por la misma cantidad $ 1-25 en las Aduanas del Pacífico $ 0-55 en Cúcuta, $ 0-40 en Arauca, Orocué y Bajo Caquetá, y $ 0-75 en las Aduanas del Atlántico; la sal que se destina a los Departamentos del Pacífico no paga impuesto de ninguna clase; la que se exporte tampoco; los particulares pueden explotar las sa-

linas marítimas nacionales mediante licencia del Administrador de ellas, solicitada por memoriales, y esa licencia se concede fijando la cantidad que se permite explotar teniendo en cuenta la capacidad de la salina y las solicitudes, para hacer el prorrateo, si fuere necesario, fijando plazo prudencial para la explotación, el cual puede ampliarse, y si vencido el plazo fijado no se ha empezado o terminado la recolecta, el tenedor de la licencia pierde el derecho adquirido; para conceder esas licencias hay que dar fiador abonado que garantice el pago de los derechos; si terminada la recolección de las cantidades por las cuales se concedieron licencias, sobra sal en la salina, se prorratea entre los explotadores que lo deseen, y si no la toman, se puede recoger por cuenta del Gobierno para venderla en subasta, pero en determinados casos pueden mandarse licuar los residuos que queden en las salinas; la sal explotada debe presentarse en la Aduana en el término de noventa días después de terminada la explotación, y vencido este plazo el Administrador debe declarar abandonada la que no se retire de las bodegas de las salinas, y venderla en subasta; recibida en las Aduanas la sal explotada, se la pesa y se liquidan y hacen efectivos los derechos de acuerdo con la tarifa; en las Aduanas se presenta esa sal con una guía del empleado de la respectiva salina, en que exprese la cantidad; si resulta más de lo que dice la guía, se cobra la diferencia, y si menos, se reconoce al explotador una merma hasta del 4 por 100 si es sal de Ríohacha o de La Goajira que no sea internada por aquel puerto, y hasta un 1 por 100 en los demás casos; por la sal depositada en las Aduanas se expiden guías de transporte y de consumo, y el depositante puede retirarla por partes; las salinas naturales o artificiales de propiedad particular pueden ser explotadas por sus dueños, siempre que se sometan a las condiciones pertinentes fijadas para las de la Nación, pero las artificiales no pueden ser de menor capacidad productiva de cincuenta toneladas, y los derechos, vigilancia, etc., serán los mismos de las otras salinas; la sal que se destine a los puertos del Pacífico no paga derechos, pero debe presentarse en una Aduana del Atlántico para que sea pesada y se expida guía por duplicado para ella, y otorgarse fianza que garantice el envío al Pacífico; mediante la vigilancia de un empleado de la Administración designado al efecto, la sal puede transbordarse de la embarcación que la conduce de la salina a la que deba transportarla para el Pacífico; la que llegue a un puerto de este mar sin las formalidades exigidas o se desembarque indebidamente en uno del Atlántico, será considerada como de procedencia extranjera, y pagará los derechos correspondientes; si transcurridos tres meses no se presenta en la Aduana expedidora la guía con el cumplido de la del destino, se hace efectiva la fianza otorgada; la sal que llegue a una Aduana del Pacífico debe retirarse de ella veinticuatro horas después de aforada, y si así no se hace paga bodegaje a razón de $ 0-10 diarios por saco; la embarcación que lleve sal al Pacífico de puerto no habilitado del Atlántico y sin guía, debe pagar multa de $ 1 por cada arroba; salina cristalizada para la cual no se reciban solicitudes de explotación puede mandarse licuar si no conviene explotarla por cuenta de la Nación.

1917

A pesar de los datos que se han insertado y de los conceptos claros de muchos Ministros y de otros altos empleados que dejamos publicados, el señor Tomás Surí Salcedo, en su Informe al Congreso de 1917, dice lo siguiente:

"El nuevo sistema produce rendimiento líquido mayor que el del monopolio, si se tiene en cuenta que los precios a que vendía el Banco Central la sal eran $ 1, $ 0-80 y $ 0-50 para las clases primera, segunda y tercera, y que los fijados al establecerse la libre explotación fueron $ 0-45, $ 0-40 y $ 0-25, se verá que pagando los consumidores los impuestos, que son la mitad de los señalados durante el monopolio, el Fisco tiene una entrada mayor."

Si los consumidores pagan hoy la sal sólo a la mitad de lo que la pagaban durante la Administración del Banco Central, tendríamos que los explotadores están haciendo el poco lucrativo negocio de costear graciosamente personal de empleados de sus oficinas, interés del capital anticipado, mermas, locales, empaques, transportes, etc.

También dice el señor Ministro Surí Salcedo:

"Cuando la renta de sales marítimas estuvo a cargo del Banco Central, el producto bruto y los gastos durante los cuatro años de su administración fueron los siguientes:

		Producto bruto.	Gastos.
"1905 (nueve meses)	$	150,256 48	135,907 76
"1906 (nueve meses)		419,761 51	106,828 43
"1907 (nueve meses)		510,595 75	225,411 48
"1908 (nueve meses)		557,157 89	265,160 94
"1909 (cuatro meses)		201,297 84	58,104 88
"Producto líquido		....	1.047,655 98
"Sumas iguales	$	1.839,069 47	1.839,069 47

"Dio un dato el Banco Central, que ha inducido a error sobre el monto de la renta de sal marina en 1909, y es el de que en dicho año el producto fue de $ 968,130-15

"Revisadas por mí las cuentas del movimiento de esa renta en la época mencionada, encontré que ella se descompone así:

"Producto efectivo de la renta en el año	$	523,130 15
"Existencias de sal entregadas al Gobierno y aceptadas por éste como dinero		354,000 ..
"Cantidades entregadas posteriormente en la misma forma, en Cartagena		91,000 ..
"Suma	$	968,130 15

"El haber incluído el Banco Central como producto de la renta la existencia de sal que dejó en depósito al entregar las cuentas de su Administración, indujo al error de que se ha hecho mención."

Al entregar las rentas al Gobierno, el 30 de junio de 1909, el Administrador de ellas dijo lo siguiente en su informe general, lo cual está en un todo de acuerdo con los datos que publica en su Memoria el señor Ministro al principio de la anterior transcripción, pero no así con lo del final de ella, los cuales están en contradicción con los otros del mismo origen:

"Los inconvenientes que se presentaron para una buena administración y los gastos hechos en construcción de edificios, han ocasionado un gasto de $ 791,413-49, desde abril de 1905. Pero de esa suma total de gastos de explotación y administración de las salinas marítimas, debe deducirse el valor de 152,229 sacos de sal que había en depósito, así:

"Almacenes del Atlántico	129,496
"Almacenes del Pacífico	14,188
"En Antioquia y Caldas	2,905
"En Santander y Galán	5,640
"Total	152,229

"Que si se computan a razón de $ 4-50 el saco de 62½ kilos, da $ 685,030-50 para deducir del valor de los gastos. De esa suma debe deducirse también el valor de 101,623 sacos vacíos que hay en depósito, que pueden apreciarse a razón de $ 0-11 cada uno, y valen $ 11,178-53. Queda, pues, reducido el valor de los gastos de las salinas marítimas en todo el tiempo (cuarenta y nueve meses), a la cantidad de $ 95,204-46, suma que en gran parte queda representada en el valor de los edificios y de mejoras de las salinas."

Por último, el señor Ministro Sarí Salcedo dice:

"En la época del monopolio se establecieron almacenes de sal en lugares muy distantes de la Costa Atlántica, en donde se vendía a precios que sólo alcanzaban a cubrir los gastos de transporte. El Fisco no obtenía un centavo de beneficio en esas ventas, pero el Banco sí cobraba la comisión muy alta que tenía estipulada."

Aquellos almacenes los estableció la Administración para favorecer á los consumidores, teniendo buen cuidado de hacer las ventas de manera que se cubrieran no sólo los gastos de transporte sino también los de explotación, empaques y administración, y lo que el Fisco dejaba de recibir por el impuesto de introducción de sal extranjera que desalojó la nacional en algunas regiones, como la de Santander; y todavía fuera de esto último se obtenía algún beneficio para el Fisco, mientras que el del Banco venía a ser tan reducido por esas entradas, que no compensaba las molestias que ocasionaba su manejo.

Como por la generalidad de los habitantes se desconocen las luchas e intrigas que se han desarrollado a la sombra del negocio de explotación de las salinas marítimas y los graves perjuicios que al Fisco y, sobre todo, al público consumidor han causado las compañías que logran acaparar una cantidad considerable de sal, poniendo todos los medios imaginables para que la recolección se reduzca y quedar ellas de árbitros del expendio y de la fijación de los precios, se presenta a continuación el cuadro de los productos que han rendido las salinas desde que se implantó el monopolio hasta ahora, reduciendo las cantidades a oro al cambio que regía en el respectivo año.

Los datos para este cuadro se han tomado de los informes de los Ministros y de los demás documentos oficiales de Hacienda:

Años.	Productos líquidos.
1885 a 1887	$ 125,995 46
1888	71,447 77
1889	78,640 25
1890, déficit o exceso de gastos	18,596 96
1891, déficit o exceso de gastos	30,357 87
1892, déficit o exceso de gastos	3,577 45
1893, déficit o exceso de gastos	65,800 88
1894	66,030 55
1895 y 1896	31,302 05

Años.	Productos líquidos.
1897	121,006 04
1898	103,216 82
1899	68,706 30
1900	28,337 10
1901 a marzo de 1905 (no hay datos a causa de la guerra).	
1905 (nueve meses)	14,256 48
1906	312,933 08
1907	285,184 27
1908	291,996 95
1909 (cuatro meses)	143,193 96
1909 (ocho meses)	340,678 20
1910	163,620 57
1911	511,331 19
1912	102,851 54
1913	235,898 66
1914	265,524 62
1915	108,109 62
1916	221,985 68
1917	72,628 12

Al principio, después de la administración de la renta por cuenta del Banco Central, los gastos fueron muy reducidos, y por consiguiente el producto líquido aparece más elevado que en otros años, y eso porque el Gobierno recibió de aquella Administración 153,229 bultos de sal empacados y depositados en diferentes almacenes y 101,623 sacos vacíos, todo lo cual, al precio de entonces, representa $ 696,209-03, que no causaron el menor gasto a la Administración oficial.

En uso de la autorización concedida por la Ley 50 de 1917, por Decreto número 689, de 2 de mayo de 1918, se autorizó al Administrador General de las Salinas para contratar la explotación de la del Torno y al Subalterno de Cartagena para la de Galerazamba.

La Ley 47, de 16 de noviembre de 1917, en su artículo 3.º fija así el derecho de introducción de sal extranjera por cada kilogramo: por las Aduanas del Pacífico, $ 0-02; por las de Arauca y Orocué, $ 0-03; por la de Cúcuta, $ 0-04, y por las del Atlántico, $ 0-05.

Por la Ley 50, de 16 de noviembre de 1917, se dispone que el Gobierno explote las salinas marítimas del Atlántico y venda la sal en almacenes de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta al precio de costo más un 20 por 100 de recargo, más los derechos correspondientes a toda clase de sal, pero que las salinas de La Goajira y las de propiedad particular deben continuar explotándose "por el actual sistema," y manda también la Ley que se hagan las gestiones necesarias para que en el Ferrocarril del Pacífico se rebaje el flete de la sal extranjera que por él se transporte.

1918

El Ministro de Hacienda, doctor Tomás Surí Salcedo, en su informe al Congreso de 1918, dice:

"Libertad en la elaboración de sales en las salinas terrestres y libertad en la explotación de sales en las marítimas, es lo que conviene a los intereses del Fisco y a los particulares.

"Nadie discute ya la conveniencia de que continúe libre la elaboración de la sal de las salinas terrestres; mas en lo que se refiere a las marítimas, hay quienes pretenden que se vuelva al sistema de monopolio.

" Cuando por acción de las lluvias se pierden las cosechas de las salinas marítimas, el Fisco no sufre perjucio, sino, por el contrario, los ingresos aumentan, porque siendo la sal un artículo indispensable en la alimentación y en otras industrias, se importa del Exterior la necesaria para el consumo, pagando derechos de importación, que son dobles de los que gravan el consumo de la sal nacional; mas el Gobierno no debe mirar sólo la fase fiscal de este problema del consumo de las sales en los Departamentos del litoral, sino que debe también atender los intereses económicos de aquellos pueblos, evitando, hasta donde de él dependa, la carestía de la sal, en beneficio de la salubridad pública, puesto que con los altos precios los pescadores, gentes pobres en su mayoría, dejan mal salados los pescados, con peligro para los que han de consumirlos.

"Cuando podamos hacer los gastos cuantiosos que impone el arreglo científico de las salinas, de modo que no queden expuestas a la contingencia de que la lluvia impida la cristalización, importará poco que sea alto el gravamen sobre la sal extranjera; pero mientras tanto lo indicado es fijar derechos que al propio tiempo que protejan la producción nacional, impidan el encarecimiento que sobreviene con la pérdida de las cosechas de las grandes salinas marítimas del país.

"Dejando libertad a los particulares para la explotación de las salinas nacionales, mediante la reglamentación respectiva, y conservando los impuestos actuales de consumo, que son moderados, el costo de la sal no resultará alto a los explotadores. Si las cosechas son normales, la concurrencia que habrá de surgir entre los diferentes explotadores, tanto de las salinas nacionales como de las paticulares, hará que los precios sean equitativos. Mas como debe preverse el caso de que la pérdida de algunas cosechas determine escasez de sal y la consiguiente especulación de los tenedores, precisa que los impuestos de importación permitan traer sal del Exterior, que impida el alza inmoderada del precio. Un impuesto de $ 0-04 por kilogramo sería el equitativo, y así lo propuse en las tres legislaturas últimas. La reducción que aprobó el Congreso en el año pasado no es suficiente.

" Pagando la sal extranjera $ 0-04 de derechos de importación, saldrá gravada cada arroba con $ 0-55 por razón de dichos derechos, de los recargos para la conversión y el fondo de caminos, y de los derechos consulares, de tonelaje y demás que gravan la mercancía extranjera. El costo del transporte de la sal traída de las Antillas o de Venezuela a nuestros puertos es, como fácilmente se comprende, mayor que el de la que se traiga de nuestras salinas, y siendo mucho menor el impuesto de consumo que los de importación, la sal extranjera no vendrá sino cuando falte la nuéstra o cuando sus tenedorese fijen precios exagerados.

"La sal explotada en las salinas de Pozos Colorados sale costando en los almacenes de Barranquilla $ 1-10 cada saco de 62½ kilogramos; la que se explota en El Torno costará, según contrato celebrado en licitación pública, $ 1-34 cada saco puesto también en los almacenes de Barranquilla, y la de Galerazamba costará cada saco puesto en los almacenes de Cartagena, $ 1-54, según contrato celebrado también en licitación pública. Estos precios son, especialmente los dos últimos, muy superiores a lo que costaba la explotación a los particulares, aun descontando la diferencia por el mayor valor que tienen hoy los sacos para empaque.

"Por estas razones me permitiré presentar un proyecto de ley derogatoria de la 50 de 1917, para que la explotación se haga por el sistema anterior.

"La perdida de las cosechas de las salinas de El Torno y de Galerazamba redujo el producto de la renta de salinas marítimas en el año último a $ 130,460-77. La sal que dejó de producirse fue importada del Extranjero, y los derechos de importación que causó ascienden a $ 228,000. Los ingresos del Fisco por razón del consumo de sal marina ascendieron a $ 358,000, suma muy superior al prodecto medio de renta, pero los consumidores han pagado la sal a precios demasiado altos. Las medidas que he indicado creo que consulten el interés del Fisco y de los consumidores."

El Decreto número 724, de 8 de mayo de 1918, dispone que la sal que se explote en la salina de El Torno se expenda en Barranquilla; la de Galerazamba, en Cartagena, y la de Chengue, Santa Marta y Pozos Colorados, en Santa Marta y Barranquilla, y que en cada almacén no pueda venderse diariamente más de 125,000 kilogramos de sal, ni a cada comprador más de 6,250; si se solicita más de aquella cantidad, se prorratea entre los solicitantes; y que a nadie se le venda cantidad menor de 62½ kilogramos.

El Decreto 1644, de 10 de octubre, divide la sal marina para el consumo en tres clases, así: de primera, la de las salinas de El Torno y de Puerto Belillo y la compactada de cualquiera otra; de tercera, la de espuma, y de segunda, la de calidades intermedias. La de las salinas de Ríohacha y La Goajira la considera el Decreto de la clase a que corresponda según su calidad. El derecho de consumo que debe pagar por cada 12½ kilogramos es $ 0-50 por la de primera, $ 0-40 por la de segunda y $ 0-30, por la de tercera.

El Procurador de Hacienda, en su informe de 1915, dice lo siguiente al hablar de los rendimientos de las salinas marítimas:

"Término medio del producto de las salinas de tres años de monopolio..$ 529,171 71
"Término medio de ellas en cuatro años de libertad..... 287,533 05
"Diferencia anual en contra del sistema actual............... 241,638 66"

1819

El Decreto 43, de 9 de enero, dispone que el Gobierno explote y administre por su cuenta las salinas marítimas, y que puede hacerlo por delegación; que la provisión de sal para el consumo se haga explotando las salinas, y en caso de que el producto de éstas no sea suficiente, importando sal extranjera por introducción directa o por medio de contratos. El Decreto crea administraciones de la renta en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Ríohacha, Cali y Tumaco, y Resguardos en Barranquilla, Cartagena y Calamar y en las salinas de El Torno, Puerto Belillo, Galerazamba y Santa Marta y Pozos Colorados, Tasajeras y Mondongal, y les fija personal y dotaciones, y además crea el empleo de Superitendente de las salinas, con $ 250 de sueldo. Este Decreto ratifica la clasificación de las sales, que estaba rigiendo desde el año anterior, y fija los siguientes precios para la venta en los almacenes oficiales, por cada 62½ kilogramos, sin empaque: de primera $ 4-11, de segunda $ 3-35 y de tercera a $ 1-80 en Ríohacha y $ 2-20 en Santa Marta, Cartagena y Barranquillá, y para Cali y Tumaco se aumenta el precio con el costo de transporte.

Para la introducción de sal extranjera se fijan estos derechos por kilogramo: por las Aduanas del Atlántico, $ 0-07; por la de Cúcuta, $ 0-04, y por las de Arauca, Orocué y Bajo Caquetá, $ 0-03. Dice el Decreto que el derecho de introducción por las Aduanas del Pacífico se fijará cuando estén establecidos los almacenes allí. Las salinas marítimas explotadas por particulares de acuerdo con decisión judicial, deben pagar estos derechos por cada 62½ kilogramos: de primera, $ 2-50; de segunda, $ 2, y de tercera, $ 1-50.

El día 22 de maazo de 1919 se adjudicó en licitación pública a los señores Cortissoz, Correa & Compañía la administración de las salinas marítimas, con estas condiciones: el Gobierno paga a los contratistas el 5 por 100 del producto líquido de las salinas marítimas del Atlántico; se compromete a elevar el derecho de introducción de sal extranjera por las Aduanas del Pacífico, y permite a los contratistas introducir sal extranjera para atender al consumo cuando las salinas marítimas no produzcan la necesaria. Los contratistas se comprometieron: a explotar las salinas que sea necesario para producir la sal de consumo; a establecer almacenes de expendio en Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Ríohacha, Cali y Tumaco y mantener esos almacenes bien provistos de sal; a rendir cuentas de su administración a la Corte de Cuentas cada año, el mes de marzo; a entregar, por quincenas vencidas, en las oficinas de Hacienda que el Gobierno designe el producto de la renta y a informar mensualmente al Ministerio de Hacienda sobre las existencias de sal que haya en los almacenes y sobre el movimiento de entradas y salidas de sal y de dinero; a producir sal de la mejor calidad posible, de manera que pueda exportarse; a anticipar las sumas necesarias para la explotación de las salinas, transportes, compra de empaques, construcción de obras permanentes y mejoras que haya que hacer en virtud de planos y presupuestos formados por un técnico nombrado por el Gobierno; a vender la sal a los precios que fije el Gobierno; a dar una garantía de $ 50,000 de que cumplen el contrato; a que el precio de costo de cada saco de sal de 62½ kilogramos no exceda para el Gobierno de $ 0-30 de la sal de El Torno puesta en el almacén de Barranquilla; de $ 0-46 la de Pozos Colorados en el mismo almacén, y de $ 0-35 en Santa Marta; de $ 0-50 la de Galerazamba en Cartagena, y $ 0-85 la de La Goajira, en Cartagena; $ 0-85 en Barranquilla, de $ 0-31 en Ríohacha, y de $ 0-30 puesta a bordo para destinarla al Pacífico; y, por último, responder al Gobierno de que el producto líquido de la renta de salinas marítimas no sea inferior en cada año a la suma de $ 400,000 oro, y a pagar al Gobierno la diferencia que resulte en caso de que el producto bruto no alcance a esa suma.

En el contrato se fijan estos precios para la venta de la sal, reservándose el Gobierno la facultad de cambiarlos pero manteniendo la relación entre ellos y la sal de Zipaquirá: sal de primera, $ 4 el saco de 62½ kilogramos, sin empaque, en los almacenes de Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Ríohacha; de segunda, $ 3-50 en los mismos almacenes, y a $ 2 la de tercera en los mismos almacenes, menos en el de Ríohacha, que será $ 1-50.

El Gobierno tiene derecho a fiscalizar las cuentas y examinar los libros de los contratistas. Las sumas que los contratistas anticipen para explotación, compra de sacos y transportes se cargarán al Gobierno y se irán descontando con el 20 por 100 del producto de las ventas; y las que inviertan en las obras que indique el experto nombrado por el Gobierno ganan de interés el 10 por 100 anual y se amortizan con el 50 por 100 del producto líquido de la renta.

La duración del contrato es de cuatro años, y caduca en caso de muerte o quiebra del contratista o de turbación de orden público en todo el país.

El contratista se compromete a dar en préstamo al Gobierno en el primer año, al 10 por 100 de interés, $ 230,000 en oro inglés o letras a la vista sobre Londres, suma amortizable con el saldo de los productos, una vez hechas las amortizaciones de las sumas invertidas por anticipaciones, y ese empréstito es renovable cada año por $ 220,000 en las mismas condiciones cada vez que se haya amortizado el anterior.

El Decreto 815 de 15 de abril, sobre ejecución del contrato de que se ha hablado, manda que el 1.º de mayo siguiente se entreguen a los contratistas las salinas marítimas con almacenes, edificios, existencias de sal, enseres y demás elementos; que para computar el 5 por 100 a que tienen derecho se entienda por producto líquido la diferencia entre el monto total del producto de la sal que se venda y el total de los gastos ordinarios, y como tales se consideran los que haya necesidad de hacer distintos a los que demanden los sueldos de técnicos, el costo de obras de arte y de carácter permanente, el de edificios y depósitos que ordene el Gobierno, el de los empleados que sean de nombramiento del Gobierno y el del material que se le suministre. La sal que se entregue a los contratistas por los agentes del Gobierno se les carga al precio de costo fijado en el contrato. Dispone también el Decreto que la sal de propiedad particular que exista en las salinas de La Goajira y en las de propiedad particular o se explote en éstas, debe pagar por cada 12½ kilogramos un derecho de $ 0-60, $ 0-50 y $ 0-40, respectivamente, por las clases primera, segunda y tercera.

Por el Decreto 1154 de 5 de junio se aumenta en $ 0-03 por cada kilogramo el derecho de importación de sal por las Aduanas de Buenaventura y Tumaco.

Por el 1461, de 17 de julio, se hace el mismo aumento en los derechos que paga la sal que se introduce por las Aduanas del Atlántico.

1920

El Decreto número 10, de 5 de enero, dispone que la sal extranjera que se introduzca por las Aduanas del Pacífico pague un derecho de $ 0-06 por cada kilogramo del 15 de enero al 15 de febrero; de $ 0-07 del 16 de febrero al 16 de marzo de 1920, y de $ 0-08 de la última fecha en adelante.

El número 15, de 7 del mismo año, dice que las salinas marítimas que han venido siendo explotadas por particulares no podrán continuar explotándose mientras no se compruebe el derecho de propiedad sobre ellas.

El número 1466, de 26 de julio, dispone que los contratistas Administradores de las salinas formulen y rindan sus cuentas así: el primer período, de 1.º de mayo al 31 de diciembre de 1919; el segundo, el tercero y el cuarto, por el año civil, y el quinto, por los cuatro meses de 1923, para completar los cuatro años del contrato.

El Decreto 1712, de 13 de septiembre, dice que sin perjuicio de lo establecido por el artículo 3.º del Decreto 815 de 1919, se consideren gastos ordinarios todos los que los contratistas hagan en cumplimiento de su contrato.

En su Informe al Congreso de 1919 dice el Ministro de Hacienda, doctor Pomponio Guzmán, que el costo de la producción de la arroba de sal en las salinas marítimas ha sido de $ 0-20; según datos que publica el informe, el producto líquido de las salinas en el año de 1918 fue $ 253,662-59.

En el informe del mismo Ministro para el Congreso de 1920, dice lo siguiente, refiriéndose al contrato explotación de las salinas:

"El contrato empezó a cumplirse el día 1.° de mayo de 1919, de suerte que el 30 de abril último se cumplió el primer año de él, con resultados favorables no previstos, lo que evidencia una ves más lo provechoso de la vinculación del interés particular en la administración de los bienes oficiales. Jamás habíase allegado una provisión como la que acaba de almacenarse, tan abundante y de tan buena calidad, 350,000 sacos, cada uno de 62½ kilogramos de sal de primera calidad, que abastecen de sobra el consumo del litoral atlántico, cuyo promedio ha sido de 120,000 sacos, y el de los Departamentos del Pacífico, por mucho que allí se desarrolle el expendio de esta sal en el año que comienza. Con esta cantidad se podrá hacer frente a toda necesidad, sin tener que recurrir a importación de sal extranjera, y aun cuando sobrevenga un invierno que haga malograr la recolección próxima, o que contribuya a que ésta sea muy exigua.

"Bien es verdad que el resultado de que se acaba de hablar se debe en gran parte al verano último, pero no menos cierto es que si a las salinas no se les hacen las obras de ensanche, limpia y desagüe, la recolección no hubiera sido ni tan copiosa ni de tan buena calidad; y si oportunamente no se construyen bodegas, y se reparan pañoles, quién sabe cuanta sal se hubiera perdido, y estaría en riesgo de perderse por falta de depósitos apropiados y seguros, como venía ocurriendo en los años anteriores.

"Así, pues, este contrato, destinado a crear la renta de sal marina, que en realidad no existía sino como cosa eventual, ha cumplido en todo y por todo su objetivo. Y lo mejor es que lo ha cumplido no sólo sin dificultades, sino, por el contrario, con el reconocimiento general de su bondad por parte de los costeños, y con grandes encomios por parte de los caucanos, quienes reconocen el beneficio que se les ha hecho libertándolos de la coyunda a que los tenía sometidos de tiempo atrás la sal extranjera, que tenían que comprar a precios de oro, siendo un artículo de necesidad imperiosa e insustituíble en la economía orgánica."

. . . .

"Las salidas marítimas principales de propiedad nacional cuya explotación dio en el presente año tan precioso rendimiento, son: Galerazamba, en el Departamento de Bolívar; El Torno, en el Atlántico; Pozos Colorados y Santa Marta, en el del Magdalena, y Manaure y Bahíahonda, en el litoral goajiro.

"Fuera de las apuntadas hay un sinnúmero de salinas que si de menos importancia por la producción aislada de cada una y la calidad del grano, son, sin embargo, la fuente más viva y constante de contrabando y motivo, además, de grandes erogociones para el sostenimiento de resguardos. Es preciso, pues, destruírlas cuanto antes, en la seguridad de que lo que en ello se invierta es un gasto sumamente reproductivo."

En informe rendido al Gobierno el 1.° de mayo de 1920, un año después de haberse encargado de la adminiatración de las salinas, y refiriéndose al año transcurrido, dicen los contratistas que a la subadministración de Cali enviaron 12,940 sacos de sal de grano, 16,644 molida y 10,944 refinada, y a la de Tumaco, 19,472 de la primera y 200 de cada una de las de segunda y tercera; que han establecido almacenes de expendio en Popayán, Barbacoas, Pasto, Santander, Palmira, Cartago, Buenaventura, Roldanillo, Tuluá e Istmina; que la sal del Perú la han rebajado los introductores a $ 0-60 la arroba por la competencia que les hace la

nacional; que el transporte de la sal de Cartagena o puerto Colombia a Buenaventura y Tumaco cuesta a $ 16 la tonelada; que el 1.º de mayo de 1919, al hacerse cargo de la administración, las salinas recibieron 70,045 sacos de sal que le abonaron al Gobierno por $ 43,493; y que el producto bruto de la renta en el año a que se refiere el informe fue de $ 615,013-09, los gastos, $ 222,248-64, luego el producto líquido fue $ 392.013-09.

Ni en la Sección de Salinas del Ministerio de Hacienda ni en la de Contabilidad se han podido obtener datos claros sobre el resultado preciso que va dando el contrato que hoy rige sobre la explotación de las salinas marítimas.

De los pocos obtenidos resulta que los rendimientos dados a los contratistas son éstos:

Del 1.º de mayo al 31 de diciembre de 1919:

Producto bruto..........	$ 362,203 29
Gastos..........	151,799 25
Líquido..........	$ 210,404 04

Del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1920:

Producto bruto..........	$ 908,296 12
Gastos (personal de la Administración, material y gastos varios, empaques, transportes de sal para el Pacífico y explotación de las salinas)..........	435,104 10
Líquido..........	$ 473,192 02

En el primer semestre de 1921:

Producto bruto..........	$ 220,665 13
Gastos (personal y material de la Administración, explotación de salinas, transportes para el Pacífico, empaques, etc.)..........	115,673 69
Líquido..........	$ 104,991 44

De todo esto no ha recibido el Gobierno más que $ 230,000 de la primera anticipación que los contratistas deben hacer anualmente según el contrato, y $ 100,000 más.

Durante la vigencia de ese contrato han introducido los contratistas 50,000 sacos de sal de Curazao, y de la producida en el Atlántico han enviado a los puertos del Pacífico 48,500 sacos.

La provisión del antiguo Cauca con sal nacional ha dado por resultado el abaratamiento del artículo en aquella región y la disminución de introducción de la extranjera, como puede verse por estos datos de introducción hecha por Buenaventura y Tumaco en los cuatro últimos años:

	Kilogramos.
En 1917..........	4.276,405
En 1918..........	3.333.702
En 1919..........	2.794,478
En 1920..........	440,903

De la que se introduce al Departamento de Nariño, procedente del Ecuador, que es mucha, no se tiene noticia, porque de eso no se toma nota en la Aduana de Ipiales.

UN LIBRO DE HISTORIA

Señor Presidente de la Academia de Historia.

Para fundar el concepto e informe que se me pidió en la última sesión sobre la conveniencia de que se impriman los dos tomos inéditos aún de la *Historia documentada de los primeros cuatro años de la vida del Estado de Santander*, escrita por don Marco A. Estrada, Presidente que fue del mismo Estado, no tengo a la vista los manuscritos de esos dos volúmenes, sino sólo el primero y único publicado ya, y el cual no ha circulado aunque está impreso desde hace casi treinta años.

Sobre la importancia de lo que no se conoce puede formarse juicio por lo conocido, y para que los señores académicos resuelvan si es acertado el que emitiré, y lo aprueben, haré un ligero resumen de la obra.

Consta este tomo de 338 páginas en cuarto mayor, impreso en Caracas, en papel de buena calidad, con algunos yerros tipográficos y aun ortográficos, y adornado con tres malos grabados que representan los retratos de Santander, Murillo y el doctor Estanislao Silva.

De estas 338 páginas, 169 forman el texto de la *Historia*, que es una relación sencilla, serena y bastante imparcial de la manera como se estableció la organización política del antiguo Estado Federal de Santander, desde 1857, año de su creación, hasta diciembre de 1858, época en que "quedó organizada en Santander la administración pública en todos sus ramos, basada esencialmente en el reconocimiento de la libertad individual y de los derechos inmanentes del hombre," según lo declara el historiador. Dentro de la relación van muchas transcripciones de documentos oficiales; y las otras 169 páginas las llenan documentos también oficiales; de manera que puede decirse que este primer volumen es casi una recopilación de piezas oficiales.

En el prólogo dice el autor que el segundo volumen se refiere al año de 1859, en que estalló una revolución armada contra el régimen establecido; y el tercero comprende el año de 1860 hasta el 16 de agosto, fecha en "que fue derrocado el Gobierno legítimo por las fuerzas de la Confederación, y los actos del Gobierno de hecho que en seguida se estableció al amparo del vencedor".... y "una gran parte de los sucesos de 1861."

Creado en 1855 el Estado Federal de Panamá, por razones que no es del caso examinar en este informe, los acontecimientos forzaron necesariamente al legislador nacional a crear el Estado de Antioquia en 1856 y el de Santander en 1857, porque en la pendiente de las concesiones y de las claudicaciones no se detienen nunca los partidos cuando carecen de conductores enérgicos y convencidos, hasta que experimentan en toda su gravedad las consecuencias de sus debilidades.

Estas reformas se hacían sin que se expidiese una Constitución o se reformase la existente para reglar las relaciones de las nuevas soberanías creadas.

Una juventud inteligente e instruída, entre la cual figuraban tres futuros Presidentes de la República y otros que más tarde ocuparon Ministerios y puestos prominentes en el país, casi siempre con honor, y entre quienes no conozco un solo nombre que no deba pronunciarse con respeto, desequilibrada por las predicaciones de demagogos franceses de mediados del siglo pasado, creyó de buena fe haber encontrado la panacea para todos los males que sufría el país en la libertad absoluta, y se propuso hacer un ensayo en el nuevo Estado de Santander, en la creencia sincera de que

la implantación de sus utópicas doctrinas lo convertirían en un Estado modelo.

Eran muy bellas esas doctrinas para leídas en libros y periódicos y para oídas en la tribuna de labios elocuentes, y acababan de abrir surco muy profundo en sociedades del antiguo y del nuevo continente, para que la buena fe de la ilusa juventud granadina no pretendiera alcanzar la meta de la felicidad social, implantándolas en teatro muy propicio que se le presentaba, pues Santander era un pueblo rico, laborioso, pacífico, relativamente ilustrado y de población bastante homogénea, que llegaba a casi medio millón de habitantes.

Apenas instalada la Asamblea Constituyente, en Bucaramanga, capital del nuevo Estado, su Jefe Superior interino, doctor Vicente Herrera, presentó un proyecto de ley sobre *manos muertas*, con una exposición en que dice que aceptado su proyecto, vendidas las propiedades de *manos muertas*, que eran las que pertenecían a colegios, escuelas, hospitales, monasterios, iglesias, etc., y henchidas de millones las arcas del Erario, se harían el ferrocarril de Cúcuta al Zulia; caminos carreteros de Ocaña, Girón, Socorro y Vélez al río Magdalena, de Pamplona a Casanare y de Cúcuta a Ocaña, y se pondrían vapores a navegar en los ríos Zulia, Catatumbo, Carare, Lebrija y Sogamoso, etc.

Lo poco que de esto se ha hecho después de más de medio siglo, se debe a muy posterior iniciativa y capital de particulares.

En seguida se expidió la Constitución del Estado, que consta de 42 artículos.

El 1.º dice:

"El Estado de Santander se compone de todo hombre que pise su territorio."

El 3.º, que el Estado no tiene derecho "para monopolizar cualquier ramo de industria," y garantiza a los ciudadanos "la vida, la expresión libre del pensamiento, la profesión libre de cualquier religión o culto, la asociación, la libertad de industria, la seguridad personal, la propiedad, la inviolabilidad del domicilio y de los escritos privados."

El 5.º, que "son ciudadanos los varones mayores de veintiún años que se encuentren en el territorio del Estado, y los menores de esta edad que sean o hayan sido casados."

El artículo 7.º dice que todos los negocios que no administra el Estado son de competencia de los ciudadanos, quienes tienen libertad para asociarse y administrarlos como les convenga, y agrega en un párrafo:

"La ley creará y organizará provisionalmente los Municipios, quedando éstos después en pleno derecho de disolverse, de dividirse o agregarse a otro u otros, y en general, de organizarse con la más amplia libertad."

En los artículos 13 a 15 se dispone que la Asamblea se reúna de pleno derecho cada año, y cuando ella lo resuelva o la convoque el Presidente del Estado; que las sesiones duren el tiempo que determine ella misma, y que puede funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros.

Haré un ligero resumen de algunos de los actos más notables dictados en desarrollo de los principios sentados en esta Constitución.

Expedidas ésta y unas cuantas leyes en setenta y un días de sesiones, se entró con entusiasmo a ponerlas en práctica por sus ilusos genitores.

La Ley 1.ª dispuso que el Jefe Superior del Estado entrara de pleno derecho en el ejercicio de sus funciones desde que aceptara el nombramiento, sin necesidad de tomar posesión.

El Secretario de Estado dirigió a los Alcaldes una circular en que les dice:

"Usted sabe también que hasta ahora ha prevalecido el sistema de moralizar la sociedad, o de extirpar el crimen por medio del terror que inspiran los grandes castigos, mientras que en este Estado se ha iniciado el de buscar ese mismo fin por el camino opuesto, siendo la sociedad la primera que se muestre respetuosa a las leyes naturales y a los derechos del hombre; pero como la opinión está pervertida y sus nociones sobre la ley moral se han confundido por la multitud de hechos que la opresión política o religiosa logró hacer calificar como delitos, cuando no eran sino actos inocentes o de mal imaginario, la sanción moral que debe reemplazar con ventaja a la sanción legal, no ha podido tener eficacia alguna, y se le ha visto con frecuencia más bien alentar que combatir el crimen: de aquí la necesidad de trabajar ahora mucho para sacar esta sanción de la nulidad en que ha caído y elevarla a poder de primer orden para dirigir la sociedad, poniéndose con valor los funcionarios políticos a la cabeza de esta transformación, haciendo por su parte que nada quede oculto, que todas las acciones nocivas a otro se publiquen con el fallo del Jurado o del Juez, y sin aguardar siquiera el fallo definitivo, porque nada se pierde con obligar a los ciudadanos de conducta equívoca a apelar a la imprenta a explicar sus actos."

Por decreto ejecutivo se estableció el servicio de correos del Estado, gratuito para los ciudadanos, y no pudiendo sostenerse como semanales, se les redujo a quincenales poco más tarde.

Habiendo excitado el Presidente de Boyacá al de Santander a construír, por cuenta de los dos Estados, un puente en Capitanejo, sobre el río Chicamocha, contestó el de Santander que no podía hacer nada sobre el particular, porque conforme a la Constitución "la industria en todos sus ramos, como la instrucción, están confiadas al interés individual"; y de acuerdo con este principio decía el Secretario de Estado en una circular dirigida a los Alcaldes:

"El principio elemental de nuestra organización política es éste: nadie conoce mejor sus propios intereses que el individuo mismo, y de aquí la prescindencia o supresión del Gobierno en todo lo de fomento, o sea de instrucción o de industria."

Solicitó algún Municipio licencia para hacer una rifa, y el Jefe Superior o Presidente del Estado resolvió lo siguiente:

"Estando garantizada por la Constitución del Estado, de una manera tan amplia la libertad de industria, ha quedado virtualmente sin vigor alguno la Ley granadina que presupone licencia previa y el pago de derechos para verificar las rifas o loterías públicas, las cuales pueden hacerse hoy sin la intervención de la autoridad. Por lo demás, las corporaciones municipales o Ayuntamientos no son sino meras asociaciones establecidas con el carácter de permanencia para dirigir los asuntos de interés colectivo de una sección determinada del Estado, sin otra fuerza o medios coactivos que los que se derivan de los compromisos de una asociación cualquiera."

En otra resolución del mismo funcionario se disponía que los Alcaldes hicieran cesar el cobro de derechos en caminos y puentes construídos con contribuciones públicas, aunque estuvieran rematados, porque todo impuesto indirecto estaba abolido.

Por la Ley 20, presentada a la Asamblea por el doctor Murillo y acogida sin modificación, se autorizó a los particulares para fabricar y

poner en circulación las monedas, y con tal motivo el Jefe Superior interino, don Vicente Herrera, resolvió lo siguiente sobre una consulta que se le hizo·

"Los funcionarios públicos agentes del Poder Ejecutivo del Estado no tienen intervención alguna legal en la circulación de las monedas. Este artículo después de la Ley 20 de noviembre último, publicada en la *Gaceta* número 9, ha venido a ser completamente libre en su fabricación y circulación como el tabaco, los sombreros o cualquiera otra mercancía, de modo que los particulares tienen pleno derecho para recibir o rechazar en sus transacciones las monedas que les ofrezcan."

Algunas poblaciones se constituyeron en Municipios y aun expidieron constituciones para su Gobierno parroquial, en virtud de la autorización que les dio el artículo 7.° de la Constitución del Estado.

Tan a lo serio se habían tomado los nuevos principios, que el Gobierno del Magdalena, que parecía seguir los pasos del de Santander, propuso a éste, en obedecimiento a una ley expedida por la Asamblea de aquél, una alianza para sostener y defender la integridad, soberanía y existencia política de las dos entidades.

Y no paró aquí el utopismo: con el objeto de consolidar "la Patria de nuestros principios, el territorio de la libertad, único cuyo ensanche es dado pretender en estos tiempos de cosmopolitismo y de fraternidad, en que toda fuerza activa conspira a la supresión de las fronteras y a la destrucción de las nacionalidades," como dice el doctor Vicente Herrera en su comunicación de 18 de marzo de 1858, se dirigió él, en su carácter de Jefe Superior del Estado, al Secretario de Gobierno de la República, para indicarle la conveniencia de que la Nueva Granada cediera el territorio de la antigua Provincia de Santander y parte del de la de Ocaña, y Venezuela las Provincias de Maracaibo y Táchira y parte de la de Mérida, para crear una nueva República.

El señor Herrera termina así su comunicación:

"Además, esta medida revelaría una vez más y de un modo muy solemne el generoso desinterés y la elevación y espíritu fraternal de nuestra política, y serviría, asegurando nuestra influencia en el Continente, de medio de acción poderosísimo para realizar cuanto antes el gran pensamiento del Libertador Bolívar, que ha venido a ser hoy delante del filibusterismo yanqui, una necesidad urgente y vital para nuestra raza: la unidad federal de las Repúblicas latinas de la América.

"Creo pues que el Congreso debiera autorizar al Poder Ejecutivo para negociar con el Gobierno de Venezuela la creación del Estado de Zulia, sobre las bases de abolición en él de las Aduanas, de la libertad del Zulia y del Catatumbo, de ciudadanía otorgada a granadinos y venezolanos, y en fin, de dependencia por lo relativo a cuestiones internacionales hacia la Nueva Granada y Venezuela."

A esto contestó el doctor Manuel A. Sanclemente, Secretario de Gobierno de la Nación, que el Poder Ejecutivo no encontraba motivo de conveniencia pública para proponer la desmembración del territorio, y agregó:

"El Gobierno de la República debe procurar la felicidad de los nacionales y dejar a los demás que se rijan y gobiernen como les convenga."

Era tal la buena fe con que se procedía, que cuando empezaban a sentirse los primeros síntomas del movimiento revolucionario que derrocó el régimen establecido—pues en Pamplona y en Socorro partidas

armadas se apoderaron de parques que allí había, y un comisionado del Gobierno Nacional distribuyó entre sus amigos otro que estaba encargado de transportar,—y a pesar de la pugna que había entre el Gobierno General y el del Estado, el doctor Murillo proponía a aquél que se vendieran a particulares, "aunque sea por precio insignificante," las armas que la Nación tenía en algunos parques de Santander.

Parece que el legislador nacional respiraba una atmósfera semejante a la de Bucaramanga, porque tres meses después expidió una ley en que autorizó al Ejecutivo para enajenar a los Estados o a los particulares los elementos de guerra que a su juicio no fueran necesarios.

Reunida en sesiones ordinarias la Asamblea Legislativa, en septiembre de 1858, de acuerdo con el precepto constitucional, el doctor Murillo, en su calidad de Jefe Superior del Estado, le pasó el informe del caso, en el cual se manifiesta poco satisfecho del resultado obtenido hasta entonces en la práctica de sus teorías, pero sin perder la fe en ellas.

En ese informe dice:

"La situación no es del todo lisonjera, y la mejora no es a mis ojos obra de poco tiempo ni está en su mayor parte al alcance de los actuales legisladores......

"...... Los primeros días del Estado no han sido felices; todo ha conspirado contra su traquilidad, su crédito y su bienestar ....

"......Los trabajos de la Asamblea Constituyente, y especialmente la Constitución, no fueron del agrado general: aquélla fue, como debía ser, impopular, debemos decirlo francamente. Pero esa impopularidad no la condena, antes es quizá su elogio. La Constitución consagró principios radicalmente liberales, abolió, como debía hacerlo, el Gobierno, y se esmeró en hacer lo que debe hacer la escuela liberal por todas partes, levantar al individuo de la postración en que yacía por consecuencia del Gobierno, que lo absorbía en el Estado, y colocarlo en el pleno goce de sus derechos en pos del progreso material y moral."

Dice que la Constitución del Estado no necesita reforma más que en dos puntos: en el artículo 2.° (que trata de los negocios en que se reconoce la autoridad del Gobierno Nacional) y en el artículo 3.°, "en combinación con el 1.°, porque conforme a ellos no podían entregarse a las autoridades de otro Estado los individuos reclamados por ellas como delincuentes, por cuanto todo individuo que pisaba el territorio gozaba *ipso facto* de los derechos especificados en dicho artículo 3.°," y agrega:

"Es de notarse que nuestra Constitución no ha sido criticada públicamente por lo que hace a los derechos individuales reconocidos, lo que indica que por este lado es invulnerable y tiene cerrado el camino a la dictadura. No haya fuerza pública permanente, tenga cada ciudadano el derecho de armarse el día que lo juzgue conveniente, el de hablar, escribir, asociarse, y no haya más que una contribución directa cobrada en períodos determinados, coexista el Jurado; y la forma dada a la Administración, importa en realidad bien poco......

"La teoría de la división de los tres Poderes en el Gobierno es uno de tántos errores acreditados al favor de ciertos nombres respetables en la ciencia, que se transmiten de preceptor en preceptor, sin examen, al modo peripatético de 'el maestro lo dijo.' En todos los países de sistema constitucional se ha pretendido tener la división de los tres Poderes, y en ninguno se ha conseguido. En todas partes, de hecho, el Poder no ha estado sino en una de las autoridades que en la teoría no debía ejercer sino una parte......

"Conforme a la teoría democrática más general o universalmente aceptada, el derecho de gobernar o administrar los negocios de la comunidad que vive bajo una misma ley, corresponde incuestionablemente a la mayoría de los miembros de esa misma comunidad. Este principio es de todo punto incontrovertible, y conforme a él el artículo constitucional que dispone que la elección de Diputados a la Asamblea se haga colectivamente, es decir, por la mayoría de los miembros del Estado, es intachable. Las minorías no tienen derecho de gobernar, administrar o legislar. Lo que pueden y deben sostener son los derechos de cada uno de sus miembros como individuos, pues que la mayoría jamás está autorizada para conculcarlos. Los derechos individuales deben estar fuera del dominio de la legislación son reconocidos y no otorgados, lo que implica que el derecho de gobernar, admistrar o legislar se detiene donde comienza el derecho individual. Las minorías, mientras lo son, tienen que mantenerse fuera del Poder valiéndose de los derechos individuales inatacables para convertirse en mayoría por medio de la imprenta, de las reuniones y de todo género de propaganda que no encierre violencia o fraude, y hasta que no pasen a ser mayorías no deben pretender participación alguna en la Administración Pública."

Al hablar de lo que la Constitución dispone con relación a los Distritos, se expresa así:

"......Lejos de haberse anulado el grupo llamado Distrito, es hoy en realidad más completamente libre que nunca, pues que goza de la misma libertad para hacer lo que le convenga, que aquella de que gozan los ciudadanos mismos del Estado. El Estado no ha reservado su jurisdicción sino a las cosas absolutamente imprescindibles a la administración de justicia, objeto primordial de la asociación: todo lo demás lo ha dejado al interés y poder individuales. Todos los ramos de la actividad humana han salido de manos del Gobierno para pasar a los individuos. El Gobierno ha desaparecido en la gestión de los intereses, y apenas por una excepción, que yo deploro, se reservó las vías de comunicación de mayor importancia y la potestad de fomentar por su parte la instrucción primaria. Todo lo que concierne al progreso moral y material ha quedado, conforme a la teoría republicana más generalmente aceptada, en las escuelas, confiado al individualismo, puesto en aptitud de satisfacer a esa misión por la más absoluta libertad.

"......A nadie le ha ocurrido decir que la Iglesia haya desaparecido ni esté oprimida, porque se haya dicho que el Estado no obliga a los ciudadanos a contribuír para el culto, ni para todo lo que él implica: las iglesias han continuado, y se dice, con razón, que gozan de libertad; ¿por qué no ha de suceder lo mismo cuando se hable de fomento industrial o moral, que de culto? Para este último los fieles de cada comunión contribuyen, y se reúnen en juntas, como las de fábrica de las iglesias sin coacción ninguna legal, sólo porque eso se conforma a su creencia u opinión. Lo mismo debe suceder con los demás. Quítese la autoridad, que ha hecho hasta ahora el oficio que las andaderas hacen de las niños, y se verá cómo, poco a poco, los ciudadanos, apremiados por la necesidad e ilustrados por sus intereses, se reúnen, discuten y contribuyen para mejorar o abrir caminos, establecer escuelas y colegios, fundar hospitales y hacer todo aquello que la inflexible ley del progreso les ordena. Cuando un ciudadano no puede por sí solo costear un preceptor para sus hijos, hablará a otros vecinos que se encuentren en idéntico caso, se concertarán y dispondrán todo lo necesario para ocurrir a la dicha necesidad: cuando necesiten de un puente lo harán los interesados o uno de ellos,

a reserva de hacerse pagar el servicio del puente como cobra el de una acémila, el arrendamiento de una casa, etc., y el progreso se realizará así en mayor escala y en mucho menos tiempo, por cuanto el Gobierno nunca puede lo que alcanzan muchos individuos, aunque cada uno no ponga en la tarea sino un débil esfuerzo; el conjunto siempre será mayor que el que hubiera obtenido el Gobierno, bien que no será tan palpable porque se disemina y no se encuentra.

"El Gobierno debe limitarse a conservar la armonía de los derechos y de los intereses; o más claro, a impedir que se haga violencia sobre el derecho, señalando el punto en que éste se ofende o alude, y haciendo que cada cual se conserve en el goce de los propios. Esa debe ser la única misión del Gobierno del Estado, la seguridad legal con exclusión de todo ramo de fomento. Y como ese ha sido el pensamiento dominante en este Estado, no quedó nada que confiar a la autoridad de los Distritos: lo que había y hay en ellos corresponde a los individuos aislada o colectivamente, según su voluntad: a ellos el progreso; a la administración y fuerza pública la seguridad ....

"Así como el Gobierno de la Confederación no debe tener más misión que la de conservar la paz en los Estados y las relaciones de éstos con los demás de la tierra, así al Gobierno de los Estados no debe quedar otra que la de conservar la armonía entre los derechos e intereses de los individuos, que es lo que se encierra en las palabras orden, legislación civil y penal, aplicación de ésta a los casos que ocurren y ejecución de los fallos; misión indivisible entre el Estado y los Distritos, y que por ahora corresponde al Estado, hasta que de división en división vaya quizá a los Distritos mismos ......

"......Hoy no se obliga a los ciudadanos a contribuír para simulacros de escuela, sino que contribuirán cuando en realidad palpen que se enseña a sus hijos, y contribuirán para obras públicas cuando vean que son necesarias. Examinando el objeto, inspeccionando el empleo, se tendrán contribuyentes voluntarios con tánta o más buena voluntad como se tienen los que se destinan al culto; pero así como para éste no se obliga a contribuír a los de una comunión o secta distinta, así tampoco se obligará a contribuír para éstos a aquéllos a quienes no les interesan las cosas proyectadas.

"A la verdad, casi no se comprende cómo este sistema que lleva la soberanía individual a su amplio ejercicio, que simplifica tánto la acción gubernamental, que ha salvado a los pueblos de la codicia de los cabildos, que realiza completamente el gobierno del pueblo por el pueblo, haya tenido tántos contradictores y hasta hostigadores! Se le ha apellidado desorganización, cuando es libertad. Bien es que la libertad tiene que desorganizar todo lo que estaba organizado conforme al antiguo régimen, y a su sombra no consiente organizaciones artificiales. Los verdaderos amigos de la libertad son, en general, desorganizadores, y no reemplazan.

"......No juzgo en consecuencia que deba alterarse nada de lo establecido en la materia. Lo que debe suprimirse en la Constitución es el parágrafo del artículo 7.º, que es innecesario, y en las leyes todas las disposiciones que en contravención de la regla sentada en el mismo artículo 7.º hagan alusión o den intervención legal en algo a los Municipios, o a sus Ayuntamientos."

Dice el Presidente Murillo lo siguiente al recordar que uno de los primeros actos de la Asamblea Constituyente fue indultar a todos los criminales:

"Como he dicho, la Asamblea Constituyente no se detuvo en el indulto, sino que abolió las penas de muerte y de presidio; mas con ello no

hizo sino dar hachazos sobre el vetusto árbol de la penalidad. Necesítase una mejor calificación de los delitos. Nuestras instituciones se oponen al castigo de los llamados políticos; la libertad de industria ha abrogado las penas contra los que, sin permiso, ejercen ciertas profesiones; la libertad de palabra ha hecho borrar del catálogo de los delitos las injurias, calumnias, blasfemias y discursos o sermones sediciosos provocando al crimen. Otros han quedado bajo la jurisdicción del Gobierno de la Confederación, tales como los que comprometen la seguridad exterior, y la piratería. Nuestro Código puede ser muy sencillo y debe ponerse al alcance de todos."

Con respecto al matrimonio se expresa así:

"Conviene que legisléis sobre el particular aunque limitándoos a reconocer que todo ciudadano tiene el derecho de casarse y descasarse de conformidad con su creencia religiosa; que la ley reconoce por casados a todos los que hallándose en edad competente se declaren tales ante el funcionario encargado de llevar el registro civil de las personas; y, a falta de esta formalidad, a todo el que conste que ha hecho vida común con otro de distinto sexo por un año continuo......."

Más adelante agrega, tratando también de la legislación civil:

"Juzgo indispensable cambiar la organización judicial. Ya indiqué que en materia criminal son innecesarios los Circuitos, y pienso lo mismo para lo civil. Parto de que no debe haber más que una instancia y que los Jueces parroquiales sean sólo de sustanciación para los negocios de mayor cuantía.

"Todos los juicios que en su acción principal no pasen de $ 200, deben ser del conocimiento privativo de los Jueces parroquiales, asistidos de un Jurado, sin otro recurso contra sus fallos que el de queja ante el Tribunal. En todos los demás serán Jueces de sustanciación, hasta citar a las partes para sentencia y remitir el expediente al Tribunal que falla en sala de tres Ministros, por un fallo inapelable. La garantía ha estado y estará en este fallo. Las dos instancias son un juego, porque la verdadera sentencia es la última: la anterior no tiene objeto. La administración de justicia se simplificará y costará mucho menos al Estado. Suprimidos los Juzgados de Circuito, que son innecesarios, y los Procuradores, se hace una considerable economía, y el servicio, lejos de perjudicarse, se mejorará. No computando ciertos Distritos muy reducidos y que puedan anexarse para la administración de justicia a los inmediatos, esta reforma puede llevarse a satisfacción de todos."

La Asamblea no echó en saco roto esta insinuación de su guía, como lo refiere el doctor Estrada, así:

"La ley orgánica del Poder Judicial de 25 de diciembre de 1857 fue derogada y reemplazada por la que expidió la Asamblea de 23 de octubre último. Por ésta quedaron eliminados los Jueces de Circuito; y el conocimiento de los negocios civiles de su competencia en primera instancia se atribuyó a los Jueces parroquiales hasta el estado de citar a las partes para sentencia. Al Tribunal Supremo correspondía dictar el fallo definitivo, conociendo del negocio civil o criminal los tres Magistrados. También decidiría la misma Superioridad, en segunda instancia, las articulaciones que ocurrieran en el curso de los juicios, así como las apelaciones de los autos que profirieran los Jueces parroquiales en los mismos negocios."

Sobre la fuerza pública se expresa así el informe :

" La fuerza es todavía la sanción del derecho ; y toda sociedad cuya cultura y civilización no se haya perfeccionado, tendrá que apelar en más o menos a este recurso para hacer efectivos sus derechos y llenar sus fines. El mal está en que exista una fuerza permanente con condición de privilegio y monopolio, pronta por su naturaleza a conculcar el derecho antes que a servirlo ...

" De esa fuerza sedentaria, que sólo puede ponerse en actividad en emergencias solemnes, se extraen determinadas porciones con destino a dar eficacia a determinados deberes y facultades de la Administración Pública, según el caso. El Estado no tiene porqué mantener fuerza permanente ; basta que el representante de la mayoría legal esté autorizado para apellidar a los ciudadanos al sostenimiento de la administracion que han creado, reglamentar el servicio y hacer los gastos consiguientes, sin violar los derechos individuales reconocidos en la Constitución. Debe poder armarlos, si no lo están, y dirigir sus movimientos cuando obren en nombre del Estado......"

Al hablar de la instrucción pública son todavía más avanzadas las ideas del doctor Murillo. Me limito a copiar estos párrafos :

" Durante muchos años fue indispensable que la instrucción estuviera a cargo del Estado, y lo estuvo en efecto, porque había necesidad de sacarla del monopolio de la Iglesia, que pretendía darla ella sola, y con condiciones inaceptables. La sociedad apenas se había apercibido de su importancia, y el ramo necesitaba de aquel arrimo.

" Hoy todo ha cambiado, y la educación e instrucción primarias no sólo no necesitan del Gobierno, sino que se perjudican con su protección. El Estado no debe administrar más que la justicia, velar por la libertad : todo lo demás debe salir de su esfera de acción.

" La instrucción no consiste en leer y escribir ; eso es apenas una base. La instrucción es la acumulación de ideas, la extensión del horizonte intelectual y la formación del criterio, y eso no se logra con estas escuelas conocidas hasta ahora. La instrucción tiene otras variadas fuentes ; viene del contacto de los hombres y de las poblaciones entre sí, de la industria, de la práctica de las instituciones liberales, de los viajes, etc., etc., y hay hombres, los de las costas, por ejemplo, que sin leer y menos escribir, son mucho más instruídos, es decir, tienen un círculo de ideas más extenso, un juicio más sólido, que hombres dados a la lectura en las recónditas poblaciones del interior. El Poder Público, que se contenta con enseñar a leer y escribir, hace por tanto bien poca cosa en favor de la instrucción.

" Todavía, sin embargo, la práctica gobiernista se rehace con una reflexión que a primera vista contiene a los espíritus más progresistas. Ella dice : 'Muy bien para los que pueden pagar los maestros ; pero los pobres, ¿dónde se instruirán? ¿Los condenaréis a una noche eterna?' Hay en esto sin duda con qué parar en mitad del camino a los más intrépidos soldados de la libertad ; pero meditando se ve que en realidad es un sofisma.

" El pobre no se educa, no se instruye, y es por eso que principalmente es un mal tan grave la pobreza : porque no permite el desarrollo y alimentación del espíritu. Y menos conseguiráse educarlo en esas escuelas públicas tan mal servidas, donde lo que racionalmente pudiera aprenderse en seis meses no se aprende en dos años, y el tiempo, que para el pobre es lo más precioso, se pierde inútilmente. No hay que preocuparse por instruír a los pobres ; lo que hay que hacer es procurar que no haya po-

bres, al menos en lo que dependa de la organización social, de la constitución económica, poniendo a todos en condiciones de trabajo iguales y de manera que la pobreza no sea la obra de la sociedad, de la propia incuria o torpeza. La instrucción es un bien consecuencial que viene, por regla general, después del bienestar; de manera que lo que debe buscarse es extender, generalizar el bienestar, fuente de la instrucción y base de la moralidad. La sociedad no debe reconocer la existencia de pobres y ricos como hecho permanente y que afecte su responsabilidad; debe asegurar a todas las condiciones de su propia actividad, y nada más.

"Dejemos pues que cada uno pague el preceptor para sus hijos. Renunciemos resueltamente a toda intervención del Estado en este ramo, y aun prohibámosla de un modo explícito, del mismo modo que se ha prohibido la intervención en los negocios religiosos, reconociendo en el individuo la capacidad bastante para establecer sus relaciones con Dios. De deducción en deducción, hemos al fin de aplicar a todos los ramos de la actividad humana el mismo principio que se hizo valer para suprimir los gremios de artes y ciencias, las universidades, etc., llegando como último término a emancipar el derecho de enseñar y de aprender, del propio modo que el de pensar, el de adorar a Dios, etc."

Como una ley de la Asamblea Constituyente señalase seis vías de comunicación que debían quedar a cargo del Estado, el informe aprecia así esa disposición:

"Mi opinión es enteramente opuesta a la conservación de estas disposiciones y al empleo por el Estado de cantidad alguna con este motivo. Detenidas reflexiones me han convencido de que por grande que sea la utilidad de los caminos o por lo mismo que es grande, o por difícil que a primera vista y al través de la costumbre aparezca la eficacia de la acción espontánea o libre de los ciudadanos, no debe vacilarse en desprender la autoridad de este negocio, dejándolo buscar por sí su centro de actividad.

"Tengo por otra parte una opinión que por desesperante que sea y aun cuando repugne al patriotismo dominado por la idea de suficiencia tan común en estos tiempos, no es menos exacta. No pueden precipitarse las leyes naturales del desarrollo de la población y de la riqueza: con libertad y seguridad, en esto, como en todo, es sabio resignarse a esperar el resultado de las causas generales que determinan el progreso de la especie. Un camino abierto antes de tiempo es un camino vuelto a cerrar a poco tiempo......"

Aquella ley se derogó por la Asamblea entonces reunida, y quedó a cargo de la iniciativa particular la apertura y conservación de los caminos. Con tal motivo dice el doctor Estrada:

"El resultado fue, como debía ser, que en este mismo año y en el siguiente no pasaron de cinco o seis los permisos solicitados al Presidente del Estado, y eso para construír un pequeño puente sobre una quebrada llamada *Moraría*, y *cabuyas* de rejos sobre dos o tres ríos cuyo paso era tan indispensable como productivo; pero los caminos de uso público que cruzaban el Estado fueron abandonados en general, porque nadie quería tomar a su cargo exclusivo su costosa y constante reparación, ni había espíritu de asociación para ninguna empresa, como ya hemos dicho, por falta de confianza en la estabilidad del Gobierno a causa de la oposición que contra sus instituciones se levantaba. Por estos o semejantes motivos los caminos se pusieron no muy tarde intransitables, como era natural sucediera en esta tierra de exuberante vegetación; y de tal manera se descompusieron, que las personas necesitadas de trasladarse de uno a otro

lugar un poco distante de las poblaciones, a caballo o a pie, con cargas o sin ellas, se veían en la necesidad de llevar en la mano el machete de roza para ir cortando en algunos puntos los arbustos o las ramas de los árboles que daban en la cara e impedían el paso, habiendo trechos donde se cruzaban de una a otra orilla del camino y formaban bóvedas impasables....”

En el capítulo dedicado a las rentas y los gastos da esta desconsoladora noticia:

“ ......El Estado no ha tenido ni tiene para cubrir los gastos de su Administración, sino de $ 75,000 a $ 80,000 en el caso en que todo el impuesto se recaude; a tiempo que dichos gastos, según el Presupuesto y la Ley de sueldos, no dejarán de alcanzar a $ 155,000, gastos efectivos, imprescindibles, si no os apresuráis a disponer la reducción; y agregando a éstas las antiguas deudas de las Provincias y lo que se quedó debiendo por servicio de 16 de octubre a 31 de diciembre del año anterior, tendremos que reconocer un saldo contra el Tesoro, al fin del año, de $ 80,000, cuando menos....”

Propone hacer economías con la supresión de empleos, da cuenta de haber suprimido los sueldos de los Secretarios y de los Alcaldes, y agrega:

“Conviene igualmente suprimir los Fiscales de Distrito y de Circuito, con lo cual se ahorran $ 18,352 anuales; y los Jueces de Circuito, con lo que se ahorrarán $ 21,340; el Juez de Cuentas y los Escribientes, cuyas funciones pueden atribuírse al Procurador General, y se ahorran $ 1,200; y un Secretario de la Secretaría de Estado, que traerá un ahorro de $ 800.

“Por exiguos que sean los resultados obtenidos en el primer semestre del establecimiento del impuesto, y por trabajosa que sea la situación por escasez de fondos en el Tesoro, no hay que pensar en otra cosa que en llevar adelante el impuesto único, ya sea sobre toda la riqueza, ya solamente, como lo quería yo y quiero aún, sobre lo inmueble, nada más.”

Para terminar el informe habla de la manera como debe reglamentarse la percepción del impuesto directo, y sobre sus ideas se calcó la ley que expidió la Asamblea. En ella se dispone que en el Estado no se cobre más contribución que la del cuatro por mil sobre la riqueza mueble e inmueble; que cuando la riqueza de un individuo no alcance a $ 60, no debe pagar; que la riqueza imponible sea apreciada por su dueño, pero cuando no lo haga o haya manifiesto fraude en la apreciación, se haga un avalúo por el Notario, el Alcalde, el Recaudador y dos vecinos, constituídos en Junta, “y en caso de que los vecinos nombrados rehusen prestar este servicio, el Alcalde por sí sólo desempeñará las funciones atribuídas a la Junta.”

Para hacer efectivo el pago del impuesto dispone la Ley:

“ Artículo 23. El Estado no garantiza ni protege al tenor de sus leyes la riqueza y propiedad de los individuos que no estando declarados insolventes, no paguen la contribución de que trata esta Ley.....

“ Artículo 24. Toda finca raíz que no haya sido denunciada a la Junta de impuesto, o respecto de la cual por cualquier motivo no se haya pagado éste por el curso de cinco años, pertenece por el mismo hecho al Estado en toda propiedad, y puede ser adjudicada al denunciante hasta por las dos terceras partes de su valor en remate público. Este derecho en favor del Estado corre contra los ausentes por siete años, y contra los menores de veintiún años hasta dos años después de cumplida esta edad.

“ Artículo 28. Siempre que el producto del impuesto en un Distrito no alcance a cubrir, por lo menos, los sueldos de los empleados del Es

tado en él y un 25 por 100 más, el Presidente del Estado declarará eliminado el Distrito que se halle en este caso, y agregará su territorio al inmediato.

"Parágrafo único. Igualmente se suprimirá todo Circuito Judicial en donde el producido del impuesto de los Distritos que lo forman no dé lo necesario para cubrir los gastos del mismo Circuito, más un 10 por 100, y se agregará su territorio al más inmediato."

La ley que la Constitución había expedido el año anterior iba más adelante, pues disponía:

"No será oída demanda sobre amparo de posesión o propiedad, ni sobre frutos, arrendamientos o cualquiera otro derecho derivado del de posesión o propiedad, sin que se acredite del mismo modo que se ha pagado la contribución."

El Secretario de Estado, entonces el señor Ulpiano Valenzuela, decía a este respecto lo siguiente en una circular dirigida a los Alcaldes:

"En esta nueva situación, por la que ha quedado el Gobierno en dependencia de los asociados, invirtiéndose así totalmente los términos de la antigua organización, bajo cuyo imperio los asociados dependían del Gobierno, ha traído consigo un cambio radical en los medios de acción de los funcionarios públicos. Antes el Gobierno, es decir, la cabeza, el Jefe de la sociedad, dictaba la ley, mandaba; y los súbditos no tenían más que obedecer, viniendo de ahí la necesidad en que estaban entonces los Gobiernos de hacer leyes sobre todo, de arreglarlo todo para que la anarquía no se apoderase de la sociedad. Hoy, entre nosotros, sucede todo lo contrario: el Gobierno súbdito propone, demuestra a lo más, y el pueblo soberano acepta o rechaza lo propuesto, y ordena y manda; y por lo mismo la acción y medios de aquél han venido a ser, como de simple iniciación y propaganda, la discusión, el razonamiento, la demostración de que son verdaderos los principios y conveniente para los pueblos su planteamiento.

"Lo que desea el ciudadano Jefe Superior es que se sepa por todos:

"1.º Que el que no pague el impuesto no goza de la protección de las leyes en sus propiedades, de modo que no puede demandar a otro, ni ser reconocido como dueño de finca alguna raíz o mueble, ni reclamarla si se la roban, ni ser amparado en la posesión y uso de ella. Y esto es enteramente justo, puesto que el Estado tiene derecho a cobrar, como cobra, una prima por el servicio que presta, dando seguridad a las propiedades, y el que no pague esa prima, no puede reclamar el servicio. El Estado es una compañía de seguros, cuyos beneficios sólo cobijan en lo relativo a la riqueza a aquél que pague el derecho de seguro.

"2.º Que el impuesto no excederá en ningún caso de la ruin suma de 0.3 por 100, o sea de tres reales por cada cien pesos fuertes."

En seguida dispone, por orden del Jefe Superior:

"1.º Que tengan como verdaderas las declaraciones de riqueza que presenten los particulares, y se abstengan de ejercer el derecho que tienen de alterarlas, a no ser en el caso de una notoria falsedad de la declaración, que disminuya siquiera en un 20 por 100 la riqueza.

"2.º Que al valuar las riquezas no declaradas procedan con el mayor detenimiento y tino, procurando recoger los mayores datos para hacer con exactitud la valuación, y prefiriendo minorar el precio de los capitales y tierras más bien que exagerarlo ..."

Cuando se trataba de la soberanía de un Estado vecino se olvidaban a veces algunos de los principios preconizados; el Jefe Superior, doctor

Herrera, dirigió el siguiente oficio al Presidente de Boyacá en mayo de 1858:

"Me tomo la libertad de dirigirme a usted llamando con el mayor encarecimiento su atención hacia la necesidad que hay de que por parte de ese Estado se tomen medidas serias y activas que pongan término a la cuadrilla de malhechores que en estos últimos meses ha estado saqueando los pueblos de Suaita, Vélez, etc.

"Dicha cuadrilla, que se dice capitaneada por Rafael Franco y unos Pérez, tiene su cuartel general en Santa Ana, según informes fidedignos: de aquí es de donde se reparte en expediciones de asesinos y de ladrones, y es allí donde es necesario atacarla. En Suaita y Vélez se le ha perseguido, como usted sabrá, con el mayor empeño; pero la facilidad de pasar a ese Estado ha hecho que esa persecución no produzca todos los resultados apetecidos, sino solamente la aprehensión de seis o siete ladrones. Si una fuerza de ese Estado, de concierto con los Alcaldes de Suita, San Benito y Güepsa, a quienes se dan las instrucciones correspondientes para cuando llegue el caso, los persigue en Santa Ana, casi es seguro que circundados así de fuerza, no podrían escapar, y se haría un gran bien a aquellas poblaciones.

"Si este plan no es aceptable por parte de usted, yo me atrevo a suplicarle que me autorice para disponer que en caso necesario las fuerzas de este Estado penetren en el de Boyacá en persecución de los facinerosos, pues de otro modo es segura la impunidad de éstos y su continuación en la guerra que le han declarado a la sociedad."

En enero de 1858 era Secretario de Estado el doctor Gonzalo A. Tavera, y pasó una circular a los Alcaldes, en la cual les dice:

"Por este año se cobrará aún la contribución sobre el consumo de aguardientes, por una excepción que al crearse el Estado era imprescindible; pero en lo sucesivo no se cobrará más que la contribución sobre la riqueza a que se contrae la Ley de 2 del corriente, publicada en el número 20 de la *Gaceta.* Nada más puede exigirse en el Estado, sin su voluntad explícita, a los ciudadanos: en los Distritos no queda corporación alguna autorizada para exigir contribución, pues fuera de que a las contribuciones les faltaría la condición imprescindible de generales, los Ayuntamientos de los Municipios no son sino corporaciones que desempeñarán funciones como las de las Juntas Directivas de las sociedades de fomento o cosa semejante, cuyas resoluciones son obligatorias únicamente a los que se conformen o acepten sus decisiones. Por la estructura del Estado no queda sino un Poder administrador de intereses coelectivos, el único que puede imponer contribuciones: fuera de él no hay más que ciudadanos en la plenitud de sus derechos, y proveyendo a todo lo que concierna o sus intereses y progresos morales y materiales. Los Ayuntamientos son los iniciadores de las mejoras públicas, y deben invitar a los ciudadanos a acometerlas, como cuando se desee tener una escuela, un puente, un teatro, un lazareto, ún hospital, etc. Y los ciudadanos que se reúnan y se asocien para la empresa estarán obligados a contribuír, y los que no, nó."

En febrero siguiente lo reemplazaba en la Secretaría el señor Ulpiano Valenzuela, y se dirigía así a los mismos Alcaldes:

"Pero antes de presentar a ustedes la cuestión legal, como la entiende el ciudadano Jefe Superior, es preciso recordar que este empleado no tiene potestad legal alguna para resolver dudas sobre la inteligencia de las leyes. El derecho de aclarar estos actos y de fijar su sentido es parte

del Poder Ejecutivo, y privativo consiguientemente a la Asamblea, corporación que lo ejerce dictando nuevas leyes; de modo que las resoluciones del ciudadano Jefe Superior sólo deben mirarse como las expresiones de su opinión particular, obligatorias a lo más para sus agentes y dependientes, cuando sean sobre negocios de los que administra el Estado, según el artículo 6.° de la Constitución; pero de ninguna manera para asociaciones independientes, como los Municipios, y menos si se refieren a sus asuntos propios y a sus derechos y deberes, en los cuales las instituciones que nos rigen no permiten intervención a los funcionarios del Estado como autoridades públicas generales.

"........Tal es el espíritu y la letra de la Constitución: ella no asocia a los ciudadanos de una manera obligatoria: los agrupa, los organiza *provisoriamente* en Municipios, *para facilitar* (son sus palabras) entre ellos la inteligencia y el acuerdo sobre los negocios que puedan serles comunes; pero si todos o algunos o uno solo de los ciudadanos, en uso de la plenísima libertad que tiene, no quiere ni siquiera aceptar esa facilitación que le ha presentado la Constitución, prestándose a entenderse con los demás para ver si se asocia con ellos o nó, está en su derecho y no puede ser obligado e ensayos de asociarse, y mucho menos a someterse a decisiones a cuya adopción él no ha contribuído.

"En todo caso, si estas últimas disposiciones pudieran ofrecer argumento grave contra la opinión del ciudadano Jefe del Estado, los Ayuntamientos son libres e independientes; pueden obrar como crean tener derecho. Si juzgan que les es permitido imponer contribuciones, por ejemplo, nadie tiene derecho de impedírselo: los ciudadanos sabrán si pagan o nó los impuestos, y la cuestión se someterá al Poder Judicial, que es el llamado a resolverla, puesto que se trata de deslindar entre los partículares derechos independientes de la acción administrativa del Gobierno."

Cuando se discutía en la Asamblea Constituyente la ley de división territorial, el doctor Murillo le pasó un mensaje en que dice que cree ser la ocasión de consignar en ella una disposición que satisfaga la petición, que se hace, en un memorial de varios vecinos de Pamplona, en que solicitan se ponga remedio al mal causado a la ciudad con la fijación de la capital en Bucaramanga. Los solicitantes dicen, entre otras cosas:

"Ese remedio sería de desearse que fuera radical, eliminando la capital enteramente, puesto que en verdad no es necesaria; haciendo a un lado esa fórmula que ha venido a ser funesta, eliminando esa vana pero perjudicial denominación dada a un lugar; el Presidente del Estado podría residir donde quisiera, investigando las necesidades de los pueblos, para representarlas a la Asamblea en el punto adonde fuera convocada o ella determinara reunirse anualmente."

El doctor Francisco Javier Zaldúa, Presidente de la Asamblea, presentó una proposición, que fue negada, para que se señalara "como capital el lugar en que el Presidente del Estado resida ocasional o permanentemente."

Podría ampliar mucho este informe con transcripciones, todas muy interesantes, pero basta lo copiado para que los señores académicos puedan apreciar la grande importancia histórica y docente que tiene el libro del señor doctor Estrada, quien comenta, casi siempre con moderación muy recomendable, los acontecimientos que refiere y las disposiciones que estudia.

Sobre uno de los más graves problemas que se han presentado a nuestros gobernantes, y que todavía no ha sido resuelto de una manera

satisfactoria, a pesar de los esfuerzos de uno de los más ilustres hijos de Don Bosco, de ese modelo de caridad, de humildad, de virtud y de santo entusiasmo, que en cumplimiento de su misión no sintió la herida cruel e injusta que oficialmente se le hizo, y que a pesar de eso, o quizá por lo mismo, continúa siendo eje y motor de todo lo bueno que se hace y puede hacerse en la solución de tan gravísimo problema, también se trató en la Asamblea Legislativa de 1858.

Daré cuenta de ello, para que cuando en el transcurso de los años se recuerde y venere la memoria del padre Rabagliati, del ilustre apóstol de la caridad, del amigo de los más desgraciados hijos de Colombia, no se olvide de que entre los soñadores de Santander hubo quienes se acordaron de la desgracia de sus semejantes en tiempo en que la preocupación dominante era subordinar las aspiraciones del espíritu, los dictados de la conciencia, los dolores y los nobles afectos del corazón y las miserias del cuerpo y de la humana debilidad, al sonoro y brillante miraje llamado libertad, que nunca fue sentido ni palpado como lo invocan sus adoradores.

El Diputado Francisco Vega presentó un proyecto de ley para que se evitara que los elefancíacos mendigaran en los caminos públicos y en las calles de las poblaciones, se obligara a los vecinos a alejar a los enfermos de ellas, a aislarlos y sostenerlos, y se autorizaba a los Ayuntamientos para establecer y recaudar una contribución.

Pasado en comisión este proyecto al Diputado Ulpiano Valenzuela, propuso que se archivara, y así se acordó, por cuanto "nuestras sabias instrucciones" dejaron a cargo de la iniciativa de los particulares todo aquello que es común a sus necesidades.

Poco después presentaron el mismo señor Vega y el Diputado Luis Flórez otro proyecto de ley por la cual se mandaba erigir en Contratación, por cuenta del Estado, un hospital capaz de contener doscientos elefancíacos, el cual debía tener director, médico y sacerdote.

En esta vez le tocó rendir el informe al Diputado Moisés Barón, quien propuso, y así se acordó, suspender definitivamente la discusión del proyecto, "porque la Asamblea no tenía facultades para legislar sobre el particular, y si lo hiciera, usurparía la facultad que tienen los individuos a quienes la Constitución entregó la suerte de las localidades."

Por mi parte, creo de obligada cortesía para con mis dignos compañeros no hacer apreciaciones sobre principios, teorías y hechos, fuera de que serían innecesarias y de que la comisión no se me dio para ello.

Que otros más competentes, y en diferente oportunidad, hagan el estudio del ensayo político hecho en Santander a mediados del siglo pasado; elogien como lo merecen la buena fe y la honradez con que se procedió por parte de los principales Jefes de esa revolución política y social; refieran sus desastrosas consecuencias para el país, a pesar de que la Constitución Nacional que se expidió seis años más tarde, revela una reacción marcadísima que ha venido acentuándose de día en día, aunque a veces con tendencia de extremarla hasta llegar al centralismo absoluto en todos los ramos y al socialismo de Estado. A mí sólo me corresponde proponer con todo respeto a la Academia que se recomiende la impresión de los tomos 2.° y 3.° de la *Historia documentada de los primeros cuatro años de la vida del Estado de Santander*, escrita por el doctor Marco A. Estrada, por considerar que esta obra encarna una valiosísima enseñanza para el porvenir de Colombia.

Soy del señor Presidente de la Academia atento servidor,

RUFINO GUTIÉRREZ

Bogotá, marzo 26 de 1910.

FUNDACION DE SANTANDER

(QUILICHAO)

Bogotá, agosto 26 de 1918

Señor Presidente de la Academia de Historia—Presente.

El señor H. C. Prado se dirigió el 21 de junio último desde Santander a usted, como digno Presidente de la Academia de Historia, para participarle que desde esa fecha ha quedado constituída la Sección de Historia en conexión de la Academia José María Córdoba, con el objeto de allegar documentos relativos a la fundación de aquella ciudad, y pide que se le comuniquen los datos que haya sobre el particular en los archivos de la Academia.

La comunicación del señor Prado se me pasó en comisión el 19 del presente mes, con lo cual se me hizo honor, que agradezco.

En el archivo de la Academia no hay documento alguno que se refiera a la fundación de Santander (antiguo Quilichao), pero en el nacional, salón de la Colonia, en tres volúmenes, titulados *Poblaciones*, he encontrado tres expedientes que por junto tienen algo más de 1,200 hojas, de los cuales he extratado los siguientes datos, que creo puedan comunicarse al señor Prado al mismo tiempo que se le avise que la Academia aplaude la fundación de aquel centro de estudios históricos, y ofrece ayudarle en ellos a la medida de sus fuerzas.

El Cabildo de la ciudad de Caloto,—situada a poco más de una legua de distancia de la actual ciudad de Santander,—en una representación elevada en 1803 al Gobernador de Popayán, dice que en Quilichao había en 1746 unas ocho o diez casas separadas unas de otras, "ocupadas por algunos descendientes de los San lovales, que fueron dueños de esas tierras." Don Francisco José Arboleda, vecino de Popayán y dueño de una de las minas de Quinamayó, en jurisdicción de la ciudad de Caloto, dice en memorial del mismo año de 1803 que Quilichao empezó a poblarse a principios del siglo XVIII, en terreno que estaba indiviso. De las seis minas que se elaboraban en aquella región, una era de propiedad del señor Arboleda, otra de un hermano y otra de una hermana del mismo señor.

El poblado que se formaba en el *Llano de Quilichao*, sin previa licencia de Juez competente, empezó a desarrollarse, y ya el Cura de la región administraba los sacramentos en la iglesia erigida, porque los pobladores solicitaron en 1750 del Cura de Cali, Examinador Sinodal, Vicario y Visitador General del Obispado de Popayán, doctor don José de Alegría y Caicedo, que les permitiera colocar el Santísimo y celebrar funciones de semana santa por "el Cura y Vicario del pueblo de Quilichao, don Jerónimo de Lucio y Morcillo" en la iglesia que estaban edificando. El Visitador concedió la licencia el 22 de diciembre del expresado año de 1750, advirtiendo que debía considerarse como parroquial la iglesia de Quilichao, sin perjuicio de que siguiera colocado el Santísimo en el real de minas de Santa María. La licencia fue ratificada por el Obispo de Popayán, don Francisco José de Figueroa y Victoria. Entonces vecinos de Popayán dueños de las minas de *Quinamayó*, en memorial firmando en 1752 por don Tomás Prieto de Tobar, don Francisco A. de Arboleda, don Nicolás Ureta y Zabala, doña María de Velasco y Riva Agüero, doña María Casimira del Campo Salazar y Sebastián de Valencia, solicitaron del Gober-

nador que no permitiera que se avecindaran en Quilichao hombres libres ni tuvieran iglesia, porque, decían, allí había seis cuadrillas de esclavos de los reales de minas de *Quinamayó* con otras tantas iglesias, y se defraudaba el pasto espiritual que el Cura ejercitaba en esas seis iglesias. Pidieron que se mandara demoler la de Quilichao, pues a pocas cuadras estaban las de Aguablanca, Cerrogordo y San Bernabé. Alegaron los solicitantes que los avecindados en Quilichao les causaban graves perjuicios, porque vendían víveres y aguardiente de caña a las cuadrillas, y así los dueños de las minas obtenían de éstas poca o ninguna utilidad, porque aquellos negociantes compraban, o rescataban, a los negros el oro que producían las minas. Para reforzar su solitud los vecinos de Popayán dijeron que el terreno en que se estaba poblando Quilichao era incompetente para un poblado, porque de Oriente a Poniente sólo tenía trece cuadras y media y por ancho de la sierra cuarenta y siete cuadras, y todo el resto de la tierra por los dos costados de Oriente y Norte era de los Padres de la Compañía, y los otros dos costados de Poniente y Sur, de los herederos de don Francisco Arboleda.

El Gobernador pidió informes al Cabildo de Caloto, quien los rindió el 23 de agosto de 1753 en términos muy favorables para los vecinos de Quilichao, de quienes decía que ni siquiera habían dado un mal ejemplo ni habían sido acusados por ningún minero.

Los dueños de las minas continuaron elevando memoriales y graves quejas contra el vecindario, y antes de recibirse los informes pedidos, el Gobernador ordenó—el 17 de julio de dicho año—a las autoridades de Caloto que notificaran a los vecinos de Quilichao que en el término de treinta días desocuparan el poblado y se trasladaran a Caloto, y que si así no lo hacían les derribaran y extinguieran las casas que tuvieran edificadas, prohibiéndoles contratar géneros y hacer rescates de oro con los negros. Trasladadas las autoridades de Caloto a Quilichao, notificaron el decreto del Gobernador a cincuenta y nueve vecinos, cabezas de familia la mayor parte, les exigieron la presentación de los títulos de propiedad de las tierras que ocupaban, y ordenaron salir del pueblo a los que no poseyeran títulos.

Muchos vecinos presentaron sus títulos, y en los expedientes no encontré constancia de que se hubiera cumplido con los que no hicieron eso la disposición del Gobernador. Los dueños de minas reclamaron, negando el derecho que tuvieran los que presentaron títulos, pidiendo "se les expulse y asole la población" y repitiendo, con agravación, los cargos que hacían al vecindario de Quilichao. El Gobernador mandó que se diera traslado de esto a los vecinos, quienes debían presentarse personalmente o por medio de apoderado en Popayán, y entonces ellos constituyeron un apoderado con instrucciones de que solicitara la erección del caserío en pueblo, y levantaron el censo completo, con especificación de esclavos, semovientes, etc. Don Joaquín Bolaños, Alcalde de Caloto, y don Manuel de la Gasca e Higueras, apoderado, fueron los que con mayor interés y eficacia trabajaron por aquel tiempo en favor de los vecinos de Quilichao, y lograron que el Gobernador sentenciara el 6 de julio de 1754 que no se les expulsara, pero les prohibió toda clase de tráfico con los esclavos de los reales de minas de *Quinamayó*.

Los mineros apelaron de esto ante el Virrey Solís, quien después de oír a las dos partes, declaró el 16 de julio de 1755 que San Antonio de Quilichao gozaría de título de villa, con Alcalde y Juez.

Esto provocó nuevas protestas y reclamaciones de los dueños de minas y del Cabildo y vecinos de Caloto, y en vista de ellas el Virrey

don Pedro Mesía de la Cerda declaró, el 11 de enero de 1762, nula la erección hecha por su antecesor y que el territorio de Quilichao volviera a reintegrarse en la jurisdicción de Caloto. Sin embargo de aquella activa oposición, el mismo Virrey resolvió el 6 de diciembre del referido año, que se "erigía" como provechoso al bien público un Alcalde pedáneo en Quilichao. El Cabildo de Caloto retardaba el cumplimiento de esta disposición, y como continuaran activas reclamaciones de las partes, cada una en sentido de sus intereses, el Virrey don Manuel A. Flórez comisionó el 10 de noviembre de 1777 al Teniente Gobernador de Cali para que pasara a Caloto a averiguar por qué no se cumplía lo ordenado. Por las actuaciones de entonces se ve que ya Quilichao tenía más de 800 habitantes y que el Cabildo de Caloto presentó quejas muy graves y aun calumniosas contra aquel vecindario.

Este ocurrió al Rey de España en 1780 pidiendo justicia y quejándose de las autoridades de Bogotá, Popayán y Coloto, y entonces el Rey pidió informes. Como estos demoraran en llegar, el 25 de junio de 1802 volvió el Rey a pedir informes, y en la cédula se habla de la decadencia en que está Caloto y de que los "Arboledas por su poderío y valimiento en los Tribunales logran oscurecer la verdad entorpeciendo sus recursos, con el fin de que la población de Quilichao no se adelante y fomente."

En otra cédula de 8 de julio de 1806 recuerda las órdenes dadas en las anteriores, exige en términos duros que se cumplan, y ordena al Virrey que "inmediatamente, sin menor dilación, disponga se cumpla y ejercite lo ordenado a sus antecesores por las expresadas cédulas y cartas acordadas, dando desde luégo las más oportunas y eficaces providencias para que cesen las extorsiones y perjuicios que los vecinos de Quilichao expresan les causan los de Caloto."

Según cuadro muy bien formado del padrón de habitantes, en 16 de enero de 1803 "las almas que comprende el poblado de Quilichao bajo el sonido de la campana," eran 1,114, así: 200 blancos casados y 591 solteros, 6 indios casados y 32 solteros, y 75 esclavos casados y 510 solteros; y los que "habitan fuera del sonido de la campana," 54 blancos casados y 179 solteros, 75 indios solteros y 154 esclavos casados y 125 solteros.

Junto con el cuadro del censo se envió un bello mapa de la población de Quilichao y sus alrededores, dibujando en marzo de aquel mismo año. De él hice sacar una copia, la cual tengo el honor de acompañar a este informe. Creo que este mapa se formó no por lo que Quilichao era en este último año, sino por lo que era en 1754, porque se ve que tiene los mismos detalles de dos muy imperfectamente hechos—que también figuren en los expedientes—cuando se solicitó la creación en villa.

En los archivos no encontré constancia de que se hubieran cumplido las órdenes contenidas en las cédulas reales, y como poco después ocurrieron la abdicación de los Reyes de España en favor de Napoleón, la entronización del Rey José, la guerra de la Península y en seguida la de la independencia del Nuevo Reino de Granada, los vecinos de Quilichao se quedaron sin que se les hiciera justicia, y su población sin que se le restituyera a la categoría de villa, cuyo primitivo título ni original ni en copia hallé en los archivos nacionales, sino sólo repetidas referencias a él, y eso probablemente porque se envió a Popayán, Bogotá o España con motivo del reñido pleito que sostuvieron los quilichaos durante más de treinta años contra los habitantes y las autoridades de Caloto y contra los vecinos de Popayán, dueños de minas, especialmente los Arboledas.

Soy del señor Presidente de la Academia de Historia atento, seguro sevidor, colega y amigo,

RUFINO GUTIÉRREZ

PEDRO JUSTO BERRIO

CONFERENCIA LEÍDA POR RUFINO GUTIÉRREZ EN LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA EN SU SESIÓN DEL 15 DE AGOSTO DE 1920

Señores:

La Academia de Historia y Antigüedades ha dispuesto iniciar una serie de conferencias sobre asuntos históricos, y que yo la empiece con una sobre el doctor Pedro Justo Berrío. Aunque temo no poder dejar lucido en esta ocasión el deseo de mis colegas, por gratitud, aun personal, al insigne antioqueño que hace casi medio siglo que nos abandonó, y por acatamiento a lo dispuesto por el honorable Cuerpo de que soy indigno miembro, acepté el honor que se me hizo.

La alta y aurífera meseta que forma la Cordillera Central de los Andes al norte de Antioquia, cuando empieza a inclinarse para ir a morir en la unión de los ríos Magdalena y Cauca, produjo en la ciudad de Santa Rosa de Osos el más grande y de mejores quilates grano de oro que haya conocido el rico y fecundo venero antioqueño: el día 28 de mayo de 1827 vino allí al mundo un niño, del matrimonio de Lorenzo Berrío y Juliana Rojas, personas de modesta pero no humilde posición social y pecuniaria, y se le bautizó con el nombre de Pedro Justo Berrío.

Hasta los diez y siete años permaneció en aquella población, donde hizo con provecho que hacía concebir de él un buen porvenir, cursos elementales, y en 1844 fue enviado a la ciudad de Antioquia, donde continuó como interno los estudios en el Colegio Seminario de San Fernando, dirigido entonces por el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, doctor Juan de la Cruz Gómez Plata.

Y ya debidamente preparado se trasladó a Bogotá a hacer los cursos de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, y en mayo de 1851 obtuvo el grado de doctor.

Inmediatamente regresó a su pueblo natal, donde se dedicó al ejercicio de la abogacía y a regentar cátedras en el Colegio de Zea, que ayudó a organizar en aquella población, y trabajaba también en asuntos de comercio.

En ese mismo año tomó parte en el movimiento revolucionario, que fracasó, y desde entonces empezó a conocérsele y a apreciarse sus condiciones en el entonces Departamento del Norte, de manera que fue elegido Diputado a la Legislatura de Antioquia en 1852, y concurrió a las sesiones de ese año y de otros posteriores. Por el mismo tiempo se le eligió Senador para el período de 1852 y 1853, pero se excusó de asistir a las sesiones.

En 1854 fue nombrado Magistrado del Tribunal de Medellín; aceptó y empezó a ejercer el cargo, pero lo renunció prontamente, porque don Mariano Ospina, Gobernador de Medellín, le exigió que se encargara de la Prefectura del Norte para que le ayudara a preparar la resistencia a la dictadura de Melo. Ayudó eficazmente a organizar las fuerzas que con el Batallón *Salamina*, a órdenes del General Braulio Henao, contribuyó decisivamente a salvar a la República en el campo de Bosa.

Cuando se creó el Estado Federal de Antioquia formó parte de la Diputación a la Asamblea Constituyente de 1856, y en el mismo año y el siguiente vino al Congreso como Representante.

El 5 de mayo de 1858 contrajo matrimonio con la distinguida y virtuosa señorita doña Estefanía Díaz, digna matrona de quien se envanece Antioquia.

Al estallar en 1860 la revolución encabezada por el General Tomás Cipriano de Mosquera, Gobernador entonces del Estado del Cauca, sentó plaza en las fuerzas legitimistas, y en ese mismo año tomó parte en el combate del 28 de agosto, dado en Manizales contra el Jefe rebelde, en el cual fue rechazado éste por las fuerzas conservadoras, especialmente por los soldados del Batallón *Sopetrán*, que comandaban el General Joaquín Posada Gutiérrez, el General Braulio Henao y el Coronel venezolano Braulio Pérez Pagola.

Celebrada la funesta y tan discutida esponsión de Manizales, la cual tuvo como consecuencia el derrocamiento del Gobierno legítimo de la Nación, el doctor Berrío, que se había opuesto a ese pacto, se retiró con las fuerzas que comandaba y regresó a Santa Rosa.

El General Mosquera se devolvió para el centro del Cauca a organizar y aumentar sus legiones, y marchó sobre Cundinamarca. El pueblo antioqueño se levantó entonces en masa a defender al Gobierno General, y a la cabeza de las fuerzas del Norte se puso el doctor Berrío, para hacer frente a las que secundando a la revolución habían partido de los Estados de la Costa Atlántica a invadir a Antioquia.

En Tinajitas, Municipio de Anorí, las atacó y venció el doctor Berrío el 8 de abril de 1861, secundado por muy distinguidos personajes, como don Abraham Moreno, don Baltasar Botero Uribe y el Coronel Juan Bautista Barrientos. Poco después tomó parte en los combates de San Bartolo y Carolina, como Jefe de la División del Norte. En este último combate, que fue el 16 de junio, cayó prisionero el Jefe invasor General Ramón Santodomingo Vila.

El 23 de agosto del mismo año fue ascendido a Coronel.

El 19 de octubre siguiente asaltó las trincheras de los invasores en el sitio de *Chamuscado*, sin éxito decisivo, porque se le agotaron los pertrechos. En el combate de Playas se distiguió el doctor Berrío como uno de los principales vencedores, y así lo reconocieron todos sus compañeros.

Participó de manera decisiva como consejero y como Jefe, en el combate librado en las calles de la población de Santo Domingo, el 14 de enero de 1862, en el cual quedó vencido y prisionero todo el Ejército invasor que comandaban los Generales Mendoza Llanos, Riascos, etc.

Derrotado el Gobierno Nacional y triunfante la revolución en todo el país, se reunió la Convención de Ríonegro, y quedó como gobernante de Antioquia el notable joven don Pascual Bravo. Los antioqueños no podían conformarse con estar sometidos a un Gobierno que se dedicó a perseguir a los sostenedores del anterior régimen, que desterró al virtuoso Obispo de la Diócesis, doctor Domingo Antonio Riaño, así como a todos los sacerdotes que no se sometieron a las leyes de tuición a quienes pudo aprehender, y que arrojó de sus claustros a las benditas monjas carmelitas, arrebatándoles todos sus bienes. Por eso, exasperados, empezaron a tramar en el sur y en el oriente del Estado una revolucion contra ese Gobierno.

La primera reunión de los conspiradores se celebró en Sonsón el mes de noviembre, en casa de mi padre, Gregorio Gutiérrez González; y si mi memoria no me es infiel concurrieron los Generales Joaquín María Córdoba y José María Gutiérrez Echeverri, y los Coroneles Faustino Estrada y Francisco Londoño. Allí se convino en invitar a todos los conservadores del Estado a levantarse en armas en día determinado, y se mandaron

comisionados a los principales Jefes amigos. El doctor Berrío contestó que no era el momento oportuno para hacer una revolución, pero que si sus copartidarios no desistían del propósito, él no los dejaría solos. Insistieron, y los revolucionarios levantados en Sonsón marcharon sobre Abejorral, donde sorprendieron, ayudados por los patriotas vecinos del pueblo, a la guarnición que allí había, y se apoderaron de su escaso parque. Al mismo tiempo el doctor Berrío era tenazmente perseguido por las autoridades, y en Yarumal sus amigos se levantaron en armas, lo aclamaron su Jefe, y él siguió encabezando a éstos y a los de Santa Rosa, Angostura y otras poblaciones que se le unieron. Con esa escasa y desarmada fuerza marchó sobre Medellín a distraer la atención del Presidente del Estado, quien se preparaba a emprender campaña contra los revolucionarios del Sur, que ya avanzaban a unirse con los de Marinilla.

El doctor Berrío se acercó hasta poca distancia de la capital; y como el Presidente le salió al encuentro con todo su ejército, se retiró hacia el Norte, perseguido por fuerza numerosa, bien armada y disciplinada, que destacó el Presidente al mando del Coronel José Antonio Plaza (hijo del historiador del mismo nombre), quien era el Jefe de más confianza del Presidente Bravo.

En su retirada el doctor Berrío tropezó, cerca de San Pedro, con unos 200 hombres que comandaba el Coronel Leonidas Piedrahita, los venció y desarmó, y continuó haciendo con tal tino la retirada, que el Coronel Plaza perdió la pista de él al finalizar el año de 1863, y fue a acampar en la población de Yarumal, en la persuasión de que las fuerzas revolucionarias se habían disuelto. En esa creencia estaba cuando el 2 de enero siguiente fue atacado por el doctor Berrío en las calles de aquella población, y completamente vencido en veintiocho minutos. En el combate perdieron la vida, luchando con denuedo, el Coronel Plaza y su Jefe de Estado Mayor, Coronel Antonio María Rodríguez (alias Castillo).

Reorganizada su fuerza, y ya mejor armada con el parque cogido a los vencidos, el doctor Berrío marchó sobre Medellín, acompañado por Jefes como Juan B. Barrientos, Lucas M. Misas, Manuel M. Ense, Mariano Restrepo, Aureliano Jaramillo, Macario Cárdenas, Ildefonso y Cecilio Sánchez, Julián y Manuel Alvarez.

Mientras tanto, el 4 del mismo enero, el Presidente Bravo era completamente vencido y muerto en el combate librado entre las fuerzas del Estado y las revolucionarias del Sur y de Oriente en el campo de Cascajo, entre Marinilla y Ríonegro. También murió allí, combatiendo con valor, el Jefe de Estado Mayor de Bravo, Coronel Juan Pablo Uribe. Las fuerzas conservadoras estaban mandadas por los Generales José María Gutiérrez, Obdulio Duque y José María Ramírez Vargas; y fueron auxiliadas, a última hora, por los Generales Joaquín María Córdoba, Cosme Marulanda, Fermín Villegas y otros. Con esta acción terminó la dominación liberal en Antioquia.

Las fuerzas vencedoras quisieron aclamar en el campo de batalla al doctor Gregorio Gutiérrez González como Presidente provisional del Estado; pero él se opuso, pidió que fuera aclamado el doctor Berrío, y así se hizo. Esa aclamación fue secundada por el pueblo de Medellín y por las fuerzas del Norte el día 9, al entrar a la capital los vencedores de Yarumal.

El nuevo Presidente se dedicó inmediatamente a cimentar la paz y la tranquilidad en el pueblo que le había confiado sus destinos; nombró Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Guerra, respectivamente, a don Néstor Castro, doctor Víctor Molina y doctor Gutiérrez González. Mo

lina se retiró poco después para ocupar una plaza en el Tribunal, y fue reemplazado con don Abraham Moreno.

El día 10, al siguiente de su entrada a Medellín, declaró por medio de un decreto que "el Estado de Antioquia continuaría haciendo parte de la Unión Colombiana y sometido a la Constitución de Ríonegro," con lo cual desconcertó a los enemigos. Inmediatamente comunicó al Ejecutivo Nacional, al Congreso y a la Comandancia General del Ejército lo ocurrido, y nombró Comisionados ante ellos para gestionar el reconocimiento del nuevo orden de cosas, a don Julián Vásquez, don Recaredo de Villa y doctor Justiniano Montoya, y suplente de cualquiera de ellos que no pudiera desempeñar la comisión, al ilustre doctor Juan Antonio Pardo, quien reemplazó al señor Vásquez.

Los Comisionados fueron reducidos a prisión en esta capital, porque se decía, y así lo público *El Tiempo*, que venían a organizar una revolución en Cundinamarca, Boyacá y Tolima. En otro número ese prestigioso periódico se hacía eco del rumor general de que el Gobierno surgido de la revolución de Antioquia obraba de acuerdo con el Presidente del Ecuador, doctor Gabriel García Moreno, y que la reciente invasión de éste al territorio nacional fue preparada por los conservadores de Antioquia, y agregaba aquel periódico que el nuevo Gobierno había proclamado la Constitución anterior a la de Ríonegro: la de la caída Confederación Granadina.

Viendo el doctor Berrío que en lugar de reconocer su Gobierno se dictaban medidas altamente hostiles que hacían temer que se le declarara la guerra de un momento a otro, pues así lo pedía con empeño la prensa de Bogotá y de los Estados, y lo anunciaban de aquí los antioqueños que habían sido vencidos en Cascajo, entre ellos el doctor Emiliano Restrepo Echavarría, quien trabajaba con actividad en favor de esa solución y había sido brazo derecho del Presidente Bravo, se vino en abril para Manizales con su Secretario de Guerra y con don Alejandro Botero Uribe, como Secretario privado, con el objeto de agitar desde aquella población el reconocimiento, o preparar al Estado a una nueva guerra en que tendría que luchar con el Gobierno Nacional y con todos los Estados, dominados entonces por el partido liberal. Ya el Cauca, donde estaba de Presidente el General Eliseo Payán, había movilizado sobre Antioquia las fuerzas con que acababa de debelar un loco alzamiento que allí habían hecho los conservadores. En Popayán había 1,200 hombres de los que acababan de vencer al Ecuador en Cuaspud, y el resto de las divisiones de la Guardia Colombiana estaba en Palmira y Cartago. Todos los Estados se habían levantado en armas, declarado el estado de sitio en virtud de órdenes del Ejecutivo Nacional, y aguardaban instrucciones para invadir el territorio antioqueño, al cual tenían completamente bloqueado. Las fuerzas acantonadas en el Quindío habían recibido instrucciones del Cauca para marchar sobre Manizales. Al propio tiempo los amigos políticos del doctor Berrío, envanecidos con los recientes triunfos, exigían con tesón que se lanzara al Estado en peligrosas aventuras guerreras, y costaba trabajo calmarlos. Los que no tienen responsabilidad son siempre demasiado patriotas

El reconocimiento se demoraba, las amenazas aumentaban y el bloqueo en que tenían al Estado le causaba gravísimos perjuicios; por eso el doctor Berrío expidió la valiente proclama de 16 de marzo de 1864, en la cual dice:

"Antioquia puede perecer; pero teniendo de su parte el derecho y la razón no perecerá sino cubierta de gloria y de honra; sus ruinas, sus

cenizas y sus escombros, sus campos desolados, su riqueza agotada, su industria muerta, y millares de huérfanos y viudas, darán testimonio de un pueblo que lidió hasta morir en defensa de sus fueros atacados."

Al propio tiempo su Secretario de Guerra publicó la composición poética *A los Estados Unidos de Colombia*, de la cual destaco las siguientes estrofas en que secunda el grito de protesta y desafío de su Jefe e íntimo amigo:

Vednos aquí con el fusil al brazo
Esperando el *¡descansen!* o el *¡alerta!*
¿Queréis la paz? Se tornará en azadas
El hierro de las mismas bayonetas.

Pero no vaciléis, y cualquier cosa
Escoged sin demora: o paz o guerra;
Que ya pesa la lanza en nuestras manos,
Y en nuestros hombros el fusil nos pesa.

¡No creáis que las puertas del Estado
Como otro tiempo encontraréis abiertas!
Iremos a escuchar cerca de Bosa
Si el eco del cañón como antes suena.
....

¡Será horrible la lucha! Anchos arroyos
De sangre hermana surcarán la tierra,
Y cenizas, cadáveres y escombros
Encontraréis si la victoria es vuestra.

Pero no lo será: Dios sólo puede
Daros el triunfo, su justicia es cierta....
Y a más de Dios tenemos el derecho,
Y nuestro honor y nuestra propia fuerza.

¿Y qué importan las lágrimas? ¿Qué importan
Los torrentes de sangre que se viertan?
¡Feliz lluvia de lágrimas y sangre
Si el iris de la paz refleja en ella!

Pero si acaso Dios nos abandona,
Venid a contemplar ruinas inmensas;
Será el cielo de Antioquia nuestro palio,
Tumba gloriosa nuestra amada tierra.

Venid a colocar el epitafio....
La fosa es ancha, la veréis repleta;
Mas no hallaréis, lo juro, ni un amigo
Que no se encuentre sepultado en ella.

Esta valiente poesía despertó grandísimo entusiasmo en Antioquia.

Como el peligro para el Estado crecía de día en día porque la organización de las fuerzas del enemigo se activaba en todas partes, exasperado el doctor Berrío dijo a mi padre y a Botero Uribe estas textuales palabras, que tengo a la vista, y desde entonces constan por escrito:

"Esta situación es ya insoportable; si dentro de cuatro días no viene ese reconocimiento, es necesario ir a morir en casa grande dando una batalla en las sabanas de Bogotá antes que de Cuaspud vuelva Mosquera; y sea lo que Dios quiera."

La misma expresión de aquel otro Macabeo de las Sagradas Escrituras cuando tenía al frente el ejército de Antíoco: *Sicut autem fuerit, voluntas in coelo, sic fiat.*

Trazó el plan de campaña; dispuso que Gutiérrez González fuera a Sonsón a preparar fuerzas y a despedirse de su familia, y que Botero Uribe marchara al interior del Estado, hasta Santa Rosa, a levantar recursos, a hacer mover las fuerzas y los pertrechos que encontrara y a llevarle dinero suficiente. El doctor Berrío no contaba con más fuerza que unos 6,000 hombres, es cierto que resueltos pero casi desarmados, pues sólo había 1,7 4 armas de mala calidad y unos pocos pertrechos.

La víspera de cumplirse el plazo fijado ocurrió un incidente trascendental de que conviene dar cuenta, porque hace honor a los dos protagonistas. Estando sentados a la mesa para almorzar Berrío, Gutiérrez González y Botero, habló el primero de los recursos que debía despachar y llevar el último; éste observó que él llevaría cuanto pudiera si lo secundaban los Secretarios de Gobierno y de Hacienda, que estaban en Medellín, encargados de representar al Presidente. El doctor Berrío, que se hallaba de mal humor a causa de la situación, al oír esto se exaltó y dijo a Botero: "si fuera para eso, yo enviaría un peón: avise si es que tiene miedo." Ante esta injusta ofensa, el pundonoroso joven contestó con dignidad en términos enérgicos, y como ciego de ira el doctor Berrío se puso de pies, empuñando un cuchillo de la mesa en actitud amenazante, Botero, a su vez, cogió otro cuchillo y se le enfrentó resuelto a todo, ya de hombre a hombre. Gutiérrez Gónzález intervino enérgica y eficazmente, y evitó un lance de terribles consecuencias. Botero se fue para su Despacho y se sentó a la mesa escritorio a esperar lo que pudiera suceder. Un rato después entró con Gutiérrez el doctor Berrío, se paseó como meditando; al ausentarse Gutiérrez, se sentó a escribir de ligero y agitado, y de repente dijo a Botero: "escriba usted"; le dictó el decreto de 24 de abril, publicado en el *Boletín Oficial* número 25, y es difícil saber a quién hace más honor ese decreto en aquellas circunstancias, si al violento e imponente Jefe, o al pundonoroso joven de veinticuatro años con quien acababa de tener tan terrible encuentro. Por ese decreto se nombra al mismo Botero Uribe Prefecto del Departamento de Sonsón, autorizándolo para residir en cualquiera de los Distritos de su jurisdicción, pero la mayor parte del tiempo en Manizales; dice que fuera de las funciones de Prefecto queda él nombrado como Delegado del Poder Ejecutivo para resolver dudas y consultas que ocurran a los empleados civiles y militares del Departamento, y declara al P efecto, Jefe Civil y Militar, a quien quedaban subordinados los empleados de esos ramos. No olvidaba el doctor Berrío que el nobilísimo joven Botero Uribe había servido a sus órdenes en las campañas de San Bartolo, Carolina y Santo Domingo, con gran lucimiento; que en el combate de Carolina, al ir a tomar la altura, había sido herido; que en el de Cascajo, en el cual fue primer ayudante del General Gutiérrez Echeverri, fue ascendido por éste y por los Generales Duque y Córdoba, sobre el campo de batalla, a Jefe de Estado Mayor del Ejército, y por eso el probo mandatario le hizo justicia.

En la noche de ese mismo día preparó el doctor Berrío su viaje para Medellín y escribió detalladas instrucciones para el Jefe Civil y Militar que dejaba en Manizales. En ellas lo autoriza para contratar empréstitos en nombre del Estado, para levantar y organizar fuerzas, para conseguir elementos de guerra, dinero, bagajes, bueyes y ganado de consumo, y hasta le indica las medidas que debía dictar para evitar la desorganización de las rentas públicas. Agregaba en sus instrucciones: "eso sí, sólo usted y Gregorio deben saber esto: todo debe estar preparado en un término que no exceda de veintidós días, para si no hemos sido reconocidos por el Gobierno General, poder marchar inmediatamente sobre Bogotá."

Al día siguiente, el 25 de abril, antes de amanecer, despidió al Ayudante por inútil, ensilló él mismo su caballería, y se puso en marcha solo para Medellín; de paso por Neira envió nuevas instrucciones por escrito al Prefecto; de Aranzazu le despachó otras especialmente sobre la manera de hacer efectivas las contribuciones, las cuales no debían percibirse en ganados; a Salamina, a pesar del malísimo camino de la época, que era entonces casi una trocha abandonada en tres años de guerra, y a pesar de que hay una fuerte jornada por el camino actual, llegó la noche de ese mismo día y tuvo la satisfacción de que allí lo alcanzara al amanecer un posta enviado por Botero, con la noticia, sin pormenores de ninguna clase, de que su Gobierno había sido reconocido por el de la Unión. Sólo se le avisaba que de Bogotá saldría uno de los comisionados que allí tenía llevándole las bases del tratado celebrado.

Como esto no era suficiente para inspirar plena confianza, porque se ignoraban las condiciones del reconocimiento, el doctor Berrío siguió su viaje para el centro el día 26, después de despachar nuevas instrucciones al Prefecto sobre los destacamentos que debía situar en el páramo de Herveo, sobre los desertores de la fuerza despachada de Sonsón y sobre la vigilancia que debía ejercer sobre el Padre Marín, Cura de Salamina.

El 28, al llegar a la Ceja del Tambo, a las cinco de la mañana escribe nuevas instrucciones sobre todo lo relacionado con lo que debe hacerse cuando lleguen de Bogotá las bases del arreglo celebrado.

El 29 entra a Medellín, guarda completa reserva sobre la noticia del arreglo; el 30 escribe nuevas instrucciones, y marcha para Santa Rosa después de dictar las providencias que considera necesarias en previsión de lo que pudiera ocurrir.

Prontamente regresa de Santa Rosa, y ya encuentra en Medellín las bases del arreglo sobre reconocimiento de su Gobierno.

El 18 de abril habían firmado en Bogotá los Comisionados del Gobierno de Antioquia, señores Pardo, Villa y Montoya, las siguientes declaraciones:

"El cambio de personal en el Gobierno del Estado de Antioquia no implica alteración alguna en las relaciones del Estado con los demás de la Unión Colombiana, y en cambio continuará llenando los deberes que se derivan de la unión y confederación de los Estados Unidos de Colombia en la forma y términos que dicha unión y confederación está definida y prescrita por la Constitución expedida y ratificada en Ríonegro el 8 de mayo de 1863;

"El nuevo Gobierno expedirá una amnistía general, sin restricción en virtud de la cual se prevendrá toda persecución, todo acto de hostilidad por causa de hechos anteriores y conexionados con la lucha que culminó con el triunfo de ese Gobierno;

"El nuevo Gobierno disolverá la fuerza que tiene en armas, menos doscientos hombres, que se consideran necesarios para la conservación del orden interior;

"Se entregarán al Gobierno de la Unión las armas de su propiedad, cuyo número se fija en seiscientas;

"El nuevo Gobierno se compromete a retirar de la frontera del Cauca, hasta más de quince leguas, a los hijos de ese Estado residentes en Antioquia que el Gobierno del Cauca designe como peligrosos para la tranquilidad del Estado; y

"Las exacciones de dinero o de valores de otra especie o servicios que no hayan sido hechas como contribución general por el anterior Gobierno del Estado o por el nuevo hasta el 15 de mayo, serán reconocidas

por el Gobierno del Estado y se pagarán con un interés que no exceda del 6 por 100 anual."

La resolución dictada por el Gobierno General el 18 de abril tiene la firma del Ministro de lo Interior y Relaciones Exteriores, y dice así:

"Abrense las relaciones oficiales, de comercio y de toda especie, con el Gobierno provisorio del Estado Soberano de Antioquia, en los mismos términos en que existen con los de los demás Estados de la Unión Colombiana; y en consecuencia cesarán todas las medidas de precaución y prevención que se habían adoptado con motivo del cambio de Gobierno en aquel Estado, tanto las que partieron del Gobierno Federal como algunos de los Gobiernos de los Estados.

"Declárase, además, que aunque el Gobierno de la Unión, ateniéndose a las declaraciones verbales de los señores Comisionados, conviene en fijar en seiscientos el número de fusiles que deberán entregarse como de propiedad nacional, constando en la Secretaría de Guerra y Marina que el Gobierno anterior recibió mil, el Gobierno de Antioquia tiene el deber de inquirir por el resto del armamento, y si se hallare, recogerlo y entregarlo más tarde al empleado que el Gobierno de la Unión designe.

"Dése cuenta al Congreso, a la Corte Suprema y a los Gobernadores de los Estados, y publíquese.

"ANTONIO MARÍA PRADILLA"

El Presidente de la República, doctor Manuel Murillo Toro, en alocución de 19 de abril, dijo:

" Afianzar la paz me ha parecido desde luégo que era y es la más imperiosa de esas necesidades (las primordiales de la Nación); y tal ha sido el deseo que se me ha expresado por todos los ciudadanos que me han saludado desde las orillas del Atlántico hasta esta capital, al regreso del Extranjero. Y la paz, a la sombra de la Constitución de Ríonegro, es decir, la paz con la libertad y por la libertad, ha venido a ser el sencillo programa de la Administración que presido.

"Hoy, ciudadanos, tengo la gratísima satisfacción de anunciaros que podéis contar con la paz bajo la Constitución Federal de Ríonegro, que os asegura todas las libertades necesarias al hombre civilizado. El Estado de Antioquia, de cuya adhesión sincera y completa a la obra de los legisladores de Ríonegro se dudaba, o desconfiaba, acaba de prometer espontáneamente, y del modo más formal, por medio de los señores que ejercen el Poder Público, y con todas las condiciones que la hidalgía exige, que hace parte integrante de la Unión Colombiana; que la Constitución de Ríonegro será obedecida y acatada, formando la base de su derecho constitucional interno, y que contribuirá con sus riquezas y la sangre de sus hijos, si necesario fuere, al sostenimiento de este orden público, que es la garantía del orden por la libertad. Queda, por tanto, disipada la única sombra que aparecía en nuestro horizonte político.

"Elevemos al cielo nuestras miradas y bendigamos a la Providencia por tan fausto acontecimiento."

Al saberse en Medellín que había sido reconocido el nuevo Gobierno por el Nacional, el doctor Berrío lanzó, el 6 de mayo, una alocución en que dice:

"La tarea más difícil que el Gobierno tenía que llenar era la de conseguir el reconocimiento del nuevo orden de cosas por parte del Gobierno General; reconocimiento que hemos solicitado con empeño, y para el

cual se nombraron Comisionados de entera confianza y se les dieron autorizaciones suficientes. Estos han celebrado con el nuevo Presidente de Colombia un arreglo honroso para el Estado y para la Nación, ajustando en Bogotá el 18 del último abril las bases de la paz. El Gobierno Nacional ha reanudado con nosotros las antiguas relaciones. Nuestros Comisionados han sido puestos en libertad, las fuerzas que amenazaban al Estado han sido disueltas, el bloqueo ha cesado, y hoy cuenta Antioquia con toda su libertad. Las bases del arreglo celebrado ningún mal entrañan, nada significan en presencia de los males desastrosos de la guerra; ellas nos dejan con honra y dignidad.

"Si personalmente hubiera contratado yo la paz y no hubiera delegado mis facultades a hombres entendidos y de confianza, debo declarar paladinamente que no hubiera convenido en la condición de internar a los caucanos a más de quince leguas de la frontera, aunque comprenda a pocos, y en nada les perjudique. Esta base es para mí desagradable; no está de acuerdo con mis ideas, y empeñado ya el honor del Gobierno para darle cumplimiento, debo manifestar hoy lo que siento. En los pocos días que me restan para entregar a la Asamblea Constituyente el poder que se me confiara, tengo conciencia de que el Gobierno del Cauca no me exigirá la internación de los caucanos; pero aun sucediendo eso, también sé yo que no pasaría por la amarga pena de tener que cumpliar lo que rechazo, porque los hijos del Cauca que han adoptado a Antioquia como patria, casi todos con el mayor encarecimiento han representado al Gobierno para que no deje de negociarse la paz, siempre que la condición a que aludo sea el único inconveniente; lo que quiere decir que ellos se internarían sin necesidad de intimación."

El mismo 6 de mayo el doctor Berrío dirigió una comunicación al Presidente de la Unión, en la cual le dice:

"Por lo que a mí toca, las promesas que se hicieron en nombre de este Gobierno por los Comisionados que él nombró, serán fielmente cumplidas, como lo espero lo serán igualmente las que emanan de vuestra decisión, a saber: el respeto a la soberanía del Estado y la continuación de las buenas relaciones entre uno y otro Gobierno....

"Oportunamente se llevará a efecto, si el Gobierno del Cauca lo exige, la internación de los caucanos. Sobre este punto me permito deciros, porque aún es tiempo, que no hay inconveniente ninguno en que modifiquéis esa cláusula. Después de la amnistía de 30 de enero de 1863 no tengo conocimiento de que aquí se hayan asilado ciudadanos del Cauca que hoy sean responsables de hechos punibles ejecutados contra el Gobierno de aquel Estado. Los que residen en los pueblos del Sur, algunos de los cuales habían tomado parte en la guerra nacional y en la del Estado del Cauca, vinieron antes de la fecha citada, y juzgo que su internación por hechos legalmente olvidados es una contravención a la amnistía y una violación de los derechos que consagra el artículo 15 de la Constitución Nacional, como también del artículo 54, según el cual esos señores del Cauca tienen derecho a ser tratados en Antioquia de la misma manera que si fueran antioqueños.

"El caso de internación de que habla el artículo 11 de la Constitución Nacional, puede llegar respecto de los pronunciados actualmente en Ríosucio, si se asilan en nuestro territorio.

"Algunos caucanos que hay en el Sur y que se han guarecido allí contra las tormentas del Cauca, se han establecido con sus familias en esas poblaciones, en que la vida es barata y en que han podido hallar alguna ocupación que les dé medios para una escasa y honrosa subsistencia.

Otros ocupan destinos civiles, del orden judicial, y para cumplir la indicada cláusula sería preciso suspenderlos o removerlos contrariando nuestras instituciones. Sería en verdad muy doloroso imponer un ostracismo forzado a personas inocentes y familias enteras, de quienes el Cauca no tiene hoy qué temer, porque ni ellas conspirarán contra el Gobierno de aquel Estado, ni el de Antioquia les permitiría a sabiendas un acto imprudente que pudiese perturbar la paz....

"Ellos acaban de dar una prueba honrosa de abnegación, capaz de desarmar a la misma suspicacia. Han hecho al Gobierno manifestaciones espontáneas y patrióticas para que esa estipulación no sea un obstáculo a la paz y en obsequio de ésta y del bienestar de Antioquia han ofrecido en sacrificio su libertad y seguridad individuales....

"Yo os agradecería de corazón que me exoneraseis de la enojosa tarea de tener que tomar contra los ciudadanos del Cauca una medida que aceptada por ellos mismos en fuerza de su patriotismo, para mí siempre sería dolorosa y sensible, y sólo la llevaría a efecto en cumplimiento de la palabra de honor empeñada por los Comisionados en mi nombre."

En la comunicación con que a la anterior contestó el 11 de junio el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores, dice:

"Tengo la satisfacción de decir a usted que dependiendo el cumplimiento de esa condición de que el Gobierno del Cauca lo creyera indispensable para la tranquilidad del Estado, los deseos del Gobierno de Antioquia están ya satisfechos, pues ese ilustrado funcionario, que ha identificado su política a la de confianza en la libertad y en la justicia que el Gobierno de la Unión se esfuerza en propagar, se ha apresurado a manifestar a éste que no cree necesario hacer aquella exigencia."

El mismo día 6 de mayo dictó el doctor Berrío un decreto por el cual se concede amnistía general, sin restricción alguna, por todas los hechos provenientes de las luchas políticas pasadas, y en ella se comprenden no sólo los hechos políticos sino también los delitos comunes conexionados con ellas; declara exentos de responsabilidad a los funcionarios públicos y a los militares que en ejercicio de sus funciones hubieren incurrido en alguna pena por actos relacionados con hechos políticos, y cancelados los procesos pendientes por hechos de esa naturaleza y las fianzas otorgadas por lo mismo.

El día 7 escribe carta particular al doctor Botero Uribe, en que le recomienda que regrese a Medellín después de dejar todo arreglado, y que trate muy bien a los vecinos de la Aldea de María, y al mismo tiempo dicta el decreto de 7 de mayo, por el cual convoca a elecciones y da las reglas necesarias para la reunión de la Asamblea Constituyente el 15 de junio inmediato. En ese decreto manda que se observen las disposiciones de la ordenanza de 3 de noviembre de 1855 y las leyes de 5 diciembre de 1856 y de 4 de diciembre de 1857. ¡Cuándo se ha procedido de esta manera en la República o en las secciones!

El Secretario de Guerra y Marina de la Unión, General Julián Trujillo, en circular de 29 de abril, ordenó a todos los Estados que licenciaran inmediatamente las fuerzas que de orden del Gobierno se habían levantado para preparar la guerra contra Antioquia.

El Presidente del Tolima, General José Hilario López, en alocución del 24 de abril, considera fausta la noticia que se le había comunicado de haberse acordado la paz con Antioquia, pide que se bendiga al Omnipotente porque inspiró esa determinación al Ejecutivo Nacional, y avisa que mandó licenciar a los 670 hombres pedidos al Tolima como contingente, y suspender las contribuciones extraordinarias para sostener la

fuerza. Ese Estado se había declarado en situación de guerra, como los demás de la Unión.

El 14 de abril escribe el doctor Berrío a Botero Uribe y le dice que todas las poblaciones de Antioquia están celebrando la paz con regocijos públicos; en esa carta le hace muy prudentes recomendaciones, entre ellas que si son ciertas las noticias que han llegado del sur del Estado y del norte del Cauca de que el General Joaquín María Córdoba estaba promoviendo un movimiento revolucionario contra el Gobierno caucano, y no atiende el llamamiento que le hace para que se traslade a Medellín, lo aprehenda cuando se convenza de que está enganchando gente para hacer la invasión y lo envíe al interior del Estado con sus pricipales cómplices; le dice que mientras se calman los temores sobre la locura de que se habla, contra la cual está decidido todo Antioquia, no disuelva la División Vanguardia, y que para todo se ponga de acuerdo con el presbítero Joaquín Guillermo González, a quien pensaba enviar en comisión especial el doctor Berrío con motivo de las noticias recibidas sobre la grave complicación que se temía que promovieran los amigos caucanos. El presbítero doctor González no fue a Manizales, y Botero calmó la situación arreglándolo todo.

La fuerza de Antioquia en Manizales, cuando se preparaba el Estado para el caso de que se declarara la guerra con el Gobierno General, estaba a cargo de los Generales José María Gutiérrez y Joaquín María Córdoba. Enfrentadas a esas fuerzas, ya mal avenidas, porque no se invadía al Cauca, había en la Aldea de María 800 hombres listos para atacar a Manizales, según lo decía el Jefe de ellos en carta que entonces publicó la prensa de Bogotá.

¿Por qué el Gobierno General reconoció al Gobierno provisional de Antioquia, nacido de un movimiento revolucionario contra un Gobierno liberal? Indudablemente en esto influyó el recto espíritu republicano del Presidente doctor Manuel Murillo Toro, quien se había encargado del Poder el 10 del mismo mes; y esa es una de las páginas más honrosas de su larga y meritísima vida, pues tuvo que luchar para ello con los dictados de su corazón partidarista y los anhelos y las exigencias imperativas y amenazantes de los Gobiernos seccionales y de casi la unanimidad de sus correligionarios, quienes creían, tal vez con razón, fácil y decisivo el triunfo, por cuanto el Gobierno de Antioquia estaba solo, casi desarmado, sin haber tenido tiempo para organizar convenientemente fuerzas con qué hacer frente a todo el resto del país; mientras que éste tenía sobre las armas muchos millares de soldados bien armados y disciplinados y podía elevar su número a diez veces más de los que levantara Antioquia.

Para mí tengo que lo que más decisivamente influyó en el ánimo del hábil político que regía los destinos de la República fue el temor de que al declararse la guerra naturalmente tenía que encargarse de la Comandancia en Jefe de las fuerzas nacionales el caudillo que acababa de derrocar al Gobierno legítimo de la República y de vencer a las fuerzas del Ecuador en el campo de Cuaspud, el 6 de diciembre anterior. El General Tomás Cipriano de Mosquera hacía poco que había dejado de ser Presidente de la Unión, y para el nuevo período se le había investido del cargo de primer Designado o Vicepresidente; su prestigio militar era indiscutible en todo el país, y si él obtenía el triunfo, lo menos que podría venir sobre la República era un régimen dictatorial. Reconociendo al Gobierno de Antioquia quedaba conjurado tan grave peligro, y la existencia de un Gobierno seccional de partido político diferente al que dominaba en el

resto del país, constituía un motivo de respeto y de temor para evitar en lo posible la profunda división de los vencedores, que empezaba ya a dibujarse en el horizonte. De todos modos, después de al doctor Berrío es al doctor Murillo Toro a quien más debe Antioquia por haber podido aquél encaminar y dirigir al laborioso pueblo de la Montaña por el camino firme del progreso en todo sentido, y de la correcta administración que le trazó en los últimos días de la Colonia el insigne Oidor don Juan Antonio Mon y Velarde. ¡Bendita sea la memoria de estos tres grandes hombres!

De la intención que revelaba el General Mosquera puede juzgarse por esto:

Al tener noticia del triunfo de Cascajo se vino rápidamente de Pasto para Bogotá el 20 de enero a encargarse de su puesto de Presidente de la República. Reunido el Congreso, ambas Cámaras se ocuparon con calor en tratar del nuevo orden de cosas y de la ardiente discusión de un proyecto de decreto legislativo, por el cual se disponía que el Ejecutivo procediera a restablecer el orden general en Antioquia. El Presidente Mosquera devolvió, con mensaje, el proyecto, sin sancionarlo, y propuso que el artículo 2.º se reformara en el sentido de autorizar al Ejecutivo para declarar y hacer la guerra a Antioquia, si agotados todos los medios de conciliación había necesidad de la fuerza para restablecer el orden.

Conviene que se sepa que el Secretario de Guerra y Marina de la Unión, obrando contra facultades que la Constitución reservaba a los Estados, había ordenado al doctor Berrío, el 12 de marzo de 1864, que desarmara y licenciara las fuerzas que tenía, y que el 29 del mismo mes le contestó el Presidente provisional de Antioquia que el Gobierno de la Unión debía estar seguro de que mientras que no se reconociera su Gobierno y se le dieran garantías de que no se le atacaría, no disolvería la fuerza y estaría preparado para defenderse.

Del espíritu que dominaba en el ánimo de los enemigos del Gobierno provisional da idea lo siguiente, que Emiro Kastos (Juan de Dios Restrepo) dijo en artículo que publicó en *El Tiempo:*

"Tanto el Gobierno de la Unión como los de los Estados tienen el derecho, el deber imprescindible de someter el Gobierno de Antioquia y anonadar a los revoltosos. Esta intervención es justa, legal, política y está en consonancia con los intereses permanentes del partido liberal....

"Si para mantener sujeto al partido conservador de Antioquia, mientras se civiliza y acepta el programa liberal, se necesitan en aquel Estado mil o dos mil hombres como ejército permanente, que se sostenga esa fuerza."

El General Juan José Nieto, Presidente del Estado de Bolívar, al tener noticia del movimiento conservador de Antioquia, dictó un decreto en cuyo artículo 3.º dispone:

"Serán tratados como traidores y juzgados por las leyes de la guerra los que tomaren armas o conspiraren contra el Gobierno Nacional o del Estado."

Las elecciones a que llamó el doctor Berrío al día siguiente de tener noticia de que su Gobierno había sido reconocido, se verificaron en todo orden, y reunida la Asamblea Constituyente en la fecha señalada por el decreto que la convocó, el 15 de junio, fue confirmado allí por voto unánime el nombramiento de Presidente provisional del Estado. Al principio se resistió a aceptar, pero las exigencias de todo lo más granado de Medellín y los dictados de su patriótico espíritu, pudieron más en su ánimo

que el anhelo de tranquilidad en el hogar, y continuó al frente del Gobierno.

Viendo cimentada la paz, una de las primeras disposiciones fue reducir el Ejército permanente del Estado a diez ocho Gendarmes. Estos formaban el Cuerpo de Policía de la capital, y para las demás poblaciones hizo que en cada una de ellas hubiera de uno a cinco Agentes, según la importancia del poblado, y todos ellos fueren escogidos entre hombres de alguna posición, robustos, valerosos, de excelente conducta; se les pagaba puntual y no mezquinamente. Por eso en tiempo de aquel mandatario nunca se presentó en Antioquia un caso de resistencia, de irrespeto a la autoridad, ni aun en los días de fiestas populares.

En 1865 se verificaron las elecciones para Presidente del Estado, y casi todos los antioqueños votaron por el mandatario provisional. Se posesionó el 7 de agosto de ese año para ejercer por un período de cuatro.

En el año de 1867, siendo ya Presidente de la República el General Tomás Cipriano de Mosquera, este voluntarioso caudillo disolvió el Congreso el 29 de abril. Al tenerse noticia en Medellín de este golpe de Estado, el doctor Berrío guardó absoluta reserva mientras que consultaba el punto con Gutiérrez González, que era su consejero de mayor confianza, para lo cual salió de Medellín a media noche, acompañado por don Rodolfo González, para Sonsón, y después de conferenciar en Capiro, regresó inmediatamente a dictar las disposiciones por las cuales puso en pocos días, casi podría decirse en horas, siete mil hombres sobre las armas, con el asentimiento y auxilio de todos los partidos, los hizo mover sobre Bogotá para derrocar al dictador, y lanzó la proclama y el decreto de 10 mayo, en los cuales desconoce al Gobierno nacido del golpe de 29 de abril, declara a Antioquia en estado de guerra y manda levantar el Ejército.

Al propio tiempo despachó comisionados a la Costa Atlántica ante el General Rudesindo López, Jefe de las fuerzas nacionales acantonadas allí, quien apoyaba la dictadura de Mosquera. Uno de los comisionados fue don Juan de S. Martínez, y se obtuvo tan buen resultado, que el General López se dicidió por la defensa de las instituciones violadas por su Jefe. También despachó comisionados a todos los Estados a fomentar el levantamiento contra la dictadura.

Las avanzadas de las fuerzas de Antioquia venían marchando ya por territorio del Estado del Tolima, cuando—quizá por esa para los políticos dominantes en Bogotá aterradora amenaza—amarraron aquí al General Mosquera el 23 de mayo sus subalternos y amigos del día anterior.

Entonces, en silencio, con toda modestia, con la conciencia del deber cumplido, el doctor Berrío disolvió las fuerzas y se dedicó a hacer el bien de sus gobernados y a dar ejemplo de espíritu progresista, desafortunadamente no aprovechado por muchos años en ningún Estado.

Va resultando demasiado larga esta pesada y desgreñada conferencia; y para dejar descansar a los bondadosos oyentes, a quienes agradezco en el alma la atención que me han prestado, hablaré de ligero de la labor administrativa del doctor Berrío en el Gobierno, y daré algunas noticias de sus últimos años.

Al encargarse de la Presidencia de la República, en 1868, el General Santos Gutiérrez, nombró al doctor Berrío Secretario del Tesoro y Crédito Nacional, pero se excusó de aceptar; y cuando el 29 de octubre de ese año el mismo Presidente Gutiérrez derrocó y redujo a prisión al Presidente constitucional de Cundinamarca, don Ignacio Gutiérrez Ver-

gara, el doctor Berrío protestó con energía contra ese criminal e injustificable hecho.

Cuando apenas empezaba el Gobierno Nacional a establecer el servicio telegráfico, y ningún Estado había dado pasos en ese sentido, Antioquia tendió por su propia cuenta línea entre Medellín y Manizales, en 1867, y siguió extendiéndola a las poblaciones más importantes de su territorio.

Cumplido el primer período presidencial, el doctor Berrío fue reelegido popularmente, por inmensa mayoría, el 10 de octubre de 1869; y como la situación del país era delicada y el pueblo tenía ciega confianza en su gobernante, la opinión pública lo obligó a continuar rigiendo los destinos del Estado. Los principales liberales de Medellín hicieron una manifestación por escrito para que fuera reelegido.

La Sede de la antigua Diócesis de Antioquia se había trasladado hacía pocos años a Medellín, y por influencias del doctor Berrío ante el Padre Santo consiguió que ella se dividiera en dos y se formaran la de Medellín y la de Antioquia, y que para esta última se preconizara Obispo en 1872 al antiguo compañero y amigo del mandatario, doctor Joaquín Guillermo González.

El inmortal Pío IX, en Breve *Motu proprio* de 20 de marzo de 1873, lo llama "Amado hijo Pedro J. Berrío, ínclito Jefe y Presidente de Antioquia."

En 1871 hizo que el ingeniero señor Griffin estudiara la vía para comunicar por medio de rieles a Medellín con el Magdalena y con el resto del país. De esos estudios resultó que la mejor, por entonces, era la actual; al lugar que en honor del iniciador se bautizó más tarde con el nombre de Puerto Berrío. Trazada la vía, como la situación del Tesoro no permitía por el momento emprender en un ferrocarril, se procedió a construír una carreterra, la cual adelantó bastante, y esa fue la base del actual ferrocarril de Antioquia. No descuidó sino que atendió con esmero a la mejora de todos los caminos existentes.

Para la Casa de Moneda introdujo maquinaria moderna y la puso a funcionar. Para el servicio de ella y de las demás industrias del Estado estableció una fábrica de ácido sulfúrico, la cual abandonaron posteriormente, pero sus cuantiosos productos estuvieron abasteciendo durante mucho tiempo al país. En esta labor le ayudaron eficazmente el doctor Fabricio Uribe, don Juan Lalinde y don Pascual Gutiérrez de Lara.

El Hospital de San Juan de Dios, de Medellín, casi puede decirse que fue establecido por el doctor Berrío, pues reedificó su edificio, lo organizó y dotó de todos los elementos necesarios, con la colaboración de los doctores Manuel V. de la Roche, Manuel Uribe Angel, Ramón Martínez Benítez, don José María Díaz, don Mariano Uribe, don Marco A. Santamaría, don José María Jaramillo Zapata, don Pedro Juan Parra y otros caritativos ciudadanos.

Estableció una sanción eficacísima sobre vagos, ebrios, jugadores, concubinarios y mujeres de mala vida, en términos que todas las poblaciones del Estado se moralizaron y morigeraron extraordinariamente; hasta parientes muy cercanos de él y personas de alta posición sufrieron penas severas como jugadores. Todo el que se hacía digno de la debida sanción por transgresión de las disposiciones de policía, si no se corregía huía del Estado; muchos de ellos emigraron a las vírgenes selvas del Quindío, donde no pocos, por no encontrar teatro propicio qué alimentara sus malas inclinaciones, se dedicaron al trabajo, y con los años vinieron a ser ricos propietarios y cabezas de honorables y numerosas fa-

milias. Mucho del progreso y población de aquellas regiones se debe a esas inmigraciones. Para los contumaces violadores de las disposiciones de policía estableció una colonia penal por la vía del futuro ferrocarril, que se llamó Patiburrú.

En aquel tiempo ocurrió un hecho que muestra cómo se cumplía la ley, debido al respeto que inspiraba y al ejemplo que daba el mandatario: un comerciante de cierta población de importancia tomó a crédito a varios negociantes de Medellín mercancías por valor considerable; cuando se vencieron los primeros plazos avisó a los acreedores que no estaba en situación de cumplir sus compromisos y que entregaría para pagar todo lo que poseía; los acreedores se reunieron y comisionaron a dos de ellos para que fueran a recibir las existencias; esos comisionados fueron, y lo recibieron todo, pero convinieron privadamente con el deudor en que en primer término se cubrirían a ellos dos sus acreencias, y lo demás se destinaría para repartir a prorrata entre los otros acreedores. Estos denunciaron criminalmente a los comisionados por abuso de confianza, y se les condenó a largo tiempo de reclusión, a pesar de que eran jóvenes de alta posición, social y pecuniaria, enlazados con las primeras familias de Medellín.

Introdujo el doctor Berrío y organizó la imprenta mejor que hubo en el Estado durante muchos años.

En las elecciones generales de 1867 para Presidente de la República era ya tanto el prestigio que tenía en el país, que todos los conservadores votaron por él, y su candidatura triunfó en los Estados de Antioquia, Cundinamarca y Tolima.

Si en aquellos tiempos el sufragio no hubiera sido una farsa, quizá desde entonces habría tenido el país un gobernante que lo encaminara por la vía del progreso.

El mismo año ajustó con el General Julián Trujillo, Presidente entonces del Cauca, un tratado de amistad y comercio, de alta importancia política.

En 1871 creó la Biblioteca del Estado y fundó *El Monitor*, interesante e instructiva revista que sirvió de órgano oficial al ramo de Instrucción Pública.

La Casa de Reclusión y el Presidio se reglamentaron sobre pie tal, que no ha tenido mayor modificación más tarde.

Con la prudencia necesaria introdujo del Extranjero un buen parque, con armas de precisión y ametralladoras, en previsión de lo que pudiera ocurrir con el tiempo.

Cuando el General Mosquera hizo arrojar de su convento a las monjas de Nuestra Señora del Carmen, ellas se asilaron en casa particular, y el gran edificio, que ocupa una manzana en el centro de la ciudad, fue cedido al Estado por la Ley 25, expedida por el Congreso en 1866. Los demás bienes de la comunidad se remataron en Bogotá por suma muy reducida, y el rematador se trasladó a Medellín a buscar modo de realizarlos con grande utilidad. Al llegar allí este rematador de manos muertas, se le recibió con tanto desprecio por todos los vecinos, que acobardado y temeroso regresó pronto, y como no encontró más comprador que el Estado, vendió a éste sus derechos con una pequeña ganancia. El doctor Berrío puso en remate las casas, y por lotes la gran hacienda que poseían las monjas en el valle de Medellín. El remate produjo suma de mucha consideración, y se arreglaron las cosas de manera que a las pobres monjitas se les devolvió su grande edificio, adonde se trasladaron inmediatamente, y una buena casa para habitación del Capellán de la comunidad. Además se les aseguró una renta vitalicia. Estas operaciones se hicieron de acuer-

do con la autoridad eclesiástica y por consejo e indicaciones de Gutiérrez González y del señor Obispo don José Joaquín Isaza.

La instrucción pública fue quizá el ramo a que mayor atención prestó y por el que más hizo el doctor Berrío. Al encargarse del Poder, en el tiempo en que mayor número de establecimientos de enseñanza y de educandos hubo en Antioquia, sólo llegaron a 204 y a 7,785, respectivamente, y al terminar su segundo período de mando dejó 485 de los primeros y 21,565 de los segundos. Su protección a la enseñanza y a los jóvenes estudiantes era tan entusiasta, que a los que se distinguían en las aulas y prometían llegar a ser hombres de provecho para el país, les daba colocaciones oficiales para facilitarles el coronamiento de su carrera, sin fijarse en la filiación política; a algunos les costeó de su propio peculio el internado en la Universidad; y todavía más: se encargó de regentar gratuitamente la cátedra de Urbanidad en la Universidad y en la Escuela de Artes y Oficios.

Creó una Escuela Normal para varones y otra para mujeres, en 1870, la primera a cargo de Profesores alemanes, y dispuso que todos los maestros de escuelas públicas hicieran allí los cursos necesarios para que aprendieran cómo debían ejercer su magisterio.

En esto nunca se fijó en colores políticos, sino sólo en las capacidades y en la buena conducta.

Por cuanto prestaba decidida protección a la Religión Católica, cuyas disposiciones practicaba como sincero creyente, sin ostentación, y durante su Administración no corría el menor peligro, sin pensar lo que pudiera suceder con un cambio radical de la Administración Pública, dispuso que la enseñanza fuera obligatoria.

Cuando ya empezaba a normalizarse el régimen administrativo, en todas las poblaciones liberales, como las ciudades de Antioquia, Ríonegro, Amalfi, Santa Bárbara, Retiro y Remedios, los Prefectos y Alcaldes que se nombraban eran liberales de los más distinguidos y prestigiosos de la respectiva localidad; así había perfecta tranquilidad en ellas, el Gobierno se hacía a valioso apoyo entre sus mismos enemigos políticos, y éstos perdían los jefes y directores y se mantenían desconcertados. La justa representación de las minorías, de que tánto se habla ahora, era eficaz entonces en las Asambleas y en los Concejos Municipales de Antioquia, a los cuales concurrían, no politiqueros de oficio, sino personalidades de espíritu práctico y patriotas. Durante la Administración del doctor Berrío nunca se le hizo, ni veladamente, el más insignificante cargo sobre manejo incorrecto de los caudales públicos, y eso que había periodistas y periódicos de las condiciones de Camilo Antonio Echeverri y *El Indice*.

El antiguo y ruinoso convento de San Francisco fue reedificado, y se destinó para Colegio del Estado, cuya organización decretó el doctor Berrío apenas fue reconocido su Gobierno. Poco más tarde lo reorganizó con el nombre de Universidad de Antioquia. Dependiente de ésta creó en 1870 la Escuela de Artes y Oficios, con abundante y moderna maquinaria movida por vapor, y la puso bajo la dirección del distinguido liberal don Juan Lalinde. La Dirección de la Universidad la encargó al notabilísimo doctor Román de Hoyos, y para la Escuela de Artes y Oficios nombró profesores competentes nacionales y extranjeros de ambos partidos, quienes daban enseñanza de todas las artes prácticas que necesitaba el país. De esa Escuela salieron para distribuirse en toda la República muchos hábiles maestros y obreros.

En la Universidad estableció enseñanza de Química y Física, con laboratorios bien surtidos, de Mineralogía, de Medicina, de Botánica, con su respectivo jardín de aclimatación; algunas de esas materias a cargo de profesores extranjeros. En previsión de lo que pudiera traer el porvenir para el Estado, estableció la instrucción militar en todos los colegios y escuelas oficiales, y con estudiantes de la Universidad formó un cuadro para que se pusieran prácticos en el manejo del armamento moderno. Los miembros de ese cuadro fueron los Oficiales escogidos para servir en el Ejército antioqueño durante la guerra de 1876.

En la Universidad y en la Escuela de Artes y Oficios hicieron su carrera muchos jóvenes de Cundinamarca, Santander, Bolívar, Cauca y el Chocó, no pocos de ellos de notables familias liberales.

Como no había en Antioquia más línea de correos nacionales que la directa de Bogotá, estableció servicio semanal para todos los Municipios.

Al terminar el segundo período de mando, algún partidario del doctor Berrío propuso en la Asamblea la reforma de la Constitución para que pudiera ser reelegido nuevamente, y fue tal la indignación que esto le produjo y tal la reprensión que hizo al indiscreto amigo, que éste tuvo que salir humillado a hacer retirar o negar su proposición.

A pesar de que iba a dejar el poder, era tánto su prestigio, que la Asamblea de 1873 lo eligió primer sustituto del Presidente don Recaredo de Villa, por veinticuatro votos entre veintiséis. Hasta los vencidos del año de 1864 reconocieron los méritos del eximio gobernante, y casi olvidaron su derrota en vista de lo que hizo por el progreso y bienestar del Estado.

Terminó su período el 7 de agosto de aquel año, e inmediatamente fue nombrado Rector de la Universidad; pero se retiró pronto del puesto y de las regencias de las cátedras de Economía Política y de Derecho de Gentes, para volver a la vida privada en Santa Rosa. También se le nombró Gerente del Banco de Antioquia, fundado por influencias suyas, y no aceptó, porque sólo aspiraba a la dulce paz del hogar; y no alcanzó esto, pues a poco de regresar a la ciudad natal murió su virtuosísima esposa, doña Estefanía Díaz, y este terrible golpe lo afectó tan hondamente, que desde entonces se le desarrolló la enfermedad del corazón que le causó la muerte.

Viéndose muy grave se trasladó a Medellín en busca de clima más saludable a su mal y de recursos médicos, y el 14 de febrero de 1875, rodeado de amigos y admiradores, entregó su rectísima alma al Sér Supremo.

Cuando se encargó de la Presidencia tenía un capital saneado de unos $ 14,000, que entonces le manejaba su socio en la abogacía, don Alejandro Botero Uribe, y como descuidó los negocios particulares para preocuparse sólo de los generales de sus gobernados, y como fue generoso y desprendido protector de cuantos ocurrían a él, al morir estaba en tal pobreza, que su cuñado don José María Díaz y su amigo el Ilustrísimo señor Obispo González tuvieron que hacerse cargo de los hijos que dejó. ¡Qué nobilísimo ejemplo de honradez y de desprendimiento, dio el ilustre Berrío, y qué poco imitado ha sido y es por funcionarios de todas las categorías!

El día antes de morir llegó el General Macario Cárdenas de población lejana, donde recibió noticia de la gravedad de su antiguo Jefe. Al sentirlo entrar a caballo a la casa me preguntó el doctor Berrío quién era, y cuando le di el nombre, me dijo.

"Es uno de los Jefes de más esperanza para el Estado. Después de que yo muera habrá guerra, y entonces servirá mucho a la causa."

El funesto vaticinio sobre la guerra se cumplió tres años más tarde, y poco después murió el valeroso General Cárdenas. En vida del ilustre Berrío no habría ocurrido la guerra de 1876, o de haber estallado, el resultado de ella habría sido muy diferente de lo que fue, porque su prestigio y tino habrían sido decisivos en uno u otro sentido; pero desgraciadamente lo sucedió en el poder persona que carecía de prestigio necesario y que era más hábil para los negocios comerciales que para los políticos.

El Ilustrísimo señor Obispo Valerio Antonio Jiménez, como Vicario Capitular encargado de la Diócesis, dictó decreto en que honra la memoria del doctor Berrío, por haber sido sincero católico y por los servicios que prestó a la Iglesia.

La Gobernación, la Asamblea, los Concejos Municipales, etc., dictaron leyes, decretos y acuerdos en el mismo sentido. Aun las Cámaras Legislativas Nacionales aprobaron, por unanimidad de votos, sendas proposiciones de sentimiento por la pérdida que hizo el país.

La prensa de Bogotá, aun la de enemigos políticos, habló con grande elogio del ilustre antioqueño, porque, como entonces dijo el doctor Manuel María Madiedo:

"El doctor Berrío antes que hombre de cualquiera escuela era honrado, y antes que todo, buen ciudadano. Nada tenía que temer de él el hombre de bien, pero el malo temblaba ante su solo nombre."

Las exequias se celebraron en la Catedral de Medellín con una concurrencia extraordinariamente numerosa, en que estaban representadas todas las clases sociales, y hombres y mujeres manifestaban su dolor con lágrimas no contenidas. El Canónigo doctor José María Gómez Angel pronunció la oración fúnebre, y en ella dijo, con toda razón:

"El doctor Pedro Justo Berrío, el padre de Antioquia, su baluarte y su gloria, el decidido protector y defensor de la Religión y de la Moral, ha muerto."

En brazos de las más nobles damas de la ciudad fue conducido a la tumba.

Los restos del doctor Berrío fueron exhumados el 15 de febrero de 1886, por disposición del Jefe Civil y Militar del Estado, General Marceliano Vélez, y se colocaron en un monumento especial mandado construír en el cementerio de San Pedro, en Medellín. El acto fue concurridísimo y con apropiadas y solemnes funciones religiosas.

La Asamblea de Antioquia, en sus sesiones de 1890, por la Ordenanza número 26, de 4 de agosto, mandó erigir una estatua pedestre, de bronce, del gran gobernante, en la plaza principal de Medellín, y que ésta se llamara en adelante *Plaza de Berrío*, y apropió la partida de veinte mil pesos para la obra. La Gobernación comisionó a don Emiliano Isaza, Secretario a la sazón de la Legación de Colombia ante el Vaticano, y que fue uno de los discípulos a quienes más distinguió el doctor Berrío, para contratar la estatua, la cual fue esculpida por el Profesor Juan Anderlini, discípulo de Tenerani; y el día 29 de junio de 1895 fue erigida con regias solemnidades oficiales y religiosas.

Allí, en la plaza más central de la capital de Antioquia y rodeada de un bello jardín, se destaca la estatua del grande hombre, no para perpetuar su memoria, porque ésta nunca se borrará del corazón y de la mente del pueblo que le debe su engrandecimiento, sino como tributo de gratitud y cariño.

CAQUETA Y PUTUMAYO

(INFORMES OFICIALES DEL PROCURADOR DE HACIENDA)

Popayán, julio 1º de 1912

Señor doctor don Simón Araújo, Ministro de Obras Públicas—Bogotá.

De Pasto a La Laguna, caserío de indígenas que está en mejores condiciones sociales y económicas que los de cualquier lugar de Cundinamarca, el camino que conduce a Mocoa es la misma vía antiquísima que sostienen los indios con el trabajo personal subsidiario, aunque también lo dañan bastante con el arrastre de todas las maderas que se consumen en Pasto.

Un poco más arriba de allí, en El Rosario, como a ocho kilómetros de Pasto, párte el camino que se empezó a construír en la Administración Reyes y que pasando por faldas altas del Bordoncillo y por el valle de Sibundoy debía ir a Mocoa. En ella se gastaron en mayo de 1906 a mayo de 1908, entregados por la Administración de Hacienda de Pasto por cuenta de la Nación, $ 15,893-01. Hubo otros gastos en estudios, que no sé a cuánto ascendieron, porque no se erogaron por la misma Oficina. Fueron trabajos y gastos perdidos, porque al encargar a los Padres capuchinos de la apertura del camino, adoptaron otra vía más al sureste, también faldeando contrafuertes del Bondoncillo, en la cual aprovecharon en parte la trocha que tenían los lagunas para sacar sus maderas y carbones del valle donde está el lago de La Cocha, o Guamues, conocido con el nombre de Mar Dulce. Allí se emplearon muchos brazos de los mismos indios hasta el lago, por vía de trabajo personal subsidiario, y al propio tiempo ellos abrían por su cuenta otra ruta, casi paralela, aprovechando de la antigua lo aprovechable, para su uso, porque por la nacional se les prohibió arrastrar maderas. Para ello se les cedió el trabajo personal.

La ruta adoptada por los ingenieros de la Administración Reyes era más larga, fragosa y costosa que la otra, porque subía a la región más frígida de los contornos. La seguida por los nuevos constructores quizá no fue tampoco la mejor escogida, pues parece que habría sido más acertado echar por entre las dos para hacer más corto y menos pendiente el paso de la cordillera que separa las aguas del Atlántico de las del Pacífico, y evitar así al otro lado pendientes y contrapendientes, sin necesidad de alejarse mucho de las tierras más cultivables de la feraz cuenca de La Cocha. Por el punto llamado El Diviso la depresión de la cordillera tiene 3,344 metros sobre el nivel del mar.

El Ingeniero doctor Víctor Triana dice que no adoptó la vía del pie del cerro del Campanero, en el valle de El Encano o de La Cocha, para subir a una depresión mayor que la de San Antonio, por donde va hoy el camino, quedando así éste menos pendiente y más corto, porque halló en ella terrenos muy anegadizos que hacían la obra de más difícil y costosa construcción y conservación.

Estos dos errores del trazado en caso de que efectivamente lo sean, no merecen por ahora ser corregidos, porque el alivio que proporcionarían en tiempo y facilidades para el escaso tráfico que hay no compensaría todavía el gasto que se hiciera.

De la cordillera desciende un buen caudal de agua que forma el río que entra a la ciudad de Pasto, el cual se aprovecha hoy en parte, y con el tiempo se aprovechará más como motor para infinidad de industrias, pues puede desarrollar con poco gasto la fuerza que se necesite en muchos años.

Desde La Laguna a la depresión de El Diviso, de allí al valle de El Encano y de éste a San Antonio, 3,331 metros de elevación, la gradiente del camino no excede del 12 por 100, salvo en dos cortísimos trayectos en que es algo mayor, pero en el valle y en algunos otros trayectos es casi inapreciable. Su conservación, mientras se consolida la mesa con el escaso cascote que se encuentra y por el tránsito, será un poco costosa, porque va por terrenos flojos que se convierten en fangales, y los taludes se derrumban con facilidad, obstruyendo cunetas y desagües, por ser estos páramos lugares de lluvias casi permanentes.

Para atender a los daños y evitar que los indios lagunas transporten por allí maderas en rastras y carbón en bueyes, se han situado por la Gobernación del Departamento y por los administradores de la obra tres gendarmes y cuatro peones en Ojo de Agua, unos dos kilómetros antes de llegar al río Encano, pues a aquel punto sale la trocha que para el efecto tienen los indios desde el lugar en que se empezó la apertura del camino.

Las instrucciones que tenían los gendarmes eran para que a los lagunas, que no usan otras bestias de carga que bueyes y vacas, se les llevara presos a Pasto si pretendían pasar con ganados vacunos, aun sueltos. Esto implicaba para ellos gastos y penalidades de mucha consideración, porque tenían que llevar a espalda las maderas, los carbones y las papas, que cortaban y producían en los bosques y sementeras vecinos. Sin embargo a los indios del valle de Sibundoy y a los traficantes con las regiones de Mocoa sí se les permitía pasar con toda clase de ganados, siempre que no fueran cargados con rastras.

A mi regreso del Putumayo fueron a encontrarme hasta Encano el Gobernador, los Alcaldes y los Regidores de la parcialidad de La Laguna, para reclamar de esa disposición que los hacía de peor condición que todos los demás habitantes, a pesar de atravesar el camino terrenos que ellos consideraban de su propiedad, sin que se les hubiera indemnizado, y de haberse abierto en gran parte por ellos sin pagarles jornal. Pareciéndome fundada la reclamación, intervine en el asunto, y se convino con el señor Gobernador del Departamento en que se les permitiera el tránsito con ganados vacunos que no lleven cargas de arrastre, a condición de que se comprometan a mantener desmontada la zona, limpias las cunetas y solidificada la mesa del camino entre Ojo de Agua y Santa Rosa de Pamba, del otro lado del río Encano, en una extensión de dos kilómetros próximamente, y a mantener en buen estado el puente sobre este río.

Duras y tal vez injustas parecerán estas condiciones, que tuve que imponer para conseguir lo que se deseaba; pero debe tenerse en cuenta que en la práctica la legislación y la igualdad no pueden ser unas mismas para todas las circunstancias de la raza humana. Los indios las aceptaron con alegría, y me manifestaron posteriormente su agradecimiento con repetidos regalos de curíes y huevos, llevados a Pasto.

De El Encano en adelante, por los páramos de San José y San Antonio, hasta Santa Clara, las condiciones del terreno para la apertura de una vía de herradura son todavía más desfavorables que en la depresión de El Diviso, porque el piso es más flojo y pantanoso.

El camino mejora notablemente desde Santa Clara hasta Santiago, en la ladera oriental del valle de Sibundoy, unas dos leguas, y de allí a San Francisco, en la ladera noroeste, a cuatro y media leguas. En este trayecto el camino, un poco angosto y de gradiante no mayor del 4 por 100, va bordeando el valle por terrenos gredosos y de espesa capa vegetal. Habría convenido hacer una recta como la que hay, de media legua, entre los caseríos de Sibundoy y San Francisco, en lugar de describir una gran curva, pero no lo permitieron las ciénagas y los pantanos del anegadizo valle.

Allí se goza de una temperatura de 17°, y la altura es de 2,150 metros.

Del estado del camino hasta el valle puede juzgarse por el hecho de haber entrado a él a las cuatro y media de la tarde el día que llegámos con recuas cargadas que salieron ese mismo día de Pasto.

El ascenso a Portachuelo, a 2,820 metros de altura, y el descenso hasta el puente de El Minchoy, que es el origen del Mocoa, a un kilómetro de distancia, están en condiciones en todo semejantes a las del paso de El Diviso. En adelante, hasta el Campucana, a ocho leguas, el camino está tallado en casi toda su extensión en forma de cornisa, en roca granítica, sobre desfiladeros peligrosísimos y abismos vertiginosos que van a morir en la margen derecha del río. La única solución de continuidad la constituyen pendientes del 10 al 15 por 100, que en numerosos e imprescindibles ziszás hubo necesidad de hacer para pasar las muchas quebradas que de la abrupta montaña se precipitan al Mocoa. Allí es donde mejor pueden apreciarse el poder del hombre y la fuerza de la dinamita. Compárense las dificultades que esta bravía naturaleza presenta con las del Boquerón del Dagua, las rocas del Chirajara, o la Moravia, o con cualesquiera otras de las vías públicas del país transitables siquiera a pie, y se verá que nada hay semejante, y que nunca en Colombia se hizo un camino parecido en menos tiempo, con menos gasto y tan sin bombo y aparato. Los antiguos quineros y caucheros, tan atrevidos, no pasaron por allí, sino por trochas a la orilla del río.

En el lecho de una de aquellas quebradas tributarias del Mocoa, por donde pasa el camino, hay una veta de mármol de mediana calidad, en la cual han creído encontrar, aun personas juiciosas de Nariño, un porvenir de riqueza para el Departamento. Conozco muchas de las vetas que con mejor mercado y de más fácil explotación y acarreo hay en los ríos Miel y Nare, y en Manizales, Quipile y Boyacá; y creo que la de la quebrada de Las Animas sólo podrá aprovecharse en la fabricación de cal para la construcción de estribos de los puentes del camino.

De Campucana a Mocoa son dos leguas de distancia; hay un corto trecho muy pendiente, y después sube el camino a San Antonio y baja al poblado, con una gradiente máxima de 8 por 100, en muy buenas condiciones para la conservación. Es una excelente carretera entre Santiago y San Francisco.

Hasta Mocoa el camino fue inaugurado ya por el Gobernador de Nariño, General Gustavo Guerrero. De allí en adelante hay construídas y en estado de servicio tres leguas más, hasta Urcusique, cerca de la bifurcación de la antigua trocha para Puerto Limón, sobre el Caquetá, y San Vicente, sobre el Putumayo. A aquellos dos puertos, distantes el primero dos leguas y el segundo unas seis, fui a caballo con los Reverendos Padres fray Fidel, Prefecto Apostólico, fray Florentino y fray Querubín, y con mi Secretario Rufino Gutiérrez Mesa, con el objeto de estudiar el estado de las Misiones y de la instrucción pública. Nadie había

llegado hasta allí a caballo. Los caudalosos ríos Mocoa y Putumayo están separados en aquel punto por una lengua de tierra que tiene a lo sumo ocho leguas de anchura, y si se aprovechara todavía la navegación del río Guineo, tributario del Putumayo, como se hacía antes, desde la época de la Colonia hasta la de la explotación de la quina, las distancias por tierra quedarían reducidas a poco más de dos leguas.

En aquel trayecto faltan por construír los puentes sobre los caudalosos ríos Mulato y Pepinoyacu, y debe reponerse el del río Rumiyacu, todavía más caudaloso, y que se llevó desde los cimientos una avenida cuando me hallaba en San Vicente.

De Urcusique en adelante está bastante adelantada la obra de construcción, en un trayecto de cuatro a cinco leguas, por medio de contratos parciales con los capataces de unos cuatrocientos peones. Allí el camino va en parte por un deprimido espinazo que separa las aguas del Caquetá de las del Putumayo, y en parte por vegas amenas, cuyo piso y demás condiciones son muy favorables. En las ocho leguas que faltan para llegar a Puerto Asís, sobre la ribera izquierda del Putumayo, y al frente del antiguo Puerto Sofía, que queda en la derecha, no hay más que una pica intransitable, hasta para peones acostumbrados a montear. Sobre esta distancia me he atenido al plano levantado por el ingeniero Chaves, nombrado por el Gobierno.

Por informes recibidos de conocedores, el terreno en este trayecto está en tan favorables condiciones para recibir el camino como el de Mocoa en adelante.

Mi propósito era embarcarme en San Vicente, para bajar por el Putumayo, en canoa, en un día a puerto Asís, y regresar en tres por la misma vía; pero el río estaba extraordinariamente crecido, y así la subida, en tan débil embarcación, es obra de semanas, cuando no imposible, con la circunstancia de que las márgenes del río son inhabitadas y cenagosas, de manera que en tiempo de crecientes no hay dónde poner el pie en ellas. Desistí del viaje porque me exponía a tener que permanecer en Puerto Asís hasta septiembre, que es cuando empieza la estación seca.

De San Francisco a Puerto Asís, en un trayecto de veintiocho leguas, no encuentran las caballerías un bocado de pasto, fuera de los muy escasos de Mocoa, y sólo en el puerto del Putumayo empiezan a sembrar algo los misioneros, pero carecen de semillas, por lo cual convendría se les enviaran algunas propias para climas templados y calientes.

También se carece en absoluto, en veintiséis leguas, de casas y tambos para viajeros y recuantes. Por esto transeúntes y caballerías pasan grandes trabajos y privaciones en el camino.

Al respecto, los antiguos indios que dominaban esta región a tiempo de la Conquista eran más previsores, pues sus autoridades sostenían tambos de trecho en trecho para comodidad de los viandantes. Para llenar esta necesidad debería fomentarse por cuenta del camino el establecimiento de colonias en lugares apropiados.

En más de la cuarta parte el camino está labrado sobre la roca, de manera que el piso es sólido, y en otras dos cuartas partes, sobre terreno bastante firme, donde abundan vetas de cascote o arenas excelentes, de fácil explotación y económico transporte. En el resto de la vía, que sólo alcanza a una quinta parte de ella, escasean los materiales solidificantes, y en grandes trozos en los páramos y sus descensos, el piso es pantanoso, y se han puesto tendidos de madera delgada, cortada en cualquiera época, sin escoger su calidad. Estos palos no se aseguran en los extremos, sino que sólo se cubren con una capa, no suficientemente gruesa, de cas-

cote, arena o tierra, casi nunca bien solidificados y seleccionados. Ocurre que la lluvia o el tránsito arrastran o desgastan esa capa de material que ha sido débilmente apisonada, y a los pocos días se convierten los tendidos en teclados movedizos muy peligrosos para las caballerías.

Por economía quizá, o quizá por falta de práctica, no se construyeron los desagües necesarios y en los puntos más convenientes, de manera que en las fuertes lluvias por esa circunstancia y por obstrucciones de las cunetas, causadas por los derrumbes de los taludes, corren las aguas a lo largo del camino causando graves daños. Mayores son éstos en las construcciones de los puentes sobre ríos y torrentes: por regla general no se les dejó la luz suficiente, ni se emplearon maderas escogidas con cuidado, ni se levantaron muros sólidos que sirvieran de estribos, por lo cual las últimas avenidas en el actual crudísimo invierno habían arrastrado, cuando regresé, algunos de los puentes que encontré a la ida. Las piedras y tierra arrástradas del camino y los troncos y ramas del desmonte de la zona obstruyen por todas partes la entrada de las aguas bajo los puentes, y todavía más su salida, de manera que se han formado rellenos y represas que han dañado algunas de aquellas obras, y seguirán en su labor destructora si no se pone pronto remedio. Parece que todos los puentes y alcantarillas se hubieran construído con carácter de provisionales.

Al Inspector, de quien me hice acompañar en el viaje, le fui llamando la atención a estos defectos.

El desmonte de la zona es muy angosto en casi todos los trayectos, por lo cual el sol no puede ejercer su benéfica acción sobre la mesa, para contrarrestar la destructora de la humedad; y cuando se cae un árbol, lo cual sucede con frecuencia, porque en bosques tupidos echan pocas raíces, alcanza al camino. Sobre esto hice las observaciones del caso, y aconsejé ampliar el desmonte, siquiera en lo que falta por construír. Se me informó que se había procedido así por consejo de un ingeniero que fue con comisión oficial, quien alegó que de esa manera los viandantes gozaban de mayor frescura y evitaban la acción del sol.

Se encuentran algunas curvas estrechas, de corrección sencilla. Los taludes no están suficientemente inclinados, y de allí proviene la mayor parte de los derrumbamientos.

En comunicación especial dirigida a ese Ministerio he manifestado que soy de concepto que el Gobierno se encargue directamente, por el sistema de administración, de la conservación del camino. En los dos primeros años, mientras se solidifica el piso, se reponen o reparan los puentes, se amplíau las zonas, se establecen algunos tambos con sus correspondientes sementeras de pasto y se acaban de arreglar los taludes, lo cual es natural en excavaciones de terrenos vírgenes, y se amplía la vía en algunos puntos donde se construyó o se convirtió por los derrumbamientos en más angosta de lo que conviene, el gasto será de consideración, por lo menos de $ 2,000 mensuales. En los años siguientes el gasto será relativamente corto, siempre que se distribuyan bien las cuadrillas de peones y se les vigile y fiscalice convenientemente. Hoy este servicio deja mucho que desear en todo sentido; hay tres cuadrillas y unos pocos peones casi aislados, todos mal distribuídos, y un solo Inspector, que gana $ 40 oro por mes. A los peones se les pagan $ 40 plata mensuales, lo que equivale próximamente a $ 0-60 oro por día, jornal muy elevado allí, que puede reducirse a $ 0-40, o sea a un $ 1 plata, sin que falten brazos, siempre que se organicen de manera estable y juiciosa los trabajos y la manera de hacer los pagos, y se facilite la provisión de víveres para que los peones se alimenten siquiera medianamente.

Aunque sólo sea para que se entiendan fácilmente las noticias y órdenes que se dan cuando ocurre una novedad en el camino, deberían medirse y fijar las distancias con postes cada kilómetro, o de legua en legua.

Hay construídas veintisiete de camino, adelantadas cinco, y apenas estudiadas ocho, para completar las cuarenta leguas que median entre Pasto y Puerto Asís. Sobre esta última distancia me atengo al plano levantado por el ingeniero que envió el Gobierno. Terminada la obra puede irse con carga, de un extremo a otro, en seis días, sin forzar las jornadas, y en menor tiempo con fuerzas, en caso de que se necesiten para defender la integridad del país.

El número de peones ha rebajado notablemente desde principios de mayo, y seguirá disminuyendo hasta septiembre, a causa del riguroso invierno y de que en estos meses son las fiestas del Corpus, San Juan, San Pedro y San Pablo, y Nuestra Señora de Las Lajas, a las cuales es punto de conciencia y de honor concurrir para todos los peones del Departamento de Nariño.

En visita a la Administración de Hacienda Nacional de Pasto, practicada en mayo del presente año, encontré que por esa Oficina, que es la encargada de suministrar los fondos para la obra del camino, se han entregado a los Reverendos Padres capuchinos $ 116,620 oro, así:

De 31 de octubre a 31 de diciembre de 1909..............$	9,000
En 1910..	8,470
En 1911..	59,150
En 1912, hasta el 7 de mayo..........................	40,000

Deben agregarse $ 600 que se pagaron al ingeniero Samuel Chaves, en enero y abril del presente año, por una inspección que ordenó ese Ministerio.

Resulta pues que lo construído sale costando a menos de $ 1 el metro lineal, sin hacer cuenta de que hay mucho adelantado en los trabajos de construcción, y grandes sumas invertidas en herramientas para más de 1,500 peones, y en acopio de víveres; y para conseguirlos ha habido necesidad de descontar en cada libra esterlina $ 1-20 a $ 1-50 plata, lo cual representa una pérdida del 8 al 10 100 sobre el oro suministrado por el Gobierno.

Así como me pareció defectuosa la organización de los trabajos de conservación, he encontrado plausible y correcta la de los trabajos de construcción.

Los Padres capuchinos, bajo la dirección del prudente y virtuoso Prefecto Apostólico, fray Fidel de Montclar, proyectaron y empezaron la construcción de un camino que facilitara la catequización de las tribus indígenas del Caquetá y el Putumayo, y con la mira patriótica de que llegado el caso pudiera servir para la defensa del territorio patrio amenezado por vecinos en aquellas desiertas regiones. Emprendieron la obra con limosnas que recogían en las poblaciones del Sur; y viendo que obtenían algún resultado, fue el Reverendo Padre Fidel a Bogotá, con el mismo objeto: allí el Gobierno, conociendo que era punto de honor y de alta conveniencia para el país, dictó la Resolución de 21 de noviembre de 1909, por la cual dispuso que se abra el camino por cuenta de la Nación, por los valles de La Cocha y de Sibundoy, se comisiona al Gobernador de Nariño para establecer los trabajos por administración directa, destina la suma de $ 40,000 para los gastos y ordena que la suma apropiada "se consuma totalmente en pago de trabajadores, sin establecer remuneración de persona superior innecesaria," y que la inspección superior de

la obra esté a cargo del Reverendo Padre Fidel de Montclar, "cuyas indicaciones deben ser atendidas por el empleado a quien se encargue de la dirección técnica y administración de los trabajos." En estas condiciones, y sin que hubiera intervención directa, técnica ni administrativa extraña a los misioneros, se empezó la obra el 25 de octubre de 1909.

En un principio los fondos apropiados pasaban por conducto del Gobernador de Nariño, pero hoy son entregados al Reverendo Padre capuchino fray Heliodoro de Túquerres, que no hace parte de la Misión, quien sin haber prestado fianza y sin recibir remuneración por sus servicios, convierte el oro en plata, y compra los víveres necesarios bajo la inspección del Reverendo Padre fray Fidel.

Tánta confianza tiene a este ilustre misionero el comercio de Pasto, que cuando por cualquier circunstancia se han demorado las remesas de Bogotá, le ha prestado hasta $ 25,000 oro sin más garantía que su palabra, para que no se entorpezcan los trabajos.

Las cuentas, que son manejadas y formuladas por uno de los Padres, estaban rendidas a mediados de mayo hasta abril anterior y fenecidas definitivamente por la Corte del ramo hasta las del año de 1909 y 1910. Tan bien formuladas y manejadas son esas cuentas, que el Magistrado de la Corte encargado de su examen tuvo que observar que no se le enviasen tan minuciosos comprobantes como le llegaban de los primeros meses; y aun sucedió el caso de que en las cuentas del Ministerio apareciera que se habían suministrado a los Padres $ 2,000 menos de los que ellos habían recibido y se habían cargado en las suyas.

La dirección técnica está desde un principio a cargo del Reverendo Padre Estanislao de las Corts, y la administración, en sus diferentes ramos, a cargo de otros tres Padres, de los cuales uno atiende a los trabajos que se ejecutan, al pago de ellos y a la distribución de víveres; otro a la agencia general de éstos, en Mocoa, y el otro a la contabilidad y la inspección general. Ninguno de ellos devenga sueldo por sus servicios, y a tal extremo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio sobre economías, que no hay más empleados a sueldo que el Inspector de la conservación, dos Ayudantes y un herrero; y tuve necesidad de hacer observaciones para que se proporcionaran a los Padres encragados directamente de la obra y por cuenta de los fondos destinados a ella siquiera aquellas más modestas comodidades que toda empresa costea hasta para empleados inferiores.

Los trabajos de construcción están organizados de una manera sencilla y económica; el Padre Director de ellos contrata con un caporal o sobrestante la construcción de un trayecto más o menos extenso, por determinada suma; el contratista busca los peones necesarios para formar una cuadrilla de veinte a treinta, a quienes paga el jornal que con ellos conviene, hace su rancho y organiza la manera de alimentarlos con los víveres que suministra la empresa o con los que él por su cuenta puede proporcionarse. Los de la empresa se dan al caporal al precio de costo en Pasto, de donde hay que llevarlos casi todos, porque no los produce todavía la región que atraviesa el camino, sin recargarlos con los gastos de conducción y almacenaje.

Terminado el trayecto contratado con un sobrestante, el Padre Director o uno de los Ayudantes, que ganan a razón de $ 20 mensuales, lo reciben y se da la orden al Padre Cajero para que cubra el valor del trabajo, quien así lo hace inmediatamente, después de deducir el importe de los víveres suministrados.

Hace mucha falta un médico que atienda a las necesidades de los trabajadores y de las colonias; y ojalá que si el Gobierno resuelve destinar uno, sea persona capaz de estudiar con interés la flora de aquella región, que a juzgar por lo que dicen los viajeros e indios debe ser muy rica en plantas medicinales. De ellas llevo bastantes para hacerlas analizar en Bogotá.

Conviene que el Gobierno esté alerta para evitar que se establezcan impuestos de peaje o pisadura y de pontazgo en el camino, pues eso sería como prohibir el tránsito, acaso por mucho tiempo. Ya un documento oficial ha hablado de lo que podría producir ese gravamen al Departamento, y el Cabildo de Mocoa trató de manera formal de crearse una renta por ese medio.

La herramienta la proporciona la empresa, y para componerla no hay más que dos herreros.

Mucho se ha criticado, aun por la prensa, por espíritus que en todo encuentran ocasión para censurar los actos del Gobierno y de los ministros del culto católico, la ejecución de la obra del camino y la vía escogida para ir al Putumayo, alegando que en aquello hubo errores de trazados, que hay grandes desperfectos y que debieron preferirse otras rutas menos largas, como la de la hoya del Guamués. Que hubo errores, no puede negarse, pues saltan a la vista del más lego; pero ellos son de tan poca importancia, que no merecen el gasto que demandaría su corrección, porque con esto no se ganaría quizá una hora de tiempo, y la mejora en comodidad para los transeúntes y la facilidad para la conservación tienen todavía más escasa importancia. El tráfico por allí durante muchos años no exige que nadie que no quiera hacer de esto arma político-religiosa se preocupe por el asunto. Los desperfectos han sido y serán todavía durante algún tiempo los que naturalmente ocurren en caminos nuevos abiertos en páramos y bosques vírgenes, cuando vienen aguaceros torrenciales. Para considerar estas dos objeciones no deben olvidarse las condiciones que impuso el Ministro Delgado en su Resolución ya citada, y mucho menos la precipitación inusitada con que hubo que abrir la vía para atender a las exigencias del patriotismo y a exageraciones de políticos. La última censura es indudablemente la de menor peso, porque aunque por cualquiera de las otras rutas se hubieran economizado dos o a lo sumo cuatro leguas de distancia, por ninguna de ellas se habría obtenido la inapreciable ventaja de comunicar con la capital del Departamento las feraces regiones del valle de Sibundoy, las márgenes inferiores del Mocoa y las populosas tribus de San Andrés, Santiago, Sibundoy, Mocoa y Puerto Limón; ni tampoco habrían servido como el actual para un movimiento rápido y simultáneo sobre el Caquetá y el Putumayo a un tiempo.

Los defectos, que yo soy el primero en reconocer y aconsejar que se corrijan, como lo hago en este informe, son pálidas sombras de un cuadro que resplandece con todas las luces del mérito, y cuya vida será perdurable y se aquilatará más y más de día en día.

Cuando se calmen las pasiones y empiecen a cosecharse los frutos de esta obra, se hará justicia merecida a los iniciadores y ejecutores de ella.

De usted atento seguro servidor,

RUFINO GUTIÉRREZ

Popayán, Julio 9 de 1912

Señor General don Carlos Cuervo Márquez, Ministro de Instrucción Pública. Bogotá.

Desde el siglo XVII la instrucción pública en los Territorios del Caquetá y el Putumayo estuvo a cargo de los Padres jesuítas, que tenían casa en Quito, y de los franciscanos de Popayán, que dependían del Colegio Máximo de aquella ciudad. En 1637 fueron degollados por los indios salvajes los franciscanos y los indios reducidos de Mocoa. Los jesuítas restauraron entonces las Misiones destruídas, y fundaron entre otras las poblaciones de Sibundoy, Mocoa y Limón. El 1.º de agosto de 1767 fueron expulsados los jesuítas de los dominios de España, por Carlos III. Con esta medida y la posterior del año siguiente, encarnada en una cédula del mismo Rey, por la cual expulsó a los clérigos y religiosos extranjeros, las Misiones sufrieron un golpe mortal, que se complementó con las expulsiones decretadas por los Generales López y Mosquera en 1850 y 1861.

Los jesuítas habían regresado al país después de la expulsión por Carlos III, y en 1845 el Gobierno de la Nueva Granada había encomendado al Colegio que tenían en Popayán las Misiones del Territorio, porque en el Colegio de Misiones de franciscanos, que las tenían a su cargo, sólo había un religioso conventual.

Todo lo que habían hecho los Misioneros se perdió, y los indios del Territorio, que ya iban sometiéndose con gusto al imperio de la religión y la civilización, volvieron a quedar completamente abandonados, sumidos en la barbarie y víctimas de las depredaciones de los blancos que de Colombia, Perú, Brasil y Ecuador se internaban a especular con ellos.

No sólo los infelices habitantes de las selvas estaban desamparados, sino el Territorio nacional, que hasta entonces había tenido en los jesuítas los más inteligentes y eficaces defensores.

En los archivos se encuentran datos que hacen creer que la labor catequista y educadora de los franciscanos de Popayán, desde que se separaron del Colegio Máximo de Quito, desmereció muchísimo. Segregadas las Misiones del Alto Caquetá y el Alto Putumayo para hacer parte de la de los sucumbíos, en el gobierno de los quijos, quedaron manejadas por los frailes del Colegio Apostólico de Misiones de Popayán, quienes trataban de tal modo a los indios, que motivaron la deserción de muchos y la sublevación de los demás, por lo cual el Virrey Ezpeleta tuvo que intervenir para poner coto a los abusos que cometían y al comercio clandestino que hacían con los filibusteros portugueses. Esto movió al Virrey Mendinueta a apoyar las Misiones que en 1793 establecieron en los Andaquíes los agustinos de Pasto, quienes volvieron a reunir en Mocoa las familias indígenas dispersas.

En 1785 el Presidente Regente de Quito pidió a don Ramón de la Barrera, vecino de Pasto, el derrotero de un camino que saliendo de esta ciudad fuera a un puerto del Putumayo, con el objeto de auxiliar a las Misiones establecidas allí. El señor de la Barrera lo formó con mucha precisión, describiendo la ruta que existía desde tiempo inmemorial, y que sirvió hasta ahora que se abrió el nuevo camino. Con motivo de lo informado, el Presidente Regente ordenó enviar por Pasto algunos recursos a los Misioneros, pero los franciscanos de Popayán lo impidieron, y aun consiguieron que se expidiera una real cédula, por la cual se prohibió, bajo pena de la vida, usar el camino de Pasto, por "sospechoso de

ilícito comercio." Esta cédula fue revocada con posterioridad o quedó relegada. Los franciscanos tenían el camino de Timaná, "más dilatado y fragoso," y no permitían la competencia en el negocio que hacían en el Territorio, de lo cual habla el historiador Groot.

A solicitud del Ilustrísimo Obispo de Popayán, doctor Manuel José Caicedo, se volvieron a establecer las Misiones, ya a cargo de los Padres capuchinos, en 1895; y en 1905 se creó la Prefectura Apostólica del Caquetá, independiente del Obispado de Pasto. La Santa Sede nombró Prefecto al Reverendo Padre fray Fidel de Montclar.

La jurisdicción de la Prefectura Apostólica se extiende a toda la región oriental conocida con los nombres de Territorios del Caqueta y del Putumayo, que tienen por capitales a Florencia y Mocoa, respectivamente.

Muy difícil es calcular el número de indios salvajes que habitan aquellas soledades, porque viven en su mayor parte alejados del contacto de los blancos, en las selvas del Amazonas, el Caquetá y el Putumayo, y de los tributarios de éstos. Tribus más o menos numerosas hay sometidas a los explotadores de caucho, pero aun el personal de ésas es difícil determinarlo, por ser nómadas, que tienen constantes emigraciones. Algunos calculan su número en 200,000, otros en 100,000, y aun hay quienes no los hacen llegar a 50,000. Si se atiende a los que se encuentran en el Mocoa, el Guineo, el San Vicente, el Alto Caquetá y el Putumayo y sus afluentes, de la desembocadura del Guamués para arriba, regiones de clima sano y buenas tierras de labor, y donde los indios tienen eficaz protección contra las depredaciones de los inhumanos aventureros de todas procedencias, el cálculo de 50,000 salvajes puede considerarse más bien exagerado, digan lo que dijeren viajeros que sólo conocen algunos de los ríos más caudalosos, que han navegado de ligero, o recogido datos y formado cálculos sobre los suministrados por quineros o cosecheros y por indios ingnorantes. Lo cierto es que en lugar de aumentar ha disminuído considerablemente la población de las regiones altas del Cáquetá y el Putumayo.

Blancos más o menos civilizados o salvajizados se calcula que haya unos 2,000, e indios reducidos a la Religión Católica que entienden ya algo el catellano, unos 7,000.

De acuerdo con el convenio celebrado por nuestro Gobierno con la Santa Sede, el Prefecto Apostólico fue nombrado Inspector General de Instrucción Pública del Territorio, con facultades para crear escuelas y nombrar maestros.

La labor se empezó luchando con mil dificultades, como la falta de caminos, y de embarcaciones para navegar las ríos; la carencia absoluta de víveres, que tenían que llevarse desde Pasto, a espalda de indios; la escasez de recursos pecuniarios, y lo reducido del número de los misioneros, amén de hostilidad más o menos ostensible de particulares y del Clero secular y regular, que nunca miraron con buenos ojos el que religiosos extranjeros se encargaran de las Misiones.

Para fundar las escuelas empezaron por recoger de uno en uno a los indiecitos en sus dispersos ranchos, y enseñarles algunas palabras castellanas. Ya van acomodándose tánto con el estudio, que con frecuencia sucede en Sibundoy que uno de los estudiantes se presente con otro, completamente salvaje, que ha conquistado en lejana *chacra.* Estas cacerías son recompensadas con monedas de plata o con algún dije.

Al principio fueron pocos los Misioneros, pero el Reverendo Padre Prefecto fue a España y trajo algunos. Hoy consta la Misión del siguiente personal:

Sacerdotes, 14.
Hermanos legos, 3.

De aquéllos, dos son colombianos, uno ecuatoriano, y los once, españoles. Los sacerdotes americanos están encargados de los tres curatos de mayor importancia y donde más comodidades hay para la vida: Santiago, Sibundoy y Florencia. A los españoles les corresponde la regencia de los pequeños curatos y lo más penoso de la labor, como son los constantes viajes a las tribus donde hasta ahora han hecho sentir su benéfica misión. Estos Misioneros no han establecido residencia ni se han encargado de curatos en poblaciones que estén fuera del territorio que les está encomendado.

Para atender debidamente a todas las necesidades del Territorio se necesitarían por lo menos cuarenta sacerdotes y tres lanchas de vapor: una en el Putumayo, una en el Alto Caquetá, o sea de los rápidos de Araracuara para arriba, y la otra en el Bajo, de allí hasta su confluencia con el Amazonas. Pero, ¿podrían traerse y conservarse estas embarcaciones? Por lo que hace al gasto, sí, porque no demandarían uno de mucha consideración; pero mientras no se celebre tratado de amistad, comercio y navegación con el Perú, quizás estarían muy expuestas.

Al empezar su labor los Misioneros, los indios, aun los del valle de Sibundoy, sólo tenían ideas vagas de religión: hacían bautizar a sus hijos, se confesaban y celebraban matrimonios católicos cuando llegaba por allí un sacerdote; conservaban algunos de los ranchos que en tiempos mejores les sirvieron de iglesias, y en ellos viejas y deterioradas imágenes, a las cuales rendían culto idolátrico. El idioma castellano sólo era conocido por los indios que de tiempo en tiempo salían a Pasto o a Mocoa a negociar con los blancos o transportar carga a espaldas.

Por regla general, los capuchinos de las casas establecidos en Pasto y Túquerres, y miembros del Clero secular, iban sólo hasta el valle de Sibundoy a lo que llamaban acabar fiestas, lo cual consistía en celebrar durante una semana todas las religiosas del calendario, una después de otra, a costa de los indios más acomodados, designados al efecto con anticipación por el Cabildo de cada parcialidad.

Los Misioneros capuchinos dependen directamente de Roma, de la *Propaganda fide*, como Misioneros, y como religiosos monásticos, de la Orden Capuchina de Barcelona.

Los capuchinos de Pasto y Túquerres dependen directamente del Superior General de la Orden Capuchina en Roma.

Los Misioneros tuvieron que empezar por levantar capillas, ranchos para su vivienda y locales para escuelas, y por tratar de reducir a los indios a poblado, combatiendo la costumbre inveterada que tenían de vivir aislados en sus sementeras de dentro del bosque, a pesar de las Ordenanzas de 1681, expedidas por el Visitador don Diego de Inclán y Valdés, y de la Cédula Real de 1781, que ordenaron que los indios vivieran congregados en poblado. Sólo así pueden desarraigarse en parte mil prácticas nocivas a la salud, inmorales y gentílicas.

Para los gastos sólo cuenta la Misión con $ 240 oro mensuales, con que la auxilia el Gobierno, de acuerdo con el Convenio celebrado con la Santa Sede; y para el sostenimiento de las escuelas, con $ 300 para diez de ellas, a razón de $ 30 mensuales por cada una de las establecidas en el Territorio del Putumayo, que fueron las que visité. Los recursos más eficaces que reciben provienen de las limosnas que colecta entre los católicos del país la Junta Arquidiocesana de las Misiones.

Cuando practiqué la visita encontré las siguientes escuelas, sostenidas por la Prefectura Apostólica en el Territorio del Putumayo:

San Andrés, pueblo de indios: una escuela de varones y otra de mujeres, regentadas por el Cura capuchino y por una señorita, respectivamente, con 30 alumnos la primera y 28 la segunda.

Santiago, pueblo de indios: una escuela de varones y otra de mujeres, divididas en tres secciones, o escuelas independientes cada una, y regentadas por tres Hermanos maristas y tres Madres franciscanas, con 190 alumnos la de varones y 170 la de mujeres.

Sibundoy, pueblo de indios: una escuela de varones, dividida en tres escuelas o secciones independientes, regentadas por tres Hermanos maristas, con 160 alumnos, y una de mujeres, dividida en dos secciones, regentadas por cuatro Madres franciscanas, con 120 alumnas.

San Francisco, pueblo de blancos, en el valle de Sibundoy, a orillas del río Putumayo: una escuela de varones, regentada por el Cura capuchino, con 26 alumnos, y una de mujeres, a cargo de la señora del Corregidor, con 23 alumnas.

Mocoa, pueblo de blancos e indios: una escuela de varones, regentada por un Padre capuchino, con 60 alumnos, y una de mujeres, a cargo de una señorita, con 50.

Limón, pueblo de indios, en la desembocadura del río Mocoa en el Caquetá: una escuela mixta alternada, regentada por una señorita, en la cual hay matriculados 16 niños y 16 niñas.

Hay pues 945 alumnos: 512 hombres y 433 mujeres, en cuatro caseríos de indígenas, uno de blancos y uno de habitantes mixtos; cinco escuelas de varones, cinco de mujeres y una mixta, o nueve de las primeras y ocho de las segundas, si se consideran las secciones de las de Santiago y Sibundoy como escuelas separadas, una vez que cada una de ellas tiene maestro especial. Estos son: tres maestros laicos, tres Padres capuchinos, seis Hermanos maristas y siete Madres franciscanas. Como el Gobierno sólo paga los sueldos de diez maestros, a razón de $ 30, no se abonan los correspondientes a los tres Padres capuchinos, para poder atender al gasto de los demás y a la subsistencia de las Madres y de los Hermanos.

— Tiene el Departamento de Nariño 300,000 habitantes, números redondos. Hay en las poblaciones mencionadas del Territorio del Putumayo unos 9,000. En el Departamento, sin incluír los del Territorio, hay una asistencia diaria, según el último censo, de 13,794 alumnos. De esto resulta que en el Departamento de Nariño sólo asiste a las escuelas poco más de un 4 por 100, y en el Territorio a cargo de los Misioneros capuchinos, entre salvajes, pues el 80 por 100 son indios que han tenido que empezar por aprender el castellano, asiste un 10 por 100.

Hay diez locales de escuelas, de ellos cuatro en malísimo estado, desmantelados, en Mocoa y San Francisco, de propiedad del Municipio de Mocoa, y los restantes construídos por la Misión. De éstos el peor es el de Puerto Limón, y sin embargo es muy superior a los de aquellos dos pueblos de blancos, y está mejor provisto.

No se tenía noticia de mi llegada al pueblo de Santiago, de manera que lo que presencié a la entrada no fue escena preparada para sorprenderme: las tres Madres franciscanas, oriundas de la Suiza alemana, que ya hablan perfectamente el castellano y conocen bastante el inga (una adulteración del quichua), machete en mano terminaban la rocería y quema de un barbecho, acompañadas y secundadas por más de 100 indiecitas de cinco a catorce años, vestidas de falda negra hasta arriba de la rodilla, de algodón o de lana, manto o rebozo de bayeta colorada, camisita de zaraza o lienzo, pelo suelto y collar de decenas de hilos de *chaqui-*

ras blancas, pulseras de lo mismo o de corteza de algún árbol, casi todas ellas armadas de machetes o de largos palos para amontonar las ramas y avivar el fuego.

Los niños están vestidos todos de *cusma*, de algodón o lana teñida de negro, y de capisayo de las mismas materias, sin teñir. La *cusma* es una especie de camisola estrecha, sin mangas, que sólo alcanza arriba de la rodilla, y el capisayo, una ruana ancha y tan larga, que comúnmente sus puntas tocan el suelo. Llevan el pelo recortado a la altura de los hombros, y tupidos collares de *chaquiras* blancas. No usan sombrero.

En Sibundoy y Mocoa algunos niños de las escuelas empiezan a usar calzoncillos muy cortos, de lienzo, debido a la labor perseverante de años, de los Padres capuchinos; pero no sucede lo propio en Santiago y San Andrés, donde es más difícil desarraigar una costumbre, cualquiera que sea. Entre estos indios nada se acepta que no esté de acuerdo con "la *costumbre* de los mayores." Con el objeto de facilitar el desarraigo de la de presentarse en público con los actuales vestidos, que poco cubren la desnudez, promoví con buen éxito en Pasto la colecta de telas para hacer calzoncitos para 900 niños de las escuelas, y recabé del Prefecto la expedición de un decreto que prohiba la entrada a la población de indios que no vayan a la capital del Departamento pudorosamente vestidos.

De esta manera al fin se conseguirá que sacudan la esclavitud a que los tiene sometidos "la *costumbre* de los mayores," pues para ellos es obra imperiosa ir a Pasto, no tanto por vender allí artesas, esteras de *totora*, que fabrican, chontas, tablas que labran, gallinas y huevos, como por tener ocasión de tomar licores alcohólicos y recoger toda clase de mortecinos que encuentran, para devorarlos como si fueran platos suculentos. El indio del valle de Sibundoy que quiere casarse pide la muchacha que elige para hacer un viaje a Pasto, y si al regreso está satisfecho de ella, se casa. Tanto se han moralizado los indios, que hoy en Santiago, parcialidad de 3,000 habitantes, sólo hay siete parejas que no hayan sido bendecidas por la Iglesia.

En otro tiempo, cuando no había caminos y se viajaba por trochas angostas, llenas de agua y lodo, eran explicables esos vestidos que dejaban las piernas y los brazos al aire libre.

Al día siguiente de mi llegada a Santiago practiqué visita en las escuelas, donde se hizo examen a niños y niñas, de Lectura, Escritura, Catecismo, Historia Sagrada, Recitación y Canto. En ambas se cantó el himno nacional por todos los alumnos, con muy buena entonación.

Los progresos manifestados por los niños, su compostura y aseo me llamaron vivamente la atención. En muchas escuelas públicas del interior había presenciado actos de esta naturaleza preparados al efecto, y puedo asegurar que en ninguna he encontrado el relativo progreso que noté en las escuelas de indios recogidos por Hermanos maristas y Madres francicanas.

En Santiago hay bastante escasez de textos y útiles de enseñanza. Ojalá el señor Ministro ordenara que a las escuelas se les suministraran pizarras, lápices, gises, Libros del Niño, Catecismos, Cartillas de Baquero y mapas.

De ida para Moca entrámos a Sibundoy y San Francisco, a horas que no eran de estudio, y los niños estaban en sus casas. Pudimos ver los locales de las escuelas de San Francisco y a los alumnos, por la tarde, cuando iban a la celebración del mes de María, pues estábamos en mayo. Los locales, de propiedad del Municipio de que forma parte este Correg miento, son estrechos, sucios, desprovistos de los bancos y de los útiles

y textos necesarios, y los niños y niñas de las escuelas, despeinados y sucios, como la gente del pueblo del Departamento de Nariño, de donde casi todos ellos provienen: hacen un contraste chocante con los indiecitos de Santiago. La asistencia a las escuelas es menos puntual que entre éstos.

En Mocoa la asistencia a las escuelas es todavía menos puntual que en San Francisco, porque la mitad de los estudiantes, próximamente, son blancos, a quienes la autoridad no obliga a asistir. Los locales, como queda dicho, son de propiedad del Municipio, malísimo el de niños y bastante malo y escaso de bancos el de niñas.

Aquéllos han adelantado algo en sus estudios, y muy poco las niñas: ni siquiera se les ha enseñado el himno nacional, porque la maestra no lo sabe.

La llegada a Puerto Limón, con el Prefecto Apostólico, su Secretario y otro de los Padres, fue anunciada. El Gobernador salió a recibirnos con las autoridades e indios, que son por todos unos 50, pues esta parcialidad sólo tiene 29 familias. También salió la Maestra con sus dos escuelitas de niños y niñas, unos 24 estudiantes por todos, quienes saludaron al Padre Prefecto con sencillos versos cantados. El Gobernador me informó que no iban a la escuela más niños de los que veía, porque los indios viejos se oponían hasta el extremo de amenazarlo de muerte si obligaba a concurrir a sus hijos. Se oponen los indios a la asistencia a las escuelas porque no es "*costumbre* de los mayores" que aprendan a leer y escribir, y porque cuando los padres se ausentan, son los hijos chicos los que cuidan de los ranchos y las sementeras, pues todos los indios, casi sin excepción, son rateros.

Por entre arcos rústicos, y al són de tamboriles y flautas, entrámos a la abertura donde los Padres hicieron construír la capilla y el edificio para escuela y habitación de la Maestra, que es el único individuo de la raza blanca que hay en aquella parcialidad. Pocas veces de mi vida me he enternecido tánto como con aquellas manifestaciones de amor y respeto de niños inocentes y salvajes a sus protectores y padres espirituales. Era de ver la admiración y confianza con que se nos acercaban a examinarlo todo; la medrosa admiración con que veían por primera vez bestias mulares y sus arreos; la curiosidad que despertaron las mataduras de una de ellas; la algazara que suscitó el ver una que se revolcaba; el terror que produjo el que otra estornudara: fue esto como si hubiera estallado una bomba de dinamita.

Pedí a un indio una gallina, y me la llevó; fui a pagarla, y me contestó: "es de ñanga: nosotros no sabemos vender"; pero sí reciben cuanto se les da. A tiempo de despedirnos, el Gobernador se acercó al Reverendo Padre Querubín y le entregó $ 90 plata, que desde hacía tiempo estaba recogiendo entre todos los indios de Puerto Limón para comprar una imagen de su patrona, Santa Cecilia. Los regalos de huevos, gallinas, plátanos, yucas, pescados y chontaduros fueron numerosos, hechos por hombres, mujeres y niños de la manera más espontánea y cariñosa.

Allí no hay Corregidor ni Comisario por cuenta de las autoridades civiles del Territorio, y la Maestra, todavía bastante joven, que ya conoce regularmente el inga, ha cobrado tal ascendiente entre los indios, por sus virtudes, energía y dulzura, que la acatan y obedecen como si fuera la legítima autoridad.

Al regreso del Putumayo y del Caquetá practiqué visita en las escuelas del pueblo de Sibundoy, que está edificado en una ladera amena, al noroeste del valle de su nombre. En otro tiempo su asiento, según tradición de los indios más viejos, fue en el centro del valle, y todavía se

habla del "pueblo grande de Sibundoy," y así se le nombra en antiguas escrituras que tuve a la vista para estudiar hasta dónde se extienden los terrenos de resguardo de cada una de las parcialidades.

Parece que el terremoto del año de 1834, que tántos estragos causó en todo el Sur, levantó los contrafuertes del Patascoy, por entre los cuales se precipita a las regiones orientales el río Putumayo, y lo represó causando la inundación que hoy tiene invadida e inutilizada para la agricultura más de la mitad de la feraz y extensa llanura que forma el valle. Entonces debió de ser cuando se edificaron casas en el lugar que hoy ocupa. Algunos blancos, especialmente de los arruinados en Las Mesitas, a orillas del Janacatú, por la erupción del volcán Doña Juana, en los últimos días del siglo pasado, construyeron allí sus casas y empezaron cultivos; pero los indios, que no pueden sufrir la compañía de los blancos, dispusieron, en 1902, por medio de un acuerdo de su Cabildo, que desocuparan, y como no obedecieron la orden, en una noche de abril de 1905 incendiaron todas las casas de blancos, y para librarse de la presencia de esos convecinos renunciaron por escritura pública al derecho que alegaban tener sobre los terrenos del valle y sus laderas que demoran del otro lado del San Francisco-yaco, hasta su desembocadura en el Putumayo, y en la banda oriental de éste. De allí el origen y progreso de la población de San Francisco.

Después del incendio de Sibundoy, el Padre Estanislao, miembro de la Misión, trazó el actual pueblo, con calles anchas y rectas, y hoy cuenta con unas ochenta casas.

Los indios, en su enemistad con los blancos y en su aferramiento a la dictadura de las antiguas costumbres, fueron enemigos declarados de la apertura del camino, y no quisieron presentarse al principio a trabajar en él, a pesar de que se les pagaba un jornal, si se quiere excesivo para lo que ellos ganaban transportando tercios a espaldas. La oposición al camino va trocándose en interés por él: Salvador Chasoy, joven indio, de la nobleza de Santiago, trabaja ahora en el camino con una cuadrilla de treinta peones blancos, contratados por él, y hay otros que han contratado trayectos de vía para su conservación.

Hoy apenas trata un blanco de establecerse entre ellos, le destruyen casas y sementeras, le envenenan los ganados y le notifican sentencia de muerte para el caso de que insista. A los mismos misioneros les roban y envenenan los semovientes con mucha frecuencia; y ¡vaya usted a descubrir y a castigar a los autores! Como los indios no tienen fe todavía, y todos están conformes en sus sentimientos, es casi imposible descubrir la verdad, porque no tienen respeto por el juramento, y menos por la propiedad ajena.

No ha sido posible edificar en Santiago y Sibundoy ranchos para cárcel y para posada de transeúntes, ni arriendan los suyos, porque eso los pondría en mayor contacto con los blancos. Algunos, ya más civilizados, sí quisieran hacer eso, porque ven las ventajas que les reportaría, pero no se atreven a afrontar la crítica y las amenazas de los intransigentes, que son la mayoría.

Historiadores patrios hay que sostienen que los sibundoyes descienden de indios que Hernán Pérez de Quesada dejó allí cuando regresó por Pasto, de su desastrosa expedición a los Llanos, en demanda de *El Dorado*. Esta teoría no tiene el menor fundamento. Hablan el coche, idioma enteramente diferente del inga de sus vecinos los de Santiago y San Andrés, tan diferentes como son sus costumbres, carácter, inteligencia, etc., a pesar de la vecindad, sólo de tres y cuatro leguas, en terreno llano y

completamente limpio. Quizá cuando las conquistas de los quichuas, anteriores en siglos a las expediciones de los incas, habitaban ya el valle los sibundoyes, y los sometieron y mantuvieron dominados por medio de colonias trasplantadas del Sur, como era costumbre entre aquellos poderosos conquistadores. No los destruyeron, porque no era esa la práctica de los expansivos moradores de las altas mesetas de las actuales Repúblicas del Perú y de Bolivia. Lo cierto es que la tribu sibundoy quedó reducida a zona no muy extensa del valle, y rodeada por todas partes por tribus de origen quichua, o que hablaron y hablan este idioma, más o menos adulterado, por el Sur y Occidente, los de San Andrés y Santiago; por el Norte y el Oriente, por los tajumbinos y las tribus del Alto Caquetá y el Alto Putumayo. Allí, con excepción del nombre del valle y del elevado cerro de Patascoy, el más prominente de los contornos, los ríos, las montañas, todo lugar que merezca un nombre, lo tiene en quichua.

Este valle, casi desconocido, aun por los que transitaban por él para ir a explotar quina y caucho en las selvas del Territorio, ha sido el teatro de las principales labores de los Padres capuchinos, y aunque en los pueblos de Santiago y San Andrés encontraron mayores resistencias, porque sus hijos son más apegados, si cabe, a la tradición, y más inteligentes, enérgicos y numerosos que los de la tribu de Sibundoy, hablaré especialmente de las obras realizadas en ésta por los Padres, porque es allí donde más resalta el mérito de la labor, a causa de que entre esos indios había más depravación que entre los otros.

Lo que digo sobre el estado de las Misiones y de sus escuelas en Sibundoy, debe entenderse como dicho también de Santiago.

Era costumbre celebrar con danzas, borracheras y comilonas, que duraban dos y más meses, las festividades del Corpus, San Juan, San Pedro y San Pablo. Para ello se designaban con tiempo, desde el año anterior, por las autoridades y mayorales de la parcialidad, los alféreces o fiesteros, o sea los que debían hacer el gasto. Desde entonces éstos empezaban a engordar cerdos y a proveerse de vestidos y adornos especiales y valiosos, para las danzas, como grandes gargantillas de monedas antiguas, de colmillos de tigre y de chaquiras; cascabeles de cobre para atar en las piernas; pelucas, máscaras, sombreros de anchísimas alas, y morriones y mitras, adornados con pieles y plumas vistosas de aves, y veinticuatro espejos de marco dorado cada uno; *rejones*, *charingas*, pañuelos rabo de gallo, de vieja fabricación; grandes anillos, roquetes, medias, calzado, pantalones, etc. El que no tenía todos estos adornos empeñaba su crédito para comprarlos o tomarlos en alquiler a los que no habían sido nombrados fiesteros en su pueblo o en el vecino. Además era de su cargo el arreglo de la capilla, la construcción de numerosos arcos en las calles de la población, y la música, consistente en tamboriles, pitos y flautas rústicos, y la tradicional trompeta, formada por un palo ahuecado, de cuatro varas de largo, con un cuerno engastado en uno de los extremos, y en el otro una ranura para soplar por allí. Para arrancar a este instrumento sus desapacibles y retumbantes sones se necesitan pulmones excepcionales; por lo cual, cuando estuve en el valle de Sibundoy, sólo había un indio viejo que pudiera manejarlo, y me manifestó el temor de no encontrar quien lo heredara.

Al aproximarse la fiesta del Corpus se degüellan y chamuscan los cerdos; se les extraen las materias fecales, y los cuelgan para que se descompongan hasta expedir olores insoportables de carne podrida, que es como a los indios les gusta comerla, y alistan por decenas, en cada rancho de los fiesteros, grandes ollas de chicha de maíz y de masato de yuca.

Para preparar el masato se cocina la yuca y se masca por las mujeres. Mezclada con agua esa pasta blanda, que es el único avío que los indios cargan en sus viajes y monterías, por dilatados que sean, queda una especie de chicha muy desabrida.

Desde la víspera de la fiesta del Corpus salían los fiesteros y danzantes con la música, a invitar en sus ranchos a todos los vecinos, y en cada casa se les daba de beber. Iban a la oración a la iglesia á celebrar las vísperas de la festividad religiosa; con mucha compostura bailaban allí sus danzas, y al salir de la iglesia se dirigían a casa de uno de los fiesteros a bailar, beber y comer, hasta quedar algunos de ellos tendidos en el suelo. Al día siguiente asistían a la misa, durante la cual se repetían las danzas y se veían alumbradas las imágenes veneradas, las que dejaron los antiguos Misioneros, desnarigadas, sin brazos y tuertas, que son las que "comprenden *costumbre* de indio," con innumerables bujías de cera de laurel. Después de celebrar la fiesta religiosa y de llevarle al Cura el *camarico*, seguían las danzas por las calles, y bebezones y comilonas en las casas de los fiesteros, día y noche, sin más interrupción, hasta la celebración de las fiestas religiosas de San Juan y San Pedro y San Pablo, con la procesión por las calles, acompañadas de danzas, como en la de Corpus.

El *camarico* consiste en el regalo o tributo que los indios hacen al Cura siempre que les celebra una fiesta religiosa, de gallinas, huevos, plátanos, yucas, maíz y frutas de toda clase, de las que producen sus tierras, todo lo cual es llevado en ordenada fila, por hombres y mujeres, precedidos por los danzantes y la música, y animado por el incesante repicar de las campanas de la iglesia.

Las casas de los indios en el valle de Sibundoy, Mocoa, Limón, Guineo y San Vicente son todas uniformemente iguales: ranchos altos de paja trenzada, de trece a quince metros de longitud, por ocho de ancho, de varas delgadas o astilla de palma sin mezcla de barro, muy aseadas, divididas en dos departamentos: uno estrecho, donde duerme la familia, y al cual no entra nunca persona extraña, aunque sea pariente muy cercano, y el otro, un gran salón provisto de largos bancos de madera, asientos labrados de una pieza y numerosas ollas para la preparación de las chichas. Allí es donde se celebran las reuniones y frecuentes borracheras, en las cuales toman parte las mujeres en la repartición y consumo de las bebidas.

Embriagados los indios en esas bacanales nocturnas, en las cuales se entregaban a excesos reprobados por la moral y la naturaleza, sin respeto por los demás concurrentes, muchos de ellos morían allí mismo, víctimas de congestiones, sin que eso preocupara más que a los allegados, quienes retiraban el cadáver y volvían a continuar la parranda. Así se veía que en Sibundoy morían de esa manera, víctimas de los excesos, hasta cuarenta y cincuenta indios durante las fiestas.

Pasadas éstas por agotamiento de fuerzas y de bebidas, la salud quebrantada, el ánimo apocado, los indios endeudados y sin tener con qué pagar, se ahorcaban, colgándose en un árbol de su chacra. Eran muchos, decenas, los que con este procedimiento saldaban sus cuentas y pagaban los excesos cometidos.

Esas eran las costumbres, ese es el pueblo que los Misioneros capuchinos y sus colaboradores los Hermanos maristas y las Madres franciscanas han transformado casi completamente en pocos años, y tendrán cambiados de una manera radical cuando acabe de desaparecer la actual generación, todavía bastante contaminada, y le suceda la que se levanta bajo la dirección de aquellos excelentes misioneros e institutores.

No sólo en materia de prácticas religiosas y en costumbres morales y sociales se está verificando el saludable cambio. Cuando fueron los misioneros allí, el coto y su consecuencia, el cretinismo, estaban agotando la población, y eran tantos los casos, que sólo a la escuela de los Hermanos maristas entraron 45 indiecitos cotudos. Dedicados los Padres y Hermanas a curarlos con aplicaciones internas de yodo, hoy entre los indios viejos es raro ver uno con coto, a pesar de la resistencia que presentan, porque eso va contra la *costumbre*, y entre los niños sólo vi uno de salvajez y estupidez admirables, que había sido recientemente traído de lejana chacra por otro indiecito.

¡Lástima que no hayan encontrado un remedio tan eficaz como el del coto para el carate de los indios de Mocoa, Limón, Guineo y San Vicente! Cuando el Gobierno nombre un médico para las Misiones y para los trabajadores del camino, que sea hombre estudioso, quizá pueda descubrir qué es lo que produce ese carate, tan común entre los indios, en hombres y mujeres, desde los de más tierna edad. Es una mancha azulosa, con parches anaranjados, que en brazos y piernas se convierte en una especie de sarna, en la cual revientan pequeñas pústulas de feo aspecto. La falta de uso de sal, de que carecen en el Territorio, pues la poca que consumen los blancos resulta muy cara, porque se lleva del Perú por Tumaco y Pasto; el casi ningún uso que se hace de la carne, porque la de montería es escasa, y cuando consiguen ésta la comen podrida y ahumada, muchas veces sin cocinar; el mucho consumo de pescado descompuesto y ahumado; el vivir permanentemente sin sol y con escasa luz y aire viciado, dentro de bosques tupidos y húmedos; el uso de aguas estancadas en pantanos que se forman en invierno y no se secan porque no reciben el sol, y por los cuales transitan en sus correrías; el dejar que se les seque sobre el cuerpo la *cusma* mojada por las lluvias o en el paso de los ríos y pantanos; todo esto puede ser causa de la producción del carate, el cual tiene como eficaz agente propagador la nube de mosquitos de diferentes clases que persiguen tenazmente más a los indios que a los blancos. Entre éstos se presentan con frecuencia casos de carate que desaparece prontamente cuando los atacados se retiran a climas fríos.

En las diferentes secciones de las escuelas de Sibundoy hice examen de Lectura, Escritura, Aritmética, Historia, Catecismo, Recitación, etc., y quedé muy satisfecho de los progresos realizados. Niños recientemente matriculados, que todavía no entienden el castellano ni pueden hacerse entender en él, saben ya en este idioma las principales oraciones. Los más antiguos se van aficionando de tal modo a él, que en sus juegos y conversaciones particulares es ese el que comúnmente emplean. Y ya que de juegos infantiles hablo, es bueno recordar que al principio protestaron los viejos contra ellos y contra toda clase de ejercicios corporales, porque eso no fue costumbre entre los mayores; y su implantación, lo mismo que el cambio de imágenes despedazadas y el uso de calzoncillos cortos por algunos escolares, fueron motivo de manifestaciones tumultuarias de protesta, de verdaderas revoluciones sociales, de las cuales triunfó la prudente energía de los misioneros, los maristas y las franciscanas, ayudados eficazmente por los niños, en quienes se nota plausible espíritu de progreso. Ya hay algunos niños más instruídos y más civilizados que sus padres, y que ejercen sobre éstos tal influencia, que no son pocos los casos de que en el hogar les sirvan de maestros para enseñarles a rezar y el idioma castellano.

En la noche del día de la visita me obsequiaron los maristas con una velada literaria, preparada por los niños. No todos ellos concurrieron,

porque fue noche de lluvia, y algunos viven a gran distancia, pero sí hubo más de ochenta. De los que asistieron, los que vivían lejos se quedaron a dormir en la escuela, donde los Hermanos les dieron cena, y al día siguiente desayuno.

No puedo menos de ceder a la tentación de insertar el programa de la velada y el discurso con que se inició, pronunciado con excelente entonación por uno de los niños, para que se juzgue de esta fiesta tan tierna y bella como no he presenciado otra entre las muchas de ese carácter de que he sido víctima en poblaciones civilizadas.

«Velada recreativa dedicada al señor General don Rufino Gutiérrez, Procurador de Hacienda y Visitador Nacional, por los Hermanos maristas y sus alumnos indígenas de Sibundoy, el día 5 de junio de 1912.

" PROGRAMA

" 1.º Discurso.
" 2.º *El niño y el Eco* (canto y recitación).
" 3.º *Por la Pradera* (dúo).
" 4.º *El Angel de la Guarda* (poesía).
" 5.º *La Gallina Ciega* (juguete).
" 6.º *¡Adelante, Camaradas!* (coro).
" 7.º *Fe, Esperanza y Caridad* (diálogo).
" 8.º *El Angel de Nuestra Vida* (dúo).
" 9.º *La Bandera* (recitación y canto)
" 10. *Soberbia y Humildad* (comedia).
" 11. Proyecciones y canto (Corazón Santo ¡Oh Gran Señora!)
" 12. Himno Nacional.

" DISCURSO

" Señor General:

" Repetidas veces hemos tenido el placer de recibir en este plantel la visita de ilustres personajes, que han manifestado así el vivo interés que nos profesan.

" Vos también, señor General, nos queréis honrar con vuestra presencia, y nosotros, en nuestro lenguaje sencillo, os lo agradecemos.

" Permitidme, señor, que en nombre de todos mis condiscípulos os salude y os dé la bienvenida. En vuestra persona saludo, en algún modo, al Excelentísimo señor Presidente de la República, ya que en su nombre nos venís a visitar.

" Por vuestro digno conducto la juventud del Caquetá quiere expresar al primer Magistrado de la Nación su intensa gratitud por la benevolencia con que mira este Territorio, poco menos que olvidado hasta hoy.

"No faltaría a la verdad al asegurar que en no lejano día ignorábamos que existía una gloriosa nación llamada Colombia, y que éramos hijos de Colombia....

" Por fin, celosos Misioneros capuchinos y Hermanos maristas, precedidos por el muy Reverendo Padre fray Fidel de Montclar, nuestro querido Pastor, apoyados y sostenidos por el benéfico Gobierno que nos rige, han venido a sacrificar su vida en nuestras selvas, para enseñarnos a conocer, amar y servir a Dios y a la Patria.

" Su celo, como lo veis, señor General, no se limita a nuestra formación moral e intelectual, sino que también abarca nuestro bienestar material.

"Nosotros tenemos conciencia de los beneficios que recibimos y del grave deber de gratitud que nos incumbe, y plácenos manifestarla en esta circunstancia.

"¡Benditas sean las católicas autoridades que nos gobiernan! ¡Benditos los varones apostólicos que nos catequizan, nos educan y nos instruyen!

"¡Viva Colombia! ¡Viva el Presidente de la República! ¡Viva el General Gutiérrez!

"He dicho."

Las comedias y los dúos, muy bien desempeñados, fueron cortos y sencillos juguetes literarios de exquisito tinte moral, religioso y patriótico, que entrañan grandes enseñanzas para aquellos inocentes indiecitos.

La lámpara de proyecciones es un poderoso aparato servido por alcohol y dotado de centenares de placas iluminadas, que representan pasajes bíblicos de la Historia Sagrada y profana, etc. Además, hay muchas placas fotográficas relacionadas con la vida, costumbres y tareas de los mismos niños, todo lo cual va explicando el Superior de la escuela en términos claros y estilo sencillo, de manera que esto constituye una valiosa enseñanza objetiva para los indiecitos.

Merece dejar constancia de cómo hubo el Hermano Manuel, de origen francés, Superior de los maristas de Sibundoy, este aparato: necesitaban los Padres capuchinos algunos muebles para las escuelas y para la iglesia y la casa que tienen en el pueblo, llamada *El Convento*, y como el Hermano es hábil carpintero, se encargó de la obra en sus horas de descanso. Concluída, se le fue a pagar, y él pidió como remuneración esa lámpara de proyecciones para distraer y enseñar a sus discípulos.

Los locales de las escuelas en Santiago y Sibundoy, provistos de agua corriente en abundancia para baño, excusados, etc., no sólo son cómodos, sino muy buenos, superiores a muchos de cabeceras de Provincia, y para su construcción no ha erogado un centavo el Tesoro Nacional.

Los de varones son los mejores, especialmente el de Santiago, que es una casa de dos pisos, en la cual hay, además, instalado un taller de carpintería, con maestro español, y los oficiales son jóvenes indios.

No es esto sólo: en Santiago y Sibundoy se ha establecido enseñanza práctica de horticultura y agricultura en general, que está produciendo una verdadera revolución entre los indios. La Ley 51 de 1911 apropió 100 hectáreas de tierra en el valle de Sibundoy para que en cada uno de los pueblos se establezca escuela práctica de agronomía, bajo la dirección de los Hermanos maristas. En cada una de aquellas poblaciones ya tienen los Hermanos y las Madres franciscanas grandes extensiones cercadas y sembradas por ellos y sus respectivos discípulos, de maíz, trigo, papas, yucas, pastos, cañas y toda clase de las hortalizas que se producen en climas cálidos y fríos, cuyas semillas se han llevado de diferentes puntos del país y del extranjero, pues el valle es muy feraz y su temperatura media de 17°. Para preparar la tierra se sirven de una yunta de bueyes y del primer arado que se ha conocido en el valle, y que es manejado por los muchachos de la escuela.

También es digna de conocerse la manera como el Hermano Manuel adquirió la yunta de bueyes y el arado: cuando los trabajos del camino de Mocoa iban acercándose a Sibundoy, el Hermano pidió que le reservaran un trayecto para encargarse de su construcción con los estudiantes; hecho el contrato en la forma en que se hacen con los sobrestantes de peones, y cumplido el compromiso de la manera más satisfactoria por parte de

la cuadrilla infantil, pidió que el pago se hiciera en una yunta de bueyes y un arado.

Los productos de las sementeras y de las huertas, que son las más extensas y variadas que he visto en Colombia, se dividen, en especie, en dos partes: la una para los niños o niñas que han trabajado, y la otra para el sostenimiento de los Hermanos y las Madres y para proveerse de los muebles, útiles y textos que se necesitan en las escuelas y en los departamentos de ellas en que habitan.

La gran dificultad consiste en defender las sementeras de los robos de los indios y de los gorriones, y para ello tienen que turnarse los Hermanos por la noche y los escolares en el día. En las escuelas de niñas les enseñan oficios domésticos y obras manuales propias de la mujer, preparándolas así convenientemente para que cuando vayan a formar hogar desempeñen en él un papel menos triste y humillante que el que siempre ha hecho la mujer en pueblos no cristianos.

Todo esto se ha realizado en sólo cuatro años que hace que los Hermanos y las Madres fueron llevados a Sibundoy.

Así es como estos inimitables institutores trabajan por el bien espiritual y temporal de sus discípulos.

Los indios del valle no cosechaban antes más que maíz, yuca, plátano, frijoles y calabazas, en *chacras* que nunca cercaban. Hoy, con el ejemplo de aquellos utilísimos extranjeros, y animados por sus propios hijos, han cercado muchas propiedades, tienen jardines, y empiezan algunos de ellos a sembrar papas, arracachas, repollos, garbanzos, lentejas habas, arvejas, coliflores y otras legumbres que van aprendiendo a consumir, y que no muy tarde tendrán excelente mercado en Pasto y en el Caquetá y el Putumayo.

Por su parte los Padres capuchinos, directores y protectores de estas benéficas labores, en las cuales invierten parte de las limosnas que recauda la Junta Arquidiocesana de las Misiones y Colonización de la región de los dos grandes ríos, dan el ejemplo y enseñan prácticamente a los indios la industria pecuaria. Tienen ya ellos en la jurisdicción de Sibundoy potreros de pastos artificiales y naturales, con 300 cabezas de ganado mayor, tan bonito como el mejor del Patía o de los Llanos de Casanare y San Martín. A su ejemplo, hay indios de Santiago que poseen algunas cabezas, y aun hay quien tenga cinco bestias caballares, con las cuales viaja a Pasto.

Todavía más: tienen establecida en Santiago una fábrica de tejas y ladrillos de barro, y allí, donde nunca se habían labrado maderas de construcción para llevar a Pasto, sino con machetes, tienen ya un aserradero.

Ojalá que el señor Ministro recabara del de Obras Públicas y de los hacendados que enviaran por correo a los Padres y a las escuelas semillas de pastos y granos, y que de la herramienta que quedará desocupada al terminarse el camino, se destinara una parte a las Misiones, para que no se pierda, como ha sucedido siempre en casos semejantes.

Que en un principio hay que hacer violencia a los indios para que dejen ir a la escuela a sus hijos, y a éstos para que asistan; que a los indios se les obliga a trabajar los lunes en la construcción de iglesias y de edificios para escuelas y para habitaciones de los Padres, los Hermanos y las Madres, y en el cultivo de los terrenos que desde tiempo inmemorial se reconocen como propiedad de las iglesias y de las cofradías, es cierto; pero todo eso es en beneficio de ellos y de sus descendientes. Mañana, por cualquier motivo de esos que con tanta frecuencia se presen-

tan en nuestras revueltas sociales, salen de allí los Padres, Hermanos y Madres, y toda la riqueza creada por ellos queda de propiedad de aquellas comunidades indígenas, si es que algún caudillo no la adjudica a sus tenientes en pago de servicios a la causa de la libertad y la igualdad.

Los indios, abandonados casi completamente por la Iglesia y el Estado, habían vuelto a una situación de salvajez y gentilismo en mucho parecida a aquella en que los encontraron los primeros misioneros. Para civilizarlos se necesitaba mucho tino, porque las tropelías de los blancos caucheros los habían hecho muy recelosos, y la austeridad de las prácticas a que se les iba a atraer no presentaban para ellos los halagos que brindan las viejas costumbres a seres dominados por la naturaleza animal, en quienes la fe está reemplazada por supersticiones y prácticas idolátricas. Para desarraigar las depravadas costumbres de que he hablado, no empezaron los Padres por chocar abierta y violentamente contra ellas, sino que, a imitación de los prudentes misioneros jesuítas, trabajaron por morigerarlas y preparar una generación nueva para lo porvenir. Reglamentaron las danzas, conservándoles todos sus adornos y ostentaciones, aun permitiéndolas dentro del templo, pero reduciendo su duración a sólo el mes de junio; tasaron y vigilaron el número de ollas de chicha con que cada fiestero debe contribuír; intervinieron en la designación de los fiesteros; establecieron el juego de la *vacaloca* por las noches, y otras diversiones de gran contento para ellos, y celebraron frecuentes y aparatosas funciones religiosas, como vísperas, misas con muchas comuniones, salves, procesiones en que se canta el rosario en coros sucesivos por los niños y las niñas de las escuelas. De esa manera les embargan mucho del tiempo que antes destinaban a las bacanales; tienen a los indios divertidos y animados, sin chocar abiertamente con sus costumbres, y se ha conseguido que ya no mueran como en otro tiempo, en el desorden, ni se suiciden como antes.

La música y el canto son elementos de atracción y civilización de que se han valido con grande éxito. En las funciones de semana santa y navidad, en las misas, las procesiones, los rosarios, la celebración del mes de María y del Sagrado Corazón de Jesús, en toda función religiosa, hay cantos enternecedores de coros de niños, y de entre éstos han salido los monaguillos que ayudan a misa y los sacristanes de las iglesias. En misa dominical, siempre muy concurrida, el Cura les hace en castellano, que no todos entienden bien, una plática apropiada a la inteligencia de los oyentes, y después manda que uno de los indios más prestigiosos e inteligentes la repita allí mismo en su idioma.

Incidentes censurables es verdad que ocurren; pero ¿quién es perfecto? Sin embargo, tienen su explicación y motivos atenuantes. El indio es ladrón y perezoso por naturaleza y por educación. La Ley 89, de noviembre de 1890, dice:

"Artículo 1.° La legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de Misiones. En consecuencia, el Gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, determinará la manera como esas incipientes sociedades deban ser gobernadas."

En virtud de lo dispuesto por esta Ley de la República, el Padre Prefecto dictó un reglamento para determinar la manera como debían ser gobernados los indios de las Misiones; el Gobernador del Cauca, doctor José A. Pinto, aprobó el reglamento por medio de un decreto, y el Gobierno Nacional le dio el pase. Esa es la legislación que debe regir entre los indios mientras entran con pie firme en la senda de la civilización.

En todo el Departamento de Nariño, y creo no exagerar si digo que en todo el país, donde hay parcialidades de indígenas regidas por legislación especial, con sus Cabildos, etc., aunque sea de aquellos que es tiempo ya de hacer entrar en el movimiento administrativo general de la República, los indios son tratados con menores consideraciones que lo hacen los misioneros. Los Prefectos, los Alcaldes, los Jueces, los Comisarios, los Curas, los gamonales y sus propios Gobernadores, Alcaldes y Cabildos disponen de ellos a su antojo para reparaciones de caminos, conducción de presos y correos, acarreo de materiales para todo clase de obras públicas y aun privadas y para que desempeñen los oficios de sirvientes y cocineros, y eso sin pagarles el jornal respectivo. Tan acostumbrados están a esa servidumbre, que al posesionarse una nueva autoridad, los Cabildos se apresuran a poner a su disposición algunos de ellos, y cuando llega a su pueblo persona de alguna importancia, Gobernadores, Regidores de parcialdades y gobernados, hombres y mujeres, corren a llevarles frutos de los que cosechan, como muestra de sumisión y reconocimiento de dominio tradicional no interrumpido. Un indio de esas parcialidades nunca se presenta a demandar, aunque sólo sea un acto de justicia, sin llevar algún regalo, lo cual es muy sugestivo. Sobre los indios del valle de Sibundoy no pesa ninguna carga pública ni siquiera la del trabajo personal subsidiario.

Hoy comete un indio un robo u otro delito no muy grave, y no hay autoridades que instruyan el correspondiente sumario, porque fuera de Aguarico y San Francisco, donde hay Corregidores más o menos ignorantes, y Mocoa, donde había un Prefecto y un Alcalde antes de la creación de la Comisaría, en ninguna parte hay siquiera un Comisario que sepa lee y escribir. Si se envía el criminal a uno de aquellos lugares remotos, donde no hay cárcel ni custodia, o a Pasto, para que allí se le siga el juicio, éste se prolonga meses y años con gran perjuicio para el preso y para los testigos, a quienes se obliga a ir a declarar desde lugares que están a semanas de distancia. Mientras el delito no sea de mucha gravedad, lo más conveniente es lo que hoy se practica : el Gobernador de la parcialidad pone en el cepo, que tiene en su casa, al criminal por más o menos tiempo, y si es reincidente y contumaz, le aplica personalmente unos cuantos azotes con un rejo venerado, que sólo se descuelga en casos excepcionales, y con ciertas ceremonias religiosas, de una cruz que hay sobre el cepo, y además, de acuerdo con el Cura, se le condena a trabajar cierto número de días en obras de utilidad pública. De esta manera se castigan las faltas de individuos que están sometidos a la legislación general de la República. A los indios hay que tratarlos todavía como si fueran niños maliciosos y mal inclinados.

Estos castigos (los de los azotes son raros y obedecen a prerrogativas de los Gobernadores indígenas y a costumbre tradicional) y la ocupación de terrenos incultos del valle de Sibundoy por los cultivos de las escuelas, dieron ocasión a que hace unos dos años fueran a Bogotá a quejarse tres o cuatro indios de la parcialidad de Santiago. Allí se les agasajó y atendió como si fueran plenipotenciarios de nación amiga, lo cual ha sido materia de burlas y diversiones entre ellos y sus amigos del valle. Con gracia cuentan, haciendo chacota, cómo los llevaban a sus casas los enemigos de los capuchinos, y cómo les daban de comer y beber ; les regalaban vestidos, que no usaron y vendieron en las poblaciones del tránsito por cualquier cosa, o tienen relegados en sus ranchos.

Estos indios, embaucados por ciertos personajes mal reputados en Pasto, que los explotan haciéndoles creer que con telegramas y memoriales

que les redactan pueden consegir cuanto pretenden, sea bueno o malo, pagan los malos consejos con gallinas, huevos y masato, y aun con dinero, cuando encuentran tercios por cuyo acarreo les paguen.

En Santiago se me presentaron los mismos del viaje a la capital, menos uno, ya muerto, acompañados por otros cuantos mal avenidos con la presencia de los Padres y los Hermanos, y me repitieron por escrito en cuatro memoriales de unas mismas conocidas letra y redacción, y de palabra, todas las quejas que llevaron a Bogotá, y otras más, concretadas todas ellas en doce capítulos de acusación. Los oí pacientemente y tomé minuciosa nota de todo. En seguida llamé al Gobernador, a los Alcaldes Mayor y Menor, a los Regidores Mayorales, todos ellos en número de diez y ocho, y en presencia de dos de los que fueron a Bogotá, examiné detenidamente, punto por punto, cada uno de los capítulos de acusación y las escrituras que se me presentaron.

De ese examen resultó que, a mi juicio, en diez de los capítulos de acusación carecen en absoluto de razón; en uno el punto es dudoso y hay que estudiar escrituras antiguas, y en el otro hay razón y justicia en el fondo, pero por un capricho inexplicable del interesado no se ha llegado a un arreglo ventajoso que se le propuso. Sobre todo esto hablé después con el Cura de la parroquia y con el Secretario de la Prefectura Apostólica, y encontraron bien mis conclusiones. Más tarde traté sobre los mismos puntos con el Gobernador del Departamento, en presencia de seis de los reclamantes, que me siguieron a Pasto, y me presentaron allí nuevos memoriales redactados por los conocidos consejeros, y él estuvo de acuerdo conmigo en todo. Nada se consiguió con eso. Al indio no se le convence.

Conservo en mi poder todas las anotaciones hechas para el caso probable de que vuelvan a Bogotá comisiones como la anterior; pues los indios, halagados por los regalos que reciben en la capital y las fiestas que les hacen en el tránsito, incautos, engañados por declamaciones de la prensa desean repetir el lucrativo viaje.

Los Padres capuchinos tienen enemigos de diferentes linajes: unos porque son frailes, otros porque son extranjeros españoles, éstos porque son protegidos por el Gobierno, aquéllos porque defienden a los indios de las expoliaciones inicuas de los blancos, y los de más allá porque defienden a los blancos de las exclusivistas pretensiones de los indios; pero los más exagerados de todos son aquellos que han tratado de establecerse en los resguardos, y como los indios no los han aceptado, aun cuando en ocasiones algunos de ellos, borrachos, han vendido sus derechos territoriales por una libra de sal, una botella de aguardiente o unas varas de lienzo, el blanco echa la culpa del rechazo a los Padres. Pero no se ha presentado hasta ahora el primer enemigo que se atreva a hacerles cargo por su conducta privada, que es de moralidad ejemplar.

Contra la aplicación de las penas de que he hablado no hubo queja, sino sólo por despojos de propiedad en beneficio de la Misión y sus dependencias.

Uno de los grandes resentimientos y motivos de queja de estos indios de Santiago proviene de que cuando llegaron los misioneros y encontraron en la capilla imágenes de bulto y retablos despedazados, sin ojos, narices, orejas, manos, etc., algunas de ellas, pues eran de las introducidas por los misioneros en la época de la Colonia, resolvieron reemplazarlas con otras bastante buenas, pedidas a Barcelona. Los indios se opusieron, porque decían que aquéllas eran las que conocían "la costumbre de indio." Hicieron manifestaciones tumultuarias de protesta, y llegó hasta temerse un ataque a los Padres; pero éstos no desistieron de su propósito, y cuando lle-

garon las imágenes pedidas al extranjero, quemaron una noche las antiguas, y al día siguiente amanecieron colocadas en los altares las nuevas. Los indios protestaron, se retiraron de la iglesia y algunos aun del poblado, elevaron quejas a las autoridades eclesiásticas y civiles de Pasto, al Ministerio de Gobierno y aun al Delegado de la Santa Sede. Creían ellos que sus viejas imágenes habían sido vendidas a otras parcialidades, e hicieron viajes hasta el Caquetá y el Putumayo en su busca. Al fin fueron resignándose y regresaron a la iglesia, donde se presentaban a los Padres con dos velas: una para que se pusiera a las imágenes nuevas y otra para las viejas.

Mucho más podría decir, pero voy haciéndome demasiado extenso en un informe que pensé se limitara a sólo dar cuenta de la marcha de la instrucción pública del Territorio a cargo de los misioneros capuchinos. Quien dude del ascendiente que éstos tienen sobre los indios, que se acerque a las tribus que acabo de visitar y se fije en la conducta que los indiecitos observan con ellos. Sabido es que los niños, en su inocencia, todavía no modelada por las coveniencias sociales y las hipocresías o los temores, son el reflejo de lo que en sus hogares ven, oyen y sienten. Si manifiestan amor y confianza es porque han visto cultivados en su casa esos sentimientos.

En vista de lo informado, que es débil eco de lo que podría decirse de la labor de los misioneros, ojalá el señor Ministro se anime a pedir al Congreso que vote una partida mayor que la apropiada para que puedan llevarse a San Andrés, San Francisco y Mocoa Hermanos maristas y Madres franciscanas que se encarguen de las escuelas, y se establezcan sobre el mismo pie en Guineo, San Vicente y Puerto Asís, y para que la obra redentora de los Padres capuchinos se extienda al Aguarico y las regiones bajas del Caquetá, y el Putumayo y sus afluentes.

Del camino de Mocoa, abierto bajo la dirección de los Padres capuchinos, que es obra que dejará perdurables y gratísimos recuerdos en el país, no hablo, porque es materia extraña a este informe, y ya rendí uno muy minucioso sobre él al señor Ministro de Obras Públicas.

De usted atento, seguro servidor,

RUFINO GUITÉRREZ

CAMINO DEL CARARE

Habiendo tenido noticia un repórter de que el señor Rufino Gutiérrez había estado en las regiones del Carare, le pidió una entrevista, y habiendo sabido el objeto de ella, se prestó gustoso a un interrogatorio.

Hélo aquí:

—Soy, en efecto, Gerente de la Compañía Empresaria del Camino del Carare, que está dividida en 4,000 acciones de valor de $ 10 oro cada una, los cuales se han pagado por instalamentos de a $ 2. Yo sólo tengo una acción con que me obsequió un amigo para que pudiera ser Gerente, y 10 que adquirí más tarde por medio de un cambio. Para que no se crea que el interés personal me guía en el que tomo en favor de esta empresa

al hacer con el Ministerio de Obras Públicas los contratos que acaban de firmarse para asegurar la pronta realización de la obra, conviene que se sepa que en las ganancias que pueda haber no llevo porcientaje ni utilidad ninguna, fuera de la que puedan reportarme mis once acciones. Los accionistas son muy numerosos, en su mayor parte de los Departamentos de Galán, Boyacá y Quesada y algunos de Bogotá, y entre ellos hay muchos que son gentes pobres y hasta jornaleros.

—¿Desde cuándo empezaron los trabajos del camino?

—Sabido es por la historia que los descubridores del Nuevo Reino de Granada entraron por el río Opón y subieron por el territorio del Carare a Vélez; que pronto abandonaron aquella vía, y durante la conquista adoptaron la del Carare exclusivamente para comunicarse con la Costa, por ser la más corta y de mayores facilidades. En la época de la colonia se hizo uso de esta vía con mucha frecuencia. A mediados del siglo pasado trabajó con grande empeño en su apertura el doctor Manuel María Zaldúa, y se logró abrir regular comunicación entre Vélez y el río Carare, pero por terrenos muy quebrados y llenos de dificultades hasta bajar a Cimitarra, donde empieza ya la parte llana de las vegas del Magdalena y sus afluentes orientales. Esa vía tuvo tanta importancia, que en su trayecto se fundaron las poblaciones de Flórez y Cimitarra, de las cuales la primera llegó a ser cabecera de un curato. Además se establecieron varias colonias y cultivos hasta las orillas del río Carare y del Magdalena. Las guerras que siguieron arruinaron esas poblaciones y fundaciones, de manera que apenas se podrán señalar hoy los sitios en que existieron, por la diferencia de la vegetación.

Don José Landázuri, vecino de Cuevas, en aquella vía, que buscaba sin cesar una salida mejor, fue a establecerse cerca de las cabeceras del Guayabito, en el lugar donde más tarde se fundó la población que lleva el nombre de aquel laborioso y patriota caballero, y así vino a fijar la vía que con el tiempo debía adoptarse. Posteriormente algunos vecinos de Vélez, encabezados por los señores Parras, hicieron heroicos esfuerzos para abrir por allí comunicación expedita, y establecieron varias fundaciones en diferentes parajes, y aun bodegas de tapia y teja en la orilla del río, a diez y ocho leguas de la desembocadura en el Magdalena, en un punto llamado *San Fernando*, cuyas ruinas apenas se distinguen hoy entre un bosque de árboles de aspecto secular: tal es allí la exuberancia de la vegetación.

Al entrar don Aquileo Parra al Ministerio de Hacienda, y después a la Presidencia de la República, tuvo el proyecto de construír por allí el ferrocarril del Norte; pero las rivalides políticas e intereses de partido hicieron fracasar aquella obra, que habría sido la salvación del país.

Nuevas revoluciones y resentimientos políticos hicieron que los esfuerzos del doctor Parra quedaran perdidos, y nadie volvió a pensar en ese camino hasta 1877, en que se celebró un contrato con Mr. Ross para la construcción del ferrocarril del Norte. Declarado caducado éste, se expidió la Ley 21 de 1879, que votó la partida de $ 50,000 para auxiliar la apertura de uno de herradura, y dispuso que a ese auxilio se agregara el de $ 10,000, que había apropiado el Estado de Santander.

En 1890 el General Leonardo Canal, como Ministro de Fomento de la Administración Holguín, contrató con los señores Wenceslao Camacho y General Nepomuceno Merchán la construcción de un camino de herradura, de tres metros de ancho con un desnivel que no excediera del 5 por 100, pero que podía "llegar hasta el 15 por 100 en los terrenos arcillosos, y hasta el 20 por 100 en los terrenos rocallosos," con tambos a distancia no

mayor de diez leguas, y una bodega en un puerto sobre el Carare. Entre otras, hacía estas concesiones el Gobierno: exención de derechos de aduana y de pago de impuestos y contribuciones; 500 hectáreas de terrenos baldíos para población y ejidos de cada una de las colonias agrícolas que se fundaran; 1,000 hectáreas por cada legua de camino construído; privilegio exclusivo para explotar los productos vegetales y minerales del territorio, y derecho para cobrar por cincuenta años un impuesto de tránsito. El plazo señalado para la apertura del camino fue de siete años. Dos más tarde, en la Administración Caro, siendo Ministro de Fomento el doctor José Manuel Goenaga, se convino en dar a los contratistas el auxilio de $ 50,000 que apropió la Ley 21, quienes cedieron el contrato a una Compañía Empresaria, y ésta a su vez lo cedió a los señores Francisco Camacho A. y Flavio Pinzón O.

En la misma Administración Caro, el 25 de abril de 1897, siendo Ministro de Hacienda el señor Manuel Esguerra, se prorrogó por cuatro años el plazo señalado por el contrato primitivo para la terminación del camino, y se determinó que continuara pagándose la subvención de los $ 50,000 en la forma determinada por dicho contrato, con un aumento de $ 1,500 por cada legua de camino construído.

El 8 de mayo de 1897 se organizó la Compañía Empresaria del Camino del Carare sobre la base del último contrato, y firmaron la escritura de asociación los señores Francisco Camacho A., Flavio Pinzón O., Fergusson Noguera & Compañía, como Agentes de la Compañía Colombiana de Transportes; Manuel Uscátegui, Antonio María Moreno, Rafael Almánzar, Nepomuceno Prado y Pablo Antonio Gómez, como Administrador de la Sociedad Gómez, Pinzón Hermanos. La Compañía así formada fue legalizada y se le reconoció la personería jurídica el 12 de agosto de 1897.

El 16 de julio de 1904 se celebró contrato con el Ministro de Hacienda, doctor Carlos Arturo Torres, por el cual se dan $ 1,000 al camino como único auxilio pecuniario por cada legua que se entregue construída.

El 15 de octubre del presente se celebró contrato con el Ministro de Hacienda, doctor Lucas Caballero, por el cual se prorroga el término para entregar definitivamente concluído el camino hasta el 18 de septiembre de 1916.

Las últimas compañías trabajaron con empeño, y no hace mucho tiempo se formó una con capital fuerte, llamada de Transportes, con el objeto de mejorar las trochas existentes y transportar por allí carga de importación y exportación. Después de algunos esfuerzos, que resultaron baldíos a causa de los trastornos políticos y económicos de la última revolución, esta Compañía se refundió en la Empresaria, y recibió por sus derechos algunos títulos de acciones.

Esta es, a grandes rasgos, la historia del camino.

—¿En qué estado se encuentran los trabajos del camino?

—El camino entre Vélez y el Alto de la Peña, como una legua de distancia, es bastante pendiente, pues tiene próximamente 15 por 100 de desnivel a causa de que se interponen las llamadas *Rocas de Vélez*. Pudo dársele mayor desarrollo con una gradiente máxima del 4 por 100, sin aumentar el trayecto en más de un 30 por 100, pero para eso habría habido necesidad de atravesar muchos pequeños predios dedicados al cultivo, lo que habría causado fuertes erogaciones a los empresarios. De allí hasta La Laguna, otra legua poco más o menos, no hay un desnivel mayor del 5 por 100, y de La Laguna hasta Landázuri, ocho leguas, la gradiente común es del 2 al 3 por 100; en cortos trayectos sube al 5 por 100, y en

grandes extensiones no pasa de 1½ por 100. El piso de la vía es sólido, no hay en él necesidad de una sola obra de arte, de empalizadas ni de empedrados, pero sí se encuentran muchas alcantarillas que se eliminarán por innecesarias al conservarse desmontada la zona de la vía con una anchura de 5 a 8 metros de lado y lado, como se ha ordenado. A cada paso se encuentran excelentes vetas de cascajo y otros materiales de solidificación de la mejor calidad. No hay abundancia de agua para las recuas ni para fundaciones agrícolas que allí se establezcan, pero sí las suficientes para las necesidades que puedan ocurrir.

En algunos puntos el camino ha sido labrado en laderas de pizarra un poco deleznables, que con la acción del aire ruedan con frecuencia sobre la mesa de la vía, lo que hace que al limpiar estos derrumbes vaya ampliándose ésta de día en día. Con esta maniobra y el desmonte de la zona, que permitirá que el sol ejerza su benéfica influencia sobre los trayectos en que haya alguna humedad, antes de cuatro meses se hará muy cómodamente, aun por familias, la jornada de once leguas entre Vélez y Landázuri. Hoy la hacen la mayor parte de los viajeros que allí transitan. Estas once leguas están ya entregadas al Gobierno en virtud de las estipulaciones del contrato. Una vez concluído el desmonte de que hablo, quedará este camino más transitable que los de Girardot, Fusagasugá y Honda, y será también más cómodo cuando se establezcan otras casas para alojamiento de pasajeros y descanso de las recuas, como las que han edificado recientemente don Pedro Antonio Gómez, en La Laguna, y don Rafael Vargas, en El Jordán.

Landázuri se fundó en terrenos que cedió la Nación al General Francisco de Paula Santander como baldíos, y fue población de alguna prosperidad en la época del señor Parra, cuando se creó el antiguo Territorio de Bolívar, de que fue capital. Eliminado el Territorio y abandonada la empresa del ferrocarril del Norte, la población empezó a decaer, entre otras razones porque los pobladores no tienen título de propiedad, y se retraen de edificar casas y establecer labranzas.

Los herederos del General Santander ofrecieron de tiempo atrás a la Compañía ceder a los pobladores 50 hectáreas de esos terrenos para área de población y ejidos de Landázuri, y esa esperanza ha hecho que permanezcan allí y mejoren sus habitaciones y sembrados. Posteriormente los señores General Ernesto Restrepo Tirado y doctor Luis Fonnegra, en representación de dichos herederos, me hicieron la promesa formal de hacer la escritura de cesión, y yo adjudiqué en nombre de ellos los solares respectivos y destiné los necesarios para edificios públicos. Una vez hecha la escritura prometida se dará a cada poblador su título de propiedad. Esta promesa y la seguridad de que el camino se concluirá prontamente, han hecho que la población vuelva a florecer.

—¿Cuándo cree usted que estará terminado el camino y al servicio público en toda su extensión?

—Mediante la conservación de la paz y los nuevos auxilios prometidos por el Gobierno, que no dudo serán efectivos, puedo asegurar que el camino estará regularmente transitable en el término de seis a ocho meses por recuas de mulas que hagan el viaje en cuatro o cinco días del río Carare a Vélez, y viceversa, y definitivamente concluído en el curso de dos años, de manera que las mercancías de importación y los frutos de exportación no demoren más de cuatro días.

Lo que falta por construír hasta el puerto señalado sobre el río, que bauticé con el nombre de *Puerto Aquileo*, en honor del ilustre hombre público que tanto se desveló por esa vía, no son más de nueve a diez

leguas, trazadas ya en su mayor parte. Este trazado se separa mucho en toda su extensión de las vías estudiadas y exploradas por los ingenieros Ridley y González Vásquez; no toca en ninguna parte con el río Guayabito, que hasta hoy ha sido el terror de los caminantes, por sus frecuentes y poderosas avenidas y por lo malsano de sus vegas; no atraviesa por los escabrosos cerros de San Lorenzo, por donde hoy va la trocha que se transita, con gravísimo peligro para los caminantes; no tendrá en ninguna parte una pendiente que llegue al 5 por 100, y en casi toda su extensión no llegará al 2 por 100; el piso es sólido, hay prodigiosa abundancia de aguas puras y cristalinas, sin que se encuentre un solo pantano o laguna; los materiales de solidificación son también muy abundantes y no habrá necesidad de construír un solo puente que tenga más de 4 metros de luz.

En los primeros días se tropezará con el inconveniente de la falta de casas para posada y potreros para las recuas entre Landázuri y Puerto Aquileo, pero dentro de pocos meses ya habrá buenos tambos a cada legua de distancia, con sementeras y pastales, de acuerdo con las obligaciones que se contrajeron en el contrato que firmé en el presente mes. A la fecha están concluídas las bodegas y demás edificios y los desmontes contratados en Puerto Aquileo, donde se empezaron ya los trabajos de construcción del camino en dirección a Cimitarra, que es a la mitad del trayecto hasta Landázuri.

—¿Cuáles son esos auxilios que da el Gobierno, de que usted ha hablado, y son ellos los únicos recursos con que cuenta la Compañía?

—La Compañía contaba con una subvención de $ 1,000 que el Gobierno daba por cada legua que se le entregara construída; subvención que últimamente se cubrió en pagarés del Tesoro, y con el valor de los instalamentos de unas tres mil acciones colocadas hasta ahora, instalamentos que han pagado casi todos los accionistas con patriótica puntualidad. Con estos recursos se ha hecho lo existente hasta hoy.

Por el último contrato el Gobierno aumenta la subvención en $ 500 por cada kilómetro, y con esto se corona la obra, Dios mediante, porque se trabaja con entusiasmo y economía y se cuenta con el decidido apoyo de las poblaciones que serán favorecidas por la vía.

En cambio, la Compañía se ha comprometido con el Gobierno a construír tambos a cada legua de distancia, con aberturas de una hectárea, y a establecer en ellos familias, dándoles herramientas y semillas para los cultivos; a construír en Landázuri, en Puerto Aquileo, en un punto intermedio entre estos dos y en Bocas de Carare, iglesias, bodegas y locales para oficinas públicas.

—¿Cuáles serán las utilidades que reportará de esta empresa la Compañía?

—Las directas e inmediatas no halagan mucho a los accionistas sino las indirectas y mediatas, porque el camino desarrollará un gran movimiento comercial e industrial en las Provincias del Norte, Sur y Occidente, respectivamente, de los antiguos Departamentos de Cundinamarca, Santander y Boyacá.

Sin embargo, creo que no serán despreciables las ventajas directas que se obtengan porque los baldíos que se adjudiquen a la Compañía en los lugares que ella escoja, adquirirán gran valor. Como el tráfico será considerable, los derechos de peaje que se cobren darán un buen rendimiento; y, sobre todo, la explotación de las inmensas e incalculables riquezas naturales de aquella región, para la cual tiene privilegio exclusivo la Compañía, espero que sea una fuente abundante de entradas.

—¿Porqué cree usted que este camino desarrollará el comercio y la industria en las comarcas de que usted habla?

—Las comarcas más directamente beneficiadas por el camino serán las Provincias de Ubaté, Chiquinquirá, Vélez, Ricaurte y Socorro, y aun todas las de los Departamentos de Boyacá y Galán. La feracidad de aquéllas es comparable en la totalidad de sus terrenos a la de la Sabana de Bogotá, y en algunos puntos la exceden con algunas ventajas de mucha consideración como éstas: su clima es más templado, la propiedad raíz está subdividida, de manera que allí casi todo el mundo es propietario, la masa de la población, menos compacta, es más robusta y fuerte que la de la generalidad de la Sabana, y las cosechas no están tan expuestas a perderse por las heladas y las inundaciones.

De esas regiones decía don Manuel Ancízar en sus *Peregrinaciones de Alpha*, publicadas en 1853:

"Dos siglos más y la realidad sobrepujará a cuanto la imaginación en sus fecundas combinaciones invente acerca de la opulencia que Dios tiene reservada a estas comarcas singulares, vasto recipiente de riquezas infinitas que se acumulan en silencio esperando a sus futuros señores. Tierra como ésta no ha sido creada sin grandes designos, y los designios de la Providencia no son instables como los proyectos, ni efímeros como las generaciones del hombre."

Tiene razón el doctor Ancízar. Quien compare las ventajas que por el momento llevan las zonas templadas a la tórrida, y ha visto cómo se propaga la civilización y progresan las mejoras materiales en aquéllas, y con cuánta dificultad, lentitud y gastos adelanta en ésta, puede juzgar exagerada la visión profética de nuestro paisano; pero quien piense en los progresos sorprendentes que cada día hacen la civilización y las ciencias en todos los ramos; en que el dispensador del calor y la madre cariñosa que regula el movimiento de la savia vivificante están siempre presentes velando por nosotros y animándonos, mientras que a las otras regiones sólo las visitan periódicamente, tendrá que convenir en que por algo y para algo de mucha trascendencia creó Dios estos lujos de su pródiga munificencia. El mar con sus ondas amargas y borrascosas y la electricidad, que hasta ayer no más se consideraron como una amenaza y aun como signos o instrumentos de la cólera divina, son hoy el mejor vehículo y el más poderoso impulsor hacia los altos fines con que la Providencia creó esta naturaleza, y a quienes deben disfrutar de ella.

Cuando las zonas templadas, ya cansadas y agotadas, como van estándolo, no puedan alimentar a sus numerosos hijos, los enviarán a nuestro fecundo suelo, y entonces veremos surgir los pueblos del porvenir con espíritu más amplio, más levantado y más generoso, porque no deberán su existencia y progresos a sólo su propio esfuerzo. Entonces los habitantes de la zona tórrida podrán disfrutar en un momento y en un punto cualquiera de todas las producciones y las ventajas de todos los climas y zonas, y confortados por una primavera perpetua, podrán gozar en viaje de una hora de los hielos del invierno en nuestros nevados, de las brumas del otoño en las altas mesetas de nuestras cordilleras, de las alegrías de la primavera por todas partes y de los calores del estío en las vegas de nuestros ríos, con todas las comodidades y sin los inconvenientes de las estaciones en Europa.

Prescindiendo de estos halagüeños prospectos para un porvenir de prosperidad de que no disfrutaré yo, vamos a las realidades del momento. Hoy el río Magdalena se ha vuelto casi innavegable por el descuido en que lo han tenido, pues se contentan con cobrar los fuertes derechos impuestos a las mercancías y pedir dragas y aparatos costosos que no pres-

tan mayor servicio, porque generalmente no se emplean más que como transporte de tropas o buques de guerra, y ya deteriorados los abandonan hasta que el tiempo, el orín y el comején los destruyen, para después hacer nuevos pedidos de maquinarias y volver a dejarlas perder por los mismos motivos.

Los árboles, arrastrados al cauce del gran río por las avenidas de sus afluentes, encallan en las arenas de aquél, por lo general en los canales navegables por los vapores, y como nadie se interesa por destruír esos obstáculos, con la resistencia que presentan a las corrientes, éstas varían de curso y van formándose nuevos islotes a su alrededor, que reparten las aguas en diferentes brazos, y se aumenta la dificultad para la navegación.

Así, en tiempo de verano, cuando las aguas escasean en el Magdalena, su navegación se hace casi imposible en la más larga extensión de su curso, y aun en tiempo de las grandes crecientes, al pasar los vapores de las Bocas del Carare, se oye la campana tocar a sondaje, y de allí en adelante hay que subir con muchas precauciones para no perder el canal formado por la corriente o no tropezar con alguno de los árboles que esperan la acción del tiempo para desaparecer desechos, o el empuje de una poderosa avenida para cambiar de posición.

Si no fuera por el gran tributo de aguas que el Carare lleva al Magdalena, esos obstáculos se extenderían hasta mucho más abajo, hasta después de recibir el contingente del Opón, el Sogamoso y el Lebrija, que juntos no se igualan al Carare, ya que después del Cauca éste es el mayor tributario del río Grande.

En las épocas de verano la comunicación con la Costa se interrumpe casi por completo, porque los vapores, aun los de menor calado, encallan en las arenas de Bocas del Carare para arriba, y por eso vemos que en esas épocas los correos y los viajeros llegan con retardo de semanas y quincenas y las mercancías meses después de despachadas de Barranquilla.

Pero para mi propósito no tomo en cuenta los meses de seca del río; en tiempo de buenas aguas una carga que pase por Bocas del Carare tarda tres días en llegar a La Dorada por la demora en Puerto Berrío y por los leñateos; de La Dorada a Honda, con transbordo, etc, un día; de Honda a Facatativá, cinco días, y llevamos ocho; de Facatativá a Bogotá, uno; de Bogotá a Vélez, seis, y completamos quince días de Bocas del Carare a Vélez en un viaje rápido y feliz. En cambio, por la vía que estamos abriendo tenemos: de Bocas del Carare a Puerto Aquileo, un día; de este lugar a Vélez, cuatro días de cómodas jornadas de a cinco leguas, en que las bestias no se maltratan, porque andan por terreno casi plano.

Ahora, por lo que hace a los gastos, calcúlense los que una carga demanda por fletes de río de Bocas del Carare a La Dorada, transbordo del vapor al ferrocarril, fletes en éste hasta Honda, descarga, bodegaje, comisiones, etc. en aquella población, pontazgo en el río Magdalena, fletes hasta Facatativá y en el ferrocarril de la Sabana, utilidad de los comerciantes de Bogotá, donde se proveen de mercancías los negociantes de aquellas Provincias, incluyendo el recargo por las contribuciones, locales, dependientes, etc, que hay que agregar en la capital; fletes en el ferrocarril del Norte, tan elevador, y fletes terrestres hasta Vélez, más las contribuciones de tránsito por cuatro Departamentos y decenas de Municipios.

Abierto el camino, las mercancías extranjeras que se consumen en Galán, Boyacá, Tundama y casi todo el nuevo Departamento de Quesa-

da, se introducirán con gran ventaja por allí, y los frutos de exportación seguirán la misma ruta. La comunicación entre Vélez y Barranquilla se hará cómodamente en ocho días.

Aun construído un ferrocarril de Bogotá a Girardot y de allí a enlazar con el de La Dorada, o el de Poncet, siempre aquella vía será más económica y rápida que ésta, porque el Magdalena no es navegable en verano de bocas del Carare para arriba. Todavía será más ventajosa para Vélez, aun dado el caso de que llegaran a prolongarse el ferrocarril de La Dorada hasta Puerto Berrío y el de Antioquia hasta bocas del Carare; porque es más corto el trayecto de este puerto a Vélez que de Bogotá a aquella ciudad, y los gastos de transporte mucho menores. Gran visión tuvo el doctor Parra cuando trabajó por el ferrocarril del Norte, que, dígase lo que se quiera, será el que con el tiempo nos comunique con el Atlántico.

El Carare es un río muy ancho y profundo, donde encuentra fondo suficiente cualquiera de los barcos que navegan en el Magdalena en toda época del año. El *Vigilante*, que es uno de los más grandes, ha entrado hasta Botes, dos leguas arriba de Puerto Aquileo. Su corriente es tan mansa que para bajarlo en canoa hay que hacer uso del canalete y aun en la subida lo hacen así los bogas en algunos trechos. No se derrama por las laderas, ni se divide en brazos, ni forma islas porque sus riberas son altas y secas y no tienen playas bajas.

—¿Porqué siendo tan directa e importante esta ruta no se ha abierto hasta hoy?

—A pesar de ser esta vía la más corta para comunicar el interior con la Costa Atlántica y de más fácil construcción, ha estado abandonada por tántos años por dos razones claras: primera, porque cuando la Nación creyó que estaba en capacidad de soportar los gastos que demandaba una vía de esa naturaleza, no se pensó sino en ferrocarril, y a nadie se le ocurrió que un camino de herradura era suficiente para llenar las necesidades del momento, de manera que lo mejor no dejó entrada a lo bueno; y segunda, porque cuando se inició la obra, los intereses políticos hicieron de ella una bandera de guerra. Un partido político en decadencia, condenado a desaparecer de la escena como Poder, levantó esa bandera; y otro que nacía lleno de vitalidad y que contaba con el apoyo del que formaba la oposición, y era la mitad de la Nación, hizo de esa empresa el blanco de sus tiros. Derrotado aquél y despojado del poder, los vencidos, sus proyectos y sus obras quedaron relegados; y como Vélez y su camino habían sido objeto del más solícito interés de parte del Jefe del partido desechado, nadie se atrevió siquiera a volver a acordarse de ellos por muchos años, porque eso se habría calificado como oposición o como una traición a los nuevos programas. Así se vio que cuando los Congresos votaban partidas para auxiliar la apertura de nuevas vías por todas partes, y los recién posesionados Ministros de Fomento inventaron mejoras materiales a las cuales unir sus nombres, Vélez y el Carare yacían en el olvido para la Nación y aun para el Departamento de Santander. La filiación política de la mayoría de los vecinos de aquella Provincia ha ejercido no poca influencia en ello.

—¿Cuáles son las prodigiosas riquezas de que usted habla con tánto entusiasmo?

—Siento no tener la elocuencia y viveza necesarias para enumerar y pintar con sus verdaderos colores las riquezas que encierra aquella región.

El Carare es el mismo Minero, de cuya feracidad se tiene noticia aproximada en Bogotá, la cual va aumentando a medida que se aleja de la cordillera.

Se encuentran allí en grande abundancia animales de pluma y de pelo de todos los que se crían en la zona tórrida, sin escasear tampoco los reptiles; es una fauna riquísima.

Hay fuentes saladas y de petróleo, depósitos de asfalto y vetas del mismo cristalizadas, minas de fierro en San Lorenzo, yeso y cal en abundancia, plomo, cuarzo, azufre, una veta de mineral de plata, y aun amatistas, según dice el doctor Ancízar en la relación de la visita que hizo a aquella región.

Las minas de carbón son muy abundantes, y a cinco leguas de distancia de Puerto Aquileo y dos de un punto donde el río Guayabito es navegable en canoas y balsas, y en terrenos por donde es sencillísimo abrir una vía de carreta, se encuentran vetas muy poderosas, de donde con facilidad y economía puede abastecerse a todos los vapores que navegan el Magdalena y los ferrocarriles de Bolívar, Calamar, Puerto Berrío y La Dorada, haciendo competencia con ventaja a los carbones extranjeros y a los leñadores del río.

El caucho, la quina, la tagua, la vainilla, la goma del algarrobo, ipecacuana, bálsamos, resinas aromáticas, caraña, curare, guaco, almendrón, arisaro, canime y toda suerte de raíces, resinas y plantas medicinales y de gomas de aplicación en la industria, son desde hace muchos años materia de un activo comercio con la Costa y con el extranjero.

Como en parte alguna del país, se encuentran allí maderas preciosas y de construcción.

Hay grandes extensiones cubiertas de pita.

En las ruinas de las antiguas fundaciones se encuentran palmas de coco y árboles de cacao tan cargados como en las mejor cultivadas plantaciones; y todavía se ven en algunos puntos, dentro de la selva, matas de plátano con hermosos racimos, naranjos, limoneros, mangos, guamos, totumos y otros árboles frutales, que proclaman la feracidad del terreno.

Los ríos y las pequeñas corrientes están llenos de peces y tortugas.

En las vecindades de Landázuri vi lozanas sementeras de arroz, que dan tres cortes; de tabaco, de buen gusto y hoja tersa y grande; de gruesas, largas y jugosas cañas de azúcar; café, algodón y toda clase de cultivos propios de tierras templadas y cálidas.

—¿Es cierto que en el Carare hay minas de cobre?

—No lo sé, pero las de Moniquirá, que quedan a muy corta distancia de Vélez, tienen gran fama por su riqueza y calidad. En 1842 formaron una sociedad los señores Montoya & Compañía y Lorenzana & Compañía para explotar esas minas; introdujeron maquinaria, y mineros ingleses abrieron socavones e hicieron grandes y costosos trabajos, pero no sé porqué las abandonaron; quizá por las guerras y por la falta de vías de comunicación, que no les permitía exportar el mineral, pues el consumo de ese metal en el país es casi ninguno.

Por los años de 1877 a 1880 exportó bastante mineral de cobre el señor Bernabé Villafrade, pero tuvo que suspender el negocio por lo costoso del transporte, pues se hacía por Bogotá y Honda.

Fuera de estas minas hay otras en el Distrito de Bolívar, que se consideran más abundantes, y de cobre de mejor calidad, con la ventaja de estar muy cerca del camino que se está abriendo.

—¿Cree usted que se podrían fundar en el Carare dehesas de ganado?

—Ese es para mí el negocio más productivo que puede establecer un particular en aquella región. Las tierras son excelentes para pastos, como lo muestra la abundancia de corpulentas ceibas; y hay aguas abundantes. Trayendo en lanchones ganados de la isla de Mompós, donde son baratos, se cebarían en las dehesas que se abrieran, para abastecer los mercados de las Provincias de Vélez, Ricaurte y Socorro, en ventajosa competencia con los que llevan de Casanare y Chiquinquirá.

El doctor Salvador Camacho Roldán, en un artículo titulado *Camino carretero al Magdalena*, dice de esta vía que "evitaría la navegación peligrosa del Magdalena," que "daría salida a las riquezas minerales de cobre, hierro y carbón de Moniquirá y los dos últimos en Zipaquirá, Pacho y Leiva"; que "abriría los mercados del mar a las producciones de Tunja y Tundama por vía más corta y económica que la del Meta y Orinoco"; que "por esa vía parece más suave el ascenso de la altiplanicie que por ninguna otra de las líneas proyectadas," y que oyó decir a don Bernardo Elbers, el extranjero progresista que estableció la navegación por vapor en el río Magdalena, que "su pensamiento era buscar capitales en el extranjero para abrir un camino carretero hasta Bogotá por esta línea, que él conceptuaba la más fecunda en progreso para las poblaciones del centro y norte de la República."

—Está muy bien todo lo que ha dicho; y ha pintado usted el Carare como un nuevo paraíso, pero no me ha hablado de los indios antropófagos ni del clima.

—Entre los habitantes que vi en Landázuri, que tal vez llegan a ciento, y a quienes convoqué para hacer la distribución de los solares, no vi más que una mujer y un muchacho que revelaran ese paludismo tan común en las tierras de clima medio en Cundinamarca. En Puerto Aquileo trabajaban unos treinta peones, y sólo vi uno que estuviera enfermo, no de fiebres, sino de úlceras, lo que atribuí, en gran parte, a que era el único que tenía cierta clase de acompañamiento.

No habiendo en los bosques del Carare, como no los hay, pantanos y lagunas y sí abundancia de aguas corrientes, es natural deducir que aquellos parajes no son tan malsanos como se imaginan los que viven en las alturas de la codillera. Supongo que cuando empiecen los desmontes para establecer colonias y fundos y éntre la putrefacción de los despojos vegetales, se desarrollarán fiebres palúdicas; pero como esa descomposición se efectúa con rapidez, el peligro pasará pronto. Para mostrar que no es malo el clima del Carare, como se ha dicho, creo que sea suficiente este hecho: desde Bogotá fuimos hasta Puerto Aquileo don Francisco J. Fernández, don Adolfo Concha y yo, con tres muchachos sabaneros, que no estaban acostumbrados a bajar a las tierras cálidas, y ninguno de nosotros sufrió durante el viaje ni después de él un solo acceso de fiebre, ni el más leve dolor de cabeza, a pesar de que no tomámos precauciones de ninguna clase.

Creo firmemente que es una exageración eso de que los indios del Carare son antropófagos, pues a pesar de mis indagaciones, no he encontrado una sola persona que me refiera un hecho antiguo o reciente que autorice aquella versión. Indios hay, pero son muy pocos, por lo que pude comprender; viven dentro de las selvas sin comunicación ni comercio con las gentes que se llaman civilizadas sólo porque son bautizadas y proceden de pueblos en que hay Cura y Alcalde.

Es cierto que aquellos infelices salvajes han dado muerte en ocasiones a algunos pasajeros y han robado e incendiado habitaciones; pero eso lo han hecho por venganza, pues los expedicionarios, caucheros, qui-

neros, tagüeros y demás explotadores de los bosques del Carare y del Opón van siempre en caravanas provistos de armas, y dondequiera que ven un indio de cualquier edad o sexo le hacen fuego, como si se tratara de un animal feroz; y si tropiezan con una ranchería de indígenas, la incendian y arrasan sus sembrados; por eso cuando un peón cauchero se separa de la caravana, arriesga a ser muerto a flechazos.

Si el jefe de una fundación hostiliza a los indios, lo persiguen hasta darle muerte y destruírle sus sementeras; pero si en lugar de hostilizarlos los favorece en algo, como dejándoles algún recuerdo con qué hacerse conocer cuando tropieza con sus rancherías, entonces no tocan con él para nada. Don José Miguel Vargas, que está haciendo una fundación en Cimitarra, y sólo cuenta con cuatro peones y una cocinera; Segundo N., de Los Guamos; N. Zúñiga, de Quebradanegra, que vive sólo con su mujer y tiene sementeras y comodidades que podrían despertar la codicia de los indios, son ejemplo vivo de lo que digo.

A doce leguas de distancia de Vélez, a veintidós de Chiquinquirá y a unas cuarenta y cinco de la capital de la República, existen aquellos salvajes, sin que se acuerden de ellos para nada los Gobiernos civil y eclesiástico. Son infelices que no han recibido el agua del bautismo y que no consumen sal, pero en cambio son perseguidos como fieras, sin que nadie los proteja.

Eso de los peligros con indios, con las culebras y con las fiebres en el Carare, se nos figura que son consejas de los viajeros que tienen que contar algo de sensación, o efecto de no muy arreglada conducta.

Para concluír, permítame usted que haga una manifestación. La Compañía actual se ha formado no con el objeto de hacer una especulación, sino con móviles altamente patrióticos: su mira es buscar una salida al mar para los productos de su industria y de sus riquezas naturales. Por eso en las Provincias que serán favorecidas por el camino nadie solicita destinos ni contratos en los trabajos, y todo el mundo ofrece sus servicios desinteresadamente en la común labor; por lo mismo, también las acciones de la Compañía no han sido materia de especulaciones, provocando alzas o bajas de precio, y en todo tiempo han conservado uno mismo.

En vista de esto, no podía yo dejar de prestar mi contingente a una empresa que, si no deja utilidad pecuniaria, a lo menos hará honor a los que hayan colaborado en ella, y dará motivo de íntima satisfacción a todo el que aspire al progreso del país.

(*El Cárare*, septiembre de 1905).

(Por motivo de haberse encargado don Rufino Gutiérrez de la Administración de las Rentas Reorganizadas, se retiró poco después de este reportaje de la Gerencia de la Compañía del Carare).

INDICE

ERRATAS SUSTANCIALES

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
64	35	1,587	1,537
64	53	1,643	1,543

